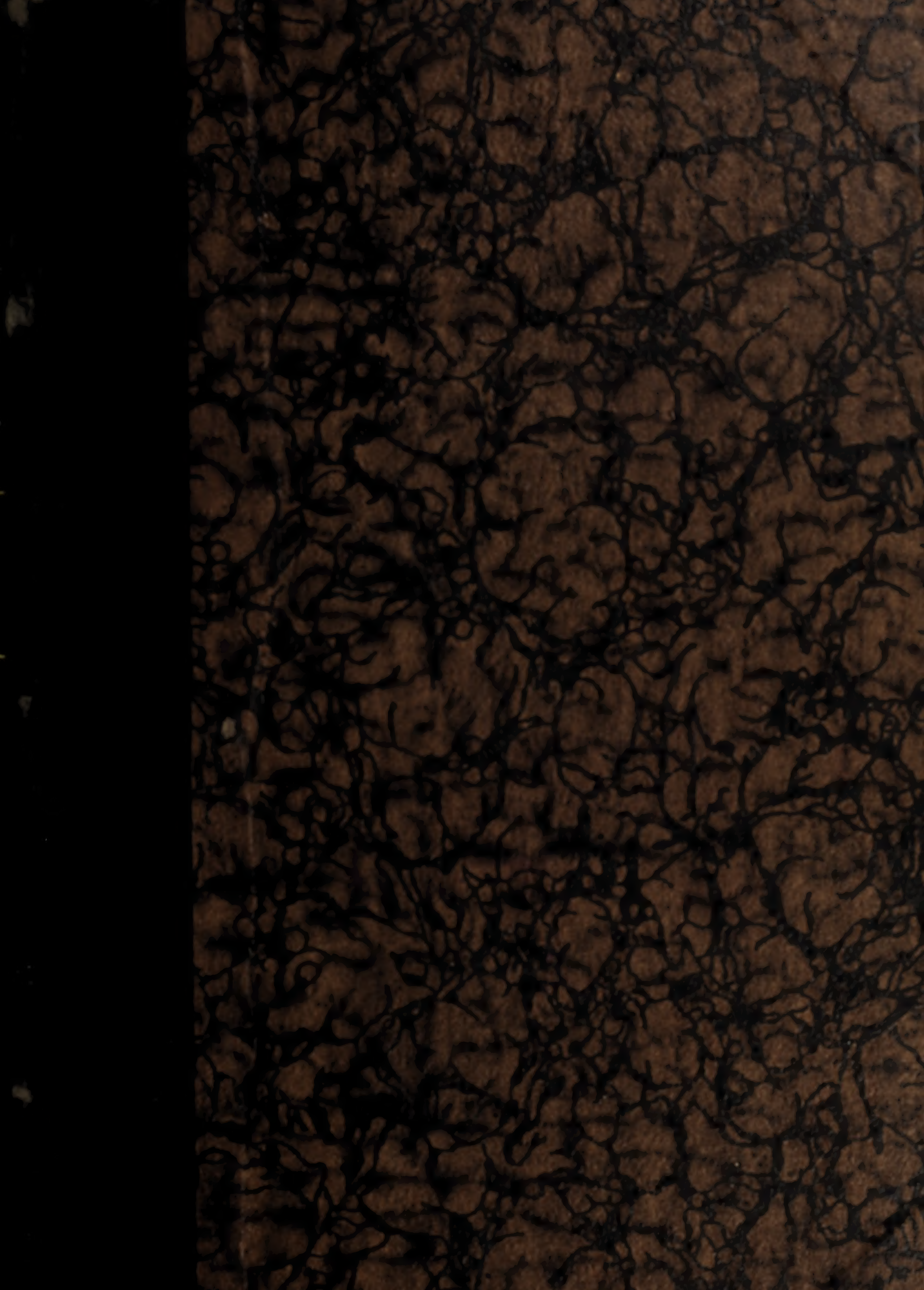
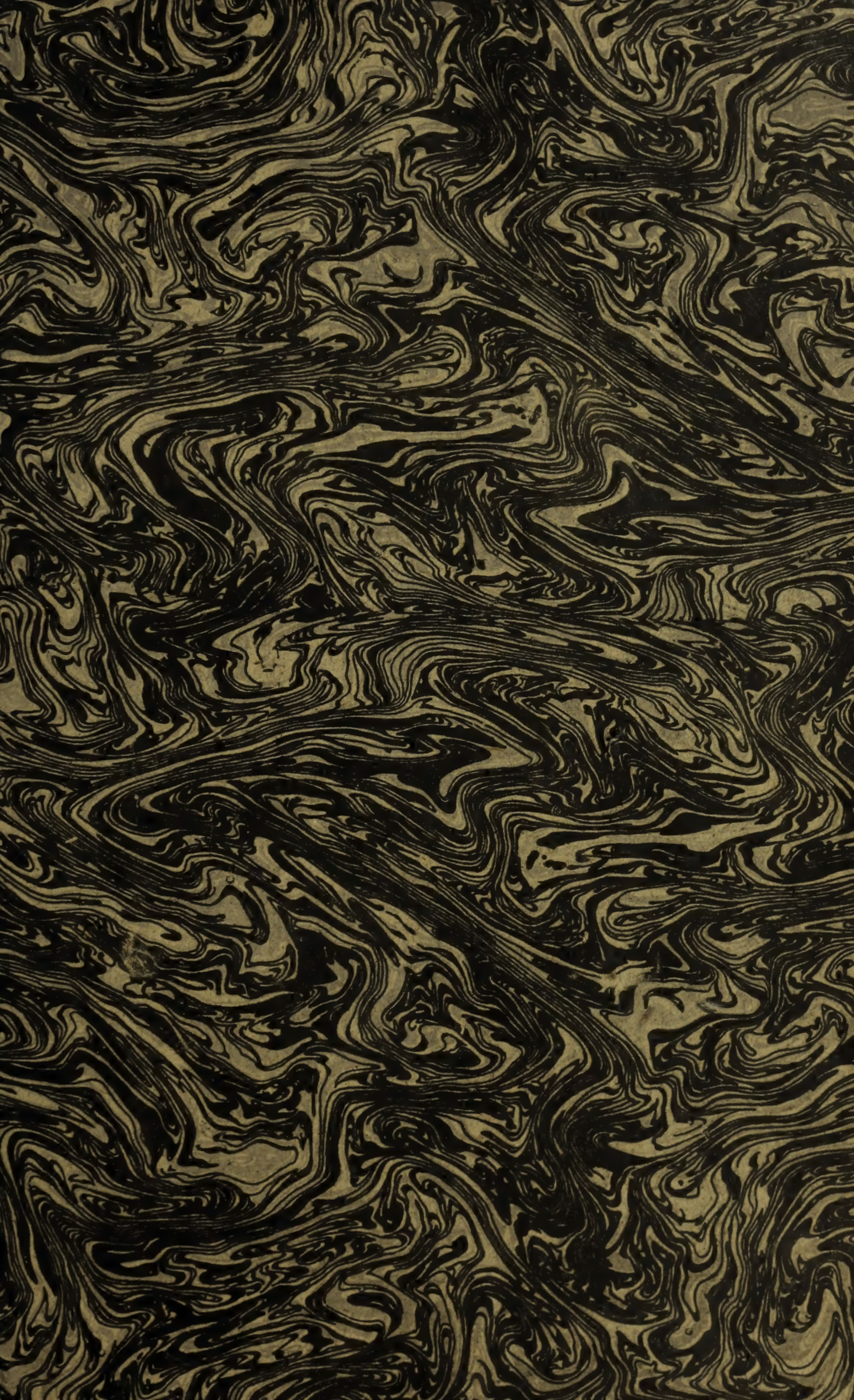




BOLETÍN

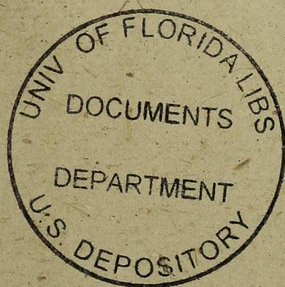
DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO CXVI

ESTA PUBLICACIÓN SE HACE CON CARGO
A LA FUNDACIÓN DEL
EXCMO. SEÑOR CONDE DE CARTAGENA





MADRID
TOMO CXVI – CUADERNO I
ENERO - MARZO 1945

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras a la luz pública.»

(Estatuto XXV.)

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO CXVI

ESTA PUBLICACIÓN SE HACE CON CARGO
A LA FUNDACIÓN DEL
EXCMO. SEÑOR CONDE DE CARTAGENA



MADRID
VIUDA DE ESTANISLAO MAESTRE
POZAS, 14 - TEL. 15620
1945

PRINTED IN SPAIN



EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON SALVADOR BERMÚDEZ DE CASTRO
MARQUÉS DE LEMA, DUQUE DE RIPALDA

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

IN MEMORIAM

EL EXCELENTISIMO SEÑOR DON SALVADOR BERMUDEZ DE CASTRO, MARQUES DE LEMA, DUQUE DE RIPALDA

Señores Académicos:

Al regresar de mi servicio de la Embajada en Londres para disfrutar unos días de descanso entre vosotros, con la gran satisfacción de compartir vuestras tareas, desaparece aquélla ante la nueva desgracia que nos aflige, de la que es testimonio el profundo dolor por todos sentido con motivo de la muerte de nuestro ilustre compañero el señor Marqués de Lema. Cuando lleno de ilusión acudí a esta Academia a tomar posesión de la plaza de numerario para la que bondadosamente me elegisteis, fué el Marqués de Lema quien en nombre de nuestro Instituto me dió la bienvenida, reiterándome una vez más las constantes pruebas de su afecto; era aquí mi más viejo amigo, como lo fué también de mis padres. Dios ha dispuesto ahora fuera yo quien, en nombre también de la Academia, sea el que le despida al pasar a mejor vida,

en la que tendrán el debido premio sus esclarecidas virtudes, los constantes servicios dedicados a nuestra Patria y la ejemplaridad de sus actos, propios del que fué ante todo, en sus múltiples actividades, modelo del perfecto caballero cristiano.

Desde su juventud, nuestro perdido compañero, especialmente preparado en los estudios jurídicos, después de seguir dos cursos en el Colegio de Jesuítas de Beaumont, en Inglaterra, donde yo también estuve, y terminar brillantemente la carrera de Derecho, sintió especial vocación por la carrera política; él mismo nos lo dice en su obra *Mis Recuerdos:* «El ejemplo de mi padre, el ambiente que mi familia respiraba, los recuerdos de los hombres públicos del tiempo de doña Isabel, que transmitían a mi juvenil curiosidad tantas personas que figuraron en ese reinado o conocieron de cerca a los generales y políticos más importantes», determinaron su inclinación y señalaron su afición por los asuntos públicos, vistos con sereno juicio y particular estudio, como postulado digno al que merecía consagrar una vida. Atraído especialmente por la actuación política de don Antonio Cánovas, y la que encarnaron los sucesivos directores del Partido Conservador, profesó lealmente sus doctrinas, sirviendo en él a España con singular acierto en cuantos cargos le fueron confiados, y así rigió la Dirección General de Correos, la Alcaldía de Madrid, las Subsecretarías de Gobernación y Gracia y Justicia, el Gobierno del Banco de España y el Ministerio de Estado en seis etapas del Gobierno Conservador, haciendo patentes en tales destinos, no sólo su especial competencia para regirlos, sino también una rectitud intachable en la administración de los mismos, testimonio de la elevación de su espíritu y de la austeridad de su conducta.

El corto tiempo que sus actividades políticas le dejaron libre, lo empleó en dar a conocer los frutos de sus estudios, editando en 1887 una monografía acerca del *Sistema de los Concordatos*, a la que siguen otras publicaciones, no menos importantes, sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado, expuestas en el primer Congreso Católico Español y en el Ateneo de Madrid. A esta serie añade otros libros de índole histórica y literaria, como los consagrados a los *Antecedentes Políticos y Diplomáticos de los sucesos de 1808; Estudios históricos y críticos; España en 1815; De la Revolución a la Restauración; Cánovas o el hombre de Estado;* y tantos más, que le abrieron las puertas, primero de nuestra Real Academia, luego las de la Real de Ciencias Morales y Políticas, y finalmente, las de la Real Academia Española, en la que leyó su discurso de ingreso, consagrado al poeta Bermúdez de Castro, amigo y compañero de Ventura de la Vega, de Tassara y de otros insignes vates de nuestra escuela romántica.

Fué el señor Marqués de Lema persona de depurado gusto y gran conocedor de nuestras obras de arte, muchas de las cuales coleccionó y conservó amorosamente en su casa; de igual manera impulsó cuantas actividades sirvieron para dar a conocer nuestro tesoro artístico nacional, y así lo demostró, tanto en la Presidencia de la Sociedad Española de Amigos del Arte, como desde el Patronato del Instituto de Valencia de Don Juan, al que pertenecía por disposición testamentaria de su ilustre fundador don Guillermo de Osma.

En cuantas empresas intervino destacaron las altas cualidades que en él concurrían, puestas siempre al servicio de España y de la cultura nacional; no desmayando nunca en la realización del propósito, atendió las realida-

des de la vida, sin desviar su conducta del ineludible cumplimiento del deber, soslayó flexiblemente toda actitud que pudiera terminar en pugna; pero si ésta se producía en contra de sus deseos, con resolución la afrontaba y con entereza la resolvía. Fué hombre equilibrado, correcto y afable, influyendo de modo terminante en su carácter, a mi parecer, la educación recibida durante su juventud en Inglaterra. Entre sus dilatados y repetidos servicios a nuestra Patria, nunca podrá olvidarse el que prestó, con amable tenacidad y redoblada energía, secundando los deseos de nuestro llorado Monarca don Alfonso XIII, para evitar entrásemos en la guerra mundial de 1914.

Descanse en paz nuestro querido compañero, y sean sus virtudes y ejemplos esclarecida norma, siempre presente, de nuestros propios actos.

El Duque de Alba.

OBRAS PUBLICADAS

POR EL

EXCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DE LEMA

1. — *El sistema de los Concordatos.* Tesis del Doctorado. Madrid, 1887.

2. — *Las relaciones entre la Iglesia y el Estado.* Discurso leído en el primer Congreso Católico Español, 1890.

3. — *El problema social y las escuelas políticas.* Memoria leída en el Ateneo de Madrid, 1892.

4. — *La Iglesia en la América Española.* Conferencia en el Ateneo de Madrid, con ocasión del Centenario del descubrimiento de América, 1892.

5. — *Un cuadro de Velázquez.* Madrid, 1910.

6. — *Antecedentes políticos y diplomáticos de los sucesos de 1808.* Estudio histórico-crítico escrito con presencia de documentos inéditos del Archivo reservado de Fernando VII, del Histórico Nacional y de

otros. Tomo I (1801-1803). Madrid, 1911; 2ª edición, Madrid, 1912.

7. — *El último Gran Maestre de la Orden de San Juan de Jerusalén*. Madrid, 1912.

8. — *Estudios históricos y críticos*. (Primera serie.) Madrid, 1913.

9. — *Calomarde*. Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia. Madrid, 1916.

10. — *España en 1815*. Conferencia leída en la Universidad de Cambridge. Madrid, 1920.

11. — *El gobernante*. Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid, 1924.

12. — *De la Revolución a la Restauración*. Dos tomos. Madrid, 1927.

13. — *La dimisión del Marqués de Villaurrutia de la Embajada de España en París* (1914). Madrid, 1929.

14. — *Mis recuerdos* (1880-1901). Madrid, 1930.

15. — *Prácticas internacionales*. Conferencia pronunciada en la Asociación Española de Derecho Internacional. Madrid, 1930.

16. — *Cánovas, o el hombre de Estado*. Colección de «Vidas Españolas del siglo XIX», t. XV. Madrid, 1930.

17. — *La Nobleza y el Gobierno*. Conferencia en el Ciclo de las organizadas por el Centro de Acción Nobiliaria. Madrid, 1930.

18. — *Don Salvador Bermúdez de Castro Díez y su época literaria*. Discurso de ingreso en la Real Academia Española de la Lengua. Madrid, 1935.

Además, las contestaciones a los Discursos de ingreso

de los señores Duque de Alba (1919); Bullón (1928) y Sánchez Cantón (1935) en la Real Academia de la Historia. En preparación, según consigna en su obra *Mis Recuerdos,* el segundo volumen de la obra *Antecedentes diplomáticos y políticos de los sucesos de 1808* y un *Estudio acerca del Conde de Campomanes.*

INFORMES OFICIALES

LA IGLESIA DE SANTA MARIA LA NUEVA EN ZAMORA

SOLICITADO por la Dirección general de Bellas Artes informe sobre la iglesia de Santa María la Nueva en Zamora, para la que pide declaración de monumento histórico-artístico la Comisión de Monumentos de aquella provincia, y como ponente designado por esta Real Academia, tengo el honor de manifestar:

Que son dos puntos de vista, histórico y artístico, los que avaloran esta iglesia, con repercusiones en cierto modo trascendentales, como veremos. Tocante a su arquitectura, corresponde al primer período de lo románico zamorano, anterior a su catedral y en grupo con las otras iglesias de Santo Tomé, San Cebrián, Santiago el Viejo y San Claudio de Olivares, acercándose más a la primera por la aplicación del arco de herradura, que en ambas denuncia algo de tradición mozárabe. Su interior hubo de sufrir el estrago de un incendio en 1158, al que luego se aludirá, y aparecen reducidas a una sola sus tres naves primitivas y cubierta con una bóveda de cañón sobre perpiaños de generatriz apuntada. A la cabecera subsiste el ábside, algo en herradura su planta e igualmente su arco, precedido por un tramo con bóveda de cañón y pequeñas sacristías a los lados; nada de columnas, y simple imposta de tacos o *billetes* bajo el cascarón del ábside.

A los pies, una especie de porche y la torre, hoy mocha; pero quedan arcos apuntados y una gran ventana con parejas de columnillas, que ya corresponden al estilo de la catedral. Allí mismo la pila del bautismo, con diámetro de 1,35 metros, ensanchando algo por arriba y esculpidos en ella siete arquillos rebajados, sobre columnas y albergando figuras rudas que efigian a Jesús en su bautismo, puesto en alto, posada sobre su cabeza la paloma y dos personas a los lados mal reconocibles; siguen un ángel incensando, tres santos con casullas y libro y dos profetas con su rótulo, según uso. Es de piedra granuda, que no se presta a primores, y se haría en la segunda mitad del siglo XII.

Por fuera, entre corpulentos estribos añadidos, se encaja la puerta meridional: arco de herradura moldurado sobre columnas, por guarnición; impostas con rosetas y capiteles con sirena y dos aves que cruzan sus pescuezos. El ábside es lo más notable, con su arquería decorativa sobre muy esbeltas columnas: son siete arcos, alternando más o menos anchos, y cobijando tres ventanas, con arquillo provisto de columnas y otro liso por fuera; alero de modillones variados, ya con rollos mozárabes, ya uno solo bajo nacela, ya un águila con dos cabezas, entre otras figuras, y su tejaraz se adorna con tacos. Así también algunos cimacios; mas otros llevan hojas arqueadas, semejantes a las de Santo Tomé, y los capiteles ostentan aquellas evocaciones infernales, que entonces privaban: hombre mordido por un cuadrúpedo; a otro le muerden las manos dos leones; serpientes enlazadas; rara ave puesta de frente, etc., todo rudísimo. Hoy no queda a la vista sino una mitad escasa de este ábside, y sería plausible desembarazarlo de pegadizos, desencalar la portada y limpiar por dentro lo que subsiste primitivo, fácil de lograr todo ello. Ya el arquitecto señor Ferrant enseñó cómo se hacen estas cosas, a poca costa y bien, en la misma Zamora.

Lo que atañe a la historia del edificio, es la catástrofe de 1158, suceso ejemplar para el estudio de convulsiones sociales, no tan exclusivas de lo moderno. Fué el Motín



Zamora. — Santa María la Nueva. Abside.

de la Trucha, como es llamado vulgarmente, cuando se alzó en armas la plebe zamorana contra los caballeros e hidalgos, indignada porque uno de éstos quiso disfrutar la trucha ya adquirida para un zapatero, y tal fué el alboroto, que aquéllos hubieron de encerrarse en esta iglesia, que era la de su cofradía. Capitaneado el pueblo por un pellitero, procurador del común, hombre caritativo y que murió con fama de santo y milagroso, prendió fuego al edificio, y allí perecieron abrasados los señores, salvándose por milagro la custodia con el Santísimo. Pero al tratar de venganza y castigo la nobleza leonesa, el pueblo zamorano, en número de siete mil personas, abandonó la ciudad hasta que el rey le otorgó carta de perdón, «pues el mal recaudo era ya fecho, y no era bien echar mal tras mal». Caso anticipado del famoso veredicto de Fuente Ovejuna, y repetición de la retirada clásica al Aventino.

Pero si la justicia humana se permitía sobreseimiento, quedaba en pie irremisible el atroz pecado y obligada la penitencia. Sobre ello recurrióse al Papa, y éste exigió, para que la absolución fuese cumplida, una limosna, pena pecuniaria de cierta elevación ejemplar. Consistía en que el pueblo zamorano costease para su catedral un riquísimo retablo, comisionando su ejecución al obispo Esteban, que precisamente en aquellos años la reedificaba magníficamente.

Qué haya de auténtico en pormenores la leyenda del Motín de la Trucha, es imposible averiguarlo, faltos como estamos de documentación coetánea y siendo notoria la habilidad con que se fraguaron amplificaciones romancescas hacia fines de la Edad Media. Descontado ello, queda aprovechable y valioso un relato, como versión del documento pontificio, en que se especifica detalladamente cómo había de ser el tal retablo; o más bien nos encontramos ante una descripción tardía del retablo primitivo de la catedral; pero de tal manera encajada dentro de las características del arte románico, que se impone tomarla como realidad, fuese cual fuese el origen de su elaboración.

Por todo lo dicho la iglesia de Santa María la Nueva de Zamora es edificio digno de conservación y tutela, tanto más estando cerrada hoy al culto por necesidad de reparaciones, no demasiadamente costosas. Así, corre peligro de abandono y, a la larga, de ruina, mereciendo, por tanto, la declaración susodicha, que no ha de llevar consigo cargas demasiado onerosas para el servicio monumental; propuesta que esta ponencia somete al decisivo acuerdo de la Academia.

M. Gómez-Moreno.

Aprobado por la Academia en sesión de 27 de octubre de 1944.

ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE YELTES

El señor Director me encargó con fecha de 4 de julio del informe que el Ilmo. Sr. Director de Administración Local solicitaba el 20 de junio de esta Corporación, en la pretensión del Ayuntamiento de la Puebla de Yeltes, para el uso de un escudo apropiado del mismo. Al buen deseo de éste, respondía el dibujo que con aquélla se acompañaba. Consiste en un escudo partido y mantelado con diversos atributos de la agricultura y de la ganadería del país, que estimamos rechazable en todas sus partes. Como en otras ocasiones análogas, hemos de insistir en el carácter científico que deben reunir estas representaciones. Pues han de observarse no sólo las reglas heráldicas, sino el sentido histórico en que aquéllas han de basarse. Cabe organizar un escudo con arreglo a las normas y de acuerdo con los preceptos heráldicos y carecer de fondo histórico, sin el cual éstos resultan vacíos y sin alcance. El primer cuartel contenido en el proyecto representa al Monasterio de la Peña de Francia, a cuya secular devoción vive entregada la localidad; el segundo formado por un puente, símbolo del río Yeltes, con un toro y una mata de lino es, por demasiado expresivo, inadecuado heráldicamente. El tercer cuartel en mantel, en que figuran unas bellotas, fruto sazonado de sus frondosos encinares, no puede aceptarse por las razones apuntadas. Simbolismo y sencillez son la base de la heráldica, y deben ser observados siempre que de la organización de un escudo se trate, y precisamente el simbolismo, nervio del lenguaje heráldico, se infringe de modo patente en el proyecto

examinado. El río Yeltes, que da nombre al campo de su nombre en la provincia de Salamanca, nace en la sierra de la Peña de Francia, donde se asienta el famoso Monasterio de su nombre; lo integran Alba, cuya enajenación por la Corona fué el 21 de agosto de 1626 a favor de don Félix Nieto de Silva, a cuyo nieto se le concedió el título condal sobre la villa el 2 de marzo de 1659. Estos Nieto de Silva no fueron señores de la Puebla, pero tuvieron mayorazgos en la región, fundados por Fernán Nieto y doña Isabel de Estúñiga por su testamento en Salamanca el 29 de junio de 1467, ante Alfonso Martínez de Carpio. Pedro Nieto y doña Lucía de Vega obtuvieron facultad de los Reyes Católicos para hacerlo, dada en Salamanca el 20 de enero de 1487. A ellos hizo agregación doña Aldonza Maldonado, mujer de Diego de Silva, en Ciudad Rodrigo, el 9 de mayo de 1517, ante Martín Núñez, todos refundidos en la Casa de Ceralbo desde mediados del siglo XVII.

También eran señoriales los pueblos de Cabrillas, del Conde de Quintanilla; Campi Cerrado, del Conde de las Amayuelas; Retortillo, del Duque de Montellano; Tenebrón, del Marqués de esa denominación; Salvatierra de Francia, de don Vicente María de Borja, y la Zarza, de las Comendadoras de Sancti Spiritus de Salamanca. La Puebla de Yeltes ha de organizar su escudo, como fundadamente pretende, sobre estas bases:

En campo de gules o rojo un puente sobre ondas de río azur y plata, y en jefe el anagrama de María respondiendo a la devoción de la Virgen de la Peña de Francia.

La bordura de oro y unas hojas de encina, símbolo de la feracidad de sus bosques.

Timbrado del coronel clásico de nuestros escudos de ciudades y villas.

La Academia resolverá lo más acertado.

El Marqués del Saltillo.

Madrid, 3 de noviembre de 1944.

Aprobado por la Academia en sesión de 10 de noviembre de 1944.

SANTUARIO DE SANTA MARIA DE CURA (MALLORCA)

Levántase el Santuario de Santa María de Cura en la parte más eminente del monte Randa, en el término de Algaida (Mallorca). En aquellas alturas concibió el Beato Ramón Lull la primera idea del libro que deseaba escribir sobre los infieles, y se nos asegura que años después hizo construir una ermita. En 1468 proyectó Juan de Tagamanent un convento de frailes menores, y en la segunda mitad del siglo hay noticia de que vivieron allí maestros como Juan Llobet y el italiano Fray Mario de la Passa, dedicados al cultivo de la ciencia luliana. Fray Mario, superior de los ermitaños de Randa, tuvo que sufrir los fuertes ataques del inquisidor gerundense Eymerich a los lulistas, pero logró triunfar de ellos con el apoyo de Juan II. Otro nombre ilustre en los anales lulianos fué el del Maestro Daguí, acusado ante Fernando el Católico de profesar proposiciones heréticas; el pleito llegó hasta Roma, y de nuevo quedó triunfante el *Arte* que defendía. El período de florecimiento de los altos estudios lulianos parece, sin embargo, que duró poco. En 1483 disponía Fernando el Católico la organización en Palma de un Estudio General, sobre la base de las enseñanzas de Randa y de sus dos principales fundaciones, hechas en 1478 y 1481, y sólo años más tarde, a principios del siglo XVI, se creó en Randa una escuela de Gramática, como institución preparatoria para los altos estudios de Palma. Uno de sus escolares más distinguidos, fué el obispo Taxequet, redactor de las actas del Concilio de Trento.

El monte de Randa, situado en el centro de la isla y rodeado en el corazón de los mallorquines por el halo de santidad de Ramón Lull, continuó siendo el lugar donde el clero y los Jurados del Reino de Mallorca subían periódicamente para bendecir los frutos de la tierra. En procesión, ascendiendo hacia el santuario, aparecen, en efecto, en un interesante grabado de 1515, del libro titulado *Divi Raymundi Lulli doctoris illuminatissimi Ars inventiva veritatis,* impreso en Valencia y dedicado al Cardenal Cisneros. El Plan de Universidades de 1824, terminó con la Escuela de Gramática de Cura.

Las tierras de Monte Randa, en una extensión de 71 hectáreas, 56 áreas y 10 decímetros cuadrados, pertenecieron, tal vez desde el siglo mismo de la Conquista, a la Universidad y Reino de Mallorca, manteniéndose siempre, según asegura el M. R. P. Provincial de la Orden de San Francisco, promotor del expediente, «abierto a todo visitante y abandonados sus aprovechamientos a las necesidades comunes, especialmente de los moradores de la montaña y los del lugar de Randa».

Como consecuencia de las leyes desamortizadoras, los vecinos de Randa quedaron como usuarios exclusivos de los aprovechamientos del bosque, e incautado el Estado de él, los vendió en pública subasta en 1860, en calidad de bienes propios del Municipio de Palma, a don Pedro Mariano Morell, quien al año siguiente cedió graciosamente a setenta y ocho vecinos de Randa el aprovechamiento de sus leñas, pastos y canteras. Los límites de las tierras vendidas en 1860 son imprecisos, y el intento de fijarlos ha producido enconadas luchas y procesos, sin llegarse a lograrlo. «Nadie se ha atrevido a impedir» agrega «un verdadero uso común por parte de cuantos acuden al Monte de Randa.» En cuanto al edificio del Colegio, después del lamentable abandono en que se encontró en el siglo XIX, fué entregado por el Prelado a los franciscanos en 1913.

El estado jurídico de las tierras del monte y la falta de la mano rectora de los maestros del Colegio de Cura, estima el M. R. P. Provincial, que han convertido al monte

en erial, privándolo de las encinas y pinos que naturalmente se dan en él, por lo cual cree que debe reconstituirse el patrimonio del Santuario de Randa, patrimonio que implica no sólo el dominio de las tierras del Monte, sino un destino y usos especiales, hijos de su carácter de *montaña santa*, que por el recuerdo de Raimundo Lulio y de los ascetas que la habitaron, tiene para los mallorquines.

A tal objeto solicita que se incluya al Colegio-Monasterio de Nuestra Señora de Cura, entre los monumentos histórico artísticos, y que se declare de utilidad pública a los efectos de la expropiación forzosa a favor de la Tercera Orden de San Francisco, las tierras referidas, estimando que si no fuera posible hacerlo en su totalidad, lo fuera al menos en una zona formada por toda la cima del monte, delimitada por el cinturón de rocas que lo rodea, y por una faja lo suficientemente ancha para dar cabida a una espaciosa avenida y al encinar que a su lado se plantaría. Hasta aquí la Memoria y solicitud del promotor del expediente, que viene acompañado por la recomendación del señor Alcalde de Palma de Mallorca, en su calidad de tal, y de representante de los Antiguos Jurados cerca del Santuario, y otra del Emmo. Sr. Arzobispo Obispo de Mallorca.

De todo lo expuesto, y de los elementos de información unidos a la solicitud, queda bien de manifiesto la importancia que el Santuario de Randa tiene en la historia del saber luliano, y cuán intensamente ligado se encuentra a la devoción de los mallorquines por el Beato Ramón Lull. Realzado todo ello por las hermosísimas vistas que desde su altura se disfrutan, es en la actualidad, y lo sería aún más si se poblase de árboles el monte en que está enclavado, un lugar de peregrinación de los devotos del esclarecido mártir de Bujía, y del turista amigo de contemplar los bellos paisajes mallorquines.

Por desgracia, la información gráfica disponible no lleva al convencimiento de que se conserven restos monumentales de gran valor artístico ni arqueológico. Sólo la iglesia muestra al exterior, recorriendo sus pobres muros de mampostería, unos sencillísimos estribos, al pare-

cer, góticos. El interior del presbiterio es de fecha mucho más avanzada y carece de interés artístico. El aula de Gramática había perdido ya en 1900 la parte superior de su fachada, en la que, por lo demás, únicamente existía entonces una gran puerta lisa, sin molduras ni carácter alguno, y un óculo de cuyo interés no puedo juzgar por lo diminuto de la reproducción. En la actualidad esa fachada se ha elevado considerablemente, y se ha formado en su parte superior una ventana de estilo románico.

Si el Santuario, a pesar de su modesta importancia monumental, o la Cueva del Beato, situada a escasa distancia del mismo, corriesen peligro de destrucción, no dudaría el que suscribe en proponer que se le declarase monumento histórico artístico en homenaje al recuerdo de una personalidad tan preclara de nuestro saber medieval como Ramón Lull. Pero tal peligro no existe. La Orden de San Francisco atiende cumplidamente a la conservación de todo el Santuario, y en la solicitud no se alude para nada a que tal peligro exista. La declaración de monumento histórico artístico, por otra parte, debe significar para el Estado una obligación de carácter económico y, por desgracia, su presupuesto es demasiado reducido para poder atender al enorme número de monumentos de gran importancia artística que se encuentran en ruinas.

Por todo ello no parece que deba, por ahora, declararse el Santuario de Randa monumento histórico artístico.

En cuanto al laudable proyecto de repoblar de árboles el monte Randa, existen razones de mucha más consideración que las puramente históricas para desear que se realice, pero, desde luego, no parece tampoco que sea la Academia la que deba intervenir en lo que se refiere a la expropiación forzosa de las tierras circundantes.

La Academia, sin embargo, acordará lo que sea más conveniente.

DIEGO ANGULO IÑÍGUEZ.

Aprobado por la Academia en sesión de 27 de octubre de 1944.

SECCIÓN OFICIAL

TEORIA ESPAÑOLA DEL ESTADO EN EL SIGLO XVII

Con el título mismo que encabeza este artículo acaba de aparecer un libro del Profesor de la Escuela social de Madrid, don José Antonio Maravall, cuya lectura merece ser recomendada a los cultivadores de estudios históricos y a los hombres políticos en general, porque analiza (agotadoramente a mi juicio) un tema tan controvertido hasta ahora como mal estudiado, no obstante ser indispensable su esclarecimiento, así para discurrir con tino sobre nuestro pasado, como para actuar con acierto desde el gobierno en las vicisitudes de la vida nacional.

Sea cual fuere la importancia que se atribuya al factor de la tradición en la contextura orgánica de los pueblos, tanto quienes suponen funesto prescindir de su influjo, como quienes convierten su preterición en postulado del progreso colectivo, han de convenir unánimes en la necesidad de conocerla tal cual es, limpia de las deformaciones producidas en la imagen circulante de ella, por la pasión sectaria, la improvisación indocta, o la desmaña crítica.

Está al alcance de quien quiera formar juicio exacto acerca de los fenómenos políticos del siglo XIX, no sólo por su proximidad cronológica, sino porque sus causas determinantes actúan todavía hoy sobre no pocos espíri-

tus. La España borbónica del período absolutista requiere ya, para ser debidamente estudiada, un examen comparativo con la historia de Francia durante el siglo XVIII, porque las ideas y los hechos ultrapirenaicos repercutieron de continuo a este lado de la frontera, y contienen la clave de muchos sucesos que sin las unas o los otros se nos antojarían inexplicables. Más peliagudo aún es el caso del siglo XVII, cuyos perfiles políticos han sido tergiversados simultáneamente por extranjeros y nacionales, requiriendo inexcusable análisis crítico que depure calumnias, falsedades e ignorancias acumuladas durante más de doscientos años con sistemática o indeliberada tergiversación.

Pocos esfuerzos de esa índole igualarán en mérito, calidad y eficacia a éste de Maravall, puntualizador escrupuloso, desapasionado y veraz de la auténtica significación del régimen absoluto bajo la Monarquía austríaca; empeño reservado a muy cultos eruditos, porque las fuentes informadoras, numerosas y dispersas, no se encuentran lisa y llanamente en el comercio usual de librería. La obra cuyo contenido me dispongo a comentar en forma sucinta se construyó merced a un sólido andamio bibliográfico que el autor, como discreto, retiró después de utilizarlo, dejando tan sólo constancia de los materiales acopiados, en dos índices de autores y algunas breves notas para la referencia. Está además escrita con amena concisión, en lenguaje uniformemente correcto, claro y sencillo. No es labor fácil mantener el tono medio a lo largo de cuatrocientas y pico de páginas, en cuarto, sin incidir jamás en monotonía.

El primer hallazgo que depara esta lectura, mucho antes de verlo confirmado como conclusión al término del volumen, es la sustantividad doctrinal de la teoría española del Estado, forjada con unidad de esencia, aunque con variedad de puntos de vista y de matices expositivos, por más de sesenta escritores del siglo XVII. Ninguno de ellos ignoró cuanto a la sazón se publicaba de notable sobre asunto análogo en el resto de Europa; menos todavía, claro está, el acervo clásico, griego, romano, medieval o

renacentista que servía de cantera común a los trabajadores intelectuales de entonces. Cierto que nuestra Patria no produjo al par ningún Descartes, inventor de métodos científicos para la especulación analítica. Todos los pensadores vernáculos del período antedicho fueron historicistas, amén de católicos, apostólicos, romanos, sin mezcla de racionalismo, ni menos de herejía; pero ello no les impidió ser a un tiempo mismo originales y sinceros; esto es: libres por igual de bordoncillos de escuela y de pujos innovadores con puntas y ribetes de exhibición personalista.

Desde que el maestro Menéndez y Pelayo inició la vindicación de la ciencia española, se ha hecho notorio que cuenta ella con rama peculiar en Teología, Filosofía y Derecho, así canónico y civil, como de gentes. Maravall demuestra ahora cómo existió además una escuela española del Derecho público, no por ignorada, desdeñada u olvidada, menos digna de rememoración y atento estudio. La teoría del Estado que él sintetiza, extractándola de los autores consabidos, difiere, no sólo de las contemporáneas francesa, italiana e inglesa, sino de la romanogermánica, que a principios de la centuria décimosexta pudo parecer definitivamente entronizada en nuestro país con Carlos V. Ahora bien, la Política no se enseñó lectivamente en nuestras Universidades como la Filosofía o la Retórica; y hasta se desconfió por lo común de los gobernantes, más versados en la ciencia libresca que en la de la vida, propensos a enfrascarse en lecturas recoletas y rehuir el trato con las gentes. Nuestros moralistas políticos no escriben sus libros para la juventud estudiosa, sino concreta y hasta individualmente para Príncipes o Ministros, entrelazando la disquisición teórica con el consejo práctico, al modo rudimentario aún de los ya perfectos manuales técnicos de nuestros días. Esos maestros del buen gobierno son, a su vez, discípulos de la vida; lo mismo cuando trabajan reclusos en celda conventual y trasladan al papel reflexiones de confesionario, meditadas dirigiendo las conciencias de muy copetudos personajes, que cuando (como por ejemplo, Saavedra Fajardo) distraen con esa labor alecciona-

dora las tediosas jornadas de viajes interminables, a que les obligan sus andanzas diplomáticas.

Porque saben bien que su magisterio no es de Facultad, sino de segundo grado y para alumnos harto distraídos, prefieren muchos auxiliarse de la representación gráfica, que había sido hasta poco antes el solo recurso pedagógico capaz de instruir a párvulos y aun adultos sin vocación escolar. En tanto que el analfabetismo no llegó a ser excepcional, por lo menos en los grandes núcleos urbanos, cualesquiera llamadas a la atención del público iletrado se hubieron de hacer con vociferaciones a grito herido o con figuras representativas de cosas o de ideas. *La empresa* emblemática perdura bastante después de inventada la imprenta, y se contagia luego de barroquismo, según el estilo de la época, porque, como sagazmente nota Maravall, tiene el doble atractivo de estimular el ingenio de quien compone el jeroglífico y la habilidad adivinatoria de quien lo descifra.

Otro rasgo común, espigable en las ochenta y tantas obras tenidas en cuenta por nuestro autor, es la desconfianza que inspiran a esos maestros de la escuela española los modos intuitivos de la gobernación y también los meramente especulativos. No había venido al mundo lisonjera la pedantería dieciochesca para persuadir a estadistas o catedráticos de la posibilidad de transformar el Universo y hacer feliz a la humanidad mediante la sola publicación de Decretos o lucubración de sistemas científicos. Aquellos pensadores, tan modestos como inteligentes, vivieron y murieron en la creencia de que la realidad estudiada durante lapso suficiente para adquirir valor de enseñanza experimental, tiene siempre razón contra los hombres por geniales que sean o se imaginen ser. Erraron ellos alguna vez extremando más de la cuenta el conservadurismo rutinario o el recelo antiinnovador; pero no avalaron ni alentaron nunca audacias intuitivas semejantes a las catastróficas de ulteriores tiempos.

Atentos a lo que ven, advierten todos ellos la inquietadora aparición de un fenómeno, cuya trascendencia ba-

rruntan, aunque no desentrañen todavía su incalculable alcance ni se anticipen siquiera a designarle con el nombre de *nacionalismo* que le damos hoy. El *cuerpo místico* de la colectividad social no se había concebido hasta poco antes sino con caracteres ecuménicos, así desde el punto de vista del Pontificado como del de el Imperio. La aparición de los nuevos Estados obligaba a referirle a cada cual de ellos, fragmentándole y delimitándole.

No resultaba el caso difícil en relación con países geográfica, étnica y lingüísticamente unitarios, donde el empeño singulizador encontraba sólido asidero. Hacia 1640 escribía Saavedra Fajardo: «Advertida la Naturaleza, distinguió las provincias y las cercó, ya con murallas de montes, ya con fosos de ríos, ya con las soberbias olas del mar, para dificultar sus intentos a la ambición humana. Con este fin constituyó la diversidad de climas, de naturales, de lenguas y de estilos; con la cual, diferenciada esta *nación* de aquélla, se uniese cada una para su conservación, sin rendirse fácilmente al poder y tiranía de los extranjeros.» Coetáneamente observaba Gracián: «Los mismos mares, los montes y los ríos, le son a Francia término natural y muralla para su conservación.»

Pero con España no había sido tan explícita Naturaleza. La unión peninsular hispanolusitana estaba pendiente de hilvanes políticos que a fines de ese año empezarían a quebrarse, persistiendo en cambio gustosos bajo la Corona Católica, fuera del *cerco geográfico*, muy leales reinos y provincias de Italia y de Flandes. La trabazón íntima del *cuerpo místico* de la Monarquía de los Austria hubo de ser, pues, espiritual, porque como dogmatizaba Pedro González de Salcedo durante la minoridad de Carlos II: «Patria no sólo es lo terreno del país donde se nace, sino las gentes de que se compone el Reino.» De aquí que la comunión católica y monárquica de los súbditos se convirtiese en nervio único de la nacionalidad hispánica durante el siglo XVII.

Nuestra escuela de Derecho público presenta inequívoca filiación escolástica. Procede de las doctrinas aristo-

télicas cristianizadas por Santo Tomás y difiere del averroísmo tanto como del platonismo, incluso el agustiniano. La máxima disidencia que señala Maravall se reduce al tacitismo; pero la tónica de nuestros pensadores durante aquella centuria se significó cabalmente por una extrema reacción antimaquiavélica. A esta misma consecuencia había llegado yo (expresándola en libro muy poco anterior al de Maravall) después de recorrer rutas de historia absolutamente distintas de las doctrinales que siguió el autor cuya obra examino; y es la coincidencia tranquilizadora para entrambos, puesto que corrobora acertada la orientación de uno y otro a lo largo de rumbos dispares.

No acepta la escuela española el moderno comodín ecléctico de la accidentalidad de las formas de Gobierno, sino que valoriza a todas ellas graduándolas según su virtud intrínseca, y confiere a la monárquica superioridad indiscutible. Con lapidaria concisión lo declara así Lancina en las postrimerías del siglo: «El mejor Gobierno, el de una cabeza; el de muchos, confuso; el de pocos, ambicioso; el de nobles, soberbio; el de populares, mecánico», calificación esta última que es, a mi juicio, sinónima de la moderna de *materialista*.

En este punto concreto no suscitaban los antecedentes nacionales obstáculo ninguno a la teoría aristotélico tomista. España, parcelada o reunida, había sido siempre monárquica, y no existía motivo razonable para que dejara de serlo. Pero según Mártir Rizo, contemporáneo de Felipe III, la Monarquía puede ser *real*, *señoril* o *tiránica*. «La Monarquía real y legítima — puntualiza — es aquella en donde los súbditos obedecen las leyes del Monarca y el Monarca las leyes naturales, dejando a los súbditos la libertad natural y la propiedad de sus bienes. Monarquía señoril es cuando el Príncipe se ha hecho señor de los bienes y de las personas por el derecho de las armas y de buena guerra, gobernando los súbditos como el padre de familia sus esclavos. La Monarquía tiránica es cuando el Monarca, despreciando las leyes naturales, se sirve de las

personas libres como de esclavos, y de los bienes de los súbditos, como de los suyos.»

La continuidad dinástica, en que consiste la máxima excelencia de la institución monárquica, tiene viabilidad ilimitada, por ser ese régimen el más compatible con las ininterrumpidas evoluciones de la que se ha llamado modernamente constitución interna de la nación. Aquella inicial y simplista contextura orgánica de los reinos medievales de la Península no pudo subsistir bajo la Monarquía española unificada por Isabel y Fernando, ni las máximas de gobierno de Austrias y Borbones prolongaron estrictamente las de los Reyes Católicos, ni fueron siquiera comunes entre sí. Maravall hace constar que el concepto español de ciencia política lleva inserta la nota de temporalidad. «Se gobierna — agrega — *hic et nunc* y, por tanto, el oficio de reinar ha de ejercerse tomando en cuenta la condición del tiempo en que sucede. Gracián pide que se sea *hombre en su siglo.*»

Este empirismo razonable, muy concorde con el criterio historicista, permite comprender y justificar la evidente influencia que en las teorías patrias ejercieron de continuo los hechos europeos coetáneos. A principios del siglo XVII el más acendrado prestigio político, después del recién adquirido español, lo conservaba aún (si bien claudicante ya desde la caída de Constantinopla) la República de Venecia, cuyos Embajadores se equiparaban donde quiera con los de Coronas. El carácter aristocrático de la oligarquía dominante allí, contribuyó no poco a reforzar los títulos políticos de la nobleza de Castilla, conquistados por victoria de las armas sobre la rebelión comunera. Pero la oligarquía aristocrática no era todo el Estado. La Monarquía española, a fuer de *real y legítima*, según la clasificación de Mártir Rizo, no actuó jamás dictatorial ni menos tiránicamente, gobernó asistida de continuo por la *opinión*, salvo que no atribuyese a este vocablo el significado que hoy se le da, sino el que tenía entonces. Los Reyes Católicos, proclamándose paladinamente *absolutos* cuidaron de pulsar a menudo la opinión pública, interpreta-

da por los Procuradores en Cortes de ciudades y villas; no porque la concediesen importancia superior a la de nobles y clérigos, sino porque los súbditos pertenecientes a estas clases sociales disponían de otros medios para hacer llegar hasta el Trono sus reclamaciones individuales y colectivas.

Pero aun sin la mudanza política consumada en Villalar, las Cortes de Castilla (en las que desde 1538 no se reúne sino el Estado llano) habrían sido ya muy deficiente vehículo de enlace entre el pueblo y el Monarca. Cierto que bajo los Austria el *pueblo* por antonomasia fué en puridad el castellano, y aún más concretamente el de la capital, único informado con relativa exactitud de los sucesos políticos interiores y exteriores, único también capaz de interesarse por ellos aun cuando no le afectasen individual o localmente y de influir con su parecer en el ánimo de Reyes o gobernantes convecinos suyos. Pero no es menos cierto que para adquirir plena conciencia del estado de ánimo de los vasallos de Su Majestad Católica, habría sido preciso convocar simultáneamente Cortes en Aragón, Valencia, Cataluña, Mallorca y Cerdeña, y reunir los órganos representativos de Sicilia, Nápoles, Milán, el Franco Condado y los Estados de Flandes.

La opinión consciente y selecta de cada cual de esos Reinos y Provincias disponía en realidad de voceros calificados, con acceso al Monarca, en las personas de los Ministros que desempeñaban función de Consejo, porque entre todos ellos integraban la representación completa del mosaico nacional, así desde el punto de vista geográfico como desde el político, social y económico. Todavía el abusivo sistema de las Juntas, amplió el coro de preopinantes con personas menos oligárquicas y más dispersas administrativamente. Proverbial y hasta trivial es el respeto que los Felipes, y sobre todo Carlos II, tributaron a sus Consejos, bastante mayor que el rendido a las Asambleas parlamentarias por los posteriores Jefes del Estado; pero se ignora con lamentable frecuencia haber sido regla general que aquellos Consejeros interpretasen el sentir na-

cional más auténtica, y sobre todo más desinteresadamente, que estos Diputados.

Ahora bien, en el curso del siglo XVII, la grey popular propiamente dicha, callejera o rural, aunque siempre gregaria, cuyos corifeos no aspiraron nunca a desempeñar cargos edilicios ni menos aún a obtener procuradurías en Cortes (el elemento social a que nuestros preceptistas llaman *plebe)*, llegó a alcanzar en España, como había alcanzado de antiguo en otros países, momentos de ocasional protagonismo político y hasta histórico.

Las revoluciones populares triunfantes no eran ya singularidad italiana. La plebe parisina había influído decisivamente en la instauración de la dinastía borbónica, y a lo largo del siglo XVII, la clase a que se asignaba comúnmente lugar subalterno en la jerarquía social, destronó a Carlos Estuardo de Inglaterra, degollándole después sobre un cadalso; exaltó primero y asesinó después en Holanda a caudillos democráticos; esgrimió en Cataluña hoces magnicidas; franqueó el Trono portugués a Juan de Braganza; se adueñó de Nápoles capitaneada por Masianelo, y ensangrentó sucesivamente a Palermo y a Mesina.

Los tratadistas españoles, testigos más o menos próximos de tamañas novedades, atribuyen importancia creciente a ese factor político de flamante aparición. Vivo aún Felipe III, escribe Fray Juan de Santa María: «No se engañe el Príncipe en pensar que no ha de hacer caso de la plebe, que sin ella no puede sustentar ni defender su Imperio; y en vano procurará otra cosa, porque será lo mismo que querer vivir con una cabeza sin cuerpo.»

Este tropo fisiológico, inspirado en reminiscencias del clásico apólogo del Aventino, aparece superado ya en las postrimerías del siglo, porque Juan Alfonso Rodríguez de Lancina, cronista de la rebelión mesinesa, afirma en 1687 comentando a Cornelio Tácito: «Hay que dejar a la plebe *alguna parte de autoridad,* donde se apaciente, para que no sea perjudicial a la soberanía, pues lo primero hará que esté divertida, cuando lo segundo puede hacerle que rompa y se ensoberbezca.»

Los preceptistas de la escuela española de Derecho público, dan al conflicto planteado entre la autoridad y la libertad sempiternamente, desde el comienzo de las sociedades humanas, solución mucho más ecuánime y feliz que la discurrida luego por el despotismo ilustrado del siglo XVIII, o el totalitarismo sin ilustrar del XX. Cuidan ellos de advertir que la tutela exageradamente paternalista, ofende y solivianta a los pueblos tanto como a los niños desde que llegan a la plenitud de la razón. «El gobernador cristiano — sentencia el P. Márquez — puede inferir que una de las partes del Gobierno es *saber permitir* y que pierde el tiempo y trabaja en vano el que se promete no dejar nada por remediar.»

Más cautamente aún se produce Fray Juan de Santa María en estos términos: «No conviene ser muy solícito en criar a cada paso jueces y pesquisidores contra los que en algunas ocasiones hablan con libertad, porque en los lugares libres y los hombres también que lo son, no se pueden todas veces cautivar las lenguas.» Casi mediado ya el siglo, dogmatiza Tovar y Valderrama: «A la condición de los hombres, ni toda sujeción es tolerable, ni toda libertad.» Lancina, por fin, escarmentado en cabeza propia, escribe cuarenta años después: «El gozar la libertad de hablar de las operaciones de los que gobiernan, es en los Estados muy bueno.»

Prueba fechaciente del influjo positivo que en las directrices nacionales había alcanzado ya la opinión pública, es el hecho incontrovertible de su esporádica adulteración con móviles políticos en cada cual de sus exteriorizaciones: la oligárquica, la popular y la plebeya. Esta faceta del asunto no la examina Maravall, porque tampoco encontró rastro ninguno de ella en los libros desentrañados por su examen crítico. Historiador particular de la segunda mitad del siglo, tuve yo, en cambio, repetidas ocasiones de enfrentarme con el hecho. Todos los estadistas de la época, desde Lerma u Olivares, hasta Medinaceli u Oropesa, fueron acusados alguna vez, en pasquines o libelos, con razón o sin ella, de haber ejercido ilícita e in-

confesable presión sobre los Consejos del Reino para sofocar la voz de Ministros integérrimos contrarios a sus máximas o a sus personas. Los modos de tal abuso de poder denunciados en esas imputaciones, justas o injustas, difieren muy poco de los que durante la época constitucional, sirvieron de pábulo a la oposición parlamentaria. Consistieron unos y otros, en sobornos corruptores de los disidentes o amenazas amedrentadoras contra sus personas o familias; escamoteos trapaceros de las citaciones que hubieran debido cursarse, de los votos reservados y aun de las consultas mismas, a fin de que no llegasen oportunamente a las manos de aquel a quien iban destinadas; pretericiones o ceses de los Ministros más aptos en beneficio de los más dóciles o serviles; exaltaciones pérfidas del funcionario incorruptible, a puesto donde estorbase menos; mentiras inverecundas, farsas espectaculares; populacherías innobles, etc. Si los Consejos de antaño no hubiesen ejercido influencia análoga a la de los Parlamentos de ogaño, esa similitud en el vituperio desprestigiador no se habría producido.

El desmedro intelectual y moral de la oligarquía (por causas complejas, cuya enumeración no es del momento) hizo posible alguna vez que la voluntad más o menos caprichosa de una Reina, no siquiera propietaria, como doña Mariana de Austria, o el astuto ardid de un pícaro improvisado primer Ministro, como Valenzuela, prevaleciesen temporalmente contra el sentir general de los españoles. La encarnación del anti Gobierno, fué en ambos lances don Juan de Austria, a quien las circunstancias llegaron a convertir en verdadero ídolo popular. Tan persuadido estuvo de ello ese hermano bastardo del Rey, que en uno de sus manifiestos autógrafos (el que escribió en noviembre de 1675) se arroja a lanzar éste afirmación atrevidamente democrática: «Parece que se ha transfundido (al pueblo) la honrada sangre que se le ha desaparecido de las venas de algunos de (la clase) más elevada.» Pero ni aun tan ambicioso personaje quiso o pudo recurrir a la revuelta motinesca para el logro de sus aspiracio-

nes políticas, y como ostentaba además banda de General, recurrió al *pronunciamiento*, arraigado después en nuestras costumbres hasta el punto de constituir modalidad predilecta y peculiar española para la subversión revolucionaria. La mística de los dos alzamientos en armas, perpetrados por don Juan de Austria, como la de cuantos análogos se produjeron desde entonces en nuestro país, difiere radicalmente de la que determinó en otras naciones pugnas y prevalecimientos de casta militar. Fué, o pretendió ser, en cada ocasión, eco de algún irreprimible anhelo popular, auténtico o ficticio, que para prevalecer, como lo demandaba la razón, recurría a la fuerza, a causa de encontrar abusivamente obstruídos por un gobierno tiránico todas las vías ciudadanas que la ley ordena dejar expeditas.

Durante el siglo XVII, por lo menos, ni el pueblo español pretendió jamás alterar lo que se llamaba entonces «la suma de las cosas», esto es, el régimen monárquico, ni los Reyes se mostraron nunca reacios en *saber permitir* libertades a sus vasallos. Vivieron prácticamente indefensos, sin otra fuerza armada próxima que las tres guardias reales (vieja y nueva de Castilla, borgoñona y tudesca), es decir, en total cuatrocientos hombres, de los cuales únicamente la mitad, cuando más, estaba alerta. Reinando Carlos II se intentó varias veces alojar en la capital un *Regimiento de la guardia,* para prevenir la repetición de golpes de Estado militares; pero el pueblo madrileño, y el castellano, en general, interpretaron novedad tan insólita como signo de injusta y ofensiva desconfianza hacia su tradicional lealtad monárquica, tantas veces acreditada de inconmovible, y hubo que desistir del propósito, porque el daño efectivo se evidenció mayor que el recelado.

La masa popular, por su parte, antepuso invariablemente en todos sus motines el grito de *¡Viva el Rey!* a los subsiguientes *abajos* o *mueras* contra el mal gobierno, este o estotro Ministro y aun alguna Reina, Madre o consorte. La intervención personal del Monarca, cuando no su simple comparecencia en los balcones de Palacio, bastó inde-

fectiblemente para resolver el conflicto, si bien el populacho, esto es, la hez social de la Villa y Corte, se produjera a ratos irrespetuosamente.

Felipe IV hemipléjico y Carlos II tullido, con ocasión de salidas en público que la inmutable e imperiosa etiqueta palatina siguió imponiéndoles, no obstante el estado de su salud, al término de sus vidas respectivas, hubieron de escuchar vayas soeces, escarnecedoras de su pergeño físico. Pero, sobre ser el caso excepcional y comúnmente reprobado, ni aun en el ánimo de sus villanos autores tuvo trascendencia política.

La sátira literaria, en cambio, no por más culta menos despiadada, se toleró con laxitud gubernativa que nos parece hoy tan insensata, como la absoluta carencia de custodia policial en torno de las personas Reales. Los mordaces pasquines clavados en las puertas mismas del Alcázar; los libelos en prosa o verso, que circulaban clandestinamente, manuscritos y aun impresos, conteniendo virulentos ataques personales, injurias y calumnias contra los Ministros y aun contra el propio Rey, habrían costado carísimo a sus divulgadores, y más todavía a sus autores, bajo regímenes ultrademocráticos. Los tendríamos por singularidad que, a fuer de rara, pasase inadvertida, si no encontrásemos hoy en bibliotecas y archivos nacionales y extranjeros, copia abundantísima de esos papeles, testificadora de su portentosa difusión.

Por si todo esto fuese poco, se generalizó en los últimos años del siglo la divertida costumbre de acudir nocturnamente a la plaza de Palacio, llamada hoy de la Armería, rondallas de improvisados músicos y cantores para vociferar allí (donde estaban seguros de ser escuchados por los oídos regios) tonadillas sobre temas políticos de actualidad, tan desvergonzadas y subidas de color como las que, bajo la architolerante tercera República francesa, resonaron en Montmartre.

No existió en la Europa del siglo XVII Estado ninguno donde se *supiese permitir* a los súbditos tantas licencias como en España; por eso revela ignorancia supina o des-

carada mala fe la equiparación del absolutismo de los Austria con el autocratismo de los Zares, blancos o rojos.

La opinión pública pesaba tanto aquí en la marcha de los negocios del Estado, que la impopularidad pertinaz de cualquier Gobierno fué signo infalible de crisis ministerial.

La menor algarada callejera sobrevenida en la residencia de la Corte, implicó la destitución de algún alto funcionario, generalmente aquel a quien se atribuía la resolución abominada, bien por haberla inventado o sugerido efectivamente, bien porque le incumbiese ejecutarla. Pero si el sacrificio de la víctima propiciatoria no bastaba para aquietar los ánimos y persistía la agitación diurna y cotidiana, se ampliaba el holocausto con nuevas inmolaciones de más calificados jerarcas y ni aun el mismísimo Valido estaba seguro de no sucumbir inmolado en las propias aras populares, cuando exigiese tanto el recobro de la paz pública. El persistente clamor de la protesta soliviantaba uno tras otro a todos los Consejos, y el contenido unánime de sus consultas se imponía con fuerza de ley al Soberano.

Otras veces no se aguardaba siquiera a que la perturbación alcanzase punto climatérico, porque intervenía con presteza mayor un oculto resorte de la máquina *constitucional* de la época, omiso también en el libro de Maravall, a causa de que su actuación escapó a los tratadistas de Derecho público, no obstante ser positiva su normal actividad y constante su eficacia. Me refiero al Confesor de Su Majestad.

La visión cabal de esta poco estudiada faceta de nuestra Historia, durante aquel siglo, requiere algún somero examen previo del criterio cortesano de entonces, referente al orden público. Quienes hemos alcanzado a vivir, con madurez de edad, en el ambiente europeo y en especial el español antes de 1914, recordamos bien cuán circundada de respeto estuvo dondequiera la vida humana hasta el estallido de la que se llamó Guerra grande. Como desde entonces acá la humanidad entera se ha convertido en carne de cañón, no resulta fácil reconstituir la mentali-

dad universal de fines del siglo XIX y comienzos del XX, según la que cualquier derramamiento de sangre por motivos políticos era estigma de baldón para los Gobiernos que no acertasen a prevenirlo. Este mismo sentir ultrahumanitario, acentuado quizá, debió de predominar en la capital madrileña de los últimos Felipes y de Carlos II, donde de memoria de hombre, por anciano que fuese, no se recordaban presenciadas allí muertes, asolamientos, ni fieros males, que guerras exteriores o civiles llevan siempre consigo. La prensa clandestina susodicha permite colegir con cuán honda e intensa emoción vibraba el ánimo colectivo de aquellos mayores nuestros, ante cualquier homicidio que se produjese, no en el campo del honor por desafío entre caballeros o lance de fiesta taurina (pues a tales desventuras se les concedía muy limitada importancia) sino por causa de crimen pasional o crapuloso y, sobre todo, por intervención represiva de los agentes de la autoridad, guardias o alguaciles. Si la progresiva efervescencia ciudadana auguraba riesgos de esa índole, aristócratas y menestrales, damas tituladas y señoras de calidad, clérigos y frailes, solían acuciar con lamentos y súplicas, no tanto a los Ministros como al Confesor del Rey, para que remediase con diligencia el mal previsto, negando la absolución a su egregio penitente si persistía contumaz en el pecado de desoír los clamores de sus fieles súbditos. Episodios de ese cariz sirven de trama anecdótica a casi todas las crisis ministeriales coetáneas.

Los confesores de S. M. Católica desempeñaban función política, remotamente sucedánea, pero prácticamente análoga a la de los éforos espartanos, los areopagitas atenienses, los tribunos romanos, los Diez vénetos o los Justicia aragoneses.

No caben en las contadas páginas de un artículo de este Boletín, todas ni aun las más posibilidades de glosa que ofrece capítulo tras capítulo, la obra admirable de Maravall. Pero no me resigno a dejar pasar sin leve comentario, tema de tanta sugestión crítica como *La figura del Valido.*

Es curioso advertir con cuanta mayor indulgencia aluden a la institución del valimiento los preceptistas sapientes, que no los portavoces militantes de la indocumentada masa popular. El, a la sazón, *hombre de la calle,* tuvo por axiomático que gobernar el Rey por sí mismo constituía primordial deber suyo, absolutamente incompatible con la delegación en quienquiera de funciones soberanas. Pero los mejor informados o más discretos, no pudieron desconocer, desde los postreros años de Felipe II, los graves inconvenientes y correlativos males públicos imputables al sistema de la Monarquía pura, encontrando justificadísimo y hasta recomendable, que los sucesores del Rey oficinista (incapaces de emularle en actividad burocrática) descargaran sobre los hombros de Cirineos aptos la abrumadora pesadumbre de la cruz de la realeza, compartiendo ellos la vida de sus vasallos en vez de recluirse invisibles en el Escorial, a semejanza del Monarca papelero. También en este ápice de la Teoría influyó pragmáticamente la Historia, esto es, la experiencia política propia y ajena. Los súbditos de Felipe IV comprobaron a su costa hasta qué doloroso punto habían ellos de pechar con las consecuencias políticas y económicas de la superioridad genial de estadistas como Richelieu, o diplomáticos como Mazarino, sobre los gobernantes españoles coetáneos, vencidos invariablemente al enfrentarse con entrambos Cardenales, uno de ellos no siquiera francés, sino importado de Italia, para gloria y provecho de su patria adoptiva. El mesianismo vernáculo (que rebrotó esporádica, pero pujantemente con este mismo aspecto bajo nuestros primeros Borbones) se abstuvo de condenar en principio a la privanza como sistema de gobierno, por si también algún día deparaba, veleidoso, a España genios naturales o prohijados, que permitiesen volver las tornas internacionales.

Los súbditos de Carlos II, en cambio, presenciaron la ascensión de Luis XIV como astro rey del siglo hasta el cenit de su esplendor, y abominaron tanto más del régimen del valimiento cuanto que encarnó por entonces en

las dos criaturas de doña Mariana de Austria, Nitard y Valenzuela. La execración popular llegó a ser tan eficaz, que Medinaceli y Oropesa rehuyeron, en la medida que les fué posible, el apelativo y los signos externos de la privanza. Ello no impidió a la realidad demostrar una y otra vez cómo la inexistencia de un Primer Ministro repercutía nefastamente en la marcha de los negocios públicos; porque el mando único, incluso mediocre, supera invariablemente al de todos y al de ninguno, modalidades ambas del mismo desgobierno. La oligarquía hegemónica declinaba en España más rápidamente aún que en Venecia, y estaba llegando ya al período final, caracterizado, según frase de Tito Livio, por la imposibilidad de soportar el cuerpo social, como el humano doliente, no sólo la enfermedad que padece, sino también los remedios capaces de curarla.

Titula Maravall la *Conclusión* de su obra, *El advenimiento del racionalismo*, y escribe así: «Frente a la «política histórica» que conciben nuestros escritores del siglo XVII, se va a alzar en los países europeos la «política natural», con leyes propias, deducidas metódicamente del análisis de la sociedad.»

Ocurre en efecto de ese modo; pero al cabo de casi dos siglos y medio, *la política natural* se encuentra a su vez en período agónico. «Ahora — sigue diciendo Maravall —, cuando el pensamiento racionalista, con su concepción secularizada y mecanizada de la naturaleza, se viene abajo en la misma ciencia física..., cuando una nueva época comienza ante nosotros, la sociedad, que ha arrastrado tan larga crisis, se ofrece al pensamiento español como tema incitante de meditación.»

Sí, la humanidad civilizada, gusta de poner en tela de juicio la suma de las cosas políticas cada vez que se derrumban, una tras otra, sin estar jamás acabadas de construir, las innumerables torres de Babel que ha ido levantando desde los tiempos bíblicos. La revisión enésima que se avecina, promete ser todavía más amplia de contenido y más radical en conclusiones que la racionalista del si-

glo XVIII. Ni lo actual subsistirá como es, ni lo pretérito, próximo o remoto, resucitará como fué. Pero será difícil discurrir nada que no haya existido alguna vez bajo el sol. La teoría española del Estado en el siglo XVII, contiene muchos arcaísmos irremediablemente inservibles, mas también no pocos apotegmas que hubieran debido perdurar incólumes y continuarán siendo respetables hasta la consumación de los siglos, porque son la *Verdad.*

El Duque de Maura.

ALFONSO EL SABIO, CONSIDERADO COMO HISTORIADOR

La Real Academia de la Historia me honró con su representación, y en su nombre voy a participar en este magno homenaje a la figura de Alfonso X el Sabio. Bien inspirada por su ilustre Presidente, el Doctor don José Pérez Mateos, la Academia murciana de Alfonso el Sabio organizó actos conmemorativos, concursos y conferencias para celebrar el centenario de la reconquista de Murcia por el excelso Príncipe, que sería en el Trono antorcha de sabiduría, con resplandores no igualados desde las cumbres del poder. La Real Academia de la Historia no podía estar ausente en este acto. No sólo porque a ella le compete, con autoridad máxima, el estudio de personaje histórico tan relevante, sino porque también en el saber enciclopédico del Rey castellano figuraba en lugar destacado la Historia. Me cumple, pues, decir hoy unas palabras acerca de Alfonso el Sabio considerado como historiador.

Deseamos averiguar cuándo y cómo brotó en nuestro Príncipe la vocación a la Historia. Natural en todo Rey el culto por el pretérito, y más si cuenta en su genealogía gloriosos ascendientes. Pero en Alfonso se mostró esa afición de modo eminente, y tuvo origen en su niñez. Intentaré demostrarlo.

De pocos meses le trasladaron de Toledo a Burgos. En aquella comarca poseían tierras Garci Fernández de Villamayor y su mujer doña Mayor Arias, encargados ambos de la crianza del heredero. Hoy sabemos que pasó sus pri-

meros años en Celada y Villaldemiro. Estos pueblos de la merindad de Castrogeriz, gozaban fama de saludables.

A pocos kilómetros de Villaldemiro está Villaquirán de los Infantes, donde probablemente se criaron don Fadrique y don Enrique, este útimo confiado a la guarda del canónigo burgalés don Gil, años después renombrado Cardenal. Visitaría don Alfonso a sus hermanos; y cruzando luego la campiña, iría de Villaquirán a la riente Pampliega, que se divisa desde el camino, erguida sobre un pequeño cerro, cuyas faldas lame el Arlanzón.

En Pampliega, tal vez aprendiera la primera lección de Historia. Da que pensar el que Alfonso de niño estuviera varias veces en Pampliega. Seguramente visitaría la tumba de un Rey toledano, conservando este recuerdo de infancia. Cuando pasados tantos siglos, en nuestros días, cualquier chicuelo pampliegués conduce al viajero a la era de Wamba, cuánto más viva se guardaría su memoria en el siglo XIII, a la vista del convento de San Vicente, donde yacían los restos del Monarca godo.

Esta no es sólo una suposición. Advertiremos en seguida que reviste casi los caracteres de la verosimilitud y hasta de una verdad comprobada. Un documento del año 1274, fechado en Palencia el 13 de abril, aportará curiosas coincidencias. No es un simple diploma de cancillería. En él habla el Rey, y lo hace con un tono y autoridad de historiador. Pocos documentos similares se hallan en el acervo documental de la Edad Media. Oigamos al autor.

«Sabiendo ciertamente que el noble Rey Bamba, que fué de linaje de los godos, et sennor de las Espannas, et de otras tierras muchas que él ganó con la merced de dios et con el su esfuerço, et con la su bondat, et assossegó et puso en buen estado, assí que contienda ninguna non dexó en todas sus tierras.» Sigue alabando a Wamba y aludiendo a su discutida *Hitación*. Luego añade: «Et demás de todo esto sopo traher de guysa su facienda, et por acabar bien su tiempo, et saluar su alma, que ante que

muriese tomó Religión de monjes negros en Sant Vicente de Pampliega, que era de los onrrados monasterios que auye en Espanna en aquella sazón [1].»

No es aventurado, pues, el relacionar la narración anterior con el perenne recuerdo de su niñez, reforzado con los pasajes restantes del documento, que estudiamos a continuación. San Fernando comunica a su hijo, quiere trasladar los restos de Wamba, y sabe de su autenticidad por el Arzobispo don Rodrigo «et por los de la villa quel mostraron el logar o yazie enterrado ante la puerta de la eglesia».

Es decir, que el propio San Fernando lo supo de los habitantes de Pampliega en aquellas excursiones que verificaba para ver a sus hijos, repartidos en Celada o Villaldemiro, Villaquirán y Mamud, donde se criaba el Infante don Manuel, el más pequeño. Se conservan muchos documentos del Rey, fechados en Muñó, muy cerca de los pueblos mencionados. Aquella tierra seca, de viento cierzo, era reputada como muy sana. En la comarca está el pueblo de Mecereyes, donde quizá, además de Alfonso VIII, se criaron otros Infantes castellanos.

Pero volvamos al diploma de Wamba. San Fernando

[1] A este documento se han referido varios autores. Pedro Fernández del Pulgar que lo menciona dice equivocadamente que se trata de un documento concedido a Palencia. Está fechado en Palencia, pero nada tiene que ver su contenido con esta ciudad (Pedro Fernández del Pulgar, *Historia de Palencia*, II, p. 344). También lo cita Mondéjar (libro III, cap. XXVII, p. 193), y el P. Flórez *(España Sagrada*, t. XXVII, p. 86), que dice lo vió Sandoval. Tomás González lo publica con las incorrecciones habituales de su publicación, no achacables a él, sino a las imperfectas copias de Simancas *(Provincias Vascongadas*, t. V, pp. 128, 129 y 130). Lo publiqué en mi discurso de ingreso en la Academia, tomándolo de un privilegio dado a Toledo por Pedro I de Castilla, y que hoy se conserva en el archivo municipal toledano. El original del documento alfonsino se ha perdido (Disc. de entrada en la Academia, *Alfonso X emperador (electo) de Alemania*, Madrid, 1918, pp. 72 y 73). Entre otras garantías de autenticidad queda aducida que la data coincide con la letra dominical.

no pudo cumplir su propósito, y dice su hijo: «Onde nos, sobredicho rey don Alfonso, después que regnamos, fuemos a aquel logar et sopiemos todas estas cosas ciertament.» Esto sucedía en 1254, y sin temor a yerro puede afirmarse que en octubre, en su viaje de Valladolid a Burgos. El certificarse significaba con claridad el cerciorarse, el retornar a sus recuerdos, para lograr una información más detallada. Sin embargo, los acontecimientos del reino le impiden realizar su proyecto, y por fin en 1274, transcurridos veinte años, perdura la noticia de Wamba. Cuenta el Rey: «Salimos de Burgos, et acaesciónos de passar por Pampliega, et quisiemos prouar si yazie enterrado en aquel logar o nos dizien. Et mandamos lo cauar de noche a clérigos et a omes buenos de nuestra Casa, et otrossy de la villa, et quiso Dios quel fallamos allí o nos dizien.»

El Monarca, con auténtico espíritu investigador, actúa como un arqueólogo de hoy. No perdona medio de inquirir la verdad. Clérigos y gente de su corte se aplican a descubrir el sepulcro, y con alegría, no disimulada, y que se transparenta en sus palabras, proclama el éxito de la excavación.

Considera el Rey que no hay en Pampliega lugar decoroso para el enterramiento de Wamba, y decide trasladar el cuerpo: «tomamos lo ende et mandamos le leuar a Toledo a enterrar, que fué en tiempo de los godos cabeça de Espanna et o antiguament los emperadores se coronauan».

Toledo era para Alfonso una evocación histórica de inconmensurable amplitud. Le recordaba la ciudad donde nació y las leyendas imperiales de Carlomagno con los palacios de Galiana [1] y el gigante Ferragut, nombre que se había perpetuado en la comarca riojana, pues hay docu-

[1] Donación de Alfonso X a la Orden de Calatrava (26 abril 1269, Jaén). «Otrosí uos damos las nuestras casas en Toledo que dizen de Galiana» (Escrituras de Calatrava, t. IV, fº 50, A. H. N.), documento publicado en *Sevilla en el siglo XIII*, p. CLXIX.

mentos en que los testigos se llaman *Ferragut miles* y *Ferragut filii Lopi Sancii* [1].

Pero surge el preguntar: ¿Quién fué el maestro que enseñó al Príncipe el *trivium* y el *quadrivium*? ¿A quién se debe la educación cultural de don Alfonso? Hemos de proceder por conjeturas. Ni el guerrero y cortesano Garci Ferrández, mayordomo de doña Berenguela, ni su mujer Mayor Arias, la ricahembra, que al frente de sus mesnadas acudiría al sitio de Sevilla, son los maestros del primogénito. Atienden a otros muchos aspectos de su educación. Menos podemos pensar en su nodriza, la noble dueña Urraca Pérez, ni en su marido García Alvarez. En cambio nuestras sospechas se fijan en García Gutiérrez, que en un pergamino de 1231 se titula *ayo del inffant don Alfonso,* precisamente cuando éste frisaba en los diez años, edad competente para comenzar estudios. El ayo debía de ser hermano de Gonzalo Gutiérrez, mayordomo de la Reina doña Beatriz. Si así fuera, descubriríamos una natural intervención de la madre en la educación del hijo [2].

No es inverosímil que su abuela doña Berenguela influyera en las aficiones históricas del nieto. Algunas temporadas acompañaría a la Reina en su palacio morisco de las Huelgas de Burgos y también en otra mansión rústica en los Balbases, cerca de Villaquirán, donde existe tradición que habitaba la Soberana parte del año. Doña Beren-

[1] Documento de XII kalendas julii, 1209 de la era. La condesa doña Aldonza dona varios bienes en Nájera al monasterio de Santa María de Cañas. Entre los testigos aparecen *Ferragut miles* y *Ferragut filii Lopi Sancii* (Documentos de Santa María de Nájera, caja 146, nº 24, A. H. N.). En otro documento de 1291 de la era (15 de octubre), doña Toda Pérez dona una heredad a Santa María de Nájera. Uno de los propietarios colindantes de la heredad se llama *Don Sancho Ferragut* (Colección Hergueta, I, p. 341).

[2] Año 1231 (junio). Carta de Roy Fernández de Embid, en que vende a doña Inés, priora de Las Huelgas, un solar en Embid. Confirman: *Don Gonçaluo Guterrez, mayordomo de la reyna donna Beatriz* y *García Guterrez, ayo del yffant Don Alfonso* (Amancio Rodríguez López, *Las Huelgas,* I, p. 432).

guela era la historia viva. Relataría a su nieto los sucesos de las Navas, le hablaría del Príncipe alemán Conrado, hijo de Federico I *Barbarroja*, que fué su prometido, del reino de León y del Imperio, sembrando en la mente del niño las ambiciones imperiales.

El magisterio del gran historiador don Rodrigo Jiménez de Rada, no es de este tiempo. Las estancias del Arzobispo en tierra burgalesa, eran fugaces. Doña Berenguela le había encargado la educación de los Infantes don Felipe y don Sancho, que ella destinaba a la clerecía. Luego, ya hombre, don Alfonso trató con frecuencia al primado toledano, y no dudamos en asegurar que en largas conversaciones con el Arzobispo se consolidó la vocación histórica del Príncipe. Esta le acompañó toda la vida.

La empresa cultural más larga del Rey Sabio, es la histórica. En la curva de su existencia llega hasta su fin. Muchas de las composiciones poéticas las escribió en la juventud; de la dirección de los *Libros del Saber de Astronomía*, y de la posible redacción de algunos, se conocen sus fechas, que corresponden, como las *Partidas*, a la edad madura. En 1270 comienza la redacción de la *Crónica General*, que se había de terminar en los primeros años del reinado de su hijo. El año 1283, el anterior a su fallecimiento, trabajaba en la redacción de la *General Estoria*, que dejó inconclusa. Puede calcularse que de 1275 a 1284, se extiende la época de su gran actividad historiográfica.

Labor de vejez, cuando la experiencia ha sedimentado los juicios. En que el conocimiento de las pasiones humanas es más perfecto. La erudición brillante, incluso la investigación y el descubrimiento, son o pueden ser obra de juventud, pero la interpretación reposada, la síntesis segura de los fenómenos históricos, es tarea de hombres duchos, cargados de años.

Sería útil el detenernos en el examen de las fuentes de la obra histórica del Rey Sabio, pero es asunto muy prolijo y debemos huir del escollo. Otro aspecto es imprescindible, el de la intervención más o menos directa del Rey en la redacción de su obra histórica. Me inclino a la afir-

mativa y expondré los motivos de mi creencia. Por de contado que tuvo colaboradores, y el saber cuáles fueron constituye otro intrincado problema. Pero se trata de la redacción, y ésta en gran parte, si no en su totalidad, se debe a don Alfonso.

Aduzco, entre muchos, un texto definitivo. Hasta el presente ha quedado inadvertido, y ahora quiero señalarlo. Al escribir de Juan de Acre y de doña Berenguela, la hermana de San Fernando, que se casaron en Burgos, expresa luego el cronista: «finados et salidos de medio, aquel don Baldovino et su mugier donna María fueron alçados sennores dell imperio de Constantinopla. Et dize ell arzobispo aquí *Dios guarde ell estado dellos,* et deziemos nos *amen*, ca debdo auemos» [1].

Estas últimas palabras, que significan parentesco, nadie sino el Rey podía escribirlas. La madre de María era tía carnal de Alfonso X, como hermana de San Fernando, y tanto María como sus hermanos, los condes Deu, de Belmont y de Monfort, que figuran en los privilegios rodados alfonsinos, fueron primos del Monarca.

No quiero cansar más vuestra atención. Sólo rememoraré para terminar, que sus mismos contemporáneos, los juristas y las gentes de letras, ya le reputaban extraordinario por su sabiduría. Así Fray Lorenzo, Obispo de Badajoz, el año 1268, en el fuero de Campomayor, expresa al mencionarlo: *el glorioso e sabio e victorioso Rey don Alfonso* [2]. Y no es un elogio cancilleresco, porque no es frecuente

[1] *Primera Crónica General*, ed. R. Menéndez Pidal, apartado 997, p. 677. El llamado Juan de Acre es el valeroso Juan de Brienne, rey de Jerusalén y luego emperador de Constantinopla, que murió en 1237. Por tanto, el pasaje aludido del arzobispo lo escribió éste después de esa fecha y antes de 1247, data de la muerte de don Rodrigo. A su vez el *amen* de don Alfonso se escribía antes del 24 de julio del año 1261, en que fué desposeído Balduino II del trono de Constantinopla por Miguel VIII Paleólogo, que se apoderó de su capital (Conrado Chapman, *Michel Paléologue restaurateur de l'Empire Byzantin (1261-1282),* París, 1926, p. 44).

[2] *Memorial Histórico Español,* I, p. 250.

en las colecciones diplomáticas. Responde indudablemente a un sentimiento universal de los doctos, que reconocían la sapiencia del Rey.

Me resta el felicitar de nuevo a la Academia alfonsina de Murcia, que tan brillantemente ha correspondido al afecto que profesaba Alfonso X a su ciudad, y que ésta, en vida del Rey, pagó con fiel e inquebrantable lealtad, mostrada en los momentos más tristes y difíciles del reinado de tan gran Monarca. ¡Loor, pues, a la Academia murciana de Alfonso el Sabio!

Antonio Ballesteros.

LA DE FUENCARRAL:

CÓMO SE PUEDE ESTUDIAR LA HISTORIA DE UNA DE LAS CALLES DE MADRID

INTRODUCCIÓN

El señor Conde de Polentinos, honrado tan merecidamente por el Ayuntamiento con el título de Cronista de Madrid, y en el acto solemne del día 21 de junio de 1943, homenaje en la Asociación de Escritores y Artistas a los nuevos Cronistas, tuvo la feliz idea de leer una bella y sucinta monografía sobre «La calle de Alcalá». La ha publicado Hauser y Menet, y al yo leerla, deleitadamente, no pude menos de aplaudir la idea de un tema tal, además de celebrarle al autor la pulcra dicción y la plenitud de los recuerdos que rápida y graciosamente supo evocar.

Quiero secundarle, es decir, serle segundo: en tratar, yo también, de una calle madrileña.

Mas ello va a ser de una otra manera, bastante distinta en la apariencia y en el aparato. El, Polentinos, dijo a su público lo que cabe decir sin fatiga de oyentes, en solemnidad de varios discursos o discursitos. Lindamente su resumen, tan repleto, no excede de las ocho páginas; sus frases eran breves, evocando edificios de todos allí conocidos o recordados: los datos eruditos eran abreviadamente expuestos; las localizaciones precisas de lo recordado y perdido, oralmente eran en el salón aquél innecesarias. Quizá, después de la sesión de honor, algunos de los oyen-

tes preguntaríanle que en donde, preciso, estaba tal convento o radicaba cual mansión nobiliaria. Pero las notas de tales contestaciones, no pasaron a la imprenta.

En cambio mi caso va a ser, en este trabajillo mío, muy distinto: y desde luego porque la visualidad misma de la calle de Fuencarral, es muy modesta, en la comparación. También porque su historia no está hecha. Finalmente, porque me propongo, con esta excusa concreta de la de Fuencarral, aprender yo primero y después enseñar (mejor dicho, mostrar) a los demás, cómo se puede elaborar fácilmente una monografía histórica de una calle de Madrid. He sido, toda mi vida, catedrático de Historia, y siempre me propuse, más que enseñar Historia, enseñar a ser historiadores: tarea de laboratorio, pues, para «seminario» (sementera) de futuros historiadores. Voy ahora a decirlo, todo esto, de otro modo: el siguiente:

El Conde de Polentinos leyó una sentencia, sin el enfadoso relato de los resultandos y los considerandos del acuerdo, ya que es precisamente esta resolución la verdadera sentencia. La «resolución» en los pleitos, puede ser breve, y aun brevísima: los resultandos previos, y los considerandos luego, tienen que ser largos y pesados. Por eso este mi trabajillo tiene título doble, al titularle yo: «La de Fuencarral, o cómo se estudia la historia de una de las calles de Madrid.»

Y así no extrañe ya el lector, mi paciente lector, que aporte los textos mismos de las fuentes literarias de mi estudio, para además apostillar yo, o comentar, algunas, y aun muchas de las frases; en tales casos lo entre corchetes [verbi gratia] serán palabras mías, aun dentro de lo «textual» del texto que yo he copiado. Y no extrañe, tampoco, que para cosa tan concreta, como el tema de esa calle, haya tenido que recurrir a libritos y listas, publicaciones despreciadas cuando ya ha transcurrido un año: por ejemplo, para saber el domicilio fijo de algún magnate que antaño viviera en la calle de Fuencarral, porque, aun los historiadores más fidedignos, olvidaron el tal menudo informe casi siempre.

Y en eso, con las dificultades de los cambios de numeración de la calle, sin haberse hecho un cuadro de las correspondencias de la numeración del siglo XVIII, con la del siglo XIX, y la de ésta con la del siglo XX; las dos últimas con los números impares al lado de la izquierda, y los pares a derecha del que sube; pero diferenciadas por algunas reducciones a una de dos o más casas (o viceversa) en las reedificaciones, y sobre todo porque la Gran Vía se nos «comió» los números 2, 4, 6....., y los 1, 3, 5, 7....., etc., y cuando además la numeración del siglo XVIII no era por calles, sino por manzanas, y a la redonda de cada una manzana, y unas veces comenzando por arriba, por abajo otras, o por éste o el otro lado, y dando la vuelta en el sentido de las saetas de un reloj, o en sentido contrario, indistinta e insistemáticamente.

Para todo esto, pero para otras muchas averiguaciones, la novedad de la investigación está en el no fácil aprovechamiento del elemento gráfico, vistas (estampas, dibujos.....), pero sobre todo, planos: los planos de Madrid del siglo XVII, del XVIII, del XIX, del XX.

Pesadísima siempre esta última parte de la tarea, en realidad no era posible, antes de verlos como ahora casi todos los antiguos, instalados en una sola sala especial del Museo Municipal, la que llenan en todas sus cuatro paredes; y teniendo al centro la gran «maqueta» (palabreja insustituíble, aunque aún rechazada por la Real Academia Española): el modelo en relieve de Madrid, la que en un principio estuvo en el primitivo Museo de Artillería, y tras de varios cambios, hoy se ve y se goza en el Museo «del Hospicio», el museo municipal [1].

[1] La maqueta de Madrid se llama ella misma en la cartela original «plano en relieve»; pero es un equívoco, pues si algo así es o puede llamarse «plano», el relieve suyo pudiera ser bajo, medio o alto, según se quisiera, pero no dar en ello las formas y proporciones propias del «bulto redondo», que es, en Escultura, lo contrario que el relieve; en puridad, «plano en relieve» es en sí idea contradictoria además, sólo tolerable si el relieve fuera cual mero dibujo, más acusado, pero a solos dos planos.

¡Ay! Pero los planos, en lo alto de los que son grandes, no pueden sino sólo atisbarse a distancia, más que verse, ni menos estudiarse. Y la «maqueta» vése, sí, pero no puede estudiarse sino con bastantes dificultades, y sólo bien lo más externo del perímetro del Madrid de Fernando VII y María Cristina. Los no menos de treinta y tres planos al papel (no contando los cuatro casos de duplicados de los dos más antiguos) y el plano en relieve, inmenso para ser mueble, precisan verse como a la mano, en las rebuscas propias de una monografía de calle, como esta que trazamos.

Aquella sala es un tesoro de Historia inédita de Madrid. Me propongo aquí demostrarlo, y añadir que los datos literarios se duplican con los datos gráficos; pero unos y otros entre sí relacionados, cual matrimonialmente, triplican su valor, cual el hijo, la prole, triplica la familia matrimonial. En el libro que estoy afanosamente elaborando, de *Historia de Madrid y de su vitalidad ciudadana,* quiero que, entre los centenares de sus ilustraciones que desea la casa editorial, haya muchas chiquitinas, de plantas y de perspectivas de edificios religiosos y de los no religiosos perdidos. Sólo alguno de los planos da tales plantas; sólo pocos (y más antiguos) dan perspectivas caballeras (vistas de Sur a Norte, las mejores) de los monumentos, pero la tal maqueta las completaría mucho, pues fué elaborada en las antevísperas de las antiespañolas desamortización y expulsión de comunidades religiosas, y de la desvinculación civil nobiliaria a la vez. Para lo último, el fotógrafo trabajará en el aire y de arriba abajo en algún andamiejo; y para lo uno y lo otro bastarán fotografías pequeñísimas, las «leicas» mínimas, pues no va a competir esa información fotográfica con los grabados, o los cuadros, o los dibujos de antaño. Creeré que aún en el Museo Municipal, un marco pequeño que encerrara, por ejemplo, de la Merced de Madrid (la «casa de Tirso de Molina»), las pequeñas fotografías de su planta, de su perspectiva o perspectivas, y a la vez el grabado de tamaño normal de su fachada, ofrecería una información conjunta

verdaderamente interesante: el que todo se vea junto de un solo golpe, es el éxito de la iniciativa. No me consentirá la ancianidad mía acusadísima, hacer (así, tan fácilmente, aprovechando los textos y las memorias) un libro de *Las iglesias perdidas del antiguo Madrid*, completando el otro viejo libro mío [1].

Pero aun en lo civil caben «juegos» de feliz curiosidad.

Por ejemplo (y aquí sin perspectivas): un marco que juntara y a la misma escala, el interior de la planta de todos los teatros en Madrid existentes a los mediados del siglo XIX: los que nos ofrece el grande plano del Instituto Geográfico y Estadístico (yo lo llamo plano «Ibáñez», del general que a la sazón dirigía el Instituto), el publicado en 1872-74. Porque sin fotografías aisladas y reagrupadas a cada caso, ¿quién puede estudiar en una pared un «papel», el de ese plano (con tanta letra y numeraciones tan diminutas), que tiene 2,90 de alto por 2,33 de ancho? Pero es que aun habiéndolo a mano, el reagrupar sistemáticamente las cosas, da muy otra comodidad que el estar saltando la vista, saltando y más saltando, aunque fuera tendido el plano en una mesa, y aunque cupiera plegarlo a rodillo o dejarlo caer al uno y al otro lado.

Finalmente, está llena de enseñanzas, la tan olvidada serie colosal de los seis tomazos de, escrupulosamente gráficamente hechas, todas las manzanas del viejo Madrid y de todas las casas de cada manzana (planta), por Fernando VI y el Marqués de la Ensenada ordenados y pa-

[1] Mi librito, en dos volúmenes de bolsillo, *Las iglesias del Antiguo Madrid,* me veo muy solicitado a reeditarlo, incluso con cumplidas ilustraciones. Como había de serlo detallando lo perdido en las salvajadas revolucionarias, no tengo alma para ello, pues aún evito entrar, ni una vez, en los templos profanados, al recuento de lo perdido en ellos. En el texto, las aludidas son las iglesias que ya no subsistían en mi tiempo, como la citada de la Merced.

Inédito, y de pura curiosidad, tengo listas casi completas de todas las imágenes de escultura de todas las iglesias madrileñas «de mi tiempo»; señalando en qué altares estaban todas ellas: aun las pequeñas, y como postizas; y aun las de las iglesias modernas.

gados (millones de gasto), y los otros seis tomazos, de igual formato y de igual soberbio papel marca imperial, con el resumen de la documentación de cada propiedad. Los primeros (plantas), intitulada la obra, *Planimetría General de la villa de Madrid»*, y los segundos (con ser una sola cosa las dos mitades), intitulada la obra, *Los Asientos de las Casas de Madrid.* Los arquitectos de la una, y los letrados de la otra, trabajaron del todo paralelamente, y al conjunto de los doce tomos se le deberá apellidar, abreviando, *Planimetria de Madrid*, y *Planimetría*, a secas, más abreviadamente.

Establecer la conexión entre tan diversos elementos de estudio, supone dificultades. Del acierto, no siempre se puede responder. Y es por lo que en vez de referirme (en nota o en texto) al de un Mesonero Romanos, unos Peñasco y Cambronero, un Eguren (en Madoz)....., etc., he llegado a preferir en este trabajo dar el texto íntegro, al caso de la calle de Fuencarral, del uno, de los otros o del otro, pues unas veces apuntan, otras veces dan, y algunas veces (diré que raras) nos declaran la fuente de la información o nos la dejan adivinar al menos. Como en los pleitos se dice, así en la Historia no cabe «alegación sin probanza», y de cada testigo, como en los tribunales, precisa meditación particular sobre el valor de su testimonio. Sólo con tales miramientos, se puede «resucitar» la desconocida historia de una cualquiera monografía, y, en este nuestro caso, de la no corta, reducida a la calle de Fuencarral de Madrid.

I. CALLE DE FUENCARRAL: SU NACIMIENTO: SU TRAZADO

Según mis teorías, es una de tantas calles de Madrid (no muchas, pero importantes), cuyo trazado no es ciudadano, sino preciudadano. Pero es de verdadero camino vecinal y no de mera senda; pero tampoco de vía pecuaria. Que son, los tales, los tres modos, aún agrestes, de dictar a larga fecha pasada para siglos a venir el trazado



Calles que fueron caminos rurales a Fuencarral y a Hortaleza, desde la Puerta de Balnadú y desde la Puerta del Sol; senda al Pardo. Del Plano «Juan López» 1812, después de los derribos de José Napoleón (alrededores de Palacio, e iglesias de San Martín, Mostenses, San Ildefonso y Catalinas).



Tomado del Plano de 1812. Se intensifican en oscuro y con números de llamada los edificios públicos y religiosos: van las iglesias en blanco, como los patios; y van sin número ni texto las mejores mansiones nobiliarias, también en oscuro (en calle de Fuencarral: Astrearena, Agonizantes, Nava Hermosa, Matallana, Mina, Giraldelli, Aranda y Hospicio).

de tales o cuales «arterias» de la ya hoy gran metrópoli. Diré, por ejemplo, que senda (por ese mismo lado), y que ondea, subiendo en definitiva, es la que formó las calles (de Sur a Norte, y de Este a Oeste) de San Alberto (cortísima), plazuela del Carmen (lado Sur), Abada, Horno de la Mata, Luna (un trozo perdido: a los Mostenses), calle de la Princesa..... al campo y hacia el Pardo. Mientras que no por órdenes ciudadanas, sino por regímenes ganaderos (de grandes ganados trashumantes), han quedado en ciudadanas y de amplitud inusitada, lo más de la calle de Alcalá, parte de la de Atocha y todo el soberbio tiro madrileño de paseos: el del Prado, el del Salón del Prado, el de Recoletos, el de la Castellana, finalmente: con todos sus novísimos y dignísimos nombres de Cánovas y Castelar, y de Calvo Sotelo y del Generalísimo, para el historiador todavía huelen a ganado trashumante, cuyos arcaicos privilegios, de no poderse edificar, aunque sí plantar árboles y arar cultivos, han hecho al Madrid de hoy ciudad magnífica; ese es más que regio regalo, el de la amplitud que diríamos exagerada de tal espléndida ristra de amplitudes urbanas. Lo pecuario en la protohistoria de Madrid, no lo han visto ni atisbado sus historiadores antiguos ni modernos.

No, pues, manadas, sino recuas y trajín montado tan sólo y de gentes agricultoras, son las que trazaron, y no en papel, la elegante curva, y en la realidad (pese a los sistemático-derechistas) la simpática trayectoria de toda la vieja calle de Fuencarral.

Su arranque, en la Red de San Luis (parte la más alta y antigua de la calle de la Montera), hace bifurcación con el camino también vecinal que va a Hortaleza. El que entre los dos arranques se comience por ángulo muy agudo, que después, al perder sus viejos nombres ambas trayectorias (calle de Bravo Murillo la fuencarralera, calle de Almagro la hortaleciana), nos dice con sencillez que el rumbo lo exigía así la comodidad del viaje al uno y al otro pueblo, sin buscar ahorro de gasto (cual en las carreteras modernas, y más en los ferrocarriles): del gasto de los lla-

mados «de establecimiento», y sí ahorro de tiempo y esfuerzo de las mulas: ahorro de «gasto» viviente.

Que creeré seguro, aunque no se comprobara documentalmente, que la vieja calle de Fuencarral (Fuencarral-intramuros) no la trazó el Municipio, ni para irla urbanizando y edificando interviniera tampoco el Ayuntamiento. Naciera, como se suele decir, por generación espontánea.

No es aún el caso de adelantar la duda sobre eso del Municipio: si referido al de la villa realenga, o al arrabal autónomo y dependiente del Priorato y luego Abadía de San Martín, feudo monacal que era la parte Noroeste de la vieja Madrid. Y téngase por anticipada esta reserva, incluso para el valor de la frase snbsiguiente del texto [1].

Tampoco la Religión; tampoco la Iglesia interviniera, ¡cuando tanto, tantísimo, en otras muchas, muchísimas calles de Madrid! La Corona, nada, tampoco, finalmente.

Mesonero Romanos, en sus trabajos del promedio ya pasado del siglo XIX, es decir, en su 4º *Madrid (El Antiguo Madrid)*, edición aparte de 1861 (pero edición en revista antes casi idéntica en *Semanario Pintoresco*, año 1853, y pocos números finales en 1854), es decir, el grave pero gran historiador de Madrid, se permitió decir, después de ponderarla en larga y en densa, que era «la única, acaso (de las principales calles de Madrid), que no cuenta en su recinto una sola iglesia»: frase que aquilataremos más adelante, exacta sólo en aquel solo tiempo, no antes ni después. Pero en fin, a nuestro efecto, de esta frase, la reconoceré como corroboradora a nuestra afirmación denegatoria. Y, en resumen, que nacida, y desarrollada y culminada, la vieja calle de Fuencarral, nada debió al Estado, ni al Municipio, ni a la Iglesia: nació como por generación espontánea; nació y así se colmó; hasta el Hospicio y el Tribunal de Cuentas; y poco más, y sin avanzar

[1] Tengo casi precisado ya el perímetro del Abadengo, alcanzando a manzanas, algunas, de la calle de Fuencarral; pero aún creo que no a las casas de ellas con puerta a Fuencarral.

más, hacia el Norte. En el siglo XIX medio andado, no había avanzado un paso más que los vistos en los planos del tiempo de Felipe III y Felipe IV.

II. INFORMACIÓN GRÁFICA ANTIGUA

La primera información, la más antigua, es gráfica: del año poco dudoso del Plano de Madrid, de «F. de Wit», de por 1615-1620, mejor que 1625 (diré que información bajo Felipe III y los dos Lermas). Tal plano nos le pinta con todas las manzanas de casas, desde el arranque hasta la hoy calle de Daoíz y Velarde, por la izquierda (Oeste), y con todas (las de la derecha y Este), hasta casi la misma altura. Las primeras, todas de manzanas de casas sin huertos o jardines; las segundas, con corraladas y sólo con algún árbol, y en las últimas manzanas tan sólo, entre Santa Brígida y Apodaca. ¡Cuán distinto ello de la ya entonces grandiosa ristra y como enfilada de jardines en el Este del Madrid austríaco, desde la desembocadura de la calle de las Huertas (al Sur) a más de la mitad de Recoletos (al Norte)! El dibujante de De Wit (éste es solo el grabador y editor), el anónimo, dibujó esta parte fuencarralera del caserío monótonamente; y además, como en su perspectiva caballera enfilaba bastante toda la calle (pues es la tal perspectiva de Sur hacia Norte), no podemos ni decir si había casas de más de dos pisos, esto es, las sometidas a huésped gratuito «de aposento» o a su equivalente indemnización a la Corona, consecuencia de los feos pactos del pactado rescate para Madrid de la Corte, arrancándola a Valladolid. Pero a juzgar por las calles que concurren a la de Fuencarral, la barriada era toda, o casi toda, «a malicia», es decir, sin segundos pisos. Y ya, de todos modos, sabemos que las futuras, o ya entonces presentes mansiones nobiliarias de la calle, no tenían huertos o jardines, y sin que los hayan logrado tener después. ¡Y ya se comprende, con ello, cómo no sobrevinieron aquí fundaciones religiosas!

Y como a las espaldas de sus manzanas sí que se lograron creaciones monasteriales (por ejemplo, al Oeste, los Basilios, don Juan de Alarcón, San Ildefonso), eso nos demuestra que, como hoy en las calles-carreteras de ensanche de villas y ciudades, ellas tienen casas apretadas, y detrás de ellas, a veces, espacios con cultivos tan sólo. En Nápoles, al Sur, no deja de haber calle, y calle bien rellena de casas, a través de más de media docena de municipios distintos (Pórtici, Resina, Torre del Greco, Torre Annunziata), y aun apartados entre sí del resto de su casco; y de casco a casco, ese solo cordón umbilical de caserío. Creo, pues, que la calle de Valverde, y la del Barco y la Ballesta, son posteriores, en bastante tiempo, a la calle de Fuencarral. Aludo al triángulo, al interno del triángulo, que se ocasionaba con otra trocha de camino rural, también para mí tan evidente: la que, hoy ciudadana, integran la Cuesta de Santo Domingo, Tudescos, Corredera de San Pablo, baja, San Joaquín y San Mateo y Plaza de Santa Bárbara. Es éste el viejo camino a Hortaleza desde la vieja Puerta de Balnadú, cuando el recinto del Madrid medieval aún sólo alcanzaba a Platerías, pero no a la Puerta del Sol. Y de tal lugar (Plaza de Isabel II, Cuesta de Santo Domingo) arrancaba (de la misma manera que camino propio para Hortaleza) otra tal vía campesina, experimentalmente bien trazada también, para el mismo Fuencarral y los pueblos más al Norte de Madrid, también entre el Manzanares y el Jarama. Y es en la hoy Glorieta de Quevedo donde el viejo y el nuevo camino Madrid-Fuencarral se unían y se identificaban: el procedente del antiquísimo Madrid y el procedente del Madrid del Renacimiento; y conste que el viejo, más amplio, más cumplido, era como el mayorazgo; y el segundón (Carretas, Fuencarral y prolongación reciente de Fuencarral), bastante más angosto, pero de línea en el mapa, de elegantísima curva. Y es a la altura de San Joaquín-San Mateo donde el nuevo de Fuencarral y el viejo de Hortaleza se cruzaban en bella figura de rigodón, como saludándose.

Conste que para lo de tales líneas directrices, débese

recurrir a planos de moderna exactitud, los de bajo Carlos III acá, y mejor los del Instituto Geográfico, y sus repeticiones sin confesarlas. Los viejos planos tienen otras aplicaciones, en cambio, cual los textos viejos y mejor que los textos viejos.

Y aquí diremos que el gran plano de Teixeira (Texeira, a la castellana) de 1656, de nuestro tema del momento, no añade cosa al plano De Wit, de como treinta y cinco años antes. Igualmente tres manzanas a izquierda, al Norte de San Joaquín, e igualmente dos manzanas a derecha, al Norte de San Mateo; o no avanzó en un tercio de siglo el ensanche por allí, o Teixeira en esa parte se fió de De Wit. Solo, y a sólo huertos cercados, ha alcanzado a la calle de Fuencarral la manzana entre Daoíz y Velarde y Divino Pastor, y ello, y como otra también pequeña prolongación al lado opuesto, al Levante, fué para el famoso y tan reprobado cierre de Madrid, acordado por Felipe IV (año 1623). La Puerta se llamara de «los Pozos», en nuestra calle, nótese, y no «de Fuencarral», pues el viejo camino secularmente ya llamado de Fuencarral, había de antes impuesto nombre y apelación, y la «Puerta de Fuencarral» siguió siempre llamándose «de Fuencarral» en lo alto de la calle de San Bernardo, a la precisa altura de la calle de San Hermenegildo, bien cerca de la otra más nueva.

Y tan cerca, que, como una sola había de ser la que cobrara los impuestos abrumadores (no sólo los que decimos ahora «de consumos», sino todos los que ahora decimos «de aduanas»), fueron en siglos única al adeudo, largo tiempo la «de Fuencarral» al alto de la calle de San Bernardo, y después única, la «de los Pozos», al alto de la calle de Fuencarral. Entre la una y la otra, al interior de muros, sólo las separaba la calle, nada larga, «del Divino Pastor». Todo esto conste que perduró hasta mediados del siglo XIX.

Esta historia del equívoco de la frase de «Fuencarral», en cuanto a puertas de la cerca de Felipe IV (equívoco bien molesto para el lector de nuestro texto), todavía era duplicado equívoco por los fines del siglo XVI y princi-

pios del siglo XVII, pues antes de llamarse «de San Bernardo» la calle hoy de nuestra Universidad, debió de llamarse también «Ancha de Fuencarral» (en contraposición a la nuestra, en realidad estrecha en comparación, es decir, que hubo dos calles de Fuencarral, como dos caminos a Fuencarral en lo próximo al viejo Madrid). En el plano De Wit, por 1615 al 1620, se la dice Fuencarral-San Bernardo, a la hoy universitaria, y a la hoy hospiciana no le dió nombre. En 1656, en el plano de Teixeira, se dice a la universitaria «Calle de los Convalecientes, oi (hoy) de San Bernardo»; a la hospiciana la dice «Calle de Foncarral», y a los caminos campesinos subsiguientes (hoy prolongaciones extra-cerca de las dos arterias), las llama Teixeira «Camino de Alcovendas» al del Oeste, y «Camino de Fuencarral» al del Este: los que tan pronto se funden en uno, en la hoy Glorieta de Quevedo. ¡Más causas de confusión no caben en cosa tan sencilla! La fundación del Monasterio de San Bernardo, fué en 1596, y ocupando la casa que antes fuera Hospital de Convalecientes; no fué monasterio importante nunca. Añadiremos, todavía, que la calle «Ancha de San Bernardo», perdió oficialmente lo de «Ancha» de nombre, en 1865.

Hoy el Metro ha tenido que seguir el uno y el otro rumbo, aunque subterráneo: el camino del Fuencarral medieval y el del Fuencarral del Renacimiento: el uno desde «Opera», recto (luego de la curva), y recto desde Santo Domingo a Cuatro Caminos y a Tetuán; y el otro, desde Sol a Bilbao, bajo Montera y bajo Fuencarral [1] —

[1] También se apellidaron históricamente ambas calles con los adjetivos «baja», la hoy de San Bernardo, y «alta», la hoy «única» de Fuencarral. Sabiéndolo bien don Luis Martínez Kleiser, en su *Guía de Madrid para el año 1656,* deja, sin embargo, en posible confusión al lector, al gran extracto que da del *Libro de los nombres y calles de Madrid,* inédito, de 1625 a 1632 (visitas fiscales), y advertiré que la diez veces nombrada en la p. 13, es la actual «de Fuencarral», y que la diez veces nombrada en las pp. 14 y 15, es la hoy de San Bernardo. La una era del abadengo, la otra de la villa, en sus orígenes.

desviándose luego para servir otros barrios, como el de Chamberí.

Y basta del punto concreto del trazado y nacimiento de la calle.

III. LA INFORMACIÓN LITERARIA: MESONERO ROMANOS

Quizá debiéramos dar primero todos los textos escuetos, para agrupar después los de nuestro estudio aprovechando los datos gráficos. Mas, como cada texto da notas no repetidas en otros, haremos con frecuencia, desde luego, alguna compulsa o algún comentario.

Como agrupadores de notas de una calle, en este caso la de Fuencarral, no sé que tengamos que aprovechar otros textos que los de don Ramón de Mesonero Romanos, los de don Angel Fernández de los Ríos y los del libro que lleva el nombre de sus dos autores don Hilario Peñasco y don Carlos Cambronero: todos del siglo XIX.

En el doctísimo callejero de don Luis Martínez Kleiser, en su *Guía de Madrid para el año 1636*, 1926, repleto de inéditas notitas documentales, no se ve ninguna en cuanto a la calle Fuencarral: en el orden alfabético de calles (página 36) se salta de «Fúcares» a «Gato».

Concretamente de las fundaciones (el Hospicio y los Agonizantes de la calle de Fuencarral) sí que hay textos más antiguos, y también breves, que dejamos para más adelante.

De Mesonero Romanos trasladaremos texto de cada uno de sus cuatro libros *Madrid*, editados en 1831, 1844, 1854 y 1861; el último, antes, pero en revista, publicados todos los capítulos del libro, — pero no su larga introducción histórica, — ello en el *Semanario Pintoresco Español*, años 1855 y 1856 (siete meses y un mes consecutivos) [1].

[1] El que llamo yo primer *Madrid* de Mesonero, de 1831, se llamó *Manual de Madrid, descripción de la Corte y de la Villa*, y tuvo

En el primer *Madrid* de Mesonero Romanos, 1831 (página 336), no se dice sino en la lista de calles estas palabras: «Fuencarral. Entrada por Red de San Luis. Salida a Puerta de San Fernando» [1].

En el segundo *Madrid* de Mesonero, 1844, bien poco más (p. 491): «Fuencarral; entrada: Montera; salida, Puerta de Bilbao»; lo que es decir absolutamente lo mismo, con distintas palabras; pero aquí se añade (en nota): «En el número 8 antiguo, 17 nuevo de esta calle, vivió Moratín [hijo] en casa de su propiedad.»

En el tercer *Madrid* de Mesonero (1854), repite la inmediata anterior entrada y salida (p. 672), y suprime la nota de Moratín. Pero (p. 312) en la lista de conventos derribados, añade: «Agonizantes de San Camilo [de Lelis], calle de Fuencarral: sobre su solar se han construído dos casas particulares [que añadiré yo, adelantando, que son los números 16 y 18, de numeración la más moderna reciente].

muy luego segunda edición, que no ofreció cambios en lo nuestro, según creo.

El segundo, lo llamó *Manual histórico-topográfico, administrativo y artístico de Madrid*, de 1844.

El tercero, *Nuevo Manual histórico-topográfico-estadístico y descripción de Madrid*, de 1854.

El cuarto (ya no en 8°, sino en 4°, en cuanto al tamaño), *El Antiguo Madrid: Paseos histórico-anecdóticos por las calles y plazas de esta villa*, de 1861.

Antes, en el *Semanario Pintoresco Español*, pobre edición de revista con ilustraciones, pero a solas ocho páginas cada número, cambiábales el autor el título, cual si fueran estudios sueltos, pero con título general. Sin embargo, de lo dicho, la publicación, bien interesante casi siempre, llevaba las mejores firmas del tiempo, a pesar de la pobreza de los grabados en madera, a veces de interesante información. Un año entero eran 416 páginas en papel basto, en 8°. La letra, menuda, y a dos columas por página, y los grabados en la misma caja del texto. La tal benemérita revista la dirigía don Angel Fernández de los Ríos, pero era Mesonero quien la creó bajo mano, y a su costa.

[1] Unica vez que se ve así citada, y era por razón del Hospicio de San Fernando.

Nota mía.

En el viejo Madrid apenas suenan, y sí, en cambio, en el Madrid actual, los «Camilos». Aquéllos acá llamados «Agonizantes» son los hermanos de caridad y de caridad domiciliaria: asistiendo cotidianamente, domiciliariamente, como enfermeros a enfermos y auxiliando a moribundos y agonizantes. Hoy tiene su casa en la Prosperidad la Orden o Congregación, asentada y asentadísima en Roma desde el siglo XVI. Y es curioso y muy extraño que no se les vea en el libro de 1786 de Alvarez Beana, *Compendio Histórico de las Grandezas... de Madrid*, que agota, al parecer, en no menos de 140 capitulillos distintos (más uno de etcéteras), todas las iglesias y casas religiosas de la villa y corte: desaparecidas hoy o subsistentes hoy todavía [1].

En realidad, es para nuestro caso el texto del mismo Mesonero el más cumplido que conozco hasta el día, el de su libro *El Antiguo Madrid: Paseos histórico-anecdóticos por tas calles y casas de esta vitla.* Se imprimió como libro una sola vez, en 1861. Pero antes lo había publicado íntegro en la revista de su creación, el *Semanario Pintoresco Español*, 1853 (desde junio) y 1854 (en sólo enero), con el título repetido de «Las calles y casas de Madrid: Recuerdos históricos». Precisa dar el texto de una vez, y daré el del Semanario, anotando las variantes en notas al pie.

El que llamaré cuarto *Madrid* de Mesonero, el publicado primero en el *Semanario Pintoresco Español,* p. 379, número 48:

[1] En el lindo planito de *Madrid*, del primer Mesoneros de 1831, se señalan en negro los principales edificios públicos, y así se ve en él el solo Hospicio, en la calle de Fuencarral. De privados sólo señala en negro en todo el ámbito de Madrid no otros más, sino el Palacio «de Liria», del Duque de Alba, subsistente hoy, y el del Duque de Osuna, en las Vistillas, hoy desaparecido: dos tan sólo. Desde luego, pues, no marca la casa e iglesia de los Agonizantes, no entonces expulsados todavía. Pero es que no marca todas las casas religiosas, aunque sí muchas de ellas: no están el Refugio, ni don Juan de Alarcón, ni los Basilios, etc.

La otra calle [la] llamada *de Fuencarral*, está aún más completamente renovada y aprovechada por las nuevas y elegantes construcciones particulares, habiendo desaparecido casi todo [1] el antiguo caserío, que, por otro lado, carecía de importancia y de monumentos públicos, religiosos, ni civiles, siendo en este punto, aunque una de las calles principales de Madrid por su extensión de 3.676 pies, o número de sus casas [2], que llega al 103 por la izquierda y 92 por la derecha, y su población de 3.057 habitantes, la única acaso que no cuenta en su recinto una sola iglesia, ni más edificio público que el «Hospicio de San Fernando». Pero las casas modernas en general son elegantes [3] y bellas, aun las [4] que quedan de los siglos anteriores, como la del Marqués de la Torrecilla, que antes fué del de Matallana [5] (nº 55 nuevo), frente a la calle de Santa María del Arco, y la contigua del Marqués de Navahermosa, la que fué del Marqués de la Mina, y vivieron en nuestros días el de Ariza y la Duquesa de San Fernando, y alguna otra, no desdicen de las modernas del Duque de Veragua, esquina a la de Santa María del Arco, las construídas sobre el solar de los Agonizantes, la del Marqués de Morante [6], esquina a la calle de San Mateo y demás [7]. La pequeña casa número 8, antiguo «y 17 moderno», fué mandada construir a principios de este siglo por su propietario don Leandro Fernández de Moratín, y en ella vivió durante los últimos años de su residencia en Madrid hasta 1813. La dirigió su amigo, el arquitecto don Silvestre Pérez, y sólo tenía piso principal, con dos ventanas antepechadas. Hoy se halla renovada con dos pisos y dobles balcones [8].

[1] «Casi del todo» en el *Antiguo Madrid*.

[2] «Con su población», en vez «y su población».

[3] Borró «elegantes» y puso «importantes».

[4] «Algunas», en vez de «las».

[5] «Montellano», en vez de «Matallana», y se equivocó al corregirse, pues en la *Planimetría* (la fuente de información, al caso), dice «Matallana».

[6] Adición: «antes del Conde de Cedillo».

[7] «Otras», en vez de «demás».

[8] Añadió: [«y señalada con el número 17 moderno» [siglo XIX].

La que fué del famoso Ministro de Carlos III, *Conde de Aranda*, y sirvió en nuestros días de cuartel de Infantería, ha sido demolida [1] en estos últimos años, presentando una superficie de 35.275 pies, que [2] sería de desear fuese aprovechada para la construcción de un *mercado*. Frontero de este sitio, se trasladó [3] a unas casas de su pertenencia durante la minoría de Carlos II y la regencia de su madre doña Mariana de Austria, el hospicio fundado en la calle de Santa Isabel por la Congregación del Nombre de María; pero el extenso edificio actual es obra del siglo XVIII, haciéndose notable, aún más que por su solidez y espaciosidad, por la extravagante y famosísima *portada* con que plugo decorarle el célebre arquitecto don Pedro Ribera, y que viene siendo desde entonces en Madrid el tipo más señalado del extraño gusto que se apellidó *Churrigueresco*. En cuanto a la importancia y régimen interior de este grande establecimiento, primera Casa de Socorro de Madrid, sería largo e importuno el detenernos a encarecerlos [4], cuando son generalmente reconocidos, y en el día puede ser citado como modelo de buena administración. La calle de Fuencarral termina por su derecha con la extendida posesión donde están los *Pozos de la Nieve*, que llega a tocar por el paseo de la Ronda con la no menos extensa del Saladero, y por la izquierda [5] de la calle con la casa e inmenso [autógrafo, el cambio del adjetivo «y extenso»] [6] jardín, construída a principios del siglo XIX, actual, por el señor [7] Bringas, público sitio de recreo hace pocos años, bajo el nombre de *Jardín de Apolo*, comprendiendo [8] su cerca toda la antigun manzana 478. [Añadido,

[1] «Demolida», añade «recientemente».

[2] Borra «que sería de desear.....», etc., y puso, que «va a ser aprovechada para el nuevo edificio de Tribunal de Cuentas».

[3] Suprime [pues era error] la frase «a unas casas de su pertenencia».

[4] «Reseñarlos», en vez de «encarecerlos».

[5] Cambia el a izquierda «de», por la palabra «concluye».

[6] «y» antes de «jardín».

[7] En vez de «el señor», puso «don Francisco».

[8] En vez de «comprendiendo», puso «que comprendia en».

autógrafo: «Hoy parte de este jardín está ocupado por suntuosos edificios modernos»] [1]. Entre ambas posesiones alza en el mismo sitio de la antigua puerta de los *Pozos de la Nieve*, la moderna de fines del siglo último [el XVIII], apellidada [2] «de los *Pozos de la Nieve*», que es de forma muy regular, y ostenta en sus dinteles las honrosas cicatrices ocasionadas por la artillería de Napoleón [I, el Grande: él, ordenando el ataque desde Chamartín] en los primeros días de diciembre de 1808.

[Pasa a hablar Mesonero de la calle de San Mateo, p. 380, etc.]. [Copio, por el equívoco.....]:

«De las calles traviesas entre ambas calles de Fuencarral y de Hortaleza, sólo la espaciosa de *San Mateo* tiene alguna importancia, y principalmente por el antiguo cuartel que fué de Guardias Españolas de Infantería, que comprende 54.550 pies de sitio, y hoy sirve para los Cuerpos de la guarnición.» [¿Estaba a todo el Este de la larga manzana?] Nota que interesa, pues tales Guardias aprovecharon los espacios de las dos manzanas del Hospicio, 341 y de los Pozos de la Nieve, 342, para sus ejercicios; pero además debieron aprovechar también la manzana hoy del Tribunal de Cuentas (la 350), pues de ella hicieron fuego en la intentona de 1832 (?) contra el mismo Hospicio: parece que la habitaban también.

IV. INFORMACIÓN LITERARIA: FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS

Don Angel Fernández de los Ríos, Director que había sido del Semanario en que publicó Mesonero Romanos su texto del *Antiguo Madrid* (en 1853-54), escribió la tan densa *Guía de Madrid*, publicada con retraso en 1876. En ella, y en la parte que llamó «Diccionario de Localidades», que

[1] Así lo trae la edición en libro.

[2] En vez de «los Pozos de la Nieve», puso «actualmente de Bilbao».

Además de tales variantes, hubo algún cambio de la colocación de algún párrafo.

es un «callejero» alfabético en letra muy menuda, la línea 4 de la página 92 dice: «Fuencarral (nombre); Montera (principio), «Mala de Francia» (terminación) [a la sazón se llamaba «Calle de la Mala de Francia», por razón de arranque de las diligencias antes de haber ferrocarril]; «1 a 85» (números impares); «2 a 78» (números pares). «Fuencarral» (barrio); «Hospicio» (distrito), «1 032» (metros lineales de longitud); 11,7 (metros lineales de ancho medio).

Pero llama a una nota, que no es corta, la que dice así: «Tomó el nombre del inmediato pueblo en cuya dirección se fué formando. Por ella hizo su entrada, la tarde del 17 de julio de 1612, el embajador de Francia, Conde de Umena, precedido de 136 acémilas, 50 con fardos de mercancías francesas; las restantes, con los aderezos de cocina y casa; detrás, la recámara del duque; luego los oficiales, mayordomos y criados de dos en dos; tras ellos los gentileshombres, treinta pajes y los caballeros que traía consigo.

»Frente al Hospicio se hallaba la casa del Conde de Aranda, que después fué cuartel de Guardias Españolas, y en el cual se sublevó un regimiento de la Guardia Real el año 1836, trabándose entre él, las tropas y la Milicia un combate en que jugó la artillería, que hizo algunos destrozos en el Hospicio.

»En el n° 6 nació la célebre cantante Adelina Patti.

»En el 23 murió Calvo Asensio.»

Pero luego, al mentar la «Ronda de Fuencarral», que comenzaba en Areneros (hoy en Glorieta de San Bernardo), y acababa en Cazalla (que no la cita), y no tenía números de casas en sus 200 metros de longitud y ancho medio de 20, es decir, la hoy calle de Carranza, nos añade, de ésta, que fué «convertida en calle o rambla interior en 1869». Al final de la calle de Fuencarral [entonces la «Glorieta de Bilbao» de hoy, pero en realidad algo más abajo], en la línea de la calle de la Peninsular [hoy «Malasaña»], entre el jardín público [de propiedad particular], titulado *de Apolo*, que había a la izquierda [después la manzana de jardines], hoy ocupado por bellas construc-

ciones [alude, en realidad, a la manzana de Montpensier y del Duque de Mandas]; y la posesión de los *Pozos de la Nieve*, contigua al Hospicio, estaba la puerta, primero llamada de los Pozos y después de San Fernando [por el titular del Hospicio]. En 1837 se la puso por la parte exterior esta inscripción: «Puerta de Bilbao»; y por la interior, esta otra: «A los heroicos defensores y libertadores de la invicta villa de Bilbao, los habitantes del pueblo de Madrid.» La puerta era de piedra, de razonable arquitectura, y conservaba las señales de los diversos balazos que había recibido de la artillería de Napoleón [el I]. Antiguamente se llamaba a este sitio [el hoy calle de Carranza y entonces Ronda de Fuencarral] «Entre Puertas».

Menos esta frase final, el resto de esta nota de Fernández de los Ríos no se refiere a la tal Ronda, a la que nada añade, sino a la calle de Fuencarral. La puerta estaba en la calle y no en la hoy Glorieta de Bilbao; y a la calle de Fuencarral daban las casas aludidas, cuyos jardines, de las cuatro, eran partes subdivididas del jardín grande de Bringas, después público, y llamado «de Apolo», y por lo visto, famoso.

V. INFORMACIÓN LITERARIA: PEÑASCO Y CAMBRONERO

Las calles de Madrid: Noticias, Tradiciones y curiosidades, por don Hilario Peñasco de la Puente y don Carlos Cambronero. La edición es de 1889 (sin decirlo).

A su letra «F» correspondiente (en el orden rigurosamente alfabético del denso libro), p. 235, se contiene el artículo que íntegro damos aquí copiado:

«*Fuencarral.* — Esta calle comienza en la Montera y termina en la Glorieta de Quevedo; antes concluía en la de Bilbao [donde] estuvo la puerta de este nombre, llamada también de los «Pozos», en el plano de Espinosa [1769: por los Pozos de la Nieve]. La Compañía del abasto de nieve tenía sus pozos [neveras] establecidos a la derecha de la calle en cuestión, en el trozo comprendido entre

el Hospicio [y sus amplias dependencias] y la puerta ya referida [en realidad, subía bastante más al Norte que la tal puerta vieja].

«Los antecedentes particulares [documentales, en los papeles catalogados del Archivo Municipal] comienzan en 1653[1] (888).

»Conviene constar que la llamada *Puerta de Fuencarral* estaba situada al final de la calle de San Bernardo [no tanto: a la altura de San Hermenegildo].

»*Tradición.* — Esta calle, y el terreno que media entre ella y el [algo] inmediato [como 6 km.] pueblo de Fuencarral, era un campo montuoso, donde [libres] se criaban gamos y jabalíes. Ya en tiempo de Felipe II fueron cortándose [talándose] estos montes; y en el reinado de Felipe III [y bien antes] aparece formada la calle [y ya sus barrios todos, a Este y a Poniente].

»Por el plano de Texeira sabemos que esta calle era principal a mediados del siglo XVII, y así no nos extraña que el Ayuntamiento de aquella época tratase de hacer desaparecer de ella dos herradores que allí tenían su establecimiento; bien que ellos se resistieron y armóse un pleito que dió comidilla a los vecinos para hablar largo tiempo.

— »El Tribunal de Cuentas es un edificio construído en los últimos años del reinado de doña Isabel II. La institución [¡bien distinta!] data de 1437, si no en la misma forma, con el mismo carácter [fiscalizador] e inspirada por espíritu análogo.

— »El Hospicio fué fundado por la Congregación del Dulce Nombre de María el año 1668, en una casa particular de la calle de Santa Isabel. En 1674 se trasladó al sitio que hoy ocupa, y en 1722 principió a construirse el actual

[1] En el Peñasco-Cambronero, esa frase y las similares de los demás artículos son ocasionadísimas a error, pues parece que se le diga al lector cuándo comenzó la edificación en la calle: en vez de «comienzan», dijera, al menos, «los conocemos». El lector mío ya sabe que antes de 1653 estaba ya del todo edificada la calle, vieran o no vieran documentos los archiveros autores de tal libro.

edificio, cuya obra, por virtud de rarísimos contratiempos, no pudo quedar definitivamente terminada hasta 1799. En 1800 se agregó a esta fundación el Hospicio de «San Fernando», que existía desde 1766 para recoger y amparar vagos y mendigos.

— »La portada del edificio es obra [de arquitecto] de don Pedro Rivera. Sobre el nicho de la puerta se ve a San Fernando, esculpido por Juan Ron. La administración de este establecimiento corresponde a la Diputación Provincial.»

— «Las casas n°s 20 y 22 [y 18] están edificadas sobre el solar en que se hallaba el convento de Agonizantes de San Camilo de Lelis, fundado en 1643.»

— «El Teatro de Maravillas ocupa el nº 129. Fué construído hace tres años [por 1885, en consecuencia], bajo la dirección del arquitecto señor Concha Alcalde [el de la portada y toda la fachada del viejo Teatro Real, todavía hoy en parte alta y muy perifollesca conservada]; si no estamos mal informados, para dar espectáculos en los meses de calor. Es de bellas proporciones y presta buen servicio en las noches de verano a los vecinos de aquella [nueva] barriada [extramuros].»

— «En el nº 26 de esta calle [al centro de la manzana de Levante habría de ser, entre Infantas y la callecita del Colmillo, hoy Pérez Galdós] murió el18 de septiembre de 1863 don Pedro Calvo Asensio [malogrado progresista demócrata].»

— «En el nº 113 existe un Asilo de jóvenes sirvientas» [1].

Hasta aquí el texto de Peñasco-Cambronero.

VI. LA INFORMACIÓN GRÁFICA DEL SIGLO XVIII Y EL XIX

En un estudio que se tenga que hacer sobre una parte del casco de Madrid, una calle, una plaza o bien un barrio o distrito, no bastarán nunca los textos escritos, lite-

[1] De este edificio y de lo de Calvo Asensio, hablaremos luego.

rarios o documentales. Precisa, inexcusablemente, la ayuda de planos, y precisamente de Madrid, y desde el primer tercio del siglo XVII, son numerosos y variados. Tal exigencia en el estudio, paréceme en algún modo similar a la requisa y aprovechamiento de cartas geográficas para el historiador militar de una campaña o de varias guerras, ¡y en este ejemplo, como en el caso nuestro, exigiéndose un previo conocimiento de las características distintas de cada una de las publicaciones topográficas que se vayan a utilizar!

El Museo Municipal de Madrid posee y expone una casi íntegra información cartográfica del Madrid histórico [1]. La expone en una sola, no pequeña, sala especial, de fácil revista, pero (a caso concreto) de difícil examen de lo que caiga alto. Precisaría, con el ejemplar desdoblado e instalado parietariamente, que en mano se pudiera tener otro a hojas para husmear detalles, deletrear las llamadas y anotar las a veces menudas circunstancias de cada caso. Los más cumplidamente informativos, el plano grande de 1769 (Espinosa de los Monteros) y el plano de 1872-74 (Ibáñez, del Instituto Geográfico), allí no pueden darnos estudio de la calle de Fuencarral, por corresponder a parte alta de la respectiva pared (las al Norte y al Sur). Pero aún peor, por vario modo, la inmensa maqueta del Madrid del primer tercio del siglo XIX, instalada al centro de la sala, que ofrece, y más invencibles, dificultades para examinar detalles de una calle. Es la del Teniente Coronel de Artillería don León Gil del Palacio: la que lleva la fecha de 1830.

Además, es bastante evidente que tal rebusca en lo gráfico nos exige una preparación que no sé que nadie haya redactado o parlado al menos, con los precisos antecedentes informativos. Conviene, pues, juntar aquí unas explicaciones.

[1] Más concretamente en esta Sala, pero en todo el Museo se debe la gratitud a la memoria de don Félix Boix, coleccionador y estudioso catalogador del conjunto de los planos.

La primera es que antes del citado de 1769, no hubo rigor alguno de medidas y de trazado de líneas.

¿Cómo y por qué después lo hubo? Pues por la empresa colosal decretada por el monarca Fernando VI (Ensenada), con preciso trabajo de años de técnicos arquitectos a ella dedicados; con medidas y Geometría y orientación escrupulosa se alzaba (y no para publicidad, que no la ha tenido), todo el Madrid de entonces, por tanto, el Madrid intramuros. No sólo la vía pública (calles y plazas), sino toda la propiedad urbana se detalló gráficamente y matemáticamente. Repito que jurídicamente, de cada dueño se tuvo su polígono perfectamente medido y dibujado: dentro de cada perímetro de manzana o «isla» de casas. Y por primera vez en Madrid (¡y en España acaso?) se numeró todo; quiero decir, se dió nombre-número a todas las manzanas, y nombre-número a cada parcela dentro de cada manzana.

El plano de 1769 (Espinosa de los Monteros), aunque mide el grabado 2,44 × 1,73 metros, no es, sin embargo, sino la reducción del enorme conjunto de trabajos, dibujos y texto que son muchos tomos manuscritos y manudiseñados. Y tanta importancia se dió a la labor y al éxito logrado, que se ordenaron de Real Orden de Carlos III (Aranda), tres copias íntegras y para depositadas en tres institutos distintos, aparte el original. Claro que tan colosal labor de varios arquitectos y científicos, y en más de tres lustros, tenía miras administrativas y jurídicas y fiscales. Pero al fin una empresa que era rigurosamente científica y singularmente urbana.

Posteriormente, ha sido la base precisamente de muchos planos de diversos tiempos, pero algunos de ellos y no otros tienen unas u otras de las indicaciones sistemáticas complementarias; tienen, o no, el perímetro de cada casa, el número de ella (dentro de la numeración de cada manzana), la indicación tienen o no tienen cifras del número de pisos, y de los patios, de los deslunados, nota gráfica. No, entonces, las curvas a nivel, por tanto no los declives de cuestas, etc. Esta segunda empresa, la nueva, fué





Manzana 349ª: trabajo del arquitecto Nicolás Churriguera. Del «Libro 4º de la Planimetría General de Madrid». El solar más al Norte, el Giraldelli. El inmediato y más hondo, el del Marqués de la Mina La escala es en pies, como las cifras

(Impreso torcido aquí, para tener el Norte al centro de la plana.)

14. M. Monesterio de Sn Martin de esta Corte fue del Ldo. —
Saenz del Aguila y de Francisco Cedalvo con 375 mrs sin que con-
te gozar de privº por lo que se le aumentó hta 1875 desde 1º de Eno de 1756: tiene su
Renta — 9528. fachada a la Calle de Sn Joaquin 25 ps. y su todo 1439. L.3. f.397. Carga 10875. —

15. M. 10ª Ines Martinez muger de Dn Antonio de la Portilla —
fue de Ana de Buendia juntamente con la primª Casa de esta Man-
zana ambas con dos Duc. q halli se sacan, con los quales y los Reditos
de 20 Duc. a censo las compuso Juan Botelen 4 de Dicre de 1622: y hallan-
10848. — dose impuesta en esta 707. ps. sin privº se les impuso 1500 mrs desde 1º de Julio 10500. —
de 1755. tiene su fachª a la Cl. de Sn Joachin 4 ps. y su todo 3847. L.3. f.199. —

Manzana 349.

Empieza a numerarse por la Calle de Fuencarral sube por la de
Sn Joachin acera de mano dra buelve por la plazuela de Sn Ildefonso
baja por la corredera de Sn Pablo, continua por la de Sn Vizente a la de Fuencarral.

1ª M. Dn Juan Evangelista Giraldeli se compone de dos sitios,
el 1º fue de Gutierrez de Anaya, con 750 mrs con los quales, y los
Reditos de 170 Ducados le privilegió dho Gutierrez en 27 de Agosto
de 1625: el 2º de Francisco Prieto parte del de Tirso Ermante con
680 mrs y por no gozar de privº se le aumentó hta 4125 mrs desde 1º
de Eno de 17[illegible]: tienen su fachada a la Cl. de Fuencarral 76 ps. a la de
55300. — Sn Vicente 12.95. y su todo 11.907. L.3. f.208. — 60760. —

Del «Libro 4º de los Asientos de las Casas de Madrid». Fin de la Manzana 348 y comienzo de la 349: donde el texto de la casa Giraldelli.

(Tamaño: 52 × 36 cms.)

del Instituto Geográfico, plano que yo llamo «Ibáñez», del año 1872-74.

Hasta en libritos de planos de barrios, varios de fines del siglo XVIII y del XIX, se logran (por copia) unas u otras, y otras distintas informaciones en cifras en las hojas de lo gráfico.

Para el curioso investigador, es grave estorbo el cambio total de la numeración de las casas. En el siglo XVIII, al darla por primera vez, cada manzana tuvo su numeración especial a la redonda; en lo sucesivo, siglo XIX (y ya avanzado) la numeración fué ya por calles, y en ellas con impares a izquierda y los pares a diestra: en las plazas pares e impares a la vez y a la redonda [1]. Y como no se ha publicado ni elaborado, que yo sepa, una tabla doble de referencia de los números de un sistema a los del otro, el curioso rebuscador se ve precisado a relacionar a sola la vista planos con planos, y de los pocos que ofrezcan la una o la otra numeración; de la tercera no conozco ninguno.

Sin descender a más detalles, véase cómo para la historia de una calle, como esta de Fuencarral, hay que hacer para continuar el estudio de textos literarios, el estudio de varios gráficos planos, relacionándolos, el estudioso, entre sí, y con los textos dichos, sobre todo.

VII. LAS MANZANAS DE LA CALLE

SU NUMERACIÓN

Mesonero Romanos, a veces (en ocasiones más granadas), y sólo en el último de sus libros, señala el número de la manzana en que radica un monumento, y dice a la vez, pero por raro caso, el número antiguo (siglo XVIII) o el

[1] En esto del numerar ciudades, aún caben otros sistemas, siendo el más raro el de numerar piso por piso. En la misma Roma y en Munich también, se numeraba al sistema «de ida y vuelta». El Corso famoso lleva la numeración por un lado, y al final de la calle la prosigue por el otro: el nº 1 y el último, quedan frente por frente.

número moderno (siglo XIX) de una casa; por ejemplo (ya lo hemos visto), la casa de don Leandro Moratín, en la calle de Fuencarral. Pero en la inmensa mayoría de los casos, no da tales datos, sino aislados, dejando un problema, aun al lector de su tiempo, pero muchísimo más en problema difícil al curioso del siglo XX (y ya promediando este nuestro siglo vivo), la precisa localización de la frase del texto suyo.

Ante el propósito de completar este estudio, al menos en lo posible y lo relativamente fácil, eran precisas estas indicaciones, dando al lector explicaciones al caso útiles, si el curioso quisiera, como yo de Fuencarral, y como el Conde de Polentinos de la calle de Alcalá, resolverse los problemas de situación y localización de muchas otras mansiones históricas del antiguo Madrid [1].

Ya se sabe que la numeración de las manzanas, y en cada una las de las casas de la misma, fué cosa del siglo XVIII, en el gran empeño matritense del «despotismo ilustrado»; antes, y hasta Fernando VI, no tenía numeración ninguna casa de ninguna calle de Madrid; tampoco estaban numeradas las manzanas.

Se publicaron después hasta tres libritos de gráficos en grupos de todas las manzanas, engorrosísimos de usar por no decir en cada grupo palabra de lo limítrofe (que se apunta mudo), y por usar escala distinta y orientación diferente para cada página, esto por querer evitar que saliera la lámina del formato del librejo. El cual, era útil para el que llamaré Alcalde de cada «barrio», pero para el investigador todo un tormento trabajar sobre un tal material. Ya diremos cómo el antecedente lo dió la misma, magnífica y soberbia *Planimetría de Madrid*.

[1] La numeración por manzanas fué muy criticada por los escritores madrileñistas. No comprendían su origen, pues no se numeró para el uso de visitantes, sino para la precisión de medidas de todos los solares, tan escrupulosa que la suma de todos ellos en cada manzana resultara equivalente a la medición externa e igualmente geométrica del polígono externo del todo de la manzana: las tareas de los arquitectos de la *Planimetría*.

Por ello es útil poner aquí la sola lista de las manzanas en el siglo XVIII existentes en la calle de Fuencarral de entonces, la cual subdivisión en manzanas no ha tenido variación, salvo que por la Gran Vía alguna de ellas quedó suprimida, y dos recortadas por el Sur, además.

Daré la lista, poniéndolas de N. a S. (como se ven los mapas y tantos planos), es decir, en dirección contraria a la marcha moderna de la numeración nueva de las casas que en la calle de Fuencarral es de S. a N.

Advertiré que la nº 478 (al NW. de la calle) no llegaba entonces hasta la tal calle de Fuencarral, y que la 344 (al SW.) ha desaparecido con la Gran Vía; ésta, además, ha acortado mucho la nº 345 del Poniente, sin comérsela toda. Repito que la numeración de casas era una distinta en cada manzana [1].

[1] Obedecen a la numeración de las manzanas discurrida originariamente para la *Planimetría,* las siguientes (y otras) publicaciones:

El *Plano topographico de la Villa y Corte de Madrid,* de don Antonio Espinosa de los Monteros y Abadía, Madrid, 1769: mide 1,75 × 2,44 m.

El librito *Madrid, dividido en ocho quarteles* [y en 64 barrios]. *Año 1770,* por don Francisco González, con láminas del citado Espinosa, de 1769.

El librito *Plano... de Madrid,* en 64 láminas, por don Justo Martínez de la Torre y don José Asensio, nueva edición, Madrid, 1800 (y otra edición anterior).

....

Pero tales ecos de la *Planimetría* no dan sino las notas topográficas, pero nunca la subdivisión de casas dentro de cada manzana, ni ninguna nota histórica de la titulación. Ignorar esa diferencia, la presumimos causa del olvido y del no aprovechamiento hasta el día de tal mina de información histórica. Además, de dar los libritos muy desfigurados a veces el perímetro de las manzanas, y muy caprichoso el ancho de las calles, estrechando en consecuencia el caserío y con mucha frecuencia. ¡Habiéndome yo calcado los barrios del alrededor del Palacio (en general de caserío abatido por José Napoleón y cambiadas después las manzanas y las calles) ofrecen las hojas perímetros algo caprichosos de ellos, comparando laminita a laminita!

CALLE DE FUENCARRAL, SIGLO XVIII

(GUIÓN, PARA ESTUDIARLA EN LA «PLANIMETRÍA»)

NORTE

OESTE

Malasaña.
* 478 (0 casas).
Divino Pastor.
355 (0 puertas).
Velarde.
351 (0 p.)
Palma.
350 1 p.
San Vicente.
349 3 p.
San Joaquín.
348 8 p.
Santa Bárbara.
347 4 p.
Colón.
346 20 p.
San Onofre.
345 11 p.
(Desengaño.)
Gran Vía.
** 344 5 p.
Jacometrezo.

CALLE DE FUENCARRAL

ESTE

Al Sur de Sagasta.
(0 casas). 341 } Unidas a
1 p. 340 } veces.
Beneficencia.
2 p. 335
San Mateo.
4 p. 334
Santa Brígida.
5 p. 315
Farmacia.
2 p. 314
Hernán Cortés.
5 p. 313
Augusto Figueroa.
5 p. 312
Pérez Galdós.
12 p. 303
Infantas.
7 p. 302
Gran Vía.
Caballero de Gracia.

SUR

La numeración de las Manzanas, en la *Planimetría:* y en planos y en libritos que obedecen a ella.

Si el curioso buscara en esta calle el azulejo del siglo XVIII, del número de la manzana, apenas tropezará con alguno subsistente.

Las calles concurrentes, van aquí al nombre moderno.

Las tres numeraciones de las casas de la calle de Fuencarral, en los tres siglos distintas.

NORTE

S. XVIII	S. XIX	S. XX	S. XVIII	S. XIX	S. XX
Manzanas:			*Manzanas:*		
478 (?) = Descampado.	101 a 121	97 a 105	**341** = Descampado.	Pozos de la Nieve.	Descampado
455 = 2 a 1	107 a 109	93 a 95	**340** = Hospicio.	84 Hospicio	78
351 = 2 a 1	97 a 105	83 a 91	**335** = 7 a 8	80 a 82	74 a 76
350 = 1	95	81	**334** = 1 a 4	72 a 78	68 a 72
349 = 3 a 1	89 a 93	75 a 79	**315** = 17 a 21	62 a 70	58 a 66
348 = 8 a 1	73 a 87	59 a 73	**314** = 1 a 2	58 a 60	54 a 56
347 = 6 a 1	65 a 71	(1) 53 a 57	**313** = 1 a 5	48 a 56	44 a 52
346 = 20 a 1	33 a 63	21 a 49	**312** = 1 a 5	40 a 46	36 a 42
345 = 11 a 1	11 a 31	1 a 19	**303** = 1 a 12	18 a 38	14 a 34
344 = 6 a 1	1 a 9	inexistente	**302** = 1 a 7	2 a 16	2 a 12

SUR

El número de la numeración del siglo XVIII apenas se puede hallar ya en la calle de Fuencarral. Los números del siglo XIX han desaparecido también en gran mayoría. Hay casas que los conservan sin poner el número del siglo XX; pocas ostentan los dos. Además, muchas han refundido en uno, los de dos o más casas vecinas.

1 El nº 51, s. XX, que falta en este cuadro, no es sino esquina con tienda de casa numerada en la calle de Colón.

VIII. LOCALIZACION DE LAS MANSIONES RENOMBRADAS

Veamos la posibilidad de localización por los planos, y precisamente en su parte muda, de las mansiones señoriales que nos citan los textos literarios copiados.

Tomemos por base un plano en sí no grande, el de 1812, de Juan López, mejor que el anterior de su padre, Tomás López, de 1785, ambos doctos y entusiastas madrileños de bautismo.

En él, y en su calle de Fuencarral, se acentúan en oscuro solamente seis localizaciones, al parecer. Aprovechamos, no el plano grabado mismo, sino al menos su reducción fotográfica, de entre páginas 52 y 53 de la publicación del *Ayuntamiento de Madrid:* «Información sobre la ciudad, año 1929.» Si aprovecháramos en el Museo el plano original (el grabado) al caso, no nos diría más.

Siete mansiones indican: es una como selección. Verosímilmente, bien escogían los López, verdaderamente unos estudiosos y unos escrupulosos, con verdadero criterio de selección, por tanto: como se demuestra en las barriadas de San Andrés y San Francisco el Grande, donde escogieron felizmente los no menos de tres Palacios de Osuna, y el de los Lassos, y el de los San Vicente o del Patronato de la Capilla del Obispo, por citar una otra zona en que no nos caben dudas.

Pues en la calle de Fuencarral, aparte: 1°, el Hospicio; 2°, el Palacio del famosísimo Conde de Aranda, donde después, y hasta ahora, el Tribunal de Cuentas, y 3°, la muy grande (y fea) mansión «casa de Astrearena» (del título, Marqués de Morillo), famosa; los otros señalamientos de don Tomás y don Juan López han de ser verdaderamente significados. Son, a primera vista, la mansión al Sur mismo de la «de Cuentas»: estos años tan felizmente repristinada; la grande, y con iglesita, que eran los Agonizantes, y dos (que en alguno de esos planos parecerían una sola) así en lo más al Norte de la gran manzana alargada, situada entre Fuencarral y Valverde. Oficial, como era a la

sazón del plano (1812), el Hospicio, y religiosa la casa de los Agonizantes, quedan particulares cinco mansiones: a averiguar de quiénes fueran cuatro, pues la de Astrearena nos fué bien conocida de vista a los viejos y de nombre a todos [1].

Nos quedan ya mansiones nobiliarias, de la selección de don Juan López, tres a descifrar tan sólo, y las tres del lado de los impares (lado del Oeste).

Son: la situada al Sur del Tribunal de Cuentas (calle de San Vicente Alta por todo intermedio), y las dos mansiones, contiguas entre sí, en la gran manzana que tiene a sus espaldas la calle de Valverde. La más al Sur de las dos, tiene, frente a algunos de sus muchos balcones, la calle del Arco de Santa María, hoy «de Augusto Figueroa», por lo cual se puede identificar aprovechando un texto, el ya antes copiado.

La primera, la enfrente del Hospicio y de la calle de Beneficencia, restaurada, con escudos heráldicos, etc., en la manzana 349 tenía su nº 1 (siglo XVIII); después, en la primera numeración corrida (del siglo XIX), el 93, y en la segunda (del siglo XX), el 79.

[1] Al Astrearena (Marqués de Morillo) que la construyó se le criticaba con razón, por haber puesto, en punto tan visible y como excelso y presidiendo en alto toda la perspectiva de toda la calle de la Montera, un edificio bien grande, pero de inartística visualidad. ¡Y nadie ha insultado como merecieran, a los creadores de la Gran Vía, de no haber plantado allí una magna fachada de edificio para embellecimiento de la capital...: allí una fachada, como la misma de San Cayetano (hoy ruinas), en la calle de Embajadores! ¡Allí, al menos (y no precisamente al lado), como está, el «rascacielos» matritense de la Telefónica! Y es que el Madrid urbanístico, loco amigo de rectas (torpeza artística en barrios de desniveles), ciego ha sido, y del todo, para eso del dejar monumental de una perspectiva en recta: ¡¡ni una tan siquiera!!

En el París famoso del siglo XIX y del Barón de Haussmann, al fondo de multikilométricas amplias avenidas, se recurrió, al menos, a unas centrales estaciones de ferrocarriles, obligando a las empresas a un derroche de grandiosa fachada: *Gare du Nord, Gare de l'Est.* En Madrid, las nuestras, tales, las tenemos hundidas, y de lejos parecen cual soterradas: «¡Mediodía!» «¡Norte!»

La segunda, próxima a Colón, manzana 346, hoy (setiembre 1944) derribada y vaciado el suelo para reconstrucción (con subterráneos ahora obligados), tuvo el número del siglo XVIII, 5; de la manzana, el del XIX, de la calle, 57, y del XX, el 45.

La tercera, inmediata a la anterior, en la manzana 346, casa aún subsistente, pero desfigurada, tuvo, en el siglo XVIII, el nº 6, en la manzana 346; el de la calle, siglo XIX, 55, y tiene el de la calle, siglo XX, el nº 43.

Pues es del caso decir que ninguna de tales tres mansiones de la acera de los impares, está citada en la relación del Madoz (Eguren) 1850 que alcanza a solo 34 principales casas en Madrid. Ni tampoco, en la lista de magnates ricos para Jurados de Imprenta en 1864. En ésta, y por aproximación, diré que don Juan Anglada vivía en tal fecha inmediato al Sur de esas entre sí inmediatas dos grandes casas (de jardines interiores): la suya con los n 8 y 9, siglo XVIII, siglo XIX, 39 y 41 [1].

La última de las tres, la más al Sur de ellas, la identificamos por la frase que ya copiamos antes, de estar enfrente de la calle que se llamaba «de Santa María del Arco» en el siglo XVIII, «del Arco de Santa María» en el siglo XIX y «de Augusto Figueroa» (uno de los dos Figueroas, hermanos, habilísimos directores de periódicos de gran circulación) en el siglo XX. Porque por tal circunstancia resulta ser la citada por Mesonero Romanos en su libro *El Antiguo Madrid* (en el 4º de sus *Madrid*) en la frase ya copiada por nosotros: «... la del Marqués de la Torrecilla, que antes fué del de Matallana [así en el *Semanario*, pero corregido y mal con «de Montellano», en la edición aparte nº 55 nuevo. Nos restan, pues, al lado Oeste sin determinación de familia dos mansiones.

Con estas dos incógnitas creí preciso no contentarme

[1] Don Juan Anglada fué en fecha posterior el fundador del subsistente Palacio Anglada de la Castellana, en el centro de gran jardín y manzana toda propia: y con verja al Paseo, a Lista, a Serrano y a Marqués de Villamagna.

con los elementos gráficos del Museo Municipal (Planos de los López y derivados) y los literarios de la Biblioteca Municipal, y (confieso, que por primera vez) busqué directamente la *Planimetría* que merece ser muy famosa y a la que muy escasamente y muy brevemente se alude por algunos de los historiadores madrileñistas.

Claro que lo gráfico de ella está, al parecer, reproducido de viejo, pero abreviándolo más, no su texto, no: texto, que al fin, habrá de ser y es de sola historia documental, a base de titulaciones de la pertenencia de las casas en el reinado de Fernando VI. Me obligaba a utilizarla (con faltarme tiempo) la frase tan frecuente de Mesoreno Romanos, y en solas sus últimas investigaciones, en que suele decir que tal casa «era» de «Tal» o de «Cual», en vez de decir que «Tal» o «Cual» la habitaban: ejemplo, las varias (un buen plural) casas que dice de la propiedad del famoso don Francisco de Quevedo Villegas. Porque no la propiedad, sino la realidad de habitarlas o vivirlas, es lo que tiene verdadero interés histórico a mi ver. Soy además de los que creen que no debe el investigador discurrir solo cuando ya completó el examen de todas las fuentes, sino discurrir poco a poco y desde la primera de las lecturas: procedimiento es que permite ir examinando de cada autor sus inclinaciones, preferencias y también sus sistemáticas ofuscaciones.

De la *Planimetría* no se dice nada. En la benemérita Bibliografía de la Historia de Madrid, por ejemplo, en la del señor Sáinz de Robles, no se cita, y eso que cuento, salvo error, con 658 papeletas, y una de ellas (la de Gallardo, en la Biblioteca Nacional) debería haberla subdividido en sus 65 manuscritos (pero todos de cronistas) que se enuncian.

¡Pues son 12 inmensos volúmenes, los 6 de plantas de cada centenar de manzanas, y otros 6 de texto jurídico-histórico de la propiedad y censos de cada casa! La tal *Planimetría* de Madrid fué labor de media docena de arquitectos y otros colaboradores, durando las tareas escrupulosas, y bellas, y pulcras, casi cuatro lustros, y haciéndose con magnífico lujo cuatro colecciones o repeticiones para

la Administración, para la Biblioteca Nacional, para la de la Academia de San Fernando y para el Archivo de Simancas. Claro que tal empresa de estudio, a Fernando VI y todavía a Carlos III costó toda una millonada.

El correspondiente texto descriptivo de la gran obra de la *Planimetría* en Mesonero Romanos y su libro aparte de *El Antiguo Madrid* (no, como nada, de la reseña histórica preliminar en el *Semanario Pintoresco Español)* nos ahorra el que se diga aquí más: léase en las pp. LII, LIII, LIV.

El ejemplar de la Biblioteca Nacional de la *Planimetría* está, naturalmente, en «Raros», con la signatura «R-30 a 41». En él y en su texto está detallada la renta y el capital y valorizados los censos y otras similares obligaciones de cada propietario: anotado de la respectiva documentación. Presumo que en el ejemplar de la Administración de Hacienda se anotarían después las transmisiones, y sobre todo las cancelaciones de censos, o las nuevas cargas impuestas a cada inmueble.

Todo esto referido a los seis tomos de texto.

En los seis de planos, no hay texto, sino la mera indicación: pero también cifras, las más concretas; el número ordinal de cada manzana desde luego, y el número ordinal de cada casa dentro de la manzana; pero sobre todo las medidas exactas de cada línea de las plantas, y aun (a las esquinas) la medida del ancho de las calles que al ángulo concurren. Cada manzana subdividida geométricamente en sus casas, y dentro también en sus partes, y las líneas, naturalmente, en tinta negra, se ribetean de color para señalar a lo arquitecto lo en buen estado de conservación, en mediano o en malo; se cifra el área de cada propiedad finalmente.

El estudio de los datos en lo gráfico de la *Planimetría*, nos enseñará (lo veremos después), la más remota historia del caserío de la calle de Fuencarral. Ahora el servicio que nos presta, y ya lo aprovechó en parte Mesonero Romanos en su cuarto *Madrid*, es el de los datos jurídicos, aunque reducidos al tiempo de Fernando VI, muy resumidos en el ejemplar de la Biblioteca Nacional.

La casa al Sur del Tribunal de Cuentas, la bellamente renovada hoy, era cuando la *Planimetría* de don Juan Evangelista Giraldelli, no de ningún grande de España. Pero la inmediata al Sur de la de Giraldelli, y mucho más amplia, era del Marqués de la Mina. Y examinando comparativamente el plano de la *Planimetría* (que he calcado para este mi trabajo, como todos los de cada manzana de la calle), con la que llamaré «mancha de dignificación» de los planos López (españoles o extranjeros), resulta que la tal mancha de dignificación alcanza del todo el espacio de las dos mansiones: la de Giraldelli, a la esquina del NE. de la manzana, y la del Marqués de la Mina, inmediata. Estas informaciones inéditas, se valoran con el dato gráfico de la misma *Planimetría,* y con el texto que dice que la casa Giraldelli refundió dos solares («sitios» llama siempre a las parcelas refundidas), y que la mansión del Marqués de la Mina refundió cuatro, y el gráfico nos lo señala amplios, y 5 ó 6, que nó 4.

Dos de ellos fueron casas, y no pequeñas, pero a la espalda, en la calle de la Corredera. De este ejemplo (entre muchos en la calle) sacaremos más adelante una consecuencia un tanto trascendental para la historia de la calle misma. Ahora nos reducimos a decir que las refundiciones del Marqués de la Mina, demuestran, no el interés de explotación de propiedades urbanas, sino el afán de crearse dignamente la mansión de su propio domicilio. Lograrse además amplia fachada a las espaldas (a Corredera) nos delata más concretamente la gustosa separación, absoluta, de la parte noble y la parte de servicio de una mansión. El Marquesado de la Mina, de militar y hombre de Estado, lo ganó éste en 1681, y la Grandeza de España se logró en 1748, bien pocos años antes de la *Planimetría.* ¡Ahora ya no subsiste tal mansión del XVIII, pues en el plano Ibáñez se ve en solar su asiento y, creeré que por error, el inmediato de la casa Giraldelli! [1].

[1] La mansión Giraldelli, reedificada bellamente por el arquitecto Azpiroz es, como ya dijimos, la nº 1, XVIII, nº 93, siglo XIX, y nº 79,

La casa tan bellamente renovada lo ha sido por la difunta doña María de los Dolores de Queralt, que se llamaba usualmente Condesa de Giraldelli, título italiano de su difunto marido: y se llamaba así (presumo) en amoroso recuerdo de su difunto esposo, pues ella hereditariamente era desde 1875 (por su casa de más de siete siglos Condes de Santa Coloma) nada menos que Condesa de Cifuentes (título de Castilla del siglo XV: 1455), con grandeza de España (dada al Condado de Cifuentes en 1727); su nombre y apellidos, María de los Dolores de Queralt y Bernaldo de Quirós. Su casa de origen, cosa de siete u ocho siglos, manteniendo en el apellido de Queralt la corona de los Condes de Santa Coloma de Queralt (Cataluña). El sobrino de ella, primogénito de la estirpe, ostentaba (datos de la *Guía* de 1940) con cuatro grandezas de España, trece títulos en su persona. Cuando creía viva a la por mí desconocida reedificadora de la bella mansión de la calle de Fuencarral, decidí, sin conocerla, dedicarla esta monografía de la calle de Fuencarral, precisamente por haber mantenido a través de tres siglos el «Giraldelli» en el mismo solar la mansión. Ahora sé que su marido no tenía de Giraldelli sino el título, y no el apellido, pues el suyo era Casani, también italiano, pero de lejana españolización también. Presumí heredero primogénito del matrimonio, un don Antonio Casani y Queralt Bernaldo de Quirós y Bernaldo de Quirós, novicio (en 1930) santiaguista, que sé hoy que no fué el primogénito [1].

siglo XX, hoy de la Condesa viuda Giraldelli, título italiano (por sí misma desde 1875 Condesa de Cifuentes: título de 1455, con grandeza de 1727), que la habitaba al morir hace poco.

La mansión Marqués de la Mina, nº 2, XVIII, nº 91, XIX; y nº 77, siglo XX, la reedificada en su lugar.

[1] Me temo que los herederos (las herederas, hijas) ya se vieran en ocasión forzada de haber de abrir a tiendas de comercio, las rejas del piso bajo (calle de Fuencarral y calle de San Vicente Alta)...... ¡gran lástima! El escudo en la mansión Giraldelli, reciente, pero de grande abolengo en sus cuarteles, es acuartelado: 1º, Casani (Giraldelli); 2º, Queralt (de la reconstructora); 3º y 4º, Bernaldo de Quirós,



Portada del ejemplar de la Biblioteca Nacional. (Sólo en el volumen 1°.) Dibujo a pluma. El escudo, el de Carlos III, pues añadió cuarteles de Farnesio, de Médicis: de herencia de su madre.

(Tamaño: 53 × 36 cms.)



LIBRO PRIMERO

DE LOS

ASIENTOS DE LAS

CASAS DE MADRID

QUE COMPREHENDE

CIEN MANZANAS

DESDE EL

NUMERO PRIMERO

HASTA EL CIENTO

INCLUSIVE



Portada del ejemplar de la Biblioteca Nacional, e igual en los seis tomos, siempre sin adorno. El Sello real se estampó en todas las hojas de l[illegible] volúmenes.

Bajemos la misma acera de los impares hasta también la manzana más alargada, que es la 346, y en ella y casi en seguida de dejar la entrada de la calle de Colón, nos encontraremos con las dos vecinas mansiones, las ya aludidas más de una vez, y aportada ya la información literaria al caso.

Hoy (setiembre de 1944) la de más arriba la vemos acabada de derribar totalmente, y al aire el ya excavado hueco para los subterráneos. La contigua aún subsiste, pero totalmente entregada a tiendas y otras empresas aun en el principal de hasta nueve grandes balcones espaciadísimos. Además, después de setiembre ha perdido los escudos heráldicos, que en relieve mostraba en alto la fachada: fracasando después nosotros en la rebusca de ellos.

La *Planimetría*, en lo gráfico, ya nos dice también que ambas fincas refundieron cuatro «sitios» o casas antiguas (y algo, cinco o seis más dicen las líneas), la de una (la más arriba) y cinco «sitios» (la otra), y que la otra y la una, adquiriendo también casa a la respectiva espalda, lograron tener ambas la puerta de servicio a la calle de Valverde. Es, pues, otro caso semejante al antes estudiado de conversión en mansiones aristocráticas de pelotones de casas ordinarias en la calle de Fuencarral en el siglo XVIII. Además vemos en planos más modernos, y no por modernos, sino por detallados, que ambas tenían amplio pa-

repetido (de la misma): debo esta nota al ilustre académico, catedrático y gran genealogista el Marqués del Saltillo,

Perdone por su parte el lector esta larga noticia. Precisamente, y bien pocos meses antes de elaborar esta como monografía de una calle de Madrid, hube de estar en la histórica y bella villa de Santa Coloma de Queralt (provincia de Tarragona), a dar al Gobierno un dictamen académico de declaración de monumento nacional de Santuario de Santa María de Bell-lloch, inmediato a la población, con espléndidos sepulcros de fines del siglo XIV, de marido y mujer, Queralt, Condes de Santa Coloma, antepasados, por línea directa y sin cambio de apellido (con un solo cambio o salto agnaticio) de la reconstructora de la mansión Giraldelli de la calle de Fuencarral: a los seis siglos, veo un mismo artístico afán de hidalga magnificencia nobilísima, allí, y aquí en Madrid.

tio hecho jardín en lo céntrico, en el corazón de la manzana. Aún las fachadas a Fuencarral son amplias también: de 141 pies, 39 ½ metros, la más al Norte, y de 152 pies, 42 ½ metros, la más al Sur.

El texto de la *Planimetría* (del que Mesonero tomó sólo alguno de los datos), nos dice que en tiempo de Fernando VI y Carlos III, la una era del Marqués de Matallana, como dijo (en el *Semanario*) exactamente Mesonero, y no exactamente, mal se corrigió a sí mismo en el libro *Antiguo Madrid* (como ya dejamos dicho), y la otra (la aún hoy enhiesta) del Marqués de Navahermosa y de sus hermanos (Feloaga y Ponce de León de apellidos) [1].

En la misma manzana y la misma acera por tanto, pero algo más abajo, buscamos en la *Planimetría* sin éxito otra mansión, pues hay casa de muy amplia fachada, mayor que las que dibuja y mide la *Planimetría*. Es que con posterioridad a la fecha de ésta, siguió acudiendo todavía parte de la alta sociedad, a asentar la vivienda en la calle de Fuencarral. Es casa, la aludida en el texto, la de don Juan Anglada, que es de presumir la construyera él, y refundiendo dos (o más) solares de la *Planimetría,* años antes de crearse lejos un tan amplio palacio [2].

[1] La del Marqués de Matallana tuvo las numeraciones siguientes en la manzana 346: nº 5, siglo XVIII, nº 57, siglo XIX, nº 45, siglo XX.

La del Marqués de Navahermosa, en la misma manzana 346: nº 6, XVIII, 55, XIX, 43, XX.

[2] En la misma manzana y la misma acera, más abajo, y la inmediata a la esquina a San Onofre, nºs 20-XVIII, 19, 33-XIX, la *Planimetría* las dice propiedad de la Marquesa viuda de Posadilla, como antes en la 11-XVIII de la misma manzana, 47 (?)-XIX, (?)-XX, se dice del Conde de Moriana por su mayorazgo de los Horcasitas; ésta de Moriana tenía amplitud, y no las de Posadilla; dudo que fueran ya en el XVIII sino casas de renta, que no de habitación del propietario.

En estos casos, como en otros de este trabajo, el autor del mismo no ha podido tomar medidas en la calle. Está a todas horas demasiado concurrida y de gentes tan afanadas, para sacar un decámetro dos personas e ir midiendo. Si hubiera corregido prue-

En la acera opuesta, a todo lo largo de la línea Este de las manzanas de la calle, ya dijimos que los Planos López y sus derivados, no señalan sino el Hospicio, los Agonizantes y la casa de Astrearena; ello entre siglo y siglo, XVIII y XIX. Y como de las dos casas religiosas y caritativas, hemos de traer, después, los textos, aún no dados en estas páginas, y reservando lo que quiero decir de la Astrearena, no habría por qué hablar de mansiones, si no fuera por los ya aquí copiados textos de los historiadores de Madrid. Los pondremos también en relación con lo gráfico y con lo textual de la *Planimetría.*

Mesonero (en su 4º *Madrid*) cita la mansión del Duque de Veragua esquina a la calle del «Arco de Santa María» (hoy de «Augusto Figueroa»). ¿Cuál esquina? Al pie de la letra no puede ser la del Norte, por estar ocupada, aunque en pequeño trecho, por la Ermita de la Soledad, y, por tanto, *a priori* había de ser la de la esquina Sur en tal empalme de calles. Pero la *Planimetría* que dibuja un gran cuadrado, que a la calle de Fuencarral mide 83 pies, y es todavía algo más honda que amplia, en el texto nos dice que era, como sus limítrofes en una y otra calle, de un don Jazinto Vigil. De tal propietario la adquiría más tarde la casa de Veragua... y la reedificaría, pues la *Planimetría* la dice de cinco pisos, y eso y entonces, exige pisos de escasa altura y para muchos vecinos: nada de lo propio de una señorial mansión entonces [1]. Además, la casa de Veragua, a tal fecha (la de la *Planimetría)* no era sino la misma casa y persona del Duque de Berwick y de Liria. Al perder éste el pleito dos veces secular, la familia de Larreateguis, magistrados ilustres, que logró el éxito judicial, tuvo que procurarse instalación adecuada, y así me explico yo el caso, cual lo vió Mesonero Romanos muy en ple-

bas en verano, pudiera haberlo hecho, solitario, antes del amanecer; ¡pero le ha tocado corregirlas en los días más cortos del año!

Hoy vive la Condesa de Serramagna (según lista Teléfonos) la 35-XX.

1 Su número de la manzana 312, 5-XVIII, 46-XIX (ya ganada el área de una de las dos vecinas) y 46-XX.

no siglo XIX. Se habría reedificado cual mansión la casa y casas del Fuencarral con Augusto Figueroa lado Sur, y mejor que mansión en singular, casas en plural, según el texto de Mesonero.

Mas en este caso de la mansión de los Veraguas se nos ofrece una solución terminante en la Lista de mayores contribuyentes de Madrid para Jurados de la Ley de Imprenta en cumplimiento de la Ley de 1864. En ella el Duque de Veragua figura, y viviendo en la calle de Fuencarral, y al dicho número 46-XIX, 42 XX.

Todavía nos cita Mesonero en su 4º *Madrid* la casa del Marqués de Morante esquina a la calle de San Mateo. Deja de decir si la esquina Norte o la Sur: la misma duda que en el caso anterior de la mansión de Veragua. Como la celebra entre las casas nuevas, la presumimos todavía enhiesta: así es, la con dos columnas al portal.

La Lista impresa de Jurados de Imprenta que guardaba Mesonero entre sus papeles de estudio, la que lleva la fecha de 1864, y en la parte de ella de los mayores contribuyentes (territorial) de Madrid y su provincia, nos resuelve la alternativa de las esquinas, pues dice el domicilio del Marqués de Morante en la calle de Fuencarral, sí, pero en el nº 80, es decir, en la esquina Norte, pero como hay motivos para suponer que la casa que subsiste es la misma, diré que su fachada es única y la casa llevaría a la vez el nº 82; es decir (con esto), que con posterioridad a la *Planimetría* se refundieron dos solares y se construyó la casa actual, que sería la de propiedad del ilustre latinista y humanista y riquísimo Marqués de Morante: dando a la vez a la calle de San Mateo (Sur) y a la de la Beneficencia (Norte), o mejor dicho (Norte), al amplio triangular ensanche cual plaza del Hospicio y del Tribunal de cuentas [1]. Morante era título reciente entonces: de 1849.

[1] Nos 7 y 8-XVIII, 80-82-XIX, 74-XX. Cuando en la *Planimetría* el 7 era de un Baldeus, y el 8, de la quiebra de un sevillano Ordóñez. En el Plano nº 34 (Ibáñez), de 1872-74, se ve la casa actual única, diciéndola de seis pisos. Tiene puertas, además de la principal, a las

Y ya aquí diré, diré de otras casas propiedad en el siglo XVIII, de títulos del Reino, según la *Planimetría*, pero no tan amplio el solar como para pensar fueran sus casas solares o las de su domicilio personal en Madrid. En la acera de Levante (pues ninguna dejaba yo de citar en la acera de Poniente), en la manzana 302, el nº 4-XVIII, nº 10-XIX, nº 8 (?)-XX, era del Marqués de la Vera, título de 1724, que hoy lleva el de Villadarias (con grandeza).

En la manzana 303, era del Marqués de Valmazán (título no subsistente en 1930) la 9-XVIII, 32 (?) XIX y 30 (?)-XX, y era la inmediata del Conde de Moriana, 10 XVIII, 34-XIX y 30 (?)-XX. Manzanas más arriba, en la 315, era del Marqués de Tolosa (título de 1719), casi inmediata a Santa Brígida, la 20-XVIII, 68 (?)-XIX y 64-XX. Y ya ninguna más, en toda la vieja calle, que las por mí citadas.

El número de las casas de conventos, obras piadosas, congregaciones, etc., es inútil mentarlo. Todas se vendieron cuando la desamortización del siglo XIX por la Hacienda, y los compradores pronto o tarde las reedificaron para conseguir muchos más inquilinos.

La repetidamente mentada Lista para Jurados de Imprenta, todavía nos informa de otros magnates y muy ricos habitantes también en la calle de Fuencarral. Dejando los que corresponden más al Norte que el Hospicio y que Cuentas, tenemos tres potentados más habitando la parte vieja secular de Fuencarral: el Marqués de Vallejo al nº 4 de entonces; el Conde del Asalto al nº 60 ídem, y al lado opuesto de la calle, al nº 39-41 ídem, don Juan Anglada (éste ya antes citado).

El Marqués de Vallejo (el título dado en 1864) tenía su mansión, nº 4, por tanto, en la parte no la más baja del conjunto a tres calles de la casa de Astrearena, Marqués de Murillo, edificada en pleno siglo XVIII, para la cual agrupara Astrearena cuatro solares de casas. Es esta casa

otras dos calles. Y en la «maqueta» (1832) aún eran dos casas, y los dos tercios de la fachada, al Norte de mucho más alto que la medianera casa del Sur.

la que habitó don Antonio Cánovas del Castillo durante muchísimos años y hasta el día de terminar su larguísima viudez, casándose en segundas nupcias, ya viejo [1].

Finalmente la casa de Anglada, señalada en la *Lista para Jurados*, a los nos 39 y 41, habrá de interesar poco, pues los humos de magnificencia en morada, los situó en la Castellana en el palacio subsistente, aún llamado a su nombre. La *Lista de Jurados de Imprenta* le señala bastante de antes su domicilio en los nos 39-41 de la calle de Fuencarral. Corresponden a la gran manzana de la calle, la más larga, pero bastante más abajo (al Sur) que las mansiones de los Matallana y de los Navahermosa, que ya dejamos estudiadas. Y no nos es útil la *Planimetría,* pues en ella tales nos 39 y 41 corresponden a dos casitas, ni anchas ni hondas, acaso las de menos área de toda la tirada de las casas de la manzana 346, en cuanto mira a la calle de Fuencarral. Necesario pues suponer, para todo un Anglada, ricachón de tanta fama, una reedificación en años de intermedio entre la *Planimetría* y su tiempo o acaso suya. Como esta manzana 346 no fué alcanzada por las obras de la Gran Vía, un examen de visu puede darnos alguna información en el mismo «arroyo» de la calle.

En los textos copiados hemos visto que el Astrearena que dió nombre a la gran casa de mediados del siglo XVIII, derribada en el XX para dar paso a la Gran Vía, era Marqués de Morillo o Murillo [2] (de las dos maneras se ve escri-

[1] Número en manzana 302, 1-XVIII, 2 y 4-XIX, y hecha solar al abrirse la Gran Vía. En la maqueta, 1832, se le ven buhardillas, a la madrileña, a la casa de Astrearena, pero pocas y bastante espaciadas, lo que ya no es tan madrileño; abundan más, bastante más, en casi todas las restantes casas de la calle.

[2] El Marqués de Morillo o Murillo fué el título de Astrearena, y si tal título es el subsistente, ha de ser el de Murillo de Cuende, creado en 1739. Pero ofréceme una duda un asiento (y bien vecino) de la *Planimetría.* Pues bien próxima una mansión (juntando ocho solares o sitios), con fachadas a Fuencarral, Desengaño y la hoy perdida Travesía del Desengaño (paralelita a Fuencarral), 1-XVIII, 9-XIX-19-XX, se declara de Patronato de los Marqueses de Murillo, fundación para el Carmen Descalzo, hoy San José, y se les llama a los

to). En la *Planimetría* y en referencia, y cerca de casa hoy desaparecida nº 1 de la manzana 344 al ángulo Norte de ella con Desengaño, se habla de otra casa que aprovechó los solares no menos de ocho «sitios», y que era de un Patronato en el Carmen Descalzo (hoy Parroquia de San José, instituído por los Marqueses de Murillo, pero llamándolos (y no Astrearena) don Juan Bautista Iturralde y doña Manuela Munárriz [1].

Nada tiene de imposible, pero sí de enfadosísimo y de larguísimo, el averiguar dónde vivían, en pleno siglo XIX, las personas más distinguidas en Madrid. Una lista impresa para tramitaciones gubernativas, guardó cuidadosamente entre sus más atendidos papeles Mesonero Romanos, y la he podido aprovechar en la Biblioteca Municipal, extractando yo casi sólo nombres de abolengo histórico, más que de sola riqueza, pues se trataba de los mayores contribuyentes de Madrid, y ordenados de más a menos cuota, para con ellos constituir, no sé si por insaculación o por turnos, el «Cuerpo de Jurados de la Ley de Imprenta de 29 de junio de 1864»: la tal lista es de 15 de diciembre de 1865. (Aparte los 702 más ricos, figuraban 50 académicos, a 10 por cada una de las Academias Reales, y 50 abogados en ejercicio.) Diré que el mayor contribuyente en territorial, era un Manzanedo, y el 2º uno de los Murgas, antes del 3º, que era el Marqués de la Torrecilla, y añadiré que el primer contribuyente en industrial, era don José Campo, luego Marqués de Campo.

Habitaban (en el solo extracto de mi lista) en la calle de Fuencarral (y pondré en paréntesis el número ordinal de su presunta riqueza): (6º), el Conde de Vistahermosa, al nº 115 de la calle. El (10º) el Marqués de Morante,

Marqueses don Juan Bautista Iturralde y doña Manuela Munárriz, y no Astrearena. Sin este problema del apellido diverso, habría que pensar en que hubiera sido el anterior domicilio de Astrearena, antes de acabar de edificar su grandísima casa, que siguió siendo famosa hasta los derribos para la Gran Vía.

1 Nº 1-XVIII de la manzana 344, nº 9-XIX, y diciéndola de cinco pisos.

al nº 80; (53º), el Conde del Asalto, al nº 60; (55º), el Marqués de Vallejo, al nº 4; (62º), el Duque de Veragua, al nº 50; (65º), don Juan Anglada, al nº 39 a 41. Y finalmente (69º), don Fermín Lasala (a quien yo traté, y hablamos de su casa, precisamente en el Senado) y Duque (viudo) de Mandas, al nº 111 [1]. En suma, siete muy potentados aristócratas en la calle.

De los magnates primeros contribuyentes, y como tales figurando en la gran lista para jurados de imprenta en el año 1864, el Marqués de Vallejo, al nº 4 del siglo XIX, vemos que tenía su domicilio en la segunda parte de la casa de Astrearena, en el lugar del todo reconstruído después de las obras de la Gran Vía. El Duque de Veragua, al nº 50-XIX, ocupaba la subsistente, nº 46-XX, al lado Norte (es ahora cuando lo confirmamos) de la capilla de la Virgen de la Soledad, y gozando de balcones por sobre ella a la calle de «Arco de Santa María», hoy calle de «Augusto Figueroa». El Conde del Asalto, al nº 60, tenía el domicilio en la casa en ángulo Sur con la calle (?) de Hernán Cortés, nº 54-XX (?). Y el doctísimo Marqués de Morante, al nº 80-XIX, ocupaba la mansión de ángulo Sur con la calle de Beneficencia, que hoy lleva el nº 70, siglo XX.

Estas conclusiones del estudio, dificultadas porque grandísimo número de las casas de la calle, no conservan el número del siglo XIX en sus portadas [2].

[1] Véase en capítulos siguientes.

[2] *[Unas notas sueltas de las familias citadas:]*

* El Condado del Asalto (en los Morenés), por hazaña militar en las Antillas, se dió en 1763 con grandeza de 1920.

* El Ducado de Veragua a los descendientes de Cristóbal Colón, y por el Descubrimiento, en 1537.

* El título de Vallejo, de 1864.

* El título de Conde de Aranda no fué nuevo en el famosísimo político, sino de mayorazgo de su estirpe, que lo tenía en 1508, y con grandeza de España desde 1640, y ya de la muy primera nobleza de Aragón en la lejana Edad Media.

* El título de Marqués de Morante era reciente, de 1849; desde 1923 radica en un Ossorio García de Tejada.

* El Condado de Vistahermosa se concedió en 1765. El Ducado

IX. RECUERDOS EN CASAS MAS MODESTAS

Hemos perseguido hasta ahora el caserío de verdaderas mansiones, en calle de tantas casas de diminuta área, en rúa que aquéllas venían a ennoblecer. Mas no he dejado de callar casas de títulos que serían de mera renta, a juzgar por su área reducida.

Cuando la *Planimetría* (siglo XVIII ya medio andado), varias de las casas eran de conventos, de fundaciones pías, etc., y tales instituciones aún tenían más censos que fundos en la calle de Fuencarral, como igualmente en las otras de Madrid.

Con todo, todavía abundaba mucho la distribución de la propiedad de casas en gente de la clase media en esta calle.

La casa natalicia de la soprano excepcional que fué (en su tiempo sin rival) Adelina Patti (1843, † ...?...), de familia italiana, nos dice Fernández de los Ríos que fué la nº 6-XIX, es decir, la inmediata a la Astrearena: nº 2-XVIII o nº 4-XVIII, pues es lugar en que los solares cambian de área entre la fecha de la *Planimetría* (siglo XVIII) y los planos del siglo XIX.

de Vistahermosa, en 1879, al Conde y sin extinguir el Condado: caso bien raro; y explicable, pues el Condado había de pasar o devolverse a su muerte a colateral de mejor derecho, y así el Ducado pasó precisamente a su descendencia personal.

** En la última lista de Senadores por derecho propio, como Grandes de España o Senadores vitalicios titulados madrileños, la de la *Guía Oficial* de 1930 (37 de los primeros, y anoté 9 de los segundos), ninguno tenía domicilio en la calle de Fuencarral. Pero es que ya sólo 7 de los 46, lo tenían en el recinto del Madrid de la cerca antigua; los 34 restantes en los «ensanches». Es una confirmación por cifras, de la casi general salida a los barrios nuevos, de los que en los barrios antiguos tenían su histórico asiento.

** En el plano de «Ibáñez», nº 34, de 1872-1874, el número de casas de la calle de Fuencarral, era de 57 en el lado Poniente, números impares (izquierda, subiendo), 42, números pares (derecha); en total, 99 casas numeradas: no pasando todavía de la hoy calle de Malasaña, en los impares, y de las edificaciones del Hospicio, en los pares.

Mesonero señala (se ve que con singular cariño) la casa que se hizo construir el insigne escritor de comedias don Leandro Fernández de Moratín. Precisó bien Mesonero cuál era la modesta casa, pero los derribos de las obras de la Gran Vía creíase que la arrasaron, y la numeración de ella (del siglo XVIII y las del siglo XIX, las que Mesonero anotó) quedarían como datos en el aire, aunque fácilmente localizables para quien registre la *Planimetría* y los *Asientos*.

En efecto, la casa de Moratín era de solo 29 pies de fachada y de solo un piso: al construirla el escritor por planos del arquitecto Silvestre Pérez, el favorito de José Napoleón, y Moratín era francófilo; por serlo precisamente, tuvo que emigrar y morir en la emigración. Era la casa suya la nº 8-XVIII de la manzana 345, que es la manzana que limitaban Desengaño al Sur y San Onofre al Norte. Hoy, Desengaño, no llega a Fuencarral, pero San Onofre es calleja subsistente e intacta. Ahora bien: San Onofre, esquina Sur, estaba separada de la casa de Moratín por siete casas, cuyas fachadas, en aquella línea recta, daban $46 + 46 + 50 + 24 + 24 + 44 + 29$ pies: que suman $= 265$ pies castellanos; los que, traducidos al sistema métrico, son como 74 metros y 20 centímetros. A esa distancia de la esquina Norte de la manzana estaba el punto Norte de la fachada de la casa de Moratín; y la fachada, de 22 pies, era en metros de 6 y como 16 centímetros. Llevando estas medidas al terreno, resulta que se podría reconocer en la edificación moderna (que suprimió el extremo Este de la calle del Desengaño) cual el solar de la casa de Moratín lo ocupa hoy. Y así lo hemos podido marcar con absoluta certeza, pero en casa reedificada. Ante ella fué el tumulto contra él (suscitado por una mujer de casa de enfrente) el día de la caída de Godoy, de quien era un favorecido el notable literato.

Muchas casas han habitado en Madrid ilustres y eximios, y algunos hasta geniales, escritores; pero el caso de Moratín (como el caso de Lope de Vega) es particular: es el caso de crearse a su gusto, diminuta en Moratín, una

casita propia y edificársela (seguramente que por pura amistad) el famoso arquitecto del Rey. Pudo decir, cual Lope, Moratín: «parva propria magna»; y aún, más que en Lope, lo de parva; pero más que en Lope (varón de sociedad y de popularidad), lo de «propria», pues como esquivando al vulgo y al mundo, la quiso sin balcones, con ventanas altas en el único piso: ¡no quería ser fisgado, y no quería asomarse a la calle tampoco, el autor de *El Sí de las Niñas!*

Del «afrancesado» pasamos al «liberalote», progresista y demócrata muy de primera fila... ¡que no vió el año del triunfo de la setembrina revolución, y menos el de la proclamación de la república! El nº 23-XIX, donde nos dice el también setembrinista don Angel Fernández de los Ríos (en el texto copiado) que murió Calvo Asensio, estaba bien cerca de la casa de Moratín, en la misma manzana 345, sólo intermedias tres casas (que luego, por refundición, fueron sólo dos), de fachadas más o menos cortas. De modo que puedo dar la medida en pies (y en metros) desde la misma esquina de San Onofre (Sur de San Onofre) con la casa donde la alcoba mortuoria: $46 + 46 + 50 + 24 = 166$ pies castellanos, que son 46 metros y como 6 centímetros. El ancho de la fachada era de 24 pies, 2 pies más que la casa «parva» de Moratín (que al menos era «propria»); tales pies equivalen a 6 metros con 72 centímetros. Se puede pues, en consecuencia, señalar también el lugar preciso.

Don Pedro Calvo Asensio nació en la Mota del Marqués (Valladolid): con dos carreras, y periodista, orador combatiente, murió de solo cuarenta y un años, en 1863. A no morir tan prematuramente, era predestinado (por sobre Sagasta y Ruiz Zorrilla, entre sí rivales) muy al primer lugar en los progresistas y demócratas, que ya tenía alcanzado.

La casa mortuoria de Calvo Asensio, al comprobar con absoluta exactitud la casa propiedad de Leandro F. de Moratín, con la misma exactitud queda precisada, en la no inmediata (ésta eran dos en el siglo XVIII, y a una re-

fundiéndolas en el nº 19-21-XIX), sino en la siguiente, nº 23-XIX, 11-XX, casa hoy con dos puertas (calzados de arte a medida) y dos balcones en cada uno de los tres pisos (en uno hay almacén de relojes «La Hora»). Precisamente la casa inmediata más al Norte, modesta, pero todavía la vieja de siglos, se estaba derribando en setiembre de 1944 [1].

En el nº 2-XX, al linde con el nº 4 (por frente a la gran torre de la Telefónica), hay lápida que dice: «En este lugar estuvo | situada la casa que habitó | doña María Teresa | R. del Toro | esposa que fué de | Simón Bolívar | genio de la raza.» Recordaré que Bolívar fué en Madrid alumno del «Seminario de Nobles» [2], y que su matrimonio lo celebró en la Parroquia de San José, cuando la condición de Parroquia no había pasado al Carmen de San Hermenegildo, es decir, donde hoy subsiste en la calle de Alcalá (estaba el viejo San José donde ahora el Pasaje de la Alhambra). Y no necesito añadir que fué él, el gran General «libertador» de las naciones hispánicas: la gran Colombia (con Nueva Granada, Venezuela, Ecuador, Panamá), y aun los Estados de más al Sur.

[1] En la casa nº 67 diré que vive un escritor madrileñista, don Mariano Rodríguez de Rivas, por cuyo empeño, mi curso deambulante de las Iglesias del Antiguo Madrid de 1927 lo repetí en 1934.

Sabiendo que la familia habita la casa desde varias generaciones (nº 67-XIX, 81-XX), creía yo, equivocadamente, que la había habitado ya, y por suya, el bisabuelo artista Florentino De Craene († 1852), de quien tantos recuerdos conservan en la casa: donde vivió fué en la calle del Prado. Fué pintor y litógrafo del Real establecimiento litográfico; había nacido en Tournay, Bélgica. Por su mano de miniaturista se conoce casi año por año a Isabel II en pañales, en la niñez, en la mocedad y en la primera juventud...

[2] Del Seminario de Nobles fueron también discípulos Víctor Hugo y José Zorrilla, los insignes poetas.

El Seminario de Nobles, que no era nada sacerdotal sino caballeresco, radicaba en el edificio que después fué Hospital Militar, calle Mártires de Alcalá, y con sus dependencias: es decir, la manzana toda de tal calle, y las del Seminario, Princesa, Ronda del Conde-Duque, y hasta Alberto Aguilera y Galileo, y todas las espaldas del Palacio de Liria: donde hoy tantos amplísimos edificios militares y dos de Jesuítas e incluyendo casi toda la calle Santa Cruz de Marcenado.

X. LA MANSIÓN DEL CONDE DE ARANDA: TRIBUNAL DE CUENTAS

La manzana que hoy llena el palacio del Tribunal de Cuentas del Reino, obra de arquitecto no citado en los libros, todavía en los mediados del siglo XIX no se había construído, y el tal Tribunal constitucional (por sobre el «Poder ejecutivo») estaba mal instalado, con otros muchos organismos, en el Palacio de los Consejos, al final de la calle Mayor (Madoz, X, 785). Se edificó en el primer decenio de la segunda mitad del siglo, por el arquitecto Jareño Alarcón (Francisco).

El derribo previo para la edificación del edificio del Tribunal de Cuentas, lo fué de la casa que comprendía ya también toda la manzana: la mansión que habitó el primero militar, y luego por muchos años embajador en París y enciclopedista, y después Presidente del Consejo y Cámara de Castilla (el principal cargo, de siglos, en España), Conde de Aranda, el famosísimo. El plano de su palacio nos lo da a conocer vagamente uno de los planos de Madrid, el de Tomás López, de 1785, con patio central irregular y cuatro patiejos, no del todo iguales, hacia las cuatro esquinas; el del nuevo edificio del Tribunal de Cuentas, de sólo un amplio patio central cuadrilátero, no del todo cuadrado (y con los rincones en chaflán), nos lo ofrece, bien detallado de todas las piezas de uno de los pisos, el Plano de Madrid, de «Ibáñez» (del Instituto Geográfico y Estadístico), 1872-74 [1].

Por si el lector desea conocer, para tomar la pista, la documentación que resumen y cómo la resumen las páginas del texto de la *Planimetría,* daré aquí la copia puntual de lo que dice respecto de la manzana 350, o sea la

[1] El de Tomás López, citado en el texto, se repite en el Plano Pyrmon Valdbourg de 1821, y se imita en el nº 24 y se repite en el nº 27, y simplificadico en los planos de Juan López, 1835, nº 30, de Lazcano y López, de 1812, y el nº 28 litográfico, en Zaragoza, nº 31, 1849; también en la gran maqueta, cual en el nº 28.

después del Tribunal de Cuentas, advirtiendo al curioso que son así de escuetos todos los textos, y que falta en los doce tomos la clave interpretativa de las abreviaturas, y de las particulares maneras de decir. La abreviatura final, refiérese a «Legajos del viejo Archivo de la regalía de Aposento», seguramente.

La más notada de esas faltas, y repetida en todas las que diré papeletas de los seis tomos de texto, es la de cuál sentido ha de darse al extraño comenzar en «acusativo» (en «acusativo»: «caso» de declinación gramatical)..... Pues entiendo yo que quiere decir «Pertenece», y que ese «pertenece» omitido, cuadra bien para dejar no precisada la «pertenencia», esto es, si es en propiedad, en usufructo, en mera posesión, en fideicomiso, en precario, etc. Creo yo que se evitaba, con tal indefinición, que la *Planimetría* preguzgara pleitos entre interesados. Sin una razón de prudencia tan grave y tan repetida, no cabe una frase cortada y descabezada, repetida varios millares de veces en los seis tomazos del texto de la *Planimetría*.

No menos preconcebible equívoco se usa en cuanto se refiere a los censos y cargas; y así nos suenan a indefinidas ¡y lo son a sabiendas!...: nos saben a jurídicamente indefinidas, las de los verbos «privar», «componer», «privilegiar», verbos extraños al uso del Derecho civil romano[1].

Tampoco es claro el uso preciso, ante la cifra final, de las comunísimas palabras «Renta» y «Carga».

Manzana 350 (la del Tribunal de Cuentas [fº 96 *v*].

Tomado de la *Planimetría:* «Asientos», t. IV.

«*Empieza a numerarse por la calle Alta de Fuencarral, buelve por la de S^n^ Vizente, cera de mano dra., vaja p^r^ la Corredera de S^n^ Pablo y suve por la de la Palma a la citada de Fuencarral.*

[1] El Diccionario de la Real Academia Española, no conoce tales significados.

1ª Al concurso de don Nicolás Dupón se compone de ocho sitios, dos de ellos fueron de herederos de Juan Estanza, el uno con 1.340 mrs., y el otro con 272, y los réditos de 100 duc^{s} a censo, con cuias cargas los privº dho. Estanza, en 26 de mayo de 1626: el 3º del Mro. Bernardo de Torres y doña Cathalina Benturin, quien le compuso, en 11 de julio de 1623, con 115 mrs. y los réditos de 170 duc^{s} a censo; el 4º de Juan Belázquez, con 750, con los quales le privº el Prior y Convento de S^{n} Lorenzo el R^{l} del Escorial, en 2 de diz^{re} de 1680; el 5º de Juan de Arcaya, y el 6º de Diego Zurdo, cada uno con 272 mrs., con cuyas cargas y los réditos de 150 duc^{s} a censo, los privº Alonso Hernz. en 17 de agosto de 1622; el 7º de Pasqual Fernández, con 16 mrs., y el 8º de Domingo López y Sebastián Martínez, con 875, con cuyas cargas los privilegió el Monasterio R^{l} del Escorial, en 2 de diz^{re} de 1680; tiene su fachada a la c^{e} Alta de Fuencarral 216 p^{s}, p^{r} la de la Palma, 150, por la de S^{n} Vizente, 198, y p^{r} la Corredera de S^{n} Pablo, 117, y su todo 35.275. Lº 3º, t. 211.

[Al margen, mi izquierda y al final]: *«Renta», 16 Ɔ.*

[Al margen, mi derecha y al final]: *«Carga», 9 Ɔ 630.*

2ª Al Tribunal de la Contaduría Genl de Cruzadas se compone de dos sitios: el uno de Christóbal Martínez, quien le privilegió con 816 mrs. en 22 de abril de 1624; el otro de Diego Espinosa, con 750 mrs., y por no gozar de privilegio se le aumentó hasta 3 Ɔ, desde primero de enero de mil setecientos cinquenta y nueve; tiene su fachada a la calle de S^{n} Vicente 50 pies, a la Corredera de S^{n} Pablo 76, y su todo 3.774 $\frac{1}{4}$.»

[Al margen, mi izquierda]: *1 Ɔ 300.*

[Al margen, mi derecha]: *3 Ɔ 816.*

Como se ve, la casa (ni la casita tampoco) aún no se había derribado para construirse el Conde de Aranda su palacio: su palacio, que en el siglo XIX se derribó a su vez para edificar el aún subsistente del Tribunal de Cuentas del Reino; y el magnate todavía no había tampoco ad-

quirido la propiedad. El texto que damos, tomado del ejemplar de la Biblioteca Nacional, no dice más, dejando (en todos los casos) espacio en blanco para las adiciones.

Estas no llegaron para ninguno de los números, y el espacio resultó inútil. Pero, si es de presumir que ocurrirá lo mismo en el ejemplar del Archivo de Simancas, y en el perdido de la Biblioteca de la Real Academia de San Fernando, ya no en el verdadero original del Ministerio de Hacienda. Pero perdido (en los últimos años aciagos) una inmensidad de los fondos del Ministerio de Hacienda, quemados en varios usos, no subsistirá tal original. Y lo mismo si se había remitido a Alcalá, al no ser ya útil en la vida administrativa (después de la nueva contribución territorial, ya no distinta en Madrid que en el resto de España, y después de la Ley Hipotecaria y de los Registros de la Propiedad, que en Madrid tontamente prescindieron de tan autorizadísimo anterior Registro): el Archivo General de Alcalá, el de toda la Administración española del siglo XIX, ardió también recientemente por descuido incalificable, nunca comentado hasta el día.

En algún texto se puede leer que en el trance de la insurrección de los Guardias españoles de Infantería que, efectivamente, se hicieron fuertes en la mansión que había sido del Conde de Aranda, hoy (reedificada) del Tribunal de Cuentas, la habitaban de antes. Creo que es error este último detalle, pues su gran cuartel, y donde se sublevaron, ocupaba más de todo el tercio al Este de la alargada manzana (la 335), entre Beneficencia y San Mateo, es decir, al ras ya con la calle de la Florida. Tenían enfrente y Norte su gran campo, a las mismas espaldas del Hospicio, sólo con cruzar la calle de la Beneficencia; y aun invadían también, para los ejercicios de guarnición, la parte Oeste de los Pozos de la Nieve, sin más ya que salvar puerta de paso.

Hoy la Dirección General de la Deuda está instalada en el Palacio: el que anida pues, dos de las cosas más entonadas, más serias, de la Administración.

Al Norte del hoy Tribunal de Cuentas no quedaban dentro de puertas de la villa, en los siglos XVII y XVIII y parte del XIX, sino dos manzanas: la 351ª, inmediata, es de planta triangular: a la concurrencia en empalme de la Corredera Alta de San Pablo con la calle de Fuencarral: manzana ya llena de casitas en el Plano de De Wit (por 1620) y en el de Teixeira (1656). En seguida, en esa concurrencia, quedaba, y queda, algo como plazoleta. En ella hubo en tiempos una fuente, de San Fernando llamada.

En la manzana 351ª vivió (y yo le visité) el académico de San Fernando, ilustre escultor, Ricardo Bellver, el autor del admirable Angel Caído del Retiro. Me pone muy en duda, sin embargo, que en la documentación de la Academia de San Fernando se le decía su domicilio en Chamberí: donde es seguro que tenía su estudio.

La 355ª siguiente, última en tiempo de los Austrias, con ángulo obtuso en su fachada convexa (por razón de la dicha concurrencia del rumbo de la Corredera), también se ve en los dos Planos de 1620 y 1656 citados. Su ángulo NE. (donde el famoso crimen de la calle de Fuencarral) se unía a la Puerta de los Pozos de la antigua cerca de Felipe IV: los Pozos de la Nieve al otro lado de la tal puerta.

Es en la *Planimetría* donde a dicho trozo Divino Pastor se le sustituye, en el Plano de la manzana, con este nombre terminante: «Tapias del Campo»; campo era, pero las tapias estaban más al Norte.

XI. LA DOCUMENTACIÓN NOS REVELA LA MODESTIA Y LA HISTORIA DE LA PRIMITIVA CALLE

Una resultante manifiesta da el repaso, en cuanto a la calle de Fuencarral, de la documentación jurídica que se anota en los tomazos de texto manuscrito, «Asientos de las Casas», de la *Planimetría;* y es que para todas, absolutamente todas las casas grandes, las mansiones de Grandes, de títulos y de millonarios, se había alcanzado sola-

res amplios (relativamente amplios, después de todo: muy relativamente), pero adquiriendo varios solares más y mucho más pequeños. Luego toda la calle, en un siglo anterior al XVIII, y presumiblemente en dos, en tres siglos ante anteriores, fué una calle de gente modesta, artesana, o de servicios, de oficios, o quizá también labradora. ¡Ninguna de las casas tenía fondo, y todas ellas apenas tenían fachada! Tan apretado el caserío, no cabe pensar siquiera en gente de buenas cosechas agrícolas, de varios animales de trabajo, de necesidades y de recursos que significaran algo: ello antes de cerrarse Madrid bajo Felipe IV. Y después de la cerca, con la nueva desventaja de que ya la entrada de toda mercancía del Norte no podía ser por la calle de Fuencarral, sino por la calle de San Bernardo. Por eso la calle de Fuencarral cesó del todo en avanzar al Norte: desde Felipe II, a la total minoridad de Isabel II.

Y lejos, también, de parroquia. Propiamente no la tuvo la calle ni aun en el siglo XVIII, pues todavía no era Parroquia la próxima de San Ildefonso, sino filial del monasterio de San Martín, y todavía no era Parroquia el viejo San José (donde después el teatro y el Pasaje de la «Alhambra»); y no había sido hecha Parroquia todavía San Luis: y así San Luis, y también San José, filiales sólo en siglos, en muchos siglos, de San Ginés.

Las Ordenes religiosas, que bajo los Felipes henchieron Madrid, y casi tantas (y un poco cual de repente), como la metrópoli de las Américas hispánicas que era Sevilla, ¡muchísimo más ciudad que Madrid bajo los Austrias!, no pudieron pensar en la calle de Fuencarral, pues no les cabía el convento en ninguna de sus manzanas: el convento exigía de suyo (más higienistas los regulares que los seglares) dos cosas que piden de sí mucha amplitud de solar: claustro y huerto. Y la calle de Fuencarral tenía a las espaldas de cada trecho y cada lado otra u otras calles demasiado próximas. Acercáronse a Fuencarral, por un lado (siglo XVII), los Basilios; por el otro (siglo XVIII), los Escolapios, acercáronse, pero no llegaron a nuestra calle.

Es, ello, porque el proceso natural de un ensanche de

urbe no se parece a las ondas circulares que la piedra caída en el agua ocasiona: una población se ensancha algo menos sistemáticamente lanzando lejos, cual en forma estrellada, calles en los caminos principales, y las casas de ellos dejan a las espaldas grandes espacios por rellenar, los que se rellenan más o menos tardíamente. La «puebla» o las «pueblas», entre las calles, caminos o ex-caminos de San Bernardo, de Fuencarral, de Hortaleza, fueron colmando después los vacíos (que llamaré triangulares), pero muy tardíamente.

Con otra singularidad, propia del paso a urbano de un camino de tiempos pretéritos: que suele tener un paralelo próximo al uno o al otro lado, como Fuencarral tiene Valverde, o como San Mateo tiene Beneficencia, o como Atocha tiene a Santa Isabel: duplicadas en trazados camineros, que se explican en país montuoso y no agrícola. En lo montuoso, el camino trillado de las recuas es, por fuerza, polvoriento, al desgaste: o (cuando lluvias) encharcado y barroso, ya que los cascos de las caballerías lo van desgastando y ahondando; por lo que los peatones, y aun los caballeros de buena montura veloz, trazan en el bosque amplia senda paralela a la trocha y, generalmente, con más altibajos y por entre árboles. Esas «ingenierías» espontáneas tienen el valor que los refranes tienen en el arte de vivir: son (inconfesados) dictados de la sabiduría general. Por tal explicación resultóle, a la calle de trazado espontáneo de Fuencarral, una paralela de Valverde, continuación de las Tres Cruces y Tetuán, paralelas de la calle de la Montera. La consecuencia fué, aquí, la estrechez general de las manzanas, sin espacio para huertos a las espaldas. Por lo que no le cupieron conventos ni verdaderos palacios o mansiones holgadas a la calle de Fuencarral hasta el Hospicio, al Este, y hasta el encuentro con la Corredera de San Pablo Alta (al Oeste).

Y de allí para arriba ya estamos en la Edad de las que llamaré artificiales urbanizaciones: la anterior la podemos llamar la Edad de las espontáneas urbanizaciones. Las artificiales las veremos en otros capítulos.

Para nuestra Historia, y en resumen, que la calle de Fuencarral tuvo, en siglos (los definitivos para su vivir urbano), el carácter de calle camino, calle carreteril (carretera le sería palabra equívoca y pretenciosa): rúa de apretadas casas de escasísima fachada y con corrales estrechos y algo hondos. Cuando ya, siglo XVIII, llegó a tener verdadero imán para aristócratas de abolengo o de dinero, no le cabía propiamente injertar verdaderos palacios, mansiones de nobles titulados y de millonarios, sino mansiones relativamente amplias por incorporación de varios solares (sitios) a derecha y a izquierda: y aun a lo trasero, en este caso, para aprovecharlo con puertas cocheras y de servicio ¡cuando fué posible! Y nunca, ni antes ni después, le cupieron verdaderos conventos.

Esta síntesis histórica es justa y cierta y es válida hasta la altura del Hospicio y la de dos manzanas más enfrente.

Una confirmación cifrada y del todo inédita podemos dar de la serie de menudas casas que llenaban la calle de Fuencarral en los tiempos de los Austrias Felipes, confirmando así, las cifras, la impresión de pequeñez de casas en la calle que dan los Planos bajo Felipe III y Felipe IV.

Si de la *Planimetría* sacamos la estadística de los «sitios» (solares de una casa) y los sumamos, así al lado de los impares como al de los pares, podemos sacar el promedio del ancho de todas las fachadas antes de las refundiciones de dos o tres o más «sitios» en una sola nueva casa grande: lo que fué ocurriendo en el siglo de los Borbones, el siglo de la *Planimetría*.

Haré la cuenta hasta el Hospicio (inclusive), y hasta el Tribunal, y sola la manzana siguiente (inclusive).

He creído, pues, indicado resumir, como en un solo cuadro, la resultante de la documentación de la *Planimetría*, en lo que en ella supone más antigua y lejana distribución de casas en la sola calle de Fuencarral: para poder demostrar, todavía más y más claramente, la escasa entidad de su más viejo caserío tal cual lo podamos hoy conocer. Una explicación, antes.

Los datos numéricos exactos de la *Planimetría*, al

haberlos de resumir en breves cifras, ofrecen algunas dificultades, pues los viejos «sitios» (los ya refundidos en solares más grandes en el siglo XVIII), eran, en general, de la parte de la manzana respectiva que daba a la calle de Fuencarral; pero había pocas excepciones. Si todas las parcelas se hubieran señalado en lo gráfico de la *Planimetría*, no nos cabría tal problema en este instante; pero no se señalan en general, gráficamente, sino sólo numéricamente. Así, contaremos a todos los «sitios» (solares de viejas propiedades): a todos los refundidos en solares de casas de la calle de Fuencarral. Esta advertencia, sólo en cuanto al resultado numérico de este nuestro resumen: que no será de rigurosa exactitud por tanto.

Otra advertencia: no llegaremos sino a las manzanas altas o del Norte de la calle, la del hoy «Hospicio», Museo y Biblioteca municipales, y la entre Palma y Velarde (pues la siguiente manzana 355 no tenía puerta a Fuencarral). No alcanzaron, pues, por la derecha (Este) el entonces descampado de los Pozos de la Nieve, lugar nunca edificado sino después de los mediados del siglo XIX, y por la izquierda (Oeste) excluiremos las manzanas 355 y 478.

Hemos sumado todos los «sitios» de las casas de la calle de Fuencarral de cada manzana, y la suma en «pies» la hemos dividido por el número total de «sitios», es decir, de antiguas casitas. El «pie» castellano, que era el tercio de la vara castellana, sabido es que equivale a 28 centímetros. A tal base de cálculo (dando antes aquí el conjunto que las partes) diremos que el promedio de fachada a la calle de Fuencarral de todas sus casas, en los más viejos documentos históricos de ella, era de una fachada de 27 pies de larga: traducido al sistema métrico, una fachada de 7 metros y 70 centímetros. ¡Caserío primitivo: de modestísimas fachadas, modestísimas las áreas!

Daremos en nota ya no sólo ese promedio total de todos los solares, sino el promedio de las casas a Fuencarral de cada manzana. Las colocaremos en cuadro, con el Sur en lo bajo y el Norte en lo alto de la calle, es decir, como hemos presentado el otro cuadro, por manzanas del nú-

mero de las puertas. Aquél eran las casas en el siglo XVIII, cuando ya muchas se habían refundido de dos (o tres o cuatro) casitas antiguas en una casa más grande o en una verdadera mansión.

Cuadro del promedio de fachada a la calle de Fuencarral, de todos los documentados más antiguos solares de casas.

s = solares (fachadas a la calle de Fuencarral).
p = pies de fachada a la calle (término medio).

NORTE

	Ronda (Carranza).	(Ronda) Sagasta.	
	(Ronda).	Descampado.	
	Malasaña.	1 s. a 260 p.	**341**
478	Descampado.	(Hospicio).	
	Divino Pastor.	No calle.	
355	(Sin puertas a esta calle).	7 s. a 37 p.	**340**
↑	Velarde.	Beneficencia.	↑
351	2 s. a 141 [1]	5 s. a 31 p.	**335**
	Palma.	San Mateo.	
350	8 s. a 27 p.	4 s. a 53 p.	**334**
	San Vicente.	Santa Brígida.	
349	7 s. a 25 p.	5 s. a 29 p.	**315**
	San Joaquín.	Farmacia.	
348	11 s. a 23 p.	5 s. a 21 p.	**314**
	Santa Bárbara.	Hernán Cortés.	
347	9 s. a 18 p.	7 s. a 27 p.	**313**
	Colón.	Augusto Figueroa.	
346	35 s a 27 p.	9 s. a 21 p.	**312**
	San Onofre.	Pérez Galdós.	
345	15 s. a 24 p.	20 s. a 25 p.	**303**
	(Desengaño.)	Infantas.	
344	16 s. a 21 p.	17 s. a 34 p.	**302**
	Jacometrezo.	Caballero de Gracia.	
	Red de San Luis.		

SUR

[1] Manzana, no de las antiguas.

La transformación en calle aristocrática comenzó en el siglo XVIII, pero siguió en el XIX, para dejar casi de de serlo en el XX. Repasaremos al caso la serie de planos.

El señalamiento de siete verdaderas mansiones en la parte antigua de la calle de Fuencarral, y en los mismos lugares, se muestra en toda una serie de planos de Madrid, en todos los cuales, aun en los en el extranjero grabados, parece expreso o implícito, pero seguro, que obedecían al criterio de los López. Haré la lista, con numeración de planos referida al Catálogo de la «Exposición del Antiguo Madrid» de 1926, numeración que ahora se mantiene en el Museo Municipal, donde todos están expuestos.

Nº 27. Plano mejor de Tomás López, y el de más cumplido texto: 1812. Es el que preferimos.

Nº 24. Plano grabado, con letra en alemán, por Schubert: principios siglo XIX.

Nº 25. Plano grabado, con letra en inglés, por Clarke: principios siglo XIX.

Nº 28. Plano reducido en el mismo año 1812, grabado por Lezcano, y autorizado por Juan López: en 1835.

En ninguno de ellos consta se corrigiera, por adición ni sustracción, la designación muda de las mansiones de la calle de Fuencarral, siempre las mismas siete.

Hay otro plano, sin número, sin figurar en el Catálogo de la Exposición, iluminado y grande, que señala sólo seis, en vez de siete de las mansiones en la calle de Fuencarral: acaso por inadvertencia, pues ello es en la doble mansión con espaldas a la calle de Valverde, la que en muchos parece una y no dos, por lo alargada, pero que en este plano no la ofrece alargada, sino sola la parte o mitad más alta. Repito que es en aquel plano del Museo que, único en ello, tiene en alto cuatro grabados, cual en friso colocados, y abajo cinco, también espaciados, de monumentos de la villa, con algunos de Sitio Real. Es de 1821, de Pyrmon Waldbourg, profesor de cadetes en Es-

paña, y trabajo de las clases: vale muy de único, en cuanto a los alrededores de la «villa y corte», bien escasamente poblados, casi sin edificaciones campesinas: por esto el militar y sus cadetes se revolvían más libremente en sus trabajos de campo.

El plano 31° de 1849 (zaragozano), no señala ninguna mansión en la calle de Fuencarral; el 32°, de 1886 (González), solamente las dos no de particulares: el Hospicio y el Tribunal de Cuentas, ya edificado.

Anterior a todos estos planos de Madrid, el de Chalmandrier de 1761 (aún no influído de la gran empresa de catalogación oficial y numeración de Madrid, de sus manzanas y sus casas) y todavía con notas gráficas en perspectiva, embutidas en lo lineal, lo que muestra en perspectiva caballera, muy menudamente, son los edificios religiosos del Hospicio y de Agonizantes, notas gráficas no enteramente dignas de crédito.

Con todo lo dicho, y considerando la estrechez relativa, pero continua, de toda la vieja calle, no nos extrañará que no figurara ella nunca en festejos generales, ordinarios y extraordinarios, cortesanos o religiosos.

El hecho negativo más notado, al caso, es el del solemnísimo ingreso en la Corte de la nueva Reina de España y cuarta esposa de Felipe II, en 1270.

Casados en Segovia el 12 de noviembre (la vieja costumbre de todos los Reyes de la Casa de Austria fué la de no casarse en Madrid), la Reina doña Ana hizo su solemne entrada desde el pueblo de Fuencarral (donde durmió el 25), el día 26. Y con arrancar desde Fuencarral, la solemne entrada se verificó por el Prado, Carrera de San Jerónimo, calle Mayor, al Alcázar. Arcos y «monumentos» no había sino desde el Prado. Sabido es que nuestros Felipes y Carlos, esperaban a su nueva esposa en el Alcázar, sin salir a recibirla. Claro que en tales bodas, todas fuera de Madrid, fuera de Madrid comenzaba y seguía en el trayecto (salvo el último aparatoso ingreso) la vida conyugal y familiar de los dos consortes.

Todavía en pleno siglo XIX, hacia la mitad de aquel siglo y antes de los ensanches de Madrid, ofrece la calle de Fuencarral (que era de las más largas e importantes de la Corte) una singularidad bien acusada: de casi en absoluto reducirse a casas de vivienda y a tiendas nada llamativas. Claro que exceptuando el edificio del Hospicio, el que como ahora es mansión, ya fué mansión, de instituciones importantes: cuándo (antes) de Caridad y Filantropía; cuándo (ahora) de Cultura y de Historia.

He tenido la curiosidad de registrar, al caso, las más de 600 páginas (a dos columnas, densísimas de texto) del Madoz, cuya elaboración matritense es principalmente de 1846, y que se editó (cuando lo de Madrid, adelantada en tirada aparte) en 1848. En ellas se señala el que llamaré domicilio (calle o plaza, y su número) de muchos centenares de instituciones, y aun de fábricas, talleres, tiendas, y aun de particulares (que éstas ya no nos interesan después de lo dicho). Pues véase cómo no se cita ninguna oficina pública de la ya entonces tan complicada Administración (Estado, municipio, provincia: no, aún, en la calle de Fuencarral el Tribunal de Cuentas); no se cita tampoco ninguna Institución de cultura, de Enseñanza pública, ni privada (observaré que las escuelas de primera enseñanza no se localizan en tal libro, por verdadera excepción en ello): Ninguna localización en la calle, de instituciones económicas, compañías, bancos, fábricas, ni industria privada; nada finalmente de teatros u otras diversiones, y nada de fondas, y ni aun posadas, con tener inmediata a la puerta de los Pozos, la terminación en la Corte de los viajes al Norte, a Francia y a otros muchos países de Europa, todos aún por carretera: el viajero, al dar pie en tierra, atravesaría toda la calle; y ya en la de la Montera, daba con la primera fonda: como en la Montera, la primera «tertulia», el primer gabinete de lectura, y la Academia de Jurisprudencia, y el Ateneo de Madrid..... y otros centros de atracción.

La nota en lo no aristocrático de la calle de Fuencarral, a los fines del antiguo régimen, lo podemos entresacar del Mesonero Romanos, de 1831 (en las antevísperas

del fallecimiento de Fernando VII), en páginas de selección, hecha por el mismo Mesonero, y muy personalmente, con el título *Instrucción a los forasteros sobre los medios más cómodos de vivir en Madrid* (pp. 61 a 86).

Aconséjales dos calles (y sus aledaños) para viajeros pretendientes; cuatro calles para los turistas, y no les incluye la de Fuencarral; cita catorce fondas y casas de comidas: ninguna en Fuencarral [1].

Cita tres paradores y alude a otros hasta en diez calles: cero en la de Fuencarral. Cita dieciséis cafés: cero en Fuencarral. De coches de alquiler, también cero en hasta otras diez calles citadas; cero, de entre tres calles de caballos a tomar en alquiler. En cambio, sí cita dos casas de baños (de verano), entre ocho en total. Para vestirse, cero Fuencarral en lista de once establecimientos; para calzarse, uno, en lista de tres. En las listas restantes de tiendas, otra vez cero, frente a cincuenta en otras calles. De veintisiete Administraciones de Loterías, una; de treinta y siete estancos, ninguno, finalmente.

La modestia, en siglos, de la calle, no la conservó en otros posteriores. En el texto del Plano de Cañada, elaborado en 1897-1901, se señalan en cada calle los precios máximo y mínimo del metro cuadrado en las casas y solares. En la calle de Fuencarral, intra rondas (de Sur a Norte), lo dice de 648 a sólo 230 pesetas; y extramuros (entre glorietas), de 130 a 110 pesetas. Y daremos aquí, para comparaciones, el metro cuadrado de otras calles: Carrera de San Jerónimo, de 1.172 a 450; Arenal, de 904 a 390; Mayor, de 910 a 324; Montera, de 1.290 a 780; Preciados, de 908 a 390; Carmen, de 910 a 400; Puerta del Sol, de 1.434 a 1.310. (Cañada no nos dice valores en la calle de Alcalá.)

(Concluirá.) ELÍAS TORMO.

[1] Permítaseme, sin embargo (añade), hacer una excepción en favor del almacén de vinos de la calle de Fuencarral, llamado de los «Andaluces», en donde bajo el lema de la muestra «Delicias de la Bética», se sirven pescados y mariscos, vinos exquisitos y otros frutos de aquellas provincias que tantos apasionados tienen.

¿FUE ABOLIDA EN ESPAÑA LA ORDEN DE SAN LAZARO DE JERUSALEN?

Las más lejanas noticias de la Orden Hospitalaria de San Lázaro, que alguien remonta al primer siglo del Cristianismo, ya con mayor probabilidad histórica pueden fijarse en el año 370, en el cual, al observar un santo varón que las gentes que acudían al Santo Sepulcro enfermaban de sarna, lepra y otras pestes, determinó fundar un hospital de leprosos bajo el nombre de San Lázaro, según consta (a no mentir un anónimo manuscrito de nuestra Biblioteca Nacional) en un antiquísimo libro griego custodiado con el nº 143 en la librería Vaticana. Prescindiendo de otras vetustas referencias atestiguadas por Gregorio Nacianceno y Juliano el Apóstata, es ciertamente histórico que los cruzados del siglo XII, además de actuar como hospitalarios, se percataron de la necesidad de proteger a los peregrinos que conducían cuantiosas limosnas y riquezas para el Hospital de San Lázaro, y organizaron una escuadrilla de navíos destinada a combatir a los infieles y ladrones que por el mar interceptaban el paso de dichos peregrinos. Y de este hecho nació la Orden, de doble carácter, hospitalario y militar, oficial y canónicamente reconocida y aprobada por Inocencio III y Honorio III, que pusieron bajo la protección de la Sede Apostólica las leproserías, personas, cosas y bienes del Hospital y de la Milicia; muy favorecida por Gregorio IX, que en una Constitución del año 1227 (primero de su Pontificado) concedió indulgencias a quienes daban limosnas; por

Inocencio IV, que consintió, a petición de los caballeros, que pudiese ser elegido Gran Maestre — contra la costumbre hasta entonces practicada — alguno de los Hermanos que no saliese de entre los propios leprosos, sino que estuviera sano, si es que así — y habría de verlo el Obispo de Frascati — se pudiera hacer ante Dios *(ut si sibi secundum Deum visum fore expedire);* y de un modo peculiarísimo, por Alejandro IV, con esa doble concreta finalidad hospitalaria y militar y *bajo la regla de San Agustín*, que desde un principio tuvo y observó mediante la Constitución *Cum a nobis*, fechada en Nápoles a 11 de abril de 1254. Pontífice hubo, como Clemente IV, que no se contentó con una sola Bula o Constitución, pues expidió dos el mismo año 1265: una, la *Cum dilectis,* en 27 de abril, y otra, la *Venerabilibus Fratris*, el día 5 de agosto.

Resultaría interminable recorrer paso a paso las copiosísimas Constituciones Pontificias referentes a la Orden de San Lázaro; baste decir que el aludido manuscrito de la Biblioteca Nacional, afirma pasar de cincuenta los Papas antiguos (entre los cuales cita nominalmente trece) que la recibieron bajo su amparo y la concedieron privilegios; y que Pío IV, en su Constitución *Inter assiduas* del año 1565, nombra en párrafo aparte, entre otros diversos antecesores suyos que así procedieron y a los cuales se refiere concretamente en el texto de la Bula, a Alejandro IV, Nicolás II, Honorio IV, Bonifacio VIII, Clemente V, Inocencio VI, Urbano IV, Eugenio IV, Inocencio VIII, Alejandro VI, Clemente VII, Paulo III y Julio III.

Esta extensísima Bula de Pío IV fué dictada por el deseo de restituir a su prístina dignidad una Orden tan extendida anteriormente por todo el Orbe y que a causa de la injuria de los tiempos había llegado a exhausta decadencia. Con ese propósito nombró el Pontífice, Gran Maestre a su sobrino Joanto Castellon, y extremó en tal forma los privilegios, exenciones, indulgencias y facultades, incluso contra costumbres ajenas, que su sucesor, Pío V, el 26 de enero de 1567, considerando, en un bellísimo preámbulo de su Constitución *Sicut bonus agricola*,

que a semejanza de lo que hace un buen agricultor, procede en beneficio del propio cultivo *(ad meliorem & utiliorem cultum)* no mantener lujuriosas e inútiles frondas, sino podar ramas estériles y reducir todo a su debido orden, confirmó, desde luego, todas las concesiones anteriores a su inmediato predecesor, que estuvieran en uso legítimo, pero sin perjuicio y además de las derogaciones específicas y casuísticas que a lo largo de sus Letras va expresando, derogó, con carácter general, todas las gracias concedidas por Pío IV, que él no confirmaba de modo expreso en esta su Bula, y aun limitó considerablemente aquellas que reproducía. Y todavía completó su reforma derogatoria Pío V, en otras dos posteriores Constituciones: la del 18 de febrero del mismo año 1587, *Et si dominici*, y la del 2 de enero de 1570, *Cuam plenum*. Por lo que se refiere a esta actuación de Pío IV y Pío V, lo que a nosotros interesa saber es que mantuvo siempre el doble carácter religioso-hospitalario y guerrero de la Orden (Pío V hubo incluso de referirse a disensiones entre los hermanos, religiosos y guerreros); que Pío IV concedió facultad para establecer la sede principal de la Orden en cualquier lugar marítimo *(ad quemqumque locum maritimum);* y que Pío V, en su Constitución *Sicuti*, al confirmarlas él mismo, nos cuenta que sus predecesores establecieron exenciones tributarias de décimas y primicias, e incluso un nuevo subsidio caritativo, en el reino de su carísimo hijo en Cristo, Felipe II, rey de España.

Bastan las indicaciones históricas que preceden, para conocer lo que fué la Orden de San Lázaro mientras tuvo vida independiente antes de Gregorio XIII, y dejarnos capacitados para el estudio de una Constitución Gregoriana. Gregorio XIII, en su Constitución *Christiani populi*, a instancia del Duque de Saboya, había creado en 16 de septiembre de 1572, *bajo la regla cisterciense*, la Orden de San Mauricio, de igual naturaleza que otras Ordenes Militares, con su Maestre, Caballeros y Ayudantes, con su sede en el lugar que designase el Gran Maestre Duque de Saboya, y con la finalidad de alabar a Dios, glorificar la fe católica,

defender los reinos amenazados de Saboya y Piamonte, y atender a la salud y utilidad de toda la república cristiana. Esta Orden, ya muy extendida por toda la Cristiandad en noviembre del mismo año, según afirma el Pontífice en la Bula que en seguida estudiaré, podía admitir al hábito y profesión regular conforme a sus estatutos, a todos los hombres *ex omnibus nationibus* (de cualquier nación, sin exceptuar ninguna), nobles, esclarecidos, o por cualquier concepto distinguidos; así como erigir *in quibuscumque mundi partibus* (en cualquiera parte del mundo, también sin exclusión alguna), prioratos, bailíos, preceptorías y otros beneficios; de igual suerte que dividir las provincias y naciones y verificar todo lo demás que en la propia Bula se consigna. Pues Gregorio XIII, a los dos meses escasos, en 13 de noviembre del mismo año 1572, dictó la *Pro comissa nobis*, cuyo texto motiva este trabajillo mío.

No se da por enterado Gregorio, como tampoco lo habían hecho en su día Pío IV y Pío V, de la anulación de la Orden de San Lázaro, efectuada por Enrique IV de Francia, y de su fusión, luego confirmada por Luis XIV y Luis XV, con la del Monte Carmelo, de índole exclusivamente francesa; pero actuando *motu proprio*, después de exponer su derecho pontificio a proceder según lo hace y de recordar la creación de la Orden de San Mauricio, se basa Gregorio, como en su día lo había hecho Pío IV, en la relajación en que a causa de la injuria del tiempo había caído la Orden de San Lázaro, no para procurar inyectarla más vida mediante nuevos favores y privilegios, sino para darla por fenecida como tal Orden independiente y unirla o fusionarla a la recién creada de San Mauricio, presidida por el Duque de Saboya como primer Gran Maestre; y reforzó el fundamento de la anexión en el hecho de que el Duque se obligaba en virtud de ella a cumplir el deber (lazarista) de sostener dos trirremes en defensa de la Santa Sede. Fué tan entera e íntima la fusión procedente de la suma o agregación subordinada de la vieja Orden a la nueva, que bajo las correspondientes censuras y penas, la de San Lázaro tuvo que abando-

nar su primitiva y constante regla agustiniana, para someterse a la cisterciense de la de San Mauricio; quedó sometida en todo y para todo, como parte de un mismo y sólo organismo y perpetuamente unida, anexionada e incorporada al Maestrazgo ya existente de San Mauricio, de igual suerte que antes lo estaba a su antiguo Maestre. Y la nueva conjunta y *única* Orden, fué constituída para lo sucesivo bajo la denominación oficial de *Militia S. S. Mauritii & Lazari*, quedando facultado su Maestre para dar el nuevo hábito a los caballeros que habiendo recibido en su día el de San Lázaro, le renunciasen voluntariamente, y para imponerle obligatoriamente a todos los demás. Y para denotar la completa unión de ambas religiones, el Duque juntó las insignias de ellas, mandando trazar un perfil blanco en la cruz verde de San Lázaro y uno verde en la blanca de San Mauricio.

No me interesa el desenvolvimiento histórico, bien conocido, de esta nueva Orden Militar nacida de la conjunción de las dos que expresa su título, y sólo quiero averiguar si subsiste en España la de San Lázaro como Orden propia e independiente, a causa de no haber sido fusionada en nuestra Patria con la de San Mauricio, ni por Gregorio XIII ni por ninguno de los Pontífices posteriores. Hay quien hace supuesto de esta cuestión *básica,* y da por descontado, sin llevar sus investigaciones a época posterior, que Gregorio XIII exceptuó en efecto de la *fusión* el reino y dominios de Felipe II. Mas esto es lo que por ahora, y sin perjuicio de lo que más tarde aconteciera, importa cabalmente puntualizar, pues con el texto latino gregoriano a la vista, no resulta tan llano afirmarlo de un modo rotundo y simplista. Requiere una elemental regla de hermenéutica, que cualquier documento no se examine parcialmente, sino en su integridad, relacionando unas cláusulas con otras y extrayendo el verdadero sentido, del conjunto de todas ellas, si la letra de alguna, como en nuestro caso acontece, se presta a una u otra inteligencia. Y, procediendo de esta suerte, es preciso discurrir del modo que expongo a continuación.

Así como Pío IV y algunos de sus predecesores creyeron que el modo de vitalizar la postrada Orden de San Lázaro era colmarla de singulares privilegios y Pío V estimó que era preferible reducir éstos a ponderada medida, Gregorio XIII consideró que su decaimiento y su relajación (llegados al punto de carecer de Gran Maestre) imponían la necesidad de anexionarla a la recién constituída de San Mauricio, y así lo hizo *a perpetuidad,* según ya sabemos. El Papa no manifestó expresamente que *la Orden* subsistiría en los dominios del monarca español, ni al fundamentar su decisión de fusionar las dos Ordenes bajo regla distinta de la de San Lázaro; ni al someter al Maestrazgo de San Mauricio los prioratos, preceptorías y demás beneficios, ya no incorporados canónicamente a otros lugares piadosos, iglesias u Ordenes militares; ni al tratar de la imposición del nuevo hábito a todos los caballeros; ni al derogar todos cuantos privilegios habían sido concedidos en cualquier tiempo y forma a los de San Lázaro y librar a éstos del juramento y del cumplimiento de sus estatutos y costumbres roborados por la Santa Sede. En una palabra: no dice Gregorio XIII, en parte alguna de su Bula, que ésta no tuviese aplicación a España ni a ella se refiriese en cuanto a la supresión y consecuente anexión de la de San Lázaro a la de San Mauricio. ¿Se puede, a pesar de ello, sostener que aquélla o alguna dependencia suya que existiese en las Españas de Felipe II quedara a salvo de la absorción sufrida por la Orden en todas las demás naciones del mundo? Una u otra respuesta, afirmativa o negativa, depende de la interpretación que en consonancia con todo lo indicado se dé a la cláusula exceptiva del documento gregoriano de 13 de noviembre de 1572.

Esta cláusula, con entera claridad, anexiona e incorpora perpetuamente a la Orden de San Mauricio, prioratos, preceptorías, hospitales, beneficios, granjas, fortalezas, villas, casas, posesiones, propiedades, frutos, bienes muebles, inmuebles y semovientes, derechos y acciones, iglesias, capillas, términos y pertenencias; es decir, absolutamente todos cuantos bienes, derechos y organizaciones

dicen relación a la Milicia de San Lázaro *(quibuscumque ad dictam Militiam S. Lazari spectantibus)*, los que sean, cuantos sean y en donde quiera que sea *(quaecumque, quotcumque & ubicumque sint)*. ¿Qué es, pues, lo que excluye por vía excepcional? En todas las partes del mundo, cuanto esté ya *canónicamente anexionado* a otras iglesias, lugares píos y milicias, únicamente esto (es decir, lo que en realidad dejó de pertenecer, al menos exclusivamente, a la Orden de San Lázaro), a fin de no dañar ni molestar a tercero *(aut illorum ratione quemquam molestari noluimos)*. Pero claro está que, no obstante la exclusión de los bienes ya disfrutados legítima y canónicamente por otras entidades, la fusión canónica de la Orden de San Lázaro con la de San Mauricio, se mantiene y subsiste con esta sola reserva de no atraer al conjunto unitario de las dos fusionadas, lo que de tal suerte se excluye, fuera parte o todo lo que en cada nación se encontrase en tal estado jurídico, pues en otro caso en ninguna parte habría posiblemente tenido efectividad la fusión, dada la frecuencia, bien sabida por los historiadores, con que se anexionaban los bienes de unas instituciones, incluso iglesias, a otras fundaciones distintas. ¿Y qué es lo exceptuado por Gregorio XIII con referencia a los dominios de Felipe II?

Desde luego, más que lo sustraído a la fusión en los demás países, puesto que a la genérica excepción se añade una peculiar aplicable a nuestra Patria. En el reino y en los dominios del Monarca español, se excluían no sólo los bienes adscritos a otras iglesias (con beneplácito de la Santa Sede eran casi todas las rentas, en efecto, absorbidas por los Obispos y por las Milicias de San Juan, Santiago y Calatrava), sino todos, absolutamente todos los bienes que en tales dominios poseyese a la sazón la Orden de San Lázaro que por las Letras apostólicas se disolvía entonces como milicia hospitalaria independiente. Tal como *leo* esta Bula gregoriana, eso es lo que se exceptuaba, pero nada más que eso, sin que importe que antes se hablase de respetar prioratos, preceptorías y otros elementos que, si eran y constituían dignidades, también significaban — y

este sentido les daba, a mi juicio, el texto de la Bula — territorios y bienes materiales. No era dable que los magistrados o dignidades y miembros todos (o la maestranza si así se quiere traducir) hubieran sido jamás incorporados a otras colectividades, sin que en el acto dejase de existir la Orden de San Lázaro, pues la excepción no de algo, sino de todo lo que existiese en la España filipense, responde al mismo concepto *de bienes* y no de dignidades u organizaciones de la Orden: *non tamen* (no, con todo eso, o sin embargo), lo unido a otras iglesias, lugares píos o milicias, con referencia a todo el mundo; *ac etiam* (y también o igualmente), en relación con Felipe II, *iis* (pronombre de sentido y alcance anafórico al mismo tiempo que antecedente del relativo), es decir, aquellos bienes todos, pero ellos exclusivamente también, aunque no estuvieran *canonice unita quae ab his quibus unita sunt avocari*. Y me confirma en esta lectura y consecuente interpretación, la de Clemente VIII en la Bula del año 1603, que luego examinaré, y en la cual, con referencia a la excepción gregoriana de que se trata, escribe textualmente estas palabras: *exceptis tamen iis quae in regno & dominiis tunc existentis Hispaniarum Regis Catholici consistebant,* pues ese adverbio de tiempo, *tunc* (entonces), da a entender que no excluyó Gregorio XIII los bienes que en lo futuro pudiera obtener en las Españas la Orden de San Mauricio y San Lázaro, sin que por ello mismo quepa suponer que en los dominios de Felipe II subsistiesen o pudieran subsistir simultáneamente las dos Ordenes militares: la de San Mauricio y la de San Lázaro, y la de solo San Lázaro. Con tanto más motivo cuanto de no haber sido suprimida ni haber sufrido menoscabo y quedado contrahecha la Orden lazarista en España (y nada autoriza a deducir esto último), en virtud de las anteriores y repetidas Constituciones pontificias que en su lugar aduje al efecto de este razonamiento, podría esa Orden española dar el hábito a los hombres de todas las naciones *(ex omnibus nationibus)* y actuar con plenitud de derecho y entera libertad de acción *in quibuscumque mundi partibus* (en cualquiera parte

del mundo), lo cual supondría anular íntegramente la Bula *Pro comissa*, de Gregorio XIII.

Pero todavía hay más. El propio Gregorio XIII, que en 1575 por medio de su Bula *Romani Pontificis*, revocó cierto privilegio de las españolas Ordenes de Santiago, Calatrava y Alcántara, originando una protesta, sólo en parte atendida, de Felipe II, y que en cambio en su Bula *Quo Magis,* del año 1580, concedía privilegios a la Orden militar y Religiosa de San Juan de Jerusalén; en un documento cuya fecha desconozco, pero posterior a 1572, volvió sobre el tema de la excepción hecha a favor de Felipe II con relación a la Orden de San Lázaro, y respetando todo lo que por virtud de esa exclusión se hubiera ya obtenido a perpetuidad, suprimió y extinguió el privilegio exceptivo y redujo a su estado secular todo lo restante que fuese vacando, poniéndolo y reservándolo a disposición de la Santa Sede. Así lo aduce Clemente VIII en su ya aludida Bula *Decet Romanum Pontificem,* de 9 de septiembre de 1603, aunque no determina fecha de la rectificación gregoriana, ni ésta se encuentra en el *Magnum Bullarium Romanum,* ni por su escaso interés para la universalidad de la Iglesia es aducida por las grandes Historias Eclesiásticas, que ni siquiera hablan de la excepción filipense de 1572. Mas no quedó en tal estado la cosa, pues Clemente VIII, no por capricho, que nunca existe en las disposiciones pontificias, sino por las razones que alega en el proemio de su Bula de 1603, confirmó la unión de las Milicias de San Mauricio y San Lázaro, realizada por Gregorio XIII, pero no así como quiera, con simple reproducción de los hechos, sino con innovaciones importantes en pro de la segunda de esas Ordenes fusionadas.

Después de recordar lo dispuesto por Pío IV y Pío V en las Bulas que conocemos, canta Clemente VIII el gran incremento *(quam foecundo foetu non parum aducta)* que alcanzó la Orden conjunta de los dos Santos; pero de nuevo aprueba, confirma y concede *de verbo ad verbum,* los privilegios espirituales y temporales otorgados por el primero de dichos Pontífices a la Orden de San Lázaro, úni-

ca entonces existente, aunque con las moderaciones que impuso Pío V (que también confirma *de verbo ad verbum*) y las limitaciones que él mismo (Clemente VIII) consigna asimismo en su propia Bula. Y es la primera de éstas, y la más fundamental para nosotros, que *anula* la excepción hecha por Gregorio XIII en favor de los dominios de Felipe II, como si tales Letras gregorianas nunca hubiesen emanado *(perinde ac si nunquam emanassent),* aunque sin perjuicio de los modernos poseedores, hasta que los bienes hayan vacado, y todo, exceptuadas únicamente las preceptorías de Capua y Efena, según las posteriores Letras de Gregorio XIII, que no conozco sino por las referidas de Clemente, se reduce al derecho y propiedad de la doble «Milicia de los Santos Lázaro y Mauricio». Mas esta denominación *(Militiam Sanctorum Lazari & Mauritii),* empleada por Clemente VIII siempre que en todas las cláusulas habla por su cuenta, anteponiendo el nombre de Lázaro al de Mauricio, contra lo que hizo Gregorio XIII, nos dice ya por sí sola, además de lo que dejo insinuado y de lo que en seguida añadiré, que el Papa Clemente volvió por la personalidad y los fueros de la fusionada Orden de San Lázaro, colocándola en plano de igualdad por lo menos con la de San Mauricio, si el orden de enumeración con sus naturales consecuencias de prestigio, no tiene más alcance que el de la mayor antigüedad.

Y así es, en efecto, pues en la cláusula siguiente, de modo claro y terminante estatuye que de ningún modo tenga primacía una de las dos Ordenes unidas sobre la otra que haya de resultar accesoria, sino que ambas sean de igual suerte principales y siempre unidas, con sus respectivos y peculiares privilegios, excepciones, inmunidades, libertades, prerrogativas, preeminencias, facultades, jurisdicciones, honores, favores, indulgencias, indultos, concesiones y cualesquiera clase de gracias; hasta el punto de que, establézcase en donde quiera la Sede (y hasta que ello se determine sea ella la acostumbrada), en todo caso las dos Ordenes, la Hospitalaria y Militar de San Lázaro y la Militar de San Mauricio, mantengan en todo y por todo

(in omnibus & per omnia) igualdad de rango sin ninguna jurídica diferencia ni distinción. Ambas, mutua e igualmente *(ambae invicem & aeque principaliter)*, han de permanecer lo mismo que al principio de su institución, aunque unidas bajo el mismo Gran Maestre, con una Regla uniforme, bajo la misma observancia y disciplina y comunicándose mutuamente leyes, instituciones, privilegios, exenciones, indultos y todo lo demás que conjunta, nominal, indistinta o expresamente les hubiera sido concedido, e incluso con la obligación de seguir manteniendo los dos consabidos trirremes impuestos por Gregorio XIII en defensa de los Estados Pontificios. Resulta, pues, que la fusión con caracteres de absorción, decretada por Gregorio en favor de la Orden por él creada de San Mauricio y menoscabo o verdadera anulación de la de San Lázaro, quedó convertida en franca pero íntima *unión* de las dos Ordenes, que, aun manteniendo más destacada la respectiva personalidad, hizo en definitiva más difícil e improcedente la supervivencia aislada de cada una de ellas.

Benedicto XIV, en su Bula *Fructuosa Militarium*, fechada en 13 de agosto de 1744, expedida para facilitar la concesión de encomiendas a la Orden Militar de los Santos Mauricio y Lázaro, después del acostumbrado proemio, condensa, en párrafos separados (también según costumbre pontificia), lo que hicieron sus predecesores Pío V, Gregorio XIII y Clemente VIII, en relación el primero con la Orden de San Lázaro; el segundo, con la creación de la de San Mauricio y la unión de ella a la de San Lázaro, y el tercero, ya con referencia a la resultante de la fusión de ambas. A nuestro propósito sólo interesa recoger de estas alusiones al pasado, que al relatar Benedicto la unión que hizo Gregorio XIII, *ni siquiera nombra la excepción en favor de Felipe II,* lo cual, si es que no varió fundamentalmente después de 1744 el estatuto de la Orden de los Santos Mauricio y Lázaro (Gregorio XVI, por ejemplo, a mediados ya del siglo XIX, al conceder al abad de San Mauricio de Valesia el Obispado de Belén, *in partibus,* vuelve a hablar de la Orden Militar de los Santos Mauricio y Lá-

zaro), y si mucho menos consagró el Pontificado después de aquella fecha, exclusión alguna lazarista en favor de España, concediendo lo que, a mi juicio, ni siquiera otorgó Gregorio XIII, o consintió una separación de lo que entonces fué unido y posteriormente confirmado, es forzoso concluir que, sin nueva Constitución Papal que así lo acordase o permitiese ni histórica ni canónicamente, y con tanto más motivo cuanto que la Orden de San Lázaro fué la menos española de todas, cabrá decir con acierto que ella subsiste con vida exclusiva e independiente en España como organismo fundado o consagrado por la Santa Sede.

LUIS REDONET.

APORTACIÓN DOCUMENTAL A LA BIOGRAFIA ARTISTICA DE SORIA DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII (1509-1698)

(Continuación.)

TESTAMENTO DE SIMÓN GIL DEL CAMPO

In dei nomine, amen. Sepan cuantos esta carta de testamento, última y prostrimera voluntad, vieren, cómo yo, Simón Gil del Campo, maestro de cantería, vecino del valle de Liendo, estante en esta ciudad de Soria, enfermo de enfermedad corporal, pero en mi sano juicio y entendimiento natural, tal cual Dios Nuestro Señor fué servido de me dar, creyendo, como firmemente creo, en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre e Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, etc.

Mando se digan cinco misas cantadas con toda solemnidad en cinco años después de mi muerte, el día de San Simón de cada año, en la iglesia parroquial del valle de Liendo.

Y en cuanto al cumplimiento del ánima, como se acostumbra en el dicho valle de Liendo, lo dejo a disposición de Catalina de Llandaral, mi muger.

Se digan por mi ánima doce misas rezadas en el año de mi fallecimiento, y se paguen a real y medio de limosna, en la iglesia parroquial de Liendo.

Y mando que después de cumplido el dicho año se digan otras veinte misas rezadas por las ánimas de mis padres y se paguen a real y medio de pitanza. Y si los sacerdotes de la dicha iglesia no las quisieren decir por la dicha limosna, se digan en el convento de San Francisco de Laredo.

Manda a la iglesia en que fué bautizado dos reales, y a las demás ermitas del dicho valle de Liendo, la limosna acostumbrada.

Para cumplir y pagar el testamento dejaba como alba-

ceas, en Soria, a Antonio Marrón, Francisco Gil de Solpeña y Tomás Gil del Campo, su primo; y en el valle de Liendo, a Pedro de Llandial y Pedro Gil del Campo, su hermano, y Catalina de Llandaral, su mujer; y como heredero, a su hijo Pedro Gil del Campo.

Iten en cuanto a las obras que tengo hechas y cuentas que tengo con cualesquier personas, lo dejo y remito a que lo hagan y ajusten a Francisco Gil de Solpeña y Antonio de Marrón y Tomás Gil del Campo, o cualquiera de ellos.

Otorgado en Soria, a 20 de septiembre de 1634, siendo testigos Agustín de la Viesca, vecino del valle de Liendo, y Domingo la Cámara y Pedro García, vecinos del valle de Guriezo, y Lucas de la Cuesta, vecino del lugar de Galizano, maestros de cantería estantes en esta ciudad.

(Protocolo de José Zapata, 1634, fº 175.)

GIL DE SOPEÑA (FRANCISCO), MAESTRO CANTERO

Obra en la casa de D. Juan Zapata.

En la ciudad de Soria, a veinte y cinco días del mes de febrero de mil y seiscientos y treinta y cuatro años, ante mí, el presente escribano y testigos, parecieron, de la una parte, Francisco Gil de Sopeña, maestro de cantería, vecino del valle de Liendo, y de la otra Miguel de la Viesca, vecino de esta ciudad, y Antonio de Marrón y Juan García de la Cueva, maestros de cantería, vecinos del dicho valle, y dijeron: Que es ansí que en ambas las dichas partes, excepto en el dicho Juan García, se remató la obra del patio que se ha de hacer en las casas de don Juan Zapata, vecino de esta ciudad, en seis mil reales. Y de la dicha obra tenía la mitad de ella el dicho Francisco Gil de Sopeña, y la otra mitad, los dichos Miguel de la Viesca, Antonio Marrón, y ahora se han convenido y concertado en que el dicho Francisco Gil ha de hacer cesión y traspasación de la dicha obra, y parte que en ella tenía, en los dichos Mi-

guel de la Viesca, Antonio Marrón y Juan García, con tal condición, que los susodichos se han de obligar a le sacar y desbastar la piedra de la cantera de Valonsadero que sea necesaria para hacer la obra que está por su cuenta de la casa del Soto de don Pedro de Salazar, escepto los esconces; esto se entiende la piedra que se ha de labrar para puertas y ventanas, cornisas y esquinas, sin por ello llevarle cosa alguna, y más le han de dar ciento y cuatro reales, los cincuenta y cuatro por las ocupaciones que tuvo en las posturas de la dicha obra, y los cincuenta dados; que estos ciento y cuatro reales confesaba estar pagado de ellos, y poniéndolo en efecto en la mejor forma que de derecho haya lugar, el dicho Francisco de Sopeña dijo que se apartaba, y apartó, del derecho y acción que tiene a la mitad de la obra de la casa del dicho don Juan Zapata, y toda ella la cede, renuncia y traspasa en los dichos Miguel de la Viesca, Antonio Marrón y Juan García, para que ellos, en conformidad de la escritura otorgada de la dicha obra, la hagan, fenezcan y acaben.....; y lo otorgaron así y lo firmaron de sus nombres, siendo testigos Francisco las Cortes y Hernando Fernández Prieto y Gaspar de Angulo, vecinos de esta ciudad; yo, el escribano, doy fe conozco a los otorgantes. — Francisco Gil de Sopeña. — Juan García de la Cueva. — Miguel de la Viesca. — Antonio de Marrón. — Pasó ante mí, *José Zapata.*

(Protocolo de 1634, fº 39.)

GÓMEZ (JULIÁN), PLATERO

Conocemos el siguiente dato: «Más se le reciben en data doscientos y diez y seis reales vellón que ha importado dorar el Copón del Sagrario, hacer una cajita de plata para administrar y limpiar las Crismeras, naveta e incensario de la iglesia, como todo consta de recibo de Julián Gómez, platero, vecino de esta Ciudad.»

Según consta del libro de carta-cuenta de la parroquia del Poyo, correspondiente al 3 de agosto de 1663.

GONZÁLEZ DE LEDESMA (MARTÍN), PINTOR

Pinturas para el Marqués de Camarena y otros. Retablo de Hinojosa de la Sierra (1646).

Tenemos bastantes datos biográficos de este artista. Fué vecino de la parroquia de San Sadornil, aneja del Espino. Casó cuatro veces, la primera con Isabel de la Serna, vecina de la villa de Roa; viudo, contrajo segundas nupcias el 9 de enero de 1633 con Ana de Salazar, hija de Roque de Salazar y de Ana de la Cámara, vecinos de Soria, con la cual se veló el 16 de noviembre siguiente. El 5 de octubre de mil seiscientos cuarenta y cuatro, el Licenciado Bartolomé García, Cura del Espino, lo desposó con doña María de Sotomayor, hija de Juan de Sotomayor y de doña Lorenza de la Fuente. Volvió a casar el 26 de julio de 1656 con Ana María Marcel, hija de Cristóbal Marcel y María de Montarco. Todavía pasó a cuartas nupcias el 22 de septiembre de 1658 con doña Teresa Navarro, hija de Simón Navarro y Juana de Medrano.

Murió el primero de mayo de 1678 y otorgó testamento el 21 de abril de dicho año, que extractamos: «In Dei nomine, amen. Notorio y manifiesto sea a todos los que la presente escritura de testamento vieren, cómo yo, Martín González, vecino de esta ciudad de Soria, hijo que soy y quedé de Juan González de Ledesma y María Flores, difuntos, vecinos que fueron de la villa de Aranda de Duero, estando enfermo en la cama de enfermedad corporal, sano de mi juicio y entendimiento natural..... Hago y ordeno este mi testamento en la manera que se sigue:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor, que la crió, y el cuerpo a la tierra de que fué formado, y cuando la voluntad de Dios Nuestro Señor fuere servido de me llevar de esta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en la iglesia parroquial de Señor San Salvador de esta ciudad, en la sepultura que yo tengo en la Capilla Mayor, y vaya cubierto con el hábito de Nuestro Padre San Francisco por la devoción que le tengo.....

Y asimismo me ha entregado el Padre Lector de nuestro Padre San Francisco, Fray José Rodio, trescientos y diez reales por cuenta de cuatro láminas que le tengo de hacer, y no las dejo acabadas.

Y asimismo tengo recibidos de don José de la Peña, vecino de esta ciudad, ciento doce reales en que se incluye las bulas de este año, para hacerle dos cuadros, los cuales quedan bosquejados, y asimismo le tengo retocadas dos láminas y un cuadro de San Jerónimo; declárolo así para que se ajuste la cuenta con el susodicho.

Declaro que me está debiendo el señor Marqués de Camarena, don José de Castejón, ya difunto [1], quinientos ducados de vellón de resto de pintura, y el retablo que hize y doré por orden del señor Obispo don Diego de Castejón y Fonseca, su tío, que quedaron a pagar por dicho señor Marqués, a quien tengo dar carta de pago en confianza para el tiempo en que se recibió la cuenta del expolio del señor Obispo. Declárolo así para que se cobre, y de todo esto tiene noticia la señora Marquesa de Camarena, mujer que fué de dicho señor Marqués, a quien le encargo la conciencia sobre esto conociendo su mucha cristiandad y caridad, espero lo pagará por conocer las pocas conveniencias que tengo y los muchos hijos.

Y asimismo me está debiendo don Francisco Charri, Arcediano de la Seo de la ciudad de Tarazona, doscientos y cincuenta reales de plata, de un cuadro que le pinté de Nuestra Señora de la Concepción. La cual dicha imagen, aunque va dicho ser en cuadro, no fué sino dorada y estofada; declárolo así para que conste.

Y asimismo declaro estarme debiendo Juan González,

[1] D. Diego de Castejón y Fonseca, Obispo de Lugo (1633-1636) y de Tarazona (1644, † 1655), Gobernador del Consejo de Castilla, autor de la obra *Primacía de la Iglesia de Toledo..... en la continua serie de los Prelados que la gobernaron* (Madrid, 1645), primer Marqués de Camarena por merced de Felipe IV de 30 de septiembre de 1642, facultándole para designar persona en quien recayese. Él lo hizo en su sobrino D. José de Castejón y Mendoza, mencionado en el texto, a quien se expidió real cédula el 20 de enero de 1643.

vecino que fué de esta dicha ciudad, lo que constará por unos paples que tengo entregados a Andrés de Milla, Notario de la Audiencia de ella, que son tocantes a la obra del retablo de la Parroquial de Señor San Nicolás de esta dicha ciudad, que se concertó habíamos de hacerla por mitad, y dicho Juan González cobró lo que le tocaba y dejó parte de ella por acabar y me obligaron a que la acabase, y de eso resulta dicha deuda, que todo consta de dichos papeles a que me remito; declárolo así para que se cobre.

La escritura de cuentas, tasación y partición de sus bienes se hizo en Soria el 11 de julio de 1679, ante Bernardino Navarro, y entre sus bienes se enumeran los siguientes: La casa en que vivió y murió, a la cuadrilla y collación de Santa Bárbara, tasada en ochocientos ducados.

Un escritorio de concha embutido de marfil con su pie y otros muebles de menos importancia, entre ellos una hechura de un niño Jesús con su peana dorada, cinco reposteros de diferentes armas y colores y otros dos de cadenas y cinco lápices viejos.

Entre los cuadros figuran diferentes obras del artista, pues se incluyen en el inventario más de cuarenta; sobresalen entre ellos uno de la Magdalena con una gloria de ángeles, una tabla de la degollación de San Pablo, un cuadro del Sepulcro grande, un cuadro de frutas con dos figuras, un país sin figura, una cabeza de la Madre María de Jesús de Agreda.

Entre las joyas se incluyeron unos pelendengues de oro, una joya de oro y perlas, dos sortijas de oro, dos zarcillos de aljófar y diferentes piezas de plata.

Podemos documentar la obra del retablo de la parroquia de la villa de Hinojosa de la Sierra, como lo acredita el siguiente instrumento:

En la ciudad de Soria, a veintisiete días del mes de septiembre de mil y seiscientos y cuarenta y seis años, ante mí, el presente escribano y testigos, parecieron de la una parte Martín González, pintor, vecino de esta ciudad de Soria, y de la otra Miguel de la Plaza, vecino de la vi-

lla de Hinojosa de la Sierra y mayordomo de fábrica de la iglesia de ella, y dijeron:

Que es así que, en virtud de orden y licencia del señor Obispo de este Obispado, están compuestos y concertados en que el dicho Martín González ha de hacer el retablo mayor para la dicha iglesia y demás obra contenida en un papel firmado de Su Señoría el dicho señor Obispo, en la forma y con las condiciones que en él se declara. — Que para que conste de lo que ha de hacer y está por su cuenta lo entregaron a mí, el presente escribano, para que lo ponga e inserte en esta escritura, y yo, el dicho escribano, lo recibí, puse e incorporé, que es del tenor siguiente:

Condiciones con que ha de ir hecho el retablo mayor de la parroquial de Santa María, de la villa de Hinojosa de la Sierra, son las siguientes:

Primeramente es condición que toda la dicha obra se ha de aparejar con los aparejos que conviene para la seguridad de ella, usando en cada uno de dichos aparejos del temple necesario que pide la firmeza y seguridad del oro, sin que se quite a ninguno de ellos las manos necesarias para que el oro quede con la hermosura necesaria y más conveniente.

Item es condición que, después de aparejar la dicha obra en la forma dicha, se haya de dorar todo lo que se viere, sin dejar nada por dorar en ella, dejándola muy bien dorada y resanada, de suerte que el oro quede tan fluido, que parezca oro de martillo de a veinticuatro quilates.

Item es condición que en estando dorada en la forma dicha se ha de estofar todos los frisos donde convengan dichos estofados a punta de pincel, de muy lindos cogollos y cosas vivas de colores muy finos, dejándolo todo conforme a arte.

También es condición que toda la talla que tuviere dicha obra, como son los tercios de las columnas y capiteles y otros florones que tiene la obra, después de dorado como queda dicho, se ha de colorir de muy buenos colores escurecidos y realzados y hechos de grafio, de suerte que queden muy lucidos y con mucho arte.

También es condición que en el Tablero del Santo Cristo se ha de pintar una Ciudad de Jerusalén en forma de país, con sol y luna eclipsada, y sus nubes que queden con mucho arte. Es condición que el Santo Cristo se ha de encarnar muy bien, y en el paño que tiene ceñido darle de blanco y hacerle su tela, todo bajado, de suerte que parezca tela de oro. Es condición que la imagen de Nuestra Señora que acompaña al Santo Cristo, asimismo se ha de estofar con muy lindas telas de diferentes colores, que parezcan ser telas muy finas y muy subidas, descubriendo el oro con mucha paciencia, de suerte que quede muy bien hecho de grafio de finos colores, guardando cada uno el lugar más conveniente. Asimismo, el San Juan que está con dicha imagen ha de ir estofado el manto de un color diferente, haciéndole de grafio y matizándole los colores, de suerte que parezca oro y seda muy bien matizada.

En la tunicela, una tela de diferentes colores y asimismo hecho de grafio con mucho arte, y las encarnaciones muy bien hechas, guardando a cada uno lo que más le convenga.

Es condición que dos figuras que están en el remate de dicha obra, los pañicos que tienen se han de hacer unas telas muy bien hechas de grafios, y ellas encarnadas, de muy lindas encarnaciones.

Es condición que unos cartones que están al lado de dicha obra o remate se han de colorir y hacer de grafio, como más convenga y según arte.

Es condición que el tablero de la imagen de la Asunción se ha de hacer en él un resplandor con unos rayos de oro en forma de gloria.

Es condición que la imagen de la Asunción, asimismo se ha de estofar de muy finos colores, la tunecilla en forma de un bordado, matizándolos, de suerte que estén con todo arte. Y el manto de dicha imagen de su mismo color, asimismo matizado y hecho de grafio muy bien. Y en la orilla del manto, una faja de diferente color, con joyas y cogollos de oro, matizada, haciendo nubes. Y lo demás,

con todo arte, como más convenga; y la imagen y ángeles muy bien encarnados, con encarnacioncs diferentes.

Es condición que la caja en que entra el relicario se ha de hacer un pabellón brocado muy bien hecho, que parezca el matizado de oro y seda, de tres altos; y en el hueco del pabellón, una tela asimismo bien colorida y hecha de grafio.

Es condición que cuatro Evangelistas que tiene dicha obra, digo Doctores, se han de colorir a cada uno según lo que pide el modo con que están vestidos, haciendo en algunos pañitos estofado a punta de pincel. Y que en otros brocados que parezcan ser de tres altos, y en otros telas variadas de colores bien dispuestas y hechas de grafio, que todo quede muy conforme a arte.

También es condición que seis tableros que tiene esta obra se ha de hacer en ellos las historias de pintura que se sigue: En los dos primeros y más principales, han de ser, uno, de la Anunciación del Angel a Nuestra Señora con el Espíritu Santo, y lo demás que pide dicha historia; el compañero ha de ser la visitación de Nuestra Señora a Santa Isabel, con lo que pide esta historia.

En los segundos, el uno ha de ser del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, con pastores y ángeles que cantan en una gloria, y las demás cosas que esta historia pide; en el compañero ha de llevar la Adoración de Reyes, con el modo que piden su historia, según lo que Nuestra Madre Iglesia guarda. En los últimos han de ir otros dos pensamientos que van, no los tiene acordados. Y estos seis cuadros se han de pintar conforme a arte, muy bien coloridos y historiado de muy finos colores y bien dispuesto, de suerte que cuantos lo vean del arte les parezca muy bien, y también a los que no lo son; y lo mismo todo lo demás de la obra; y esto, en la forma referida, vale tres mil reales, antes más que menos. — En el Burgo, a veintidós de septiembre de mil seiscientos cuarenta y cinco años. — *Anlonio, Obispo de Osma.*

El cual retablo se obligó a Martín González a ejecutar-

lo así, de manos como de oro, pintura y colores y demás materiales, a darle hecho y acabado, puesto y asentado en dicha iglesia a vista de maestros peritos en el arte, nombrados por cada parte el suyo, para el día de San Andrés primero que viene de este año de seiscientos cuarenta y seis, y por hacer la dicha obra recibiría mil y ochocientos reales de moneda de vellón corriente en Castilla al tiempo de la paga, los mil doscientos reales el día que dé entregada la obra, y los seiscientos restantes en los años siguientes de la renta que vaya cayendo de los frutos de la dicha fábrica. — Se otorgó la escritura ante José Zapata, siendo testigos Francisco Ortiz, Benito Moreno de Cisneros y Pedro Zapata, vecinos de Soria.

GONZÁLEZ DE SALCEDO (JUAN), PINTOR

De este pintor sólo hemos encontrado la escritura que publicamos a continuación, relativa al retablo de San Mateo en la Parroquia de Barnuevo.

Sabemos que fué casado con Ana de Cisneros, de quien tuvo entre otros los siguientes hijos: Francisco, bautizado en la Parroquia del Espino, en 7 de febrero de 1635; Mariana de Salcedo, bautizada en la misma iglesia Parroquial el 12 de octubre de 1636; María Manuela, que recibió el Sacramento bautismal el 24 de diciembre de 1639; Tomasa González de Salcedo, que fué bautizada como todos los anteriores en el Espino, el 1º de enero de 1642 [1].

Retablo de Barnuevo.

Juan González de Salcédo, pintor, vecino de la ciudad de Soria, o por persona de mi procurador, ante vuestra merced parezco y digo:

[1] Archivo de la Parroquia del Espino. Libro 11, f°s 115, 118, 125, 131 *v*.

Que por visita está mandado dorar y estofar y pintar un retablo colateral de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Barnuevo de la dicha ciudad. El cual desde luego, y con estas condiciones que presento, pongo en doscientos ducados. A vuestra merced suplico admita dicha postura y mande se le remate, mandando al mayordomo haga conmigo el contrato necesario. Y en caso que se haya de fijar cédulas para si hubiere persona que haga mejor postura, se sirva de dar su comisión al Vicario y Juez eclesiástico de la dicha ciudad, admita para las posturas que hicieren y señal y remate, y que se haga en la persona que mejor la hubiere hecho, que es justicia. — *Juan González de Salcedo* [1].

Presentada la petición en 23 de febrero de 1644, se mandó dar traslado al Vicario de Soria para fijar cédulas del remate. Salcedo dió poder a Atanasio Rodríguez de Carriedo, procurador de Causas de la Audiencia de Osma, y a Agustín Alvarez, vecino del Burgo, ante Juan de Nicolás, el 24 de aquel mes, para que pidieran al señor Obispo le fuera rematada la obra.

Ignacio de Ruiseco, pintor, vecino de la villa del Burgo, al conocer por las cédulas la propuesta hecha por Salcedo, presentó la suya, bajando veinticinco ducados.

También concurrió Martín González, vecino de la ciudad de Soria, que hizo las siguientes condiciones y postura:

Primeramente que la vestidura y ropaje de todo el Santo se haya de estofar muy ricamente en esta manera: que la tunicela se estofe de muy lindos colores brutescos sobre un color muy fino y de su mismo color oscurecido y realzado, como lo pide el dicho arte de la pintura. Y el manto se haya de estofar de todos colores, muy bien matizado, oscurecidos y realzados, y el campo muy bien

[1] Archivo de la Parroquia del Espino. Libro 11, f°s 115, 118, 125, 131 *v*.

hecho de grafio, y el envés del manto una tela que parezca de tavis muy fino.

Item que los subientes de los lados de la caja se hayan de hacer de todos colores, y lo mismo el cielo de la dicha caja para que corresponda a los lados, como lo pide el dicho arte.

Item que el pedestal del dicho retablo en el vaciado de él, lleve una tarjeta muy bien colorida, y dentro las palabras de la consagración o lo que el señor Cura determinare, y ofrecía hacerlo por cien ducados.

Pedro Jiménez de Santiago, pintor, vecino de Soria, dijo que hacía e hizo postura en la obra de pintura, dorado y estofado del retablo, en esta manera: que el vestido del Santo le hará con más perfección que dicen las condiciones puestas, y que lo haría por ciento y cincuenta ducados, con tanta perfección que valga doscientos.

En la villa del Burgo, a 18 de marzo de 1644, el señor don Matías López de Valtablado, provisor y vicario general del Obispado de Osma, habiendo visto las posturas hechas anteriormente y la baja hecha por Martín González de Salcedo, remitió el remate de la dicha obra al Licenciado Juan Espinar del Aguila, racionero de la Colegial de San Pedro de Soria, ante quien mandó se hicieran las diligencias y posturas para el remate.

Ante Pedro de Milla, el 20 de marzo, aceptó el racionero Juan de Espinar la comisión anterior y mandó fijar cédulas para las posturas que se hicieran, fijando como con término el 13 de abril. Hechos los trámites adecuados, el 14 de abril de 1644 se remató en Juan González de Salcedo, por setenta ducados.

Condiciones del colateral de Nuestra Señora de Barnuevo.

Primeramente es condición que el retablo colateral de San Mateo de la dicha iglesia parroquial de Nuestra Señora de Barnuevo, se haya de aparejar de todos los aparejos

necesarios que conviene para la disposición de la obra. Y después de hecho los dichos aparejos se dore de oro muy fino y acendrado, bien dorado y resanado, sin que lleve cosa alguna de oro partido.

Asimismo es condición que se haya de estofar el San Mateo con todo cuidado de telas y brocados con toda perfección, como lo pide el arte.

Más es condición que el respaldo de la figura principal de San Mateo se haya de hacer un brocado de tres altos, con todo orden y requisitos que convienen al arte del dorado.

Y todos los subientes de la dicha obra se hayan de hacer estofados o dorados para adorno de la dicha obra.

Y el friso principal y los frutos de la dicha obra sean coloridos sobre oro y hechos de grafio.

Y asimismo se haya de hacer y acabar la dicha obra con toda la perfección que conviene y es necesario para su perpetuidad de la dicha obra.

Y con estas condiciones, pongo la dicha obra en doscientos ducados y me obligo a hacerla bien y perfectamente dentro de cuatro meses, dando fianzas a satisfacción, y lo firmé en Soria a quince de febrero de mil y seiscientos y cuarenta y cuatro años. — *Juan González de Salcedo.*

En Soria, el 3 de enero de 1645, ante el licenciado Juan de Espinar del Aguila, comisario en el presente negocio, comparecieron el licenciado Martín de Esparza, cura de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Barnuevo, y Juan de la Torre, mayordomo de la fábrica de ella por lo que toca a dicha iglesia, y de la otra presente Juan de Salcedo, pintor, por lo que le toca. Y dijeron que nombraba y nombraron el dicho cura y mayordomo a Pedro Jiménez de Santiago, pintor, y el dicho Juan González de Salcedo a Juan Bautista de Aparicio, asimismo pintor, ambos vecinos de esta dicha ciudad, para que los dos vean la obra de pintura, dorado y estofado, que el dicho Juan González de Salcedo, pintor, ha hecho fenecido y acabado en el retablo de San Mateo, y declaren si está hecha conforme al

arte y condiciones con que se remató, o si le falta alguna cosa, y pidieron se les notifique y haga saber este nombramiento que están prestos de pagarle su trabajo. El dicho racionero Juan de Espinar hubo por nombrados a los dichos maestros, y mandó que se les notifique y que vean la dicha obra y hagan declaración de ella y lo juren y declaren que se les mandará pagar su trabajo, y lo firmó. — El Licenciado, Juan de Espinar. — El Licenciado, Martín de Esparza. — Juan de la Torre. — Juan González de Salcedo. — Ante mí, *Pedro de Milla.*

El 3 de enero de 1645, los pintores arriba nombrados hicieron esta declaración:

Decimos nosotros, Pedro Ximénez de Santiago, pintor, y Juan Bautista Aparicio, asimismo pintor, vecinos de la ciudad de Soria, que por orden del señor racionero Espinar, contador de Su Señoría en esta dicha ciudad, y de Juan de la Torre, mayordomo de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Barnuevo de esta ciudad, nombrados para ver y tasar la obra del retablo de la dicha iglesia, que es de San Mateo, que tiene pintado, dorado y estofado Juan de Salcedo, pintor, vecino de esta ciudad, en cumplimiento del dicho nombramiento, hemos visto el retablo que el dicho Juan de Salcedo tiene asentado en la dicha iglesia, y declaramos que el susodicho ha cumplido bien y bastantemente con el contrato y condiciones que de la pintura y estofado tiene hecho. Y la dicha obra está bien acabada en toda perfección y a lo que Dios Nuestro Señor nos da a entender, en el dicho retablo y de la figura de San Mateo de oro estofado grande, y los demás trabajos que lleva y materiales valen cien ducados, antes más que menos, y lo firmamos de nuestros nombres en Soria, fecha *ut supra.* — Pedro Ximénez de Santiago. — Juan Bautista de Aparicio.

Aprobado por el Licenciado Espinar se notificó al mayordomo de la fábrica de la citada iglesia Juan de la

Torre, y ante Pedro de Milla otorgó escritura el 4 de enero de 1645, por la cual Juan González de Salcedo confesó recibir y haber recibido del dicho mayordomo sesenta ducados, moneda vellón, en que fué rematada la obra, y de ellos se dió por contento, pagado y entregado a su voluntad.

GOROA (DOMINGO DE), ESCULTOR

Este artista, que trabajó en Soria, fué guipuzcoano de naturaleza, según acredita el documento referente al mismo que insertamos: «Sepan cuantos esta carta de poder vieren, cómo yo, Domingo de Goroa, escultor, estante en esta ciudad y natural que soy de tierra de Asteasu, en la provincia de Guipúzcoa, otorgo por esta carta y digo que, en la mejor vía, forma y manera que puedo y ha lugar de derecho, doy y otorgo todo mi poder cumplido, libre y llenero bastante, cuanto de derecho se requiere y es necesario y más puede y debe valer con libre y general administración a Gaspar de Salazar, procurador del número de esta ciudad y vecino de ella especialmente, para que por mí, y en mi nombre y como yo mismo representando mi propia persona, pueda pedir y demandar, haber y cobrar, en juicio y fuera de él, de Jorge Martínez, cerero, vecino de esta ciudad y de sus bienes, y de quien, y con derecho, deba dos hechuras de Cristo, la una puesta en su Cruz, con sus clavos dorados, de madera de serval, y la otra, de madera de boj, metida en una caja, en cruz, con su algodón dentro de la caja y con sus clavos, que le di a guardar, y otras cosas y bienes que asimismo me tiene a guardar..... Y lo otorgué así ante Diego de Ventimilla, Escribano del Rey Nuestro Señor público del número antiguo de la dicha ciudad de Soria y testigos yuso escritos, y lo firmé de mi nombre en Soria, a tres días del mes de noviembre de mil y seiscientos y once años, siendo testigos Lázaro Hernández, vecino de esta ciudad, y Pedro de

Arriba, vecino de Naharros, y Juan Bermejo, vecino de la villa de Igea, y yo, el escribano, doy fe conozco el otorgante. — Domingo de Goroa. — Pasó ante mí, *Diego de Ventimilla.*

(Protocolo de dicho año, s. f.)

GÜEMES (GARCÍA DE)

Hijo de otro García Güemes que empezó la construcción del Monasterio de la Concepción, fundado por Francisco de Barnuevo. Para la dicha obra hizo escritura el 7 de agosto de 1584. Por instrumento de 28 de noviembre de 1585, el Corregidor don Pedro de Ribera hizo ajuste de cuentas por las obras realizadas.

Monasterio de la Concepción.

En la ciudad de Soria, a siete días del mes de agosto de mil y quinientos ochenta y cuatro años, en presencia de mí, Miguel de la Peña, escribano de S. M. y público del número de Soria y testigos yuso escritos, parecieron presentes, de la una parte, García de Güemes, cantero, vecino de la dicha ciudad, y de la otra, Martín Gil, estante al presente en la dicha ciudad, y dijeron: Que ellos se han concertado en esta manera: que de la obra que García de Güemes, padre del dicho García de Güemes, ya difunto, tenía a hacer en el monasterio que dotó y fundó Francisco de Barnuevo, ya difunto, que falleció en Indias, y hospital para viejos, que se ha de hacer en esta ciudad el dicho Martín Gil haya de hacer, y haga, las tapias reales de mampostería que fueren menester en la iglesia del dicho monesterio y hospital de viejos por la orden que el dicho García de Güemes estaba obligado a hacerlas, que ha de ser tapia real, de diez pies de largo y cinco pies de vara de alto, y todo el grueso que de presente tienen las paredes; y aunque tiene más grueso la dicha obra de lo que

es costumbre, no se ha de contar más ni menos por el anchor que de presente tiene, y se le ha de dar al dicho Martín Gil todos los materiales que fueren necesarios para la dicha obra al pie de ella, y se le ha de abrir los cimientos que fueren necesarios para toda la dicha obra. Y el dicho García de Güemes ha de asentar toda la piedra labrada que fuere menester; y la dicha obra se ha de medir de esquina a esquina y contarse hueco por macizo, y se le ha de pagar por cada una de las dichas tapias a diez y siete reales; y lo que montare en la dicha obra se le ha de pagar cada día como vaya trabajando, y que al cabo de la semana se mida la dicha obra y lo que tuviere hecho se le acabe de pagar; y la dicha obra la ha de comenzar desde el lunes primero que viene, que se contarán trece del presente mes y año, y no ha de quitar mano de ello, estando sano, y con que lo ha de dar acabado en perfección hasta el día de San Martín de noviembre primero que viene de este dicho presente año, ocho días antes, ocho días después; y que si la dicha casa y hospital de viejos no se hubiere de hacer luego dentro de este dicho tiempo, que se le haya de pagar por la tapia que hiciere en el dicho monesterio, lo que mandare Juan Pérez del Noval, cantero, estante en esta ciudad, de más de los dichos diez y siete reales. Por ende, el dicho Martín Gil dijo que se obligaba, y obligó con su persona y bienes muebles y raíces habidos y por haber, de comenzar, y que comenzará, a hacer la dicha obra de las dichas tapias reales el dicho día lunes trece del presente mes, y la acabará en perfección, sin quitar mano de ella hasta el dicho día de San Martín de este año, ocho días más a menos; y no lo haciendo, que el dicho García de Güemes pueda buscar personas u oficiales que fenezcan y acaben la dicha obra por el precio que se concertare, y por lo que más costare de los dichos diez y siete reales cada tapia, le pueda dar, y dé a ejecutar, con más las costas y daños, intereses y menoscabos que sobre ello se le recrecieren, a dicho de su palabra llana y cobrallo de su persona y bienes. Y el dicho García de Güemes dijo que se obligaba, y obligó, con su persona y bie-

nes muebles y raíces habidos y por haber, de dar, y que dará al dicho Martín Gil, todos los materiales que fueren menester para la dicha obra puestos al pie de ella, y que labrará y sentará lo que fuere menester de labrado en toda la dicha obra, y que le pagará por cada tapia a los dichos diez y siete reales, los cuales le pagará cada y como lo vaya trabajando, y en fin de cada semana se haya de medirse esta pared que hubiere hecho, y pagarle; y si alguna cosa restare debiendo y con que si no se hiciere la obra de la casa de los viejos, le pagará por las demás tapias que hiciere lo que mandare el dicho Juan Pérez del Noval, y con que el dicho García de Güemes sea obligado a le dar luego todos los materiales que fueren menester al pie de la obra, sin que falte ninguna cosa; y si por ello se le olgaren sus oficiales al dicho Martín Gil, les pagará ni más ni menos que si trabajasen, y que asimismo le dará la madera y clavazón que fuere menester para la obra; y con que no le pagando en fin de cada semana el dicho García de Güemes lo que tuviere trabajado, que el dicho García de Güemes, ni otra persona alguna, le puedan apremiar a hacer la dicha obra, ni le corra término hasta tanto que le hayan acabado de pagar lo que tuviere trabajado en la dicha obra. Y para lo ansí tener y mantener y guardar, cumplir y pagar y haber por firme por esta carta, cada una de las dichas partes, cada una por lo que cumplido a todas y cualesquier justicias y jueces de los remos y señores de S. M., a cuya jurisdición dijeron que se sometían y sometieron, renunciando, como renunciaron, su propio fuero, jurisdición y domicilio ....
y lo otorgaron ansí en la manera que dicha es ante mí, el dicho escribano y testigos yuso escritos, y el dicho García de Güemes lo firmó de su nombre; y porque el dicho Martín Gil no sabía escribir, rogó al dicho Juan Pérez del Noval por él lo firme y sea testigo; testigos, el susodicho y el Doctor Orozco y Santa Cruz Vela y Hernando Zapata, vecinos de Soria, y yo, el escribano, conozco los otorgantes.— García de Güemes. —Juan Pérez del Noval. — Pasó ante mí, *Miguel de la Peña.*

En la ciudad de Soria, a veintiocho días del mes de noviembre de 1585 años de mandado del muy Iltre. Señor don Pedro de Ribera, Corregidor en esta ciudad y su tierra, por ante mí el escribano público de S. M. y del número de Soria y testigos yuso escritos, se hizo cuenta con García de Güemes, cantero, estante en esta ciudad de Soria, de todos los maravedís que por él y por su cuenta ha recibido y pagado el dicho señor Corregidor, la cual se hizo por escrituras y cartas de pago que había del recibo y del gasto, las cuales él vió y reconoció y confesó ser verdaderas y verdad lo en ellas contenido, conforme a lo cual y a la verdad de ello se averiguó en la forma y manera lo siguiente: Primeramente el dicho señor don Pedro de Rivera y de Vargas, Corregidor, se hizo cargo de haber recibido por bienes del dicho García de Güemes, cien ducados en reales para las obras del molino de la Hoz.

Yten se hace de cargo que se le entregó en 31 de agosto de 84, el dicho García de Güemes, trescientos reales de los cuatrocientos que al dicho se le libraron para la obra del Monasterio de Juan de Barnuevo, los cuales 71.000 maravedís recibió por sus cartas de pago el dicho Corregidor.

GUEVARA (FRANCISCO DE), BORDADOR

Casulla de la Cofradía del Rosario de Aliud, 1612.

Sepan cuantos esta carta de obligación y contrato vieren cómo yo, Francisco de Guevara, bordador, vecino de esta ciudad de Soria, otorgo por esta carta y me obligo de hacer y que haré una casulla de damasco blanco, el cuerpo de ella con cenefa de raso carmesí, con un romano recamado de oro fino e inchidas las hojas del romano de sedas de colores con dos figuras, la una de Nuestra Señora del Rosario y la otra San Juan Bautista con su flocadura de seda de dos colores, con su forro de bocaci de

color, la cual haré para la cofradía de Nuestra Señora del Rosario del lugar del Aliud. La cual daré hecha y acabada en toda perfección para el día de Pascua de Navidad, fin de este año, la cual se me ha de pagar a tasación lo que montare y declararen valer dos oficiales, puestos por cada parte el suyo, con que la dicha casulla no exceda de seiscientos reales, y si excediere corra por cuenta del dicho Francisco de Guevara, otorgada en Soria a 9 de julio de 1621.

(Protocolo de Alonso Santisteban.)

Frontal para Sauquillo de Boñices, 1616.

Sepan cuantos esta carta de obligación y contrato vieren cómo yo, Francisco de Guevara, bordador, vecino de esta ciudad de Soria, y digo que me obligo de hacer y que haré para la iglesia del lugar de Sauquillo de Boñices, para el altar mayor de la dicha iglesia, un frontal de damasco blanco y las frontaleras de damasco carmesí recamado de oro fino de Milán y peleteadas las hojas del romano con sus franjas de seda de la color necesaria. El cual dicho frontal lo daré acabado y en perfección para el día de San Miguel de septiembre primero que viene del año de la fecha de esta escritura. El cual dicho frontal entregaré al mayordomo que al presente es o fuese al tiempo del entrego de la iglesia del dicho lugar, el cual se me ha de pagar lo que montare de los frutos de la dicha iglesia, tasado por dos personas que lo entiendan, una por mí y otra puesta por parte de la dicha iglesia, y lo que ambos declararen se me ha de pagar como la dicha tasación no pase de quinientos reales poco más o menos....., que es fecho y otorgado en la ciudad de Soria, a veinte y cuatro de marzo de mil y seiscientos y diez y seis años, siendo testigos Yusepe Rodero, vecino de Almenar, y Martín Casado, vecino de Tardelcuende, y Domingo de Fontoba, vecino de Soria. — Yo, el escribano, doy fe conozco los

otorgantes. — Francisco de Guevara. — Juan de Morales. — A ruego y testigo. — Domingo de Fontoba. — Pasó ante mí, *Alonso de Santisteban.*

Manga para Jaray, 1620.

Sepan cuantos esta carta de obligación y contrato viesen cómo yo, Francisco de Guevara, bordador, vecino de Soria, me obligo de hacer y que haré para la iglesia del lugar de Jaray, una manga de cruz en esta manera: De raso carmesí, con sus frisos, dividida en cuatro capillejas, y en cada capilleja su figura, una de Nuestra Señora y otra de Santo Tomé y San Juan y San Francisco, bordadas de oro fino la formación de las dichas figuras, y por abajo una franja de seda con sus puntas de damasco y su frangilla estrecha, toda ella puesta y acabada en perfección a vista de oficiales. La cual daré acabada para el día de Pascua de Navidad, primera que viene fin de este año y principio del año de veinte y uno. La cual ha de ser de costa y valor hasta en cantidad de sesenta ducados, cuatro ducados más a menos, y que si el cura o mayordomo la quisieren en este precio, la puedan llevar, y si no tasada por dos personas, puestas una por mí, el dicho Francisco Guevara, y otra por el cura o mayordomo de la dicha iglesia, y lo que tasaren se me ha de pagar......................

Que es fecho y otorgada en la ciudad de Soria, a nueve días del mes de julio de mil y seiscientos y veinte años, siendo testigos Manuel González de Santa Cruz y Martín Gómez y Juan de la Cuesta, estantes en Soria. — Ante *Alonso de Santisteban.*

GUEVARA (PEDRO DE), BORDADOR, 1569

En las cuentas del mayordomo de la Parroquia de San Martín, del año 1569, hay este asiento: Iten se le reciben en cuenta ochenta y seis reales de una casulla de raso

blanco, que compró, con la cenefa bordada con algún oro y una imagen de Nuestra Señora en ella. Que el raso y hechura y oro y toda costa, costó los dichos ochenta y seis reales, que los pagó a Pedro de Guevara, bordador, vecino de Serón; mostró carta de pago.

Libro de 1569, fº 112.

HERNÁNDEZ (FRANCISCO), PINTOR

Retablo de la ermita de Molinos, 1564.

En la noble ciudad de Soria, a diez días del mes de enero de mil quinientos sesenta y cuatro años, en presencia de mí, Francisco de Trujillo, escribano público del número de la dicha ciudad y testigos yusos escritos, parecieron presentes de la una parte Pedro Pablo, vecino de Minuesa, y Pedro Martínez y Juan Ximénez, vecinos de los Molinos de Salguero de la una parte, como testamentarios que son de Gonzalo Martín y su mujer, difuntos, vecinos de Salguero, y de la otra parte Francisco Hernández, pintor, vecino de la dicha ciudad, y dijeron: que por cuanto el dicho Gonzalo Martín y la dicha su mujer, al tiempo de su fin y muerte, por una cláusula de su testamento mandaron que se reparasen la ermita de Señor San Martín del dicho lugar de Molinos, y que ellos, como sus testamentarios, lo mandasen hacer y reparar aquello que a ellos les pareciese, y los dichos Pedro Martínez y Pedro de Pablo y Juan Ximénez se han convenido y concertado con el dicho Francisco Hernández, pintor, vecino de la dicha ciudad, para que haya de hacer y haga en la dicha Iglesia y hermita un retablo de pincel, y que a su costa haya de hacer y haga la talla y el pincel, entiéndese la moldura y tablas que fueren necesarias para el pincel. Y ha de ser nueve pies de alto y siete de ancho y ha de llevar en él cinco tableros y caja en que se ponga el Santísimo Sacramento, entiéndese que no ha de ser relicario,

sino que ha de ser conforme a la que está en Señor San Juan de Salguero. Y el pincel que han de llevar las dichas tablas de dicho retablo ha de ser el medio dél un San Martín con un pobre y en lo alto y Cristo con un San Juan y la María, y en las otras tablas que ponga la imaginería que le pareciere, el cual ha de hacer y tenello asentado para el día de San Juan de junio primero que viene de este año de la fecha de ésta, a su costa y comisión. Y por él se han de dar y pagar todos los susodichos y cada uno de ellos, sesenta y cinco ducados y no más. Y si la obra que hiciere en el dicho retablo vale más que lo tasado por los dichos Pedro Pablo y Pedro Martínez y Juan Jiménez tasaren, lo haya de perder y pierda el dicho Francisco Hernández..., y que al pie del dicho retablo ha de poner un letrero que el cura del dicho lugar le diere. Y que los susodichos, cuando el dicho Francisco Hernández les dijere que vengan por el dicho retablo hayan de de venir y llevayo a su costa de ellos. Y lo otorgaron ante mí, el dicho escribano y testigos yuso escritos, y los que sabían escribir lo firmaron de sus nombres, y los que no sabían rogaron a Joanes de Gracián, cura del dicho lugar, lo firme por ellos de sus nombres y sea testigo; testigos el dicho y Diego de Soria y Jerónimo López, vecinos de Soria. — Francisco Hernández. — Francisco de Arce (fiador del pintor). — Joanes de Graciano. — Pedro de Pablo. — Francisco Hernández. — Pasó ante mí, *Francisco Trujillo.*

Protocolo de Francisco Trujillo de 1564.

HEROS (MIGUEL DE LOS)

vecino del valle de Guriezo. En Soria hizo carta de poder a favor de Domingo Pérez de las Llamosas, su conterráneo, para cobrar las cantidades que le debían, por obras hechas allí y que no especifica.

Sépase por esta carta de poder vieren cómo yo, Miguel de los Heros, maestro de carpintería, vecino del valle de Guriezo, estante al presente en esta ciudad de Soria, otorgo por ella carta que doy mi poder cumplido, el que de derecho se requiere y es necesario, a Domingo Pérez de las Llamosas, vecino de dicho valle, maestro de carpintería, especialmente para que por mí y en mi nombre y para mí mismo haya, reciba y cobre en juicio y fuera de él, de todas y cualesquier personas así eclesiásticas como seglares de cualesquier partes que sean y de iglesias, monasterios y otras comunidades y de otras personas particulares todos y cualesquier maravedís, trigo, cebada y centeno y otras cosas que me son y sean debidas de obras que les he hecho así de carpintería como cantería y otras cosas y en virtud de otros recados como sin ellos, y de lo que recibiere y cobrare de las cartas de pago lasto y finiquito con cesión de derechos y acciones, las cuales valgan y sean tan firmes bastantes y valederas como si por mí fueran fechas y otorgadas... Y lo otorgué así ante el presente escribano público y testigos en la ciudad de Soria, a catorce de octubre de mil y seiscientos y cuarenta y nueve años, siendo testigos Matías de Cabezón y Martín Martínez y Fernando Zapata, vecinos y estantes en Soria, y el otorgante, a quien yo el escribano doy fe conozco, dijo no saber escribir; a su ruego lo firmó un testigo.—A ruego, Fernando Zapata. — Pasó ante mí, *Pedro Espejo.*

EL MARQUÉS DEL SALTILLO.

MINIATURISTAS Y PINTORES GRANADINOS DEL RENACIMIENTO

El Renacimiento cuatrocentista en Granada durante el primer tercio del siglo XVI, en cuanto a la pintura se refiere, carece del tono que prestan a la escuela cordobesa su importante serie de retablos ricos en bellas perspectivas arquitectónicas, y a la sevillana un maestro de la calidad de Alejo Fernández. Un nombre brillante, conservado además hasta nuestros días con el mayor prestigio, también existe en Granada en la primera mitad del siglo XVI, y es el de Machuca, el gran arquitecto del Palacio de Carlos V. Pero su estilo nada tiene de cuatrocentista. Aunque por su cronología corresponda a este período, su obra obliga a estudiarlo a la cabeza de la etapa siguiente del Renacimiento granadino. El estilo de sus pinturas conservadas se encuentra tan desligado del de sus contemporáneos como el de sus creaciones arquitectónicas.

En las páginas que siguen se estudia el primer período de la pintura renacentista granadina ciñéndose a los miniaturistas y a los retablos con ellos relacionados, en realidad casi todo el material conservado. En la segunda parte del trabajo publico un catálogo provisional de la librería de coro de la catedral granadina, precedido de breves notas sobre sus miniaturistas, incluídos los de la segunda mitad del siglo XVI.

Los comienzos de la escuela.

Los primeros pasos de la pintura del Renacimiento en Granada es más fácil seguirlos en los libros de coro de la catedral que en los retablos. Gracias a ellos conocemos la existencia de dos miniaturistas que representan el momento de transición del estilo «moderno» al «romano». Su valor absoluto no es grande, pero permiten presenciar ese natural titubeo en momentos tan críticos para la historia artística como el del paso del gótico al Renacimiento. Son maestros que no consiguen asimilar el verdadero espíritu del estilo que aparece en el horizonte, que no logran concebir con arreglo a los nuevos gustos y que se limitan a copiar sus formas externas. Según costumbre, comienzan empleándolas en la ornamentación y en los fondos de arquitectura. En cierto modo sus obras producen un efecto análogo al de esa literatura aljamiada que bajo los caracteres árabes no hace sino ocultar su verdadera redacción castellana.

Llámase el uno Juan de Cáceres, y se le cita por primera vez en 1521. Su nombre, tal vez, permita sospechar algún contacto con los ilustradores del monasterio de Guadalupe; pero lo que casi puede asegurarse, a juzgar por el estilo de algunas obras allí conservadas, es que trabajó también para la catedral de Jaén. Mas lo que ahora interesa es que en los grandes folios por él ilustrados en la librería de coro granadino nos ofrece ya unas hermosas orlas con ricas lauras cuajadas de frutas y aparatosos roleos recorridas por elegantes «candelieri» de vasos deslumbrantes finos tallos, flores y alguna que otra figurilla perdida en su follaje. La parte ornamental es excelente; sus orlas son bellos modelos de grutescos platerescos y, sin embargo, el pintor nos delata el lastre de su formación en un ambiente todavía gótico. Unas veces al componer el ángulo de una letra nos dibuja unas cardinas con sus hojas espinosas y su nervioso movimiento, sin disimulo de ninguna especie, pero lo corriente es que su medievalismo se manifieste en

Fig. 1. — Juan de Cáceres. Nacimiento de San Juan (1521). Libro 62, fº 9 *v*.



Fig. 2. — Juan de Cáceres. Comida en casa de Simón. Libro 65, fº 5.

la sequedad de sus follajes y en la forma picuda de sus hojas heredadas del viejo estilo. No va en desdoro de la calidad de la obra esa concepción todavía gótica, es simplemente el sello del momento, que deja también su huella en decoradores como Francisco de Colonia en Burgos o Vasco de Zarza en Avila. Pero ese peso es aún más sensible, en lo que más importa en la historia de la pintura, en las escenas; sus figuras son aún más arcaizantes. En la manera de agruparlas y de moverlas, se percibe mucho menos la influencia renacentista (figs. 1, 2 y 28).

El otro maestro que corresponde a este momento trabaja en los libros de coro de la Capilla Real, y de él sólo sabemos que se llamaba Pérez [1]. Menos dotado que Juan de Cáceres como decorador, sabía imaginar, en cambio, bellos escenarios renacentistas, como el templete hexagonal sobre columnas en que representó la Venida del Espíritu Santo [2]. Pero tampoco pasó de aquí su devoción por el nuevo estilo. Los muebles se enriquecen con cardinas y arcos conopiales, y sobre todo los personajes nos muestran sus ropas de quebrados pliegues.

Por los mismos años que los anteriores aparece trabajando en los corales granadinos un tercer maestro, cuyo nombre ignoramos, pero cuya filiación artística le presta particular interés. El trae a la naciente escuela la influencia toledana. Es nada menos que uno de los autores, supongo que el principal, del famoso *Misal Rico* de Cisneros de la Biblioteca Nacional, una de las obras maestras de nuestra miniatura del Renacimiento. Comenzado en 1503, consta que se terminó en 1518, es decir, justamente un año antes que se pintase en Granada el único libro que conozco de su mano.

La influencia toledana y casi exclusivamente renacentista la representa el que podríamos llamar el Maestro de 1519, por estar fechado en ese año el único libro que de él conozco en la librería de coro granadina (figs. 3 y 29). En

1 Gómez-Moreno, *Guía*, p. 305.
2 Libro 19, f° 26.

realidad es uno, supongo que el principal, de los autores [1] del *Misal Rico* de Cisneros de la Biblioteca Nacional. Comenzado en 1503, es sabido que se terminó en 1518, es decir, justamente un año antes que el libro granadino.

Aunque conserven sus orlas algún vago recuerdo gótico, su estilo, sin embargo, es típicamente plateresco; pero, sobre todo, en sus personajes la huella de los modelos de Juan de Borgoña es bastante profunda. La seducción del fundador de la escuela toledana, sin embargo, no pasó de ahí. Ni sus arquitecturas, ni sus paisajes hicieron acto de presencia en los corales granadinos. El artista, a juzgar por lo que de él se conserva en la catedral, debió de permanecer poco en Granada, y, desde luego, su actividad tuvo escasa trascendencia en los pintores que conocemos.

Un cuarto miniaturista precisa recordar en esta serie de maestros formados en el estilo gótico y que sólo sufren la influencia renacentista en lo más externo de su arte. El autor de las historias de la Anunciación, del Santiago y San Felipe (figs. 4-6, 14 y 23) y quizá también del Nacimiento de San Juan, del libro 54, trabaja en fecha bastante temprana, hacia 1515. Es seguramente uno de los mejores miniaturistas que tenemos en España por esos años; de calidad muy superior a los dos anteriores, no cede en rango a Juan Ramírez, el gran maestro de los corales granadinos. La diferencia que les separa es el mayor arcaísmo de su estilo.

El ambiente general, el escenario en que se mueven sus personajes, tienen todavía poco de italiano. La historia de la Anunciación, por ejemplo, está imaginada en un interior de la mayor intimidad, en que el lecho con sus cortinajes es uno de los principales elementos animadores de la escena, y en el que el arquillo conopial del banco del fondo nos dice cuán arraigado se encuentra todavía el gó-

[1] Trabajaron en él Gonzalo de Córdoba, Bernardino de Canderroa, Alonso Jiménez, Alonso Vázquez y Fray Felipe. El miniaturista granadino es sin duda el autor de la «Fiesta de los Santos», que reproduce Domínguez Bordona (*La Miniatura Española*, II, lám. 19).

[illegible] — Escuela toledana. El Calvario (1519). Véase la fig. 29. Libro 31, fº 21.



Fig. 4. — Anunciación (1514-1524). Véanse las figs. 14 y 23. Libro 54, fº 18 *v*.



Fig. 5. — Santiago y San Felipe (1514-1524). Libro 5[illegible]
Fig. 6. — San Pablo y San Pedro (1514-1524). Libro [illegible]

tico en los gustos del pintor. Al contacto con la Anunciación [1] del libro 56 de estilo ya casi plenamente renacentista, y a que me referiré más adelante, su verdadero carácter se exalta; el recuerdo del gran patio de formas clásicas de aquél nos hace percibir más intensamente ese recogimiento e intimidad heredado del primitivismo flamenco, que constituye uno de sus principales encantos. Pero las modas italianas comienzan a invadirlo todo. Los gustos florentinos embalsaman ya el ambiente y es difícil sustraerse totalmente a su influencia. En el ángel nos revela cómo no ha podido resistir la seducción renacentista; nos descubre cómo la savia clásica ha penetrado por las venas del pintor y late bajo los quebrados plegados góticos de su túnica. En el aire que impulsa su ropaje y ciñe las formas de su cuerpo, se deja sentir la influencia de esa gracia típicamente florentina de los últimos días del «Quattrocento».

Ninguno de estos maestros, sin embargo, logran imponer a la escuela granadina en formación, el rumbo de su personalidad. El que llena con su cuatrocentismo tardío la segunda década del siglo es Juan Ramírez, con su estilo andaluz, y más particularmente cordobés. Respecto de ese futuro inmediato de la escuela, el que se nos presenta como un precursor, el que con estilo más arcaizante que el suyo refleja ya, en cierto aspecto, una manera de concebir más esencialmente renacentista que los maestros anteriores, es el autor del Nacimiento del libro 15 (fig. 8). No obstante el estilo gótico del follaje de sus orlas y de los plegados de sus ropajes, se nos muestra ya animado por esas inquietudes de espacio que caracterizan a los maestros cordobeses, y que en Granada había de considerar también como propias Juan Ramírez.

En esa historia del Nacimiento el escenario es amplio, y los edificios, de gusto italiano, se ordenan, sobre todo, con fines de perspectiva. El camino que se dirige al fondo atraviesa justamente por el centro de un palacio de que

[1] Reproducida en *Archivo Esp. de Arte,* 1926, p. 112 (fig. 126).

sólo se conserva en pie la mitad de su fachada terminada en medio arco, y, más en último término, se pierde a través de una puerta. El recuerdo del tríptico de la Cena de Zaragoza, de la Flagelación del Prado o del Nacimiento de Fuente Ovejuna, acuden sin esfuerzo alguno a la memoria. Si estas pruebas de la entrega del pintor al nuevo estilo no fueran suficientes, la escena de la Anunciación a los pastores, en la orla del mismo folio, nos descubriría cómo la influencia italiana no se reduce al escenario, sino que encarna también en las figuras. El pastor que toca la gaïta tiene todo el aire de un Marsias que añorase el blando paisaje de la lejana Umbría. Artista de formación gótica, participa, pues, de las preocupaciones de los pintores cordobeses de principios de siglo, y sabe sentir la belleza de los modelos italianos. Su presencia en Granada es bastante temprana, pues el libro por él ilustrado se hizo entre 1514 y 1517.

Su personalidad se esfuma un tanto en otros libros de coro, en los que por faltar información fotográfica suficiente no me es posible fijar dónde termina su obra y comienza la de otros miniaturistas de ese mismo momento. Pero lo importante es que se nos presenta como el artista que, con formación todavía gótica, sirve de tránsito al gran ilustrador de los corales granadinos, a Juan Ramírez.

Aunque sin especial interés para la historia de la introducción del Renacimiento en Granada, citaré dos hermosas miniaturas de la «Visitación» y del «Nacimiento de la Virgen» [1], casi seguramente de un mismo miniaturista (figuras 7 y 9). Son de lo mejor de la librería de coro granadina; pero, salvo las orlas, nada tienen de renacentista. Ciertas vagas semejanzas con el Crucificado, de la capilla mozárabe de la catedral primada [2], tal vez permitan presumir su origen toledano.

[1] Por desgracia no he logrado encontrar en mis notas el libro o libros que decoran.

[2] Reproducido por Post, *A History of Spanish Painting*, t. IV, p. 162.



Fig. 7. — Visitación.



Fig. 8. — Nacimiento (1514-1524). Libro 15, fº 84 *v.*



Fig. 9. — Nacimiento de la Virgen.

uan Ramírez.

Juan Ramírez no es sólo el principal miniaturista de la librería de coro granadina, sino, excepción hecha de Machuca, la gran personalidad que nos ofrece la escuela en todo este período (figs. 10 y ss.). Durante treinta y cinco años, con la interrupción de unos doce (1531-1544), lo vemos trabajar en la librería de coro granadina. Figura ya al servicio de la catedral, al parecer hacia 1515, y con seguridad, en 1520, y todavía se le cita en 1554. Su labor no se redujo, en la ciudad del Genil, a ilustrar los corales de su catedral; consta que también pintó varios retablos, por desgracia perdidos [1], si bien el estilo de sus miniaturas creo que permiten, en cambio, identificar, con relativa seguridad, alguno conservado, aunque no documentado.

El encontrarse ausente de Granada desde 1532 hasta 1543 y el figurar en Sevilla por esos años un pintor de ese mismo nombre que, además, se nos aparece trabajando en los libros de coro hispalenses en 1532, obligó naturalmente, a don Manuel Gómez-Moreno, a identificar ambos personajes. Documentos publicados con posterioridad obligan, sin embargo, a preguntarse si es seguro que se trata de un solo artista. En este caso, precisa admitir que hizo frecuen-

[1] En 1522 pintó el de la iglesia parroquial de Colomera; en 1525, el de San Justo de Granada, y juntamente con Jacobo Florentín, otro para Alonso de Toledo, abuelo del Doctor Eximio (Gómez-Moreno, en *Archivo de Arte,* 1925, p. 278). Con su bien conocida generosidad, don Manuel Gómez-Moreno me facilita, además, las siguientes noticias documentales, que acreditan la permanencia de Ramírez en Granada. Se le cita en 1520; en 1521 ilumina libros en la catedral; citado en 1523 y 1524; en 1526 pinta el tablado que se construyó para recibir a Carlos V; citado en 1527 y 1528; en 1529 pinta unos portapaces; en 1530 pinta el guardapolvo del retablo de la iglesia de Gojar, que no se conserva; y en 1531, ilumina un libro para Ujígar. Sigue un período en que no figura en los archivos granadinos, y vuelve a constar su presencia trabajando para la librería de coro de la catedral granadina en 1544, 1546, 1549 (pagos de letras), 1552 (dos historias) y 1554 (letras).

tes viajes a Sevilla y que continuó, al menos, titulándose vecino de ella [1]. Desgraciadamente, las obras sevillanas de Juan Ramírez, cuyo estilo podría resolver el problema, no se conservan [2]. La identificación, hoy ya poco probable, debe quedar en suspenso, pues por otra parte no sería imposible que, trasladado Ramírez a Sevilla, fuese un hijo del mismo nombre el que reaparece en registros granadinos de 1544. Para mayor confusión, recordaré la existencia en Córdoba de otro pintor Juan Ramírez, que trabaja de 1533 hasta 1587 [3]. De obra también desconocida, tam-

[1] En 1545 se constituye en Sevilla fiador de Roque Bolduque (*Documentos para la Historia del Arte en Andalucía,* VI, 39); en 1548 y 1550 comparece como vecino de Sevilla y toma en ella unas casas en arrendamiento (*Ibidem,* IX, 38); en 1551 tasa un retablo de Santa Ana de Carmona (Hernández, *Catálogo Monumental de Sevilla,* II, pp. 192, 268).

[2] En 1532 ilumina seis letras en los libros de canto de órgano de la catedral (Gestoso, *Diccionario,* I, 322). En 1534 recibe treinta ducados por lo que pintó en el lienzo de muestras que hizo Antonio María Genovés para el trascoro (*Ibidem).* En 1536 contrata el retablo del Crucificado, con la Virgen y San Juan, para la capilla del canónigo Corro (*Documentos para la Historia del Arte en Andalucía,* IX, 34). A juzgar por los libros que he podido consultar, y por informes de personas que conocen San Vicente de la Barquera, donde se encuentra la hermosa escultura sepulcral (Repr. Weise, III, lámina 114) de ese personaje, el retablo no existe. En 1537 renueva el retablo y la capilla de San Cristóbal (Gestoso, II, 82; *Documentos,* I, 24) y se encarga, con su hijo Andrés, de la pintura de un retablo de talla, hecho por los Ortega, para Santiago de Jerez (*Documentos,* IX, 36). En 1538 contrata un retablo para San Pablo de Sevilla, con escultura de Nicolás de León; no se precisan las historias que debía pintar (*Ibidem).* Da muestras para unos brocados de la catedral (Gestoso, II, 82). En 1539 cede a Juan de Zamora la pintura de un retablo para San Blas de Carmona (Gestoso, III, 380); Hernández (*Catálogo Monumental de Sevilla,* II, 264 y fig. 350) se pregunta ser el del Cristo a la columna con San Pedro. Su estilo es sevillano y no se relaciona con el de las miniaturas granadinas. En 1548 consta que había hecho el retablo de la iglesia, principal, del Puerto de Santa María (*Documentos,* IX, 38).

[3] Datos documentales facilitados por don José de la Torre y que se publicarán en el libro que en colaboración con él aparecerá en breve.



Fig. 10. — Juan Ramírez. Martirio de San Pedro (1514-1524). Libro 63, f.º 11.



Fig. 11. — Juan Ramírez. Nacimiento.



Fig. 12. — Juan Ramírez. Tránsito de la Virgen (1514-1524). Véase la fig. 21. Libro 72, fº 4 *v*.



Fig. 13 — Juan Ramírez. Martirio de San Esteban. Obra firmada en la orla del folio (1514-1524). Véase la fig. 30. Libro 19, fº 1 v.



Fig. 14. — Orla con la Anunciación. Véanse las figs. 4 y 23. Libro 54, fº 18 *v*.



Fig. 15. — Juan Ramírez. Degollación de los Inocentes (1514-1524). Libro 20, fº 52 *v*.



Fig. 16. — Orla con San Marcos. Libro 93, fº 6 *v*.

Fig. 17. — Juan Ramírez. Visitación (1514-1524). Véase la fig. 20.
Libro 63, fº 54 *v.*

Fig. 18 — Juan Ramírez. La Piedad (1514-1524).
Libro 33, fº 11 *v.*



Fig. 19. — Juan Ramírez. Martirio de San Lorenzo. Libro 66, fº 55 *v.*





Fig. 20. — Juan Ramírez. La Visitación. Pormenor de la fig. 17. Libro 63, fº 54 [illegible]
Fig. 21. — Juan Ramírez. Tránsito de la Virgen. Pormenor de la figura [illegible]
Libro 72, fº 4 *v.*





Fig. 22. — Juan Ramírez. Circuncisión. Pormenor (1514-1524). Libro 20, fº 5 v.
Fig. 23. — Anunciación. Pormenor de las figuras 14 y 23. Libro 54, fº 18 v.

poco parece poder identificarse con el miniaturista granadino.

Ramírez, a juzgar por sus miniaturas más importantes, se nos presenta, sin embargo, íntimamente ligado con la escuela cordobesa de aquellos años. Sus escenas de mayor desarrollo, que son el Martirio de San Esteban, la Degollación de los Inocentes y la Crucifixión de San Pedro (figuras 10, 13 y 15), nos lo muestran, sobre todo en la última, entregado a imaginar amplios espacios con importantes arquitecturas renacentistas. La Degollación se desarrolla en una gran plaza cerrada al fondo por dos importantes edificios, separados por una calle que conduce a la puerta de la ciudad. Son bellos palacios cuatrocentistas, uno con gran terraza y otro con ancho balcón flanqueado por columnas y con rica tela sobre el antepecho. Desde allí contemplan el espectáculo numerosos personajes, como los del Tríptico de Zaragoza, los del retablo de la Flagelación, del Museo de Córdoba, o los de la tablita del mismo asunto del Museo del Prado.

El escenario de la Crucifixión de San Pedro, es del mismo tipo, y como allí, abundan los espectadores en ventanas, terrazas y azoteas. En el Martirio de San Lorenzo (fig. 19), la preocupación por el espacio pasa a segundo plano. Vemos las edificaciones mucho más de cerca, pero se diría que el pintor sacrifica su gusto por las grandes perspectivas, para que podamos contemplar mejor el rico encuadramiento de sus ventanas, el amplio balcón de mármol de una de ellas y los grupos de personajes de ampulosas vestiduras y aparatosos tocados, que presencian el sangriento espectáculo. Esos edificios descubren también en Ramírez un espíritu observador, o un interés por la arquitectura que no se reduce a su empleo como simples bastidores para sus escenarios. No deja de ser curioso el aparejo a tizón y perpiaño del palacio de la derecha, que aunque conocido por los romanos, lo emplearon con preferencia los árabes, y el alternar de sillería y ladrillo del palacio de la izquierda. En el Martirio de San Esteban, se abre de nuevo el escenario. El público continúa ocu-

pando la terraza del gran edificio a cuyo pie se desarrolla la historia; pero nuestra mirada se extiende libre por la derecha. En el último término varias naves de diversos tipos, representadas con la mayor corrección, nos dicen que han sido vistas en la realidad, y nos hablan de las nostalgias marítimas del pintor, que le hicieron imaginar también la Visitación de Santa Isabel a la Virgen (figs. 17 y 20), sobre un fondo poblado de grandes embarcaciones y diminutas lanchas. La afición de Juan Ramírez a los amplios paisajes de gran desarrollo confirman, por otra parte, su amor por la naturaleza.

En los personajes, lo mismo que en las arquitecturas, puede considerarse que el gótico ha desaparecido; tan sólo en el ritmo de algunos ropajes, se percibe el lejano quebrar de las telas flamencas. El pintor se nos muestra, en realidad, como un puro renacentista; pero como es frecuente durante el primer tercio del siglo, sus obras sólo reflejan un tardío estilo cuatrocentista, violentado a veces por esa trama iconográfica flamenca que había llegado a convertirse en elemento indispensable de la fantasía de nuestros pintores.

Sus composiciones tienen más gracia cuatrocentista, que grandiosidad rafaelesca. Aunque no puede negarse algún vago reflejo del movimiento de las composiciones del maestro de Urbino, su estilo es esencialmente prerrafaelista.

Otros miniaturistas.

A las proximidades del año 1520 corresponden en la librería de coro granadina varias miniaturas de estilo muy afín al de Juan Ramírez y de la más alta calidad, que en algún caso hacen pensar en la posibilidad de que sean obra suya. Ramírez consta que trabajó en la librería de coro desde 1515 hasta cerca de 1550, y en los treinta y cinco años que median entre ambas fechas, es de suponer que su estilo evolucionase considerablemente y que formase un pequeño taller.

Dentro de esta zona de límites imprecisos, en la que sería prematuro fijar dónde termina la obra juvenil de Ramírez y comienza la de sus compañeros, citaré en primer término, en lugar muy próximo a aquél, la hermosa miniatura de la Anunciación, del libro nº 56, anterior a 1517, sin duda una de las más bellas creaciones del Renacimiento cuatrocentista en Andalucía. Suma de las corrientes artísticas que confluían en aquella nueva sociedad granadina en formación, el autor no deja de darnos, dentro del bello conjunto renacentista, la nota septentrional de los quebrados ropajes góticos ni de hacer una pequeña concesión al medio ambiente árabe. El tributo rendido a éste se reduce a la forma ultrasemicircular de los arcos, pero el hecho, por lo insólito en la librería de coro, y por tratarse de población donde apenas se levantaba todavía algún monumento cristiano, obliga a considerar la extraña actitud de estos pintores, probablemente recién llegados a Granada. Ni siquiera se advierte en ellos ese mudejarismo de Berruguete o de Borgoña, que les hace cubrir sus historias con alfarjes moriscos. El caso es frecuente entre nuestros pintores, pero no por ello menos curioso. La originalidad del autor de la Anunciación, reemplazando los arcos renacentistas de plena cintra por los de herradura, merece subrayarse. En cuanto al valor absoluto de la obra, que es lo más importante, esas formas realzan la gracia del fondo, y le prestan cierto aire oriental, que en la imaginación del pintor iría unido a las tierras de Palestina, en que la historia se desarrolla.

El escenario es, sin duda, uno de los más bellos que se pintaron en España durante el primer tercio del siglo, para representar la Anunciación. Con arreglo a la moda vigente, ese escenario debía de ser profundo. Aquella manera de interpretar el tema Hernando de Llanos, cortándolo con un plano casi en primer término, no podían sentirla sus contemporáneos. Pero nuestro pintor, en lugar de encajonar la escena, como Osona en la tabla de Munich, o Alejo Fernández en Villasana, imaginó un amplio patio de columnas de ricos mármoles de colores, y

confió a las piezas de la solería la función de alejar los diversos planos. Sea o no hijo del mismo pincel que el fondo de la Degollación de los Inocentes, su autor nos ofrece, en ese bello patio renacentista, un interior hermano de aquel escenario. Sin ningún contacto directo, en cuanto a la actitud de los personajes con la Anunciación Ranieri del Perugino, bueno será recordar, sin embargo, como un mismo deseo de amplias escenas, hizo trazar a los dos artistas un gran patio con solerías concebidas con análoga finalidad. Como suele suceder, en la primera etapa del Renacimiento andaluz, es el pintor umbrío el que nos brinda los modelos más inmediatos, y es el espíritu del «Quattrocento» el que guía sus principales creaciones.

La Virgen es probablemente más flamenca que italiana; el ángel, en cambio, con su ropaje inflado por el viento, es esencialmente renacentista, reflejo fiel del estilo de los últimos años del «Quattrocento». No es frecuente, sin embargo, que se le represente de pie — la Virgen sí suele estarlo —, pero sin poder precisar el valor que deba darse a esta circunstancia, sí advertiré que las representaciones que conozco en esa forma [1], tal vez por mera coincidencia, se deben a la escuela umbría y a las Marcas [2]. Al pintar el joven Rafael en 1503 la Anunciación en el retablo del Vaticano, aunque no un patio, todavía imaginó un escenario típicamente umbrío de danzas de arcos, columnas, grandes losas oscuras y prolongadas fajas claras, con menudas olambrillas.

Como Fra Angélico en su Anunciación del Prado, introdujo el anónimo pintor el poético motivo de las golondrinas bajo los arcos, las golondrinas que según la creencia popular, habían de arrancar las espinas clavadas en las carnes del Salvador.

La librería de coro de la catedral, además de estas personalidades de capital importancia para la historia de la pintura renacentista andaluza, nos ofrece la obra de otros

[1] Van Marle, *Italian Schools*, XIV, 310.

[2] *Ibidem*, 120, 448, XV, 96.



Fig. 24. — Soriano? Anunciación (1529-1541). Véase la fig. 32. Libro 55, fº 31 *v.*



Fig. 25. — Maestro de San Miguel. San Miguel en Monte Gargano. Libro 61, fº 7 *v.*



Fig. 26. — Maestro de San Miguel. Degollación del Bautista (1529-1541). Libro 71, fº 54 v.



Fig. 27. — Lázaro Velasco. La Santa Cruz sostenida por dos ángeles (1554). Libro 59, fº 36 v.



Fig. 28. — Juan de Cáceres. Orla con las Tentaciones de Jesús en el desierto (1522). Véase la fig. 1. Libro 24, fº 4.



Fig. 29. — Escuela toledana. Orla con el Calvario (1519). Véase la fig. 3. Libro 31, fº 21.



Fig. 30. — Juan Ramírez. Orla con el Martirio de San Esteban. Firmada (1514-1524). Véase la fig. 13. Libro 19, fº 1 *v.*



Fig. 31. — Maestro de San Miguel. Orla con la Virgen (1546-1576). Libro 50, fº 48.

Fig. 32. — Soriano? Orla con la Anunciación (1529-1541). Véase la fig. 24. Libro 55, f° 31 *v*.



Fig. 33. — Lázaro Velasco. Orla con la Transfiguración (1575). Libro 62, f° 52 *v*.

miniaturistas, algunos de caracteres perfectamente definidos. Su fecha, ya más tardía, correspondiente a época en que poseemos grandes pinturas en tabla, y, a veces, su calidad mediana, hacen que sólo importen a la historia de la miniatura. A ellos me referiré en la segunda parte de este trabajo.

Los retablos.

De los retablos que conozco contemporáneos de las ilustraciones de los libros de coro, en realidad, salvo los más tardíos, nada o muy poco agregan a lo que aquéllos nos dicen de las aspiraciones estéticas de los pintores del primer tercio del siglo. Todos ellos se relacionan o parecen reflejar el estilo de Ramírez o de sus inmediatos colaboradores en los libros de coro. En los dos primeros, que supongo de hacia 1515, y que guardan estrecho parentesco entre sí, el gótico deja sentir todavía su peso en ropas y arquitecturas.

El más próximo a Ramírez es, sin duda, el de Alcalá la Real (figs. 34, 36-42); la semejanza con sus tipos y composiciones son tan evidentes, que incluso en su historia del Nacimiento se repiten literalmente casi todas las figuras de la gran viñeta del libro 53. La tabla central y la Adoración de los Reyes, aunque más remota, muestran, en cambio, cierta analogía con el maestro de Fuente Ovejuna. [1] Desgraciadamente, la escasa información fotográfica que poseo del retablo no me permite convencerme de que sea obra de dos artistas, pero incluso en este caso precisaría reconocer que las diferencias de estilo que en él pueden advertirse caben dentro de lo que es corriente dentro de un mismo taller.

El retablo de Santo Domingo de Silos de Alcalá la Real contenía, además del banco, dos cuerpos con cinco calles.

[1] Véase el artículo que publiqué el año último en *Archivo de Arte*, sobre los renacentistas cordobeses.

En las dos tablas interiores del cuerpo bajo aparecen los dos temas principales: el Nacimiento y la Adoración de los Reyes, y en las exteriores, los martirios de los santos diáconos Lorenzo y Esteban; en las cuatro del segundo cuerpo, las figuras de Santo Domingo de Guzmán, San Miguel, San Francisco y Santa Catalina, y en la calle central, el titular, de gran tamaño. En el banco, de media figura y agrupados por parejas, se encontraba el Apostolado. Destruído el retablo en 1936, parece que sólo se conservan la Adoración de los Reyes (1,20 × 0,60 aproximadamente), Santa Catalina (0,30 × 0,60 aproximadamente) y los santos Santiago, Andrés y Felipe (0,40 × 0,60 aproximadamente).

El retablo de la Ermita de los Mártires, hoy en el Museo de Granada, y según don Manuel Gómez-Moreno, del propio Juan Ramírez [1], no ofrece composiciones tan complicadas como los libros corales ni aun como el de Alcalá. Contiene, sin embargo, algún aspecto que merece subrayarse para la historia del Renacimiento en Granada. En la escena de San Sebastián, por ejemplo, es interesante el gran relieve y monumentalidad de su fondo arquitectónico, al que, a pesar de su sencillez, ha querido el pintor conceder extraordinaria importancia. La figura del santo, no obstante sus incorrecciones, es también curiosa por lo inspirada que se encuentra en modelos italianos. En el Martirio de San Hermenegildo la preocupación renacentista del pintor decrece, pero es obra más correcta y llena de vida. La figura del verdugo es una de las más esbeltas del retablo, y el violento esfuerzo que realiza con el gran hacha en alto al descargar el golpe están bien interpretados; el contraste de su movimiento con la expresión de tranquilidad de espíritu del rostro del santo realza igualmente sus méritos. El autor, que mezcla con las formas arquitectónicas renacentistas los arcos apuntados, conserva también en los ropajes la manera de plegar gótica.

Al retablo, según el mismo ilustre crítico arriba citado, faltan las tablas dedicadas al Crucificado y a la Degolla-

[1] *Archivo de Arte*, 1925, p. 278.



Fig. 34. — Nacimiento. Santo Domingo de Alcalá la Real (destruído).

Fig. 35. — Juan Ramírez. Nacimiento (1514-1524). Libro 53, fº 8 *v.*



Figs. [illegible] a [illegible]. — Martirio de San Lorenzo, Adoración de los Reyes y Lapidación de San Esteban. Santo Domingo de Alcalá la Real. Sólo se conserva la Adoración.









Figs. 39 a 42. — Apostolado. Santo Domingo de Alcalá la Real. Sólo se conservan los cuatro apóstoles primeros.

ción de San Juan Bautista. Se conservan las de los martirios de los santos: Pedro, Esteban, Sebastián, Marcelo y Hermenegildo (0,78 × 0,66 cada una)[1].

De modesta calidad, tanto las pinturas de Alcalá como las de Granada, no sólo no aportan novedad a lo que nos dicen las historias de los libros corales, sino que también son muy inferiores a ellas.

Los retablos de Santa Ana de la Catedral y de la Asunción de la iglesia de San José (figs. 43-45), obras indudables de una misma mano, son mucho más importantes para el desarrollo del Renacimiento en Granada. En ellos se nos muestra plenamente florecido el rafaelismo que en algu- miniaturas de Juan Ramírez se percibe desfigurado bajo su estilo general cuatrocentista. La semejanza de sus tipos con los de aquél nos prueba, por lo menos, la continuidad de la escuela, y a la vista de algunas de sus miniaturas surge la sospecha de que podamos encontrarnos ante un solo artista. Las diferencias son, sin embargo, tan notables que no sé si pueden justificarse por los cambios de escala y técnica. De todos modos, sólo por esas semejanzas me decido a incluirle en este capítulo de la pintura renacentista granadina y no en el de los rafaelistas, a cuya cabeza debería figurar al lado de Machuca.

El retablo de Santa Ana es fundación de uno de los personajes más ilustres de la guerra granadina, de Hernando del Pulgar, el de las Hazañas, y precisamente la pequeña capilla donde se encuentra le fué concedida por Carlos V en 1526 en memoria de la más famosa de todas las suyas, la de clavar con su puñal en las puertas de la mezquita el pergamino con el «Ave María», tomando posesión de ella cuando la ciudad era todavía de moros. En la tarima del trono en que aparece representada la santa, nos recuerda el pintor en grandes letras capitales cómo «Su Magestad esta capilla mandó dar a Hernando del Pulgar, Señor de Salas, por ser el lugar donde con los suyos

1 Están reproducidas: el Martirio de San Hermenegildo y la Liberación de San Pedro en *Archivo de Arte*, 1926, 112, figs. 127 y 128.

posesión tomó desta Sancta Iglesia a 1490, estando en esta cibdad Mulei Baudeli, rei della», y termina diciéndonos: «Acabóse esta obra a 1531.» Si el texto de la inscripción conmemora un brillante hecho de armas, prestando al retablo suave perfume del recuerdo de aquella guerra esmaltada de empresas caballerescas todavía próxima, la fecha de 1531 con que termina parece advertirnos del comienzo de una nueva era en la historia de la pintura granadina del Renacimiento, la del triunfo del rafaelismo. En aquella tranquila composición, todo equilibrio y contrapeso ha penetrado plenamente la gracia de las Sagradas Familias del pintor de Urbino. En el fondo no se pierde la vista en juegos de perspectiva: cuatro gruesos fustes lisos dispuestos en un plano y dos pilastras apenas decoradas, ya sólo nos hablan de esos deseos de monumentalidad tan propios del arte cincocentista. Los personajes agrupados con primor nos descubren un nuevo mundo en que los hombres se mueven con elegancia y se preocupan, sobre manera, por la dignidad de sus gestos, en que los movimientos se entrelazan unos con otros en continuo e interminable fluir, con ritmo todavía poco acentuado, en tránsitos suaves, y sin ese rebuscamiento y reiteración en que los manieristas de Florencia y Roma habían de transformar el claro componer de Rafael.

Apoyándose en la trama, creo que septentrional, entonces tan en boga para representar a Santa Ana, la Virgen y el Niño, nos presenta el pintor granadino, en amplio trono, los tres personajes principales. No están separados los cuerpos de la Madre y la Hija como en el famoso retablo de la Familia de Santa Ana, de Metsys. Santa Ana apoya su mano en el hombro de la Virgen, y ambas figuras inclinan sus cabezas una hacia la otra. El típico agrupar rafaelesco de las Sagradas Familias surge pronto en el recuerdo; quedan como comprendidas en ese triángulo ideal en que el maestro de Urbino gustaba de encerrar sus grupos. El Niño, desnudo, sostenido por las manos de su Madre, se inclina hacia adelante y pasa las hojas del libro que le muestra Santa Ana. Los rollos de sus diminutos brazos y



Fig. 43. — Retablo de Santa Ana. Catedral de Granada. Sagrario (1531).

de sus restalludas piernecitas nos dicen cómo ha desaparecido en él toda huella de goticismo; pero sobre todo su actitud no puede callar, ni por un momento, su claro origen rafaelesco. Bien para leer en un libro como aquí, para jugar con San Juanito o para abrazar el cordero, a todo el que haya visto las Sagradas Familias de Rafael le es conocido ese Niño que, apoyado sobre las rodillas de María, parece tratar de descender al suelo. La Sagrada Familia de La Palma o del Roble se dibujan rápidamente en la memoria.

Al imaginar las figuras de San Joaquín y San José contemplando, desde los brazos del trono, el libro en que lee el Niño, es probable que también recordase modelos italianos; pero los precedentes no faltaban en Andalucía, y tal vez no eran desconocidos del pintor. Pocos años antes había pintado Alejo Fernández, en la Virgen de la Rosa, a dos ángeles contemplando, en forma muy parecida, el libro que entre sus manos tiene el Salvador.

Pero el artista, después de ofrecernos este tierno idilio familiar, nos recuerda la gesta heroica origen de la capilla, y en la forma más inesperada hace surgir ante nosotros, del borde mismo del cuadro, el potente puño de Hernando del Pulgar, cubierto por la manopla de la armadura, que mantiene enhiesto un cirio triple de retorcidos cabos, para ofrendarlos, tal vez, a la Abuela, a la Hija y al Nieto.

Sintiéndose morir cuando el cuadro se pintaba — fué enterrado al pie del altar aquel mismo año de 1531 —, Hernando del Pulgar no quiso, sin duda, que el pintor le retratase allí, en la ruina de su vejez; prefirió que le retratasen en plena juventud, simbolizado en su empresa más arriesgada, en el cirio que encendió ante la puerta principal de la Mezquita, cuando simbólicamente también había tomado posesión de ella hacía cerca de medio siglo.

Con este gesto de pujanza y de fuerza hacía su entrada el rafaelismo en tierras granadinas [1].

[1] El retablo contiene en el banco: el Abrazo de San Joaquín y Santa Ana, el Nacimiento de la Virgen, el Nacimiento del Salva-

En la Piedad del retablo de San José, se nos presenta el pintor ante un tema trágico. No falta cierto sentido dramático a la expresión de sus personajes; pero como buen hijo del siglo de Rafael, lo que le interesa es la composición. No sé en qué grado sea hija exclusiva de su fantasía, pero de todos modos, en aquella tabla, podían contemplar los pintores granadinos ese sabio contraponer de masas y de actitudes del nuevo siglo. Al cabezo del primer término, que todavía recuerda los de Juan de Borgoña, opone el más alejado del Calvario; pero sobre todo, a la actitud de la Virgen, de frente, mostrándonos con sus brazos caídos el cuerpo inerte de su Hijo en tierra, responde con la monumental figura de San Juan, en cuyo rostro tiene clavados los ojos. En primer término, y con el punto de vista bajo el discípulo predilecto, crece considerablemente en nuestra imaginación, y el cuerpo yacente del Salvador a sus pies realza, por contraste, el efecto. Al lado del motivo principal constituído por estos tres personajes, los restantes son secundarios, sólo le sirven de complemento: el Santo varón, que mueve la composición hacia el fondo sosteniendo el cuerpo de Jesús, y las dos Marías, que se ordenan en el mismo sentido, contemplándonos la más alejada desde el último plano con el misterio del manto que casi le cubre el rostro [1].

dor. Era, en realidad, el prólogo de la gran historia representada en la tabla principal.

[1] El retablo contiene, en la calle central, el Calvario, la Virgen con el Niño, sobre la media luna; en la del Evangelio, el Camino del Calvario y San Miguel, y en la de la Epístola, la Piedad y Santa Catalina y Santa Bárbara. Según me comunica don Manuel Gómez-Moreno, procede de la capilla de los pies del templo, de la que sólo consta en el archivo de la iglesia que fué de Bernardo Díaz de Valdepeñas, jurado de la ciudad y secretario de la Chancillería. No existe fecha alguna.





Figs. 44 y 45. — La Piedad y Santa Catalina con Santa Bárbara. San José de Granada.

Las miniaturas de los libros de coro de la catedral de Granada.

Dedicado durante varias semanas en 1926, por consejo de don Manuel Gómez-Moreno, al estudio de las miniaturas de los libros de coro de la catedral de Granada, al ausentarme de aquella ciudad hube de suspender el trabajo en la esperanza de poder dedicarle algún día el tiempo necesario para darle término en la forma entonces proyectada. Los muchos años transcurridos sin encontrar ocasión de hacerlo me hacen pensar que tal vez no llegue ese momento, y que sería preferible publicar los datos y fotografías que pude reunir, juntamente con las noticias documentales del Archivo de la Catedral, que, con su acostumbrada liberalidad, me facilitara el ilustre granadino antes citado. Por otra parte, la forma en que, sin duda, por falta de sitio más adecuado, se encuentran almacenados en la actualidad, no permitirían por ahora esa labor, según pude comprobar en rápida visita realizada en junio último, incluso disfrutando de las grandes facilidades otorgadas con la mayor amabilidad por el Excelentísimo Cabildo Catedral[1]. Al mismo tiempo que le expreso desde aquí mi agradecimiento más cumplido, no debo pasar en silencio mis vivos deseos de que algún día se dé a esta hermosa colección de libros de coro del Renacimiento, tal vez la más importante que posee catedral alguna española, la instalación que merece. Para Granada ofrece, además, el inestimable valor de que sólo en ellos puede conocerse el gran capítulo de su pintura renacentista.

En las líneas precedentes quedan expuestos los rasgos fundamentales de los principales miniaturistas en cuanto importan a la historia de nuestra pintura del Renacimien-

1 Gracias a las bondadosas gestiones de la señorita Joaquina Eguaras. También deseo dejar consignado aquí mi reconocimiento a don Francisco Herrán por sus atenciones durante mi trabajo en la catedral.

to. En las que siguen no se intenta una historia de estos miniaturistas ni de sus obras. Carezco de tiempo y de información fotográfica suficiente. Me limito a consignar las noticias documentales a ellos referentes, y a presentar un incompleto catálogo de la librería de coro granadina que, a pesar de sus grandes lagunas, espero que sea de utilidad. A quien tenga tiempo para hacer el catálogo de aquellos libros que yo sólo pude revisar rápidamente y de fotografiarlos, le evitará la mayor parte del trabajo. También intento la identificación de los libros con las noticias documentales facilitadas por don Manuel Gómez-Moreno, y procuro, por mi parte, sobre la base de esas identificaciones, atribuir a estos miniaturistas libros acerca de los cuales nada consta referente a su autor. Fundándome exclusivamente en el estilo, delimito la obra de un miniaturista a quien denomino el Maestro de San Miguel en Monte Gargano. Muy clara en muchos casos, otras se confunde su labor con la de otro maestro, que en mi rápida revisión no pude aislar. Muy imprecisa resulta también, por falta de información fotográfica, la obra de los dos o tres miniaturistas — no creo que sean más — que trabajan probablemente antes de 1525, coincidiendo con la primera parte de la carrera de Juan Ramírez, y ello es más de lamentar por la subida calidad de algunas de sus historias, que además se encuentran a veces tan próximas a Ramírez, que hasta hacen pensar en los primeros tiempos de éste.

En suma, sólo como un estudio provisional y como materiales para quien desee completarlo, se publica, y como tal debe utilizarse.

* * *

De Juan de Cáceres consta que ilustró los responsorios de la Natividad de San Juan Bautista (1521), del Primer domingo de cuadragésima hasta el tercero (1522) y de la Magdalena (¿1522?).

A su estilo hice referencia en la primera parte de este trabajo. Su personalidad aparece bien clara, y creo que las atribuciones que le hago son bastante seguras.

Véanse los libros 14, 24 (documentado), 62 (documentado), 65 (documentado) y 76 (figs. 1, 2 y 28).

Es miniaturista que trabajó también para la librería de coro de la catedral de Jaén, a juzgar por el estilo de algunos libros. Sirvan de ejemplo las historias de la Ascensión, de la Venida del Espíritu Santo y de la Trinidad, contemplada por la Virgen, San Juan Bautista, San Pedro y San Pablo.

Un pintor apellidado Cáceres [1], pero sin que figure su nombre, pintó unos tableros para la sillería de coro de la catedral de Sevilla en 1506.

Juan Ramírez había terminado antes de 1524 los responsorios del Primer domingo de adviento, la Natividad, San Esteban, San Juan, Circuncisión, Inocentes, Epifanía (1521), Tentación de Jesús, Entrada en Jerusalén, Calvario, Resurrección, Ascensión, Pentecostés, Trinidad, Corpus y algunos más.

A la importancia de su personalidad queda hecha también referencia más arriba. Como durante sus muchos años de labor en los corales granadinos debió de valerse de varios auxiliares, es muy probable que no pocas de sus historias sean obra de taller. Debido, probablemente, también a esto, su personalidad se pierde con frecuencia; por otra parte, tampoco he llegado a ver con claridad cómo comienza el estilo de sus primeros tiempos, y no sé si serán suyas algunas historias que considero de buenos contemporáneos suyos de los primeros tiempos.

Véanse los libros 17 (documentado), ¿18?, 19 (firmado y documentado), 20 (doc.), 21 (doc.?), 22, 30, 31, 33 (doc.?), 34 (doc.), 37 (doc.?), 40 (doc.?), 41 (doc.?), 43, 46, 47, 53, 59, 63, 66, 71, 72 (figs. 10 y ss.).

La actividad de Juan Soriano en los corales granadinos está fechada en 1533 [2]. Hizo las miniaturas de los respon-

1 Gestoso, *Diccionario,* II, 18.
2 Gómez-Moreno, *Guía de Granada,* p. 267.

sorios de la Cátedra de San Pedro y Angel Custodio, y de algunos comunes, al parecer de Santa Agueda.

Su estilo es bastante inferior al de Ramírez. El dibujo suele ser incorrecto, y la factura carece de energía (figuras 24 y 32).

Véanse los libros 51 (documentado) 52 (doc.), 55, 69, 75.

El Maestro de San Miguel en Monte Gargano, que trabaja en tiempos de los arzobispos Dávalos (1529-41) y Guerrero (1546-1576) es de estilo totalmente diferente y más avanzado que el de Ramírez. Tiene cierta personalidad, pero en esta fecha parece que trabaja algún otro que se me confunde con él. Algunas atribuciones han de tomarse con cierta reserva.

Véase los libros 50, 59, 78, 81, 83, 85 (figs. 25, 26 y 31).

El licenciado Lázaro Velasco († 1585), escritor e iluminador de libros, consta documentalmente que trabaja en los del coro de la catedral durante más de treinta años, desde 1550 hasta 1583. Hijo de Jacobo Florentino y de Juana Velasco, fué beneficiado de San Andrés y rector del Colegio de Niños. Sabemos que hizo la traza del importante retablo del monasterio de San Jerónimo, y hacia 1550-1560, una interesante traducción de la *Arquitectura* de Vitrubio [1].

Los datos procedentes del Archivo de la Catedral [2] per-

[1] Gómez-Moreno, *Guia de Granada,* pp. 258 ss., 268, 370, 372; Ceán, *Diccionario;* Gómez-Moreno Martínez en *Por el Arte;* Sánchez Cantón, *Fuentes Literarias,* I.

[2] Nota facilitada por don Manuel Gómez-Moreno: «1550: Ilumina letras. 1552: Ilumina letras. 1553: Escritura e iluminación de tres procesionarios de la letanía y cuatro cuadernos del *ite misa est* y *benedicamus* y las plegarias. Doce letras del salterio de los maitines. Una historia con su viñeta sin frontera en el salterio. Dos letras cuadradas de la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora y otras de la misma fiesta. Escribe en varios libros con dos iluminaciones y pinturas. Dos historias con sus medias orlas y sin frontaleras y tres letras medianas del Gradual. 1554: Ilumina una letra grande en el principio del Triunfo de las Navas de Tolosa. 1556: Escribe e ilumina la parte del salterio de maitines del sábado. 1558: Pinta muchos peones y letras del principio de los salmos. Era entonces Rector del Colegio de

miten considerar a Lázaro Velasco como el principal miniaturista granadino de la segunda mitad del siglo.

Véanse los libros 59, 62 y 95 (figs. 27 y 33).

CATALOGO DE LOS LIBROS DE CORO

Incluso cuando la papeleta del libro es completa, no se registran en ellas las letras sin historias o figuras humanas, en casi todos ellos muy numerosas. Salvo indicación en contrario, entiéndase que las orlas son de estilo plateresco.

Libros 1 a 7. — Carecen de figuras.

Libro 8. — Psalmos del sábado. F° 3. David con el arpa. No parece de Ramírez, ni recuerda a ninguno de los maestros identificados.

Libros 11 a 13. — Carecen de figuras.

Libro 14. — Responsorio del primer y segundo domingo de adviento. F° 0 *v*. La Creación. F° 4. Juicio final (0,31 × 0,30); con gran orla (0,82 × 0,56). Varias letras pequeñas del mismo artista, seguramente Juan de Cáceres. Reproduce el Juicio final Domínguez Bordona (*Miniatura Española*, II, lám. 155).

Libro 15. — Oficiero desde el primer domingo de adviento inclusive hasta San Esteban exclusive. F° 0 *v*. Gran

Niños. 1567: Escribe e ilumina libros el Bachiller Lázaro de Velasco. 1573: Ilumina un libro del *ite misa est*. 1579: A Lázaro de Velasco, beneficiado de San Andrés, se le paga por tres meses que sirvió el oficio de maestro mayor a razón de 230 ducados al año. Libramiento de 3 de octubre de 1579. 1583: Por el trabajo y cuidado que hizo en el dibujo y planta desta Santa Iglesia y en el cimborrio y la Capilla Real para llevarlo a Lisboa a S. M., 2.244 maravedís, y por el parecer que dió con otros maestros de cubrir el crucero y coro, 3.000.»

plana de follaje gótico; en la viñeta (0,30 × 29), perdido en las cardinas, busto de hombre barbado en oración, tal vez un Profeta. F° 84 *v.* Nacimiento (0,31 × 0,24) (fig. 8); gran orla (0,84 × 0,60) con las armas del Arzobispo Rojas (1514-1524) y en su parte inferior la Anunciación a los Pastores (0,115 × 0,115). Una de las obras de estilo más arcaico del Renacimiento granadino se pintó entre 1514 y 1517. Véase el texto.

Libro 16. — Tercer domingo.

Libro 17. — Responsorio desde la vigilia de la Natividad del Señor hasta San Esteban exclusive. F° 1° *v.* El ángel habla a los Apóstoles (0,145 × 0,155). F° 22 *v.* Jesús con el mundo coronado por la cruz bendice desde los cielos a los Apóstoles (0,155 × 0,155). F° 28 *v.* El Padre Eterno muestra desde los cielos el Niño a los Apóstoles. F° 30. Nacimiento (0,15 × 0,15). F° 33 *v.* Nacimiento (0,31 × 0,31); gran orla (0,835 × 0,560) con la Huída a Egipto en la parte inferior. F° 34. Gran orla compañera de la anterior con la Anunciación a los pastores en la parte baja, y las armas del Arzobispo Rojas (1514-1524). F° 59. Los pastores. F° 73. La Trinidad, representada con tres rostros, bendice a la Virgen con el recién nacido. F° 76. Los ángeles cantan en torno al Niño el *Gloria in excelsis Deo.* Todas las viñetas del libro son de la misma mano. Su estilo es el de Juan Ramírez, y al parecer, es obra documentada antes de 1524.

Libro 18. — Oficiero desde San Esteban hasta el sexto domingo inclusive. F° 1 *v.* Lapidación de San Esteban (0,30 × 0,23); orla de estilo gótico (0,79 × 0,55). F° 2. Orla compañera de la anterior con San Esteban disputando con los doctores en la parte inferior, en un círculo, y las armas del Arzobispo Rojas (1514-1524). F° 45 *v.* Letra sin figura miniada de estilo Renacimiento, pero con hojas picudas de recuerdo gótico. F° 54. Adoración de los Reyes (0,21 × 0,26); gran orla (0,82 × 0,56) con las armas de Rojas.

La viñeta del f° 1 *v* es de mano que trabajó en algún otro libro de coro. La del f° 54 es de otro pintor mucho

más importante y avanzado de estilo, tal vez del autor de la Anunciación del libro 54. Muy importantes son también los grutescos de su orla labrada en blanco sobre fondos rojos y azules cruzados que les prestan mucho relieve. Su estilo difiere del corriente en los corales granadinos. Como todos los oficieros es anterior a 1517.

Libro 19. — Responsorio de San Esteban, de la invención de su cuerpo y de San Juan Apóstol. F° 1 *v.* Martirio de San Esteban (0,315 × 0,315) (figs. 13 y 30); orla (0,83 × 0,53) con el Prendimiento del santo, en un círculo; en la parte inferior, el escudo de los Reyes Católicos, incluyendo las armas de Navarra y Jerusalén, y en una cartela la firma de Juan Ramírez en esta forma: «O. I. R.». F° 2. Orla compañera de la anterior con San Esteban ante el magistrado, en la parte inferior, dentro de un círculo, y las armas de Rojas. F° 31 *v.* Martirio de San Esteban (0,15 × 0,15). F° 42 *v.* San Antón y San Francisco (0,310 × 0,275); orla (0,805 × 0,555), con las Tentaciones de San Antonio en la parte inferior, y el escudo real antes citado. F° 43. Orla con las armas de Rojas. F° 71. Cena.

Consta que Juan Ramírez había pintado el responsorio de San Esteban y el de San Juan antes de 1524.

Libro 20. — Responsorio de los Santos Inocentes y la Circuncisión con la vigilia de la Epifanía. F° 1 *v.* El Salvador con el globo coronado por la cruz bendiciendo; de media figura (0,145 × 0,145). Trozo de orla con cardinas, pero dispuestas al gusto renacentista. F° 5 *v.* Circuncisión (0,31 × 0,30) (fig. 22); gran orla (0,825 × 0,560) con San Lucas en la parte inferior en un círculo. F° 6. Gran orla compañera, con el escudo del Arzobispo Rojas (1514-1524). F° 35 *v.* El Padre Eterno con el Espíritu Santo en el pecho coloca al Niño sobre el mundo (0,145 × 0,15). F° 50. La Virgen con el Niño que tiene el mundo coronado por la cruz entre las manos de media figura (0,155 × 0,150). Trozo de orla con cardinas, movida con gusto renacentista. F° 52 *v.* Degollación de los Inocentes (0,320 × 0,325) (fig. 15);

gran orla (0,84 × 0,57). F° 53. Gran orla, compañera de la anterior, con la Huída a Egipto en un medallón, y las armas de Rojas. F° 87. Herodes ordena la degollación (¿Juicio de Salomón?) (0,15 × 0,15).

Todas las historias, que son de la misma mano, se deben a Juan Ramírez, quien consta que había ilustrado los responsorios de los Santos Inocentes y de la Circuncisión antes de 1524. Adviértase, sin embargo, que las orlas de algunas de las viñetas citadas están decoradas aún con cardinas.

Libro 21. — Fiesta de la Epifanía. F° 4 *v.* Adoración de los Reyes (0,30 × 0,30, aproximadamente). Es viñeta importante; en la arquería derruída del fondo, arco de herradura. Gran orla. F° 5. Gran orla con las armas del Arzobispo Rojas (1514-1524). Creo que el libro no contiene ninguna otra letra con figuras.

A juzgar por su estilo, seguramente de Juan Ramírez. Probablemente, el responsorio de la Epifanía, que pintó en 1521.

Libro 22. — Responsorio desde el segundo domingo después de la Epifanía, inclusive, hasta el primero de cuadragésima exclusive. F° 33. Jehová, Adán y Eva ante el árbol del fruto prohibido (0,155 × 0,135). F° 56. Dios aparece a Noé (0,145 × 0,135). Numerosas letras miniadas sin figuras. La del f° 33, por lo menos, parece de Ramírez; de la del f° 56 carezco de nota.

Libro 23. — Oficiero desde el domingo de quincuagésima hasta el segundo de cuadragésima. F° 0 *v.* Viñeta con vaso renacentista y gran orla gótica, curiosa por el gran número de animales que la enriquecen. Visto rápidamente, no parece que tenga viñetas con figuras. Anterior a 1517.

Libro 24. — Responsorio desde el primer domingo de cuadragésima hasta el tercero exclusive. F° 1 *v.* El Todo-

poderoso aparece a los Apóstoles (0,15 × 0,15). F° 4 *v*. Tentaciones de Jesús en el Desierto (0,32 × 0,32); gran orla (0,80 × 0,56) con el escudo de los Reyes Católicos. F° 5. El Todopoderoso con corona en las manos sobre el arco iris (0,16 × 0,16); gran orla, compañera de la anterior, con las armas del Arzobispo Rojas (1514-1524). F° 28. Personaje con larga barba blanca, en elevado trono, se dirige a varios con trajes de la época (0,15 × 0,14).

Todas las historias de la misma mano. Consta que hizo el responsorio de esa época del año, en 1522, Juan de Cáceres.

Libro 25. — De estilo Renacimiento; no tengo nota de que contenga figuras.

Libro 26. — Tercer domingo de cuadragésima. Revisado rápidamente; sólo encontré letras renacentistas, pero sin figuras.

Libros 27 y 28. — No tengo nota de que contengan historias .

Libro 29. — Oficiero desde el domingo de Palmas hasta la feria sexta del Parasceve. F° 10 *v*. Entrada de Jesús en Jerusalén; viñeta de gran tamaño, con media orla, con las armas del Arzobispo Rojas.

Como todos los oficieros, anterior a 1517. Por su estilo, es obra del círculo de Ramírez, aunque probablemente no es suya.

Libro 30. — Feria quinta en la Cena de maitines y vísperas. F° 1. Prendimiento (0,15 × 0,15). F° 25 *v*. Oración del huerto (0,315 × 0,305); gran orla (0,83 × 0,56) con historia en la parte inferior. F° 26. Gran orla compañera de la anterior, con Jesús ante Pilato, en la parte inferior en un círculo, y el escudo del Arzobispo Rojas (1514-1524) rodeado por seis A. F° 83. Jesús ante Pilato (0,145 × 0,135). F° 116. Vocación de San Mateo o la Moneda del César

(0,145 × 0,150). F° 117 *v*. Sacerdote con cáliz (0,15 × 0,15). F° 120 *v*. Cena ¿de Emaús? (0,15 × 0,15).

Todas las historias de la misma mano. A juzgar por su estilo, de Juan Ramírez. En el f° 85, cartela con el siguiente texto: «El Ldo. Vellido Cabezón y el Ldo. Pérez Chuecos corrigieron la puntuación de los libros de choro desta St^a Igla de Granada, año de 1628.»

Libro 31. — Responsorio? del Viernes Santo (Feria sexta). F° 1. Jesús mostrado al pueblo (0,15 × 0,14). F° 21. Calvario (0,315×0,295) (fig. 3); orla (0,82×0,54) con Crucifixión en un círculo, en la parte inferior, y los Evangelistas, de media figura, en los ángulos; el escudo de los Reyes Católicos con las armas de Navarra, y Jerusalén y el escudo del Arzobispo Rojas (1514-1524). F° 22. Orla, compañera de la anterior, con el Expolio en un círculo en la parte inferior; cuatro Profetas de medio cuerpo en los ángulos y los mismos escudos. Está fechada en 1519. F° 79. Flagelación (0,15 × 0,15).

Los f°s 21 y 22, de un miniaturista probablemente toledano, influído por Juan de Borgoña, y del cual no conozco ninguna otra obra en los corales granadinos. Véase la primera parte de este trabajo. Las viñetas de los f°s 1 y 79, tal vez de un mismo autor, son, indudablemente, de distinta mano; la última, en particular, tal vez pudiera ser del taller de Juan Ramírez.

Libro 32. — Oficiero desde la sexta feria del Parasceve, hasta el domingo de Resurrección. F° 1. Cruz con instrumentos de martirio. Es libro de escaso interés. Anterior a 1517.

Libro 33. — Responsorio del sábado santo de maitines. F° 0 *v*. Cristo muerto en el sepulcro, sostenido por dos ángeles (0,15 × 0,15); en el sepulcro el letrero: *Mors mea vita tua*. La decoración vegetal es gótica. F° 11 *v*. La Piedad (0,32 × 0,30) (fig. 18); orla (0,83×0,57) con Cristo conducido al sepulcro, en medallón, y el escudo de los Reyes Católi-

cos con las armas del Jerusalén en la parte inferior. F° 12. Gran orla compañera, con el Descenso al limbo, en un medallón en la parte inferior y las armas del Arzobispo Rojas (1514-1524) con seis aes mayúsculas. F° 56 *v*. Jesús en el Infierno (0,15 × 0,15).

Por su estilo de Juan Ramírez. Supongo que es el responsorio del Calvario, que hizo antes de 1524.

Libro 34. — Responsorio desde el domingo de Resurrección. F° 1. Las santas mujeres en el sepulcro (0,155 × 0,155). F° 6 *v*. Resurrección (0,32 × 0,32); orla (0,84 × 0,55) con los Apóstoles en el sepulcro (0,13 × 0,17) en la parte inferior; en los ángulos: Niño con cuatro brazos (0,080 × 0,085) y León con cabeza de niño barbada (0,070 × 0,055). F° 7. Gran orla, compañera de la anterior, con el *Noli me tangere* (0,13 × 0,13) en la parte inferior. F° 13 *v*. La Magdalena y el ángel en el sepulcro (0,155 × 0,155); en éste las letras: R. R. D. D.

Consta que Juan Ramírez había ilustrado el responsorio de la Resurrección antes de 1524, y en efecto, todas las historias son de su estilo.

Libro 35. — Oficiero desde el domingo de Resurrección hasta la Ascensión. F° 0 *v*. Resurrección (0,30 × 0,30 aproximadamente); orla con las armas del Arzobispo Rojas (1514-1524). F° 1. Orla compañera de la anterior, con el escudo de los Reyes Católicos. Revisado rápidamente, no encontré más historias.

Su estilo recuerda bastante al de Ramírez, pero no parece suyo, sino de otro miniaturista de que hay otros libros. Se pintó entre 1514 y 1517.

Libro 36. — Desde el domingo hasta la Ascensión. Revisado rápidamente, sólo encontré letras del siglo XVI, sin figuras.

Libro 37. — Fiesta de la Ascensión del Señor. F° 4 *v*. Ascensión (0,30 × 0,30 aproximadamente); orla con escudo

de los Reyes Católicos. F° 5. Gran orla compañera, con las armas del Arzobispo Rojas (1514-1524). Revisado algo rápidamente, no encontré más historias.

A juzgar por su estilo, probablemente de Juan Ramírez. Si es el responsorio de esa fiesta, como supongo, resultaría documentado como obra suya anterior a 1524.

Libro 38. — Oficiero desde la Ascensión hasta el Corpus Christi. F° 0 *v.* Ascensión (0,30 × 0,30 aproximadamente); orla. F° 1. Orla compañera de la anterior. Escudos de los Reyes Católicos y del Arzobispo Rojas (1514-1524). F° 29 *v.* Venida del Espíritu Santo (0,30 × 0,30 aproximadamente); orla. F° 30. Orla compañera. Los mismos escudos anteriores. F° 70. La Trinidad (0,30 × 0,30 aproximadamente); orla con las armas de Rojas. F° 78. Cena (0,30 × 0,30 aproximadamente); orla con las mismas armas.

Probablemente todas las historias de la misma mano, cuyo estilo parece encontrarse entre el del Maestro del Nacimiento y el de Juan Ramírez; no sería imposible que se debiesen al mismo Maestro del Nacimiento. Se pintó entre 1514 y 1517.

Libro 39. — No lo he visto.

Libro 40. — Domingo de la Trinidad. F° 6 *v.* Trinidad (0,30 × 0,30 aproximadamente); orla. F° 7. Gran orla compañera con las armas del Arzobispo Rojas (1514-1524). F° 11 *v.* Trinidad. Revisado algo rápidamente, no encontré más historias.

Por su estilo puede ser de Juan Ramírez. Si el libro fuese el responsorio de esa fiesta, resultaría el documentado antes de 1524.

Libro 41. — ¿Responsorio? del Corpus Christi. F° 0 *v.* Cena (0,30 × 0,30 aproximadamente); orla con historia de Melchisedec en la parte inferior; el ángel de San Mateo, el toro alado de San Marcos, y el escudo de los Reyes Católicos con las armas de Jerusalén. F° 1. Gran orla compa-

ñera, con historias de Moisés y del Maná en la parte inferior, el águila de San Juan, el león de San Marcos y las armas del Arzobispo Rojas (1514-1524). F° 7 *v.* ¿? F° 16 *v.* Cena de Emaús. Ignoro si el libro contiene más historias.

La historia del f° 0 *v,* única que tengo fotografiada, es seguramente de Ramírez. Si, como supongo, este libro es el responsorio de la fiesta, será el pintado por aquél antes de 1524.

Libro 42. — Carece de historias.

Libro 43. — Responsorio desde el primer domingo después de Pentecostés, hasta la primera calenda de septiembre exclusive. F° 60 *v.* Salomón arrodillado ante la Trinidad (0,31 × 0,25). No sé si el libro contiene alguna otra historia.

Probablemente de Juan Ramírez.

Libro 44. — Carece de historias.

Libro 45. — Carece de historias; su ornamentación es gótica, aunque contiene algún candelabro renacentista.

Libro 46. — Responsorio de San Andrés. F° 6 *v.* Crucifixión de San Andrés (0,30 × 0,30 aproximadamente); gran orla con el escudo de los Reyes Católicos, con las armas de Jerusalén. F° 7. Gran orla compañera con las armas del Arzobispo Rojas (1514-1524). F° 10. Vocación de San Andrés. F° 36. San Andrés adorando la cruz. F° 44. San Andrés preso ante la cruz.

Casi seguramente de Juan Ramírez.

Libro 47. — Oficiero desde la vigilia de San Andrés hasta la Cátedra de San Pedro. F° 1 *v.* La pesca milagrosa (0,30 × 0,30 aproximadamente); media orla. F° 7 *v.* San Andrés, de media figura, de gran tamaño, con el rostro borrado; gran orla con escudo de los Reyes Católicos. F° 8. Gran orla, compañera de la anterior, con las armas

del Arzobispo Rojas (1514 1524). F° 14 *v.* Virgen de la Expectación leyendo, de media figura, de gran tamaño; media orla. F° 43 *v.* Purificación del Niño Jesús, de gran tamaño; gran orla con las armas de Rojas. F° 44. Orla compañera con las armas de los Reyes Católicos.

Todas bastante buenas, y probablemente de una misma mano. Su estilo recuerda el de Ramírez, y la historia del f° 1 *v,* no sería imposible que lo fuese, aunque no llego a convencerme de ello; la del f° 14 *v*, hace pensar que pueda ser del autor de la Anunciación, del libro 56, f° 7 *v*. Como todos los oficieros, anterior a 1517.

Libro 48. — Responsorio de la Natividad y Desposorios de la Virgen. F° 1 *v.* Visitación (0,31 × 0,28); gran orla. F° 2. Gran orla, compañera de la anterior, con las armas del Arzobispo Rojas (1514-1524). F° 21 *v.* Virgen o santa sobre el mar (0,155 × 0,155). F° 24 *v.* Arbol de Jessé; gran orla. F° 25. Orla compañera. F° 31. San Joaquín y el ángel. F° 56. Natividad de la Virgen. F° 67 *v.* Santa Ana da el pecho a la Virgen.

Probablemente todas ellas de la misma mano, que supongo la de Ramírez; la del f° 1 *v*, recuerda más a la Anunciación, del libro 56, f° 7 *v.*

Libro 49. — ¿Oficiero? de Santas Mártires. F° 8 *v.* Santa Lucía, grande, de media figura; gran orla, con San Gabriel en la parte inferior. F° 9. Gran orla compañera con Anunciada en la parte inferior, y las armas del Arzobispo Dávalos (1529-1541). F° 36. La Santa en prisión. F° 41. La Santa arrastrada por los toros. F° 42 *v.* Santa Inés; gran orla, con las armas arriba citadas, y San Gabriel. F° 43. Gran orla compañera con la Anunciada. F° 83 *v.* Santa Inés en la hoguera. F° ¿ ? Santa Inés.

La viñeta del f° 8 *v*, de estilo muy próximo al de Ramírez; la del f° 41, probablemente del mismo taller, vale poco; las dos últimas son de otra mano. No estoy seguro de que no existan otras historias en el libro.

Libro 50. — Reponsorio de la Virgen de la Expectación, del Monte Carmelo, de las Nieves, etc. F° 7 *v*. Virgen Anunciada (0,31 × 0,31). F° 39 *v*. Virgen con el Niño (0,32 × 0,31), sentada. F° 48. Virgen con el Niño, de pie (0,305 × 0,285), con Sierra Nevada al fondo; orla con San Gabriel y la Virgen, y el escudo del Arzobispo don Pedro Guerrero (1546-1576) (fig. 31).

Las dos primeras son de una misma mano. La última recuerda algo al Maestro de San Miguel en Monte Gargano (l. 61, f° 7 *v*).

Libro 51. — Responsorio de la Cátedra de San Pedro y del Angel Custodio. F. 7 *v*. San Pedro en el trono (0,30 × 0,30 aproximadamente), gran orla con las armas del arzobispo Dávalos (1529-1541). F° 52 *v*. El moribundo defendido por el Angel Custodio contra el demonio. F° 61 *v*. San Miguel (0,30 × 0,30 aproximadamente); orla. F° 64 *v*. San Rafael y Tobías. F° 83 *v*. Angel Custodio.

Salvo la miniatura del f° 52, que es ya de la segunda mitad del XVI, todas de la misma mano. Consta que es obra de Soriano, quien trabajaba para la catedral en 1533.

Libro 52. — Responsorio de la Conversión de San Pablo y de Santa Agata. F° 2. San Pablo, de medio cuerpo. F° 7 *v*. Conversión de San Pablo (0,28 × 0,28); gran orla (0,98 × 0,42) con las armas del arzobispo Dávalos (1529-1541). F° 9. San Pedro en cátedra (0,165 × 0,155). F° 36. San Pedro y el Angel (0,155 × 0,150). F° 44. San Pedro predicando (0,15 × 0,14). F° 93. Martirio de Santa Agata (0,170 × 0,145).

El F° 7 *v* de que tomé nota en 1926, ha desaparecido posteriormente. Por su estilo pueden atribuirse a Soriano, de quien parece estar documentado el responsorio de Santa Agueda.

Libro 53. — Fiesta de la Purificación de la Virgen. F° 2. Virgen con el Niño sobre la media luna en los cielos, con personajes que le dicen *Mostrate esse matrem* (0,150 × 0,125).

F° 8 *v*. Nacimiento (0,31 × 0,29) (fig. 35); gran orla (0,82 × 0,56) con la Presentación en un círculo en la parte inferior y el escudo de los Reyes Católicos con las armas de Jerusalén. F° 9. Gran orla compañera, con la Huída a Egipto en un círculo en la parte inferior, y el escudo de Rojas (1514-1524) con dos aes. F° 19. La Sagrada Familia ingresa en el templo para la purificación del Niño; en el fondo, tal vez, un alminar árabe (0,150 × 0,155). F° 45. San Joaquín y Santa Ana en el templo (0,15 × 0,15). F° 53. Presentación del Niño en el templo (0,150 × 0,155).

A juzgar por su estilo, de Juan Ramírez.

Libro 54. — Oficiero desde San Gregorio inclusive hasta la vigilia de San Pedro y San Pablo. F° 18 *v*. Anunciación (0,325 × 0,285) (figs. 4, 14 y 23); gran orla (0,83 × 0,59) con el escudo de los Reyes Católicos y el de Rojas (1514-1524). F° 19. Gran orla compañera con los mismos escudos. F° 38 *v*. Santiago y San Felipe (0,330 × 0,315) (fig. 5); gran orla (0,84 × 0,60). F° 39. Gran orla compañera con los mismos escudos. F° 78 *v*. Nacimiento de San Juan (0,325 × 0,310); gran orla (0,84 × 0,59) con los mismos escudos.

Como todos los oficieros anterior a 1517; las armas del Arzobispo Rojas lo fechan, por otra parte, después de 1514. Su estilo es algo anterior al de Ramírez. Véase la primera parte de este trabajo.

Libro 55. — Responsorio de San Gabriel. F° 1 *v*. Sueño de San José y Huída a Egipto (0,317 × 0,263); orla lateral (0,80) con medallón de San José. F° 31 *v*. Anunciación (0,310 × 0,275) (figs. 24 y 32); gran orla con el escudo del Arzobispo Dávalos (1529-1541).

Las historias recuerdan bastante el estilo de Soriano. Reproduce la Anunciación Domínguez Bordona (*La Miniatura Española*, II, lám. 155), aunque por error la rotula como perteneciente a la catedral de Jaén.

Libro 56. — Responsorio de la Anunciación. F° 7 *v*.

Anunciación (0,315 × 0,315); gran orla (0,82 × 0,56). F° 8. Gran orla compañera. F° 36. Virgen anunciada (0,145 × 0,155). En el f° 29, letra en tinta en una cinta: 1575 A A ME R I P, tal vez firma del escritor.

Anterior a 1517; véase lo dicho en la primera parte de este trabajo acerca del autor de la Anunciación.

Libro 57. — Está fechado en 1671, y contiene una gran miniatura de la Virgen de las Angustias.

Libro 58. — Carece de historias.

Libro 59. — Responsorio del Triunfo y exaltación de la Santa Cruz. F° 4 *v.* Invención de la Cruz (0,315 × 0,300); gran orla (0,825 × 0,560), con el escudo de los Reyes Católicos con las armas de Navarra y Jerusalén. F° 5. Gran orla compañera con las armas del Arzobispo Rojas (1514-1524). F° 21 *v.* Heraclio con la cruz ante la puerta de la ciudad (0,310 × 0,275); media orla (0,82) con el escudo del Arzobispo Dávalos (1529-1541). F° 36 *v.* La Santa Cruz sostenida por dos ángeles (0,275 × 0,260) (fig. 27); en la orla (0,845 × 0,545), «Faciebat Grana» «R. Ano D» «1554».

Las miniaturas de los dos primeros folios son probablemente de Ramírez, la del 21 *v* del maestro de San Miguel en Monte Gargano, y la del f° 36 parece estar documentada como de Lázaro Velasco.

Libro 60. — Oficio de la Invención de la Cruz. F° 1. La Santa Cruz; sobre ella, en un medallón, Santa Elena con la cruz. F° 8. Armas del Arzobispo Rojas (1514-1524); sobre la letra, en un medallón, San Miguel. Ignoro si el libro contiene otras historias.

Supongo que será anterior a 1517.

Libro 61. — Responsorio de la Aparición y dedicación de San Miguel. F° 7 *v.* Aparición de San Miguel en Monte Gargano (0,320 × 0,295) (fig. 25). F° 46 *v.* Batalla de San Miguel y los ángeles contra los demonios (0,310 × 0,315); gran

orla con el escudo de los Reyes Católicos. F° 47. Gran orla (0,82 × 0,56) compañera con las armas del Arzobispo Rojas. F° 51. El Padre Eterno adorado por cuatro ángeles (0,155 × 0,155). F° 78. Angel con incensario ante un altar (0,155 × 0,155). F° 86. Angel con balanza y espada ante cuatro personajes (0,15 × 0,16).

Salvo el primero, de una misma mano, que recuerda el taller de Juan Ramírez. Al autor del f° 7 *v* se deben otras historias en diversos libros.

Libro 62. — Responsorio de San Juan Bautista y de la Transfiguración del Señor. F° 9 *v*. Nacimiento de San Juan (0,310×0,285) (fig. 1); gran orla (0,81 × 0,56) con el Bautista en un círculo en la parte inferior, y el escudo de los Reyes Católicos con las armas de Jerusalén. F° 10. Gran orla compañera con el Bautismo del Salvador en la parte inferior. F° 13 *v*. Zacarías con el incensario ante el altar y el ángel (0,16 × 0,17). F° 14 *v*. El Todopoderoso en los cielos con hombres y mujeres con las rodillas en tierra (0,15×0,16). F° 17. El ángel aparece a S. Juan (0,160×0,165). F° 40. Dos grupos de personajes (0,155 × 0,160). F° 47. El Todopoderoso con una mujer y un niño (0,155 × 0,160). F° 52 *v*. Transfiguración (0,33×0,32) (fig. 33); gran orla (0,87 × 0,58), fechada en 1575. F° 63 *v*. Resurrección (175 × 165). F° 67. Resurrección (0,185 × 0,165).

El f° 9 *v*, obra, por su estilo, de hacia 1520, está documentado como de J. de Cáceres en 1521. Del estilo de las siguientes no tengo nota, pero es de suponer que sean del mismo. Las de los f°s 52 *v* y 63 *v* son posteriores (1575) y de otra mano; con razón las atribuye don Manuel Gómez-Moreno [1] a Lázaro Velasco. Del f° 67 no tomé nota.

Libro 63. — Responsorio de San Pedro y San Pablo y de la Visitación. Folio 11 *v*. Martirio de San Pedro (0,315 × 0,320) (fig. 10); gran orla (0,83 × 0,57) con San Pedro en la cárcel. F° 12. Gran orla compañera con San Pe-

[1] *Guía de Granada,* p. 268.

dro y el Angel, en la parte inferior, dos Padres de la Iglesia y dos Evangelistas y las armas del Arzobispo Rojas (1514-1524). F° 12 *v*. «Petre pasce oves meas» (0,155 × 0,165). F° 15. Entrega de las llaves a San Pedro (0,150 × 0,155). F° 39 *v*. San Pedro y un pobre (0,15 × 0,16). F° 49. El Salvador aparece a San Pablo en el altar (0,165 × 0,158). F° 52. Degollación de San Pablo (0,155 × 0,160). F° 54 *v*. Visitación (0,33 × 0,33) (fig. 17 y 20); gran orla (0,83 × 0,57) con la Virgen y San José en la parte inferior. F° 55. Gran orla compañera con la Visitación, en la parte inferior, y las armas del Arzobispo Rojas (1514-1524). F° 61 *v*. Visitación (0,154 × 0,145). F° 77 *v*. Virgen con San José de camino con dos ángeles (0,15 × 0,15). F° 84. Visitación (0,16 × 0,15).

Las únicas historias de cuyo estilo tengo nota, la del f° 11 *v* y la del 54 *v* son, seguramente, de Juan Ramírez.

Libro 64. — Carece de historias.

Libro 65. — Responsorio de la Magdalena. F° 3 *v*. Jesús y la Magdalena (0,15 × 0,15). F° 5 *v*. Comida en casa de Simón (fig. 2) (0,35 × 0,30); gran orla (0,83 × 0,56). F° 6. Gran orla compañera con las armas del Arzobispo Rojas (1514-1524). F° 10 *v*. Dos santas mujeres junto al sepulcro (0,145 × 0,150). F° 30. Jesús y la Magdalena (0,145 × 0,163). F° 40. Jesús, seguido de los Apóstoles, bendice a la Magdalena (0,15 × 0,16).

Todas las historias de la misma mano. Documentada como de Juan de Cáceres, atribución que confirma la identidad de estilo con el libro 24. La del f° 5 *v*, tal vez su obra maestra.

Libro 66. — Oficiero desde la vigilia de San Pedro y San Pablo exclusive, hasta la octava de San Lorenzo inclusive. Folio 1 *v*. San Pedro y San Pablo de medio cuerpo (0,315 × 0,30) (fig. 6); orla con el escudo de los Reyes Católicos. F° 2. Gran orla (0,815 × 0,555) con las armas de Rojas. F° 23 *v*. Paisaje con Cruz (0,16 × 0,15). F° 33. Paisaje 0,155 × 0,165). F° 40 *v*. Transfiguración (0,315 × 0,30); gran

orla. F° 41. Gran orla (0,81 × 0,57) con las armas de Rojas. F° 55 *v*. Martirio de San Lorenzo (0,315 × 0,300) (fig. 19); gran orla (0,82 × 0,56). F° 56. Gran orla compañera.

Las historias de los f°s 40 *v* y 55 *v* probablemente son de Ramírez; la última, una de las composiciones más importantes de la miniatura granadina. La del f° 1 *v* es más gótica y, tal vez, se relacione con el autor de la Anunciación del libro 54; es también miniatura importante.

Libro 67. — Responsorio del Nombre de la Virgen y del Monte Carmelo. Carece de historias del XVI.

Libro 68. — Fiesta de Santiago. F° 60 *v* (0,30 × 0,30, aproximadamente). Revisado rápidamente, ignoro si tendrá más historias. Probablemente posterior a 1560. Es de mano que no recuerdo.

Libro 69. — Responsorio de San Pedro ad vincula. Folio 9 *v*. Liberación de San Pedro (0,29 × 0,27). Gran orla (0,79) con el escudo del Arzobispo Dávalos (1529-1541). Revisado rápidamente, ignoro si contendrá más historias.

Su estilo parece relacionarse con el del autor del libro 55; pudiera ser de Soriano, pero no llego a convencerme de la atribución.

Libro 70. — Visto rápidamente no encontré historias.

Libro 71. — Fiesta de San Lorenzo. F° 6 *v*. Flagelación de San Lorenzo; gran orla con el Santo y mujer arrodillada en la parte inferior; los escudos de los Reyes Católicos y del Arzobispo Rojas (1514-1524). F° 7. Gran orla compañera. F° 39. San Lorenzo de medio cuerpo y el Creador recibiendo su alma. F° 54 *v*. Degollación de San Juan (fig. 26); gran orla con el escudo del Arzobispo Dávalos (1529-1541). Contiene otras letras sin importancia, no sé si con historias.

La primera es, probablemente, obra de Ramírez. La tercera es del Maestro de San Miguel, en Monte Gargano;

el fondo repite fundamentalmente el del Martirio de San Pedro, de Ramírez (l. 63, fº 11 *v*) (fig. 10). Revisado rápidamente, ignoro si contiene otras historias.

Libro 72. — Responsorio de la Asunción de la Virgen. Fº 1 *v*. Virgen con el Niño (0,147 × 0,147). Fº 4 *v*. Tránsito de la Virgen (0,31 × 0,32) (figs. 12 y 21); gran orla. Fº 5. Gran orla con las armas del Arzobispo Rojas (1514-1524). Fº 11. Paisaje con el Espíritu Santo.

La historia del fº 4 *v* probablemente de Ramírez. No tengo nota del estilo de las otras.

Libro 73. — Oficiero desde la vigilia de la Asunción, exclusive, hasta San Clemente inclusive. Fº 15 *v*. Nacimiento ¿de la Virgen? (0,320 × 0,315); gran orla (0,82 × 0,57). Fº 16. Gran orla compañera. Fº 40 *v*. San Miguel venciendo al dragón (0,32 × 0,32); gran orla (0,82 × 0,57). Fº 41. Gran orla compañera. Fº 63 *v*. San Pedro y San Pablo acompañados por todos los santos (0,320 × 0,315); gran orla. Fº 64. Gran orla compañera con las armas del Arzobispo Rojas.

Libro 74. — Responsorio de San Rafael y Todos los Santos. Folio 43 *v*. La Trinidad con Todos los Santos (0,310 × 0,285); gran orla (0,81 × 0,55) con las armas del Arzobispo Rojas. Fº 44. Gran orla. Fº 82. Predicación de un Apóstol (0,15 × 0,16). Fº 94. El Cordero seguido por todas las clases sociales (0,15 × 0,15).

La primera historia parece del círculo de Ramírez, aunque no suya.

Libro 75. — Responsorio de Santa Cecilia y de San Clemente. Fº 6 *v*. Santa Cecilia hasta las rodillas (0,31 × 0,27). Fº 39. Santa Cecilia (0,15 × 0,14). Fº 47. Degollación de la Santa (0,155 × 0,145). Fº 80. San Clemente (0,15 × 0 14). Fº 88. San Clemente (0,16 × 0,16).

Su estilo recuerda bastante el del Libro 55; pudiera relacionarse con Soriano.

Libro 76. — Responsorio de los Apóstoles y los Evangelistas fuera de Pascuas. F° 1 *v.* El Padre Eterno contempla los cuerpos de San Pedro, San Pablo y Santiago. F° 3 *v.* Sermón de la Montaña (0,30 × 0,30 aproximadamente); orla con el escudo de los Reyes Católicos con las armas de Jerusalén. F° 4. Orla compañera. F° 34 *v.* Jesús en cátedra con los Apóstoles. F° 43 *v.* San Pedro, pontífice. F° 46 *v.* San Mateo aplastando al dragón con el pie. F° 47 *v.* Incredulidad de Santo Tomás.

Todas las historias de la misma mano y, a juzgar por su estilo, seguramente de Juan de Cáceres.

Libro 77. — Carece de historias.

Libro 78.—Fiesta de un mártir fuera de Pascua. F° 19 *v.* San Pedro Mártir y Santo prelado (0,30 × 0,30 aproximadamente); orla con el escudo del Arzobispo Dávalos (1529-1541). F° 61 *v.* Degollación de numerosos mártires (0,30 × 0,30 aproximadamente).

Probablemente del Maestro de San Miguel en Monte Gargano (l. 61). Revisado algo rápidamente, ignoro si tendrá más historias.

Libro 79. — Responsorio de varios mártires. F° 9 *v.* Varios mártires; orla con escudo del Arzobispo Dávalos (1529-1541). F° 56 *v.* Dos santos mártires en el circo.

Su estilo recuerda el del Maestro de San Miguel en Monte Gargano y el del libro 55. Revisado algo rápidamente, ignoro si tendrá alguna otra historia.

Libro 80. — Oficiero de uno y varios mártires. F° 0 *v.* Santo con libro, de media figura; media orla, con las armas del Arzobispo Rojas (1514-1524). El plegado del ropaje es todavía algo gótico. Se pintó entre 1514 y 1517.

Libro 81. — Responsorio de Confesor pontífice y no pontífice, con los oficios de San Agustín, San Isidoro Agrícola, San Cayetano, etc. F° 9 *v.* Santo monje entre varios

prelados (0,30 × 0, 27); orla con el escudo del Arzobispo Dávalos (1529-1541).

Probablemente del Maestro de San Miguel en Monte Gargano (l. 61, f° 7 *v*).

Libro 82. — Oficiero de Confesor pontífice. F° 0 *v*. Misa de San Gregorio (0,30 × 0,30 aproximadamente); orla con el escudo del Arzobispo Rojas (1514-1524).

Su estilo algo más primitivo que el de Ramírez. A pesar de que las orlas son tan renacentistas, algunas de las letras sin figuras son góticas. Revisado algo rápidamente, tal vez contenga más historias. Se pintó entre 1514 y 1517.

Libro 83. — Responsorio común de mártires y vírgenes. F° 23 *v*. La Virgen rodeada de santas mártires bajo el manto (0,30 × 0,30 aproximadamente).

Casi seguramente obra del Maestro de San Miguel en Monte Gargano (l. 61, f° 7 *v*). Revisado con alguna rapidez.

Libro 84. — Oficiero de las Vírgenes. Carece de figuras. Revisado con alguna rapidez.

Libro 85. — Responsorio de la Dedicación de la Iglesia y de San Martín Obispo. F° 8. San Martín Obispo (0,315 × 0,285); orla (0,82) con las armas del Arzobispo Dávalos (1529-1541). F° 50 *v*. San Martín partiendo la capa con el pobre (0,315 × 0,295); gran orla (0,82 × 0,57), con el Plus Ultra y la Corona Imperial.

Del Maestro de San Miguel en Monte Gargano (l. 61, f° 7 *v*).

Libro 86. — Tengo nota de que contiene una figura, pero no he vuelto a verlo.

Libros 87 a 92. — Carecen de historias.

Libro 93. — F° 6 *v*. San Marcos escribiendo; gran orla (fig. 16). F° 7. Gran orla compañera, con el Padre Eterno

*

en la parte inferior ¿F° 8? F° 27 *v*. Padre Eterno y cuatro personajes con botellas. F° 36. Padre Eterno rodeado por los reyes con instrumentos músicos. F° 37 *v*. Martirio de San Felipe; gran orla. F° 38. Gran orla compañera.

El San Marcos y el San Felipe influídos por Ramírez, pero probablemente no suyos. De los restantes folios carezco de notas.

Libro 94. — Carece de historias.

Libro 95. — Oficio y misa de la Concepción, Patrona de España. F° 1 *v*. Concepción (0,29 × 0,27); gran orla (0,79 × 0,53). F° 5 *v*. Concepción (0,15 × 0,14). F° 70 *v*. Concepción.

Las dos primeras son de la segunda mitad del siglo XVI. Serán obra de Lázaro Velasco, pues consta que hizo el oficio de la Concepción. La tercera es ya del siglo XVIII, y vale poco.

DIEGO ANGULO IÑIGUEZ.

CRÓNICA DE PUBLICACIONES DE LOS ACADÉMICOS DE NÚMERO

Nada menos que treinta y tres obras, entre libros, opúsculos y folletos, suman las ofrecidas por los Académicos numerarios a la Biblioteca corporativa desde que apareció mi última crónica. La variedad de sus temas acredita de muy extenso el campo a que se dilata la actividad investigadora del laborioso elenco.

El mayor contingente corresponde esta vez a la Historia del Arte.

Don Elías Tormo, cuya erudita descripción del Convento madrileño de las Descalzas Reales es bien conocida, da ahora a pública luz, bajo los auspicios de la *Junta de Iconografía Nacional*, de la que es Vicepresidente dignísimo, *Treinta y tres retratos* existentes en ese monjío, anteponiendo a la reproducción gráfica de todos ellos sendas notas biográficas del personaje en cuestión y explicativas del cuadro reseñado, ilustrando así cumplidamente esa hasta ahora casi desconocida pinacoteca. Figuran en ella Emperadores, Reyes, Infantas, Infantes y Archiduques de la Casa de Austria, así de la rama española como de la germánica, y, además, Wladislao III y Ana María de Polonia, la Reina saboyana, primera mujer de nuestro Felipe V, Carlos III cuando no era sino Rey de Nápoles, San Francisco de Borja, San Luis Gonzaga, Santa Teresa de Jesús y la Venerable Sor María de Agreda.

Del propio renombrado autor es una detallada monografía sobre *El último de los Faraones y la estatuaria egipcia en el Museo del Prado*, destinada a suplir la deficiente

información que se daba hasta ahora en los Catálogos oficiales acerca de las tres grandes estatuas y la no pequeña cabeza procedentes del país del Nilo y existentes en lugar poco visitado del más famoso de nuestros Museos.

Formaron parte esas cuatro piezas de la colección que reunió en el siglo XVII la Reina dimisionaria Cristina de Suecia; pasaron, por adquisición de nuestros Monarcas, de Roma a La Granja de San Ildefonso en el siglo XVIII, y, desde los tiempos de Isabel II, se hallan en el Museo del Prado. La estatua más importante representa a Nectanebós II, que hace algo más de dos mil trescientos años reinaba en Egipto, amenazado ya por el poderío persa, ante cuyo empuje bélico sucumbió como postrer representante de la trigésima y última dinastía autóctona. El folleto de Tormo reúne agotadoramente todas las noticias allegables, hoy por hoy, acerca de ese y los otros tres raros vestigios de la estatuaria egipcia traídos a España.

No menos de cinco estudios diferentes aporta Sánchez Cantón al acervo que ahora examino. Se titula el más voluminoso *Pinturas y esculturas de colecciones malagueñas*, y ha sido publicado por el *Centro de Estudios Andaluces*, organizador de la Exposición de esas obras de arte. De ella dice nuestro colega, al final de un *Ensayo preliminar*, tan interesante como cuanto brota de su pluma: «Para que lo realizado por el Centro de Estudios Andaluces de Málaga en los primeros meses de 1943 sirva de recuerdo y de antecedente en un futuro próximo, y para que otras provincias saquen de ello ejemplo y estímulo en este renacer de esfuerzos culturales y artísticos, timbre de la actualidad española, se publica este libro. Las divagaciones que aquí acaban no pretenden más que sugerir perspectivas por las que lectores y aficionados discurran con rigor y precisión sobre puntos concretos suscitados por las pinturas y las esculturas que a seguida se reproducen.»

La Universidad de Granada publica, como anejo a su *Boletín*, un opúsculo de Sánchez Cantón, titulado *La sensibilidad de Zurbarán*.

Califícase allí de «artista en cuarto creciente» al ilustre

extremeño, tan mal comprendido por sus contemporáneos, a causa quizá de que su cultura rayó muy por bajo de su sensibilidad, capaz de apreciar los valores estéticos más humildes, y ver «en todas las criaturas destellos del Creador».

Subraya el crítico sagaz los grandes aciertos de la técnica zurbaranesca, así en la evocación de «frailes blancos» como en la del «espacio»; y concluye admirando el realismo integral del artista, tan equidistante de la fantasía pictórica como del prosaico o grosero naturalismo.

Opúsculo del propio autor es la tirada aparte de un artículo publicado en la *Revista de Indias*, donde se reproducen dos textos del siglo XVII, históricamente descriptivos de *El convento de San Francisco en Lima*. Lo concreto del tema me excusa de reseñar su contenido, y la firma del artículo hace redundante la aseveración de ser el trabajo perfecto. Completan el lote de este Académico dos conferencias, pronunciadas en la *Escuela Diplomática* sobre *Rasgos diferenciales de la Pintura española* y *Características de los Fondos del Museo del Prado*, respectivamente.

Advierte Sánchez Cantón en nuestros grandes maestros, incluso cuando tratan asuntos religiosos, un admirable equilibrio de la intimidad con la dignidad. No necesitan ellos sacrificar en los retratos la naturalidad en la postura y la exactitud en el parecido, para lograr la emoción artística; ni en los bodegones, acumular suculencias alimenticias para conseguir el propósito decorativo. Otro rasgo diferencial de nuestra pintura es la escasez de desnudos, prohibidos por la regla segunda del *Expurgatorio del Supremo Tribunal de la Inquisición,* bajo pena de excomunión mayor y multa de 500 ducados. No se cumplió a rajatabla orden tan severa, ni menos todavía la que castigaba con un año de destierro a las personas particulares que importasen en los Reinos españoles cuadros de ese género; pero la amenaza punitiva limitó bastante la producción e introducción de esas obras maestras, y hasta las puso en peligro de quema por auto de fe, debiéndose

notar haber sido ese riesgo mucho mayor bajo la férula de Carlos III, que bajo la de Felipe II.

Los fondos del Museo del Prado, exornadores antes del Alcázar madrileño, y las demás mansiones regias, integran, según Sánchez Cantón, «el núcleo que viene actuando sobre la sensibilidad artística española desde fines del siglo XVI». Característica de todos, absolutamente todos los Monarcas, Austrias o Borbones, ha sido siempre el mecenazgo, predilectamente ejercido en favor del arte pictórico; por eso la pinacoteca nacional así formada, es la más selecta y una de las más completas del mundo, pese a las pérdidas irreparables que en el curso de tres siglos y medio padeció la colección, por obra de incendio, guerra o vandalismo. Concluye Sánchez Cantón enumerando elogiosamente a los generosos coleccionistas que en estos últimos tiempos, por donación inter vivos o testamentaria de las joyas pictóricas o escultóricas de su propiedad, comienzan a llenar lagunas lamentadas en esos fondos, tales, por ejemplo, como la de cuadros originales del Greco; o la de los *primitivos*, nacionales y extranjeros.

Don Diego Angulo Iñiguez aporta un Catálogo y tres opúsculos monográficos. Se refiere aquél a las alhajas del Delfín, Luis de Francia, fallecido el 12 de febrero de 1712, que se incluyeron en la hijuela de su vástago segundogénito, reinante ya a la sazón en España con el nombre de Felipe V.

Tampoco esa colección subsiste completa, pero cuanto de ella se conserva en el Museo del Prado, aparece estudiado conjuntamente y descrito pieza por pieza en el *Catálogo* susodicho, con la erudición y meticulosidad propias del autor.

Patentiza asimismo Angulo entrambas cualidades en el folleto titulado *La Pintura del Renacimiento en Navarra*. Luego de hacer constar que tampoco allí, como en Castilla la Vieja y Aragón, pudo la pintura competir con la escultura durante el siglo XVI, confiesa no haber tenido oportunidad de visitar todos los pueblos navarros en

que, según sus noticias, existen obras de ese período, y da a luz las fotografías evocadoras en conjunto y en detalle, de algunos casi ignorados retablos, debidos al pincel de dos artistas regnícolas, a quienes denomina el *Maestro de Ororbia* y el *Maestro de Agreda.* El estudio preliminar reúne cuantas referencias de uno u otro pudo obtener el investigador; analiza las identificaciones de sus personas, sugeridas por otros críticos, y detalla con su habitual competencia las calidades estéticas de cada obra.

Cinco nuevos cuadros de Zurbarán, es el título de otro folleto de Angulo, publicado por el *Instituto Diego Velázquez.* Representan esas pinturas a San Juan Evangelista, San Antonio de Padua, San Nicolás de Tolentino y dos advocaciones de la Virgen, la del Rosario y otra con Jesús y San Juan Bautista niño. Se guardan esos lienzos en colecciones particulares o en el Museo de Bilbao, y merced a este examen crítico, debidamente ilustrado, podrán ser utilizados todos ellos para el cabal estudio de la obra del hasta hoy no bastante apreciado maestro.

Otro breve opúsculo dedica Angulo a dar a conocer la *Anunciación del pintor mejicano Fray Alonso López de Herrera*, artista cuya labor comprende al menos treinta y tres años, de cuya existencia se tenía antigua referencia, aunque se ignorasen sus obras, no obstante que algunas de su pincel, como la ahora reproducida, le acredita de superior maestro.

A esta sección de Historia del Arte corresponde, por último, una separata de artículo publicado en *Arte Español* por nuestro Director, referente a *Un Retrato desconocido del Gran Duque de Alba.* Tuvo su digno descendiente la fortuna de descubrirlo y adquirirlo, compensando así, como él dice, aunque en proporción mínima, las dolorosas pérdidas sufridas poco hace por las colecciones de su Casa. Se trata de la copia atribuída a Rubens de un original de Tiziano; pero ese hallazgo y su reproducción, dan oportunidad al actual Duque para reseñar en este folletito la iconografía completa de su ilustre predecesor allí representado.

Importancia no menor que el de la Historia del Arte tiene, en esa lista de publicaciones académicas, el grupo correspondiente a Biografía y Monografía históricas. Tres de esos trabajos llevan la firma de Llanos y Torriglia. Se titula el de mayor volumen *La Novia de Europa.* Se trata de nueva *edición revisada,* sobre la que empezó a publicarse en 1936, concerniente a la vida de la Infanta Archiduquesa Isabel Clara Eugenia. Mas como la que estaba imprimiéndose durante aquel año aciago pereció casi íntegra a manos de la horda roja, se puede considerar inédita esta evocación, tan sólidamente documentada como amena, de la simpática figura de la hija primogénita de Felipe II e Isabel de la Paz. Otro personaje femenino también, pero casi contemporáneo nuestro, constituye el asunto de la segunda obra de Llanos. Se llamó en el mundo Vizcondesa de Jorbalán, y en el claustro, María Micaela del Santísimo Sacramento. Refiérenos el autor su vida ejemplar desde el nacimiento en Madrid, en 1° de enero de 1809, hasta la muerte, en Valencia, el 24 de agosto de 1865. Hace ahora diez años, es decir, al cumplirse los setenta de su desaparición de entre los vivos, se incluyó a la Madre Micaela entre los Santos, canonizada por Pío XI «ante un gentío inmenso», en el cual figuraba, casualmente, el augusto nieto de su grande admiradora la Reina Isabel. Por eso esta biografía tiene mucho de hagiográfica y su lectura no poco de exhortación edificante.

El tercer trabajo del propio autor sirvió de tema a un discurso suyo, leído en sesión del Instituto de España, rotulado así: *Cuatro Reinas españolas en la Epopeya portuguesa de los Descubrimientos.*

Son las aludidas, las tres sucesivas consortes de Manuel el Venturoso, Isabel y María de Castilla y Leonor de Austria, y la mujer de Juan III, abuela y tutora del infeliz don Sebastián, Catalina de Austria, más ampliamente biografiada por el propio Académico, en su discurso de recepción en nuestra Casa, en 1923.

Carácter biográfico tienen asimismo dos *Elogios Académicos,* leídos por el Secretario perpetuo de la Corpora-

ción don Vicente Castañeda, también ante el Instituto de España, y referentes a dos sabios alemanes, el doctor León Frobenius y el Profesor Enrique Finke, gran explorador el primero, nacido en 1873, de tierras y pueblos africanos; gran hispanista el segundo, venido al mundo en 1855, desde que en 1892 visitó por primera vez nuestra Patria, para estudiar las fuentes del Concilio de Constanza.

Biográfica es, por último, una de mis personales aportaciones: Se titula *El Príncipe que murió de amor,* y más que la breve vida tan cruel y precozmente truncada del primogénito de los Reyes Católicos, pretende reproducir el ambiente cortesano español en las postrimerías del siglo XV.

Al género monográfico pertenece la otra obra presentada por mí y escrita en colaboración con don Agustín González de Amezúa. Proponémonos con ella discriminar las *Fantasías y realidades del viaje a Madrid de la Condesa d'Aulnoy*, pues con ser harto más numerosas las primeras que las segundas en esa lucubración de una cuentista, improvisada ensayista, con pretensiones de novedad histórica, psicológica y política, perdura desde hace dos siglos y medio catalogada en serio entre las fuentes eruditas más ilustradoras, según los críticos, de nuestra personalidad nacional.

Monografía casi póstuma de nuestro inolvidable colega el Abad de Silos, que goza de Dios, es la titulada *Los Reyes Católicos y la ciudad de Burgos (desde 1451 a 1492).* La publica el *Instituto Jerónimo Zurita* y se escribió sobre documentos, en su mayoría inéditos, existentes en los archivos locales, el municipal y el catedralicio. Esta monografía del Padre Serrano, no se circunscribe al reinado de Isabel y Fernando, sino que evoca la vida burgalesa, durante casi toda la segunda mitad del siglo XV, hasta la conquista de Granada, y permite comprobar cuánto mayores fueron las complejidades políticas de ese período, que no las subsistentes en el posterior (iniciado por el término de la guerra de las Comunidades), bajo la dominación de la Casa de

Austria. Jugaban bajo Enrique IV y los Reyes Católicos, en la cabeza de Castilla, parcialidades burguesas, nobiliarias y eclesiásticas, esporádicamente aliadas o enfrentadas entre sí, cuya actividad arroja nueva luz sobre aquella crisis histórica, insuficientemente estudiada todavía o deliberadamente tergiversada por ulteriores pasiones partidistas.

Completan la sección monográfica, con sendas obras suyas, otros dos Académicos: don Melchor Fernández Almagro y el Marqués del Saltillo. Publica el primero, en edición de librería, «el texto, corregido y aumentado», de su discurso de ingreso en esta Academia, que versó acerca de *La emancipación de América y su reflejo en la conciencia nacional.* Hallábase el tema casi inédito, y el recién venido numerario hubo de rebuscar las fuentes esclarecedoras de él en archivos, bibliotecas y hemerotecas con asidua y paciente labor, porque explosión condigna del espíritu público ante ese gran infortunio nacional no hubo, en verdad, ninguna. Mas (como con resignada filosofía escribe el autor al término de su estudio) «bien se puede perdonar la tenue o nula reacción de muchos españoles frente a un magno suceso cuya fecha no parece que prendiera en la memoria colectiva, pensando en la facilidad que deparó ese vacío, allí donde se produjera, para que a todos los rincones de la conciencia española llegase la ola de generosa inteligencia, gracias a la cual hubo de prosperar, en su día, la gestión de los reconocimientos diplomáticos respectivos».

Titúlase el folleto de Saltillo *La embajada a Roma de Juan de Vega* (1543 a 1547), y se leyó como lección inaugural del presente curso en la Universidad de Zaragoza, de la que es nuestro colega Catedrático numerario. Bastará que transcriba aquí el índice de la disertación para que se advierta su extremo interés y extraordinaria novedad. Dice así:

«La personalidad del Embajador.—El Señorío de Grajal y la Casa de Vega. — La Corte Pontificia y el aspecto histórico de la diplomacia de Paulo III. — La Gestión de

los negocios confiados a su cuidado y sus alternativas desde 1543 a 1547.»

Con ser detalladísimo el resumen de los documentos que se extractan, el arte de su presentación hace muy grata su lectura.

Los estudios arábigos se enriquecen en este lapso con dos nuevas producciones de don Emilio García Gómez: *La antología árabe para principiantes* y *Un alfaquí español, Abu Ishak de Elvira.* Dícenos el autor, en el prólogo de aquella *Antología,* que viene ella a suplir la necesidad de algún texto lectivo, complementario de la *Crestomatía de árabe literal*, publicada en 1939 por el inolvidable maestro don Miguel Asín, y usada desde entonces en nuestras Universidades, adonde ahora no pueden llegar siquiera, como antaño, colecciones extranjeras de trozos selectos provistos de su correspondiente glosario.

Tiene, pues, este trabajo, más importancia gramatical que histórica. No así el otro, que reproduce por primera vez el *Diván* de aquel alfaquí andaluz, con introducción, análisis, notas e índices. Algunos de sus pasajes, como por ejemplo, la imprecación lanzada contra los vecinos de Elvira, tachándolos de serviles ante el caciquismo local, permiten entrever la grave crisis política y social que subsiguió en la España musulmana al derrumbamiento del Califato cordobés.

La Genealogía está representada en este acervo por una sola obra, en curso de publicación. Se trata de un índice biográfico heráldico de las *Familias coloniales de Venezuela,* cuyo tomo primero ha hecho imprimir en Caracas don José Antonio de Sangroniz.

En las *Consideraciones preliminares* escribe con oportuna exactitud nuestro colega: «Ni es cierto que, salvo excepciones bien conocidas, fueran los mayorazgos de los ilustres linajes peninsulares, los Parientes mayores o los Grandes y Títulos del Reino los que atravesaron el mar, con sus riesgos y peligros, para ir a establecerse en tierras de aventura; ni tampoco lo es que tan insignes empresas y asombrosas fundaciones se debieran a la escoria de la po-

blación metropolitana.» «Segundones de buenas familias, capitanes valerosos y marinos probados en Africa, Flandes e Italia, jurisconsultos doctorados en Salamanca, Alcalá, Bolonia, París y Oxford, constituyen la trama inicial sobre la que había de bordarse, durante más de trescientos años, las diversas sociedades coloniales de la América española.»

Corroboran esos párrafos la tesis que repetidamente sostuve antes de ahora sobre la deformación social determinada en nuestra Patria, a causa de que los elementos integradores en otros países europeos de la clase burguesa, órgano vital para el buen funcionamiento de las instituciones políticas modernas, no se pudieron formar en España a tiempo ni adecuadamente, puesto que con ellas se nutrieron los primeros núcleos pobladores y directores de las actuales Repúblicas de Hispanoamérica.

Se propone Sangroniz tratar en dos volúmenes la genealogía de unas doscientas familias venezolanas, oriundas de nuestra Patria. Este primer tomo no enumera sino 91 linajes; y resulta curiosa la distribución comarcal de esa oriundez dentro de la Península. La mayoría de ellos, no menos que 54, procede de las Vascongadas; 16, de la Montaña; 9, de Navarra; 6, de Castilla; 2, de Galicia; otros 2, de Aragón, 1, de Cataluña, y el restante, de Extremadura. Este estudio genealógico, hecho con erudición escrupulosa, tiene sagaz trascendencia internacional, no meramente histórica.

Dos son los opúsculos bibliográficos. Titúlase el primero *Una visita a nuestra Biblioteca,* y fué discurso leído por don Luis Redonet ante el Instituto de España, con ocasión de una Fiesta del Libro. La biblioteca a que se refiere es la de la Academia hermana de Ciencias Morales y Políticas, regentada por nuestro colega como bibliotecario perpetuo. El inventario de ese fondo en cuanto puede ilustrar a los investigadores que trabajen sobre materias propias de las disciplinas allí representadas, se hace en el texto con nada fácil amenidad, tratándose de asunto tan árido.

González de Amezúa aporta, a su vez, la *Bibliografía* completa (que vale tanto como decir ingente) de don Francisco Rodríguez Marín, también inolvidable colega nuestro.

Agrupo bajo el epígrafe de *Varios* las seis obras restantes de la por fortuna copiosa lista correspondiente a esta Crónica. Son tres de ellas originales. El propio don Luis Redonet estudia en dos números consecutivos de la óptima Revista franciscana *Verdad y Vida* la *Legislación divina y eclesiástica acerca del descanso dominical.* Se extractan en la primera entrega todos los textos pertinentes al asunto que consigna la Ley Antigua o revelada, y en la segunda, los preceptos conciliares y los legales, canónicos, hasta nuestros días. Este tema aparentemente minúsculo en la Historia del Derecho, pero trascendental en la de las costumbres, queda así plena y eruditamente esclarecido.

Las otras dos obras originales corresponden a la serie que viene publicando don Natalio Rivas, con «páginas de su archivo y apuntes para sus memorias». Se titulan, respectivamente, *Curiosidades históricas contemporáneas* y *Anecdotario histórico contemporáneo.*

Con la sola excepción de cierto *Atentado al Conde de Floridablanca*, episodio ocurrido aún a fines del siglo XVIII, todas las demás anécdotas referidas en entrambos volúmenes, ilustran la *pequeña historia* del siglo XIX o del actual. Desfilan por esas páginas personajes masculinos y femeninos de todas las clases sociales, desde la Emperatriz Eugenia y Fernando VII hasta Montes y Frascuelo. No contienen esas anécdotas, siempre curiosas y amenamente narradas, revelaciones históricas sensacionales, pero sí rectificaciones o aclaraciones de sucesos, políticos o mundanos, cuya versión originaria, oficial o susurrada al oído, no se ajustó estrictamente a la verdad, porque el señor Rivas extrema el repeto a la exactitud hasta sus menores ápices.

Tres son, por último, los textos ajenos que han sacado a luz Académicos de número. Don Angel González Palencia publica, como tomo primero de la flamante Colección

de *Clásicos españoles*, las *Obras de Pedro de Medina,* esto es: *El libro de grandezas y cosas memorables de España* y *El libro de la Verdad.* Van precedidas esas reediciones de un Prólogo magistral, y la bella prosa del clásico está reproducida con el escrupuloso cuidado peculiar de nuestro erudito colega, patente ya en anteriores trabajos de esa índole.

Se publican además, primorosamente editadas, las *Cartas familiares de la Emperatriz Eugenia,* traducidas por Fernando Paz. El Duque de Alba pone a esta edición española un breve Prólogo, y el señor Llanos y Torriglia ha compuesto un *Guión biográfico* de la autora de las epístolas, que no tiene nada que envidiar en la información a las más renombradas biografías extranjeras de nuestra augusta compatriota.

El propio Director, en fin, reedita el *Discurso sobre la forma de reducir la disciplina militar a mejor y antiguo estado* que, poco después de mediar el siglo XVI, escribió y dedicó al entonces Duque de Alba, el Maestre de Campo don Sancho de Londoño. Obra es ésta de sumo interés para la historia militar de la época y aun para la más que milenaria del pensamiento español.

Suele ser tópico denigratorio de las Academias el que presupone a sus numerarios (hombres ya, por lo común, maduros o ancianos), sesteando inactivos después de su pretérita labor, más o menos copiosa e intensa, a la sombra de los simbólicos laureles atesorados por la Corporación en el curso de centurias. La presente CRÓNICA demuestra cuán injusto sería ese reproche lanzado contra el elenco actual, y me permite concluir exclamando con legítima ufanía, en nombre de todos mis colegas: ¡No hemos perdido el año!

EL DUQUE DE MAURA.

NOTA BIBLIOGRAFICA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES — ESCUELA DIPLOMATICA
CURSO DE 1943-44 — CONFERENCIAS

MERECE plácemes el Rectorado de la Escuela Diplomática por haber reunido en un volumen las doce conferencias pronunciadas desde su cátedra, en el curso 1943-44, por los reputados tratadistas a quienes se encomendó profesar durante él sobre determinados aspectos de la «España de la gran época». Concebidas por ellos a modo de lecciones para los Aspirantes a la Carrera Diplomática y, por tanto, sin aspiraciones a más extenso público, su conciencia de investigadores y maestros preparó y explanó los sendos temas con escrupulosidad tal y tal agudeza de juicio, que ha sido obra de justicia recopilar tan esmerados ensayos, no sólo para utilidad de promociones escolares ulteriores, sino también — aunque no sea éste el propósito declarado — para ofrendarlos al más extenso círculo de los aficionados a la Historia. Que muy grata y elucidativa lectura hallarán en ellos.

La diplomacia magistral de Fernando el Católico, asunto que don José M. Doussinague acaba de desarrollar en otro extenso y documentado libro; los aspectos nacional e internacional de la Contrarreforma, examinados compendiosa, pero jugosamente, por don Manuel Ferrandis; la gestión y vida de los Embajadores de Felipe II junto a la Silla Apostólica, apuradas en puntualísima evocación por la excepcional competencia de don Manuel

González Hontoria, a quien son tan familiares dichos personajes y sus obras; el problema lingüístico en la colonización de América, enfocado luminosamente por el señor Pérez Bustamante; los tratados hispanolusos sobre partición del Océano, nuevamente expuestos por la pericia del Catedrático barcelonés Rumeu de Armas; los rasgos diferenciales de la pintura española y las características de los fondos del Museo del Prado, esmeradamente analizados con copia de datos por la autoridad indiscutible de Sánchez Cantón; la política mediterránea de los Reyes Católicos, juzgada con notorio acierto por Torre y del Cerro, y complejos extremos de la influencia de los Países Bajos, en España extensamente desentrañados por la cultura del economista señor Viñas, son objeto de otras tantas monografías integrantes de la miscelánea.

Ninguna carrera como la diplomática necesita nutrirse de nuestra Historia. Misioneros de nuestros ideales, archiveros de nuestros recuerdos, los futuros voceros de España en el extranjero, tanto como de nuestras necesidades del momento han de estar al tanto de aquellos sedimentos del pasado que constituyen el fondo de nuestra alma nacional. Su Escuela, pues, procede con cordura fomentando entre ellos estudios como estos de que damos cuenta, de provechosa lectura incluso para los dedicados a otras actividades. Quizá fuera bueno, sin embargo, que los cursos ulteriores no se ciñan exclusivamente a la contemplación de nuestro cénit. También en nuestros crepúsculos hay luces de melancólica enseñanza.

F. DE LLANOS Y TORRIGLIA.

JUNTA PÚBLICA DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1944

RECEPCIÓN DEL EXCMO. SR. D. ARMANDO COTARELO Y VALLEDOR

Excmos. Sres.:

D. Antonio Ballesteros.
D. Manuel Gómez Moreno.
D. Elías Tormo.
D. Vicente Castañeda.
D. F. de Llanos y Torriglia.
D. Luis Redonet.
Marqués de Selva Alegre.
D. Angel González Palencia.
D. Modesto López Otero.
Marqués de Rafal.
Dª Mercedes Gaibrois.
D. F. de P. Alvarez-Ossorio.
D. F. J. Sánchez Cantón.
Marqués de Lozoya.
Marqués del Saltillo.
D. Diego Angulo.
D. Julio Guillén.
D. Melchor F. Almagro.

A las cuatro y media de la tarde se reunió la Academia en su Salón de solemnidades públicas, bajo la presidencia del excelentísimo señor don Antonio Ballesteros Beretta, como Académico más antiguo, teniendo a su derecha a los excelentísimos señores Obispo de Madrid-Alcalá, Presidente del Instituto de España, y don José María Pemán y Pemartín, Director de la Real Academia Española, y a su izquierda, al Secretario que suscribe y al Excmo. Sr. D. Antonio María Cospedal y Tomé, Director de la Real Academia de Medicina.

Hallábase el salón ocupado por numeroso y selecto público, y sentábanse en el estrado los excelentísimos señores Académicos de número que al margen se expresan, y entre ellos varios señores Académicos de las Corporaciones hermanas y otras distinguidas personalidades.

El señor Presidente abrió la sesión explicando el obje-

to de la Junta, que dijo ser el de dar posesión de su plaza de número al Académico electo Excmo. Sr. D. Armando Cotarelo y Valledor.

Seguidamente el propio Presidente invitó a los dos Académicos más modernos entre los asistentes, excelentísimos señores don Julio Guillén y Tato y don Melchor Fernández Almagro, a que acompañasen en su entrada en el estrado al recipiendario don Armando Cotarelo y Valledor, y ocupado por éste el lugar que le estaba destinado, previa la venia del señor Presidente, leyó su discurso de ingreso, que versó sobre *Las jornadas del Cardenal don Rodrigo de Castro Osorio, Arzobispo de Sevilla,* en notabilísima y erudita disertación sobre figura tan interesante del reinado de Felipe II, siendo escuchado con gran atención por la concurrencia y premiado con unánimes aplausos al terminar la lectura.

Concedida la palabra al excelentísimo señor Marqués de Selva Alegre, encargado de la contestación a nombre de la Academia, leyó dicho señor un bien escrito discurso, en el cual puso de relieve los méritos literarios y la gran labor realizada en el campo de la Historia por el nuevo Académico y al que dió la bienvenida en nombre de la Corporación. El discurso del señor Marqués de Selva Alegre fué también calurosamente aplaudido a su terminación.

Invitado el nuevo Académico, Excmo. Sr. D. Armando Cotarelo y Valledor, a acercarse a la mesa presidencial, el señor Presidente le impuso la medalla académica, distintivo de nuestra Corporación; ocupó luego el dicho señor su sitio entre los demás excelentísimos señores Académicos de número, sus nuevos compañeros, y el señor Presidente le declaró solemne y públicamente incorporado al seno de la Academia.

Seguidamente el señor Presidente dió por terminado el acto, levantándose la sesión, de que certifico.

El Académico Secretario perpetuo,
V. Castañeda.

PUBLICACIONES ACADÉMICAS

Historia General de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano por Antonio de Herrera. Edición crítica, por los señores don Antonio Ballesteros y don Angel de Altolaguirre. — Tomos IV y V (obra en publicación). Cada tomo, 30 ptas.

Crónica incompleta de los Reyes Católicos (1469-1476), según un manuscrito anónimo de la época. Prólogo y notas de don Julio Puyol y Alonso. Un volumen, 30 ptas.

Fuero de Cuenca. Edición crítica con introducción, notas y apéndice, por don Rafael de Ureña. Un volumen, 60 ptas.

La Cueva de Altamira en Santillana del Mar, por el abate E. Breuil y el doctor Hugo Obermaier. Un volumen folio, láminas (obra en depósito), 250 ptas.

Las obras referidas se hallan de venta en la Conserjería de la Academia de la Historia, calle de León, 21, y en las principales librerías de España.

ADVERTENCIAS

Los pedidos de suscripción al *Boletín* y de adquisición de obras publicadas por la Academia deben dirigirse a la Conserjería de la Academia de la Historia, calle de León, 21, Madrid. — Los señores Académicos Honorarios y Correspondientes podrán adquirirlas por una sola vez con rebaja del 40 por 100 en los precios señalados, siempre que hagan el pedido directamente por escrito y con su firma a la Academia. — A los señores libreros se les hará en la adquisición de ejemplares el descuento corriente en el comercio de la librería, siempre que no se refieran a pedidos de señores Correspondientes que utilicen el derecho anteriormente consignado.

PRECIO DEL NÚMERO DEL «BOLETÍN»: **30 ptas.**

IMPRENTA DE LA VIUDA DE E. MAESTRE. POZAS, 14. TEL. 15620 — MADRID

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO CXVI

ESTA PUBLICACIÓN SE HACE CON CARGO
A LA FUNDACIÓN DEL
EXCMO. SEÑOR CONDE DE CARTAGENA



MADRID
TOMO CXVI – CUADERNO II
ABRIL - JUNIO 1945

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

INFORMES OFICIALES:

SECCIÓN HISTÓRICA:

TOMO CXVI ABRIL-JUNIO 1945 CUAD. II

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

MEDALLA DE LA CIUDAD DE BAENA

DESIGNADO por el señor Director para que, como ponente, dictamine en el expediente remitido por el Ministerio de la Gobernación, al que acompaña oficio interesando conocer el informe de esta Real Academia sobre los antecedentes históricos que puedan inspirar la creación de la Medalla de la ciudad de Baena, y si el diseño que de ella figura en el expediente responde a aquéllos, tengo el honor de someter a deliberación y acuerdo de la Academia el siguiente proyecto de dictamen:

«Ilmo. Sr.: Es notoria la autigüedad histórica de la ciudad de Baena y conocidísimo el relato de sus hechos, tanto más patentes desde que el santo Rey don Fernando, en el año 1240, la ganó a los moros, poblándola de nuevo, no sin antes vencer porfiada resistencia de sus antiguos dominadores, que desde el Reino de Granada hicieron constantes correrías, y en algunas ocasiones pusiéronle fuerte asedio. De todos estos lances de guerra salió victoriosa la ciudad, la que como recuerdo de su conquista y empresas logradas sobre los musulmanes, ostentó como propia insignia de armas, escudo en campo de plata, cinco cabezas de moro encarnadas al natural, dispuestas en aspa, dos, una y dos, afrontada la del centro y perfiladas diestra y

siniestramente entre sí las cuatro restantes; expresivo blasón que debe subsistir en el campo de la Medalla de la ciudad de Baena al crearse, y no el que se representa en el diseño remitido proponiendo Escudo cortado, en el campo superior, puente sobre un río con abundantes peces; y en el inferior, cinco cabezas de moro perfiladas todas a la diestra, tanto por no ajustarse tales figuras a tradición histórica alguna conocida, como por ser impropios de villas y ciudades, salvo contadas excepciones justificadas históricamente, los escudos cuartelados que corresponden en uso a los individuos para designar en ellos los linajes de su estirpe.»

«El color verde de la cinta de la que pende la medalla, y que se propone, puede aceptarse como adecuado así como el coronel antiguo que la timbra y la leyenda que figura en la bordura: MUY LEAL CIUDAD DE BAENA.»

No obstante, la Academia resolverá, como siempre, lo más acertado.

VICENTE CASTAÑEDA.

Madrid, 28 de noviembrede 1944.

Aprobado en sesión de 9 de Diciembre de 1944.

TALAYOTS Y CUEVAS ARTIFICIALES DE MALLORCA (BALEARES)

El Académico que suscribe, nombrado por el Excelentísimo señor Director de esta Real Academia de la Historia para que informe en el expediente que ha remitido la Dirección General de Bellas Artes, y que se refiere a la declaración de Monumentos Históricos-Artísticos de diversos Talayots y Cuevas artificiales, monumentos que se relacionan con la prehistoria balear, declaración que solicita la Comisión Provincial de Monumentos de Baleares, pone en conocimiento de los señores Académicos el siguiente parecer:

Los monumentos prehistóricos de Mallorca y Menorca, entre los que se encuentran los llamados *Talayots, Taulas y Navetas* y numerosísimas cuevas artificiales, han sido dados a conocer y estudiados en gran número de publicaciones.

De los primeros que llamaron la atención acerca de algunos de ellos están Jorge Armstrong, en su *Historia de Menorca* (1752); Vargas Ponce, en sus *Descripciones de las Islas Pithiusas y Baleares* (1767); los hermanos Ramis, en sus *Varias Noticias relativas a Menorca* (1818-1833), y Alberto de la Mármora, en su *Viaje a Cerdeña* (1840). Después de éstos, entre otros, debemos citar a Martorell y Peña (1879); Fernández Duro (1877); Archiduque de Austria, Luis Salvador (1882-1891); Piferrer (1842); Sampere y Miquel (1881); Hübner (1888); Quadrado (1888); Cartailhac (1892); Bazzenberg (1907); Vives Escudero (1908 y 1910); Hernández Sanz (1910); Flaquer y Fábregues (1910 y 1916);

Menéndez y Pelayo (1911); Mayr (1914); Colominas Roca (1916 y 1920); Hernández Mora (1924); Bosch Gimpera (1924-1927); Chamberlin (1927); Serra Rafols (1929); Martínez Santa Olalla (1930 y 1935), y Alcover (1941).

Por ésta, aunque incompleta, relación de estudios arqueológicos que se refieren a las Islas Baleares y que abarca desde 1752 a 1941, se ve el interés que historiadores, arqueólogos y viajeros han tenido en describir y buscar semejanzas o influencias entre los Talayots, Taulas y Navetas de Mallorca y Menorca con otros de Cerdeña, Malta, Gozzo y Pantelaria; y en lo que al parecer están conformes es en que los talayots, especialmente, corresponden a la Edad del Bronce y son de construcción ciclópea, presentando diversas plantas, ya circulares, cuadradas u oblongas, de diferentes altura y pisos, con escaleras, unas interiores y otras exteriores, y posiblemente cubiertos con falsas bóvedas, monumentos que fueron utilizados como atalayas, habitación y para fines funerarios.

La escasez de objetos de uso hallados dificulta la clasificación, pero de éstos se deduce el poderlos incluir en la cultura argárica y último período de la referida Edad del Bronce. Extraña, desde luego, la falta de útiles de la Edad de la Piedra, mas recientemente el descubrimiento de grabados en algunas de las Cuevas artificiales de Mallorca, unido al hallazgo de aquéllos, completaría el cuadro de la prehistoria en la Isla de Mallorca.

Por lo expuesto, es necesario, no sólo la conservación y constante vigilancia de los monumentos que hoy se conservan y las ruinas de éstos, sino el emprender y continuar metódicas excavaciones que sus hallazgos den soluciones científicas a los problemas de la Prehistoria Balear.

La Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas, a la que el Ministerio de Educación Nacional ha pedido informe, dice en el que ha emitido «que los monumentos propuestos para su inclusión en el Catálogo de los Históricos y Artísticos de la Nación y teniendo en cuenta la abundancia extraordinaria de construcciones ciclópeas y

A



B

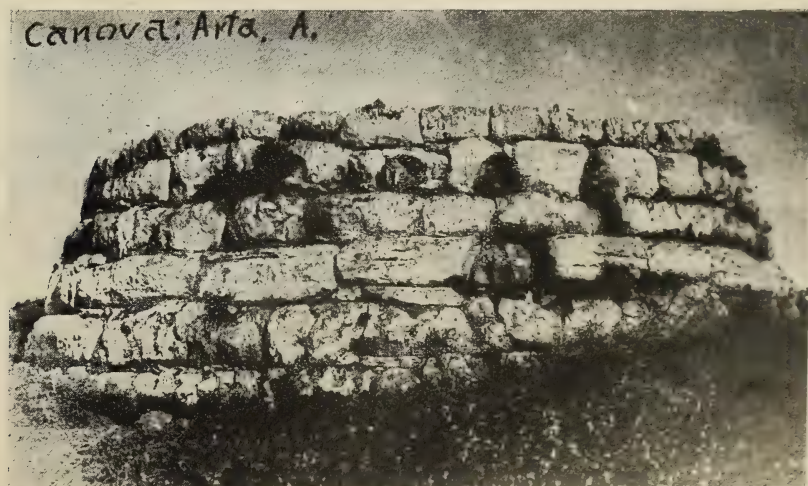


A. — Entrada a la Cueva Fosca en Mayá (San Juan).
B — Cueva de Son Danús (Santañy), parcialmente hundida.

A



B



A - B. — Talayot de Sa Canova (Artá).

cuevas artificiales, no cree que todos tengan interés relevante dentro de la Arqueología Balear para ser declarados Monumentos Históricos-Artísficos, ya que su degradación hace a algunos de escaso interés. Desde luego sería acertada la declaración: del recinto ciclópeo del Predio Ses Pehises (Artá); Talayot de Sa Canova (Artá); Talayot de Sa Gruta (Manacor) y restos ciclópeos de alrededor. No aconseja la declaración de la Cueva y Talayot de Son Danús (Santañy), Talayot de Binifat y Cueva de Mayá. Y añade: más que acceder a nuevas declaraciones, es atender a la conservación y defensa de los ya declarados Monumentos Históricos Artísticos y a su verdadera y eficaz vigilancia, y a que las funciones inspectoras se encarguen a los Comisarios locales de Excavaciones y, finalmente, que es de muy mal efecto el que se destruyan Monumentos Históricos Artísticos en cuya declaración intervino el Estado».

Nos permitimos hacer algunas indicaciones acerca de los Monumentos que en el expresado informe de la Comisaría General de Excavaciones aconseja no sean declarados Monumentos Históricos-Artísticos:

1° La Cueva de Son Danús está situada en la carretera que va de Palma a Santañy, en su kilómetro 33, donde existe un Predio con dicho nombre. Un hundimiento ocurrido hace mucho tiempo deformó la Cueva, de la que puede decirse se conserva una mitad. No existe la puerta que debió estar en la parte destruída, y ha sufrido el prosaico destino dado a toda ella en el correr de los siglos; pero pueden verse todavía una interesante pilastra que recibe las presiones de la bóveda, y en ésta y en los muros, treinta y un grabados en sus varias formas de cruciformes, tectiformes y lineales.

2° El Talayot de Son Danús (Santañy) conserva tres hiladas de piedra de 0,80 m. de alto por 1,50 m. de longitud. Está cubierto de escombros, y de entre ellos se extrajo una piedra labrada en forma de pila cilíndrica.

3° Cerca de Costix está situado el Talayot de Binifat. Es de forma circular y su nivel interior y exterior corresponden; conserva la puerta, de un metro de alto por 0,80 m. de ancho, y el grueso del muro es de gran espesor. Falta el pilar central.

4° La Cueva Mayá, cueva Fosca (San Juan), descubierta en 1941, denominada así para distinguirla de otras ya existentes, sitas en la sierra de Mayá y utilizadas modernamente para encerrar ganado; está en el centro de un pinar, y su entrada, antes rectangular, fué agrandada en forma circular. Carece de galería, y su techo conserva varios grabados, entre ellos uno de figura humana.

Estos monumentos tienen el mismo interés que otros varios propuestos.

Tanto la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas, como la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Baleares, más que la declaración de Monumentos Históricos Artísticos de numerosos de estos prehistóricos existentes en la Isla de Mallorca, lo que pretenden es su vigilancia y conservación; pero para que esta vigilancia pueda ejercerse oficialmente, creemos que precisa tal declaración, aun cuando pueda darse el caso que, a pesar de dicha medida, sean destruídos o maltratados. Siempre quedará patente el interés que el Estado demuestra y la posibilidad de exigir daños y perjuicios sufridos en desdoro de la cultura al cometer verdaderos actos vandálicos. Esta declaración de Monumento Histórico Artístico no supone que al Estado se le abandones pues necesita evidente intervención y eficaz auxilio de todos los organismos, especialmente de las Diputacione, Provinciales y de los Municipios, pues sería un error esperar que con tal declaración sólo al Estado incumbe el atender a la conservación y vigilancia de los innumerables monumentos que interesan a la Nación, para lo cual se precisa la buena voluntad de todos.

En lo que se refiere al nombramiento de conserjes o vigilantes de los monumentos, número de aquéllos y emo-

A



B



A - B. — Talayot de Sa Gruta (Manacor).

A



B



A - B. — Talayot de Binifat (Costix).

lumentos, la Dirección General de Bellas Artes decidirá lo que proceda, pues opinamos que la Academia no debe intervenir en un asunto puramente administrativo y cuya solución indica la Comisión Provincial de Monumentos de Baleares, pues hace una distribución de Cuevas y Talayots, entre los existentes en Mallorca, para que puedan ser vigilados por dos conserjes-guías, que se ocuparían de su conservación y de facilitar la visita a los monumentos por estudiosos y turistas.

Los antecedentes relatados demuestran que es necesaria la conservación de los monumentos prehistóricos de la Isla de Mallorca, ya que su detenido estudio resolverá problemas que tanto interés tienen para la prehistoria balear, y éstos podrán solucionarse, además, con excavaciones sistemáticas en monumentos y sus ruinas, logrando de este modo los hallazgos de restos y, principalmente, de objetos de uso.

Así es que el informante propone que la Dirección General de Bellas Artes, si en ello está conforme, acceda a lo solicitado por la referida Comisión de Monumentos de Baleares y sean declarados Históricos Artísticos los siguientes Monumentos Prehistóricos sitos en la Isla de Mallorca.

Talayots: El de Binifat (Costix); Sa Canova (Artá); Son Danús (Santañy); Sa Gruta (Manacor); Hospitalet (Manacor), y Ses Pehises (Artá). Total, seis Talayots.

Cuevas artificiales con grabados: Dos en Bellver (Manacor); Ses Coves (Manacor); Son Danús (Santañy); Cova Fosca, en Mayá (San Juan); dos de S'Homonet (Manacor); Son Mesquida (Manacor); Es Rafalet (Manacor), y dos en Se Sinia, Ses Beies y Es Barronoh (Manacor). Total, once cuevas, con más de ciento cincuenta grabados, que pueden modificar el tecnicismo de la prehistoria belcárica.

Por lo que se refiere a la propuesta de distribución en dos grupos de los enumerados talayots y cuevas, así como

del nombramiento de conserjes o guardas que se ocupen en la vigilancia y conservación de los mismos y sueldo que por ello han de percibir, creemos que son funciones que corresponden a la Dirección General de Bellas Artes, la cual puede conformarse con los lógicos deseos de la Comisión de Monumentos do Baleares.

Este es el dictamen que someto a la aprobación de la Academia.

FRANCISCO ALVAREZ-OSSORIO.

Madrid, 1º de noviembre de 1944.

Aprobado en sesión de 17 de noviembre de 1944.

A



B

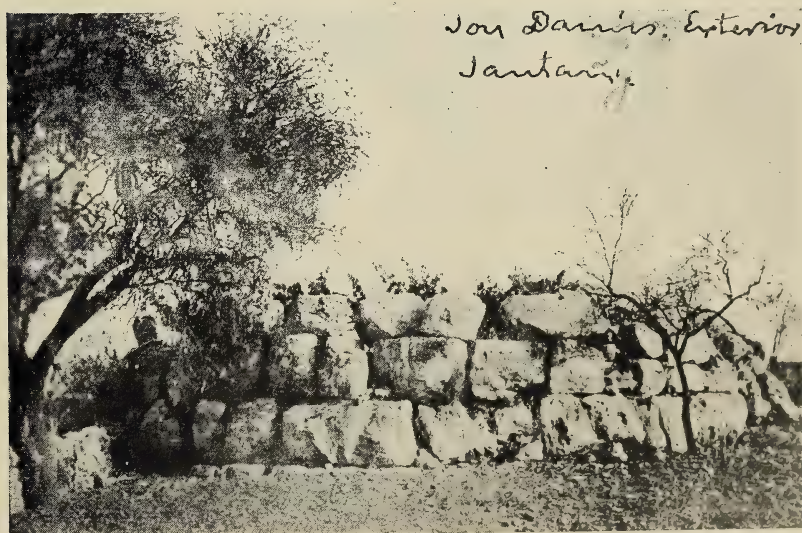


A - B. — Talayot de Ses Pehises (Artá).

A



B



A. — Talayot de Ses Pehises (Artá).
B. — Talayot de Son Danús (Santañy).

MEDALLA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE MADRID

Designado por el señor Director para informar la solicitud de la Facultad de Veterinaria de Madrid, sobre aprobación del diseño de escudo para su uso a los efectos de su vida interna, propongo el siguiente proyecto que someto a la aprobación de la Academia.

El diseño sometido al dictamen se compone de anverso y reverso. En aquél, el escudo de Cisneros, ajedrezado de oro y gules, fielmente interpretado, con el correspondiente rótulo bilingüe en latín y español de Universidad de Madrid. El reverso consiste en un centauro que estrecha con su mano izquierda una cabeza de animal, y ostenta en la derecha la tea del progreso, rodeado de ramas de laurel y palma. No nos parece aceptable el fondo o campo en que se dibuja, que es sable o negro. Sería más adecuado que éste fuera del color de la Facultad, que no es el sinople o verde peculiar, universal y secularmente atributo de la Facultad de Derecho Canónico, con la cual no puede prohijarse sin atentado a la historia, la moderna y respetable Facultad. Debe emplearse un sinople desvaído o almendrado de tono grisáceo.

Históricamente nada puede orientarnos a ello, ya que uno de los tratados más autorizados, dedicado a los fines de la Facultad, nada dice. En efecto, en el *Libro de Albeytería,* compuesto por el honrado varón Francisco de la Rey-

na, vecino de Zamora, impreso en Mondoñedo en casa de Agustín de Paz, a 22 de abril de 1552, no hay indicación alguna relativa al asunto.

La Academia, en su criterio más autorizado, resolverá lo más conveniente.

El Marqués del Saltillo.

Madrid, 24 de noviembre de 1944.

Aprobado en sesión de 1º de diciembre de 1944.

CASA SOLAR DE LEGAZPI (ZUMARRAGA)

El señor Director me encarga informe sobre el expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico en favor de la la Casa solar de Legazpi, en Zumárraga, y al cumplimiento de esta orden tengo el honor de someter a esta Real Academia el adjunto proyecto de dictamen:

La casa natal del ilustre conquistador de las islas Filipinas, Miguel López de Legazpi, radica en el término de la villa de Zumárraga en una zona industrializada, y fué ya salvada del derribo cuando lo imponía el primitivo trazado del ferrocarril, cuya estación debía de edificarse precisamente en el solar de Legazpi-Jáuregui, que ahora se pretende salvar.

A las consideraciones artísticas que la hacen acreedora de la declaración que se solicita, esta Academia no precisa para añadir las de mérito histórico aderezar largo dictamen, sino tan sólo recordar con veneración nombre tan cimero de nuestra historia ultramarina como el del glorioso capitán que, como sus mayores, vino al mundo bajo un techo ahora a punto de derrumbarse.

Estima, por consiguiente, que tiene méritos sobrados para que sea declarado *monumento histórico-artístico* la mencionada casa solar, máxime cuando por su estado ruinoso corre peligro, y asimismo, como muy plausible, el que se expropie algún terreno circundante, como se propone,

para evitar que el monumento quedase pronto ahogado y sin perspectiva.

La Academia, no obstante, con su superior criterio acordará lo más conveniente.

JULIO GUILLÉN Y TATO.

Madrid, 29 de diciembre de 1944.

Aprobado en sesión de 5 de enero de 1945.

CIUDAD DE IBIZA (BALEARES)
TRATAMIENTO DE EXCELENCIA

El Académico que suscribe, designado por el señor Director para redactar el informe que solicita el Ministerio de la Gobernación sobre si procede la concesión del tratamiento de Excelencia al M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Ibiza, tiene la honra de someter a la deliberación de la Academia el siguiente proyecto de dictamen:

«No contiene nuestro Derecho administrativo preceptos legales ningunos que regulen la concesión del tratamiento de Excelencia a los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y demás corporaciones de carácter público. Por esta causa, ya falta de aquéllos, esta Real Academia, en los repetidos casos en que se ha solicitado su informe para distinción tan preciada, se suele fundar al emitirlo en la concurrencia o no de aquellos títulos históricos y calidades artísticas y urbanas de las ciudades y villas que aspiran a ostentarla y que justifiquen ampliamente semejante gracia, velando a la vez para que no se prodigue con exceso, a fin de no restar importancia y consideración a las entidades que ya se hicieron acreedoras con anterioridad a ella.

En el escrito que el M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Ibiza dirige al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación solicitándolo, se recuerdan ya, con erudito acopio de noticias, los hechos más salientes y memorables de la Historia de Ibiza, desde que fundada por los cartagineses, adquirió después, durante la dominación romana, un alto

nivel de civilización y de cultura, si no mayor que ninguna otra ciudad española, como un tanto hiperbólicamente declara en su legítimo amor a la propia tierra el M. I. Ayuntamiento solicitante, sí en notable medida y valor real, según confirma el estudio que sobre las *Antigüedades Ebusitanas* (Madrid 1907) hizo nuestro inolvidable Director, Rdo. P. don Fidel Fita.

Cuando Ibiza se reconquista del poderío musulmán para la Corona de Aragón, comienza entonces su verdadera historia cristiana y nacional, en cuyas crónicas escribe páginas muy lucidas y valientes. Su posición estratégica en medio del mar Mediterráneo la convierte en avanzada heroica de la lucha secular que España sostiene contra la flota del turco y las incursiones de los piratas africanos, mostrando en su defensa un ardoroso y patriótico espíritu, que llega hasta fines mismos del siglo XVIII con la intervención tan conocida y arrojada de los corsarios ibicencos, cuando el poder marítimo de Inglaterra sustituye en el *mare nostrum* al tradicional y temible del Gran Turco.

En todas estas épicas contiendas, que con otras muchas hazañas llenan la historia de Ibiza, ha resplandecido siempre una nota por extremo honrosa para ella: su constante amor a España, su probada y patriótica lealtad, que nunca empañaron locales egoísmos ni insensatas ambiciones, obrando siempre como ardida defensora de la unidad patria y de la realeza que la encarnaba: dígalo su heroica conducta en los tiempos de la Germanía valenciana, que el escrito de su M. I. Ayuntamiento tan oportunamente recuerda ahora. Así, de tal cantera y con tan fervoroso espíritu, pudieron salir de entre sus hijos hombres como aquel Vara de Rey, que cerrará con broche diamantino en nuestros días la inmortal y áurea cadena de nuestros grandes conquistadores americanos.

Goza asimismo la capital de Ibiza del título de ciudad, que ya hace cerca de dos siglos la otorgó Carlos III al ser erigida su Sede Episcopal, contando con otras instituciones de carácter cultural y docente, que la comunican digna

prestancia y realce urbano. Y como los Ayuntamientos de Palma de Mallorca y de Mahón, capitales de las otras dos islas más principales del archipiélago balear, disfrutan ya de esta misma distinción honorífica, no sería justo que se privase de ella al de Ibiza, que tan honrosos títulos posee para ostentarla.

En mérito de ellos, el Académico que suscribe entiende que el M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Ibiza es acreedor a la concesión del tratamiento de *Ezcelencia.*

Tal es el dictamen que someto, reverente, al juicio superior de la Academia.

Agustín González de Amezúa.

Aprobado en sesión de 12 de enero de 1945.

SECCIÓN HISTÓRICA

LA DE FUENCARRAL:

CÓMO SE PUEDE ESTUDIAR LA HISTORIA DE UNA DE LAS CALLES DE MADRID

(Conclusión.)

XII. LAS AGUAS Y LA CALLE DE FUENCARRAL

La principal deficiencia esencial de la vieja calle de Fuencarral de los siglos de los Austrias, la vemos en la falta de fuentes, inconveniente grave que se suplía con dificultad por los pozos; tales pozos, con dificultades, en la calle mayores, porque su trayecto no iba ni va por hondo, sino más bien por alto: es decir, no por presumible hondonada, donde presumible el agua en lo subterráneo, sino por cresta de colina, sin aguas bastantes en el subsuelo.

El primero de los historiadores del todo Madrid, Gil González Dávila, trae, sin prosa explicativa (pp. 7 y 8 de su gran libro de 1623), una lista de las veintidós fuentes de Madrid, con el peso específico del agua cada vez. Repasándola atentamente, vemos que todos los manantiales salían al aire más bajos que tal calle, o muy lejos para toda idea de posibilidad de poderlos encaminar a la de Fuencarral. El habitante de la calle de Fuencarral que quisiera beber de caño, o traerse a casa agua de fuente en cántaro

o en cuba, tenía que ir a Leganitos o a las Descalzas, o a la Puerta del Sol. Y eso que ya al año citado habíanse traído a la Villa y Corte, por los grandes empeños del reinado de Felipe III, las lejanas, copiosas y excelentes aguas del Alcubilla, de la Castellana, del Amaniel y del «Vanigral» (que dice González Dávila), esto es, el Valnegral, el Abroñigal...: no contando las aguas gordas, no precisamente muy potables, que aun en el mismo Madrid comienzan, y que son las únicas en toda la inmensa comarca del Sur.

El dicho historiador añade a su lista de fuentes, un parrafito final (nº 19º), con estas palabras: «El agua de los pozos es admirable y se beve como buena.» Lo cual era, en general, verdad entonces, pues fué después cuando los pozos negros de inmundicias (por faltar alcantarillado) contaminaron las aguas del subsuelo. Pero la copiada frase ahora la podemos referir a la zona de subsuelo de los arrastres de lo granítico, norteña, que no a la de otra suerte de arrastres en el subsuelo, al Sur de Madrid: estas aguas gordas son totalmente diversas de las del Norte, y la línea de separación, precisamente, raya el mapa por la latitud del mismo Madrid: al Norte las buenas, al Sur las malas.

El segundo historiador del todo Madrid, Gerónimo de Quintana, parécenos que quería corregir a González Dávila (f. 3-2º y f. 377-2º del gran libro de 1629), al decirnos: «Las fuentes son sin número», pero al irlas citando, no llega a decir tantas como en la lista del Dávila, aunque pregona mucho las que cita; ninguna va mentada tampoco en la calle de Fuencarral; ni en las calles próximas, siquiera.

He aludido a las empresas de traída de aguas de Felipe III. Fueron de trascendencia: tal y tan grande, que hacen presumir que Felipe II las haría estudiar antes, y quizá quedara desilusionado del éxito. Eso me explicaría que Felipe III, tan ciego admirador de su padre, contrariara el precedente paterno de señalamiento de la capitalidad en Madrid, llevándola él a Valladolid, y que (cam-



Palacio del Tribunal de Cuentas (manzana 350ª), obra del arquitecto F. de Jareño Alarcón: a izquierda la vieja mansión Giraldelli y algo de la del Marqués de la Mina (manzana 349ª); a derecha, miradores románticos (manzana 455ª). De litografía de la casa de J. Donon, del artista Y. Salcedo (de una prueba en un solo color): última en el tomo IV, 1864, de la *Historia de Madrid*, de Amador de los Ríos.



La mansión Giraldelli, rehecha al haberla de retirar de su rasante. Obra del arquitecto señor Azpiroz, como las adyacentes de calle de San Vicente Alta.

biado, al consejo del favorito Duque de Lerma) volviera a Madrid, como para en seguida emprender, como emprendió, la persecución de manantiales lejanos (alejados al menos), y muy a todo coste y empeño: los antes citados. Las grandes crisis de Madrid-capital (siglos XVI-XVII y siglo XIX) fueron, en gran parte, crisis del agua: la resuelta bajo Felipe III, y la resuelta bajo Isabel II (el Lozoya en Madrid). Ya sin crisis propiamente dicha, en el siglo XX, se traerán seguramente las aguas (ya reservadas a Madrid) de los ríos Jarama y Sorbe. ¡Madrid está venciendo seguramente como futura inmensa urbe «millonaria» (millones de habitantes): también, y gracias a otras lejanas aguas, en saltos, eléctricamente por el aire traída la fuerza para sus tranvías, su metro, sus ascensores, sus industrias...!

Al mediar el siglo XIX se contaba ya, y con monumentalidad, la fuente de la Red de San Luis, inmediata al Sur a la calle de Fuencarral (Madoz, p. 701 del tomo X); la de la Glorieta de Bilbao, igualmente inmediata al Norte (Madoz, ídem íd.), y una ya citada (ídem íd. íd.) a la altura de la calle de Velarde. Esta se la llama en el Madoz (X, p. 712: en el cuadro) «la de San Fernando», entre las calles de Fuencarral y Corredera [en su confluencia], añadiendo que tenía 2 caños y que daba 8 ½ «reales de agua», y que tenía asignados 11 aguadores para el reparto del agua, que era del «viaje de Alcubilla», a domicilio (la cobraban a 20 reales al mes por cuba) [1].

Las casas de otros tramos de la calle de Fuencarral utilizarían servicio semejante de los aguadores (agua de Alcubilla) de las fuentes de la calle de Valverde: un caño, 6 «reales de agua», 12 aguadores, o de la Red de San Luis, alto de la calle de la Montera, ésta con 9 caños, 22 «reales de agua» y 29 aguadores, también del «viaje» de Alcubilla. Del mismo, era la fuente en el Hospicio mis-

1 El plano 30° «Coello-Madoz», de 1849, señala una fuente como un tanto monumental, pues la dice «Fuente de San Fernando», en la plazoleta de encuentro con Fuencarral de la Corredera Alta de San Pablo.

mo, de un caño y 2 «reales de agua»; pero como ésta vemos que no tenía asignados aguadores, hácese evidente que no la usaban las casas del vecindario y que servía sólo para la institución del Hospicio. La fuente de Galápagos, en la calle de Hortaleza, daba (con 24 aguadores), por 2 caños, 17 «reales». El real de agua suponía chorro de un caño del diámetro de una moneda de real de plata: calculábase (mal, pues no se variaba con la mayor o menor presión) en tres pulgadas cúbicas por segundo de tiempo, o sea: cosa como de 100 cubas al día, o como 32 hectolitros en medida moderna.

La calle de Fuencarral, pues, desde Felipe III, pudo tener y claro que tuvo agua: agua tasada, muy tasada. Le alcanzó la conducción del antiguo viaje de «Alcubilla» en todo el trayecto desde la hoy Glorieta de Bilbao a la antes Red de San Luis. Le alcanzó modernamente una de las más primitivas y principales arterias de distribución del Lozoya, y en toda la extensión de la calle. Le alcanza también, y también en toda su extensión, una arteria del agua de Santillana, la red más moderna. Pero no le alcanzó (por bien poco) la arteria única del agua de la «Fuente Castellana» (agua más gorda), pues ésta baja por la calle de Hortaleza, y aunque manda desde Santa Bárbara un brazo por toda la calle de San Mateo, este brazo casi toca, pero no entra en la de Fuencarral.

«Alcubilla» y «Fuente Castellana» son dos de los cuatro municipales y principales «viajes» antiguos: «Alcubilla» procede rigurosamente del N. por «Cuatro Caminos». «Fuente Castellana» recoge aguas por entre N. y el NNE., por dos conducciones que van como unidas un momento (antes de bifurcarse por la altura de Bretón de los Herreros al cruce con Zurbano).

No corresponde, pues, a la calle de Fuencarral, ninguna de las «arcas» ni «cambijas» de la Fuente Castellana». Y, sí, algunas del «viaje nuevo» de la «Alcubilla», y desde luego el «arca» principal en la propia calle frente a la de San Mateo; otra subterránea arca esquina a San Joaquín; otra frente a Augusto Figueroa. La única fuente en la calle

de Fuencarral que cita en 1850 Madoz-Eguren, se la incluye entre las insignificantes, artísticamente hablando (p. 702, c. 2ª), la puesta en la confluencia de las calles Corredera Alta de San Pablo y Velarde con la de Fuencarral.

Recuérdese que en el Madrid intramuros de Isabel II, antes del Lozoya había un millar de aguadores que servían el agua llevándola a las casas y subiéndola a los pisos a hombros (V. Mesonero, su 3° *Madrid* de 1854, tabla de la p. 220.)

En el *Ríos* (p. 402) se dicen los diferentes grados hidrotimétricos de las aguas de los «viajes» de Felipe III: el agua del Alcubilla daba 18,5°, el Abroñigal bajo, 20°, el alto, 16° el Amaniel, 12°, el Berro, 26°.

Para darse cuenta de las dificultades seculares del agua para la calle de Fuencarral, recuérdese su comparativa mayor altura en todo el Madrid de los siglos pasados. Cuando se proyectaba el Lozoya, y se temía falta de desnivel para hacerle llegar las aguas a Madrid, se tomó como las dos altos mayores de la villa y corte, las casas junto a los campanarios de Santa Cruz y de San Ildefonso, y éste (más en alto) pisa suelo próximo e igual al de la calle de Fuencarral (a la altura de la calle de Colón); pero la de Fuencarral aún se remonta más todavía, desde tal punto hasta la hoy Glorieta de Bilbao.

La calle de Fuencarral, en su trayecto histórico (de Red de San Luis a Glorieta de Bilbao), sube (con algún altibajo, a veces) de los 663 metros a los 672 metros sobre el nivel del mar.

XIII. MANSIONES RELIGIOSAS DE CARIDAD: AGONIZANTES

Como había de ser la detallada relación de las mansiones y casas particulares dignas de memoria, la base para hacer retroceder la mirada (a través de lo documental) al caserío modestísimo de la vieja calle de Fuencarral, aplacé para después del estudio que dejo redondeado de los orígenes de la calle (inducidos del perímetro mínimo de

las casas viejas), y han quedado para tratarse ahora los otros temas: las casas religiosas-caritativas, y para tratarse todavía después los dos «ensanches» o prolongaciones, al Norte de la vieja calle que desde los tiempos de Felipe III a Isabel II no había de tener prolongación ninguna.

Copiaremos y adicionaremos lo que se dijo con exactitud sobre los Agonizantes, sobre el Hospicio y sobre la capillita, cual «humilladero» de la Soledad, antes de tratar del primer ensanche, todavía intramuros, en el que la calle tendrá, recientes, dos templos y sus dos correspondientes casas de religiosas.

Agonizantes.

Alvarez Baena, en su denso librico intitulado *Compendio Histórico de las grandezas... de Madrid* (1786), tiene su § LI dedicado al «Convento de la Asunción, y San Dámaso, casa profesa de Padres clérigos Reglares Agonizantes». El texto es el siguiente:

«Esta Religión de Ministros de los enfermos Agonizantes que fundó el Santo Camilo de Lelis, la introduxo en España, el año 1639, el Padre Juan Miguel de Monserrat, y luego se le dió licencia para fundar en Madrid la primera Casa, que fué ésta en la calle alta [1] de Fuencarral, año de 1643, a espensas de varios devotos, y de la Señora Doña Beatriz de Silveira, que les dexó 200 ducados [anuales] de renta [perpetua]. Estos Religiosos, empleados día y noche en el auxîlio [a domicilio] de los que están en la última hora, han cuidado poco de sus intereses, y así el edificio de Iglesia y Casa es pobre y estrecho.»

La estampa que damos reproducida, nos da un dato en los textos históricos desconocido: la devoción más viva que en el templo y la casa se sentía por una Virgen de los Dolores, que parecería, por su actitud, haber formado en

[1] Lo de «alta» se dijo en siglos, cuando a la de San Bernardo se la llamaba «Baja de Fuencarral». Lo de «San Bernardo», frase posterior, fué a la creación en ella del monasterio cisterciense de San Bernardo (año 1596), pero las instituciones nuevas tardaban muchos años en imponer a la gente un nombre de calle, máxime cuando era calle ya antigua.



N. MADRE DOLOROSA,
Que se venera en la Yglesia de P.es Agonizantes, Calle de Fuen-carral. Están concedidas 2260. dias de Yndulgencia. rezando una Ave Maria. ó Salve.

Unico resto conocido del templo y casa de los Camilos en la calle de Fuencarral, la principal de las dos que tenían en Madrid. (Ampliación de estampita devota.)

su origen en grupo con Cristo agonizante en la cruz. Puede ser del arte castizo nuestro del siglo XVII o XVIII. El grabado ha sufrido ampliación en nuestra reproducción, demostrándose bien cuidadoso [1].

Madoz (X-1.017) en un largo y amplio cuadro de los impuestos de consumos exentos de los Regulares de Madrid (exentos de bastantes impuestos), citando 68 casas, incluso la de Agonizantes de Santa Rosalía, no cita los Agonizantes de Fuencarral (más antiguos), por lo que es de presumir que ya se había extinguido la casa, en 1848. En Santa Rosalía (calle Atocha) eran 24 los religiosos, a la sazón.

El texto de Peñasco-Cambronero, en la p. 236, dice: «las casas 20 y 22 [siglo XIX] están edificadas sobre el solar en que se hallaba el Convento de Agonizantes de San Camilo de Lelis, fundado en 1643» [2].

[1] En tiempos (hasta muy recientes), era uso, en la Iglesia española al menos, el acumular y sumar los días de indulgencia de concesión de prelados de diversas diócesis: cuando cada cual podía conceder cuarenta, ochenta o cien días, según fuera Obispo, o Arzobispo, o Cardenal o el Nuncio. En la disciplina actual del siglo XX se ha establecido que cada Obispo no pueda conceder indulgencias sino en su diócesis, cada Arzobispo en su provincia eclesiástica, etc. El texto del grabado indica, pues, la coincidencia de medio centenar de prelados, devotos de la Virgen de los Agonizantes de la calle de Fuencarral.

[2] El señor Martínez Kleiser, en su *Guía de Madrid para el año 1656* (título equívoco, que lo que significa es el erudito comentario del Teixeira), y con ser lo más extenso del texto un estudio de muchísimas de las calles de Madrid (principalmente estudio del nombre de ellas), no da artículo de la de «Fuencarral». En la parte de la publicación que es comentario a cada una de las «hojas» («parcelas» las llama) del Teixeira, sólo se dice una frase de los Agonizantes en el texto correspondiente, el de la «Parcela 9». Advierte al lector, en la «Parcela 8ª», que la calle de Fuencarral Baja es la hoy parte de la Ancha de San Bernardo; y luego, sin explicación de la «calle de Fuencarral Alta», dice lo siguiente:

«En la calle de Fuencarral, cerca de la esquina izquierda de la calle de las Infantas, mirando en dirección a la actual Plaza del Rey, estaba situada, desde 1643, una residencia de Religiosos *Agonizantes* o asistentes a los enfermos. Esta Orden había sido fundada por San Camilo de Lelis» (p. 84, del Martínez Kleiser).

Puede (añadiremos) verse señalado el lugar en el plano de Juan López, de 1812. Y como se ve que ocupaba poco menos de la mitad de la manzana, dando el Sur a Infantas, fácilmente se precisa la situación del convento y de la iglesia.

Hoy los Camilos que asisten enfermos y agonizantes, en las casas donde residen es en la Guindalera. Por larga dolencia y la ancianidad de persona de mi familia, yo ayudé varias veces la misa de un Padre Camilo en mi casa, dicha en altar portátil, por privilegio general que tienen dichos Padres «Camilos»: viniendo de mañanita desde la Guindalera con la maletilla de los ornamentos, y con el ara consagrada para tal altar.

Habría de ser extraño que Alvarez Baena se olvidara, y no se olvidó, de los «Agonizantes de la calle de Fuencarral» y que Mesonero no precisara cosa de ellos, y lo es en cambio que en el Madoz (lo de Madrid, en el gran libro, de colaboración del docto Eguren, la sabemos) fuera donde se da breve nota histórica reducida a estas palabras, dichas después de haber hablado de los Agonizantes de Santa Rosalía (calle de Atocha). De los de Fuencarral dice (p. 121): «Agonizantes de San Camilo de Lelis: Fué fundado en 1643 en la calle de Fuencarral, con el piadoso objeto de asistir [domiciliariamente, añado yo] a los enfermos moribundos. Su mezquina iglesia es hoy [1848] un almacén de papel de la casa nº 20, y ocupa el solar del convento la marcada con el nº 22.» Y, como antes, el texto dice de fundación de 1720 la de los otros «Agonizantes de Santa Rosalía» (calle de Atocha, nos 153 y 155), nos resulta la primacía cronológica en favor de la casa convento de la calle de Fuencarral en el dicho año de 1643. San Camilo de Lelis, el fundador de la Orden o Congregación, murió en 1616 (fué canonizado en 1746). Había sido soldado y jugador empedernido, y como (convertido) no le quisieran los capuchinos, ni los franciscanos, logró que, aunque cojo, le ordenara sacerdote un obispo inglés. Había nacido, por cierto, súbdito del Rey de España, Carlos V, como nacido en los Abruzos, Reino de Nápoles; como sol-

dado sirvió a Venecia contra los turcos, y después a España también. León XIII lo declaró, al Santo, «Protector de los enfermos» [1].

[1] La casa de los Agonizantes o Camilos de la calle de Fuencarral era (sobre ser la más antigua) la principal de las dos que tenía Madrid de la misma Orden. La prueba la vemos en uno de los enormes cuadros estadísticos del Madoz, que nadie lee (X, pp. 998-999): el referente a las arrobas de pescado fresco o escabechado al año de todas las Comunidades de frailes y de monjas de Madrid (por privilegiadas ante el Fisco y la Villa): Agonizantes (calle de Fuencarral), 16 arrobas anuales; Agonizantes de Santa Rosalía (calle de Atocha), 6 arrobas. Para comparación, diré que los Carmelitas Descalzos, 100 arrobas: batiendo el récord; pues le siguen, iguales y con 50 arrobas cada uno, los Agustinos calzados de San Felipe el Real (calle Mayor), los Dominicos del Santuario de Atocha y los Dominicos de Santo Tomás (al alto de la calle de Atocha).

Añadiremos datos de la cera, por tanto referentes más bien al culto (ídem íd., pág. 1.000): Agonizantes de Fuencarral, 15; los otros, calle de Atocha, 6; y en tal cuadro podemos saber que estos últimos eran de casa de Noviciado de la Orden, ya que la dice Madoz «Noviciado de Agonizantes», en vez de decir «Convento...» Bate en esto el récord San Isidro el Real, con casi 113.

En el Plano de Madrid del gran libro, lujosísimo, de Laborde, *Voyage pittoresque en Espagne,* tomo IV y último, publicado a entregas, y que lleva como última fecha la de 1820, al determinar en la manzana correspondiente el perímetro de la casa monástica de los Agonizantes, nos «dice» (por caso que resulta único), nos «dice» gráficamente, que todo el convento propiamente dicho recaía a la calle de Hortaleza, es decir, al Este de la manzana; y que la iglesia del mismo al lado de la calle de Fuencarral, pareciendo orientada al Norte: al Sur y por tanto a la esquina, tenía un compás de ingreso al templo. Tal plano debió ser dibujado (si nó ya grabado) de muchos años antes: pues no aparecen realizados los derribos de José Napoleón (alrededores del Palacio, San Ildefonso, Mostenses, Catalinas, viejo San Martín). Como el tomo I se publicó antes de las guerras napoleónicas, es de presumir que, por tratarse de Madrid, se dibujara y aun grabara ese plano muchos años antes de la tardía publicación del mismo en el tomo IV.

XIV. EL HUMILLADERO DE LA SOLEDAD

En el librico, denso, de Alvarez Baena de 1786, p. 207, se dice: «Capilla de Nuestra Señora de la Soledad...» «La labró el señor don Francisco de Feloaga, Marqués de Navahermosa, Caballero de exemplar virtud, y de la Orden de Santiago, por el año de 1712, en su misma casa, en cuya pared, baxo un arco que formaba, había estado [la pintura de] la Soberana Reyna desde tiempo inmemorial. Este Caballero murió, en 24 de mayo de 1755, de setenta y cinco años.»

En el Madoz, al dictado de Eguren (p. 732 del tomo X), se da la información más conocida, que dice así: «Capilla de Nuestra Señora de la Soledad (calle de Fuencarral, número 48). Existía desde la época remota [?], bajo un arco, una imagen de nuestra Señora, y en el mismo sitio labró, por los años de 1712, esta capilla, el Marqués de Navahermosa [título después de la casa de Torrecilla], dueño de la contigua casa, que al presente posee y habita el señor Duque de Veragua. Consiste dicha capilla en una pieza cuadrada, con un arco de medio punto en el ingreso y un retablo al frente, compuesto de dos pilastras jónicas y un cuadro en el intercolumnio que representa a Nuestra Señora de la Soledad. Este pequeño santuario es de mucha devoción para las gentes de los inmediatos barrios.»

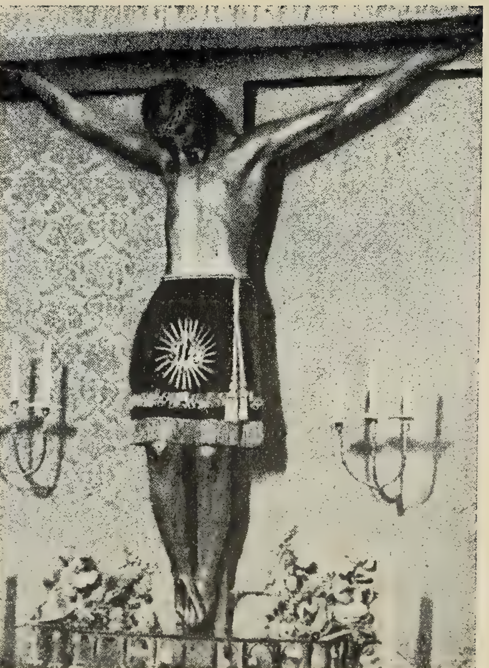
Los autores del libro *Las calles de Madrid, noticias, tradiciones y curiosidades,* 1889, don Hilario Peñasco y don Carlos Cambronero, dicen (no en la «papeleta» de «Fuencarral», pp. 235-6, sino en la del «Arco de Santa María» (p. 67), lo siguiente:

«Tradición. — En un arco que formaba la puerta de la caballeriza del Marqués de la Torrecilla existía un cuadro de Nuestra Señora de la Soledad, alumbrada por un farolillo; y fué tanta la devoción que los vecinos de aquellos contornos profesaban a la representación de la Virgen y tantos los milagros que ésta hubo de obrar, que el Marqués la erigió una capilla en el sitio mismo de la caballe-

A



B



A: La pintura que antes dió nombre a la calle del Arco de Santa María. Eco de la Soledad, de Becerra, escultura que del siglo XVI al XIX estuvo en los Mínimos de San Francisco de Paula, «de la Victoria». — B: Crucifijo de talla atribuíble al Hermano jesuíta Domingo Beltrán, siglo XVI: de fotografía. — En el mismo Humilladero.

riza, dándole entrada por la calle de Fuencarral, donde aún se conserva.»

Esta información equivoca lo de Torrecilla, en vez de Navahermosa. Y supone el ingreso por el Sur.

En mi librito en dos fascículos, *Las Iglesias del Antiguo Madrid* (en el 2°, p. 292), se dice: «43 [número entre los capítulos]. Humilladero de la calle de Fuencarral, capilla sin culto nunca, mero cierre en ermita del Arco de Santa María (que dió nombre a la calle [concurrente]), en unos [arcos] de ingreso que fueron en su origen [paso, y abierto sería], a las caballerizas de un antepasado del Marqués de la Torrecilla, Marqués de Navahermosa. Se construyó en 1712. Herrajes de esa época.»

«La Virgen es de la Soledad, cuadro del tipo conocido de la de Becerra [de escultura la de éste]. El crucifijo «del Consuelo» (a la derecha, entrando), hermoso y castizo, tamaño natural, parece escultura del siglo XVI. ¿Será el del [famoso escultor] hermano Domingo Beltrán, de los Abogados?...»

Añade: «Fuentes»: reducidas al Madoz y el Peñasco-Cambronero, que aquí ahora dejamos copiados.

Añadiré ahora que si la Virgen obedece a la de Becerra, labrada notoria y famosamente en tiempo de la Reina doña Isabel de Valois, la tercera esposa de Felipe II, nos cabe el tiempo «inmemorial» de Baena dudosamente, pero nunca la frase de la «época remota» del Madoz.

Al corregir pruebas (marzo, 1945), está el pequeño humilladero en limpieza y obras, retiradas las citadas pintura y escultura, ocasión para fotografía que, a lograrse, reproduciremos en este estudio.

Rectificación mínima: el día de Viernes Santo se abría hasta ahora el humilladero al público.

XV. EL HOSPICIO (HOY MUSEO)

Como no sé que haya, ni que se prepare, monografía sobre el edificio hoy Museo y Biblioteca Municipales, y con subsistir tal inmueble, es del caso, también aquí, de copiar los textos históricos no antiguos (que no los hay) sino del siglo XIX, y uno, alguno de pocos años anterior, del siglo XVIII.

Vayan, pues, el de Alvarez Baena, en el siglo XVIII, los textos de los cuatro libros *Madrid* de Mesonero Romanos (fechas escalonadas), el de Eguren en el Madoz, el de Fernández de los Ríos... y con el estudio abreviado del restaurador del monumento además, señor Bellido, en segundo capitulillo, añadiré texto propio de mi libro ya agotado: el que solamente se refería al templo del Hospicio. Sólo luego recurriremos a los elementos gráficos que, al caso los del Hospicio, no han sido hasta ahora estudiados y confrontados.

Texto más antiguo es el del § XV del capítulo X («Colegios y Recogimientos») del librito de Alvarez Baena, *Grandezas... de Madrid* (pp. 194 a 196 del pequeño librito), impreso en 1786 [1].

[1] Como corto resumen, daremos antes en nota el texto breve del Martínez Kleiser, moderno: de 1926:

«Saliendo por la calle de Fuencarral Alta, a mano derecha, en unas casas que pertenecieron a la Hermandad del Santo Nombre de María, fundadora de la institución del Hospicio en 1668, se instaló éste el año 1674, después de haber publicado su plano Teixeira, y de haber residido en la calle de Santa Isabel, por mandado de doña Ana María de Austria. En 1722 fueron derribadas esas casas para construir el edificio del *Hospicio* actual, que se hallaba muy adelantado cuatro años después, y cuya traza fué debida al genio del famoso arquitecto Pedro de Ribera, ya citado anteriormente, continuador de la escuela de Churriguera a quien indebidamente se atribuye esta obra por algunos cronistas. El pueblo de Madrid es deudor de su conservación y restauración de tan interesante fachada a una de las muchas fecundas iniciativas de su Alcalde actual [el libro de 1926], el Conde de Vallellano» (p. 82).

Real Hospicio General de Pobres del Ave María y San Fernando, Rey de España

Texto de Alvarez Baena: en 1786.

«El Beato Padre Simón de Roxas [trinitario, n. en Valladolid 1552 † 1624, beatificado en 1766], fué el que dió principio a recoger los pobres mendigos, con el favor de la Reyna doña Isabel de Borbón [reina 1621 a 1644], los quales, mientras se disponía casa para ello, se recogieron en la del Secretario de la Reyna, Pedro Fernández Navarrete, Presbítero; pero muerto en 1624 el Beato Padre, cesó toda esta obra hasta que, después de algunos años, la Congregación de Esclavos del Santo nombre de María, sita en el convento de la Santísima Trinidad [al punto más alto de la calle de Atocha] resucitó la memoria de su fundador [Simón de Roxas: era Trinitario Calzado], y representó al Rey y al Consejo [de Castilla] lo útil que sería la erección de un Hospicio General; teniéndolo por tal, se les dieron las licencias, y en una casa que donó el Conde del Puerto, hermano mayor de la Congregación, en la calle de Santa Isabel, fundó el Hospicio, día 25 de marzo de 1668; a pocos años se experimentó mal sano aquel sitio, por lo que la Congregación cambió la casa por otra de don Carlos Goveo [1], en la calle alta de Fuencarral, pasando los pobres, que eran ya más de doscientos, a ella en 1° de mayo de 1674. Estando en este estado, el señor don Carlos II la tomó baxo su real protección, y la Reyna [madre] doña Mariana de Austria la favoreció mucho; con este motivo se formó una nueva Hermandad *del Ave María y San Fernando* [ya no del Nombre de María] en el mismo Hospicio, separándose la del convento de la Trinidad, dexándole baxo el gobierno de la nueva, la que formó sus Constituciones, que aprobó el Rey [en sus trece años] en 15 de

1 La casa de don Carlos Goveo ha de ser la de esquina a la hoy calle de la Beneficencia; y a su lado Norte tendría la calle Partida del Cura y luego la casa de tal cura. Ambas casas, cuyo solar hoy forma parte de la conservada mansión del museo.

setiembre de 1674. Después se hizo una suntuosa fábrica [el edificio], que duró muchos años, y se concluyó por el de 1726. Se admite en esta casa toda clase de personas pobres, destinando los que pueden trabajar a varios oficios, de hilado y fábricas de lana y lienzos, medias, encaxes y otras cosas». Añade nota al texto copiado, que dice: «El año de 1668, quando la Congregación del *Ave María* restableció la fundación del Hospicio, puso a los pobres el vestido de paño pardo que usan, y en el pecho una lámina de bronce, esculpida en ella la cruz trinitaria triangulada [tres, que no los cuatro brazos, alternando rojo y azul], en medio la Imagen de Nuestra Señora con su hijo en los brazos, y una inscripción que decía *Ave María,* a el lado derecho las armas reales, y al izquierdo, las de Madrid.»

El 1º de los libros «Madrid», de Mesonero Romanos, 1831 (pp. 175-176):

Fundado por la Reina Gobernadora doña María Ana de Austria [hija del Emperador Fernando III?] en 1668 [menor el niño Carlos II, de tres años, ya Rey], en la calle de Santa Isabel, y fué pasado después a la calle de Fuencarral en el sitio que hoy ocupa cerca de la [vieja] puerta de los Pozos. La casa [¿y la iglesia?] se concluyó en 1726, y es muy espaciosa, aunque con el mal gusto del corruptor [crítica clasicista] don Pedro de Rivera, en especial en su estrambótica portada, que es el *non plus* de la extravagancia [1].

[1] Dos palabras sobre la mala fama de la portada del Hospicio, claro que virulenta en los clasicistas del XVIII y siglo XIX; hoy somos más ... amplios de comprensión. Pero nótese que era de edificio para pobres trabajadores; de oficio a aprender: que no para palacio de recepciones, bailes y fanfarria. Y que era (por consecuencia) no de mármoles, sino de granito, a los años deleznable por la acción química del agua. Cada material tiene su sino. La fuente de Antón Martín, hoy incorporada a este edificio (detrás), es otra muestra del mismo estilo berroqueño, propio del material: el material de esculturas prerromanas de Castilla; de los berracos.

Precisamente lo escultórico de la tal portada, con aire todo de abo-

En este piadoso establecimiento se admiten pobres de ambos sexos, destinándolos a diferentes ocupaciones, para lo cual hay dentro del mismo Hospicio fábricas de lienzos, tejidos de lana, puntos, bordados, hilados y otras. A los muchachos se les da educación y se les enseña un oficio; y a los ancianos imposibilitados de poder trabajar se les cuida con esmero. Todos los géneros elaborados en esta casa se venden en la misma a precios muy equitativos.

Para cuidar de tan importante establecimiento hay un Director y varios empleados que conservan su buena policía y orden.

Tienen también su capilla [iglesia: y no chica], y en ella hay un [muy grande] cuadro de [Lucas] Jordán que representa la toma de Sevilla por San Fernando [conste que Jordán dejó España y ya no trabajó para nosotros, en 1702. El cuadro fué, pues, para la iglesia o capilla muy anterior].

cetado, habrá de atribuirse a los Ron, y ahora se ha venido a saber que la obra escultórica del noble Puente de Toledo, de Madrid, es del Villabrille y Ron (uno de los Ron), que sólo conocíamos por la preciosa cabeza degollada de San Pablo, del Museo de Valladolid, madera policromada, acaso la pieza escultórica de mayor valer de nuestro siglo XVIII: demostrando que sabía diferenciar labores: a la diferencia del material y a las circunstancias del caso. Quizá ya sabría él además que la fachada estaba expuesta al cuadrante (S. W.) de los mayores chubascos de Madrid, que la han corroído cual si fuera ¡el granito! deleznable, como sí que lo es a la larga.

Y una otra observación, en este alegato de defensa, ¿cabría pensar, ante esas obras (la portada y la puente), obras gemelas, en una sugestión del arte nativo, pero españolizado, de la Hispano-América?, ¿del arte criollo? Yo lo creo probable.

Y en resumen, que si el siglo XVIII, el siglo de la «Ilustración» creó la Estética, ahora ya sabemos que hay, no una, una sola, sino muchas Estéticas: ... a las que, humanas, se les debe aplicar (con no ser obras de Dios) aquello de que «per troppo variar natura e bella», ¡menuda variedad de bellos exapodos no admira el naturalista y todo curioso!

El 2º «Madrid» de Mesonero, 1844:

«*Primera Casa de Socorro* [ya había otra «segunda»] *(Hospicio de San Fernando).* Fundado por la Reina Gobernadora doña Mariana de Austria, en 1668, en la calle de Santa Isabel, fué trasladado, en el reinado de Felipe V, a la calle de Fuencarral, al sitio y casa que hoy ocupa, inmediato [¡no tanto ya!] a la [ya trasladada] Puerta de Bilbao.

El beato padre Simón de Rojas, de la Trinidad [calzada], fué el primero que con el favor de la Reina doña Isabel de Borbón dió principio a recoger todos los mendigos, en cuyo piadoso cuidado continuó después la Congregación de Esclavos del dulce Nombre de María que aquél había fundado. Esta fué la que estableció el Hospicio en una casa que le donó el Conde del Puerto en la calle de Santa Isabel, hasta que, trasladado en 1674 a la calle de Fuencarral y formada una nueva hermandad titulada del Ave María y San Fernando, quedó bajo su gobierno y dirección y la protección del Rey. En 1726 le concedió varias franquicias y arbitrios, llegando a mantener ya, en 1765, 390 pobres. Ultimamente, habiendo crecido sus rentas y arbitrios [antes] en el reinado de Felipe V, se construyó su casa en la calle de Fuencarral, quedando concluída en 1725.

Esta casa es espaciosa y bastante bien distribuída: fué construída por el célebre corruptor don Pedro Rivera, el cual dejó en su estrambótica fachada principal (que costó 968.429 reales) el testimonio más auténtico del disparatado gusto arquitectónico que imprimió a su época y a que dió su nombre [en otros modos y estilos] el célebre Churriguera, siendo, por lo tanto, un documento curioso del arte y que conviene conservar, aunque todavía parece más extravagante con los ridículos colorines con que en época posterior se ha enjalbegado este frontispicio, emblema de toda ridiculez artística. Por lo demás, el edificio es grande y espacioso, con abundantes luces y ventilación, y es capaz de albergar en él hasta 1.800 personas.

En este establecimiento (hoy titulado primera Casa de Socorro) se admiten pobres de ambos sexos, destinándolos a diferentes ocupaciones, para lo cual hay en el mismo Hospicio fábricas de linos, paños, puntos y tejidos de lana, bordados, hilados, alpargatas y vidriería, cuyos géneros se venden en la misma casa a precios equitativos y sirven también para el surtido de ella y las demás de beneficencia.

También se han traslado últimamente a ella muchos de los pobres de San Bernardino [Asilo creado por el Corregidor famoso Marqués Viudo de Pontejos, en el vacío convento del título, al NNW. de Madrid entonces, hoy alcanzado del ensanche el lugar] y los talleres de carpintería y ebanista, tapicería, calderería y sastrería de aquel establecimiento. A los muchachos se les da ocupación y se les enseña oficio, y a los ancianos imposibilitados de poder trabajar se les cuida con esmero.

En 1819 ascendían las rentas de esta casa a 1.830.804 reales, y sus gastos a 1.192.054. En aquella época mantenía 800 pobres, y los sueldos de empleados y viudas [de éstos] importaban 253.054 reales. En el reinado de Carlos III llegó a mantener el hospicio, con menos rentas, 2.104 pobres, los 1.386 en Madrid y 718 en San Fernando [de Jarama: cerca]. El número de los que hoy cuenta [1.844 o 43] asciende a 1.527, los 877 varones y 650 hembras. Algunas de éstas están destinadas al servicio de casas particulares [?]. Para cuidar de tan importante establecimiento, bajo la dirección de la Junta municipal, hay un director, un capellán, una rectora y varios otros empleados que entienden en su policía y buen orden.

Tiene también su capilla, y en ella un buen cuadro de Jordán, que representa la toma de Sevilla por San Fernando.»

El 3º *Madrid* de Mesonero es, en este capítulo, copia del texto del 2º *Madrid* suyo, pero no tan completo. Cambia sólo, para ponerlo al día, lo siguiente: «El número de los asilados [hospiciados] que contaba en fin del año últi-

mo de 1853, era de 1.032, los 639 varones y 393 hembras» [en notable baja de un tercio]. «Los gastos del establecimiento subieron en dicho año a 1.041.309 reales 3 maravedises, cubiertos con los ingresos fijos y eventuales, y [añadiéndose] de los fondos provinciales de beneficencia» [y al cuidar de ello se añade:] «... bajo la dirección de la junta provincial».

El 4º *Madrid*, de Mesonero, de 1861 (el libro: antes publicado en el *Semanario*), es, para el Hospicio, uno o dos solos párrafos, que nada nuevo dicen, si no añadir, a esa nueva fecha, su aplauso, al decir una vez más «... y en el día puede ser citado [el establecimiento] como modelo de buena administración». El aplauso en él, en Mesonero, es siempre justificado, y es variada la expresión, en diversas fechas, de los juicios que expresa.

Fernández de los Ríos, en este punto es brevísimo: 19 medias líneas, sin decirnos nuevo (p. 610) sino el número de la casa en la calle: «84». Llamada suya a otra página: la 291, donde se ve en nota un grave error precisamente: y a la fachada antigua de San Sebastián, que no hemos conocido, ni él tampoco: «En 1723 [dice], a la muerte de Churriguera [el padre: José], el autor de las fachadas del Hospicio y San Sebastián, cuyos delirios llenaron muchos templos de Madrid, tuvo la *Gaceta* la frescura de llamarle el Miguel Angel de España.» Pues, contestando a Fernández de los Ríos, la portada del Hospicio es de Ribera y nunca nadie lo ha contradicho: la de San Sebastián sí que era de José Churriguera, pero rehecha en clásico por el arquitecto Cuervo, Fernández de los Ríos no pudo conocerla, si no de fama.

Texto del Madoz-Eguren.

En el Madoz, X, pp. 865-866 y p. 801 [en Instrucción Pública], se hace primero artículo corto de la «Escuela de la primera Casa de Socorro» (véase Hospicio), y luego otro, como de página y tercio, de la «Primera Casa de Socorro

u Hospicio de San Fernando». Es texto en que está todo muy detallado, hasta la comida diaria, el ajuar de cada asilado, todos los sueldos (uno a uno) del personal, y otras muchas notas; no hay por qué copiarlo, sino tan sólo algunos de sus párrafos. El 1° del 2° de tales textos dice:

«El establecimiento debe su origen a la Congregación del Santo Nombre de María, que en 1668 lo fundó en un pequeño local de la calle de Santa Isabel: en un principio fué particular, y después, en virtud de las limosnas que dió el Rey Felipe V y algunos particulares, se hizo general, como lo demuestran los escudos de armas de todas las provincias que tiene en su fachada principal; últimamente se redujo a provincial por la ley actual de Beneficencia... [retrocédese el relato].

»... En 1674 lo tomó a su cargo la Reina Gobernadora doña María Ana de Austria, y en el mismo año fué trasladado al local que hoy ocupa en la calle de Fuencarral, que eran unas casas propias de la hermandad, y que en 1722 fueron demolidas para principiar el edificio que ahora existe [subsiste en el siglo XX, como edificio solamente, la parte noble: cuando tenía más de dos veces, o tres o cuatro veces de área edificada], y que concluyó en 1799 a expensas de los caudales suministrados para ello por la Colecturía general de espolios [de rentas eclesiásticas vacantes en el Reino], después de haber sufrido la obra diferentes vicisitudes por haber cesado de haber limosnas y rentas con que se contaba, y más particularmente por la muerte de su protector, don Gaspar de Molina, Cardenal de la Santa Romana Iglesia, Comisario de Cruzada [cargo de Real nombramiento: y de rendimientos copiosísimos para el titular] y Gobernador del Consejo [... y Cámara de Castilla; en realidad, el primer Ministro de toda la gran Monarquía [1]. En el año 1800 se unió a éste el Hospicio de San Fernando, que se había creado, fundado en el de 1766, para recoger vagos, ociosos y mendigos, sien-

[1] ¡A quien, por privilegio, no le estaba permitido salir a la calle sino en coche especial y a cortinillas caídas, y con escolta!

do como una hijuela del principal; y en 1805, por orden del Príncipe de la Paz (Godoy), tuvo principio la recolección de mendigos en la Corte y sitios reales, y en el acto de la aprensión eran trasladados al establecimiento, sin más testimonio y averiguación que la declaración de que pedían limosna... El instituto de esta casa, hasta la nueva ley de Beneficencia, era el socorro del anciano menesteroso, el amparo y educación del huérfano desvalido que no bajase de siete años de edad ni excediese de catorce, y el refugio de todo otro infeliz que físicamente estuviese impedido de adquirirse el sustento con el trabajo de sus manos [pues allí se trabajaba mucho por los capaces].»

«El vasto edificio... fué construído en el siglo XVIII, a cuya época pertenece la [aún hoy subsistente, íntegra] fachada principal que corresponde a la calle de Fuencarral, y tiene decorados todos sus vanos y cantones con almohadillado de granito, de cuya materia son los escudos de armas que hay repartidos sobre los primeros. Hállase en el centro la portada construída por el corruptor don Pedro Ribera, quien mostró en ella, como en todas, su mal gusto, siendo, sin duda [de] las peores que de su género hay en Madrid; pues en ésta, además de lo ridículo y caprichoso de su forma, se ve la extravagante idea de que la cubre un manto que se figura de tela. En el nicho sobre la puerta hay un grupo que representa a San Fernando recibiendo las llaves de Sevilla, obra de don Juan Ron. El único objeto artístico que existe en este edificio digno de ser mencionado es el cuadro de Lucas Jordán, colocado en la capilla [pintado para ella y su altar mayor], en el cual se expresa a San Fernando adorando a Nuestra Señora.»

Al crearse por primera vez en Madrid Casas de Socorro, la primera, y por algunos años la única, se pudo instalar en el Hospicio [1].

[1] El Hospicio, en un curiosísimo justiprecio impreso oficial del año 1853, fechado en su día 11 de setiembre, y trabajo (del arquitecto don Carlos Colubi) que se hizo extensivo a todos los edificios de

XVI. MAS ESTUDIO DEL CONJUNTO MONUMENTAL DEL HOSPICIO

Ignoraba yo si gran parte trasera al Este y al Norte del recinto inmenso fué del Hospicio; pero es sabido que lo más al Este, hasta la calle de San Opropio (y no existiendo entonces las calles Barceló, Apodaca, Churruca, Larra, más modernas que las de Chamberí), en tal enorme espacio estaba el picadero y el juego de pelota al Este de los edificios, Plaza de Armas, del cuartel de Guardias Españolas de Infantería, cuartel que llenaba todo el Levante de la manzana Beneficencia-Fuencarral-San Mateo-Florida. El Juego de pelota creo que antes, o acaso siempre, era parte de la inmensa área del Hospicio: y se daría luego al uso de los guardias.

El § 52, pp. 348-351 (en el fascículo 2°), de mi librito *Las Iglesias del Antiguo Madrid,* con título «Hospicio de

Madrid exentos de contribución (Regios, del Estado, de la Provincia, de la Villa, de la Iglesia, de Beneficencia), se definió así: «Manzana 340, número viejo [dentro de cada manzana]: 1, número nuevo [a la calle de Fuencarral] 84 y 86... Pies de sitio [pies cuadrados de área], 161.888. Capital [valor del inmueble] 4.000.000 [eran de reales]. Renta [¡calculada: si se alquilara!], 120.000 [anuales].»

Y ya puesto a ello, diré aquí, para comparaciones, otros justiprecios, referidos igualmente a millones [de reales]: El entonces cuartel de San Gil [hoy Plaza de España, el solar, que día por día, año por año, he visto derribar], 3 $^{1}/_{2}$ millones; el Palacio del Senado, 4; toda la Moncloa, 4; el edificio de la Academia de San Fernando y su Escuela de Bellas Artes, 6,6 Toda la Casa de Campo, 9. Palacio de Buenavista (aparte las dependencias), 12. El Museo del Prado, 18; todo el Real sitio del Retiro, 20. El Teatro Real, 22; el Ministerio de Hacienda, 24; el Palacio Real, 130 millones.

Añadiré aquí que el que yo llamo humilladero, la ermitica de la calle de Fuencarral (y presumo que incluyendo las solas tiendas de detrás, víctimas de servidumbre de vistas de los balcones de la casa de al lado), se evaluó así: «Manzana 313, número viejo [de manzana], 1; número nuevo [de calle de Fuencarral], 48. Pies de sitio, 1.665. Capital, 40.000 [reales]; renta, 1.800.»

San Fernando (hoy destinado a Biblioteca y Museo Municipal)», dicen los párrafos siguientes:

«Era, como tanto establecimiento benéfico secular, una reunión y transformación de varias instituciones o fundaciones que, ya unidas de antes, la legislación general de Beneficencia del siglo XIX encomendó a la Administración provincial al fin. El primer origen fué de creación particular, en 1668 (en Santa Isabel), de una Congregación del Nombre de María, que doña Mariana de Austria-Austria tomó a su cargo en 1674, trasladándola al local definitivo: en casas de la Hermandad misma, que se demolieron en 1722 para comenzar el notable edificio que en los años últimos, hacia 1922, condenado a muerte por la Diputación al trasladar el Hospicio fuera de Madrid, salvó con un rasgo el Ayuntamiento, tan generosamente, adquiriéndolo. Dícese que no se terminó la edificación hasta 1799; pero todo lo artístico estaba hecho muy de antes. En 1800 se agregó el «hospicio» de San Fernando, fundado en 1766, según se dice; pero el templo ya era de San Fernando y al santo estaban dedicadas la portada y la iglesia.

»Todo fué obra proyectada y en gran parte ejecutada por el arquitecto Pedro de Rivera, el más significado de los churriguerescos (todavía más que Churriguera), creando una muy notable fachada general, una siempre discutida, complicadísima y fantásticamente anticlásica portada, un gran zaguán y la iglesia, en la cual (sin fechas particularmente conocidas) acaso haya que ver en su ultimación y cambios finales de gusto la mano de Francisco Moradillo, en parte de la ejecución al menos [1]. Aparecen novedades típicas (por ejemplo: las bovedillas de platillo plano, recordando lo de Montserrat y San José) en los lunetos del zaguán, siendo otras las primeras cronológicamente en Madrid, como las intersecciones en curvas de

[1] Mi atisbo de hace tantos años, atribuyendo el templo a Moradillo, lo puedo diputar hoy por más probable todavía, al ver que de Moradillo, y a encargo regio, fué, en la *Planimetría de Madrid,* el estudio de todas las manzanas del lado de Levante de toda la calle de Fuencarral, la del Hospicio inclusive.

los lunetos y las bóvedas en las del templo. En éste, además del achaflanado, y para lograr (con tambor y linterna) cúpula todavía más amplia, se escotaron hacia las claves los arcos torales (acaso al recuerdo del triunfal de Diego de Siloé en la cabecera de la catedral de Granada, del siglo XVI). Las que parecen pechinas, en relación con ello, son cilíndricas. Todas esas notas muestran, con otras más en la tradición, una evolución del todo castiza al «rococo», que hacen singularmente interesante el monumento: que, después de albergar la Sección eclesiástica de la Exposición del Antiguo Madrid, va a ser parte principal de la Biblioteca Municipal (salón de lectura), destinándose a Museo Municipal el piso alto del monumento y parte del bajo (a izquierda).

»La Diputación, al entregar el edificio al Ayuntamiento, había retirado el gran cuadro del altar mayor, de Lucas Jordán, representando en apoteosis a San Fernando de rodillas ante la Virgen. Los Evangelistas de las pechinas eran pinturas modernas, de Luis Gaubrier [1].

»El San Fernando de la portada es estatua de Juan Ron. En ella, el escudo real de Felipe V (¡sustituídos el de Borgoña ducal y el Tirol por los de Navarra y Granada!). Los escudos de los balcones, en regia serie, estrictamente hispánica por primera vez (siempre timbrados de realeza), son los de Galicia, Castilla, Mallorca, Granada, Jerusalén, Toledo (raro, cual en grabados de Durero), Vizcaya y Navarra [a nuestra izquierda]; Aragón, Jaén, Sevilla, Castilla-León, Córdoba (¡el del apellido familiar de los Córdobas, cual en Durero!) y Murcia [a nuestra derecha].

»La restauración, tan feliz, ha sido del arquitecto Luis Bellido.

»Fuentes de información. Recogidas en Madoz (Eguren). Lo de Ribera, en Ceán en el Llaguno. Lo de Jordán,

1 Así el cuadro, como las pinturas de pechinas, subsisten en su propio lugar, hoy la iglesia convertida en el gran salón de lectura de la Biblioteca Municipal, y sólo modificada, en darle mucha más luz por nuevas ventanas.

en *Vidas* de Palomino (212ª, § 4), y Ponz. Lo de Ron, en éste, etc. Informe académico de la Academia de San Fernando en ocasión de la amenaza de derribo. Trabajo del restaurador, Luis Bellido, al fin del gran tomo *Exposición del Antiguo Madrid: Catálogo general ilustrado,* 1926 *(sic),* sin estudio de la iglesia.»

Texto del Arquitecto restaurador don Luis Bellido [1].

«En nuestros días ha estado a punto de desaparecer esta joya arquitectónica.

Resuelta por la Diputación la evacuación del edificio y construcción de un nuevo Hospicio, procedió a fines del año 1922 al derribo de las construcciones, con escasa preocupación por la suerte que pudiera correr la obra de Pedro de Rivera. Fué preciso que los amantes del arte levantasen la voz en defensa de aquélla, para que la piqueta demoledora se detuviese al llegar a las puertas del edificio cuyo valor artístico era evidente; pero sólo como aplazamiento de los propósitos destructivos, pues lo más que se concedía a los defensores del monumento era que se desmontaría cuidadosamente la portada, para su traslado a otro edificio o lugar, a pesar de que las opiniones más autorizadas aseguraban que la puerta no soportaría sin gravísimos daños el desarme y traslado, y que, además, no era sólo la portada, sino toda la fachada, y aun la iglesia, no desprovista de interés, los que merecían ser conservados.

En estos términos se hallaba planteada la cuestión, cuando surgió la salvadora iniciativa del Ayuntamiento de Madrid, que en un rasgo digno de su gloriosa historia y de los prestigios, no siempre reconocidos, que tiene conquistados en el orden cultural, se ofreció a comprar el edificio

[1] «El Antiguo Hospicio», en *Exposición del Antiguo Madrid, Catálogo general ilustrado,* Madrid, 1926, pp. 270 a 272. La restauración arquitectónica del monumento fué merecidamente aplaudida por todos.



El hoy Palacio de la Biblioteca y Museo municipales, antiguo Hospicio, después de la restauración acertadísima del arquitecto Luis Bellido. (De fotografía de 1926.) Creación del arquitecto Pedro de Rivera en... 1726.

para salvarlo de la ruina, y así lo realizó tras breve tramitación del asunto, que terminó en la adquisición de toda la propiedad que había sido Hospicio de San Fernando, comprendida entre las calles de Fuencarral, Beneficencia, Florida y Barceló.

Con la mayor actividad se procedió a subdividir los terrenos resultantes, cruzándolos con dos calles, una amplísima, la de Barceló, y otra prolongada de la de Larra, las cuales determinan dos grandes manzanas y otras dos de menor superficie, hallándose comprendida en una de las primeras la parte conservada del edificio, que ha quedado aislada en todos sentidos y rodeada de jardines.

Encargado de la restauración de las construcciones respetadas por los derribos, me preocupó sobre todo el decidir la clase de revoco o revestimiento a adoptar para los paramentos de fachadas, a fin de devolver a éstas, en lo posible, su primitivo aspecto y carácter; teniendo la fortuna de encontrar vestigios suficientes del revoco del siglo XVIII, que cual ocurre en muchos otros edificios de la misma época, se conservaba más o menos mutilado debajo de los enlucidos más modernos, debido a la gran adherencia de aquél con las fábricas, que hacía sin duda se desistiese de arrancarlo en su totalidad, limitándose a un simple «picado a punta de paleta», cuando se trataba de revocar de nuevo.

El tal revoco, tan frecuente en los edificios de los siglos XVII y XVIII, sobre todo en este último, que casi constituye un dato cierto para fijar su edad cuando otros no existen, era una imitación de ladrillo muy cuidadosamente hecha, con estuco de cal, y más frecuentemente, de yeso, sobre el cual se grababa con punta acerada las dos finas estrías que limitaban los tendeles y juntas, dejando éstas en blanco y pintando de sepia las estrías y de rojo los frentes de los fingidos ladrillos.

De este modo se cubrían los entrepaños existentes entre otros elementos arquitecturales, como las guarniciones de huecos, pilastras, impostas o cornisas. Pero cuando los muros eran sólo de ladrillo, sin abultado alguno, se acu-

día a un tipo de decoración muy interesante, que puede aún verse en numerosos edificios [1] consistente en dibujos simplemente perfilados o ligeramente sombreados a la sepia, sobre el color blanco del fondo, de un efecto muy decorativo.

De este recurso me he valido para resolver el problema que ofrecía el tratar todos los muros exteriores, a excepción de la fachada principal, con un revoco uniforme, sin accidente alguno que rompiese la monotonía y sin acudir a las imitaciones de piedra, que me había proscrito rigurosamente, no sólo por fidelidad arqueológica, sino para que toda la obra nueva se mantuviese en un plano de sencillez y discreción que dejase a la hermosa fachada de la calle de Fuencarral destacar como única digna de atraer la atención, y que ni remotamente pudiese sospecharse en las restantes propósitos de malsana emulación.

Por cierto que la restauración de esta fachada confirmó lo que habíamos supuesto acerca del estado de la piedra, pues resultó ser tan deleznable la superficie de ésta, a causa de la conocida acción del tiempo sobre los granitos del Guadarrama, que su limpieza hubo de hacerse en muchas partes con brochas suaves en vez de cepillos, para evitar se desprendiese la corteza exterior.

Fácil es presumir lo que habría ocurrido de haberse intentado el trasplante de la portada.

Las restantes partes de la restauración tuvieron sólo un interés constructivo, pues el interior del edificio era de gran modestia, aunque no desprovista de carácter, y en conservarla tuve empeño. Sólo el zaguán, la iglesia y la escalera principal presentaban alguna decoración, muy sencilla, que no se ha alterado en nada. Unicamente hubo que practicar en la iglesia unos huecos que estaban cegados, en las zonas bajas de los muros laterales de la nave, a fin de dar a ésta la luz natural que requiere su futuro

[1] Convento de Valverde, cerca de Fuencarral; otro en la calle de Roma, de Alcalá de Henares; casa frente a San Juan de la Penitencia, en Toledo, etc., etc.

destino de sala de lectura de la Biblioteca Municipal, que ha de instalarse en la planta baja del edificio, ocupándola casi por entero.

La planta alta se dedicará a Museo histórico madrileño, perpetuando así, siquiera sea de modo fragmentario, la espléndida Exposición organizada por la benemérita Sociedad Española de Amigos del Arte, que en forma tan brillante ha inaugurado esta segunda época del edificio.»

XVII. MAS ESTUDIO DE LA MANZANA DEL HOSPICIO

Alejada ya definitivamente del casco de Madrid la institución por la que, o para la que, se edificó el Hospicio de la calle de Fuencarral, todavía nos queda el registrar las huellas *in situ* de la parte de los edificios no subsistentes, partes integrantes que fueron del conjunto del Hospicio, y vistos a través de los planos de Madrid de hasta cuatro siglos, del XVII (primer tercio) al XX (pasado ya su tercio primero ¡y sin daño el monumento en los años luctuosos!)

Antes de establecerse el Hospicio en el lugar en que se estableció y en que se edificó al caso el grandioso edificio que es hoy Museo y Biblioteca Municipales, había ya algunas casas ocupando la rasante: y casas altas que eran. En el primer plano de Madrid, el de De Wit, por el año 1620 (?) se ven enteras dos casas relativamente altas en los dos ángulos a Fuencarral de dos manzanas estrechas: acaso tres edificios, tres casas en la más al Sur de las dos. Ello se ve claro, se identifica claramente por lo inconfundible a la vista de la calle de San Mateo, más al Sur, inconfundibles también, y por las plantas triangular y de tres maneras cuadrangulares de las manzanas de enfrente entonces como ahora. Pero nos hacía titubear la necesidad, para el acomodo, de reducir en siglos a dos, y no a una, la que sigue hoy única manzana del edificio del Hospicio.

Por fortuna, no necesitamos conjeturar de la impresión de una calle intermedia que creíamos por donde ahora el eje de la iglesia y del ingreso grandioso de la man-

sión del Hospicio, o poco más al Norte, pues podemos saber, por otro plano posterior, pero anterior al edificio actual, que efectivamente no al edificarle, sino al ampliarle, «se comieron» una calle.

En efecto, en el plano nº 13º, con fecha 1762, que digo yo de Chalmandier (que lo firma) y que es francés, pero de trabajo distinto a los otros conocidos (a informaciones que en otro lugar no las conocemos), se ve que después de la indiscutible inconfundible calle de San Mateo, y como paralelas a ella, y próximas las tres, se veían dos: desde luego la primera calle hoy de la Beneficencia, que el plano apellida «Ospicio del Ave María», pero la segunda (la desaparecida), la que se apellida «la Partida del Cura», viniendo acaso después en otros planos una tercera como la que en tiempo separó parcialmente al Hospicio de los Pozos de la Nieve (con casita de ángulo al Norte y cual otra mansión al Sur, y con su corralada). Pero esta conjetura queda dudosa si no desechada, si consultamos a la vez todos los planos del Museo que por sus respectivas fechas nos pueden ilustrar el problema. Porque en ellos se ve que la calle en el siglo XVII llamada «Partida del Cura», quedó en interior calle y sin salida al fondo, dentro de las que después fueron complicadas construcciones del Hospicio.

Y es que los planos en perspectiva caballera (los del siglo XVII) no pueden darnos medida de lo que llamaré el «hondo» en las manzanas. El callejo que poco más al Norte separó en el siglo XVIII al Hospicio, éste al Sur, del cercado de los Pozos de la Nieve (Norte), no es, pues, la calle «Partida del Cura», con toda probabilidad. El cual callejo, él también desapareció cuando en el siglo XVIII avanzaron al Norte las nuevas construcciones del Hospicio.

El estudio comparativo de los planos, nos da momentos diversos, pero no tantos como planos, pues muchos de ellos son copia del papel y no de la realidad.

Los dos del siglo XVII nos muestran las casas ya dichas y la calle intermedia perdida. Aun el segundo de ellos, el Teixeira, 1656, es anterior a toda obra del Hospicio y aun al mismo traslado del Hospicio a tales casas: algunas las

aprovechó después, sin obras de reedificación y ello por largos años: las entre calle hoy de la Beneficencia y la calle «Partida del Cura»; la que desapareció más tarde.

Un texto nos habla de la resistencia del cura (fuera o no el aludido) a ceder la casa suya al Hospicio, creeré que éste ya instalado en la otra, y esta otra (la de esquina a hoy «Beneficencia») habrá de ser la de don Carlos Goveo.

Los planos (no todos extranjeros) del primer tercio del siglo XVIII, no nos dicen cosa apreciable. El de Tobías Conrado Lotter de Augsburgo, sin fecha (Felipe V retratado joven en él), nº 10, pinta en perspectiva varios monumentos, bastantes, cuando el plano en sí quiere ser verdadero plano: dos casas muestra en los ángulos SW. de la calle hoy de la Beneficencia y en la desaparecida calle «del Cura»: lo que viene bien con los datos literarios, pero hace más estrecha la manzana del Sur (la de primera instalación allí del Hospicio), que la del inmediato Norte, la supuesta casa del cura reacio a cederla al Hospicio). Pero ello obedecía a los planos del siglo XVII, De Wit, nº 1, y Teixeira, nº 5.

Los planos franceses de De Fer, nos 7 y 8, no nos dicen más.

El plano de Chalmandier, nº 13, ya es de 1761, cuando oficialmente hacía doce años que los equipos de arquitectos españoles (y a la vez que los equipos de jurisconsultos españoles) estaban creando la magna obra siempre inédita de la «Planimetría» de Madrid: inédita, pero con cuatro ejemplares que ya pudieron aprovecharse por los que editaban nuevos planos.

Ya entonces el Hospicio se ha «redondeado», aunque no en líneas curvas, si no precisamente en rectas.

Tomaré como tipo, pues lo creo (en cuanto al Hospicio) original, y del mismo lo copian varios sucesivos planos, el de Tomás López, de 1785, nº 17°, el que detalla cuidadosamente la planta del Hospicio.

El caso es curioso y azarante a la vez. Su planta, en un cuadrilátero casi rectangular (en realidad escrupulosa un pentágono), nos da absorbida, dentro de la casa, la parte

de calle que, siglo antes, se llamó «Partida del Cura», ahora verdaderamente partida: la que caía enfrente de la desembocadura de la calle de la Palma, como la de Beneficencia con la desembocadura de la calle de San Vicente (las dos concurrencias, en ángulo obtuso abiertísimo). Pero hay patios múltiples y raros, tanto que, en tal planta, el edificio del Hospicio tenía, al aire libre (externo o interno), no menos de 64 ángulos: rectos 60, 3 obtusos abiertísimos y uno escasamente agudo. Claro que hay que imaginar que son talleres, almacenes, etc., pero nunca aislados, y todo con comunicación interior; ¡lloviendo, no necesitaba paraguas el Director para visitarlo todo! Al Norte parece ser del Hospicio un área grande: medianera con los Pozos de la Nieve.

Este plano se repite (claro que copiándolo) en otros planos posteriores. Pero en varios se ven añadidos al Norte dos alas separadas, casi paralelas, seguramente de más talleres; más larga la puesta al ras de la calle de Fuencarral, y más corta la del Este. Y en tal forma, en los planos 27° (de 1812), en el de Pyrmon, de 1821; 24°, Schubert, y 25°, Clarke (de principios del siglo XIX); 27°, Juan López (ya citado), de 1812; 29°, Lezcano López, de 1812; 31°, Zaragozano, de 1849.

Añadiré que las tales dos prolongaciones, al Norte paralelas, desaparecen en el n° 34°, Ibáñez, de 1872, y en el 35°, Pilar y Morales, de 1875. Y añadiré también que el plano Merlo-Gutiérrez-Rivera, entre 1841 y 1846 (el publicado por Madoz y Coello en 1849) n° 30° en el Museo, ofrece bastantes cambios en el reparto de las edificaciones.

Todo lo cual se explica por la historia esquemática que dejamos copiada en los textos, referente a la multiplicación de industrias de los hospicianos, y la agregación de otras, traídas al Hospicio desde San Bernardino.

Pero este estudio comparativo de lo gráfico nos trae otro problema inesperado: no referente a talleres y a anexos, sino al corazón mismo del gran inmueble y a la parte artística y verdaderamente monumental.

Porque en el principalmente citado plano 17º, el de Tomás López (el patriarca de los López en esa técnica), de 1785, se señala, y donde hoy, el lugar sagrado: pero sólo la cabecera del mismo, puesto que entre el sitio que el dibujante señala y las naves de salas a la calle de Fuencarral, queda un amplio patio rectangular, y de Norte a Sur sus lados mayores prolongados. Existiría pues, entonces, el tan amplísimo zaguán; pero la nave de la iglesia no existía, y sólo una cabecera de ella, y no grande, dibuja Tomás López: en mero apunte. Tengo pues, por seguro, que el templo, y creeré que el templo todo, no se edificó, ni se pensó edificar, en tiempo del arquitecto don Pedro Rivera, autor de la totalidad de las salas que dan a la calle de Fuencarral: balcones, escudos y la famosa portada, famosa en los dos sentidos históricos de la palabra del latín fama; el negativo también: cual... infamia [1].

Y ahora, con argumento de asiento histórico e indiscutible, puedo sentir satisfacciones porque en 1927, pero solamente por razones de crítica de estilos, dije (y va ya copiado), y hablando de Rivera: «... y la iglesia, en la cual (sin fechas particularmente conocidas) acaso haya que ver en su ultimación y cambios finales de gusto la mano de Francisco Moradillo, en parte de la ejecución al menos.» Moradillo, arquitecto fué, y precisamente en los años de la inmensa tarea, de la *Planimetría* de Madrid, comenzada en 1754 (?) [2].

Lo que no varió fué el lugar de cabecera, donde (al señalarlo pequeño el dibujante) pueda ser que se dijera la misa, mas para oírla los hospicianos desde el patio alargado: del cual son partes recortadas los hoy conservados al Sur, y al Norte, lo perdido en dos de sus cuatro lados (N. y E.): es decir, precisamente donde, cual rincón de la nueva

[1] «Fama», en latín, puede ser «reputación» y también «mala reputación»; «estimación» y también «infamia», en castellano, etc.

[2] Repase el lector mi texto, ya copiado anteriormente, en el razonamiento estilístico en que fundaba mi conjetura, al pensar en Moradillo.

amplísima plaza, se ha colocado de reciente la fuente que se creó, barroca, en Antón Martín, que después estuvo al medio zigzag de la curva de carruajes, entre San Antonio de la Florida y Rosales, y que ha encontrado un lugar apropiadísimo finalmente: visible desde las salas de Planos y Eclesiástica del Museo Municipal, como teniéndola a la mano.

La frase del Peñasco-Cambronero, ya copiada (no en este capítulo), de que la obra de este edificio, «por virtud de rarísimos contratiempos, no pudo quedar definitivamente terminada hasta 1729», tanto puede referirse a la parte noble y hoy subsistente del monumento, como a tantas obras en los edificios de las tareas industriales de la institución: creeré lo segundo: pero en cuanto al templo resulta absolutamente equivocada, como veremos después.

Daremos, abreviada, la papeleta en la *Planimetría* y sus textos «Asientos», referentes a la manzana del Hospicio; pues ella y la *Planimetría* nos dicen cómo el Hospicio, y desde el Norte de la fachada misma, acababa la propiedad; fueron invasiones en lo de los Pozos muchas de las ampliaciones, por consecuencia.

Manzana 340 [parece fué «341»].

«*Empieza a numerarse por la calle Alta de Fuencarral, buelve por la de la Palma, cera de mano dra., vaja por la de la Florida y sigue por la de S*[n] *Benito a la citada de Fuencarral.*

1[a] *Es el R*[l] *Hospicio de Pobres del Avemaría de esta Corte con siete sitios* [No los copio]......................
....:
tiene su fachada a la calle de Fuencarral 260 p[s]*, a la de S*[n] *Benito* [Beneficencia] *545 y a la de la Palma* [la calle del Norte: la «del Cura», suprimida, después de incorporada al Hospicio] *518, y su t*[do]*, 121.228.*

[A mi izquierda]: *Renta,* ↄ [signo de 1.000].

[A mi derecha]: *Carga,* ↄ [ídem].



Vista de la parte Norte de Madrid, puerta de los Pozos, edificios del Hospicio, mansión Aranda, etc.; fotografía cuál a vista de pájaro, en 1830: tomada de la maqueta del Teniente Coronel de Artillería, don León Gil del Palacio.

2ª Es un Herial que sirve de Plaza de Armas al Quartel de Guardias de Infantería española: se compone de siete sitios, y los cinco por la Cᵉ de Sⁿ Benito, y los dos restantes por la de la Palma [la «del Cura» suprimida; no los copio]...
....:
y por hallarse herial no se libran sus cargas, ni renta cosa alguna: tiene su fachada a la Cᵉ de [Beneficencia hoy] *Sⁿ Benito, 344 pˢ; a la de la Florida, 103; a la de la Palma* [la vieja «del Cura», absorbida después por el Hospicio], *306, y su todo, 560. L. 3º, fᵒˢ 20* b, *200, 213.*

[A mi izquierda]: —Ͽ— [signo de mil].

[A mi derecha]: 4Ͽ544 [esto es: 4.544].

El gran plano «Ibáñez», 1872-74, da la planta del Hospicio: única, en cuanto a la calle de Fuencarral, además de la del Tribunal de Cuentas.

El plano 27° «Juan López», 1812, pone al Este del Hospicio la que llama, bien, «Plaza de Armas» y su juego de pelota: el que lo era de los guardias. ¡Pero pone erróneamente la frase «Cuartel de Guardias Españolas de Infantería» sobre la parte del Hospicio... A no ser que su Monarca, José Bonaparte, hubiera discurrido la supresión del Hospicio y no llegara a realizarse!

Don Fernando de Moradillo fué el Arquitecto que hizo la *Planimetría* de todas las manzanas del lado del Este de la calle de Fuencarral, incluso la manzana del Hospicio.

El Hospicio, hoy, no ostenta número: es el 78-XX (antes el 84-XIX).

XVIII. LA PUERTA DE LOS POZOS Y LOS POZOS DE LA NIEVE

Al Norte del Hospicio, en lo alto de la vieja calle de Fuencarral intramuros, existe hoy una barriada compuesta de las calles que diré horizontales (por no decir «paralélicas», esto es de Este a Oeste, o viceversa), las de Barce-

ló y de Apodaca, y otras que diré «perpendiculares» (por no decir «meridiánicas», esto es, de Sur a Norte), las de Churruca y de Larra..... Pues toda esa barriada no existía en tiempos, en siglos, aunque casi todo el espacio estaba dentro del muro de Madrid, de la cerca que en general se edificó en tiempo de Felipe IV, y que sólo se derribó en tiempo, y ya tiempo avanzado, de Isabel II.

Están sin trazar siquiera tales cuatro calles, en muchos de los planos de Madrid. Se ven ya trazadas, pero nada construído todavía, en el plano nº 35 de Pilar y Morales, año de 1875. Pero es descampado amplio, grandote, grandísimo casi, en el gran plano «Ibáñez», del Instituto Geográfico y Estadístico, que lleva las fechas de 1872 y 1874, nº 34, y se ve dentro de él, pero al Norte, filas de árboles para el rectilineado de la Ronda vieja, quebrada: la que ahora enderezada y ampliada es la calle de Sagasta. Antes, en los planos, como los 29º, de 1846, «Lezcano-López», el 30º, 1841-46 «Merlo-Rivera», el 31º «Zaragozano», 1849 y algún otro, es el grandísimo que diré yo «corral» de los Pozos de la Nieve, toda esa manzana hoy de Barceló, Apodaca, Larra y Churruca, desde Fuencarral, donde no hay casas ni otros edificios, a Florida, donde pasa lo mismo: y aun, por el Norte, Florida no alcanzaba antes a la Ronda externa, como tampoco la alcanzaba San Opropio.

Pues en la *Planimetría*, por 1770 (?), ya era lo mismo: los Pozos de la Nieve, inmenso solar dentro de muros.

En el plano de Madrid, «dessiné et gravé par Ambroise Tardieu», del gran libro de Laborde, la calle de Fuencarral deja ver, sin letra, las consabidas mansiones, y como ofrece ya el jardín muy amplio de Bringas o «de Apolo» enfrente, ofrece también hecho jardín el espacio de los Pozos de la Nieve. El IV y último tomo del *Voyage* lleva la fecha de 1820, y a él corresponde todo lo de Madrid.

Por apoyar Puerta de la villa en el paredón occidental de tal solar (de figuras casi geométricas, más triangulares que no cuadriláteras, y enlazadas entre sí malamente), una de las puertas de Madrid se llamó en siglos la Puerta de los Pozos. Y ya lo dijimos: se tuvo que llamar

así, y no apellidarse «de Fuencarral», pues ya se acaparaba de luengos siglos el nombre de «puerta de Fuencarral», por la de la calle de San Bernardo, que estaba, y no se mudó nunca, a la altura de la calle de San Hermenegildo, y más concretamente a la altura de la acera Norte de San Hermenegildo. Esta (nuestra rival, en esto de nuestra monografía) tuvo muchos siglos el privilegio de estar abierta al pago de aduanas y consumos, y no la de los Pozos, donde, cargado, nadie podía pasar. No pasar....., a no ser un Embajador, pleno de privilegios de exención, como el francés Conde de Umena del año 1612, de que nos habló Fernández de los Ríos y hemos aquí copiado el texto, p. [19]61.

Mas ya antes del siglo XIX y en éste, la Aduana de pago se había transferido de la puerta de la calle de San Bernardo a la Puerta de los Pozos. Y por eso (veremos) la Real Mala de Francia en tal siglo, en el tiempo de las carreteras, se instaló al Norte de la de Pozos y no al Norte de la calle de San Bernardo, y con ella otras empresas de diligencias, y la carretería, naturalmente.

En 1844, es decir, en el tiempo final del régimen viejo y secular de impuestos del Estado y municipales, vivía escasísima gente todavía fuera de la cerca murada de Madrid, fuera de sus puertas de carácter casi exclusivamente fiscal. Véase la prueba en los siguientes datos estadísticos:

Todos los habitantes en la mitad Norte de los alrededores del Madrid cercado o murado eran solamente 2.062, y todos los de la otra mitad Sur, 1.335; la suma de ambas cifras da 3.397 personas, incluyendo 186 matuteros conocidos y todos los expendedores de las 314 casas de venta de vino, más barato éste que en el casco de la ciudad, pues extramuros no pagábase el impuesto aduanero y municipal. Era la razón por la cual, y en cambio, dentro de puertas, las casas de consumo de vinos generosos eran 107 solamente: no contando los almacenes y tiendas que vendían el vino al por mayor y no al menudeo. Con estas notas estadísticas se explica y se define la escasez de casas fuera de murallas, de que nos informa plenamente el plano de

Pyrmon, 1821, el plano (por ser para cadetes) que mejor información nos ofrece sobre los lugares y villas y casas sueltas del amplio alrededor de la villa. Ese amplio alrededor, no es alcanzado por ningún otro de los viejos planos.

La Puerta de los Pozos fué pues (en los últimos tiempos de las murallas), una de las cinco «puertas reales» de Madrid y, por consecuencia, con registro y pago de aduanas y de consumos. Permanecía, como las otras cuatro, abierta hasta las diez de la noche en invierno, y las once en verano; podía después de la hora del cierre hacerse abrir, pero sólo para paso de personas: lo que no podía ocurrir, pues no era posible, en las otras once puertas de 2ª clase (como fué de ellas antes, y en largos siglos, la de los Pozos, cuando era de 1ª clase la de la calle de San Bernardo). El nombre se le cambió en 1837, dándole el de «Puerta de Bilbao» en recuerdo del gran triunfo de Espartero libertando del apretadísimo sitio a la villa, hoy capital de Vizcaya.

Hablemos de la Puerta.

En el Alvarez Baena, *Grandezas..... de Madrid*, 1786, p. 42 y § XII del cap. IV: «Estado presente de Madrid...» «puertas...», nos dice: «Puerta de los Pozos. Al extremo de la calle de Fuencarral se halla otra salida que toma el nombre de los Pozos de la Nieve que están inmediatos, y mira hacia el propio lado [que la de Santa Bárbara: esto es, al Norte], es un arco de piedra sillería hecho [de nuevo] año 1767 con motivo [del avance] de la nueva cerca [de sólo un lado de ella] que llega hasta esta puerta como queda dicho.»

En cuanto a la materialidad de tal vieja puerta, puede dar una idea el dibujico de ella en el plano nº 13º en la Exposición del Antiguo Madrid «Chalmandier», de 1762. Es allí de su solo arco, con paredes laterales, cuyo conjunto sostenía un pesado copete, algo como cónico, pero algo escalonado: pretensiones de hinchazón «churrigueresca» o mejor «riberesca». Y añadiré que, en contraposición, la Puerta al alto de San Bernardo, la verdadera Puerta «de Fuencarral» tenía a tal fecha dos torres con chapiteles,

pero torres con ventanas en varios pisos, recordando las de la Alameda de Valencia, y adosadas dos casas, las que de oficinas las presumo. El tal plano informador es bilingüe, francés y español, y se ve de información propia en muchas cosas.

Pero confrontando los dos párrafos anteriores resulta, a creer a tan veraz informador como lo fué, tan benemérito de la Historia de Madrid, Alvarez Baena, que la puerta «Chalmandier» se derribó cinco años después de la fecha de tal plano, pero para reedificarla en 1767 algo más arriba.

El plano nº 28º (de la Exposición y también del Museo), el de «Lezcano-Juan López 1º» de 1812 (su dibujo previo), pone ya a la altura de la Plaza o Glorieta de Bilbao la Puerta de los Pozos, sin dibujarla. Lo cual no sé si nos dice dos cambios de lugar, pues hay testimonios intermedios entre 1767 y 1812 que nos hacen creer (como adelanté) más corto el avance de 1767. El plano 37º, el de solas defensas cuando fué inminente el ataque de los carlistas a Madrid (setiembre de 1837), nos «pinta» la puerta como una casita con tejado visible a tres vertientes; dato de poco crédito. Y siguiendo entre inconexos informes gráficos, y retrocediendo al plano 8º «De Fer» (el dedicado a un Duque de Alba), diremos que no da la Puerta de los Pozos al ras del hoy Divino Pastor (¡en 1706!) [1], y ya añadiremos que además señala inesperadamente una puerta de la villa (o portillo) desconocida, entre la de los Pozos y la en San Bernardo: la llama Puerta de Maravillas, y va puesta al Norte de la hoy calle de San Andrés, pues a tal extrema altura lo que antes había era sólo un callejón de San Andrés, prolongación irregular de la calle en siglos. Era (pienso yo) un portillo accidentalmente abierto al servicio exclusivo del Parque de Artillería de Monteleón.

La de los Pozos, que acabó por ser la principal al Norte, no suele marcarse, en cuanto al lugar y punto, en mu-

[1] De Fer se dice Geógrafo del Rey de España, y a tal fecha lo sería, sin duda, para las campañas contra el Archiduque y los aliados.

chos planos: sí en la Planimetría, pero sin poderse en ella relacionar con las manzanas del Oeste de la calle de Fuencarral, pues en cada uno del os 556 planos no se señala sino la manzana aislada: y las mediciones son aquí difíciles de aprovechar, por los cambios sobrevenidos.

Para la precisión del lugar de la Puerta de San Bernardo histórica volvemos al plano Pyrmon, que en 1821 la sitúa al ras norteño de la que llama calle «de San Juan Bautista» y es hoy llamada calle de San Hermenegildo; y al ras de la ronda la otra, la de la calle de Fuencarral, que dicho profesor alemán de Academia militar española ¡labor ímproba el plano-mapita! llama «Puerta de Francia», haciéndonos suponer que ese nombre se le fué dando, y ya no el «de los Pozos», cuando a la actual prolongación de Fuencarral (la Fuencarral de entre glorietas) se la apellidó «calle de la Mala de Francia».

Por todo lo cual, complicado, tenemos que remontarnos nada menos que al plano Teixeira nº 5º de 1656 para poder fijar la primitiva Puerta de los Pozos, precisamente al Norte de la manzana que tiene la calle del Divino Pastor, es decir, a la esquina de la Casa del Crimen de la calle de Fuencarral famoso; casa que tiene los nºs 1-XVIII, 109-XIX y 95-XX. Y como precisamente en ese punto, en el Teixeira, acababan los edificios del Oeste, resulta que todo el descampado de los Pozos de la Nieve avanzaba en el siglo XVII media parte de su área por fuera de la línea recta de la cerca (la otra media dentro de tal recta), haciéndonos sospechar que los Pozos tuvieron una duplicación de área allá por la primera mitad del siglo XVII.

Como la inmensa cerca de los Pozos precisaba que tuviera, y tuvo, su puerta de ingreso de las cargas de nieve por la calle de Fuencarral (pues a sus espaldas no tenían salida al campo las callejas hoy de San Opropio, que nunca ha cambiado de nombre, y de la Florida, que antes se llamó «del Duque de Abrantes»), cae bajo nuestra jurisdicción (al tenor de este estudio), en consecuencia, ese raro «inmueble», almacenador para el verano de la nieve del invierno para la Corte y la Villa.

Como, en la inmensa lista impresa de los viejos impuestos aduaneros y de consumos, no figura la nieve (que no sabemos si alguna vez, en alguna parte, ha pagado derechos), nos precisa creer en un monopolio y en propiedad (el lugar) pública, aunque los concesionarios lo fueran en algún modo hereditarios para los beneficios del servicio. Sin tener datos, aún nos parece eso evidente.

Yo, que en mi tierra valenciana y su parte setabense he visto tantas veces, en los altos de la ingente sierra de Mariola, dos inmensos pozos de nieve («la Cava Gran» y la más grande, pero fracasada, «Cava de don Miguel», con cúpula digna de una magna catedral, hundida del todo después de mis visitas), tengo derecho a extrañarme de falta de noticias de arquitectura excavada, pero precisamente abovedada, en los pozos de la capital de la Monarquía: forzándome a creerlos no nada amplios, aunque quizá numerosos por fuerza, y labrados por simples poceros: y suponer que para un acarreo de la nieve de pocos kilómetros, y aun hectómetros, ¡y nada de los 30 kilómetros que desde la sierra de Mariola hay, con dos ramales de cordillera atravesados además, para conducir en verano, de noche por fuerza, a carga de mulas excepcionalmente resistentes la nieve del Mariola, pasando por mi pueblo a la ciudad de Játiva! El dicho don Miguel ocasionó el fracaso, por querer atisbar a tal distancia la cúpula de su Cava.

En Madrid nieva lo bastante (lo que no en las ciudades levantinas) para no haber necesitado sino recoger la nieve en los yermos del hoy poblado urbano de Chamberí: viaje invernal, aún más corto que el viaje veraniego de los madrileños desocupados al Alcázar regio, o a las mansiones de los Grandes de España, o a los conventos el día del santo fundador de la Orden.

Los Pozos de la Nieve eran hasta seis en 1844, y a juzgar por la Maqueta de 1830 no se acusaban sobre el suelo del campo, sino que serían totalmente subterráneos y habrían de tener recias bóvedas subterráneas, aisladoras, para evitar el calor del ambiente y el consiguiente lento derretir de la nieve. En la fecha dicha daban al consumo 50.000

arrobas de nieve al año (que son 575 toneladas de peso: la arroba, a 503 gramos).

No sé si la excavación de aguas o del metro de Madrid han rozado, lo probable, que no penetrado, en el espacio de los pozos; pero ¿qué ocurrió al cimentar las casas de las calles de Apodaca, Churruca y Larra?... ¡Ya es tarde para poderlo preguntar!

Aun teniendo esa pretérita realidad el gran descampado de los Pozos de la Nieve, con su gran saliente de la natural línea del muro de la Villa, es lo cierto (y no lo ha observado ninguno de los madrileñistas) que los Pozos de la Nieve eran una de las piezas urbanas que al caserío de Madrid lo aislaban del exterior, además de las modestísimas murallas. Los Reyes, los gobernantes, no se satisfacían con la débil muralla, la cual no se creó, bajo Felipe IV, para defensa, pues se edificó débil y no se le agregó ni una sola torre. Para guerra, nada (recuérdense las de Felipe V con el Archiduque, y las napoleónicas: cuatro, y otras cuatro veces de tomarse Madrid sin batir muros), sí valía para policía; pero, sobre todo, para lo notado: para el cuidado de los impuestos aduaneros, extraordinariamente superiores a los de consumo o municipales. Tarifas complicadísimas, ahora que las conocemos [1]. Y como además

[1] El impreso aludido se encabeza con las palabras «Arancel | de | los derechos reales | y arbitrios municipales | que se cobran | en las puertas de Madrid.» Son 46 pp., sin fecha, ni pie de imprenta. Los objetos que adeudaban (los he contado) eran 574. A columnas, correspondiendo a cada uno de los 574, se dice peso y medida, importe por derechos reales [quiérese decir: del Rey o del Estado], derechos municipales, cuarteles [¿?], impuesto del vino, impuesto del aguardiente, impuesto del trigo, y totales de cada uno de los conceptos: todo dicho en reales de vellón [por tanto, muy en siglo XIX].

Tiene el señor Martínez Rivas un recibo, en buen papel, pero sin sello alguno, del abono de solas las costas de un expediente de paso de contrabando, en coche del ordinario de Bilbao, por haberle aprehendido al mismo en Puerta de Fuencarral, el día 8 de mayo de 1817 por la tarde, «dos pedazos de percal, uno con 25 varas y el otro con 29,

eran pesadas, y como la Etica nacional no ha hecho escrúpulo de conciencia en esta materia, la Monarquía y su fiel Villa, calladamente, decidieron que la gente no viviera, ni aun deambulara, cerca de los débiles muros y de las nada recias puertas del recinto. Alrededor de Madrid, intramuros, todo, o poco menos que todo, eran jardines de la alta nobleza o propiedades de la Corona; los jardines llenaban todo el frente de Levante; el Sur, mismo, tuvo grandísimos espacios tras la muralla de la Administración de rentas. Veíanse a el Oeste los jardines o huertas de San Francisco el Grande (convento en tantos siglos anterior a la cerca), los de Osuna, lo del Palacio, la gran finca de la Florida, las de Osuna, de Alba, del Seminario de Nobles. En lo del Norte, Monteleón (Parque), los Pozos de la Nieve, después las Teresas y las Salesas. ¡Que en realidad el Madrid pretérito, en cuanto a habitaciones y en cuanto a calles de ellas, era mucho más chico de lo que dicen aun los planos más antiguos: en de De Wit (por 1620) antes de la débil muralla, y en el de Teixeira, un tercio de siglo más tarde, ya edificada la muralla que había de ser derribada doscientos años después.

Con la muralla física, el gran rosario a ella inmediato de grandes propiedades de la Administración, de los grandes de España y de varios (y no muchos) conventos, garantizaban más los impuestos que del Norte se pagaron en la Puerta de calle de San Bernardo en tiempos, y después en la Puerta de los Pozos de la Nieve. ¡Y nada, absolutamente nada, de edificios consentidos fuera de muros!

El examen del plano 7°, de 1705, de De Fer (y en fran-

que traía empaquetados entre el almohadón del coche y cubiertos con el forro y pluma». Aparte del comiso (presumible) y las multas (que eran crecidas), el recibo es sólo de los gastos y honorarios del señor Asesor, los tenientes del resguardo «y demás, con el papel invertido». Rapidez administrativa la hubo: pues se liquidaba todo a los, justos, cuatro días: los gastos, 190 reales vellón. Hoy los reales de entonces, si acaso, no nos equivaldrían a los duros de ahora; excedían, con mucho, a los medios duros del día de hoy.

cés) nos muestra aún muy quebrada la línea de muralla de Madrid entre la hoy calle de Fuencarral y la hoy Plaza de Santa Bárbara; se ve bien que la gran corralada principal de los Pozos de la Nieve que era un rectángulo, duplicó tal rectángulo con otro tal postizo al Norte, como ensanche, sin duda por necesitar más espacios para los depósitos subterráneos de la nieve: porque si partimos (línea horizontal) en dos mitades aquella área, se ve que la muralla iría normalmente de Poniente a Este, y que tal ensanche obligó a la muralla a cuatro ángulos rectos, dos entrantes y dos salientes. Es que al Este aún no había avanzado tampoco la muralla cuando se aproximaba a la hoy plaza de Santa Bárbara: en un posterior avance quedó nuevo espacio, o para lo de Pozos, o para libre por de pronto, pues fué después cuando por allí se crearon las calles de San Opropio y la Florida, las paralelas que al final, y sin salida al campo, triangularmente (que diríamos), se encontraban al Norte.

Y esto explica suficientemente la colocación precisa de la vieja Puerta de los Pozos: como al ras Norte, al Oeste, del área primitiva de los Pozos, que era el ras Norte, al lado de enfrente, de la calle hoy de Divino Pastor: que en las proximidades de la de Fuencarral marcaba el límite de Madrid (precisamente en la esquina, como ya dejamos dicho, de la casa del «crimen de la calle de Fuencarral»).

El plano 30° de 1849 «Merlo-Gutiérrez-Rivera» (que en el Hospicio da más cambios y algún patio atravesado de arboleda doble) nos muestra en el Campo de Guardias un inesperado jardín.....

El plano 34° Ibáñez, 1872, sigue mostrando sin casas todo el Norte del Hospicio, hasta las rondas, no urbanizada de verdad la barriada de las calles (paralélicas) de Barceló y Apodaca, y las de Churruca y Larra (meridiánicas).

El Madoz, en su tomo X, p. 671, año 1848:

La «Puerta de Bilbao» (antes de los Pozos). Es muy sencilla y de razonable arquitectura, consistiendo en un arco de medio punto en el centro y dos menores adintelados a

uno y otro costado, terminando el cuerpo central con un frontispicio [frontón] triangular, bajo el cual, en una lápida apaisada de igual materia que la restante fábrica que es granito, se lee por la parte de la población la siguiente inscripción en letras de bronce: «A los heroicos defensores y libertadores de la invicta villa de Bilbao. Los habitantes del pueblo de Madrid» [se refiere a los sitios de los carlistas, años 1834-36, y a la liberación por Espartero, cuando la noche de Luchana, luchando sobre la nieve, un 24-25 de diciembre], y en la parte exterior, correspondiendo con la inscripción precedente, «Puerta de Bilbao». [De la cual tomó el nombre la Glorieta.] A la sazón en la Puerta (ya avanzada al Norte, respecto de la situación de la antigua) terminaba la calle de Fuencarral: llamándose su prolongación extramuros, calle de la Mala de Francia. El mismo Madoz, de la otra puerta antigua (calle San Bernardo) la dice, despectivamente, calificándola cual «puerta de una aldea».

Con ya tener la Puerta de los Pozos en el siglo XIX el punto de recaudación de todos los impuestos de aduanas y consumos del lado Norte (ya no la puerta del alto de San Bernardo, y nunca la de Santa Bárbara ni la de San Bernardino, ni tampoco la de Recoletos), su recaudación no era de las importantes. Véase la del año 1845 en el cuadro del Madoz (X, p. 1.064): la de Bilbao (los Pozos) más de 300 mil reales vellón; la de Alcalá, menos; la de la Vega, algo más; la de Atocha, 1.400.000; la de Toledo, más de 10 millones (récord). Y tal desproporción se mantiene en los años 1846 y 1847 (Madoz: íd., íd., íd.) en proporciones muy parecidas. ¡Madrid, vivía del Sur!

En la Maqueta, 1830, la Puerta de los Pozos trasladada está ya al ras del Paseo de Ronda; en cambio, en ella misma, la Puerta «de Fuencarral», es decir, la de la calle Ancha de San Bernardo (en siglo «calle Baja de Fuencarral»), seguía en el mismo punto, al ras norte de la calle de San Hermenegildo: como siempre.

XIX. ENSANCHE DENTRO DE RONDAS: LAS MANSIONES CON JARDINES

No hemos hablado hasta ahora de la parte más alta de la calle de Fuencarral. No ya, todavía, de la de extramuros (de glorieta a glorieta: la de Bilbao y la de Quevedo), pero ni aun siquiera de la de intramuros: desde las hoy calles de Barceló y Apodaca, al Este, y del Divino Pastor al Poniente. Nada de esto estaba urbanizado, al menos a las inmediaciones de la calle de Fuencarral misma, en el plano de 1769 (Espinosa de los Monteros). A derecha (al Este) era terreno de propiedad pública en amplio espacio, a saber: del Hospicio y de la entidad arrendataria de los Pozos de la Nieve. Pero en la de la izquierda (Poniente), no se había en tal año allanado siquiera algo como cerro modesto. Y es aquí precisamente donde había de surgir, en pleno siglo XIX ya avanzado, una muy importante manzana de casas, y casas que han tenido historia: la manzana entre Fuencarral (E.), Divino Pastor (S.), San Andrés, prolongada (W.), y «la Peninsular», hoy Malasaña (al Norte), prolongándole este nombre, también, y después, desde el Oeste, donde ya lo tenía muy de antes.

Aun en el Plano de Juan López, de 1812, está en blanco ese espacio, pero cual corralada allanada. En el modelo (ahora decimos «maqueta») de todo Madrid, a «media línea» por vara, y que perteneció al Gabinete Topográfico en el Retiro (cuando el Madoz, 1850) y ahora está en el Museo Municipal y llenando todo el centro de la Sala de los Planos de Madrid), se puede estudiar el antecedente de esta manzana y explicarse la importancia que logró.

En realidad eran, (en el año de 1830) como una sola manzana y de antes todos los espacios que se cierran juntos hoy entre Carranza (N.), Fuencarral (E.), Divino Pastor (S.), y no entonces San Andrés, sino San Bernardo (W.): a ella arrimábanse las dos puertas de los muros de la villa de Felipe IV: la de los Pozos de la Nieve, calle de Fuencarral (E.) y la de «Fuencarral», calle de San Bernar-

do (W.), aunque no a la misma altura, pues más al Norte la de los Pozos. Pero tal enorme manzana (hoy una decena) la penetraba desde el Sur, mas no del todo, al Norte, la calle de San Andrés. Eran, en verdad, dos manzanas cual gemelas siamesas, porque San Andrés no alcanzaba a los muros de la Villa. De la mitad levantina de tal conjunto, pues, segregado lo al Norte de la calle Peninsular (hoy Malasaña lado Este), se formó un amplísimo jardín con los lindes de la manzana de Levante que estudiamos: jardín, huerto y algunos pequeños edificios aislados; creeré que tenían provisión de agua, desde luego: el gran jardín de De Bringas.

Si del 1830, y su maqueta, saltamos al 1849 en el plano nº 30 de la Exposición y 30 del Museo de Madrid, ya el callejón sin salida de San Andrés, es plena prolongación de la calle de San Andrés al Norte, y última al Norte se ha trazado y abierto la calle de Malasaña, Peninsular se llamó entonces, por el nombre de una entidad creada por don Pascual Madoz; precisamente Madoz, con el ya famoso Coello, fué quien publicó el tal Plano de 1849, un año antes que el «Madrid, villa», artículo («artículo!») de 465 páginas, y a dos densas columnas cada una), de su *Diccionario... de España,* 1850: publicado antes aparte en 1848.

Las dos gemelas-siamesas manzanas, entre los muros de Madrid al Norte-central, y al Sur las calles hoy Daoíz y Divino Pastor (no existían, o no eran públicas, las de Monteleón y Ruiz), aparecen en el Plano de 1812, el de don Juan López, como dos apenas soldadas mitades: la de la izquierda (W.) es principalmente el conjunto del Parque y Palacio y fincas de Monteleón; a la sazón de tal Plano inmortalizado el 2 de Mayo, de cuatro años antes; mientras, la de la derecha (Este), está en blanco, cual los otros derribos de José I (como los enormes al Este del Palacio Real, como el de la iglesia de San Martín (no el monasterio) y como la de su filial San Ildefonso) [1].

1 A los promedios del siglo XIX, la parte alta del Parque de Monteleón era (Madoz, X, pp. 967-8) gran fábrica de maquinaria y fun-

Atribuyéndole yo el hecho a Madoz, lo pregonaré a él como creador, y como de golpe, de la que nació bella manzana, entonces la última al Poniente de la calle de Fuencarral. La manzana que yo conocí intacta, y véase tal, y detallada, en el Plano «Ibáñez», del Instituto Geográfico y Estadístico, año 1872-74 (nº 34º en la Exposición y en el Museo Municipal).

Su faja del Norte (a Malasaña, antes «Peninsular») llenábase con siete casas, no grandes, seguramente las vulgares aún subsistentes: faja horizontal equivalente a menos del quinto del área general de tal «isla». Los otros más de cuatro quintos fueron cuatro mansiones, todas con amplio, aunque desigual, jardín, interior y trasero, que daba a la calle de San Andrés, con edificios bajos de servicio. Pero las dos mansiones más al Sur, al favor de que la manzana es como picuda de planta en su ángulo SE., lograban tener además jardín, no grande, a la calle de Fuencarral, más cumplido la de más al Sur, y en esquina ésta (Divino Pastor-Fuencarral); es decir, que estas dos más nobles mansiones tenían retirada su fachada, con entrada de coches, etc., lo que en la noble fraseología romana es la característica de «palazzo», el que se tome el coche por los señores dueños y los visitantes en el interior; las cocheras, en nuestro caso, estarían al fondo (contra la calle de San Andrés).

Y notaremos que por primera vez, en la historia de la calle de Fuencarral, podía decirse que había tal nota cuádruple de pleno jardín interior: y, a la vez, además, de jardín exterior, en dos de las cuatro mansiones.

Por la ya dicha figura de la manzana, era la mansión más al Sur la más lujosa, y gradualmente algo menos las otras tres, incluso algo gradualmente menores en área, a la vez, y faltas de fachada lateral, como únicamente la tiene la del Sur a la calle del Divino Pastor.

dición de Safond: ocupando, de Sur a Norte, incluso el Palacio de los Duques de Monteleón que habitara la Reina Farnesio (según dice Madoz, es decir, Eguren) y que fuera Parque de Artillería después.

Las cuatro casas llevaron los nos 111°, 113°, 115° y 117° hasta la reciente corrección de toda la numeración de toda la calle, corrección ocasionada por haberse acortado Fuencarral un tanto por la Gran Vía. Pero como la 113° es de las que conservan al exterior el número viejo, con haber ya puesto también el nuevo, es fácil decir que las tales mansiones s[illegible] hoy numeradas con los nos 97 (antes 111°), 99 (antes 113°), 101 (antes 115°) y 103 (antes 117°). ¡Pero convertidas en un solo convento dos de ellas, en el antejardín de la 97-111° y de la 99-113°, se ha edificado una bastante grande iglesia a la calle (esquina a SE. de la manzana): templo al público, cuando subsiste otro (capilla gótica) en el fondo de uno de los jardines, pero ya correspondiente a la tercera mansión 101° (antes 115°). La iglesia pública oculta parte de la fachada de la 97-111° y toda la fachada de la 99-113°.

Y así, y recurriendo a la impresa Lista de 1864 para jurados de la ley de Imprenta, entre los mayores contribuyentes por territorial de Madrid, aparecen viviendo en esas mansiones, en la 111° (hoy 97), don Fermín Lasala, Duque consorte de Mandas, y en la 115° (hoy 101), el Duque de Vistahermosa. Ya hace muchos años que creía yo, como muchos, que en la 97-111° había residido el Duque de Montpensier, en ocasión de su empeño en ser proclamado Rey de España; pero hablando yo con el citado Duque de Mandas (ello en el Senado, figurando ambos en una Comisión de proyecto de Ley que él presidía), don Fermín me deshizo el error, confesando que era equivocación muy general y corriente: era la mansión del lado, por tanto la 99-113°, la que habitaba el pretendiente Orleáns. Recuérdese, que el ingreso de ambas era por jardincito delantero y que al exterior parecía un jardín único, y aun creo recordar que las fachadas armonizaban entre sí también.

Y he aquí cómo llegamos al trance de una tragedia sangrienta, la del desafío a muerte, y con muerte de un Príncipe de la Casa Real, y vencedor, otro Príncipe, de la

misma Casa Real: quien de tal mansión 99-113° (hoy la fachada oculta por el pegado nuevo templo) salió al «campo del honor»; y a la misma volvió después de su amarga azaña, arribando a ella con la clarividencia de que el lance entorpecía claramente, y fracasaba probablemente, su triunfo electoral para Rey de España. Luego lo recordaremos en otro capítulo.

El Vistahermosa, que labró la 3ª casa, fué uno de los más eficaces alcaldes de Madrid; la renovación del suelo de las calles, la recogida de limpiezas (famoso bando llamado «de la campanilla»), el servicio de incendios, la Estadística...; véanse los calurosos elogios de Mesonero Romanos en su 3° *Madrid*, de 1854, pp. 209, 214, 217, 228 y otras, con sus calificativos de «inolvidable», de «su notoria energía», etc. Fué Alcalde ¡bien pocos meses!

El famoso Jardín de Apolo no lo cita todavía Mesonero en su 1° *Madrid* de 1831 (p. 285): «Otros jardines» (además de los públicos). En el 2° *Madrid*, 1844 (p. 403) en «otros jardines interiores», lo cita entre los tres que «nominatim» encabeza la listica: «el de «Apolo», cerca de la Puerta de Bilbao, que también fué público [como el de «las Delicias»]... En el 3° *Madrid*, 1854, y en sus «Otros jardines», diciéndonos que con el de «Delicias» «el «de Apolo» en la puerta de Bilbao, que hace pocos años fueron públicos, hoy están destinados al recreo de sus dueños». En el 4° *Madrid* 1861, más extenso, dice que la calle de Fuencarral termina... por la izquierda... con casa y jardín, construída a principios de siglo actual [el XIX] por don Francisco Bringas, público sitio de recreo hace pocos años bajo el nombre de «Jardín de Apolo», que comprendía en su cerca toda la antigua manzana 478. «Hoy parte de este jardín está ocupado por suntuosos edificios modernos.»

Ahora, de tales cuatro mansiones, las tres más al Sur corresponden a dos comunidades religiosas, femeninas, cuando en los siglos pasados no hubo monjas en la calle de Fuencarral. Las dos casas 97-XX (111°-XIX) antes de Mandas, y 99-XX (113°-XX) que habitó Montpensier el día de la ran cri sis de su vida, pertenecen a las Hijas de María In-

maculada y Colegio de Sirvientas. La 3ª, 101º-XX (115º-XIX), es Colegio de los Sagrados Corazones de Jesús y María.

La Congregación de las primeras es española de fundación; y fué su fundadora en 1868 la Madre Vicenta María, natural de Cascante, navarra de «la Ribera». El nombre oficial es el de Monjas «de María Inmaculada del Servicio Doméstico» y aun añadiendo «y de protección de la joven en general». Aposentan a señoras sin familia, también. Ocuparon primero la casa nº 99-XX, es decir, la que aposentó a Montpensier cuando pretendiente a Rey de España, y en ella tuvo el Orleáns un como avance de su fracasada corte, con muchos cortesanos electores. Después las monjitas adquirieron también la mansión de Mandas, y más tarde edificaron la iglesia en lo que habían sido los dos jardines delanteros. La Congregación tenía (datos de hace más de diez años) veinte casas filiales.

La Congregación de las vecinas monjitas del nº 101-XX, es la de las Madres de los Sagrados Corazones, de la cual fueron fundadores en 1797 el Padre Coudrin († 1837) y la Madre Marie Henriette († 1834), en el siglo Condesa Aymer de la Chevalerie, que en el trance de ser guillotinada, la salvó el asesinato del tirano Robespierre (1794).

Entre sus varios afanes devotos, se cuenta el de la propagación de la Adoración nocturna eucarística domiciliaria, en turnos de perpetuidad a todas las horas. El lema de la Orden es «hacer el bien silenciosamente».

Tienen iglesita de estilo gótico en el jardín interior; y ahora ensanchan el huerto al derribo de la la mansión 4ª de la manzana.

Esta mansión 4ª acaba de ser derribada (verano de 1944) y excavado ya está el suelo para una gran construcción de sucursal del Banco de (?) Vizcaya. La extinguida mansión, que no era la del Duque de Vistahermosa (Loigorris de apellido), como ya dijimos, la poseía y habitaba últimamente el Conde de Eleta, don Manuel Girona Canaleta, recientemente fallecido; Eleta la legó a un su fiel administrador, que le lograra, en los años de los rojos, esconderle y salvarle la vida, y con grave peligro para el salvador:

quien la ha enajenado al Banco de Vizcaya. (El título de Eleta se creó en 1893.)

El resto del caserío en estos tramos del Norte intramuros no ofrece interés histórico alguno.

El Duque de Mandas (título español de 1614, sobre señorío de ciudad de Cerdeña: isla cuatro siglos unida al Reino de Aragón) fué ministro, embajador, diputado muchas veces (votó contra don Amadeo), senador vitalicio muchísimos años y Presidente del Consejo de Estado. Murió de noventa y siete años (nacido en 1830), en 1927. Debió de habitar la mansión de Fuencarral gran parte de su vida. Había nacido en San Sebastián. El Museo del Prado le debe una admirable tablita de la Virgen con el cuerpo de Cristo muerto y con San Juan, de lo más indiscutible de Van der Weyden, joya que casi un siglo conservó Mandas en su mansión de la calle de Fuencarral [1].

Vista Hermosa no es población española: en México sí que hay varias localidades así llamadas.

Ya en el siglo XX, en el plano grande de la *Guía de Madrid y pueblos circundantes,* del año 1900, el extraordinariamente informativo del Comandante don Facundo Cabaña López, se ven ya las dos comunidades monjiles instaladas en las que fueron mansiones señoriales, las del Servicio Doméstico y de los Sagrados Corazones; pero aún es señorial la mansión que fuera originariamente del Duque de Mandas, con su jardín interno y el jardinillo del ingreso (a la espalda ya se ha edificado, a la sazón, casa o casas de pisos). Pero ya la ocupaba algún servicio público,

[1] Las cuatro mansiones juntas con jardines, han dejado al parecer de alcanzar a la calle de San Andrés, a las espaldas de la de Fuencarral. La casa de Mandas tiene hoy dos casas de pisos a dicha calle y otras dos a la de Divino Pastor, y más a las dos calles a la vez, las que acaso sean de la misma casa religiosa y habitadas de sus señoras hospedadas. La casa que habitó Montpensier (de la misma comunidad) tiene a San Andrés pisos, pero no acceso directo. Y éste es también el caso de las espaldas a San Andrés de la casa de las monjas de los Corazones de Jesús y María. Pero algo de jardín queda todavía en las tres mansiones, y la 4ª lo tenía también al adquirir el inmueble el Banco: éste lo ha cedido a las últimas monjas citadas.

a juzgar por verla pintada de rojo, cuando pintadas de negro las casas de las Hermanas del Servicio Doméstico y las de los Corazones de Jesús y María. Las llamadas por números (289, 519) son de éstas; la que fué de Mandas no tiene, en cambio, ninguna llamada [1].

XX. LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE FUENCARRAL FUERA DE RONDAS

La hoy «Glorieta de Quevedo» es el propio lugar de concurrencia y encuentro (camino del pueblo de Fuencarral, y camino de lo más de Castilla la Vieja, las Vascongadas y Francia) de los dos caminos que dijimos que salían del Madrid murado medieval y del Madrid del Renacimiento. El uno, calle de San Bernardo, con la Puerta llamada «de Fuencarral», y el otro, desde la Puerta del Sol, por la calle «de Fuencarral», a la Puerta dicha «de los Pozos». Desde tales puertas (ya estudiadas) a la confluencia, no hubo caserío alguno en los siglos de la «cerca» de Madrid, desde Felipe IV a Isabel II. Pero en el siglo XIX, y a los dos respectivos trayectos que se unirían en la confluencia (Glorieta de Quevedo), cuando fueran ya teniendo edificios, se les dió nombre de calle. La calle «de las Navas de Tolosa» (lugar heroico para las mesnadas de Madrid, mandadas por el señor de Vizcaya en la vanguardia) [2], nombre efímero que se le dió a la prolongación del Oeste, que hoy continúa al Norte el mismo nombre de «calle de San Bernardo», acrecentándole la numeración de las casas. Y la calle «de la Real Mala de Francia», al Este, perdió tal nombre, y hoy es prolongación del

[1] La Iglesia, su torre, y el edificio en total de las Monjas del Servicio Doméstico, se ha vestido del estilo gótico consabido muy decorosamente: ¡el campanario, hasta con la sordina de los franceses «abat-sons» (las tablas oblicuas), en sus rasgados ventanales!

[2] Hoy ¡tan alto nombre! lo lleva la corta calle entre Postigo de San Martín y Trujillos...

nombre, y de la numeración de las casas, de la vieja calle alta de Fuencarral.

Antes de tener Madrid ferrocarril del Norte, bastante antes, tuvo ya ferrocarril del Sur, o mejor, del Mediterráneo: Alicante, Valencia; preferencia bien natural, si se piensa en las cordilleras a atravesar por el Norte, cuando de Madrid a Alicante no hay más que un túnel muy corto, y de Madrid a Valencia, dos, el uno largo, el otro algo corto.

Por tal retraso, se comprenderá la importancia de un servicio de viajeros y el de mercancias, en la carretera de Madrid a Irún. La cual, como todas, se entiende que nacen en la Puerta del Sol, donde todas las carreteras tienen, y en el mismo punto matemático, su kilómetro «cero» [1].

Pero todavía en el ya pleno reinado de Isabel II, seguía cerrada la «villa» de Madrid, con derechos de aduanas (que no sólo de consumos) a sus puertas, por lo cual las diligencias no tenían posibilidad de pasar las puertas, sobre todo las del Norte y de Europa, la puerta de la calle de San Bernardo y la puerta de la calle de Fuencarral. Y como eso de Aduana, que históricamente correspondiera a la de la calle de San Bernardo, se había trasferido a la de Fuencarral, bien se comprende que el arranque (ida) y el arribo (vuelta) de las postas, diligencias, carros, etc., tenían su tope, en cuanto a los de Norte y Francia, al Norte de la Puerta de los Pozos. Y así, al establecerse, a la moderna, un bien organizado servicio de la llamada «Real Mala de Francia» (empresa particular, pero seguramente privilegiada), tuviera que tener sus cocheras, sus cuadras, sus almacenes, etc., más al Norte de la hoy Glorieta de Bilbao, y algo al Sur de la hoy llamada Glorieta de Quevedo. Años más tarde se decidió cambiarle el nombre a la calle, dándole el mismo de Fuencarral, en su prolongación.

Este trayecto dejaba a derecha (subiendo) la barriada que de iniciativa privada se fué creando con el nombre

[1] En Roma son varios los «kilómetros ceros»: uno en cada Portal del recinto tantas veces secular de la gran ciudad murada y para las respectivas carreteras modernas de cada sector de aquella península.

de Chamberí, con su geometría urbanística: plaza redonda a que concurre una perfecta estrella de ocho calles, etc. Y es de notar que ya tenía muchas casas, y ya quería tener su parroquia definitiva, y ya parecía un pueblo moderno, cuando de él a las rondas todavía no se había edificado nada. Y aún en el trayecto de la llamada «Mala Real de Francia», se daba el caso (que nos traduce el Plano de «Ibañez» del Instituto Geográfico, año 1872), de que mientras al Oeste, los corrales y los edificios de la «Mala», y al parecer varias posadas y fábricas, casi llenaban la rasante del Poniente de la calle, la de Levante (precisamente la de Chamberí) poblada más a Levante y Norte, no había creado sobre la carretera sino dos o tres casas, y nada grandes.

Aún el lado de la «Mala» misma, tenía más propiedades edificadas a grandes corrales en su parte Norte (aproximados a la hoy Glorieta de Quevedo), que a la parte de las Rondas, y así la ronda hoy calle de Carranza, estaba, en su lado Norte, sólo con márgenes, no con casas, ni siquiera cierres de tapias. Y tal triángulo entre tres glorietas (San Bernardo y Fuencaral extramuros, y Carranza), sustituyendo a la cerca, aún no tenía calles por dentro, sino iniciada al sólo Oeste y en quiebros la futura calle de Sandoval. No iniciadas siquiera las de Jerónimo de Quintana, y la prolongación extracerca de la de Monteleón, ni la de Ruiz... [1] Para abrirlas seguramente que fué preciso (pienso) que a deshora y con injusticia, abonara el Ayuntamiento las expropiaciones cual urbanas ¡cuando eran, en rigor, extraurbanas! Es decir, el régimen de tremenda injusticia en los ensanches de Madrid, sin advertencia de nadie y a través de tantos, tantísimos años.

[1] El plano policromo, entre pp. 680 y 681 de la *Guía* de Fernández de los Ríos, que se cifra el año 1876, no da ninguna calle, salvo el comienzo de la Sandoval, en todo el gran triángulo del Norte de Carranza a Glorieta de Quevedo; y en toda su mitad Sur, sólo arboledas o plantíos entre caminitos en cruz de aspa: todos los edificios en la mitad del Norte. Añadiremos que nada tampoco edificado entre el Hospicio y el Paseo de Luchana.

Hoy, el gran tramo final de la calle de Fuencarral, está del todo edificado de casas, cuyo interés histórico o artístico es nulo. Es verdad que van desapareciendo las muy vulgares del siglo XIX; pero las nuevas, las de pretensiones abigarradas y de crecimientos altísimos, no tienen siquiera la sencilla euritmia arquitectónica de aquellas otras más al Sur (tramos de Apodaca a Bilbao: por frente a las casas de religiosas). En lo más al Norte, y al lado de los impares, hay caso de coyuntura de dos casas: ¡la una que tiene dos y la otra ocho pisos!

Tienen en la calle su Colegio de San José, al n° 126-XX, los Hermanos Maristas, sin apariencia la vieja fachada, pero ennoblecido, al interior del zaguán con dos lápidas marmóreas, en las que se conmemora la pérdida, la muerte de mártires, bajo los rojos, de ex alumnos del mismo y de seis de sus profesores, los hermanos Angel Hipólito, Domingo Ciriaco, Julián Marcelino, Luis Daniel, León Argimiro y Jorge Camilo. El Colegio está en el tramo entre las calles chamberíes de Hartzenbusch y de Alburquerque, y ya desde muchos años instalado en tal lugar [1].

[1] El Colegio de San José fué fundado en 1920. Se trasladó al actual local después de funcionar durante unos meses en la calle de Martín de los Heros, con el nombre de «Colegio Hispano Francés». Pertenece a la «Provincia de León», cuya sede central está en Venta de Baños. Tienen los Hermanos en España otras tres provincias: Bética, Levante y Norte. En Madrid dirigen otros dos Colegios: El Colegio Chamberí (Cisne, 3), con unos 900 alumnos de Primaria y Media, y el Colegio Infanta María Teresa (Cuarenta Fanegas), para huérfanos de la Guardia Civil, con 300 alumnos. Con los 850 alumnos del Colegio de San José, son 2.050 alumnos que los Hermanos Maristas tienen en Madrid. En Madrid radica también la «Asistencia de España», es decir, el gobierno general de todos sus colegios de España.

La Congregación fué fundada el 2 de enero de 1817. No es fácil saber en la actualidad los alumnos que frecuentan sus escuelas en el mundo entero. Son unos 10.000 religiosos de todas las razas. En España, unos 1.000 Hermanos Maristas, en cuyos colegios se educan más de 30.000 alumnos. Los Hermanos españoles — muy extendidos por el mundo — forman como la cuarta parte de la Congregación.

Los seis mártires de este Colegio de San José, pertenecían al Colegio, y fueron asesinados en Madrid. Los restos de uno, en el Ce-

En otras manzanas de uno y de otro lado, parecen muy asentados dos edificios de espectáculo moderno. En el mismo lado del Este y de los números pares, y con fachada de pretensiones artísticas, está el nº 118-XX, el antes llamado Cine Fuencarral, y ahora Cinema Bilbao (con uno y con otro equívocos): es entre la calle Hartzenbusch y la glorieta de Bilbao.

En la acera del Poniente, al nº 125-XX (manzana entre calles Jerónimo de Quintana y Sandoval), está el Cinema Paz, que muestra alto pórtico pretencioso, pero embutido en mucho más alto caserío, todo en un solo inmueble.

Y en tal caserío, y más al Sur que el pórtico, y seguramente lápida aprovechada al derribo de casa anterior bastante menos altanera, se ostenta la conmemorativa siguiente: «A | D. Antonio García Gutiérrez | poeta dramático | la Asociación de Escritores y Artistas | 1887.» El famosísimo autor del drama romántico *El Trovador* (*Il Trovatore*, en música aún más famosa de Verdi), y del *Simón Bocanegra* (también pasó a ópera, italiana, de Verdi), murió en 1884, de setenta y un años, y nos queda a sola presunción que vivió aquí, pero que no moriría precisamente en la casa; pero ya pudieron dejarlo dicho, con menos sílabas que las propias suyas, los de «la Asociación de Escritores y Artistas», quienes tampoco quisieron decir que naciera, y en 1813, en la en sus mismos días taurinamente famosa Chiclana, provincia de Cádiz [1].

El teatro de Maravillas tuvo el nº 129: véase lo dicho

menterio de Aravaca; los de otro, en Paracuellos... En un pasillo de la casa fué asesinado un criado del Colegio.

Durante la guerra este Colegio fué «Campo libre de Mujeres» de la C. N. T., y dió alojamiento a la tristemente célebre checa de «Fuencarral».

[1] El poeta murió en Madrid. El éxito de *El Trovador* fué inmenso y el caso primero en el siglo XIX de hacer salir a escena al autor: y eso que tuvo que quitarse el uniforme militar y enfilarse el frac de un amigo, pues sin licencia había dejado el lejano cuartel. Fué académico de la Española desde 1865. El torero aludido en el texto, José Redondo «el Chiclanero», muerto joven y en plena nombradía, era de la misma generación que el poeta (1818 † 1853).

por Peñasco y Cambronero, aquí copiado a p. 64 [22], donde es dicho fecha de construcción, cuál arquitecto y algunos detalles [1].

[1] El Teatro Maravillas, citado por Peñasco-Cambronero (1889), al nº 129 (diciéndolo del arquitecto Concha Alcalde), no lo cita ya el Espasa, cuya fecha falta en muchos de sus primeros tomos, pero es positivamente el tomo de 1916 el del artículo de *Madrid.*

El cambio de nombres de los teatros y cines en esta calle, el cambio de situación de alguno conservando el nombre y el cambio de numeración de casas, hace difícil el situarlos fijamente.

Una parte de la plaza Glorieta de Bilbao, la que separan las calles de Malasaña y Carranza, ¡no es de la plaza, sino de la calle de Fuencarral: la única casa y su fachada toda y su portal! La nº 107-XX, es. Verdad es que la tal plaza-glorieta es todo un disparate de sus líneas; las cinco manzanas que concurren a contemplar ¡y muy a un lado! la estatua de Bravo Murillo, terminan a ella muy variadamente: una en proa de ángulo agudo, otra en ángulo obtuso, otra en proa de ángulo agudo más próxima al recto, y las otras dos acaban en chaflanes, rectilíneo la una y curvilíneo cóncavo la otra; las dos del Oeste están entre sí en la misma recta; las tres del Este quieren marcar, pero marcan muy mal, una semicircunferencia... ¡Y recuérdese que todo, absolutamente, es moderno, y que hace setenta años no había allí nada edificado!

La calle de Fuencarral, con toda su estrechez, precisaba tener, desde luego, tranvía. Lo tuvo, cuando se creó una tercera compañía (la primera fué la de los barrios de Salamanca y de Pozas, llamada «Tranvía de Madrid»; la segunda, la de «Estaciones y Mercados»). Tercera, la compañía que se llamó «del Norte». De la misma era el de la calle de Hortaleza, y durante muchísimos años, a la vez, ambas direcciones en ambas calles, en el largo trayecto de Cuatro Caminos a Puerta del Sol; servicio esencialmente popular, además, y baratísimo: 10 céntimos.

Anécdota histórica. Al cabo de los años, quiso la Compañía imponer, e impuso un día, la tarifa, también única, de 15 céntimos (tres perros chicos), y se armó la gran resistencia enérgica de la gente. Era alcalde, y varón de campanillas y de tozuda energía, el docto don Joaquín Sánchez Toca. Ofendido de no habérselo comunicado al municipio previamente, interpuso el veto. La Compañía, el veto lo creyó temporal y efímero, muy segura de su derecho; pero don Joaquín estudió la concesión, y vió que la tarifa máxima era de 5 céntimos por kilómetro «entero», y de Puerta del Sol a Cuatro Caminos había cosa de 2 kilómetros y 900 y tantos metros, pero no llegaba a 3. Y Sánchez Toca, y para muchísimos años, triunfó en toda la línea.

Para aligerar el servicio, pues no cabía vía doble ni en Fuencarral

De «mansiones», nada en esta amplísima avenida [1]: los potentados edifican en muchas otras calles de los ensanches, no en estas de tanto barullo y tránsito popular.

Y así, y aquí, acaba al Norte nuestra historia.

La Glorieta de Bilbao (al fin es un como ensanche al paso de la calle de Fuencarral vieja a la moderna) ostenta un monumento (todo obra del escultor Miguel A. Trilles) de Bravo Murillo: del Jefe de Gobierno a quien más que nadie debe Madrid la traída de las aguas del Lozoya, salvando la en realidad grave crisis, aunque latente, de la misma capitalidad nacional de Madrid. ¡La calle de Fuencarral antes, recuérdese, no era de las favorecidas con fuentes!

La calle de Fuencarral, que en su prolongación extramuros había tenido el arranque de las diligencias para Francia en el primer siglo de las carreteras, aún al terminar ese tiempo nos sorprende verla sin nada de tales servicios. En el 3º de los *Madrid* de Mesonero Romanos, el *Nuevo Manual* de 1854, cuando los años de mayores servicios de viajeros por carreteras, se observa que era la hoy aristocrática calle de Alcalá la del todo henchida de casas

ni en Hortaleza, y los apartaderos consiguientes atascaban el servicio, se resolvió que por Hortaleza subieran y que bajaran los coches por Fuencarral, entre Hospicio y Red de San Luis los descendentes, y Red de San Luis y Florida los ascendentes. Tal juicioso cambio y acertada combinación, por alargarse algo el kilometraje, consintió a la Empresa olvidarse de Sánchez Toca, definitivamente.

El metro, pero en dos líneas distintas, le ofrece a la calle de Fuencarral cuatro estaciones: Gran Vía («José Antonio») y Tribunal: y (son de empalme) Bilbao y Quevedo.

[1] La numeración de las casas entre las dos glorietas ha sido ya doble: del siglo XIX y del XX. No hacemos cuadro, pues la renovación del caserío, tan general, hace que ya no se vean cifras de la numeración del XIX. Al lado del Este, la actual casa 124 fué la 130 del XIX, con tres solos números de diferencia en el lado de los pares, por consecuencia. En el lado de los impares la diferencia llega a ser de seis. Los finales de la calle, al dar con la glorieta de Quevedo, son el 149-XX y el 160-XX.

de arranque de grandísimo número de diligencias (nos de la calle, 9, 10, 11, 12, 15, 28, 32 y 40) y aun para mensajerías y equipajes en general, y en la misma calle de Alcalá, servicios múltiples en los nos 10, 18 y 40, citados, más en los nos 16, 21 y 24. Imagínese, pues, la gran calle como la gran estación de viajeros y de mercancías de Madrid (sólo había ferrocarril de Madrid a Alcázar, exclusivamente). Del segundo servicio, de sólo mercancía, había, sí, una casa en la calle de la Montera; como muchísimas (pero no de viajeros) en la calle de Toledo, la calle de los famosos paradores y posadas. De éstos, ninguno tampoco en la calle de Fuencarral: ni fondas, ni hoteles, ¡ni cafés se le cita ninguno, en lista de todos los principales!

A principios del siglo XX la calle de Fuencarral entre glorietas, aunque ya más edificada, aún tenía al lado del Poniente, en una mayor parte, una gran serrería mecánica, y una importante cerrajería, y la trasladada gran fundición Sanford; y al lado del Este, ya muy llena de casas, todavía tenía, sin edificación, al centro del trayecto entre Alburquerque y Olid: todo un cercado, el de un lavadero de Olid.

[1] Aunque la parte Norte de la calle de Fuencarral moderna (la un tiempo calle «de la Mala de Francia»), no nos obliga a notas semejantes a los «cuadros» que hicimos de la antigua Fuencarral, valga aquí decir sencillamente que tiene (de Norte a Sur) tres solas manzanas al lado del Poniente y seis en cambio a Levante (diferencia acusada, ocasionada porque las de Levante obedecieron al trazado total, geométrico, pero no oficial, del barrio de Chamberí, de iniciativa privada y de manzanas pequeñas). Y así, ninguna de las calles de un lado concuerda con el trazado rectilíneo de las del otro lado, ¡ni aun la calle de Alburquerque, la que quiebra luego sus rectas, aunque conserva el nombre a un lado y otro del cruce a través de Fuencarral!

Al Este (de Norte a Sur) vense sucesivamente los empalmes de las calles de Jordán, de Gonzalo de Córdoba, de Olid, de Alburquerque y de Hartzenbusch. Al Oeste, las de las calles de Alburquerque y de Sandoval.

XXI. DISTRIBUCIÓN ECLESIÁSTICA Y CIVIL

¿Fué antes la «madrileña» calle «de Fuencarral», que el pueblo de Fuencarral»?

En la relación que hicieron a Felipe II (como tantos otros pueblos) los ancianos de Fuencarral (el 19 de enero de 1579), declararon que tenían «al dicho pueblo por obra de doscientos años poco más o menos que se fundó». Ello nos llevaría al tiempo del 1379. Y para esa fecha no veo probabilidad alguna de que ya hubiera casas en donde después y ahora es la madrileña calle de Fuencarral: la que nunca pudo ser sino de Madrid y no de su aldea de Fuencarral.

La calle de Fuencarral, en lo eclesiástico de su historia, venía a estar entre la jurisdicción de la Villa de Madrid (al Este) y el Señorío «Abadengo» (al Oeste) de los Benedictinos de Silos: y de los de San Martín, cuando San Martín, Vicaría madrileña o «priorato» de Silos, desde la Conquista de Alfonso VI, fué elevado a Abadía independiente: en el año 1601.

Y no sólo era de Abadengo en lo eclesiástico, sino en lo político y administrativo, súbditos del Abad (y no del Rey) todos los seglares que poblaron y que siglo tras siglo habitaron en esa como problemática parte de Madrid. Ni súbditos directos eran del Rey, ni sumisos a las autoridades gubernativas y municipales de Madrid.

La duda del caso (respecto de tantos largos siglos) no está sino en saber los límites del tal «Abadengo»: que ningún historiador de Madrid los señala. Pero como sabemos, sí, cuáles templos eran del territorio feudal de la Abadía hasta entrado el siglo XIX (¡nada menos!), diremos que inmediatos al trayecto de la calle de Fuencarral (pero no en sus aceras precisamente) eran de jurisdicción del político Abadengo benedictino, desde luego San Ildefonso (ayuda monacal de la parroquia monacal de San Martín), la iglesia monjil de don Juan de Alarcón, el Oratorio del Espíri-

tu Santo (subsistente: en la calle de Valverde); sin poder yo decir si los Basilios (como lo creo) en la calle del Desengaño, eran del territorio del Abadengo, pues formando la lista total por datos sembrados en distintas páginas del Madoz, no cita ya a los Basilios, por ser a la sazón (en 1848), ya no una iglesia, sino un teatro. Mucho más arriba (más al Norte) eran del territorio del Abadengo las monjas franciscas de las Maravillas, hoy (el templo) parroquia nueva de Santos Justo y Pástor. Desde esta línea, bien parecida a la de la calle de Fuencarral, se extendía el Abadengo, hasta el Carmen, Santo Domingo (Cuesta de Santo Domingo) y las Descalzas y hasta la hoy estación del Norte, San Antonio de la Florida, Cuesta y calle de Areneros y Rondas del Norte. Pero en el lado Este, es mi duda, todavía. El Hospicio era de la parroquia de San José (antes de San Luis y antes de San Ginés: pues de San Ginés fueron las dos desmembraciones: como las posteriores desmembraciones de San José: la Concepción y Covadonga).

Si juzgáramos por datos no muy seculares, sólo pocas manzanas de la calle de Fuencarral, al Norte de San Ildefonso, fueron de la feligresía del Abadengo. El que hoy la feligresía de San Ildefonso alcance en algunos puntos a la calle de Hortaleza, lo creo sin precedentes seculares.

Si la calle de Valverde fuera del abadengo benedictino de Madrid (al menos en sus aceras del Oeste o números impares), quedaría explicado el trazado primitivo y actual de la calle de Fuencarral en su mitad del Sur, encaminado, poco más o menos, por la línea separadora de las dos jurisdicciones señoriales: la del Abad y la del Rey. Y es positivo que fué de concesión del Abad la creación tardía de las muchas calles de la «Puebla Vieja» o Puebla (de donde viene el nombre de la calle «de la Puebla»), «de Juan de Victoria»: la cual, como (más al Poniente) la Puebla de Peralta (por encima del hoy Senado) fueron los dos trazados de barriadas por los propios dueños del suelo, uno y otro bajo la égida del Abadengo benedictino y del todo

independientemente del Municipio realengo de Madrid, por tanto.

En un primer trabajo al caso de este problema, sobre el libro de Bautismos de la parroquia de San Martín (todavía unidas a ella en esto de bautizos las filiales de San Ildefonso y San Marcos), pero vistos sólo seis meses del año 1806 (desde el día 23 de junio al 31 de diciembre), no vi ningún niño bautizado que se le dijera nacido en calle de Fuencarral, pero sí en calles cortísimas afluentes a Fuencarral por el Poniente, como la de San Joaquín y la de San Onofre, es decir, con manzanas únicas, cuyo haz de Levante es en calle de Fuencarral: e igual caso en la hoy Colón. Sin fuerza tan probatoria, hallé niños bautizados nacidos en la calle de Valverde (como, caso igual en relación con la Montera, en su primera paralela occidental, la calle de Tres Cruces). Ignorando además si llegaba o no la parroquialidad del Abadengo a las propias esquinas de Fuencarral, de las calles (que en todo o en inmensa gran parte eran del Abadengo), aún diré que anoté, y repetidas veces, la calle del Desengaño, la de San Vicente Alta, y la hoy llamada del Divino Pastor. Provisionalmente me inclino a creer que en la calle de Fuencarral, como en la de la Montera, ella misma no era del Abadengo, aunque teniéndolo a sus inmediatas espaldas del lado del Oeste. Desde tales puntos se extendía hasta la parte Norte de la hoy calle de Bailén, a toda la Montaña del Príncipe Pío, a San Antonio de la Florida,... y al arroyo y convento de San Bernardino, etc.

En el promedio del siglo XIX, las tres parroquias del extinguido Abadengo benedictino de Madrid (y todavía sin habérseles cambiado los lindes de su respectiva jurisdicción), equivalían a poco más de una cuarta parte de la población total de Madrid (no contando la jurisdicción de Palacio): 52.206 feligreses del Abadengo, de un total de 206.326 habitantes no palatinos. (Datos sacados del 3° *Madrid,* 1854, de Mesonero Romanos, p. 175.)

Según me comunica el señor Párroco de San Ildefonso, el Archivo Parroquial sólo comienza en 1820. [Antes

era Filial de San Martín, como es bien sabido.] La matrícula parroquial del año 1843, deja ver (según aquellos informes) que eran feligresía de San Ildefonso los números [impares] 101 a 109, o sean cinco casas, de las manzanas 351 [entre Palma y Velarde] y 355 [entre Velarde y Divino Pastor].

En los años de la postguerra, cuando en Madrid se han vuelto a ver procesiones, y muchas, muchísimas más en número y en importancia que antes de la guerra de liberación nacional y que en todo el siglo XIX, pasa por la calle de Fuencarral la de la Virgen del Carmen en su día (16 de julio). No tengo idea de que subsistiera antes y después del año 1900, ni sé que pasaran por la calle otras procesiones.

Una monografía de calle la aísla; lo contrario de la repartición administrativa y la eclesiástica, que la tiene que subdividir: en cuanto a «barrios», con su respectivo alcalde de barrio, y en cuanto a parroquias. Aún más subdivídense las calles largas, que a trechos marcan a veces una parte del límite de las feligresías y de las barriadas oficiales.

Y ahora diré que hoy (al menos muy recientemente) la calle de Fuencarral pertenece a cuatro parroquias: las de San Martín, San Ildefonso, San Justo y Virgen de los Dolores (todas las cuatro iglesias respectivas, al Poniente de la calle).

Y que la calle, a trechos relativamente pequeños, corresponde ¡a no menos de once barrios oficiales! Por un lado, a los de San Luis, Colón, San Pablo (alúdese a las Correderas), Dos de Mayo y Monteleón. Por el lado de Levante, a los barrios de Jardines, Hernán Cortés, San Opropio, Apodaca, Luchana y Cisneros.

La 4ª de las parroquias (la de los Dolores), y los dos últimos barrios citados (Luchana y Cisneros), se refieren al Fuencarral del último ensanche (mejor dicho, prolongación): el Fuencarral entre glorietas.

XXII. ANÉCDOTAS: EL DINERO DE CÁNOVAS

Malagueño de nacimiento, estudiante de Derecho en la Universidad de Madrid, en ella ya ganó fama de talentudo, de orador y de político. Lo que no tenía, ni heredaba, era fortuna. En la revolución de 1854 era mozo de tal prestigio, que acompaña personalmente a O'Donnell en su empresa. Perdida al Este de Madrid la batalla de Torrejón de Ardoz, O'Donnell se bate en rápida retirada hacia el Sur, para luego (pensaba), en ángulo, llegar a internarse en Portugal. ¿Le convenció Cánovas de intentar pedir el apoyo de los progresistas: cambiando implícitamente el sentido del movimiento, haciéndolo más izquierdista? Lo cierto es que el famoso «manifiesto de Manzanares», desde la Mancha, lo redactó el joven Cánovas. Ya aliados los de Espartero, triunfó la revolución: y a Cánovas se le nombró Gobernador civil de la provincia de Cádiz; pero regentó el cargo sólo unos cuantos meses.

Mas luego aparece nombrado «Agente de Preces» en Roma. El régimen español, en lo eclesiástico, seguía siendo el secular: con la plenitud de las regalías de la Corona en asuntos eclesiásticos. Nadie podía pedir al Papa la dispensa tal o cual para casarse, la confirmación de un beneficio eclesiástico, la preconización para un Obispado, etc., sino con el previo beneplácito del Monarca de España y gestionando en Roma cada cosa el único Agente de Preces: a quien se le debían las cantidades de un buen arancel, que el Agente hacía suyas. Si el Agente duraba en el cargo, se hacía millonario: honradamente, escrupulosamente.

El Gobierno u O'Donnell quisieron que Cánovas, joven de gran porvenir político, comenzara por tener una fortunita que le consintiera una vida independiente. Pero el llamado «bienio» progresista, duró dos años (naturalmente: «biennio»), y no tantos meses la respetabilísima ganga del joven gran orador, cesante luego al cambio de política. Lo que trajo a España ahorrado en Roma no fueron (se sabe) sino 40.000 pesetas.

Las alternativas de la política, unas veces le fueron favorables, otras no. Pero aquí, como en Roma, si gastaba, era poco: salvo en compra de libros, creándose una gran biblioteca. Esta y él quedaron, no sé el año, instaladas en un piso de la calle de Fuencarral, casa 2ª de las de la casa de Astrearena, al nº 4-XIX. Ignoro si ya era tal casa del Marqués de Vallejo, pero lo cierto parece ser que el Marqués de Vallejo (nuevo el título, de 1864: nueva la fortuna), parece que para Cánovas fué el casero ideal: pues no le cobraba nada. El Marqués de Vallejo fué un Fernández Aguirre, sin título hasta tal fecha, el que se presume que se le concedió por empeño de Cánovas, a juzgar por los luengos años de cumplidísima gratitud del casero.

Por otra parte, Cánovas vestía... mal, es decir, descuidado; le bastaba un criado de toda su confianza, que le trajera de tal establecimiento el desayuno y el parco almuerzo...; porque su talento de conversador, su prestigio y su jefatura, primero monárquica (antes de la restauración) y luego conservadora, le dieron hecho un plan de vida en el cual el capítulo de la comida seria, de la noche, lo tenía gratis, obsequiado por las aristocracias, con invitaciones; singularmente cuatro o cinco semanales eran siempre las mismas en tales casas de la Grandeza de España, o de tales nuevos ricachones ya en asiento de toda respetabilidad: cuando gobernaba: como también cuando semigobernaba, cual jefe de la oposición, y jefe el más talentudo.

Pero además, cuando el turno pacífico de los dos partidos (bajo Alfonso XII y bajo la Regencia de doña Cristina) no se veía mal que los dos jefes, Cánovas y Sagasta, fueran Presidentes (o cargo semejante) de la una y de la otra gran Compañía de Ferrocarriles, Norte y M. Z. A., como estrella de garantía para el receloso capital extranjero. Al turnar, el que llegaba al Poder, renunciaba al cargo de su respectiva Compañía ferro-carrilana y se abstenía de toda intervención. Pero, dícese, que al volver a la oposición, la respectiva Compañía le entregaba... los atrasos.

Pero Cánovas, tan desinteresado (como también Sagas-

ta: ambos sin una sola pizca de avaricia), se olvidaba de sus ahorros, y ni tenía la menor idea de contarlos, ni menos de capitalizarlos y hacerlos productivos.

Aficionadísimo al estudio de libros, en las mañanas y tardes de estar en la oposición, no hacía en casa sino leer: muchas veces horas enteras encaramado en lo alto de la escala tras de sacar el libro del estante. Sus constantes confidentes (de las nuevas que corrían y sucesos que se sabían o se adivinaban), le hablaban desde el suelo, y él oía y leía a la vez, y contestaba cáusticamente y acertadamente.

Uno de los principales confidentes era el ingeniero, exministro riquísimo, Elduayen: Marqués de Elduayen solamente desde 1896. El día del suceso, en la alta escala el jefe, oye a Elduayen los chismes y los dichos del día, cuando entra el criado y dice a don Antonio que traían a cobrar del sastre el último traje, y que no tiene a mano dinero para abonarlo. Cánovas, sin descender, le dice de palabra y con la mano a Elduayen, que tire de tal cajón de los estantes y que coja una llave a tal lado, y con ella que pase a tal otro cajón y lo abra y saque el dinero necesario para el pago. Y el pago se hizo en seguida.

Pero (salido el criado) don José le dice palabras enérgicas a don Antonio, pues había visto en el cajón oro, plata, billetes, y en tal cantidad, que le llegaba al alma lo improductivo de todo un capital, y lo peligroso de tenerlo allí, con posibilidad de un robo relativamente fácil.

El gran político, como la cosa más sencilla, aceptó el ofrecimiento de don José de administrárselo libremente: que bien conocía la maña, y muy unida a la lealtad, de Elduayen. Y el cajón de la biblioteca de un piso de la calle de Fuencarral dejó de estar preñado. Además, ya Elduayen se hacía cargo de las mensualidades del sueldo o de cesantías.

Pasaron años, bastantes años (larga fué la viudez de Cánovas), y ya viejo, una gran dama soltera, que siempre se la adivinaba enamorada platónica del gran hombre, consiguió casarse con él. Doña Joaquina de Osma de Cánovas del Castillo, talentuda, puso la casa en una gran

mansión de la Castellana. El padre de ella, Marqués de Sotomayor (título de 1726, creo que de la esposa?), con fama, y con hechos, de extraordinariamente rico, al casar (antes) a su hijo varón y a las otras dos hijas, no les dió más capital que otra gran casa en la Castellana; y diciéndoles a hijas, yernos, hijo y nuera que él sería el mejor administrador, les asignó a cada uno de los ya (con el de Joaquina) cuatro matrimonios, sólo 3.000 pesetas mensuales a cada uno. ¡Entonces valía la peseta... lo que ahora no vale!

Todo Madrid sabía eso y se admiraba de las dotes de administrador, que eran evidentísimas, del Marqués de la Puente y Sotomayor: ¡nadie pudo sospechar nada!

Pero a la muerte del Marqués de Sotomayor, el inmenso capital que todo suponía, y todos creían, resultó absolutamente inexistente: no dejaba nada, sino las tales cuatro o cinco grandes casas, no de renta, sino de lujo.

Era que con absoluto secreto, ¡maravillosamente mantenido!, hacía muchos, muchísimos años, que había entregado a una extranjera Compañía de Seguros todo su capital, constituyendo una renta vitalicia, claro que anualmente, pero vitaliciamente, muy superior a toda renta. Es decir, operación explicable en un solterón egoistón. Inexplicable, si tenía corazón, en el marido y el padre de cuatro hijos. ¡Eso sí, con tal sutil y descompasada artimaña, los hijos habían hecho bodas excelentes, nobiliariamente o económicamente excelentes: el yerno, el Duque de Arión... etc.

No puede decirse lo que Madrid habló en aquel trance para todo Madrid absolutamente inesperado.

Salváronse los palacios o semipalacios de cada uno, ¡y nada más! El matrimonio Cánovas, gracias a aquello del cajón de la biblioteca de la (hoy desaparecida) casa del nº 2-XVIII y 4-XIX de la calle de Fuencarral, y compensando a los cuñados y suegra el exceso de valor, pudo seguir viviendo en el palacio de la «Huerta», que aún se llama «de Cánovas», y que sí que lo fué, mucho más suya que de su mujer. Ya viuda la siempre enamoradísima

doña Joaquina, la siguió habitando, hecha ya Duquesa de Cánovas del Castillo, título que (por no haber tenido descendencia) ha pasado a los Duques de Arión [1], como el Marquesado del dichoso «suegro» «de la Puente y Sotomayor».

La casa (hablo del año 1930, última *Guía Oficial,* y en tal fecha ya en el nieto del de la pensión vitalicia) ostentaba además, y ya sin sonar (como el Ducado de Cánovas del Castillo), otras dos grandezas, con los Marquesados de Mancera y de la Puente, más otros tres Marquesados de Cubas (no el pontificio, sino el de Castilla), de Malpica y de Valero y el Condado de Berantevilla.

Pero he olvidado decir en su punto preciso, que el dinero de Cánovas, al casarse con doña Joaquina, o al perder al dichoso suegro del mañoso engaño-sin-palabras, se lo entregó Elduayen bien acrecentado: 500.000 pesetas. El talento de Elduayen, y su posición de buen centinela en la vida económica, le permitió, en compras y ventas de valores, ir siempre mejorando posiciones.

XXIII. ANÉCDOTAS
EL TRAGICO FRACASO REGIO DE MONTPENSIER

La Revolución de setiembre de 1868 pudo ser de éxito permanente si, a los instantes de saberse el triunfo en la batalla de Alcolea, Isabel II, en las Vascongadas, hubiera accedido a entregar al niño Alfonso (XII) al banquero Salamanca, quien, a haberlo presentado de improviso en Madrid, según su plan, el General Serrano lo hubiera proclamado Rey menor de edad, haciéndose el Duque de la Torre Regente del Reino. El fatídico Marfori, favorito de la destronada Reina, venció al gran banquero y clarividente político.

1 El Duque de Arión vivía (en 1930) en el Paseo de la Castellana, 7, una de las grandiosas casas aludidas.

Aún no se había elegido Rey a los dos años, y ya promulgada la Constitución de 1869 monárquica, y fracasado el gran empeño de hacer Rey al Rey viudo y padre de Portugal don Fernando de Coburgo, y fracasada la elección de un alemán (su candidatura ocasionó y dió excusa nada menos que a la declaración de la guerra francoprusiana), se llegaba ya al día de la votación, cuando ocurrió el trance trágico entre dos príncipes de la familia real española (por matrimonio el uno), que probablemente ocasionó la ya a la desesperada única solución electoral posible, votándose por mayoría al Príncipe italiano Duque de Aosta, don Amadeo de Saboya: de tan efímero reinado, tan sin culpa suya y con pena del mismo elegido.

Dadas las causas, marcadamente personales, de la caída de Isabel II, parecía poder ser elegido el marido de su hermana única, Montpensier, en matrimonio tan bien avenido; en contraste tajante con el desdichadísimo matrimonio de Isabel II, causa única de todo el lastre de vergüenzas que dieron al traste con la inicial inmensa popularidad de Isabel II.

Montpensier, a ser marido de Isabel II, pudo vigorizar definitivamente el asiento en ella de la secular monarquía, plegada a lo constitucional por fuerza, porque Montpensier, hijo (el más pequeño) del Rey Louis Philippe de Francia, representaba una lealtad al sistema constitucional: entonces ya general en toda la Europa occidental y central.

Caída Isabel II, Montpensier, hábil, y además riquísimo, jugó todas sus babilidades — y con todas las cartas —, para lograr ser el elegido por las Cortes Constituyentes.

Antes se le había prohibido estar en España, ni siquiera en su Palacio regio de Santelmo en Sevilla, o en sus inmensas propiedades en el Bajo Guadalquivir, que supo hacerlas productivas.

Y vino, al fin, a Madrid, a preparar la elección, recibiendo en la mansión, casi corte de diputados de la constituyente y en gran número.

La cual mansión creía yo (y creían muchos) que era la

del Duque de Mandas, don Fermín Lassala, al nº 111-XIX, y ahora 97-XX, en la manzana nueva entonces, de cuatro mansiones con sendos jardines entre las calles Divino Pastor al Sur y Malasaña al Norte (entonces llamada calle Peninsular). Pero un día, el ya muy viejo Duque de Mandas (viudo), y en una Comisión del Senado (él Presidente y yo creo que Secretario), me desengañó, diciendo que era la casa de al lado, pero que como al exterior, los jardincitos exteriores de ambas casas se veían como si fueran uno solo, y como las fachadas no lo contradecían, muchos creyeron que era en su casa donde entonces estuvo hospedado el Duque de Montpensier. Es decir, que donde estuvo hospedado y cual regiamente en profecía fué en la casa nº 113-XIX y ahora 99-XX. Añado que los dos jardines delanteros han dado solar, aunque atravesado a la nueva iglesia, en forma que, si parte de la fachada de la casa que fué de Mandas, queda oculta por la iglesia, no otra parte, sino toda la fachada que fué de la residencia de Montpensier, ha quedado oculta a la vista. Dentro vivió, y mañeó, y brujuleó, y peroró, y... obsequió, y cohechó (?), el candidato a ser Antonio I Rey de España, con grandes probabilidades de triunfo.

Tantas probabilidades, que su gran enemigo personal y primo de la Infanta Duquesa de Montpensier y cuñado de la destronada Isabel II, de temperamento osado y de imprudencia, don Enrique de Borbón, Duque de Sevilla, o por inspiración propia (lo que creo) o por sugestión de otros, decidió tremendamente hacer fracasar la candidatura Orleáns. Al efecto, escribió una terrible carta publicada en seguida, y no precisamente dirigida o enviada al agraviado.

Eran tan terribles los insultos, y de Príncipe a Príncipe, que Montpensier no pudo menos de desafiarle, aunque sabiendo que, aun victorioso el Orleáns en el llamado «campo de honor», ¡cosa dudosa, aun en dasafío a tiros!, aminoraba las probabilidades de victoria en el trance regio-electoral.

Cruzaron sus tiros dos veces, sin hacer blanco ni el uno ni el otro. Hubo intentos de no dejarles continuar, rechazados. Y en nuevo grito de «fuego», Montpensier acertó a herir mortalmente al Duque de Sevilla.

Claro que el vencedor volvió a su aposento en la calle de Fuencarral nº 113-XIX, pero pienso yo que no precisamente como victorioso en el lance político, al llegar victorioso en el «lance de honor».

Mas si cabían dudas, pudo verlas realidades pesimistas, a las pocas horas, o días. Muerto el Duque de Sevilla, por primera vez acaso en España se le hizo un suntuosísimo entierro masónico, ostentándose por las calles los mandiles y demás chismes de la vestimenta masónica, y con las diferencias de todos los complicados «grados» de las iniciaciones masónicas, del 1º al 33. Montpensier vió en ello el tremendo veto oficial de toda la Masonería a su candidatura, que ya quedó ¡con tales cual aquellas Cortes! definitivamente anulada.

XXIV. ANÉCDOTAS
EL CRIMEN DE LA CALLE DE FUENCARRAL

No es del uso general de historiadores el anotar crímenes. Pero sí en casos notados.

Para robarla, asesina a una señora de edad, muy rica, que vive sola con una criada; es un delito bastante conocido en todas las latitudes.

Pero el de la calle de Fuencarral tuvo una resonancia más que inmensa y malsana desde luego: resonancia que arrastró a la opinión y llenó de riquezas a dos y a más periódicos de gran circulación, los de más circulación de España. Y que ocasionó nada menos que una crisis judicial en la dimisión, forzada por tal prensa, del Presidente del Tribunal Supremo, además de la retirada, forzada por la prensa, del ilustre Director de la Cárcel Modelo. El Presidente era no menos que don Eugenio Montero Ríos, ex ministro, futuro Jefe de partido y Presidente del Gobierno

que había de llegar a ser. Y el Director de la Cárcel, competentísimo criminalista, Millán Astray, el padre de la distinguida escritora Pilar y del insigne mutilado el general don José Millán Astray, el bravísimo y el patriota por antomasia. La prensa que contra tales prestigios alborotó a la opinión, no estaba animada de ninguna pasión política en el trance, y lo más indiscutible fué que *El Liberal* y *El Imparcial*, y subiéndose dentro de la «gran circulación», aquél a éste, lucraron millones de ganancias y de asiento de suscritores y de rentas para los años sucesivos. El crimen de la calle de Fuencarral dió un río de oro y una cotización acrecentadísima y para el porvenir a las acciones de los periódicos que se llamaron «insensatos» en trance tal, frente a los no jaleadores del tema, la «prensa sensata».

La Providencia hizo que del mal brotara un bien, y el crimen tuvo una coleta, quizá ya hoy demasiado olvidada: la campaña, después, en pro de que las ejecuciones capitales no fueran al público, sino en patio de la cárcel, ante autoridades. El gran éxito de su vida, en la llena de celo y austeridad, de don Angel Pulido.

La asesinada se llamaba doña Luciana Borcino, quien tenía un hijo desatadamente calavera, llamado José Vázquez Valera. Por las grandes calaveradas del joven, estaba preso en la hoy desaparecida Cárcel Modelo, al final de la calle de la Princesa. La causante de la muerte, criada de doña Luciana, se llamaba Higinia Balaguer. Seguramente intervino en el asesinato ésta y un hombre, y la busca del ignoto, la causa de la excepcional campaña de prensa. Puede decirse que seguro que el asesino era amante de Higinia, y ésta, con insistencia enorme porque le quería hondamente, nunca reveló su nombre, ni sus señas, ni dió pista para tal averiguación: ella pagó sola con su castigo de muerte la deuda del crimen.

Pero los periódicos se empeñaron, y a ello arrastraron a una inmensa parte de la opinión, a creer que el hijo, con secreto permiso del Director de la cárcel, salía de no-

che a sus calaveradas y había sido el coautor del delito, delito de parricidio, por tanto: ganada a su persona la de la criada. Toda la prensa «insensata» hizo creer a la plebe, y a la que no debiera ser plebe, todo eso. Y de ahí la caída del Director de la cárcel, y por ser favorecido éste de Montero Ríos, la caída de éste. Es curioso añadir que, siendo la voracidad de los aludidos lectores tan grande, y no habiendo testigos que subieran y bajaran las escaleras y que pudieran dar testimonio de vista de los que la bajaban y subían, dos médicos que allí vivían, y que tuvieron que declarar infinitas veces, consiguieron, involuntariamente, un gran reclamo y el consiguiente engrandecimiento de su clientela: al doctor Verradas, y sobre todo al luego ya gran doctor en Madrid, pues añadió indiscutibles méritos profesionales, el doctor Mariani: les vino bien la constante molestia de las declaraciones y vistas de tanta persona sospechosa que pasó por delante de sus ojos. Mariani fué después uno de los más prestigiosos clínicos, de la Real Academia de Medicina, numerario. Las grandes molestias judiciales le dieron un gran cartel, en esto mereciéndolo. Muchos años después le conocí por enfermedad de un hermano mío.

Pero cosa bien notable. De la única ejecución de la autora o coautora del asesinato, Higinia Balaguer, lucróse la nación española con un progreso moral de grave consideración.

Hasta aquel día la horca era pública, en gran plaza; a la sazón, la de detrás de la Cárcel Modelo, donde después se edificó el cuartel del Infante don Juan. No sé si una hermana, y desde luego unas amigas paisanas de una criadita recién llegada del pueblo del doctor y académico don Angel Pulido, la arrastraron a presenciar la ejecución. Era una chiquilla, tan buena como bonita, verdaderamente inocente. El día coincidió con el mensual de la recién púber, y la contemplación de la horrenda escena causóle patológicamente un tan serio trastorno nervioso y mental, que no logró remedio, ni aun con tan ducho y filantrópico

doctor: todo lo perdía la chiquilla, además de la razón: espíritu y cuerpo fueron víctimas conjuntamente.

Don Angel, dolorosamente, estudió el caso, y de su nobilísimo corazón nació una cruzada para que se desterrara de España la ejecución pública de la pena capital. Era Pulido accionista, copropietario de *El Liberal,* y precisamente su pluma era siempre elocuente, y en repetidos artículos lo fué más que nunca, aparte de acción de palabra en diversos centros. Era también Senador, y al Senado llevó una proposición de Ley que, con ejemplar perseverancia, logró verla convertida en ley. Y así, desde la ejecución de Higinia Balaguer, el cadalso ya no es visible en España: sólo testigos, autoridades y quienes vayan a dar los testimonios necesarios del cumplimiento de la sentencia terrible. Años posteriores fuí amigo de don Angel en el Senado, y en el Instituto Nacional de Previsión, consejeros ambos, y me duele que las generaciones vivas no recuerden ese su gran mérito.

Y he aquí cómo no todo fué daño en el tremendo proceso del crimen de la calle de Fuencarral, el más alborotador de todos los crímenes del tercer tercio del siglo XIX en España. En todos los pueblos de la Monarquía fué fatídicamente famosa entonces la calle de Fuencarral.

Pocos años después, y también ruidosa y a prensa «batiente», hubo una repetición del «crimen de la calle de Fuencarral», en la misma calle de Fuencarral. Otra sirvienta, Cecilia Aznar, mató, a golpes de plancha, a su señor... ¡Oh, la «ejemplaridad» del castigo, tan pregonada!

El crimen más famoso de la calle de Fuencarral, el de Higinia Balaguer, ¡ha pasado al romance popular, a las «aleluyas» de colores, etc.!

XXV. APÉNDICE: MÁS DE LA PLANIMETRÍA DE MADRID

La *Planimetría* de Madrid, que sólo Mesonero Romanos pregonó, pero sin suficientes explicaciones y no con bastante aprovechamiento, es fuente de inmensas informaciones, algo ingratas para el investigador. Uno de los propósitos de esta monografía es pregonar la importancia de tal mina: y explicar, a la vez, su engorroso pero bien posible aprovechamiento. Desde luego, al caso, queda dicho bastante en el texto de estos estudios, y a la vez se ha procurado en ellos dar reproducciones de las portadas y de una página de texto y otra de lo gráfico: láms. «5» y «6», «7» y «8». Para uso concreto del lector diremos aquí, desde luego, las páginas donde se explica o donde se le aprovechan los textos: 47, 48, 69, 70, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 87, 88, 91, 92, 93, 95, 98, 99, 100, 236, 246, 247, 248...

Lo imprescindible para el trabajo sobre la *Planimetría* gráfica y sus textuales *Asientos*, es proveerse de un índice por fuerza gráfico: sin él se fatigará el investigador enormemente, y enormemente fatigará a la vez a bibliotecarios y sirvientes de la biblioteca, pues hasta fuerza física precisa para el manejo de los pesadísimos doce tomos. Yo lo realicé, arrancándome de un librito un no grande plano de Madrid, y «pintándome» en tinta roja los números sobre las viejas manzanas, que en general son todavía, de perímetro, las mismas manzanas actuales: la excepción mayor, todo lo alrededor del palacio, pues sufrió un total cambio de trazado y de callejeo. Para ese sector, y también para las manzanas diminutas en que no me cabía una cifra de tres números, necesité gráficos trasuntos suplementarios (calcos parciales). Creeré que por no haberse hecho Mesonero Romanos un índice gráfico, aprovechó muy escasamente la tal mina informativa... ¡pero nadie más, después de él! ¡Y eso que los libritos gráficos de barrios de manzanas (fines del siglo XVIII y primeros del XIX) pueden ser utilizados aunque para sólo eso: de saber el número de

una manzana: Los azulejos que aún subsisten *in situ*, no son ya muy numerosos.

En la Biblioteca, sea la que sea, precisa tener a la vez sobre la mesa el tomo de lo gráfico y el de lo redactado, abiertos a la vez por el mismo número: no se trabaja en una sola postura, sino variándola, y muchas veces en pie: recuérdese que cada uno de los doce tomos tiene, y encuadernado formidablemente, las medidas de hojas de 53 centímetros de alto por 36 centímetros de ancho. No fácil, pues, trabajar, ni aun entre dos atriles para los dos tomos precisos.

De iniciativa y datos de protocolos del Marqués del Saltillo, son los dos rebuscos en *Planimetría* que nos servirán de ejemplos de logrado enlace de las sendas referencias en el capítulo siguiente.

La obra, inédita, pero hechos a igual primor, a mano, cuatro ejemplares de cada uno de los doce tomos, no tiene un nombre común, ni alusiones mutuas de los unos a los otros tomos, sus respectivos complementarios.

Deberíamos llamar a los doce tomos *(Planimetría* y *Asientos): Planimetría* a todos, y *Asientos,* particularmente, a lo del texto solo.

Lo gráfico (y numérico) se intitula así: «Libro quarto | [o primero... etc.] de la *Planimetría* | general | de Madrid | hecha de orden de S. M. | de las manzanas | desde | el número trescientos y uno (o los que sean) | al quatro cientos (ídem) inclusive.»

Lo escrito se intitula así: «Libro primero [o el que sea] | de los | Asientos de las | Casas de Madrid | que comprehende | cien manzanas (salvo el 6°, que no tiene poco más de una como mitad 556) | desde el | número primero [o el que sea] | hasta el ciento [ídem] | inclusive.»

El formato, gran folio, es igual en las dos series, como también el papel.

Se encabeza lo de *Asientos,* tomo I, con extracto de Ordenanza de Fernando VI, e Instrucciones... sin decirse

el año, y sólo el día 20 y el 24 de octubre [del Real Decreto], «de este año» [¡!].

Es difícil interpretar el sentido de varias frases, precisamente las repetidísimas en todo el mucho más de medio millar de papeletas de texto, y en cada una de las casas. Cada frase comienza en acusativo y sin verbo: «Al Conde de Tal...»: súplase corresponde. Y en las cantidades, a varios millares de citas de ellas, no se dice, y es así como siempre se suple, «reales de vellón». Usanse también repetidísimos verbos, como el de «beneficiar», de olvidado sentido jurídico. La renta no se dice si líquida o la total; lo mismo el valor, etc.

En los planos, en cambio, se detallan medidas, menudísimas inclusive, aparte de tener cada uno, al pie, figurado el «pitipié» correspondiente, con no usarse en toda la obra sino dos pitipiés a escala bastante distinta: esto, para que las manzanas enormes cupieran en la hoja correspondiente. Cada tomo de lo gráfico tiene, en tabla de Indice, más indicaciones útiles: por ejemplo, quién fué, de cada manzana, el arquitecto de su planimetría: que añadiré que de todas las manzanas de la calle de Fuencarral, al Este, lo fué Moradillo (don Fernando de), y en todas las de la misma calle, al Oeste, lo fué don Nicolás Churriguera.

No llevan año los tomos en general; sí, por excepción, alguno: y esto, en esa tabla final, precisamente.

En cambio se dicen los años de la copia o repetición del libro. Y es fecha tardía, al menos en el ejemplar de la Biblioteca Nacional: de 1 julio de 1770, tres tomos primeros de lo gráfico; 28 setiembre de 1771, el 4°; 8 enero de 1774, el 5°, y 12 marzo de 1774, el 6°. En cuanto a la fecha del trabajo u original, ese mismo ejemplar, en su tomo 4°, al final, da la fecha de 29 de noviembre de 1763; pero no la da en el tomo 1°, ni tampoco en el 6° y último.

Tenemos, pues, que recurrir a Mesonero (su *4° Madrid,* p. LII y LIII), que debió de tener a la vista el ejemplar («princeps», lo diré) del Ministerio de Hacienda, que con lo recientemente ocurrido en tal edificio bajo los rojos, no había de ser cómodo averiguar si subsiste: La Real Cédula

fué dada en El Escorial en 22 de octubre de 1749, refrendada por don Cenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada (gran ministro, y singularmente de Finanzas). Añade, que quedó terminada la obra en 1767. Mesonero es quien nos dice que los distintos colores con que se subraya el negro del trazado de la planta de casas, indica el estado de conservación de cada edificio (esto se refiere a los tomos gráficos) [1]. También Mesonero, quien nos precisa (esto se refiere a los tomos de texto): «el valor de cada casa en renta..., y la cuota de su gravamen por razón de «Aposento»: en lo cual hallo verdadera dificultad en creerlo, pues no se señalaría cifra a las «casas a malicia», es decir, aquellas que por no tener segundos pisos no estaban sometidas a lo del «Aposento». Y aun, añadiendo Mesonero, que «tan preciosas noticias se han confirmado hasta el día en los expedientes respectivos..., según la obligación impuesta a cada poseedor de pasar por aquel registro la adquisición de la propiedad», se tiene el convencimiento de que Mesonero no consultó al caso (al caer en ello, en sólo el 4° de sus libros de *Madrid*) un ejemplar de los de copia (como lo es el de la Biblioteca Nacional), sino el original del antiguo Palacio de la Aduana, cuyo archivo destrozaron los rojos.

La torpe preterición legal de la Planimetría.

Bien pocos años después de este texto de Mesonero se dió la demasiado ciegamente alabada Ley, mal sólo llamada (pues es mucho más) «Ley Hipotecaria», creándose los Registros de la Propiedad (la inmueble). Dado el espíritu esencialmente abstracto del legislar del siglo XIX, estoy seguro de que para Madrid, la tal ley significó el olvido de toda la *Planimetría*, dejándola sin conexión con la nueva legislación; la cual nacía (desde luego) olvidadora y preteridora de todo lo gráfico... Por eso temo ahora que el ejemplar del Ministerio de Hacienda, se archivara en el Archivo Ge-

1 Pero no nos alcanza tampoco Mesonero el significado de cada color.

neral de Alcalá, ¡en donde el reciente lamentabilísimo incendio ha hecho ya imposible reconstituir del todo la Historia administrativa de la España del siglo XIX!

Pondremos aquí, de copia, otros datos.

Libro primero | de los | Asientos de las | Casas de Madrid | que comprehende | cien manzanas | desde el número primero | hasta el ciento | inclusive.

(Afd° 1.) (Las nuevas Ordenanzas...) «*D. Fernando Sesto...* Por quanto hauiendo resuelto *extinguir la Junta de Aposento,* y que los efectos que estavan a su Cuidado se administren por *el Superintendente Gen. de mi Rl. Hazda.* en la forma y con las reglas que prehescriven las *Ordenanzas e Instrucción que se reinsertarán y acompañaron mi Rl. decreto de 20 y 24 de oct. de este año,* dirigido a mi Cons° de Hazda., a fin de que constándole de esta provª la observe en la parte que preescrive la misma Ordenanza, cuyo tenor de vna y otra a la letra es como sigue»:

(En estos últimos textos se ve el caso de merced por *reales vellón.)*

(Sigue la Ordenanza, con nuevo encabezamiento y su articulado del 1 al 2. Instrucción del 1 al 16.)

Sigue el *Título de Visitador gral* ... Tomas de Razón ...

[Nada de la Planimetría *en sí misma.]*

Y en seguida sigue la manzana 1ª.

Y ya todo el resto del tomo, con el «Estado» del fin, igual en cuanto a todos conceptos a los de otros tomos.

«Libro quarto | de la | Planimetría | General | de Madrid | hecha | de orden de S. M. | de las | manzanas | desde | el número trescientos y uno | al quatro cientos | inclusive.»

«Libro quarto | de los | Asientos de las | Casas de Madrid | que conprehende | cien manzanas | desde el | número trescientos y uno | hasta el quatrocientos | inclusive.»

En la hoja 3ª [la primera va en blanco] y sólo en tinta el sello real, que se repite en todas las hojas.

Y dos «*escalas de 400 Pies castellanos*» de *distinta pro-*

porción, sin explicación de la diferencia; y la 4ª hoja es ya la manzana 301.

Con *escala* sin letra de 0 a 100 [que corresponde a la más larga de las dos de antes citadas]. Después de la manzana 400 [todas con el sello real en negro] el ESTADO DE LAS CIEN MANZANAS; y en *este tomo la fecha es de Madrid 29 de nov. de 1763* [no es fecha de la copia, pues son de 1770-1-4, sino del original; el último y el primero no tienen tal fecha].

El ejemplar de la *Planimetría,* el original (del cual, copias los otros tres), según mis informaciones, difíciles, se ha perdido en el Ministerio de Hacienda, con los destrozos de los rojos cuando nuestra guerra de liberación. Al mismo se refería el siguiente texto de Mesonero Romanos, en el que yo llamo su *4º Madrid*, «año 1861», pp. 393 y penúltima (la que es de «Rectificaciones y Adiciones»), que dice así: «Ultimamente, a instancia nuestra, acogida por el Señor Corregidor [lo era, a la sazón, el Duque de Sexto: de 1860 a la fecha del libro] y el Ayuntamiento, esperamos muy pronto ver [y no se vió] reivindicado para el Archivo Municipal el precioso ejemplar de la *Planimetría* de que hablamos... y que yace arrumbado en los estantes de la extinguida oficina de Aposento, con mengua del interés público y del decoro de la Corporación municipal».

Ha sido muy posteriormente cuando el Ayuntamiento y su Archivo han logrado un ejemplar de la *Planimetría:* ¡copiándolo!, para tenerlo en el Archivo Municipal instalado en la «Casa Panadería» (la que preside al Norte la Plaza Mayor).

El ejemplar de *Asientos* (de texto) de la Real Academia de San Fernando no subsiste en su Biblioteca, habiéndolo buscado en ella cuidadosamente.

El ejemplar del Archivo de Simancas, seguramente que subsiste en él: me informan que íntegro, y en bello estado de conservación, y en preferente lugar, muy apropiado.

NOTA del volumen de la colaboración en la *Planimetría de Madrid,* de los cuatro arquitectos principales, y de tres arquitectos de muy excasa colaboración en el empeño.

Las fechas, que son las únicas puestas en la inmensa obra, deberán de ser las seis finales de los seis enormes volúmenes. La relativa contemporaneidad de las tales seis fechas, nos convence de que el todo Madrid iba siendo medido y dibujado desde bastantes años antes, pues el encargo total fuera de Fernando VI, que murió en 1759.

	I	II	III	IV	V	VI	
Arredondo...........	37	3	22	16	21	40	138
Padierne............	11 1/2	31	18	4	43	17	124 1/2
N. Churriguera.......	13 1/2	18	22	36	34		123 1/2
Moradillo...........	20	43	38	42			143
Pérez Cab...........	2						2
Gutiérrez...........		2					2
M. Fernández Cenal.		2					2
	84	98	100	98	98	57	
	13-X-1764	7-III-1765	25-V-1765	29-XI-1763	30-V-1764	10-VII-1764	

Este cuadrito, de resumen que hago, de la colaboración de cuatro arquitectos en la labor técnica de la *Planimetría,* nos permite calificar de precipitado el texto de Mesonero Romanos: aquel texto por lo demás precioso, por ser hasta ahora el único existente acerca de tan espléndida información a la vez gráfica y documental del todo Madrid que diremos físico, palpable, de los siglos modernos.

La nota de Mesonero la dió en la letra pequeña de toda su (previa) «Reseña Histórica» a la cabeza de su libro de 1861 *El Antiguo Madrid,* pp. LII-LIII. Y allí nos dice (con noticias inéditas: ya aquí por mí de antes aprovechadas) esta frase: «Este magnífico trabajo en que tomaron parte como arquitectos de la Real Hacienda y de la villa don José Arredondo, don Ventura Padierna *[sic],* don Nicolás Churriguera, don Fernando Moradillo y don Francisco Pérez Cobo»..., etc. Y como citó por sólo dos únicas plantas al Pérez Cobo, y no a Gutiérrez y a Fernández Cenal, vemos ahora que solamente abrió Mesonero el tomazo I, y nó el II: y los cuatro siguientes probablemente tampoco.

En cambio, debemos a Mesonero, y a renglón seguido de lo copiado, que el tal ingente encargo colectivo «está autorizado [sin duda en el ejemplar *princeps*: el hoy perdido] por don Manuel Miranda y Testa, Visitador del [servicio del] Real Aposento, y don Miguel Fernández, Teniente Director de la Academia de San Fernando y arquitecto de Palacio [y de él el altar mayor de la Iglesia de las Maravillas, hoy parroquia de Santos Justo y Pastor, al «Dos de Mayo»], y no quedó terminado hasta 1767.» Antes dice Mesonero, en el propio interesante párrafo, y copiando del ejemplar primero, hoy perdido, que la Real Cédula, creadora de esta magna empresa y sus tomazos fué «fecha en San Lorenzo [del Escorial] a 22 de octubre de 1749, refrendada por don Cenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada». — Recuerde el lector que en el ejemplar de la Biblioteca Nacional falta la cifra del año de la tal Real Cédula. Fueron, pues, dieciocho años los empleados en todos los trabajos: de 1749 a 1767.

XXVI. MÁS MANSIONES IDENTIFICADAS Y ANOTADAS

Otra mansión identificada: la de los Marqueses de Castellón.

El eruditísimo Marqués del Saltillo, Académico de la Historia y Catedrático universitario, me comunica datos documentales hallados en sus trabajos de gran genealogista, sobre una mansión de la calle de Fuencarral, que yo fácilmente ahora, con ayuda de la *Planimetría*, puedo localizar con toda certeza. Es en la calle de Fuencarral y en la manzana entre Santa Brígida y San Mateo, y a la esquina de Santa Brígida al ángulo Sur de la manzana, con fachada más larga en ésta, aunque el portal daba a Fuencarral: n° 1-XVIII, 72-XIX, y ahora perdiendo área, a las reconstrucciones, n° 68-XX. Según los datos documentales del Marqués del Saltillo, en el siglo XVI enajenó cuatro solares el Monasterio de San Martín (1590); en 1621 edificó la mansión un Vaca de Herrera, y era el edificio aún subsistente en 1716; fué de su viuda e hija, casada ésta con el Marqués de Castellón, y en el apellido de éste la casa hacia 1593. Y según los datos posteriores de la *Planimetría*, que son los que aporto yo (y que se vienen a enlazar), po-

demos sobre localizar el inmueble, medirlo en sus 4 lados de rectángulo alargado, y decir incluso su área con la cifra de 18.566 $^5/_8$ pies cuadrados, con 89 $^3/_8$ de fachada principal a Fuencarral, y 218 $^3/_4$ a Santa Brígida, o sea todo el hondo de la manzana 334ª, al Sur de ella (pues también tenía cumplida medida a la calle de Santa Agueda, algo menor que la principal como tenía también ingreso a Fuencarral). Esta parte del solar a Este, es hoy el popular Teatro Martín.

La casa aquí en cuestión, 72-XIX y 68-XX, no es de las mencionadas antes en este texto nuestro. La actual es de reedificación moderna, y ocupando la parte principal de la de las Vacas de Herrera y los Marqueses de Castellón (título de 1681, que en 1930 ostentaba en Sevilla desde muchos años una Pérez de Vargas).

Pero la documentación que ahora nos aporta el señor Marqués, además, ofrece dato que puede ser de importancia: lo referente a cuatro solares del Monasterio de San Martín, al Este de lo ya alto de Fuencarral, dándonos a entender una extensión mayor que la presumida por tal sitio del inmenso coto redondo (feudal y eclesiástico, exento en todo) del «Abadengo» territorial de los benedictinos madrileños: tema a tratar aparte de este nuestro estudio, pero aquí ya esbozado.

Textos y aprovechamiento de la Planimetría.

Su parte de texto (llamados sus especiales seis tomazos de texto de *Asientos de las Casas de Madrid*) resolverá muchas veces llanamente y otras veces con mayor estudio, problemas de historia de los inmuebles: en relación puestos con otro estudio en los Protocolos más antiguos del Archivo Notarial. Por consulta y ofrecimiento del gran rebuscador documental de toda España que es el Marqués del Saltillo, Académico de la Historia, ofrezco aquí dos que diré preguntas y dos, mías, contestaciones, abreviándolas.

La anterior se refiere fácilmente a una mansión del Marqués de Castellón; los datos de *Asientos* aún nada dicen de él, pues son del siglo XVI y del XVII. Pero figura en ellos propietario don Pedro Vaca de Herrera, y don Pedro Vaca de Herrera se cita en la *Plani-*

metría, también refiriéndose retrospectivamente al siglo XVII. Es el texto de mis extractos de *Asientos,* el solo siguiente:

«Manzana 334. Empieza [la numeración total en la manzana] en Fuencarral, baja [a Norte] a San Mateo [Este], Santa Agueda y [a Sur] Santa Brígida.»

1ª [número de manzana]. A don Pedro Sancho Sancho *[sic]* Gómez [que] fué de *Pedro Baca de Herrera* y Juan Moreno, quien la priv[ilegi]ó en 13 de junio de 1615 con 2.500 msr.; tiene su fachada a la c(all)e de Fuencarral, 89 p[ie]s, a la de Santa Brígida, 218 $^3/_4$, a la de Santa Agueda, 91 $^3/_4$ y su todo 18.566 [pies cuadrados de área] [suprimo cifras de justiprecio y tributo]. [Tales datos señalan espacio considerable de verdadera mansión.]

Los datos más antiguos y anteriores a la *Planimetría,* extractados por el Marqués del Saltillo, los daremos ahora a continuación:

«Casas del Marqués de Castellón, en la calle alta de Fuencarral, con vuelta a la de Santa Brígida.»

«El Monasterio de San Martín vendió cuatro suelos de casas a Francisco de Torres, por escritura de 11 de enero de 1590, y después de varios propietarios recayeron en Juan del Más y Catalina Ibáñez; para pago de sus acreedores se sacaron a venta judicial. Las adquirió en 1621, en precio de mil cuatrocientos ducados, don *Pedro Vaca de Herrera,* el cual las labró y edificó en la manera como estaban (1716). A su muerte se le adjudicaron a su viuda doña Leonor Suárez de Soria, cuya hija doña Eufrasia Vaca de Herrera, fué casada con don Juan Luis de Berrio, Marqués de Castellón, y le tocó una parte, poseyendo dos su hermana doña María Dominica, mejorada por su madre. Adquirieron los Marqueses de Castellón estas últimas, refundiéndose en ellos la propiedad completa; pasaron a su muerte a su hijo y sucesor don Pedro Luis Berrio y Vaca de Herrera, quien dejó por heredera a su mujer doña Elena María de Benavente en 1693.»

La mansión Marqués de la Mina, fuera antes de los Duques de la Palata.

El que otra información semejante no sepamos o no podamos dejarla enlazada otras veces con los posteriores datos del siglo XVIII, se explica porque en los datos escritos del siglo XVI o XVII o de los dos primeros tercios del siglo XVIII, no se podía precisar lugar nunca con palabras, por no haberse todavía numerado las manzanas, ni las calles, ni, en general, haberse medido el solar de

cada casa ni haberlo definido gráficamente: como, todo, lo realizó la *Planimetría*, más tarde.

El mismo señor Marqués del Saltillo me comunica extracto de documentación del Archivo Notarial, referente a casas a la vez de la Corredera de San Pablo y de la de Fuencarral, que puede relacionarse con la documentación resumida de la *Planimetría* por mí estudiada. Estos extractos se refieren a «casa calle alta de Fuencarral frente al Hospicio, con accesoria a la Corredera [la «alta» por fuerza], cuyos sucesivos dueños fueron un Cevallos, que en 1612 vendía a un presbítero, doctor Cedillo; que más tarde fueron de un Arteaga, y en 1701, de la Princesa de la Palata, adquirente también de otras colindantes, pero ya en la calle de Fuencarral, 1698.

Hubiera o no hubiera documental coincidencia de nombres entre los datos, éstos, de Protocolos y los de Planimetría, que no la hay, bien se puede afirmar (aun «a priori») que se trata de la mansión del Marqués de la Mina: aunque ella no cae precisamente enfrente, como se dice en uno de los extractados documentos de Protocolos (sino ladeada al sur del Hospicio). Pues la mansión Giraldelli no tuvo nunca vistas a la Corredera, aunque tras de la mansión tenía dos casas más en esa dirección, y aun las tiene todavía, y rehechas y contiguas a su mansión, pero en la calle de San Vicente [1].

[1] El otro caso, ofrecido por el Marqués del Saltillo con datos documentales pretéritos, tomados de Protocolos, no nos cita nombre (sobre no dar tampoco situación, ni menos números) que se repita en la *Planimetría*. El enlace de unos y otros datos sería peliagudo, pero finalmente, por conjetura: pero conjetura comprobable negativamente, pues por no caber ninguna otra, el enlace lo vemos evidentemente establecido. Aquí daré primero el texto de Protocolos tomado por el Marqués del Saltillo. Que dice así:

«Casas calle alta de Fuencarral, frente al Hospicio, con accesorias a la Corredera de San Pablo.»

«Las casas de la Corredera, propias de don Diego de Cevallos y Luján, quien las vendió al doctor Juan Cedillo, presbítero, por escritura de 12 de marzo de 1612, y después de varios dueños pasaron a

Astrearena y su marquesado de Murillo.

Gracias al doctísimo genealogista Marqués del Saltillo puedo, en este Apéndice, esclarecer las dudas que respecto al título de Murillo me asaltaban.

don Tomás de Arteaga, de cuyo concurso de acreedores las adquirió, el 29 de agosto de 1701, la Excma. Sra. Dª Francisca Toralto de Aragón, Princesa de la Palata. Ella adquirió las de la calle de Fuencarral por cesión del remate hecho en su favor por don José Ladrón de Guevara, el 6 de diciembre de 1698. El Duque de Villahermosa, don Juan Pablo Azlor de Aragón y Zapata, descendiente de la Princesa de la Palata, en su matrimonio con don Melchor de Navarra Rocafull, Virrey del Perú, obtuvo facultad real el 9 de diciembre de 1788 para vender fincas de sus mayorazgos, y las vendió a los Padres Escolapios el 5 de diciembre de 1791.»

«Protocolo 18.208, fº 736.»

Mi investigación se facilitaba por la circunstancia de citarse la Corredera de San Pablo con la calle de Fuencarral. Y sólo hay, y solamente hubo nunca más de tres manzanas que tengan (al Este) Fuencarral y (al Oeste) tal Corredera, a saber: la 349ª, o sea la de las mansiones Marqués de la Mina y Conde de Giraldelli; la 350ª, o sea la del Tribunal de Cuentas, y antes, pero tardíamente, del Conde de Aranda, y la 351ª, la casi triangular al encuentro de las calles de Fuencarral y de la Corredera.

Registrados los textos de *Planimetría,* no hubo ninguno en las tres manzanas que diera al menos un solo nombre citado en los tales textos de Protocolos estudiados por el Marqués del Saltillo.

Esta vez sus datos corresponden a dos épocas distintas: unos a 1612, 1698, 1701, anteriores a la *Planimetría;* otros a 1788, 1791, posteriores a là *Planimetría:* en los ejemplares de ella conservados (pues el destinado a las adiciones se ha perdido por las salvajadas rojas en el Archivo del Ministerio de Hacienda).

Sin lazo interdocumenral, que nó lo hay, se suple al parecer.., con las medidas. Pues en la manzana 349ª (Mina Giraldelli), con no haber sino una sola casa (Mina) con fachadas a la vez a Fuencarral y a Corredera, ésta dá amplitudes considerables, mientras que la manzana 350ª (Aranda, Cuentas) era, antes de Aranda, de casitas pequeñas a las varias calles, y la 351ª (convergencia Fuencarral y Corredera) es de área total pequeñísima y siempre lo fué así. Como precisamente he publicado, como de muestra, en este estudio, grabado de la manzana Mina Giraldelli en *Planimetría,* puede el lector ver la fuerza del argumento que diré positivo, y por contra en otro grabado, en

Quien primero lo llevó fué el, citado, don Juan Bautista de Iturralde, por concesión real de 3 de diciembre de 1739; es decir, el Marqués de Murillo de la fundación benéfica: ello en lugar casi inmediato a la calle de Fuencarral, y casa que debió de ser la de su domicilio.

Pero muerto sin descendencia, pasó el Marquesado de Murillo a su primo don Pedro de Astrearena e Iturralde, en realidad segundo Marqués de Murillo; era primo hermano del primero, y el edificador de la famosa y doble gran mansión que aún los viejos hemos conocido. Su hijo Jacobo, Caballero de Santiago y Tesorero de la Diputación del Reino, falleció en 1793.

Mansión Giraldelli.

El heredero primogénito de la difunta Condesa Giraldelli de la mansión de la calle de Fuencarral, ha sido su nieto Juan, y él por tanto Conde de Giraldelli, de Cron y de Cifuentes y Barón de Lardies; pero la casa, al parecer, es también de coherederas, tías suyas.

Mansión Matallana.

El primer Marqués de Matallana, que tuvo ya casa-mansión en la calle de Fuencarral (n. 1687 en Guadalajara, † en Madrid 1755), Caballero sanjuanista, fué Teniente General de la Armada y Ministro de Indias.

el duplicado del Plano de 1812, la pequeñez total de toda la otra manzana en confluencia de calles.

Dada la ninguna relación en nombres personales entre la titulación de «Protocolo» y la de «Asientos», queda en problema (salvo el argumento *ab absurdo,* de no caber en las tres manzanas aludidas ninguna otra solución) la identificación que proponemos.

La frase final del «Documento» tiene mucho de vago en su final, en el señalamiento de fincas de la autorización general de venta al Duque de Villahermosa, 1788; y la frase de ventas de fincas, en plural, sin precisarlas, es también sorprendente verla al fin de la titulación concreta de una finca, con cuyos antecedentes antes relatados no se la ve en relación expresa.

Mansión Aranda.

Al Conde de Aranda famosísimo, talentudo y verdaderamente gran político, se le tiene, creo que con fundamento (sin especial estudio del caso), por masón: y sería algo como el primero y, sobre todo, el más calificado en España. Un compañero de Academia me dice que, en cartas suyas que en el Archivo de Simancas se conservan, protesta él de la tal atribución de sus enemigos. Pero es lo cierto que sirvió (el mayor argumento, la confabulación de las Cortes católicas para la expulsión y la extinción de los jesuítas) a una secreta campaña, caso inaugural en la Europa continental y católica de toda una hasta entonces del todo insólita mónita política verdaderamente y auténticamente masónica.

Mansión Vistahermosa.

La casa del Duque de Vistahermosa (nº 101-XX, nº 115-XIX) nos recuerda a uno de los alcaldes de Madrid de más lucida memoria, que sería su edificador. En él se dió el el caso raro de que siendo Conde de Vistahermosa y al darle ducado de Vistahermosa, no fué elevándole de categoría el primer título, sino como tílulo independiente: el condado creado en 1765, y el ducado en 1879. El apellido del aludido, García Loigorri.

Mansión Manzanedo.

Un papel más curioso que llamativo: de la colección del señor Martínez Rivas.

Los Marqueses de Manzanedo, ¿vivían en 1875 en la calle de Fuencarral nº 69? En un oficio municipal de invitación a la Marquesa a presidir mesa de petitorio la tarde de Jueves Santo, en la Iglesia del Hospicio, para la Casa de Socorro en el mismo instalada, se lee manuscrito: «Fuencarral-69». Como el Hospicio, a la sazón, tenía el

nº 84-XIX, no puede ser indicación del lugar, sino domicilio de la presunta espléndida donante. Pero del día de la muerte de Pío IX, bien sabido nos es que la Manzanedo, por la fulminante (ya entonces telegráfica) triste noticia, suspendió y ¡aplazó! el costosísimamente gran baile en su casa... [1] el que dió apenas pasado un poco tiempo, renovando tantos famosos gastos. Como Pío IX murió el 7 de febrero de 1878, casi tres años después, pudieron haber cambiado de domicilio los Manzanedos-Santoñas. Tal nº 69-XIX (hoy 55-XX) corresponde a la tercera de las entonces cuatro casas de la manzana 347ª (la manzana entre calle de Colón, al Sur de ella, y calle de Santa Bárbara (al Norte de la misma), es decir, la misma manzana que, a las espaldas de tales casas, tiene la iglesia parroquial de San Ildefonso. La presunta casa de los Manzanedos, grandes, grandísimos ricachones, no era, ni es, de muy amplia fachada, y es algo hondo, en cambio, su solar: en siglos (según la *Planimetría)*, fué inmueble de manos muertas, asignado a misas y capellanías en Celanova (Monasterio gallego famoso) [2].

Notas varias.

En una *Guía de Litigantes y Pretendientes para el año de 1835,* por don Manuel Nifo y por razón de su título, se dan los domicilios de abogados y de escribanos, con otras muchas informaciones paralelas. En tales listas podríamos anotar del Colegio los de Abogados, tres en la calle de Fuencarral: uno, en la casa grande de Astrearena (Alonso); otro, en el nº 4 (Arizcun), y otro (Cávia) en los números 14-15. Un don Sebastián Carbonell era de la Junta de Gobierno del Colegio de Escribanos, y a la vez lo era de los del Ayuntamiento, viviendo en el nº 3. Era Diputado

[1] La casa después de Canalejas, calle de las Huertas.

[2] El primer Marqués de Manzanedo tuvo tal título de Castilla en 1864 (Mitjans y Murrieta eran sus apellidos). Luego lograron los opulentos esposos el título ducal de Santoña.

segundo de la poderosa entidad titulada «Cinco Gremios de Madrid» (la que tenía grandes empeños ultramarinos) un Peña que habitaba en la calle, sin decir el número. En el nº 10 habitaba un Delgado Meneses, dibujante segundo de la *Flora Botánica.* En el propio añalejo se da a la cabeza un listín de «Grandes de España que residen o tienen sus casas en esta Corte», pero no figura ninguno de ellos en la calle de Fuencarral. En ella vivía, en la casa de Astrearena, don Pedro Goosens, Secretario de la Sección de Guerra del Consejo Real de España en Indias. El impreso lo anoto por gentileza del poseedor, el académico don Vicente Castañeda.

Mansión Veragua.

Errata grave de colocación. En la p. 82 [40] la frase «Como la celebra... columnas al portal», puesta al final del párrafo 3°, debiera haberse puesto al final del 1°, tras el «... Mesonero». (Esto significa que la casa todavía con columnas al exterior en el portal es la un día de Veragua, y no la de Morante.)

XXVII. OTRAS NOTAS SUELTAS

Nota traspapelada al IX. Recuerdos de casas más modestas.

Adelina Patti, la más famosa en su tiempo de las hijas de la calle de Fuencarral, citada en p. [45] 87, murió en 1919, de setenta y seis años de edad. Cuando la dió a luz su madre, era ésta la soprano contratada en el Teatro del Circo; y era su padre (todos italianos) tenor y a la vez profesor de música.

Nota traspapelada al XI. Modestia de la primitiva calle.

Ardemans (*Ordenanzas de Madrid,* principios del siglo XVIII), daba el tipo del valor de solares, por pie cuadrado: en el medio de la calle de Fuencarral, decía que a 6 reales. Véase en comparación otras valuaciones del mismo texto: el doble, 12 reales en la Puerta del Sol, 5 reales en la calle de Atocha (al promedio), 4 reales en la calle de

Alcalá, frente a la hoy iglesia de San José; a 1 o 1 $^{1}/_{2}$ en las inmediaciones de las Puertas de Alcalá, Atocha, Segovia, Toledo...: pero ¡a 88 reales pie en las inmediaciones de la Plaza Mayor! (Apud. Mesonero, 4º libro *Madrid* de 1861, p. LV [1].)

Nota traspapelada correspondiente al XVII: La Puerta de los Pozos.

La cerca de Madrid, tan excasamente militar, quiso improvisarse cosa seria alguna vez. En el Museo Municipal va expuesto uno entre tantos planos de Madrid, con el nº 37, «Fortificaciones de Madrid: Levantadas al acercarse a la capital la expedición carlista, mandada personalmente por Don Carlos («V», de Borbón) en setiembre de 1837». Dibujo topográfico en tinta negra y aguada de colores (53 × 42 cm.). Claro que no había tiempo para convertir la cerca en verdadera muralla; pero delante de las puertas de la villa, y más adelante de ellas, también, se levantaron defensas. Ante la Puerta de los Pozos, se ve en el papel un «Baluarte» pequeño con foso y parapeto de 10 a 12 pies: muy delante mismo, y como obstruyendo el paso a la puerta al presunto invasor..., ¡el que sabido es que no llegó a intentar el ataque!

Nota traspapelada correspondiente al XVII: Los Pozos de la Nieve.

Mi entrañable amigo don Enrique Lafuente, eruditísimo en Historia del Arte, la asignatura que profesa por oposición en la antes llamada Escuela de la Academia de San Fernando, al yo decirle cómo ya tenía acabada mi tarea de «la calle de Fuencarral», y decirle algo de lo poco que yo sabía de los Pozos de la Nieve, me informa que él habitó sobre ellos, por los años de 1907 a 1909, precisamente en piso bajo de la calle de Churruca, entonces recién edificada la casa, al nº 3, es decir, casi al ángulo de Barceló, y manzana que da (por el lado opuesto, esto es, al Oeste) a la calle de Fuencarral. Resulta que su casa estaba, y se decía, sobre uno de los pozos de la nieve: los que no deberían estar bien rellenos de cascote, pues con frecuencia inhalaciones húmedas subterráneas empañaban cristales, metales y aun las paredes. Saco en consecuencia que se venderían los solares sin previa solidificación subterránea de los pozos, y sin menos pensarse en sacarse plano y medidas de los mismos. Me añade Lafuente que la subsiguiente manzana, al Este de Churruca y también al Norte

[1] Teodoro Ardemans, citado, murió en 1726: sus Ordenanzas llevan la fecha de 1719.

de Barceló, era de inmensa cochera de diligencias, empresa «La Unica», pues única quedó y subsistía para el servicio a las provincias al Noroeste de Madrid. Alrededor había casitas de herradores, de herreros y otros oficios convenientes para el servicio amplísimo de las tales numerosas diligencias: las que antes de las reformas fiscales de Madrid, habían estado ya fuera de los muros, al Norte de Carranza y cerca de la hoy Glorieta de Quevedo.

En el Peñasco Cambronero, entiendo yo que se puede interpretar mal una nota del León Pinelo, *Anales de Madrid,* al año 1640, y es su 4º párrafo del año.

Dice: «Día de San Lorenzo [10 de agosto], a las diez de la mañana, sin saberse cómo, ni por qué culpa, se voló la Casa de la Pólvora en esta Corte a los pozos de la Nieve, donde había mucha cantidad de ella; maltrató muchos edificios, murieron algunas personas, y fué tan grande el estallido, que le sintieron [trepidáronle] todas las casas de Madrid como si fuera un repentino temblor, y a no estar tan afuera hiciera mucho daño.»

Peñasco y Cambronero trascriben el texto en el artículo «Bilbao (Glorieta)» y no en el de «Fuencarral», pero dicen que allí terminaba ésta, siendo en 1640, algo más abajo, y algo más abajo también (no tanto) estaban los «Pozos de la Nieve». Seguramente, no en ellos, sino algo más al Norte, estaría la «Casa de la Pólvora». Así se debe interpretar: por la frase «a no estar tan afuera», por que el maltratar muchos edificios, sería efecto de temblor más que de pedruscos de la Casa de la Pólvora, proyectados al lejos: pero caben dudas.

En el Teixeira, 1656, dieciséis años después, no se dibuja la tal Casa de la Pólvora. Se la trasladó lejos, entre Casa de Campo y Carabanchel.

Escuela de Artes.

Caso singular: en calle de Fuencarral, se albergó una de las tres Escuelas de Artes que creó y sostenía la Real Academia de San Fernando: en ésta se enseñaba dibujo, perspectiva y adorno, como en otra gemela en el Convento de la Merced. En la calle de Fuencarral (no se dice el número) había además clase de dibujo y adorno, por las mañanas, para señoritas jóvenes; pero las otras clases eran por la noche, y por reglamento eran preferidos los niños que seguían algún oficio. Lo dice todo Mesonero Romanos, en su 1º *Madrid,* año 1831, p. 204.

XXVIII. EL PROBLEMA Y EL PORVENIR DE LA VIEJA CALLE DE FUENCARRAL

La calle de Fuencarral, en todos sus tramos seculares, es demasiado estrecha: estrechísima, para ser, en realidad, principal arteria al Norte de la Puerta del Sol.

Con solo los peatones transeuntes bastaría para obstruir el paso rodado, singularmente a las horas de comienzo y de final de las de trabajo, mañana y tarde. ¡Cuánto más con el mismo tráfico rodado!

El metro (por bajo de ella, tramo del más primitivo) alivió notablemente la viabilidad; pero el crecimiento, que diremos indefinido, de las barriadas del Norte de Madrid, vuelve a poner en problema grave a la calle.

En el tomo, ¡tomazo!, de publicación oficial, *Madrid: Información sobre la ciudad,* notable publicación del Ayuntamiento en 1929, hay, entre su treintena de grandes (plegables) planos sistemáticos, alguno que nos revela los apuros de la circulación viaria madrileña: el que (sin estar numerados) numéro yo con el nº 123, que se intitula «Arterias principales de tráfico». Entre ellas está, en toda su extensión, la calle de Fuencarral; no con los máximos (cual Alcalá y Castellana), pero lo bastante (dada su estrechez) para maravillarnos el ancho de la faja rojiza. Pero en tal plano información, con estrellas de cinco puntas, en azul, da los «puntos de conflicto» que tiene la circulación rodada. Y vemos que (resúmenes de cuidadosísimos trabajos numerales *in situ)* se nos muestran en todo Madrid doce estrellas tales. Pues, dos, de las doce, se sitúan en la calle de Fuencarral (y una en la de Hortaleza, que con Fuencarral comparte las dos direcciones únicas desposándolas entre sí): la una en la desembocadura de Fuencarral en Gran Vía, y la otra, no lejos, a la altura de la manzana larga y del Arco de Santa María, hoy Augusto Figueroa (a la misma altura tiene también Hortaleza su correspondiente única estrella fatídica de cinco puntas).

Si a pesar del espléndido éxito del «Metro» madrileño

LÁMINA 45

«Norte»



«Sur»

Boceto de las edificaciones, rascacielos y manzanas unidas, discurridas al solo relativo relleno de lo que son hoy todavía once manzanas entre Fuencarral y Hortaleza. Según la idea del arquitecto Secundino de Zuazo en un concurso oficial del año 1931.

«Norte»



Derribo total de once manzanas para muy gran ensanche de lo estrecho de la calle de Fuencarral, entre Gran Vía y Hortaleza y todo San Mateo. Plaza resultante y rascacielos, etc. Nótense retiradas todas las fachadas desde San Joaquín a Carranza. Arquitectos: Secundino de Zuazo y compañeros, 1931. En cuadriculado menudo, los edificios proyectados.

«Sur»

(a diferencia, en éxito, del de Barcelona), la realidad, y en escala en progresión ascendente, nos dice todo eso, nadie puede extrañar que se proyecten y maduren ideas de total derribo de gran parte de la calle.

Tengo a la vista un magnífico trabajo publicado en 1831. Anónimo, pero por haber de figurar en concurso convocado por el Municipio o el Estado sobre todos los problemas del Madrid metropolítico referentes a lo que llamaré lo circulatorio y lo arquitectónico. Mi ejemplar lo tengo dedicado: por el señor Zuazo, el Arquitecto de los nuevos ministerios [1].

Pulcramente, allí se ofrece casi sin letra, pero bellamente gráfica en cuanto a nuestro caso se refiere (pues alcanza la Memoria a muchos más de los problemas), una solución sencillamente terrible: El derribo total de todas las manzanas de casas del triángulo obtusángulo que cierran las calles de Fuencarral, de San Mateo y de Hortaleza. De las calles Pérez Galdós, Hernán Cortés, Farmacia, Santa Brígida, Santa Agueda, San Lorenzo, etc... no quedaría ni el nombre siquiera; Augusto Figueroa e Infantas perderían longitud; San Mateo y Hortaleza uno de sus lados; pero Fuencarral (hasta San Joaquín y San Mateo) lograba, no sólo la misma amplitud de sus modernos tramos al Norte, sino como una amplia y alargada plaza, además: ésta, al Norte, según el proyecto, había de tener un rascacielos de doce pisos frente al Sur, y el frente del lado Este como plaza (que tal rascacielos presidiría al Norte) con manzanas de casas de unos ocho pisos..., etc.

Ignoro si en el concurso hubo otros proyectos como el estudiado, y si alcanzaban al gravísimo problemita cir-

[1] El trabajo del arquitecto señor Zuazo lo fué para un concurso, que no ha llegado a resolverse. Otros de los concursantes fueron don Luis Sáinz de los Terreros y don Pedro Muguruza Otaño; los cuyos trabajos no conozco. El editado es el de don Secundino de Zuazo Ugalde, el mismo arquitecto creador de los «Nuevos Ministerios» (donde, antes, el Hipódromo de la Castellana).

El del señor Muguruza ya sé que no alcanzaba a la calle de Fuencarral: y creo que tampoco el del señor Sáinz de los Terreros.

culatorio de que está preñada la vieja calle de Fuencarral: ¡aquella cuyo trazado lo abrieron los cascos de las caballerías, en los siglos ya lejanos, para comunicar el Madrid, ya algo más que «castillo famoso», con todo el Norte de la Península y con todo el centro de Europa!

XXIX. ILUSTRANDO LAS LÁMINAS

La numeración en ellas no se concretaba a este trabajo, pues publicado en el BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, «Cuaderno 1°» y «2°» del «tomo CXVI» (enero a marzo y abril a junio) de 1945, precedían dos láminas (la necrológica del Marqués de Lema y la del ábside de Santa María la Nueva de Zamora).

La 3ª y 4ª, tomadas del Plano de 1812, dicen su explicación extensa pero abreviada. A contestar a alguna duda del lector más curioso, diré que el total derribado convento de Catalinas es el blanco con «G» frente al hoy Congreso; el San Martín, iglesia, el blanco entre el ex monasterio de San Martín y el de las Descalzas, hoy jardincillo del Marqués de Pontejos; el San Ildefonso, donde hoy la propia reedificada iglesia; los Mostenses al espacio donde se ve un número «96». — En la lámina «4», la lista de mansiones en calle Fuencarral va dicha desde Sur a Norte, citando las «subrayadas» en más oscuro. Nótese, además, la gran complicación en los edificios del Hospicio de entonces.

En las láminas 5, 6, 7 y 8 *(Planimetría* y *Asientos)* nada más precisa añadir aquí.

En la 14ª, fotografía «a vista de pájaro» 1830, ¡antes de que se inventara la fotografía y que se volara de verdad: salvo en globo ascendente rápido y loco!, cabe señalar notas interesantes, entre lo que en nuestra reproducción se atisba bien, al fijarse en ello con cuidado.

Nótese cómo en la parte más baja (la que pudo enfocar la máquina fotográfica), se puede ver bien y mejor que en ninguno de los planos, el conjunto de los varios

edificios del Hospicio (los subsistentes: y más cerca los hoy derribados), todos vistos más allá del erial cercado de los Pozos de la Nieve y hacia la Puerta de los Pozos (cuyo arco se ve bien, gracias al sol): donde terminaba (aún entre sólo tapias), en 1830, la calle de Fuencarral. Inmediato se ve el jardín de Bringas, el que, al darse al público, lo fué con el nombre de «Jardín de Apolo». Más a nuestra derecha, pero con sola separación de la prolongación entre tapias de la calle de San Andrés, se ve el gran patio y parque y Palacio de Monteleón, aún entonces subsistente, y notándose, aunque cerrada, la portalada, es decir, el arco que hoy queda aislado, al centro de la actual plaza del Dos de Mayo, trazada para rodearlo. La comprobación de ser tal arco, la da, y fijándolo bien, la casi inmediata iglesia con su crucero a la vista, de la hoy parroquia de Santos Justo y Pástor, antes conventual que fué de las Carmelitas Descalzas llamadas de las Maravillas. En el resto, ya confuso, de la «vista de pájaro», se nota, y ya tan pronto reconstruída y con sus tres chapiteles, la parroquia de San Ildefonso, la antes totalmente derribada por inexplicable capricho de José Napoleón.

Aún diré que se ve el Palacio del Ministerio de la Guerra; pero antes de su ya vieja, enorme, prolongación o ampliación al Norte.

En la lámina 9, del Amador de los Ríos, es curioso que los (aún hoy subsistentes) miradores de la casa al Norte del Tribunal de Cuentas, se dibujen «góticos», en 1864, cuando en la realidad no nos muestran tal goticismo. Al lado opuesto, la mansión Giraldelli no se acertó a marcarle su línea, más bien continuadora de la de fachada del Tribunal aún entonces, que no en ángulo muy obtuso con ésta.

En la lámina 12, eficientes imágenes de la ermita.

No hubo tiempo, ni se podían esperar facilidades para una fotografía grande del Crucifijo admirable del Humilladero de la Soledad, pues precisaba desnudarle del enorme paño de pureza; y sacarle a una luz apropiada, pues las

esculturas la exigen bien de antes estudiada, no siendo indiferente la iluminación de más o de menos alto y de tal o de cuál lado. Nuestra reproducción es, por tanto, deficientísima.

Láminas encaradas: 45 y 46:

El plano de Zuazo del Madrid futuro y en profecía, dice muy calladamente (líneas de puntos) que desde la manzana Giraldelli a la Glorieta de Bilbao, las seis manzanas al Oeste de la calle de Fuencarral se las condenaba por el proyectista a derribo, respetando, en cambio, las manzanas de enfrente y Este (entre Barceló y Glorieta de Bilbao), y ¡contra las líneas que bajaban desde Glorieta de Quevedo a Bilbao, que obligaban precisamente a todo lo contrario, era la tal cruel decisión!

XXX. APÉNDICE FINAL

DE UN EXCELENTE DESPERDIGADO «LIBRO» DE PEDRO DE RÉPIDE

Tres han sido los especiales estudios históricos de todas las calles de Madrid. En 1889 (aunque va sin fecha) el denso de Peñasco y Cambronero. En 1863, mucho antes, el de don Antonio Capmani Montpalau, relativamente breve (al que precedió el 4° *Madrid* de Mesonero, que no es alfabético ni completo, pues se titula *Paseos histórico-artísticos*). Y el último, de aquellos tres, el libro ¡precisamente «libro» no! denso, excelente, de Pedro de Répide.

De éste tenía yo vaga remembranza en mi cansada memoria, y todo mi trabajo ha sido estudiado y redactado e impreso sin aprovecharlo: es que al no verlo citado en la Bibliografía de Historia de Madrid, del señor Sáinz de Robles, recaí en creer errada mi vaga remembranza. Pero en el trastorno y pérdida de mis papeles y libros en los años rojos, es ahora, y tarde, cuando di con nota mía del año 1922: tras de ella he corrido a la Hemeroteca Municipal, y por primera vez en mi vida, he visto el trabajo, bien denso, sobre galano de pluma, y bien grato de lectura.

Es todo un libro, que diríamos inédito. Pues fué publicándose, a capítulos, cada siete o más días, en el periódico diario *La Li-*

bertad, incluso con viñeta, siempre variada, a la cabeza de cada uno de los que diremos capítulos. ¡Aun con las facilidades de estar encuadernados todos los números del periódico, a tres meses por cada encuadernación, es muy penoso sacar rápida la cuenta siguiente!

Comenzó (?) a publicarse ese ingente trabajo en el número del 3 de mayo de 1921, comenzando por la «Puerta del Sol». Acabóse (?) de publicar el 25 (?) de octubre de 1925, y ese final (?) y alguno o algunos inmediatamente anteriores, son de calles cuyo nombre había sido dado a la sazón recientemente. Pero salvo estos fines, y aquellos comienzos, el resto, inmenso, va por un orden general alfabético (calles o plazas), que es el propio de esta clase de empeños.

Son, pues, cincuenta y cinco meses del diario *La Libertad*, los que contienen los capítulos del libro... inédito; que es grandísima lástima que no esté editado en verdadero libro.

¡He preguntado noticias del ilustre escritor. Me dicen que vive, y de años, en el Sur de América, en una de las repúblicas hispánicas que baña el Pacífico!

Por los naturales respetos, no puedo yo aquí publicar su «Calle de Fuencarral». En vez de su galana pluma, me reduciré a notas sueltas abreviadas. Contra lo que esperaba, es de muy plena información su Calle de Fuencarral... ¡cuando vacia de ella, la del citado librico de Capmani Montpalau!

Diré que, de Répide, lo de la calle, le tocó ser publicado en tres números de *La Libertad:* los del 19, 22 y 26 de octubre de 1922, y que van siempre sin notas al pie todos sus párrafos.

Comienza Répide, tomando de Capmani, los no exactos orígenes (¡montaneros!) de la calle, y (así) llevándolos al reinado de Felipe III (!). Dice algo de quinta del Divino Pastor, de otra del Conde de Vocinguerra y de ermitorio de San Pablo, que entiendo yo localizables cerca, pero no precisamente en la calle de Fuencarral. — En su ámbito, Astrearena, incorporó casas antiguas de Apodaca y del Marqués de Vera, al edificar la casa célebre. — Cánovas vivía en el nº 4-XIX del mismo conjunto. — La Patti era hija de Salvatore Patti y de Catalina Chiesa, a la que se le llamaba todavía la Barili, del apellido de su primer marido. En la misma casa 6-XIX, vivía la madre de Frascuelo en un sotabanco. — En la 17-XIX, la de Moratín, vivió doña Estefanía de Cávia, hermana del famosísimo carlista Obispo de Urgel, y del Alcalde de Corte don Alfonso (el instructor del proceso de Riego) y de un don Vicente, abuelo de

Mariano de Cávia, el famoso. — Nos 20 y 22-XIX de los Agonizantes: introductor de ellos el padre Juan Miguel de Montserrat, 1639 y 1643. — En el nº 26-XIX, murió (18-set.-1863) Calvo Asensio, fundador de *La Iberia*. — El Ermitorio, en 1712, creado por el Marqués de Navahermosa, don Francisco Feloaga y Ponce de León.— Extenso lo del Hospicio, y dando Répide la idea de destinarlo para el Museo Romántico que creaba a la sazón el Marqués de Vega Inclán. — Cómo a las obras del mismo contribuyó con grandes cantidades la «Colecturía general de Expolios» y con donaciones el Cardenal don Gaspar de Molina. — El Tribunal de Cuentas lo supone Répide [en parte, sería] de la ya citada vieja quinta del Conde de Vocinguerra de Arcos. —En tal casa de Aranda estaba el famosísimo «Chevalier» Casanova, en el momento de la expulsión total de los jesuítas, contando la escena en sus famosísimas «Memorias». — La víctima del crimen de la calle de Fuencarral, doña Luciana Borcino: su hijo, «al que a su vez persiguió durante toda su vida un trágico destino...» [alusión, leve, al proceso, por el suicidio de una amante, arrojándose ella del balcón, en presencia de él: a quien se acusó, pero se le absolvió].—Determina Répide, y muy concretamente, lo de teatros en lo alto de la calle de Fuencarral, y con noticias, cual vivas, que no copiamos: el 2º Teatro de Maravillas en el nº 107-XX: es decir, en la manzana «Fuencarral» de la Glorieta de Bilbao, «sustituída por magnífica casa de vecindad donde estaba el Casino de las Clases Pasivas». El 1º «de Maravillas», más al Norte de la Glorieta: donde triunfos de los músicos Chapí, Caballero, Chueca, Nieto y el mismo [viejo] Barbieri. — Después, en tal local, uno de los barracones del primitivo cinematógrafo; pero éste saltó después a la acera de enfrente, sitio bastante espacioso.

Equivócase Répide en la casa habitada por Montpensier: no fué de la de Mandas, sino de la inmediata, de donde «salió aquella mañana marceña de 1870, para dirigirse al campo de las Ventas de Alcorcón», donde el desafío. — Confunde también la mansión de las monjas francesas con la más antigua de las monjas españolas.

Estos numerosos botones de muestra, bien demuestran el afán que debiéramos tener por ver, en edición de libro, el texto de Répide ¡repartido en cinco años de voluminoso periódico diario! No sólo texto es de excelente literato, sino también de verdadero aportador de informaciones históricas.

INDICE

APORTACIONES PARA LA BIOGRAFIA ESPAÑOLA

EL CONSEJO DE CASTILLA EN 1637

ENTRE los múltiples aspectos de la Bibliografía española, poco explorados y en muchas ocasiones desconocidos, figura el relativo al de la Heráldica de los Mecenas, gracias a los cuales tantas y tantas obras, orgullo del pensamiento español, pudieron publicarse; y sin embargo, es trabajo al alcance de todos, que sólo exige un poco de paciencia por parte del investigador, y que al realizarse permitiría en nuestra patria identificar y leer no pocos Escudos de Armas, que hoy nos son casi en absoluto desconocidos. Desde el siglo XVI, son abundantes en la literatura española; generalmente figuran en la portada, debajo del nombre del autor del libro, y en la Dedicatoria de éste, aparece el nombre y apellidos, títulos, cargos y señoríos de aquél, cuyo emblema heráldico se reprodujo, ajustándose la expresión gráfica con exactitud completa a los apellidos y circunstancias personales de quien con su nombre autoriza la edición de la obra. Otras veces, ya adelantado el siglo XVII, el Escudo de Armas se graba en hoja aparte, que casi siempre se halla a la vuelta de la portada.

El día que se realice este trabajo de bibliografía heráldica, la Armería española habrá cobrado una importancia verdaderamente trascendental, así como la biografía.

No solamente se hallan interesantísimos datos en los preliminares de los libros, referentes a la Ciencia del Blasón; los estudios genealógicos basados en los datos que en

aquéllos se contienen, son también muy importantes. Los autores suelen, en las dedicatorias de los libros, ponderar los linajes del protector, la nobleza de su Casa, aduciendo los datos justificativos de las alabanzas, y aún en algunos casos, con bastante frecuencia repetidos, traen en breve resumen la historia genealógica del solar y estados del que prestó nombre y dinero para la edición de la obra. Estas genealogías son interesantísimas, pues como el autor de ellas tenía trato directo con los solariegos, bien por información directa o por el manejo de los archivos patrimoniales, conocía exactamente los enlaces y entronques de la familia, y con toda seguridad y certeza podía establecerlas.

Sirva de ejemplo la rara obrita que en su biblioteca tiene el señor Duque de Alba, intitulada: *El mayor prodigio. Caso exemplar. Origen de las Missas de San Vicente Ferrer...*, su autor Francisco Redón, impresa en Madrid, en casa de Francisco Ocampo, en 1634, en 8°. Está dedicada a don Juan Francisco Ruiz de Molina, señor de la Villa de Húmera, e hijo de don Melchor Ruiz de Molina, del Consejo y Cámara del Rey, y con este motivo, consagra cinco hojas de los preliminares a la historia genealógica de la Casa de Molina, siendo acabada síntesis, que como modelo puede adoptarse.

Las genealogías en dedicatorias de libros no son tan abundantes como las reproducciones heráldicas a las que nos hemos referido, pero de todos modos se hallan con frecuencia; lo que considero como caso único y de verdadero interés para la biografía española, es el hallazgo de un libro dedicado en el siglo XVII al Consejo de Castilla, y en el que se consagran los preliminares a trazar las biografías de los miembros que lo componen; si tal se hubiera repetido con los demás Consejos y organismos del Estado, tendríamos un avance biográfico de verdadera importancia. La obra se intitula: «Invectiva en Discursos apologéticos contra el abuso público de las guedejas, dedicada al Mui Poderoso Real i Supremo Consejo de Castilla. Escriviala el Doctor D. Gutierre, Marqués de Careaga, natural

de la ciudad de Almería, señor de la Casa Solariega de Careaga, Alcalde de las guardas de Castilla y Caballería de España. El primero en quien Su Magestad ha honrado esta plaza con insignia de Consejero, Garnacha i Vara alta de justicia, Teniente de Corregidor que fué de la Villa de Madrid i de las Ciudades de Segovia i Granada, Corregidor de la Villa de Alcalá de Henares i de Ciudareal.» Madrid. Por María de Quiñones. Año 1637. A costa de Pedro Coello, mercader de libros, en 8°. Portada + 7 hojas sin numerar + 53 hojas numeradas + 3 de Repertorio sin foliar.

Veamos la enumeración que hace el autor de los miembros del Consejo, de sus calidades y circunstancias.

El Presidente de Castilla (título del que preside a tan Supremo Consejo) es don FERNANDQ DE VALDÉS Y LLANO; llamóle Su Majestad a la Corte y dióle el Obispado de León, y antes de embiar por las Bulas, el Arzobispado de Granada, y antes que viniesen las de este Arzobispado, le hizo Governador de este Supremo Consejo. Sobrino del Arzobispo de Sevilla don Fernando Valdés [1], Inquisidor General, que quemó a Cazalla y a los que querían alterar el estilo antiquísimo de nuestra Iglesia Católica. Fué el Presidente [don Fernando de Valdés y Llano], Colegial en el Colegio que fundó su tío en la ciudad de Oviedo, en el de San Pelayo de Salamanca (también fundación suya), y en el Mayor de Oviedo de aquella Universidad; Canónigo de León, Inquisidor de Barcelona, de Zaragoza y Toledo y Obispo de Teruel en el Reino de Aragón, donde sirvió con muy singular celo en las Cortes que la Majestad Ca-

[1] Autor de las obras: «Instrucciones para que se guarde un mismo estilo de proceder en todas las Inquisiciones», Madrid, 1561; «Instrucciones dadas en Madrid el 2 de setiembre de 1561, contra la herética pravedad y apostasía», Madrid, 1561; «Censura generalis contra errores, quibus recentes haeretici sacram scripturam asperserunt, edita a Supr. Senato Inquisitionis Hispan», Venecia, 1562; «Copilación de las Instrucciones del Oficio de la Sancta Inquisición», Madrid, 1574.

tólica del Rey don Felipe el Grande celebró con los vasallos de aquella fidelísima Corona. Y con el mismo y suma vigilancia ejerce tan grande y suprema dignidad.

El Licenciado don Juan de Chaves y Mendoza, Caballero del Orden de Santiago y Gobernador del Consejo de Ordenes, que después de haber sido Colegial en el Mayor de Oviedo en la Universidad de Salamanca, fué Alcalde de hijosdalgos en la Real Chancillería de Granada y Oidor en ella, Alcalde de la Casa y Corte, y hoy en el Real de Castilla; es de la Cámara y Asesor del Bureo de la Reina nuestra Señora.

El Licenciado don Fernando Ramírez Fariñas, Oidor que fué de Sevilla y Granada, Alcalde de la Casa y Corte, Visitador de la Real Chancillería de Valladolid, Granada y Sevilla. Asistente de esta ciudad. Es de la Cámara y Estado de Castilla, de la General Inquisición y del Consejo de la Sal.

El Doctor don Gregorio López Madera [1], Caballero del Orden de Santiago, que después de haber sido Catedrático en la Universidad de Alcalá de Henares, fué Oidor en la Contratación de Sevilla, Fiscal en la Chancillería de Granada y del Consejo de Hacienda, Alcalde de la Casa y Corte, Corregidor de Toledo. Sus muchos y grandes escritos han ilustrado nuestra España.

El Doctor don Pedro Marmolejo, Caballero del Orden de Santiago, que después de Colegial mayor de Santa

[1] Autor de: «Animadversiorum Juris Civilis», 1586; «Acceserunt quinque Lectiones Dolanae Caroli Molinali», 1594; «Excelencias de la Monarchia y Reino de España», Valladolid, 1597; «Discurso sobre las láminas, reliquias y libros, que se han descubierto en la ciudad de Granada, este año de 1595», Granada, 1595; «Historia y Discurso de la certidumbre de las reliquias, láminas y prophecía descubiertas en el Monte Santo y Iglesias de Granada desde 1580 a 1598», Granada, 1601, y «Escellencias de San Juan Baptista», Toledo, 1617.

Cruz en la Universidad de la ciudad de Valladolid y su Rector y Catedrático en aquella Universidad, y servido en diferentes plazas a Su Majestad, fué Oidor en el Consejo de Indias y Presidente de la Contratación, y es del Consejo de la Santa Cruzada, Visitador de su Colegio y de la Universidad de Alcalá de Henares.

El Licenciado don García de Haro y Abellaneda Conde de Castrillo, Caballero del Orden de Calatrava, que después de Colegial mayor en el de Cuenca de la Universidad de Salamanca y Catedrático de Clementinas, fué Oidor de Valladolid, es del Consejo de la Cámara y Estado de Castilla y del de la Población de estos Reinos, y del Consejo de Estado y Guerra, y Gobernador del Real de Indias.

El Licenciado Francisco de Alarcón fué Fiscal de Granada, de la Contaduría y del Consejo de Hacienda, y Fiscal del Consejo Real y hoy del mismo Consejo y del de la Guerra y de la Junta de Minas.

El Licenciado don José González fué primero Fiscal en la Real Chancillería de Valladolid, después Fiscal de la Cárcel de Corte y del Consejo Supremo de Castilla, donde hoy es Consejero, y de la Cámara, de la General Inquisición, del Consejo de la Sal, Media Annata y del Donativo y Juez de Asentistas.

El Licenciado don Juan Chumacero y Carrillo de Sotomayor [1], Caballero del Orden de Santiago, Embajador

[1] Escribió y publicó: «Memorial de Su Magestad Católica, que dieron a... Urbano Papa VIII, don Fray Domingo Pimentel, Obispo de Córdoba, y don Juan Chumacero y Carrillo..., en la embajada a que vinieron el año de 633. Incluso en el otro que presentaron los Reynos de Castilla juntos en Cortes el año antecedente, sobre diferentes agravios, que reciben en las expediciones de Roma, de que piden reformación. Respuesta que entregó Monseñor Maraldí. — Réplica que entregaron los mismos a Su Santidad...», 1633; se reimprime en 1696,

de la Majestad Católica a nuestro muy Santo Padre Urbano VIII, después de Colegial en el Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca y Catedrático de aquella Universidad, fué Oidor de Granada, del Real de las Ordenes y Fiscal del Consejo Real y es del Consejo de la Cámara y Estado de Castilla.

El Licenciado don Francisco Antonio de Alarcón, Caballero del Orden de Santiago, Colegial Mayor en el del Arzobispo de la Universidad de Salamanca y Catedrático de aquella Universidad, Alcalde de Hijosdalgo de Valladolid, Oidor de Granada, Visitador Supremo del Reino de Nápoles, del Consejo de Cámara y Estado de Castilla y del de la Santa Cruzada, de la Junta del Almirantazgo y de Franceses, y Asesor del Bureo del Rey Nuestro Señor.

El Licenciado don Luis Gudiel y Peralta, Caballero del Orden de Calatrava, Colegial del Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca y Catedrático en ella, Oidor de Granada y Valladolid y Fiscal del Real de Castilla.

El Licenciado don Fernando Pizarro y Orellana[1], Caballero del Orden de Calatrava, Colegial del Mayor de Cuenca, de la Universidad de Salamanca y Catedrático de Instituta en ella, Oidor de Granada, Fiscal, primero, y después Oidor en el Real de las Ordenes.

así como otros Memoriales, sobre las «Diferencias con el Colector de Portugal», dos acerca de «La suspensión de la Nunciatura de España», otro sobre los «Socorros de Alemania contra herejes», dirigidos al Papa e impresos entre 1633 y el 40, pero la obra que más fama le dió y fué motivo para su nombramiento de Embajador, es la impresa en Salamanca en 1619, con el título: «Relectorum Juris Disputationum Dodecas.»

[1] Autor de «Varones ilustres del Nuevo Mundo. Descubridores, conquistadores y pacificadores del opulento, dilatado y poderoso Imperio de las Indias Occidentales; sus vidas, virtud, valor, hazañas y claros blasones, ilustrados en los sucesos de estas Vidas...» Madrid, 1639.

El Licenciado don Luis de Paredes (nieto de García de Paredes, cuyas hazañas valerosas le dieron nombre en todas las naciones del mundo), Colegial Mayor en el del Arzobispo de la Universidad de Salamanca y Catedrático de Decretales en ella, Oidor de Sevilla, Oidor de Valladolid, Alcalde de la Casa y Corte, Oidor del Real de las Indias.

El Licenciado don Antonio de Contreras [1], Caballero de la Orden de Calatrava, Colegial Mayor en el de Cuenca, de la Universidad de Salamanca, Juez Mayor de Vizcaya, del Consejo de Hacienda (sobrino del que fué ideal de Presidentes de Castilla y ejemplo de rara virtud y celo de justica: el Licenciado don Francisco de Contreras, del Orden de Santiago), Comendador Mayor de Aragón, del Consejo de la Sal, del Donativo y de la Junta de Coronelías.

El Licenciado don Antonio de Camporredondo y Río, Colegial del Mayor de San Bartolomé en la Universidad de Salamanca, Catedrático de Valladolid, Alcalde de Corte de Granada, Oidor de Valladolid, Oidor del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda, del Consejo Real y del dicho Consejo de Hacienda, donde, como más antiguo, es hoy Gobernador y de la Comisión de Millones.

El Licenciado don Miguel de Carvajal y Messía, Caballero del Orden de Calatrava, hijo y hermano de los Marqueses de Jódar, Colegial Mayor del de Cuenca en la Universidad de Salamanca y Catedrático en ella, Oidor de Granada y en el Real de las Ordenes.

El Licenciado don Gaspar de Bracamonte, Caballero del Orden de Alcántara, hijo y nieto de los Condes de Peñaranda, Colegial Mayor en el de San Bartolomé de la

1 Autor de «Medula Juris in variis, et de jure competente Fisco», Madrid, 1632; y de «Mayor fiscal contra judíos», Madrid, 1636.

Universidad de Salamanca, Oidor de Valladolid y del Real de las Ordenes.

El Licenciado don Pedro Pacheco, de la Suprema y General Inquisición, Canónigo de la Santa Iglesia de Cuenca y su Provisor y Vicario General, e Inquisidor de aquella Ciudad, y después Fiscal en la Suprema. Sobrino de don Andrés Pacheco, Inquisidor General y Obispo de Segovia y Cuenca, amparo de la nobleza de España.

El Licenciado don Alonso Guillén de la Carrera, Catedrático de Prima de la Universidad de Salamanca, Presidente de Rédito extraordinario de Milán, Regente del Supremo de Italia y ahora del Consejo.

El Licenciado don Francisco de Balcázar, Fiscal primero del Consejo de Cruzada, Alcalde de Casa y Corte, y ahora del Consejo de la señora Duquesa de Mantua, Gobernadora de Portugal, donde la asiste.

El Licenciado don Antonio de Valdés, Catedrático de la Universidad de Granada y Valladolid, Oidor de la Audiencia del Reino de Galicia, Alcalde de la Casa y Corte, hijo del doctor Diego de Valdés [1], Oidor de Granada y Catedrático jubilado de Prima de la Universidad de Valladolid, cuyos escritos son de tanta autoridad a los Reyes de España y a sus Reinos, que les sirven de defensa.

El Licenciado don Diego de Riaño y Gamboa, Caba-

[1] Publicó este autor: «De dignitate regum regnorunque Hispaniae et honoratiori loco eius, seru eorum legatis et conciliis, ac Romana sede jure debito», Granada, 1602; «Ad volumen Repetitiorum doctissimi et praxi theoria que celebratissimi Roderici Suarez addiciones opera», Valladolid, 1590, y «Por la Santa Iglesia Catedral de San Antolín, de la ciudad de Palencia, con el Excelentísimo señor Almirante de Castilla, sobre que se retengan en el Consejo las Bulas del indulto que Su Santidad concedió a los Almirantes para nombrar y presentar, por espacio de treinta años, cargos eclesiásticos», 1597.

llero del Orden de Santiago, Colegial del Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca, Oidor de Granada, de donde salió para Visitador Supremo del Reino de Sicilia, y después ascendió a la Fiscalía del Supremo Consejo de Castilla.

El Licenciado don Cristóval de Moscoso y Córdoba, Colegial Mayor en el de Cuenca de la Universidad de Salamanca y Catedrático en ella; Fiscal de la Real Chancillería de Granada, Oidor en ella y en la de Valladolid, del Consejo Real de las Indias y ahora Fiscal de este Consejo.

Tales eran los ilustres españoles que en los comienzos del siglo XVII regían el Consejo de mayor importancia en la administración del Estado español, a los que hay que añadir el nombre del Doctor don Gutierre, Marqués de Careaga, autor de la obrita que examinamos [1], y del que constan en la portada los cargos y señoríos que ostentaba en aquella fecha, y entre ellos, el de Consejero del de Castilla.

Debe observarse la cuidada selección hecha por el Rey don Felipe IV en los nombramientos de Consejeros, y el número de Catedráticos de Universidad que en el Consejo figuran, nada menos que trece lo son, en un total de veinticuatro, incluído el Presidente, lo que supone más de la mitad; las demás jerarquías sociales y profesiones están atendidas, aunque no en la misma proporción, eclesiásticos, Títulos del Reino, Caballeros de las Ordenes (de Santiago, seis; de Calatrava, cinco, y uno de Alcántara), Oidores, Consejeros de otros Reales Consejos de España e Italia, forman una nómina completa, bien preparada para

[1] Además de ella publicó: «Desengaño de la Fortuna», Madrid, 1612, y «Por el Estado eclesiástico y Monarchia española. Respuesta al *Discurso* de Gerónimo de Cevallos», Granada, 1620. El *Discurso* a que hace referencia es el «Arte Real para el buen gobierno de los Reyes y Príncipes y de sus vasallos», del que conozco la edición publicada en Toledo en 1623.

aconsejar y dictaminar en los importantísimos problemas de gobierno que el Rey sometía a su estudio y resolución, sustituyendo en parte importantísima a lo que fué de la exclusiva deliberación de las Cortes españolas hasta el advenimiento de la Casa de Austria en nuestra nación.

V. Castañeda.

SOBRE UN HIDALGO DE LA MANCHA

A don Gerardo Moraleja,
Cronista de Medina del Campo.

I

En el capítulo XXXI de la 2ª parte del *Quijote,* dice Sancho Panza, en una de aquellas escenas, un tanto dolorosas, en casa de los Duques: «Convidó un hidalgo de mi pueblo, muy rico y principal porque venía de los Alamos, de Medina del Campo, que casó con doña Mencía de Quiñones, que fué hija de don Alonso de Marañón, caballero del hábito de Santiago, que se ahogó en la Herradura, por quien hubo aquella pendencia años ha, en nuestro lugar, que, a lo que se entiende, mi señor Don Quijote se halló en ella, de donde salió herido Tomasillo el Travieso, el hijo de Balbastro el herrero. ¿No es verdad todo esto, señor nuestro amo? Dígalo, por su vida, porque estos señores no me tengan por algún hablador mentiroso.»

Vamos a ver que no lo era.

II

Ha sido estudiada minuciosamente la raíz verídica de los protagonistas y comparsas de la gran novela. Los que se nombran en el pasaje copiado no han merecido apenas la atención de los cervantistas, con haber sido éstos tantos

y tan insignes y tan encarnizados en la tarea de rastrear todos los posibles sentidos, los históricos y los simbólicos, del libro inmortal. Clemencín redúcese a decir, en nota al pie del apellido Alamos: «Hubo, con efecto, familia de este apellido en Medina del Campo.» Y Rodríguez Marín se limita a copiar esta misma nota.

Me interesaba aclarar esto, por dos razones: Por la pueril de mis relaciones de apellido con don Alonso de Marañón; y por mi simpatía, a través del abismo de los siglos, hacia uno de los Alamos de Medina del Campo, don Baltasar Alamos de Barrientos, traductor y comentador de los *Anales*, de Tácito, y amigo, secretario, procurador y, a veces, cómplice, de Antonio Pérez, el Ministro de Felipe II; una de las figuras más complicadas de aquel reinado, sobre el que aún no se ha dicho la entera verdad.

Es evidente que Cervantes conoció al pormenor la humanidad española de su tiempo. Rezuma cada una de sus descripciones y de sus dichos, la vida que alentó en torno suyo. Nada escapaba, ni lo más humilde, a sus ojos penetrantes que, a lo largo de su vida — para dicha nuestra, aventurera e infortunada — tuvieron ocasión de contemplar panoramas humanos infinitos. Su memoria debía almacenar un universo de recuerdos, recogidos en sus andanzas inacabables por Europa y por España; y de ese material surgían después sus criaturas que, como ocurre a todos los grandes escritores, unas veces eran retratos casi exactos; otras, retratos con antifaz; y otras, en fin, seres de invención, pero de una invención amasada con entrañables realidades.

Durante los años que vivió en Valladolid, es seguro que Cervantes conoció a las gentes de la ciudad de Medina del Campo, próxima a aquélla y entonces, todavía, una de las más importantes de Castilla. Había un continuo trasiego entre los vecinos de ambas poblaciones y su historia era, en buena parte, común. Y entre esas gentes, oiría hablar, y quizá tratara con los Alamos y los Marañones, habitantes de Medina, que hizo salir más tarde en la historia de don Alonso de Quijano.

III

Los Alamos de Medina del Campo eran, en efecto, como Sancho decía, una de las familias más ricas y principales de la ciudad. Según la *Historia de Medina del Campo,* inédita, de don J. Ayllón, cuyo manuscrito he consultado gracias a la bondad del muy culto cronista de dicha ciudad, don Gerardo Moraleja (de este manuscrito están tomados los datos que publica don Ildefonso Rodríguez en su *Historia de Medina*), los Alamos proceden nada menos que de Hernán González, caballero de la Banda Dorada, que, al decir de López Ossorio, descendían en línea recta del Conde Fernán González. Sancho Panza estaba, pues, bien informado, y los comensales de los Duques y los Duques mismos hubieran hecho mejor en repasar sus centones heráldicos y en no burlarse del excelente escudero.

El hijo de Hernán González, Diego González, procreó a don Juan de Alamos, cognominado el Bueno, que casó con doña Leonor de Silva, dama ilustre y pingüe en rentas, de Ciudad Rodrigo. De este matrimonio nació Hernando de Alamos, que se unió a su vez con doña Isabel de Barrientos, y entrambos fueron padres de don Juan de Alamos de Barrientos, que fué gran amigo de Gonzalo Pérez, el Secretario del Emperador Carlos V y quizá padre del famoso Antonio Pérez. Y digo quizá, porque es muy posible que Antonio fuera hijo natural del Príncipe de Eboli, adoptado por Gonzalo, servidor respetable de la casa, como en aquellos tiempos era costumbre que se hiciese con los bastardos de los grandes señores.

La ilustre casta de los Alamos tenía, hasta aquí, a pesar de algún enlace provechoso, más pergaminos que ducados de oro. Pero el don Juan de Alamos de Barrientos los tra-

jo en abundancia mediante su coyunda con doña Leonor de Mella, hija del doctor Beltrán, que había estado con Pizarro en el Perú y había sido uno de los jueces del gran conquistador. Volvió el Doctor a Castilla riquísimo, y en Medina, su ciudad natal, edificó el Palacio que aún puede ver el viajero actual, llamado de las Dueñas, famoso por la hermosura de su patio, que está todavía en pie por milagro de la Providencia, ejemplar extraordinario del Renacimiento español, atribuído por algunos a Berruguete, y, sin duda, influído por él y trabajado por discípulos e imitadores suyos de los más conspicuos.

Otra de las hijas del Doctor Beltrán, doña María Beltrán de Mella, casó con don Francisco Dueñas, fundador de una estirpe de ricos negociantes, que después se ennoblecieron, pese a la acusación de conversos que se les hizo. No está muy claro si la acusación era fundada o no; pero, como tantas otras veces sucediera, aceptáronse como buenas las pruebas de limpieza de sangre, y se les dió certificado de hidalguía. Estos Dueñas dieron su nombre al palacio que había sido del Doctor Beltrán y precedieron a numerosas generaciones de otros Dueñas, poderosos, hasta que, al fin, vinieron a menos y se fueron perdiendo, como labradores modestos, agarrados a los últimos retazos de su antigua riqueza rústica. El Palacio sirvió de habitación, más tarde, durante su largo confinamiento en Medina, al insigne Marqués de la Ensenada. Entre sus muros, falleció. Y en sus tristes ruinas se pueden ver aún huellas de las pinturas diezochescas con que, para recibirle, se decoró de nuevo la mansión. Aún está abandonada allí, en una de sus cuadras, la silla de manos del Marqués.

Don Juan de Alamos no se llevó bien con sus cuñados. Su mujer, doña Leonor, era viuda y tenía un hijo, llamado don Diego Ruiz de Montalvo, que logró ser nombrado Abad de Medina, en lucha con un don Jerónimo de Dueñas. Su fortuna, no sabemos por qué causa, se fué reduciendo, mientras la de los Dueñas florecía. Lo cierto es que don Baltasar, el hijo de doña Leonor y de don Juan,

fué un hidalgo pobre; y cuando fué perseguido por Felipe II, hubo de sustentarle su hermanastro, el Abad Montalvo.

IV

Este don Baltasar de Alamos y Barrientos, hijo de don Juan y de doña Leonor, fué uno de los mejores escritores de su siglo, en el que había tantas gentes que escribían bien. Su traducción de los *Anales,* que terminó en la Cárcel de Corte de Madrid, donde estuvo largos años, varios de ellos con grillos en los pies, por haber sido amigo de Antonio Pérez, es una de las más importantes obras salidas de las prisiones, en las que las musas gustan de hacer compañía a los presos, aliviándolos de la radical injusticia que casi siempre supone la privación de la libertad. Amelotte de la Houssay, gran experto en Tácito, en el siglo XVII, ponderaba como excelsas la pulcritud y la belleza de esta versión española de los *Anales* del gran historiador romano. Es más que probable que Cervantes la conociera y que le uniera con su autor la simpatía que da a los hombres la comunidad de haber padecido persecución por la justicia.

Don Baltasar era nueve años más joven que don Miguel (nació en 1556). Había estudiado Leyes en Salamanca. En 1580 entró a servir a Antonio Pérez, cuando éste estaba preso en Madrid, después del asesinato de Escobedo; preso por causa de este crimen, aunque el pretexto oficial fué el de que andaba peleado con el secretario de Mateo Vázquez, pues no se quería que se hablara de lo que todo el mundo hablaba: del asesinato. La administración de los bienes de Pérez, que estuvieron siempre edificados sobre cimientos de arena — fué uno de los más ilustres precursores de lo que hoy se llama estraperlo — se había venido al suelo, al prender al Secretario, y era preciso un

jurista eminente para ponerla en orden. Nadie mejor que el joven don Baltasar, al que Antonio conocía, porque los padres de ambos habían sido, como he dicho, amigos excelentes.

Era el nuevo procurador de Pérez, clérigo de menores y sustituyó en este cargo de confianza a otro clérigo, Hernando de Escobar, que había sido maestro de latín de Antonio y después de su hijo Gonzalo. Este Escobar, muy ambicioso e intrigante, tras de haber intervenido en los más íntimos secretos de la vida de Pérez, incluso en la muerte de Escobedo — él fué el que despachó a los criminales los nombramientos de alférez con que se les pagó su fechoría — se pasó al enemigo, y fué, sin duda, uno de los que, en las informaciones secretas contra el Secretario, procuró más datos contra él, comprando así la extraña tranquilidad de que gozó en su arcedianato de Alarcón y canonjía de Cuenca, sin que le tocaran para nada las persecuciones que los demás amigos de Antonio padecieron. Precisamente dió como pretexto para dejar la casa de su antiguo protector, el que «sus consejos y parecer no servían de nada, por ser consejos de hombre encogido y demasiado reportado y por haber otros consejeros, como don Baltasar de Alamos, de más entendimiento y de consejos más acertados y de mejores trazas y medios y remedios para todo».

Unió a don Baltasar y a Antonio Pérez otro sentimiento común, que era el odio a Felipe II. Por eso fué el hidalgo medinense, aparte de las antiguas relaciones, uno de los que con mayor eficacia ayudaron al Secretario en la titánica lucha que tuvo contra su Rey. Sabemos por una de las declaraciones del proceso de la Inquisición contra Antonio Pérez, que se guarda en la Biblioteca de París, que Alamos estuvo escribiendo una historia atroz contra el Monarca, que no había de publicarse hasta que se cumplieran ciertos presagios que anunciaban la próxima muerte de don Felipe. Estos presagios se deducían de un horóscopo levantado por el propio don Baltasar, que era, como buen tacitiano, un tanto astrólogo. Y era ésta otra

de las razones de su simpatía por Pérez, astrólogo también, pues entonces los adeptos de la ciencia caldea, que eran muchísimos, formaban una suerte de apretada masonería. Los tres astrólogos de cámara del poderoso ministro eran el padre Rengifo, Pedro de la Hera y nuestro don Baltasar; el primero jesuíta y los otros dos clérigos regulares. Felipe II fué casi el único en su Corte que escapó a esta superstición. En tanto que llegaba la hora, señalada por las estrellas, de poder dar a luz la historia antifilipista, Alamos se contentaba con traducir y comentar a Tácito. Y como tantas veces ha ocurrido en los tiempos modernos, utilizaba los sucesos de la vida de Tiberio, para aludir al tirano de entonces, a Felipe II, al que, para entenderse, los antifilipistas, solían llamar Faraón. Por medio de ciertas señales podrían entender los lectores de los *Anales* cuándo al hablar de Tiberio, se señalaba al Rey de España. Sejano, el favorito perseguido, era Antonio Pérez.

Es de notar esta actitud antifilipista del caballero castellano, porque nos revela, una vez más, que no era unánime la adhesión a don Felipe, por aquellos años de su largo gobierno, ni siquiera en Castilla. Don Baltasar no era ni judío, ni protestante, ni agitador de profesión, sino un hidalgo de sangre limpia, cristianísimo, que en los reinados siguientes llegó a ser uno de los más respetables e influyentes varones de la Corte. Pero por de pronto, su amistad con Pérez, que le engañó como a tantos otros, le costó ir a la cárcel, de la que no salió hasta la muerte de Felipe II; según se dice, aunque no está probado, por indicación verbal del Monarca a Cristóbal de Moura, poco antes de expirar.

V

No es conocido un episodio curioso de la vida de don Baltasar. Y es que, apenas liberado de la prisión, y habiéndose entregado de lleno otra vez a su oficio abogacil, se

encargó de nuevo de los asuntos de la familia de Antonio Pérez, a pesar de que, desde su prisión, había escrito varias cartas a Felipe II y a otros personajes, renegando de su amistad con aquél, con razones y palabras altisonantes, tomadas de Terencio, el senador romano. Son estas cartas bastante conocidas. En este nuevo trato con la familia de Pérez, que seguía desterrado en París, Alamos se enamoró de doña Gregoria, la hija mayor del Secretario y decidió abandonar la carrera eclesiástica, pidiendo la mano de la joven, que debía ser muy inteligente y atractiva, aunque demasiado literata y un tanto pedante.

Doña Gregoria y su madre, doña Juana de Coello, que estaban muy pobres y sin protección, accedieron a la petición de Alamos, probablemente con mucha alegría, pero condicionándola a la aceptación de Antonio, el cual montó en cólera al recibir la carta que le escribió doña Juana, negándose, con palabras descompuestas, a dar su consentimiento. En una de las cartas, publicadas por Serrano y Sanz, dice que «don B.» era un grajo y un cuervo que quería «picar en aquel cuerpo como si estuviera arrojado a la campaña ya». Don B. era don Baltasar de Alamos de Barrientos. Este se comprometía, si le daban a doña Gregoria, a ir a Roma a gestionar la solución de los asuntos que la familia Pérez tenía pendientes aún en el Vaticano, de los que dependía en gran parte su porvenir económico. La negativa de Pérez fué inquebrantable, y doña Gregoria dícese que murió del pesar; según su padre, cuya retórica se inflamaba en los momentos solemnes, «como Polixena, la hija de Príamo, que prefirió sacrificarse a entregarse a un enemigo de su padre».

En realidad, don Baltasar ya no era enemigo de Pérez. Lo había sido en momentos difíciles para él, después de largos años de encierro y perdida la esperanza de que éste terminase; tal vez después de haber sido apretado en el potro; es decir, en esas horas de angustia en que se pierden las riendas de los propios sentimientos y en que toda rectificación de éstos, impuesta por el dolor, tiene disculpa. Pero Antonio Pérez, no le perdonó. En sus *Relaciones*,

que circulaban por Europa, quizá como ningún otro libro de la época, había hecho un elogio encendido de Alamos. En uno de los momentos más inspirados de su pluma, con frecuencia nebulosa, había dicho de él que era «aunque de bienes de fortuna no muy rico, de los de la naturaleza bien hacendado; que son los que yo llamo bienes raíces, pues no los puede arrebatar ninguna avenida de la pasión, ni envidia, ni confiscar ningún poder de enojo soberano». El que este hombre, presentado por él al mundo como modelo de fidelidad, le hiciera traición, no lo pudo sufrir.

La verdad es que doña Gregoria estaba enferma desde que la prendieron, cuando huyó su padre a Aragón; y murió, probablemente, de su enfermedad y no por obedecer a su padre, como Polixena; aunque el disgusto pudo contribuir. Y es evidente que, al aceptar los ofrecimientos del abogado, demostró su buen sentido, pues, como he dicho, el ex prisionero fué bien pronto uno de los más considerados personajes de la Corte de Felipe III y, más tarde, de la de su sucesor. Apenas se vió libre, publicó la traducción de Tácito y su *Conocimiento de las Naciones,* que dedicó a Felipe III, libro en el que se transparenta una crítica correcta, pero dura, de la política de Felipe II. De este libro y de los de Antonio Pérez, principalmente de su *Norte de Príncipes,* están nutridos los numerosos Consejos a Príncipes que tanto abundaron en los reinados de los últimos Austrias. En ellos están también inspirados algunos de los documentos oficiales de entonces, de los de mayor resonancia. Por ejemplo, las ideas de Alamos sobre la necesidad de acabar con los regionalismos de España, que también defendió sagazmente Antonio Pérez, están calcadas en el famoso *Memorial* que el Conde-Duque de Olivares dirigió a Felipe IV, al principio de su ministerio; aun el estilo se parece y no es imposible que, en efecto, el propio Alamos, que era muy protegido y amigo de Olivares, interviniera en su redacción.

VI

La muerte de su novia llevó a don Baltasar por rumbos de mejor fortuna. Hubo de actuar como abogado en un pleito de la casa de Veragua, y con este motivo conoció a una señora muy enérgica y agitada, doña Francisca de Colón y Toledo, bisnieta del descubridor de América y viuda del Licenciado Ortegón (u Hortegón), Oidor que fué de la Audiencia Real de Quito. Tenía la viuda muchas hijas, varias religiosas, y con una de ellas, doña Ana, se casó el hábil jurisperito (1608), previa fundación, que hizo su suegra, de un mayorazgo de treinta mil ducados a su favor. Da la impresión de que la boda la tramó doña Francisca, a la que placía mucho su yerno. Don Baltasar, que había vivido a la cuarta pregunta, tras la pasajera opulencia de sus padres, acomodó faustamente su vida con este encumbrado matrimonio, del que nació una sola hija, doña Teresa Colón de Alamos y Barrientos, la cual a su vez, y en su tiempo, hizo una gran boda con don García Tello de Portugal o de Mendoza.

El antiguo preso fué Caballero de Santiago, Abogado de la Audiencia Criminal y del Consejo de Guerra y miembro de los Consejos de Hacienda y de Indias. Debía tener especial competencia en los asuntos de Ultramar. Le venía para ello la herencia de su abuelo, el doctor Beltrán, enriquecida al emparentar con las familias de los Ortegón y de Colón. Prueba de su especialización fué un libro, hoy perdido, que se titulaba *El Conquistador,* esto es, «preceptos para hacer debidamente expediciones por las regiones nuevas del mundo», que cita Nicolás Antonio, tomado de una lista que de las obras de su suegro le dió García Tello. Sus consultas eran apreciadísimas. De 1627 encontramos un sesudo dictamen que hizo a instancia del Secretario Juan de Ciriza «sobre los navíos de las ciudades anseáticas y de Palermo». Y así vivió, hasta los ochen-

ta y ocho años, en la casa que tenía junto a los Clérigos Menores, donde hoy está el Congreso.

No hay que forzar mucho la imaginación para suponer que Cervantes acudiría a este influyente personaje en cualquiera de los muchos apuros de su vida. Y que, tal vez, la gratitud le hiciera citar a los Alamos, cuando escribió el *Quijote,* como prototipo de los buenos hidalgos de Castilla.

VII

En cuanto a don Alonso de Marañón, que Sancho Panza nos dice ser suegro del Alamos que él conoció en su pueblo, es curiosa la comprobación que de su existencia ha hecho don Gerardo Moraleja accediendo bondadosamente a mi ruego. El erudito cronista de Medina ha encontrado, en efecto, entre los documentos de la extinguida Parroquia de San Pedro de aquella ciudad, la inscripción, por aquel tiempo, de los bautizos de tres hijos de un Alonso de Marañón: Pedro, el 1 de agosto de 1575; Isabel, el 15 de enero de 1581, y Agustín, el 17 de febrero de 1583. La mujer de Alonso, madre de esas criaturas, aparece unas veces como Francisca de la Fuente y otras, como Francisca de Cogollos, ambos apellidos muy moriscos. Es sabido que este cambio de nombres no era entonces raro.

Hubo, pues, un Alonso de Marañón, paisano y rigurosamente contemporáneo de los Alamos de Barrientos. Este Marañón era morisco, y no es fácil que una de sus hijas se casara con uno de los empingorotados Alamos, como el santiaguista que vivía en la Mancha y conoció Panza. Pero tampoco sería imposible, pues las moriscas eran muy bellas y mucho más animadas y picantes que las cristianas viejas, por lo que solían apasionar con frecuencia a hombres de las mejores familias, y no era raro que las aventuras terminaran en boda. Algún día hablaré

por lo largo, si quiere Dios, del hecho curioso de que la inquietud sexual que promovían las moriscas en los hogares cristianos fué una de las causas, y no de las menores, que decidieron la expulsión, obra del clero y de los gobernantes puritanos, ideada con fines morales tanto como políticos, aun cuando éstos fueran los más notorios. En el mismo Cervantes surge constantemente la morisca, ligera de ropa y llena de graciosos atractivos, como símbolo de la pasión carnal. Que los Alamos de Medina tenían relaciones con la población morisca es seguro. El mismo señor Moraleja ha encontrado, por ejemplo, el acta de bautizo de un morisco amadrinado por una criada de la casa de Juan de Alamos (13 de mayo de 1576).

VIII

Estas coincidencias no pueden ser casuales, y hemos de admitir que Cervantes conoció a los Alamos, seguramente a don Baltasar, y a los moriscos amigos suyos, entre ellos al Alonso de Marañón, que alguna relación tendría con los descendientes de Fernán González, cuando el gran don Miguel los recordaba juntos. No podemos precisar, naturalmente, lo que hubo de invención y lo que había de realidad en el pequeño episodio que Sancho Panza refería a los Duques. El mismo hecho de colocar en un pueblo de la Mancha a los Alamos y a los Marañón puede ser verídico, pues de ambos apellidos hay familias tradicionales en la región que vió nacer a don Quijote. Es curioso que uno de los retratos, contemporáneo del de Velázquez, que se conserva hoy del Conde-Duque de Olivares, el amigo de don Baltasar de Alamos, pertenecía a la familia de Ballesteros y Marañón, manchega.

Cuando Sancho Panza protestaba de que no mentía tenía, por lo tanto, razón. La identificación, si no de la persona misma, de los materiales humanos con que se

construyó la figura de ese hidalgo manchego y de sus parientes, no deja de ser, además, interesante, porque en este Alamos encarna Cervantes, hábilmente, su protesta contra la frivolidad y la falta de generosidad del ambiente de los Duques para el noble aventurero y para su admirable criado. Este Alamos, en efecto, fué el que dijo las palabras, que después se han hecho proverbiales, de que se sirvió Sancho para ponerse él, y para poner a todos, en su verdadero lugar; o sea: «Sentaos, Majagranzas, que a donde quiera que yo me siente seré vuestra cabecera.»

G. Marañón.

Madrid, enero 1945.

APORTACIÓN DOCUMENTAL A LA BIOGRAFIA ARTISTICA DE SORIA DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII (1509-1698)

(Continuación.)

HIGAR (JUAN DEL), CANTERO

Construyó en el lugar del Royo la hermosa torre de cantería y la sacristía, según se pone de manifiesto por la tasación de la misma: «Por mandado de Vm. y mandamiento nos fué mandado a nosotros, Pedro Pérez y Juan del Campo, maestros nombrados para ir a tasar una torre y sacristía que Juan del Higar tiene fecha en la iglesia del lugar del Royo. Pedro Pérez por parte del maestro, y Juan del Campo nombrado por la iglesia. Y habiendo visto y medido la dicha obra en presencia del cura y mayordomo y alcaldes y vecinos del dicho lugar, y siendo informados de la una parte y de la otra con la traza y condiciones en las manos, hallamos que vale y merece la torre y sacristía quince mil maravedís.»

En la ciudad de Soria, a diez y seis días de enero de mil seiscientos y nueve, el señor don Juan de Miranda, Prior y Canónigo de Oviedo, comisario del señor Obispo en la visita que de presente hace en dicha ciudad, recibió la tasación anterior y dió traslado a las partes para que en el término de seis días representen contra ella. Notificada a Juan del Higar la aceptó y pasó por ella. Simón de Garnica, cura del Royo y Derroñadas, y Juan de Marco, mayordomo de la iglesia de Nuestra Señora de la Esperanza, manifestaron que la tasación es justa y bien hecha. Y el señor don Juan de Miranda la aprobó y mandó se cumpla y execute en todo ante Jerónimo de Escalante, notario [1].

1 Libro I de Carta cuenta del Royo (1605-1667), fº 22.

IBÁÑEZ (ALONSO), PINTOR

Retablo de Aldealafuente (1564).

Sepan cuantos esta carta de cesión y traspasación con poder en causa propia vieren, cómo yo, Bartolomé de Trujillo, pintor, vecino de la villa de Aranda de Duero, otorgo y conozco por esta carta que en la mejor vía y forma y manera que puedo y ha lugar de derecho y forma por virtud de una traspasación que me otorgó Alonso Ibáñez, pintor, vecino que fué de la villa del Burgo, en la iglesia del lugar de Aldealafuente, jurisdicción de la ciudad de Soria, de cuantía de veinte y cinco mil y seiscientos y treinta y un maravedís. Y me dió por ante López Gutiérrez, escribano Real y vecino de la dicha villa del Burgo, y se le debían de resto de la pintura y dorado de un retablo que hizo para la dicha iglesia de Aldealafuente.

Cedo y traspaso, hago cesión y traspasación a vos y para vos Juan de Caria, carpintero, vecino de la dicha ciudad de Soria, a cuatro días de septiembre de año del Señor de mil y quinientos y sesenta y cuatro años. Testigos que fueron presentes, López Gutiérrez, vecino de la villa del Burgo, y Diego de Soria y Hernán Morales, vecinos y estantes en la dicha ciudad de Soria. — Bartolomé de Trujillo. — Pasó ante mí, *Francisco de Trujillo* [1].

JIMÉNEZ DE SANTIAGO (PEDRO), PINTOR

Noticias biográficas. Obras que realizó: Imagen de Santa Lucía. Retablos de Peñalcázar, del Monasterio de la Concepción, Almarza, Villar del Campo, Chércoles, Tajahuerce y retablo de la Colegiata.

En la parroquia del Espino, el 2 de febrero de 1598, se desposó Pedro Jiménez de Santiago, dorador, vecino de la villa de Serón, con María de Salazar, hija de Luis de Sa-

[1] Protocolo de Francisco de Trujillo, año citado, sin foliar.

lazar y de Juana de la Peña, oficiando en la ceremonia el Licenciado Gregorio de Soria, Cura del Espino. Y recibieron las bendiciones nupciales el 8 de abril de aquel año [1].

El 4 de febrero de 1598, el Licenciado Gregorio de Soria bautizó a Ana, hija de los anteriores [2].

Otro hijo fué bautizado en aquella parroquia el 23 de agosto de 1604 [3].

La partida de defunción de María de Salazar, mujer del pintor, es la siguiente: «En 23 de julio de 1656 murió María de Salazar, viuda de Pedro Jiménez de Santiago, recibió los Sacramentos, enterróse en esta iglesia en el altar de San Ildefonso, dará cuenta el Licenciado Felipe Santiago, su hijo, y lo firmé ut supra [4]. — *Licenciado Bartolomé García*».

La primera obra que conocemos de este pintor corresponde al año mil quinientos noventa y cinco, y es una escritura otorgada en Soria ante Bartolomé Santa Cruz, el cinco de diciembre de aquel año, por la cual: «Pedro Ximénez de Santiago, pintor, vecino de esta dicha ciudad de Soria, de la una parte, y Juan Guerra, vecino de la dicha ciudad, de la otra, dijeron: Que por cuanto entre ellos están convenidos y concertados, y al presente asientan y conciertan y antes de agora estaban concertados en esta manera: Que el dicho Pedro Ximénez de Santiago se obliga con su persona y bienes muebles y raíces habidos y por haber de hacer y que hará y pintará y dorará y estofará y encarnará bien acabada y en perfección a su costa de madera y de pintura, una imagen de Señora de Santa Lucía, que ha de ser de larga de una vara y media cuarta, la cual dará hecha y acabada en perfección tres días antes del dicho día de Señora Santa Lucía primero que viene de este presente año de la fecha de esta carta, la cual

1 Archivo de la Parroquia del Espino, Libro 1º, fº 132 *v*.

2 Archivo de la Parroquia del Espino, Libro 1º, fº 19.

3 Archivo de la Parroquia del Espino, Libro 1º, fº 107.

4 Archivo de la Parroquia del Espino, Libro 2º, fº 420 *v*.

dará y entregará, como dicho es, en casa y poder del dicho Juan Guerra, por razón de que por el trabajo de la dicha echura y manos y materiales se le a de dar y pagar al dicho Pedro Ximénez de Santiago veinte y seis ducados en reales de contado el día que entregue la dicha imajen...

En Soria, a 17 de septiembre de 1596, ante Pedro de Mondragón otorgaron escritura Bartolomé de Avila y Pedro Ximénez de Santiago, pintores, para repartirse las obras que debían ejecutar, según la carta de licencia y comisión del señor Obispo de Osma, don Pedro de Rojas, en la cual se concertaron: «El dicho Pedro Ximénez de Santiago ha de pintar, dorar y estofar el retablo del Altar Mayor de la villa de Peña de Alcázar..., y se dieron poder cumplido en causa propia yrrevocable el uno al otro, y el otro uno para que cada uno de ellos pueda dorar, pintar y estofar la dicha obra.» En conformidad con esto, el dos de diciembre de aquel año, otorgó escritura de concierto con Juan García, como mayordomo de la fábrica de la iglesia de dicho lugar y en virtud de la licencia y facultad dada en Aranda de Duero en 10 de octubre de 1596, don Pedro de Rojas, Obispo de Osma, concebida en estos términos: «Mandamos a vos el mayordomo de la iglesia de la Peña de Alcázar, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor, que dentro de segundo día como este nuestro mandamiento sea notificado, hagáis el contrato con Pedro Ximénez de Santiago, pintor, vecino de Soria, del retablo de la iglesia de dicho lugar de la Peña, a tasación y vista oficiales por nos con nuestro provisor, nombrado por cada una de las partes uno.»

También en la licencia anterior se mandaba al mayordomo de la iglesia del lugar de Almarza: «Haga el contrato con el dicho Pedro Ximénez de Santiago, del relicario que está en la dicha iglesia a tasación y vista de oficiales y le acuda con la limosna que para ello hay caída, y con los frutos y rentas de la dicha Yglesia, conforme a las constituciones sinodales de este Obispado.»

El año mil seiscientos tres, ante Alonso de Santisteban, el siete de enero, otorgó carta de obligación a favor de Cristóbal López Tornero, de cierta cantidad de ducados, por razón de la venta de una casa, que susodicho le había vendido dicho día.

El nueve de septiembre de mil seiscientos diez y nueve, ante Francisco Ruiz del Campo otorgó una escritura por la cual entabló tercería contra Cristóbal López, acreedor de Ruiz de Salazar y Juana de la Peña, por razón de setecientos cincuenta reales que le debía en ciertos lienzos de pintura sobre los cuales se había concertado con Diego López, clérigo, por escritura que otorgó en veinte y uno de mayo de mil seiscientos diez y ocho, y por haber pasado los plazos en ella estipulados, pidió ejecución contra el mismo, y por haber sido satisfecho, otorgaron la citada escritura.

En 28 de junio de 1622, ante José Zapata, comparecieron Pedro Jiménez de Santiago e Isabel Alvarez Herrera, viuda de Mateo García de Chaves, vecinos de Agreda, y otorgaron escritura por la cual asentó por aprendiz con Pedro Jiménez de Santiago, a Mateo García de Chaves, su hijo, por tiempo de siete años.

Obra de este artista fué el retablo del Convento de la Concepción, que podemos documentar así:

Bartolomé Martín, mayordomo de las memorias de don Francisco de Barrionuevo, dió cuenta de la administración de las mismas correspondientes al período de 1615 a 1618, y en ella figura esta partida: Item dieciséis mil ciento ochenta y cuatro maravedís que ha pagado a Pedro Ximénez de Santiago, que se le restaban debiendo de la pintura del retablo y escudos del dicho Convento e iglesia como pareció de la libranza y carta de pago que mostró [1].

En lugar de Almarza llevó a cabo diferentes trabajos

[1] En Soria, a 6 de marzo de 1618, ante Bartolomé de Santa Cruz. Protocolo de dicho año, sin foliar.

que le encargaron los patronos de las memorias que dejó fundadas el Doctor Juan Martínez, y para ello otorgó diferentes escrituras: La primera el 6 de noviembre de 1622, con el Bachiller Juan Sánchez Herrero, Cura propio del dicho lugar, y Juan Escribano y Juan Sanz Herrero, Alcaldes ordinarios del dicho lugar, como tales patronos de la Capellanía y Memoria allí fundadas por el Inquisidor Ramírez, en la cual estipularon: «Los dichos patronos dan a dorar y pintar y estofar los retablos de los altares colaterales, que están a la entrada de la Capilla Mayor del dicho lugar, los cuales tiene hechos de madera el dicho señor Inquisidor y los dichos patronos en su nombre, al dicho Pedro Ximénez de Santiago, pintor, para que los dore y estofe y pinte lo que en ellos falta de pintura. Y El dicho Pedro Ximénez de Santiago se obliga a los dorar y estofar y pintar los dichos altares bien y perfectamente conforme al arte, de buen oro fino, sin que vayan plata en ello, y de buenos colores finos con estas dichas condiciones: Primeramente, que el dicho Pedro Ximénez de Santiago haya de venir a este lugar a comentar a trabajar las dichas obras primero día de abril del año venidero de mil y seiscientos y veintitrés, y no ha de quitar mano de ellos hasta darles acabados en toda perfección.

»Toda la cual obra hecha en toda perfección es condición que la ha de ver un oficial de ciencia y conciencia, o dos oficiales puestos por cada una de las partes uno, y lo que ellos tasaren y vieren en sus conciencias y cargo del juramento, se le haya de pagar a el dicho Pedro Ximénez de Santiago».

En el mismo lugar de Almarza, el once de enero de mil seiscientos veintitrés, otorgó nueva escritura de ratificación de la anterior con el cura propio del lugar ya citado y Juan Ramos, vecino y alcalde ordinario más antiguo. Todavía se otorgó otra escritura el día catorce de enero de aquel año en corroboración del anterior, por la cual Pedro Ximénez de Santiago dió como fiador a Francisco Alvarez, platero.

También ejecutó el mismo año de mil seiscientos veintitrés, el dorado del retablo y relicario de la iglesia de Villar del Campo, para el cual le había dado licencia el Obispo de Osma, don Cristóbal de Lobera, y como hubiese diferencias para la ejecución, obtuvo el siguiente mandato en su favor:

«Nos, el Doctor don Alonso del Portillo, Tesorero en la Santa Iglesia de Osma, y el Licenciado Francisco de la Piedra Agüero, Canónigo Doctoral en ella, Provisor de este dicho Obispado de Osma, sede vacante a vos, Pascual de Sancho, Cura propio del lugar del Villar del Campo, y al mayordomo de la dicha iglesia y a cada uno de ellos por lo que os toca. Bien sabéis la causa que ante nos contra vos trata Pedro Ximénez de Santiago, pintor, vecino de la ciudad de Soria, en razón de que en ejecución de la licencia de su señoría don Cristóbal de Lobera, Obispo que fué de este Obispado, y hiciesen con él el contrato de la pintura, dorado y estofado del retablo mayor de esa Iglesia. A que por vuestra parte se respondió a su notificación con ciertas razones por cuya causa agravamos censuras contra vosotros, y por vuestra parte se replicó lo siguiente: Lo primero que por tener el dicho Pedro Ximénez de Santiago muchas obras, no pondrá mano en la dicha obra y así tendremos nombre de pintor y no se seguirá el efecto, antes la madera se quebrará y pudrirá por haber muchos días que se hizo el dicho retablo. Lo segundo, a título de que es buen pintor, se le dan las dichas obras y después de concertadas las hacen por manos ajenas y por quien sabe poco del arte, por lo cual quedan mal perfeccionadas y acabadas, en perjuicio de la dicha iglesia. Lo tercero, porque haciendo el contrato por rigor de justicia y sin condiciones, son tasados la mitad del justo precio más de lo que valen.

Por tanto pido y suplico a Vuestra Merced, en caso que se haya de hacer el dicho retablo, sea con tres condiciones: Que lo haya de hacer, estofar y dorar dentro de los años, y si no pierda lo que tuviera trabajado, y que se

haya de dorar, estofar y pintar por sus manos y asistencia, y ha de perder de la tasación la tercera parte como se acostumbra, atento muchas veces o casi siempre tasan mucho más que lo que se merecen.

El auto de los provisores decía así:

«En la villa del Burgo, a diez días del mes de julio de mil y seiscientos y veintitrés años, su merced el Doctor don Alonso del Portillo y Licenciado Francisco de la Piedra Agüero, Provisores de este Obispado de Osma, sede vacante, dijeron que sin embargo de lo respondido por parte del dicho Cura y mayordomo, mandaban y mandaron cumplan la licencia dada por Su Señoría dicho Obispo y el mandamiento en razón de ello librado y en su cumplimiento me den hacer la obra de pintura, dorado y estofado del dicho retablo y relicario, y en razón de ello otorguen con el dicho Pedro Ximénez de Santiago, y no con otro ninguno, el contrato necesario, por ante escribano público que de ello dé fe.»

De acuerdo con lo mandado se otorgó en Soria la escritura siguiente:

«En la Ciudad de Soria, a veintidós días del mes de julio de mil y seiscientos y veintitrés años, en presencia de mí, Miguel de la Peña, escribano del Rey Nuestro Señor y del Ayuntamiento y número de la dicha Ciudad y testigos yuso escritos, parecieron presentes de la una parte Miguel de la Seca, vecino del lugar del Villar del Campo, jurisdicción de esta dicha Ciudad, y Mayordomo de la Iglesia del dicho lugar y en nombre de ella. Y de la otra Pedro Ximénez de Santiago, pintor, vecino de la dicha Ciudad, como su fiador y principal deudor y pagador, y Josepe Rodríguez, escultor, vecino de la dicha Ciudad, como su fiador y principal pagador, y dijeron que se han convenido y concertado en la forma y manera siguientes: Que el dicho Pedro Ximénez de Santiago haya de dorar, pintar y estofar el retablo y relicario del altar mayor de la Iglesia del dicho lugar de Villar del Campo, lo cual ha

de hacer en esta manera: Que el dicho relicario lo ha de dar dorado para el día de Nuestra Señora de agosto de este presente año de mil y seiscientos y veintitrés, dándoselo la dicha iglesia puesto en esta dicha ciudad, y él lo ha de volver y asentar a su costa hasta el dicho día.

Iten, que el dicho retablo lo dará hecho y acabado para primeros días del mes de marzo del dicho año que vendrá de mil y seiscientos y veintiséis. Para cuyo efecto lo ha de comenzar a primeros de marzo del año primero que viene de seiscientos y veinticaatro, y no lo dando acabado dentro de los dichos dos años pierda todo lo que él tuviere trabajado y más cien ducados para la fábrica.

Item con condición que la dicha obra la ha de hacer por su persona todo lo que pudiere, y lo demás, por oficiales de satisfacción, estando él presente, y no de otra manera. Y los dichos oficiales no pueden trabajar sin su asistencia.

Item con condición que no ha de poder ceder la dicha obra a otro ninguno oficial, y si lo hiciere, la dicha cesión sea en sí ninguna y de ningún valor ni efecto.

La obra anterior le fué encomendada, con otras, en los pueblos de Chércoles, Reznos, Masegoso, Tajahuerce, en virtud de la licencia dada por el Prelado de Osma, que dice así: Don Cristóbal de Lobera, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Osma, del Consejo de S. M.: Por la presente damos licencia a Pedro Ximénez de Santiago, pintor, vecino de la Ciudad de Soria, para que haga el retablo de la Iglesia del lugar de Chércoles, y el de la Iglesia del lugar de Reznos, y el de la Iglesia del lugar de Villar de Masegoso y de la Iglesia del lugar de Tajahuerce, todo lo tocante a su oficio, y mandamos a los Curas y mayordomos de las sobredichas Iglesias se los den hacer a el dicho Pedro Ximénez de Santiago a tasación, poniendo una persona de parte de la dicha Iglesia, y otra de la suya, y no otra persona.

Fecha en nuestra villa de El Burgo a quince de mayo de mil y seiscientos y veintitrés, Para en acabando la obra de esta Iglesia y las santas Teresa que tiene mías. —

El Obispo de Osma. — Por mandado del Obispo mi Señor, *Don Gabriel de Torres y Hinojosa.*

El lugar de Reznos suscitó análoga cuestión y fué resuelta en favor del pintor, y en su vista otorgó la escritura siguiente: «En la ciudad de Soria, a veintisiete días del mes de julio de mil y seiscientos y veintitrés años, en presencia de mí, el escribano público y testigos, parecieron presentes, de la una parte, Juan Valiente, clérigo, Presbítero, Cura propio del Lugar de Reznos, Jurisdicción de esta Ciudad, por sí mismo y en vos y en nombre de Pedro García, vecino del dicho lugar y mayordomo de la Iglesia del dicho lugar, y de la otra Pedro Ximénez de Santiago, pintor, vecino de la dicha ciudad de Soria, y dijeron que se han concertado en esta manera: Que el dicho Pedro Ximénez de Santiago haga la obra de pintura, dorado y estofado del retablo mayor y relicario de la dicha Yglesia, y que primero que se comience a hacer la dicha obra se haya pagado la custodia de plata que para la dicha Yglesia tiene hecha Esteban de Vidaurreta, platero, vecino de la ciudad de Soria, y de la obra de madera del relicario que está hecho por Jaime Ceneta en Sambrador. Y en virud de ello asentaron y concertaron lo siguiente (las condiciones idénticas a las copiadas en la escritura anterior).

La última obra que podemos documentar de este pintor, que debió morir pocos años después de hacerla, es el relicario del retablo mayor de la Colegiata de San Pedro, para lo cual otorgó escritura a 26 de abril de 1645 con el licenciado don Ambrosio de Santa Cruz, Deán de aquella Iglesia, conforme a lo siguiente:

Memoria de las condiciones de la pintura del relicario del Santísimo Sacramento del altar Mayor de la Iglesia de Señor San Pedro.

Primeramente se ha de aparejar todo el dicho relicario de buenos aparejos fuertes y seguros y se ha de dorar todo él de muy buen oro, y la caja del Santísimo Sacramento

ha de ir dorada por dentro y fuera con las dos puertas de los lados.

Ytem se ha de estofar el Cristo primero del dicho relicario de todas colores, y las tarjetas que están en el dicho blanco se ha de colocar con mucho arte y dibujo y grabarlas todas.

Ytem se ha de dar y colorar la puerta principal del relicario estofando el manto del Cristo, y el campo colorido con colas de Gloria y grabados de oro los resplandores y rayos, y los sayones y soldados coloridos y estofados de todos colores, telas y brocados.

Cuarto, se han de estofar el San Pedro y San Pablo de los lados de los colores que le conviene a cada uno, y se han de estofar con diferentes estofados de un color y de dos colores, y de todas colores, con gran perfección, arte y dibujo.

Ytem se han de colorar y estofar las dos historias de la oración del huerto y prendimiento, disponiendo los estofados, brocados y telas con mucha atención, arte y dibujo, según convenga a cada historia.

Ytem se ha de quedar las columnas de oro limpio, y los capiteles de ellas muy bien coloridos de todas colores y grabados con mucho primor.

Ytem, en el segundo cuerpo del remate se ha de estofar con toda perfección la Asención de nuestro Señor, y el campo de ella, colorido con colores de resplandores de gloria y rayado con rayos de oro con arte y dibujo y mucha paciencia.

Ytem todas las figuras de todo el remate, los profetas y virtudes y vírgenes de dicho remate han de ir muy bien coloridas y enriquecidas con estofados, brocados y telas de muchas diferencias, con mucho dibujo y arte y, en suma, todo ello labrado con muy buenos colores finas, todo bien tendido y considerado con arte y dibujo a gusto del Señor Deán y corrección de maestros peritos en el arte de pintar.

A se de añadir que los maderos y soleras en que descansa el relicario se han de pintar o jaspear al óleo, como

mejor sea, debajo del dicho concierto. — *Don Ambrosio de Santa Cruz. — Pedro Ximénez de Santiago* [1].

Y dijeron que entre ellos están convenidos y concertados, y por la presente escritura se asienta y concierta que el dicho Pedro Ximénez de Santiago, pintor por cuenta del dicho Señor Deán, haya de estofar, por dentro y fuera, el relicario y figuras del retablo de la dicha Yglesia colegial de San Pedro, y pintar al oleo jaspeado la peana sobre que asienta dicho relicario. Y por la dicha obra bien hecha y acabada y en toda perfección, conforme al arte, y dichas condiciones, y cada una de ellas, desde aquí al día de la fiesta de San Saturio, que es a dos de octubre de este presente año de mil y seiscientos y cuarenta y cinco, por precio y cuantía de mil y seiscientos reales... Lo cual lo otorgaron ante mí, el presente escribano y testigos, y lo firmaron de sus nombres, siendo testigos el doctor Mateo Marcel, prior, y Cristóbal Marcel y Pedro de Alba, vecinos y estantes en dicha ciudad, y yo, el presente escribano, doy fe que conozco a los otorgantes. — Don Ambrosio de Santa Cruz. — Pedro Ximénez de Santiago. — Ante mí, *Pedro de Milla.*

También hizo para la colegiata la obra de dorado y estofado del Martirio de San Pedro, para el retablo mayor, conforme a las condiciones que insertamos:

«Señor Canónigo don Francisco de las Eras.

Habiéndome V. M. mandado que yo le hiciese condiciones para el dorado y estofado de la historia de San Pedro Crucificado y lo demás de la caja que la guarnece, y habiendo visto las condiciones de Juan Bautista de Aparicio, las que yo doy son las siguientes:

Primeramente toda la obra se ha de hacer de buenos aparejos y muy seguros, y se ha de dorar de muy buen oro broñido toda ella excepto las encarnaciones.

[1] Protocolo de dicho año de 1645, f°s 100-101.

Así mismo la historia del Santo y las figuras de ella se han de estofar de diferentes estofados, unos de todos colores, otros de dos colores, otros de una color sola y donde convenga se ha de hacer estofado de oro sacado y asombrado de gracio con diferentes gracios. Y porque en las condiciones de Juan de Aparicio no trata de la historia, siendo lo principal de que se ha de hacer de telas, digo que si no es en algunos embeses de ropas, no se han de hacer sino muy buenos y bien dispuestos estofados con mucho arte y dibujo, por ser la Historia primera del retablo y que más se ha de gozar.

Las encarnaciones todas han de ser al pulimento, dándoles el color según lo pide cada figura.

Ytem en el recuadro de Encima de la Historia donde se forma el frontispicio, ha de pintar una figura sobre oro una virtud u otra figura, que sea a gusto de vuestra merced muy bien labrada con mucho arte y paciencia imitando el oro matizado de la bordadura.

Ytem se han de estofar dos colgantes de todas colores en campo de oro, muy bien trazados los campos, y no ha de ir en campo de oro liso por ser impropio, porque todo estofado representa bordadura y siempre se hace sobre telas de oro de diferentes colores.

Ytem en pedestal donde descansa y asienta la Historia, será también de todas colores sobre color diferente, o será de oro sacado la obra y asombrada de gracio, y en todos los estofados han de ir figuras de todas suertes que vayan en forma de grotescos con mucha perfección y propiedad, arte y dibujo.

Toda la cual dicha pintura y dorado conforme a estas condiciones la daré fecha y acabada con la mayor perfección que yo pudiere por setenta ducados y no menos a vista de maestros peritos en el arte y satisfacción y gusto de vuestra merced. Y digo que si vuestra merced gustara hacerla ver a maestros peritos y no la estimaren y tasaren con juramento en setenta ducados y de allá arriba que no quiero que vuestra merced me dé nada por ello, y lo firmo de mi nombre.

Las cuales dichas condiciones y cada una de ellas por ambas las dichas partes se han asentado y puesto para la dicha obra, la cual el dicho Pedro Ximénez de Santiago desde luego tomó por su cuenta de la ciudad hecha y acabada y puesta en toda perfección, en conformidad de dichas condiciones y a vista de oficiales peritos en el arte desde aquí al día de San Pedro Apóstol, fin de junio de este presente año, atento que por su trabajo y materiales se le dan cincuenta ducados, que hacen quinientos y cincuenta reales moneda de vellón.

En cuyo testimonio, y para más firmeza, lo otorgaron ante mí, el presente escribano, y lo firmaron de sus nombres, siendo testigos el licenciado Jerónimo Martínez, Vicario de dicha Colegial, y el Tesorero don Juan Morales de Arévalo, y el racionero don Lucio Hernández, vecinos y estantes en la dicha ciudad, y yo, el presente escribano, doy fe que conozco los dichos otorgantes [1]. — Francisco de las Heras. — Pedro Ximénez de Santiago. — Ante mí, *Pedro de Milla.*

LEONARDO (FRANCISCO), PINTOR

Su testamento (1631). Documentación de obras realizadas: Carbonera, Derroñadas, Portel Rubio.

El testamento de este artista fué otorgado ante Gaspar García en la forma siguiente:

In dei nomine, amen. Sepan cuantos esta carta de testamento última y postrimera voluntad vieren, cómo yo, Francisco Leonardo, pintor, vecino de esta ciudad de Soria, estando enfermo en la cama de enfermedad corporal, y en mi libre juicio, memoria y entendimiento natural...,

[1] Protocolo del escribano Pedro de Milla, año de 1645, fº 115.

otorgo que hago mi testamento en la forma y manera siguiente:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios Padre que la crió...

Ytem mando que cuando la voluntad de Dios fuere servido de me llevar de esta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en el Convento de Señor San Francisco, y para ello se me compre sepultura junto a Nuestra Señora de Belén y quede para mis herederos...

Ytem declaro que yo entendí estaba casado con Beatriz del Castillo, y yo la tenía y trataba como tal mi mujer hasta tanto que ella declaró y dijo que no lo era ni haber su consentimiento de voluntad para ello. Y así, con pareceres de teólogos y otros hombres doctos nos separamos conforme a la demanda que me puso ante el señor Provisor de Osma y Alonso de Cárdenas, su notario, en el Burgo. Y no obstante que los padres de la dicha Beatriz del Castillo me mandaron en dote y casamiento con ella trescientos ducados, declaro por el paso en que estoy no he recibido sino ciento y cincuenta ducados en la iglesia y fábrica de Corabel, y éstos se los di en vestidos a la dicha Beatriz del Castillo, como parecerá de una escritura que habrá treinta años, poco más o menos, hice de traspaso a Pedro Latorre, sastre, como a persona que trujo dichos vestidos ante Domingo Gutiérrez, escribano. Y así en cuanto a lo demás, declaro que el día que yo supe no era mi mujer ni quería de nuevo dar el consentimiento, aunque yo se lo supliqué infinitas veces, nos concertamos entre los dos en que ella se quería ir a recojer a un convento. Y así yo le mandé trescientos ducados para que se recogiese, ya que no quería ratificar el matrimonio, como parecerá por una cédula que le hice que está presentada en el pleito.

Ytem declaro que yo hice un retablo para la Yglesia del lugar de Avión, el cual se tasó en veintiséis mil reales, y por cuenta de ellos tendré recibidas hasta trece mil poco más o menos, ajústese la cuenta por las cartas de pago y razón que hubiere y cobrase los trece mil reales restantes, que es la cantidad que juzgo se me deberá.

Ytem declaro que de la obra que hice en el retablo de Renieblas se me deben hasta mil reales de resto; mando que se cobre.

Ytem declaro que en el lugar de los Molinos de Salguero se me deben dos mil reales poco más o menos del resto de la obra que hice en el retablo; mando se cobre.

Ytem a Jaime de Ceneta, escultor, le perdono lo que me debe de resto de un pleyto viejo que trujo contra mí y cóbrense treinta reales o lo que dijere me debe de lo que le he prestado después acá.

Ytem declaro que me debe la Cofradía de la Vera Cruz del lugar de Nafría, jurisdición de Calatañazor, tres ducados de resto de la obra que hice en un Cristo; mando se cobre.

Ytem declaro que me quedó debiendo Francisco Cambero, escultor, vecino que fué de esta ciudad, hasta sesenta reales, o lo que pareciere por más cédulas suyas de esta ciudad en mis papeles; mando se cobre.

Ytem declaro que yo y Pedro del Río, escultor, tenemos cierta cuenta de obras que le he hecho y dineros que le he prestado, la cual está firmada de los dos, y él alcanzó en trecientos y ochenta y dos reales, los cuales me tiene consignados en lo que al dicho Pedro del Río se le debe en el dicho lugar de los Molinos del retablo que hizo; mando se cobre...

Ytem mando que las obras que dejo comenzadas las acabe mi heredero conforme yo estoy obligado, y cobre para sí lo que de ellas se me debieren.

Mando a nuestra Señora de Belén un cuadro de la Concepción que tengo busquejado, y lo acabe Francisco Gascón.

Ytem mando que si yo fallesciere, mi heredero le haga dos cuadros de pintura a Francisco García, procurador del número de esta ciudad, a su elección, con sus marcos, por buenas obras que le debo.

Ytem dejo por mi testamentario y heredero universal de todos mis bienes muebles y raíces y deudas, derechos y acciones cuantos yo tengo y tubiere y dejare en el día

de mi fallecimiento y me pertenecieren en cualquier manera al dicho Francisco Gascón, pintor, vecino de esta ciudad, mi primo hermano, para que cumplido este mi testamento haya y lleve por sí libremente todos los demás bienes y herencia que yo dejare en la forma dicha con la bendición de Dios y la mía...

Y así lo dijo y otorgó el dicho Francisco Leonardo ante mí, Gaspar García, escribano del Rey Nuestro Señor y del número de Soria, en ella a diez y siete días del mes de octubre de mil seiscientos y treinta y un años, siendo presentes por testigos llamados y rogados, Francisco Moreno y Juan Ramón y Francisco de Almajano, vecinos de esta ciudad de Soria, y el otorgante que yo el escribano doy fe conozco, lo firmó de su nombre. — Francisco Leonardo de Chabazier. — Pasó ante mí, *Gaspar García* [1].

El 6 de agosto de mil seiscientos nueve, ante Diego de Vintimilla, escribano de Soria, otorgó escritura de concierto con Antonio de Rodrigo, vecino del lugar de Carbonera, mayordomo de la iglesia del dicho lugar, en virtud de un mandamiento del ilustrísimo Señor Obispo de Osma, que decía así:

Don Fray Enrique Enríquez, por la Gracia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma, Obispo de Osma, del Consejo de S. M.: Por la presente damos licencia a vos, Francisco Leonardo, pintor, vecino de esta ciudad de Soria, para que pueda hacer y haga las obras de pintura que he mandado hacer en las iglesias de Derroñadas, Portelrrubio y Carbonera, de nuestra Diócesis. Y mandamos a los curas y mayordomos de las dichas iglesias hagan con vos y no con otro alguno los contratos necesarios, y os acudan conforme a aquéllos con lo necesario para las dichas obras. Y acabadas se acuda a Nos para que las mandemos ver y tasar. Dada en Soria, a dos de abril de mil y seiscientos y

[1] Protocolo de dicho año, f°s 499-503.

nueve años. — *Fray Enrique,* Obispo de Osma. — Por mandado del Obispo mi Señor, *Miguel Sánchez.*

Y porque se cumpla lo mandado por su Señoría, querían hacer y otorgar contrato en razón de ello y poniéndolo en efecto. Dijeron que se han convenido y concertado y por la presente se conviene y conciertan en esta manera: El dicho Francisco Leonardo, pintor, toma a su cargo hacer la dicha obra de pintura, dorado y estofado, y encornado al pulimento y lo demás necesario como el arte lo requiere del dicho retablo mayor de la dicha iglesia de Carbonera. Y por que faltan dos o tres figuras de la madera, asimismo éstas y lo demás que faltare lo toma a su cargo de hacer y acabar en perfección de manera quede todo pintado y quede fecho y acabado de madera y pintura.

Y se obligó con su persona y bienes muebles y raíces habidos y por haber, de haber la dicha obra y darla hecha y acabada en perfección, dentro de siete años primeros siguientes que han de correr desde el día que desarmare el dicho retablo. Y la ha de hacer en esta ciudad de Soria y no en otra parte alguna. Por razón que se le ha de dar y pagar por la dicha obra lo que fuere tasado y declarado por personas oficiales, peritos en el arte, con intervención de Su Señoría del Señor Obispo de este Obispado como por la dicha cédula de suso incorporada lo manda...

Y para que el dicho Francisco Leonardo cumplirá con lo suso dicho, dió por su fiador a Francisco Cambero, ensamblador, vecino de esta ciudad, el cual lo aceptó y se constituyó por tal fiador y pagador del dicho Francisco Leonardo.

Y los dichos Francisco Leonardo y Francisco Cambero lo firmaron de sus nombres, y porque el dicho Antón Rodrigo dijo no saber escribir, a su ruego lo firmó Juan López, vecino de Esteras, testigos que fueron presentes el suso dicho y Tomás Castillo y Marcos de Hermosilla, vecinos estantes en Soria, y yo el dicho escribano doy fe que

conozco los dichos otorgantes. — Francisco Leonardo. — Francisco Cambero de Figueroa. — Ante mí, *Diego de Vintimilla* [1]. — *Juan López.*

LEZCANO (FRANCISCO DE), CANTERO

Este cantero, probablemente vizcaíno, como indica su apellido, otorgó en 1575 ante Pedro Rodríguez, escribano de Soria [2], la escritura que extractamos: «Sepan cuantos esta carta de pago y finiquito vieren cómo yo, Francisco de Lezcano, cantero, vecino de la ciudad de Soria, digo: que conozco y confieso haber recibido del Muy Reverendo Padre Fray Gabriel de León, Comendador del Monasterio de Nuestra Señora de la Merced, de la dicha ciudad de Soria, cuatrocientos ducados de la moneda corriente en Castilla, que se me debían de la obra que hasta hoy, día de la fecha de este año, yo y mis oficiales hemos hecho en el dicho Monasterio de Nuestra Señora de la Merced, de cantería, por cuanto he recibido del dicho Comendador y de otras personas en quien por el dicho señor Comendador fueron libradas, de todos los cuales me doy por entregado y en razón de lo cual por esta presente escritura doy y otorgo carta de pago y finiquito... En testimonio de lo cual otorgué esta carta de pago y finiquito ante Pedro Rodríguez de San Clemente, escribano público del número de Soria según dicho es. Y lo firmé de mi nombre en su registro, en Soria, a veinte y tres días del mes de abril de mil y quinientos y setenta y cinco años; testigos que fueron presentes, Martín de Esparza, vecino de Soria, y Pedro de Santa Cruz, vecino de Soria. — Yo, el escribano, conozco a los otorgantes. — Francisco de Lezcano. — Pasó ante mí, *Pedro Rodríguez.*

1 Protocolo de dicho año, f[os] 194-96.

2 Protocolo de Pedro Rodríguez, correspondiente a 1575. s. f.

LÓPEZ (DIEGO), ENTALLADOR

Retablo de las reliquias en el convento de San Francisco de Soria (1626).

Consta así del instrumento siguiente:

En el Convento de San Francisco, extramuros de la ciudad de Soria, a nueve días del mes de mayo de mil y seiscientos y veintiséis, a los en presencia de mí, el presente escrivano y testigos, parecieron presentes el Padre Fray Baltasar Luzón, guardián de este convento, y Tomás Romero Mercader, vecino de la dicha ciudad, Síndico Apostólico, y de la otra Diego López, ensamblador, y dijeron: Que entre ellos están convenidos y concertados en que el dicho Diego López se obliga de hacer un retablo para la Capilla de las Reliquias, que se ha hecho en este convento conforme a la traza y modelo que para lo hacer está hecho, que está firmada de las dichas partes, y de mí, el presente escribano, y con las condiciones que para hacer la dicha obra están hechas, firmadas del dicho Padre guardián y Diego López, que para de ellas conste las dieron y entregaron a mí, el presente escribano, las cuales recibí y puse con esta escritura como se me entregaron, que su tenor de ellas es el siguiente:

Condiciones del retablo de las reliquias del Convento de Señor San Francisco.

Primeramente es condición que la obra dicha ha de ser conforme a la traza y condiciones.

Es condición que la dicha obra ha de tomar de alto desde el altar de la Capilla hasta lo alto del arco hueco que está a la parte de adentro del cimborrio.

Conviene a saber, que la dicha obra ha de llevar cuatro columnas conforme está en la traza, dos grandes y dos más pequeñas, en medio que haga forma de tabernáculo para poner el lienzo de las reliquias y adornado este tal marco con agallones y labrado conforme a la traza. Las

columnas han de ir entorchadas, y el tercio de la mayor con tercio de talla, entre estas columnas ha de llevar unos encasamentos o nichos, unos redondos y otros cuadrados de moldura, adornados conforme arte.

Es condición que debajo de estas cuatro columnas se forme un pedestal de forma proporcionada y en ello las cajas que sean necesarias para acomodar la reliquia, conforme a la traza y su repartimiento. Es condición que así mismo este pedestal ha de llevar sus molduras necesarias conforme arte.

Es condición que encima de las dichas columnas lleven sus cornisamientos corridos de molduras de la misma orden de las columnas que debajo de ella estuvieren y en el friso es condición que ha de llevar friso de talla.

Es condición que en el mismo tabernáculo de en medio para el lienzo de pintura que en el convento está, se le ha de dar encima de las dichas sus columnas, su friso y cornija, conforme está en la traza y en el medio del frontispicio dicho, ha de haber huecos para meter algunas reliquias.

Es condición que encima de este primer cuerpo que se ha tratado, se ha de fundar un remate de columnas y pilastras, conforme a la traza. Y las columnas han de ir entorchadas y una caja en medio de las dos columnas para poner en ella un Cristo. A los lados de esta dicha caja se han de poner dos fondos o sitios suficientes que quepa la medalla de Santa Ursula y otra semejante que se ha de hacer; todo este dicho remate ha de llevar los adornos necesarios como está en la traza.

Es condición que desde la imposta de albañilería, poco más o menos, se haga hasta el Altar un marco, y en él que coja todo el ancho de la Capilla, y dentro del marco ha de haber unas puertas que tapen todo el retablo, y se entiende sin el remate porque ese cae a la vuelta del arco.

Es condición que estas puertas lleven moldura por afuera que después de cerradas parezcan con cuatro sitios en dos cuadrados dellas, para poner pinturas, y por la parte de adentro sea lo propio.

Toda la cual dicha obra ha de ir en toda perfección muy bien acabada, conforme a la traza y condiciones y para el tiempo prometido.

Y para esto me han de dar la madera cumplida y necesaria que habré menester para la dicha obra. — *Fr. Baltasar Luzón.* — *Diego López.*

La cual dicha obra el dicho Diego López dijo que se obligaba y obligó de la dar hecha y acabada y puesta en perfección conforme a la dicha traza y condición a vista y parecer de oficiales peritos en el arte, para el día de Pascua de Navidad próxima venidera de este presente año de mil y seiscientos veintiséis.

Y lo otorgaron ante mí, Melchor de Esparza, escribano del Rey Nuestro Señor y público del número de esta ciudad, y testigos, y lo firmaron de sus nombres.

LÓPEZ (DIEGO), PLATERO

Tenemos, para conocer su labor como artífice, diversos testimonios que empiezan desde 1538: «Conozco yo, Diego López, platero, que recibí de vos, el Tesorero de Soria, seis mil y novecientos y treinta y un maravedís que montó la cruz que se dió a la iglesia de Ribarroya, la cual pesó dos marcos y seis onzas y tres reales y dos ducados de la hechura, sin el pie que lo debe, lo cual recibí para facer otra cruz para la iglesia de San Pedro, fecho a ocho días de marzo de quinientos y treinta y ocho años. — *Diego López.*

»Hicimos la cuenta el señor Prior Garcés y yo, el Tesorero y Obrero perpetuo de la iglesia de Señor San Pedro y Diego López, platero, vecino de esta ciudad, de la cruz pequeña dorada que hizo, la cual valió de plata y oro y hechura y de otros remiendos que había hecho en los cetros y ampollas pequeñas, y con un ducado que se le debía de la naveta que hizo, treinta y cinco mil y treinta y un maravedís, de los cuales tenía recibidos de la cruz arri-

ba contenida que se dió a Ribarroya, seis mil y novecientos y treinta y un maravedis... Por manera que suma lo que tiene recibido diez y siete mil y quinientos y setenta y cinco maravedís; réstasele debiendo al dicho Diego López diez y siete mil y quinientos maravedís, lo cual se hizo hoy sábado trece de julio de mil quinientos y cincuenta y cinco. — *Garcés Prior, El Tesorero de Soria Verástegui, Diego López.*»

El Tesorero don Pedro de Santa Cruz, en su descargo de 1563, consignó: «A Diego López, platero, del remanente de la cuenta de la cruz pequeña que hizo para la dicha iglesia, once mil quinientos ochenta y un maravedís, con los cuales se acabó de pagar plata y hechura y oro de la dicha cruz» [1].

LÓPEZ (MARTÍN), PLATERO

Una escritura referente a obra por él realizada hemos encontrado que dice así: «En la noble ciudad de Soria, a veinte y tres días del mes de enero año del Señor de mil y quinientos y sesenta y cinco años, en presencia de mí, Hernando de Lumbreras, Escribano público, uno de los doce del número antiguo de la dicha ciudad de Soria y testigos, pareció presente el Reverendo Padre Fray Jerónimo de Sotomayor, predicador de la Casa y Monasterio de Señor Santo Agustín de la Villa de Agreda, estante de presente en esta dicha ciudad de Soria, de la una parte, y de la otra, Martín López, platero, vecino de la dicha ciudad de Soria, y dijeron: Que el dicho Padre Fray Jerónimo de Sotomayor daba y dió al dicho Martín López, platero, a hacer y que le haría un incensario de plata, el cual ha de hacer con su naveta que tenga de peso dos marcos y medio de plata poco más o menos, con su cucharica de plata, que todo pese los dichos dos marcos y medio de pla-

[1] Archivo de la Colegiata, libro I de fábrica, f°s 45 *v* y 46.

a, antes más que menos. El cual le ha de dar fecho y acabado y puesto en perfección para el domingo de Lázaro, primero de la Cuaresma que viene de este año de quinientos y sesenta y cinco años» [1].

LUÉ (DOMINGO DE), NATURAL DE LIENDO, TRABAJÓ EN SORIA DESDE 1590

Hizo la capilla de San Diego en el convento de San Francisco, por documento ante Bartolomé de Santa Cruz, el 5 de mayo de 1595. Fué colaborador suyo Martín de Solano (v. después). Dieron carta de pago y finiquito de las obras hechas en el monasterio de Santo Domingo el 17 de diciembre de 1599.

Unidos también Solano y Domingo de Lué, tomaron a hacer la obra de la iglesia del Monasterio de Gracia de la Orden de San Agustín, por instrumento de 11 de julio de 1595. Y de ello otorgaron carta de pago el 19 de enero de 1596. Siguieron unidos, y por cesión de Francisco de Collado tomaron a su cargo las obras de la parroquia de Suellacabras y del Monasterio de San Agustín.

Por su testamento, formalizado ante Domingo Gutiérrez el 8 de julio de 1599, sabemos otras obras realizadas por él: las torres de Almenar y Gómara, la capilla de la Virgen de la Fuente de esta villa y la iglesia de Nomparedes, que dejaba acabadas.

También menciona: la Iglesia de Fuentetoba, el campanario de Tardesillas, las casas de Iñigo López de Salcedo en la Poveda.

[1] Protocolo de Hernando de Lumbreras de 1565, s. f.

Obras en la parroquia de Suellacabras.

En la ciudad de Soria, a cuatro días del mes de junio de mil y quinientos y noventa y seis años, en presencia de mí, Bartolomé de Santa Cruz, escribano del Rey Nuestro Señor y público del número de la dicha ciudad, y testigos de yuso escritos, parecieron presentes Francisco Collado, maestro de cantería, vecino del valle de Liendo, estante al presente en esta dicha ciudad, de la una parte Domingo de Lué y Martín de Solano, el dicho Domingo de Lué, vecino del dicho valle de Liendo, y el dicho Martín de Solano, vecino del lugar de Galizano, que es en la Merindad de Trasmiera, que es en el Corregimiento de las Cuatro villas de la Costa de la Mar, estantes en esta dicha ciudad, de la otra, y dijeron: Que por cuanto el dicho Francisco de Collado tenía derecho y acción para hacer en parte en las obras de cantería que se han de hacer en la iglesia parroquial de la villa de Suellacabras y el Monasterio de Santo Agustín de esta ciudad y porque también tenían derecho a la hacer de las dichas obras los dichos Domingo de Lué y Martín de Solano y tenían sus partes en le hacer de ellas, los cuales tienen principiados a hacer y edificar las dichas obras. Y porque el dicho Francisco Collado tiene otras obras en otras partes que hacer y otras ocupaciones y no puede asistir ni trabajar en las dichas obras ni hacer su parte ni poner los materiales que había de poner en ellas de su parte. Y al presente está convenido y concertado y al presente asienta y concierta con los dichos Domingo de Lué y Martín de Solano que les cede y cedió y a quien tenía al hacer de las dichas obras por cuantía de veinte ducados que se han de obligar a le dar por el dicho derecho y acción. Por ende, en la mejor manera que podía y de derecho debía, dixo que él daba y dió el derecho y acción que él tenía o podía tener en cualquier manera al hacer de las dichas obras de la dicha iglesia de Suellacabras y Monesterio de Santo Agustín que los dichos Domingo de Lué y Martín de Solano, maestros de cantería, para

que los susodichos o quienes ellos quisieren y por bien tuvieren puedan hacer las dichas obras de cantería arriba referidas según y de la manera que todos estaban obligados y puedan haber, recibir y cobrar todos los maravedís que por razón de las dichas obras se han de dar y pagar. Y están concertados que siendo necesario y a mayor abundamiento da poder cumplido en causa propia sin revocarle para que puedan recibir y cobrar todos los dichos maravedís de los oficiales y manos y materiales de las dichas obras de las personas y bienes que estén obligados a los pagar a los tiempos y plazos que ellos deben. Y puedan pedir execuciones y dar cartas de pago y hacer las diligencias que convengan para las dichas cobranzas de las dichas obras, lo cual dijo que él da y cedió por la dicha razón de los dichos veinte ducados que le han de pagar por ello los susodichos. Y se obligó con su persona y bienes muebles y raíces habidos y por haber de estar y pasar por lo contenido en esta dicha escritura y de no ir

....

Otro sí, todos tres debajo de la dicha mancomunidad y cada uno in solidum se obligaron con sus personas y bienes muebles y raíces habidos y por haber de dar y pagar y que darán y pagarán al dicho Francisco Collado o a quien su poder hubiere, los dichos veinte ducados de a once reales cada ducado en reales de contado para el día de Todos los Santos primero que viene de este presente año de noventa y seis, por razón del dicho derecho y acción que el dicho Francisco Collado tenía al hacer de las dichas obras arriba referidas que ha cedido y traspasado en los dichos Domingo de Lué y Martín de Solano como dicho es y arriba se contiene, los cuales dichos veinte ducados se pagarán llanamente y sin pleito alguno y sin que pueda decir ni alegar ningún derecho ni recurso ni (excepción) porque en caso que él lo alegue quieren que no les valga ni aproveche ni sean oídos ni recibidos en juicio ni fuera de él.....................................
en testimonio de lo cual otorgaron esta escritura bastante, ante mí, dicho escribano y testigos yuso escritos, y lo fir-

maron de sus nombres; testigos que fueron presentes, Juan de Ligar y Juan Gil de Sopeña y Francisco de Laisequilla, vecinos del dicho valle de Liendo, estantes en Soria, y yo, el dicho escribano, doy fe que conozco a los otorgantes. — Martín de Solano. — Francisco del Collado. — Domingo de Lué. — Juan del Campo. — Pasó ante mí, *Bartolomé de Santa Cruz.*

Capilla en el Monasterio de San Francisco.

En la ciudad de Soria, a cinco días del mes de mayo de mil y quinientos y noventa y cinco años, en presencia de mí, Bartolomé de Santa Cruz, escribano del Rey Nuestro Señor y público del número de la dicha ciudad y testigos de yuso escritos, parecieron presentes el padre Fray Luis de Loaysa, Guardián del Monasterio del Señor San Francisco de esta dicha ciudad de Soria, de la una parte, y Domingo de Lué y Martín de Solano, canteros, residentes en esta dicha ciudad de Soria, y Francisco de Laguna, el mayor Síndico del dicho monasterio de Señor San Francisco. Y dijeron que entre ellos están convenidos y concertados y al presente asientan y conciertan que los dichos Domingo de Lué y Martín de Solano tomaran hacer y harán la capilla que es para el Santo Fray Diego, de esta dicha orden, la cual han de hacer según y de la manera que muestre por la traza que pareciere firmada del dicho Padre Guardián y rubricada del presente escribano. Y es condición que ha de quedar esta capilla fecha y acabada y en perfección luada y pincelada de alti abajo desde todo el arco y paredes hasta abajo, que se entiende que ha de quedar en perfección y bien tratada como tal caso se requiere.

Iten es condición que para dar luz a esta capilla y ornatos se ha de abrir una ventana de medio a medio de la capilla que cae esta ventana hacia la portería. Esta ventana ha de tener seis pies en hueco y en cuadro con sus pies; esta ventana ha de tener su reja de hierro, la cual

ha de dar el padre Guardián y la han de auntar los susodichos, que se entiende que esta ventana que ha de ser cerrada a medio punto y bien tratada como para tal obra se requiere.

Iten es condición que han de hacer una puerta de piedra labrada para entrar encima del casco de esta capilla y hacer las gradas necesarias de piedra labrada.

Y asimismo se ha de hacer encima de una ventana que de presente está hecha, un espejo para dar luz al coro, ha de ser ovalado al largo de la pared que ha de tener de grande todo aquello que pudiere caber hasta la cornisa y hasta la ventana. Asimismo han de hacer una ventana antes de entrar en la portería encima de los dos arcos, para que esta ventana dé luz a la capilla del Santo Fray Diego, que se ha de hacer de manera que toda esta dicha obra la han de dejar hecha y acabada y en perfección a contento del dicho Padre Guardián y de Francisco de Revilla y de dos oficiales que entiendan el arte, y que como dicho es, han de dejar acabada..................................

La cual dicha obra darán y ansí acabada y en perfección como dicho es para el día de Señor San Miguel de setiembre primero que viene de este dicho año de noventa y cinco. Y los dichos diez y ocho mil maravedís de las dichas dos libranzas dijeron que se daban y dieron por contentos y pagados y entregados a toda su voluntad por cuanto las recibieron del dicho Padre Guardián en presencia de mí, el dicho escribano, y testigos de esta carta, de que doy fe que los susodichos recibieron las dichas libranzas. Y aunque arriba va puesto en esta dicha obra se habrá de acabar para el día de San Miguel de setiembre, los susodichos se obligaron con sus personas y bienes de la dar hecha para el día de Nuestra Señora de agosto primero que viene de este dicho año..................................

En testimonio de lo cual otorgaron esta dicha escritura de transación e concierto, cuan bastante de derecho se requiere y es necesario en la manera que dicha es, ante mí, el dicho escribano, y de los testigos yuso escritos, y lo firmaron de sus nombres; testigos que fueron presentes:

Francisco de Revilla y Pedro Himenes de Santiago y Pascual García, hortelano, vecinos de Soria, e yo, el dicho escribano, doy fe que conozco a los otorgantes. — Fray Luis de Loaysa. — Domingo de Lué. — Martín de Solano. — Francisco Laguna. —Ante mí, *Bartolomé Santa Cruz.*

En la muy noble ciudad de Soria, a once días del mes de julio de mil y quinientos y noventa y cinco años, en presencia de mí, el escribano y testigos, parecieron presentes, de la una parte, Fray Baltasar de Remozo, prior de la Casa y Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, de la Orden de Señor San Agustín de la dicha ciudad y en nombre de ella, y de la otra Domingo de Lué y Martín de Solano, maestros de cantería, vecinos del valle de Liendo y de Galizano, estantes en la dicha ciudad, y dijeron: Que por cuanto entre los dichos Domingo de Lué y Martín de Solano y el padre Fray Diego de Campo, prior que fué del dicho monasterio, hicieron una escritura de concierto en razón de la obra que se les dió a hacer en la iglesia de la dicha casa, por la traza, precio, condiciones contenidas en la dicha escritura, que pasó ante Domingo Gutiérrez, escribano a que se refieren, y por ella los dichos Domingo de Lué y Martín de Solano habían de dar hecha y acabada la dicha obra para el día de Nuestra Señora del año que venía de mil y quinientos y noventa y seis años, y se les había de pagar, en esta manera, doscientos ducados a San Juan de noventa y seis, y otros a siete y otros a ocho, y la resta a San Juan de noventa y ocho, y ahora se han convenido y concertado en esta manera: que no embargante que habían de dar hecha y acabada la dicha obra para el dicho día de Nuestra Señora de agosto de noventa y seis, que ellos se obligan de la dar hecha y acabada conforme al dicho contrato para el día de Pascua de Navidad, primera que viene de este año y principio del de noventa y seis, so las penas contenidas en la dicha escritura, de manera que, como antes era el plazo del dicho día de Nuestra Señora de agosto de noventa y seis, sea al día de Navidad primera, y es condición que si a el dicho día de

navidad no dieren hecha y acabada y en perfección la dicha obra, además de las penas contenidas en el dicho contrato, y que sean compelidos a el dicho día de Navidad de su propia voluntad, quieren y consienten hacer, y hacen, suelta y quiebra al dicho monasterio del dicho precio, trecientos reales, los cuales les dan de limosna, y es condición que se les ha de pagar docientos ducados, los ciento para el día de todos Santos, primero de este año, y otros ciento para el día de San Andrés del dicho año, y docientos ducados para el día de San Juan del año de noventa y seis, y la resta a el día de San Juan del año que verná del año de noventa y siete, y en los demás la dicha escritura se queda en su fuerza y vigor, y por esta escritura no queda movado, y cada una de las partes, por lo que nos toca, se obligaron; es a saber, el dicho prior, los bienes y rentas del dicho convento, y los dichos Domingo de Lué y Martín de Solano se obligaron juntamente y de mancomún, y cada uno dellos por sí in solidum y por el todo, renunciando las leyes de Duobus res de vendi..., en testimonio de lo cual, ante el presente escribano y testigos de yuso escritos, y lo firmaron de sus nombres. Testigos: Andrés Gutiérrez y Pedro Marcel y Alonso de San Clemente, vecinos de Soria. — Fray Baltasar de Remoso, Prior. — Domingo de Lué. — Martín de Solano. — Pasó ante mí, *Antonio Rodríguez.*

En la ciudad de Soria, a diez y nueve días del mes de enero de mil y quinientos y noventa y seis años, en presencia de mí, el escribano, y testigos, parecieron presentes Domingo de Lué y Martín de Solano, maestros de cantería y estantes en la dicha ciudad, y dijeron: que conocían y conocieron haber recibido del Prior, frailes y convento de Nuestra Señora de Gracia de la Orden de Señor San Agustín de la dicha ciudad, es a saber, doscientos ducados que el dicho convento estaba obligado a les dar y pagar de la obra que han hecho y han de hacer en el dicho monasterio, y son los doscientos ducados que les hubieron de pagar de la paga del día de San Juan de junio

del año pasado de noventa y cinco años, por los haber recibido realmente y con efecto sin faltar ni menguar cosa alguna por mano de Fray Diego del Campo y de Fray Baltasar de Reinoso, priores de la dicha casa, y en veces y porque de esta misma cantidad han dado otras cartas de pago se entiende ésta y ellas ser todas unas, por manera que las dichas cartas de pago y ésta es toda una y entra en esta cantidad tres mil tejas que el dicho Fray Diego del Campo les dió, y una libranza de cuarenta mil maravedís que les libró en Domingo de Aldazabal; por ende, que ellos agora en la mejor vía que ha lugar de derecho dellos les daban y dieron carta de pago y finiquito, y se obligaron de no se los pedir ni demandar otra vez, y si se los pidieren, quieren que no les valga ni sobre ello sean oídos en juicio ni fuera del, y lo otorgaron ante mí, el dicho escribano y testigos, y lo firmaron de sus nombres. Testigos que fueron presentes: Juan Moreno, vecino de Portelrubio, y Pedro Herrero, vecino de Cobaleda, y Jerónimo López, vecino de Soria, y en razón de la entrega que de presente no parece renunciaron la ley y excepción de la no numerata pecunia prueba y paga y las demás de este caso. — Domingo de Lué. — Martín de Solano. — Pasó ante mí, *Antonio Rodríguez.*

Testamento de Domingo de Lué, maestro de cantería.

In Dei nomine, amen. Sepan cuantos esta carta de testamento, última y postrimera voluntad, vieren, cómo yo, Domingo de Lué, maestro de cantería, vecino del valle de Liendo, jurisdicción de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, estante en esta ciudad de Soria, hallándome como estoy enfermo del cuerpo de enfermedad corporal que Dios Nuestro Señor ha sido servido de me dar, pero sano de mi seso, juicio y entendimiento natural, tal que cual Dios Nuestro Señor fué servido de me dar, y creyendo como primeramente creo todo cuanto cree y confiese la Santa Madre Iglesia de Roma.................................

Primeramente mando a mi ánima a Dios padre y al Hijo que la redimió, y al Espíritu Santo que la alumbró, y el cuerpo a la tierra de que fué formado.

Iten mando que cuando la voluntad de Dios Nuestro Señor fuese servido de me llevar de esta presente vida, que mi cuerpo sea sepultado en el monasterio de Señor Santo Domingo de esta ciudad, en la sepultura y lugar que el Padre Prior fray Antonio Manuel, de la dicha orden, les pareciere, y se pague por la dicha sepultura lo que fuere razón.

Iten mando que me entierren la cofradía de Nuestra Señora de los Remedios y cofrades de ella, y se pague lo acostumbrado.

Iten mando se digan en el dicho Monasterio de Señor Santo Domingo de esta ciudad, seis misas, todas las cuales mando se digan en el altar privilegiado de Nuestra Señora del Rosario, por mi ánima y de mis padres que tengo cargo y obligación de rogar, y se digan por el dicho Prior, frailes y convento del dicho monasterio y ésta, con la mayor brevedad que fuere posible.

Iten mando se digan otras cuatro misas en el dicho altar por cierta obligación que tengo.

Iten mando se hagan mis honras, novena y cabo de año todo junto, conforme a la calidad de mi persona y como ordenaren mis testamentarios.

Iten mando que el día que yo muera, muriendo a hora de misa, me digan misa mayor con sus diáconos, y si muriere a hora de vísperas, me digan vísperas de difuntos, como se suele y acostumbra a ello por semejantes personas de mi calidad, y que en la novena de mi fallecimiento y en la novena de cabo de año, durante este tiempo esté sobre mi sepultura una tumba con la luz.

Iten mando que se lleve al dicho Monasterio, al tiempo que se hayan las dichas novenas y cabo de año, lo que a mis testamentarios les pareciere y como ellos lo ordenaren y ordenen que ello se haga, a los cuales suplico y encargo lo hagan lo mejor que pudieren, conforme a la hacienda que yo dejare, porque Dios depare quien cumpla sus ánimas.

Iten digo y declaro que tomé a hacer la obra de la torre de la iglesia de la villa de Almenar a tasación, como constará por las escrituras que pasaron ante Juan de Paredes, que ahora están en poder de Sebastián del Valle y de Fabián de Peñarroya, notarios, y de la dicha obra di parte a Martín de Solano, cantero, por mitad, mando que la dicha obra (quede) en el punto y orden en que de presente está, que aún no está acabada, y ansí fecho en la dicha obra la acabe el dicho Martín de Solano, Pedro López, mi sobrino, hasta la acabar, teniendo cuenta y razón de lo que yo tengo trabajado, y de lo que tengo recibido tengo dadas cartas de pago, lo que pareciere tener recibido aquello se tome en cuenta y lo demás se cobre.

Iten declaro que yo tomé hacer la torre de la Iglesia de la villa de Gómara y la Capilla de Nuestra Señora de la Fuente, que estas obras me dió Su Señoría del Obispo, y está a tasación, como constará por escrituras y otros recaudos ante el dicho Juan de Paredes, notario; mando que el dicho mi sobrino las acabe en esta forma pagándole su jornal o partiendo las ganancias entre él y mis herederos, y la acabe en compañía del dicho Martín de Solano, y lo que hubiere de haber se cobre.

Iten declaro que tiene hacer la obra de la Iglesia de Nomparedes en compañía del dicho Martín de Solano, y yo he labrado la mitad de dos capillas de la dicha iglesia, y se me ha de rescibir en cuenta lo que pareciere yo haber gastado, de lo cual tendrá claridad Juan de Francisco, vecino de Boñices, a cuyo cargo está el hacer el edificio de la dicha iglesia, como constará por la escritura ante Miguel de la Peña, que otorgamos yo y Martín de Solano y el dicho Juan de Francisco. De esta obra mando la acabe el dicho mi sobrino, partiendo entre el dicho mi sobrino y herederos las ganancias por iguales partes, y se haga la cuenta entre Martín de Solano y la mía nombrando una persona por mi parte y otra por el dicho Martín de Solano que sean del arte, para que hagan la cuenta de lo que cada uno ha de haber y haya recibido, y no conformándose las dos partes, nombren un tercero.

Mando, quiero y es mi voluntad que todas las obras que yo tengo las acabe el dicho Martín de Solano, y la dicha ganancia se parta entre ellos y mis herederos.

Iten declaro que yo tengo acabada la obra de la iglesia de Fuentetoba, mando se reciba y tome en cuenta lo que pareciere por cartas de pago mías tener recibido, y lo demás se cobre.

Iten declaro que yo he hecho el campanario de la iglesia de Tardesillas; aunque no está acabado, mando que lo que pareciere debérseme se cobre y se acabe de hacer como dicho es.

Iten declaro que yo tomé hacer cierta obra de Iñigo López de Salcedo, en las casas que tiene en La Poveda, por cierto precio, como constará por escritura hecha ante Miguel de la Peña, escribano del número de esta ciudad; mando que la acabe el dicho mi sobrino, según dicho es, y se cobre aquello que me perteneciere, y se haga cuentas con el dicho Martín de Solano, en razón de ello, porque yo no he cobrado cantidad ninguna del dicho Iñigo López de Salcedo, y si algo está cobrado, lo ha recibido el dicho Martín de Solano.

Iten declaro que ansí mismo tomé hacer cierta obra, en compañía del dicho Martín de Solano, en la iglesia de Suellacabras, y de ella yo no he cobrado cantidad ninguna, y de ella tiene escritura el dicho Martín de Solano. Mando que se haga la cuenta con lo demás, de suerte que no vaya agravio a ninguna parte, y para (fenecer) mis cuentas y tasaciones y todo lo demás que fuese menester, desde luego, nombro, por mi parte, a Bartolomé de Sopeña, vecino del valle de Liendo, al cual le ruego y encargo lo haga, y yo fío en Dios lo hará.

Iten declaro que los dineros que por las obras de Almenar están pagados los tengo yo recibidos, y que aunque Martín de Solano no tiene formadas las cartas de pago, no ha entrado en su poder más de lo que pareciere por la cuenta que fenecimos entre mí y el dicho Martín de Solano, que está en poder del dicho Solano; mando que se esté y pase por ello, y pues consigue los dineros que se han

pagado de la obra del lugar de Tardesillas, lo han recibido el dicho Martín de Solano, no embargante que parezcan cartas de pago firmadas mías.

Iten declaro que yo he hecho la obra de Señor Santo Domingo de esta ciudad, en compañía del dicho Martín de Solano, por cierto precio, como constará por escritura que de ello está hecha..... Mando se haga la cuenta de todo, y lo que pareciere por las cartas de pago mías, se les resciba y sea en cuenta, y lo demás se cobre, y ratifico y tengo por buenas cartas de pago que tengo dadas.

Iten declaro que yo estoy obligado hacer la capilla de Nuestra Señora del Rosario, y para ello me dió el cura de la dicha iglesia, Fray Marcos Sánchez, docientos reales, y yo me obligué de lo hacer por seiscientos reales, y se me han de dar las losas que la dicha capilla tiene para gastarlas en ella las que fueren de dar y de poner, y las demás las tengo de poner yo, y esto lo acabe el dicho mi sobrino, porque es sólo a mi cargo, digo que se acabe y haga en compañía del dicho Martín de Solano.

Iten declaro que todas las demás obras que pareciere tener en particular con el dicho Martín de Solano, las acabe el dicho mi sobrino en compañía del dicho Martín de Solano, y lo que ganare el dicho mi sobrino con mis hijos, igualmente.

Iten declaro que cierta obra que falta por hacer en Adobezo, que lo que yo tengo de hacer, y fuere a mi cargo, lo haga Juan de Ligar, vecino del valle de Liendo, el cual haya y cobre lo que yo había de haber y cobrar por la dicha obra.

Iten mando que se ajuste con los oficiales que están por cuenta del dicho Martín de Solano y mía y se les pague lo que se les debiere conforme a la cuenta que tenemos el dicho Martín de Solano y mí.

Iten mando que lo que pareciere que yo debo a mi huéspeda Ana Ruiz, se le pague muy honradamente, y declaro yo que se le pague lo que se le debiere de posadas.

Instituyo testamentarios y cabezaleros a Bartolomé de Sopeña y Martín de Solano y Juan de la Viesca, y al Pa-

dre Prior de Santo Domingo y Fray Antonio Manuel de la dicha Orden, y por herederos a Pedro de Lué, Domingo de Lué y María de Lué, sus hijos legítimos, y de María Vélez, su legítima mujer; fecho el testamento en Soria, 8 de julio de 1599, siendo testigos Francisco de Montenegro, Lucas de Cuet, Juan de la Viesca y Juan de Rupérez y Juan de Herrera, ante *Domingo Gutiérrez*.

MANCORRO (MARTÍN), PINTOR, 1646

En la Ciudad de Soria, a veintiséis días del mes de septiembre de mil y seiscientos y cuarenta y seis años, ante mí, el presente escribano, y testigos, parecieron presentes, de la una parte, el canónigo Francisco de las Heras, de la Colegial de San Pedro y de esta Ciudad, y de la otra, Martín Mancorro, pintor, vecino de ella, y dijeron: Que entre las dichas partes están convenidos y concertados, y por la presente se convienen y conciertan, en que el dicho Martín Mancorro haya de dorar y estofar el retablo de la Capilla de Nuestra Señora de Belén, que es del dicho Canónigo, en la forma y manera siguiente:

Primeramente se han de dorar todas las molduras de los cornijamientos y los frisos. Así mismo, el dicho Martín Mancorro no ha de dorar el friso del primer cornijamiento, si no es tan solamente estofarlo, correspondiente a la caja de Nuestra Señora. En el friso de la última cornija se ha de hacer un estofado en el campo que convenga. Que las dos pilastras del primer cuerpo se han de estofar, correspondientes a la caja. Que las pilastras de arriba se han de dorar las molduras, y en los fondos, estofados de colores.

Que las cuatro cajas de saltos no se hayan de dorar, sino es hacer unos brocados, en los campos que convengan, conforme al arte.

Que se han de dorar los escudos y coronas y pintar las armas que pidieren el dicho canónigo Francisco de las Heras.

Y todo lo que fuere molduras y pilastras y cornijamiento ha de ser dorado, y los vacíos, cajas y frisos de cornijas, estofados y brocados y grabados; todo ha de ser conforme a arte.

Así mismo es condición que el quitar y poner el dicho retablo, y poner el oro y demás colores necesarios, ha de correr por cuenta del dicho maestro Mancorro.

Así mismo es condición que el cuadro de pinturas que está encima de la imagen de Nuestra Señora, pudiéndose bajar al sitio y parte donde al presente está Nuestra Señora de Belén, se ha de hacer y subir la imagen y asentarla donde ahora está el dicho cuadro, lo ha de hacer a su costa el dicho Martín Mancorro, sin que él en lo dicho tenga obligación de achicar el dicho cuadro, el cual lo ha de limpiar y barnizar, y en caso de estar los rostros saltada la pintura los ha de retocar. Todo lo cual ha de quedar en toda perfección conforme a arte a vista de oficiales peritos en él, puestos por cada parte el suyo.

El dicho Martín Mancorro ha de dar acabada toda la dicha obra para el día de carnestolendas del año que viene de mil y seiscientos y cuarenta y siete años, y no lo cumpliendo, se le pone por pena doscientos reales, y que a su costa el dicho canónigo Francisco de las Heras pueda buscar oficiales que acabaren la dicha obra, y por lo que más le costare y lo que hubiere recibido, se le ha de poder ejecutar. Y el dicho canónigo Francisco de las Heras, ha de dar y pagar al dicho Martín Mancorro por hacer toda la dicha obra cuatrocientos reales en dinero y cincuenta medias de trigo. Y en caso de que el dicho canónigo Francisco de las Heras no le quisiere dar el dicho trigo en especie, cumpla con darle a dinero a razón de a diez y ocho reales fanega...

En testimonio de lo cual lo otorgaron así todos como nombrados son ante mí, el presente escribano público y testigo, y todos los dichos otorgantes lo firmaron de sus nombres, siendo testigos el Licenciado Martín de Esparza, cura de la Parroquial de Nuestra Señora de Varnuevo, Procurador, y Manuel Martínez, escribiente, vecinos y es-

tantes en Soria, y yo el escribano doy fe que conozco dichos otorgantes. — Francisco de las Heras. — Pedro Cizarte (fiador). — Martín Mancorro. — Pasó ante mí, *Pedro Espejo de Tardesillas.*

MARRÓN (FRANCISCO DE)

Construyó en 1543 la parte moderna de la iglesia de San Juan de Rabanera. El 2 de noviembre de 1553 otorgó escritura para hacer la capilla mayor de la parroquia del lugar de Fuentetecha.

Dedúcese de ella que era románica, y se sustituyó el arco toral por otro peraltado de estilo Renacimiento.

Iten que pagó a Francisco de Marrón, cantero, de los dos arcos que ha hecho en la iglesia y de lo que ha hecho en ella hasta agora por mandado del señor Prior Garcés, a quien fué cometido por el señor Provisor como se ha visto por vista de ojos, sin lo que se le ha de dar de traer la pila de bautizar y ponella y arconar otros pilares. Y lo que hay que hacer en esto se le ha de pagar de más de lo que se mandó, y puesto se le ha de pagar cinco mil maravedís que mandó el señor Prior y el señor Provisor, y los pagó el dicho mayordomo al dicho Marrón, que ansí lo confesó [1].

En la ciudad de Soria, a dos días del mes de noviembre, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, de mil y quinientos y cincuenta y tres años, en presencia de mí, Alonso Rodríguez, escribano público del número de la dicha ciudad, y de los testigos de yuso escritos parecieron presentes de la una parte Francisco Castillo, vecino de

[1] Descargo de la cuenta del mayordomo de la Parroquia de San Juan Martín de Idoyaga, 8 diciembre 1543, fº 42.

Fuentetecha, e mayordomo de la iglesia del dicho lugar de la dicha ciudad, y dixeron: Que por cuanto el Muy Ilustre y Reverendísimo Señor don Pedro de Acosta, obispo de Osma, mandó que se deshaga el arco que está en la iglesia del dicho lugar de Fuentetecha, delante de la capilla mayor, y se tomase hacer y ensanchar para que los que estuviesen en el cuerpo de la dicha iglesia mejor puedan oír misa e ver el Santísimo Sacramento en el altar, por ende que ellos se concertaban e concertaron en esta manera...

Primeramente que el dicho Francisco Castillo, como mayordomo de la dicha iglesia y en nombre de ella, da a hacer al dicho Francisco de Marrón, cantero, la obra del dicho arco con que la ha de hacer muy bien hecha y fija e como conviene al provecho de la dicha iglesia, el cual dicho arco ha de ser raso y sin ninguna moldura e del grueso de la misma pared e de las piedras de la vuelta de muy buenos lechos e con los estribos que fueren menester por de fuera de la dicha iglesia en par del dicho arco para seguridad de la dicha obra, la cual dicha obra el dicho Francisco de Marrón ha de hacer de manera que no venga daño ni perjuicio ninguno a la dicha iglesia ni a la capilla y torre y campanario della.

Iten que el dicho Francisco de Marrón ha de dar hecha e acabada en perfección la dicha obra de aquí a el día de Nuestra Señora de Agosto, primero que sería del año de mil e quinientos e cincuenta e cuatro.

Iten que la dicha obra se le ha de pagar al dicho Francisco de Marrón del alcance que se hizo al mayordomo que fué de la dicha iglesia e de los frutos de la dicha iglesia, como fueren cayendo a los precios que los tasaren el Visitador, que eso fuere de este obispado, dejando de los dichos frutos cada un año lo que fuere menester para los gastos necesarios que fueren menester para la dicha iglesia y servicio della.

Iten que el dicho Francisco del Castillo se obliga con su persona e bienes de acudir con el dicho alcance e con los frutos que cayeren de la dicha iglesia durante que él

fuese al dicho Francisco de Marrón, eceto lo fuere necesario para los gastos de la dicha iglesia, según dicho es.

Iten que el dicho Francisco del Castillo, como tal mayordomo, obliga los bienes muebles e raíces, frutos e rentas de la dicha iglesia habidos e por aver, de que el mayordomo que es o fuere de la dicha iglesia, acudirá e dará e pagará al dicho Francisco de Marrón o a quien su poder diere con los frutos que cayeren de la dicha iglesia hasta que sea pagado enteramente de la dicha obra.

Iten que al dicho Francisco de Marrón se le han de dar e pagar por toda la dicha obra acabada en perfección conforme a lo convenido en este contrato lo que tasaren los oficiales, el uno puesto por el dicho Francisco de Marrón y el otro por el cura y parroquianos e mayordomos de la dicha iglesia.

Iten que el dicho Francisco de Marrón ha de poner todos los materiales necesarios para la dicha obra, e que si el Concejo o algunas personas particulares quisieren ayudar con algunos materiales para la dicha obra, que dicho Francisco de Marrón sea obligado a los tomar e tome en cuenta para lo que obiere de haber de la dicha obra.

Iten que el dicho Francisco de Marrón, cantero, se obliga con su persona e bienes muebles e raíces, habidos e por haber, de que de aquí al dicho día de Nuestra Señora de Agosto, primero que viene, dará hecha e acabada en perfección la dicha obra, según dicho es e por los precios e plazos e condiciones arriba contenidos. E que por se hacer la dicha obra e abrir el dicho arco no vendrá daño ni perjuicio ninguno a la dicha iglesia ni a la capilla y torre y campanario della, con pena que si algún daño viniese lo pagará por su persona e bienes, e que si por razón de se abrir el dicho arco o se hacer la dicha obra alguna cosa se cayere o derribare de la dicha iglesia, que el dicho Francisco de Marrón lo tornará a hacer y hará a su costa e misión e pagará por la dicha su persona e bienes todas las costas e daños, intereses y menoscabos que a la dicha iglesia se le recrecieren en cualquier manera por razón de lo susodicho, para lo cual ansí guardar e cumplir o pagar

dijo que daba e dió por sus fiadores e principales pagadores a Juan Martínez Pariente, vecino de Garray, y a Juan de Vigueza, mercader, vecino de Soria, que presentes estaban, y el dicho Francisco de Marrón, como principal decidor e pagador e los dichos Juan Martínez Pariente e Juan de Viguera como sus fiadores e principales pagadores, habiendo sido avisados conforme al capítulo de Cortes de la ley de la mancomunidad, dijeron que se obligaban e obligaron con sus personas e bienes muebles e raíces habidos e por haber todos tres juntamente e de mancomún.......................................

Y los dichos Francisco de Marrón y Juan de Viguera y Francisco Castillo lo firmaron de sus nombres, y el dicho Juan Martínez Pariente dijo que porque no sabía hacerlo rogaba e rogó a Pedro Francés, vecino de Soria, que lo firme por él de su nombre; testigos que fueros presentes, el dicho Pedro Francés y Francisco de Valdera, zapatero, y Antón Cristóbal, tundidor, vecinos de Soria; Francisco Castillo, Juan de Viguera, Francisco de Marrón. — Por testigo, *Pedro Francés.*

MARROQUÍN (DIEGO), CARPINTERO

Vecino del valle de Guriezo. Por escritura de 3 de julio de 1649 dió carta de pago, a Manuel de Pedros, de los trabajos realizados en una casa del lugar del Cubo de la Solana, del mayorazgo de Hernando de Vega.

En la ciudad de Soria, a tres días del mes de julio de mil y seiscientos y cuarenta y nueve años, ante mí, el presente escribano, y testigos, pareció presente Diego de Marroquín Montañés, maestro de carpintería, estante al presente en esta dicha ciudad, y dijo y confesó haber recibido de Manuel de Pedrosa, vecino de la ciudad de Valladolid, y administrador de los mayorazgos de Hernando de Vega y Castilla, es a saber, veinte y seis ducados, moneda de vellón, que son los mismos que han montado el aderezo

de una casa de las que tiene dicha hacienda en el lugar del Cubo de la Solana, en que entran todos los materiales que se han gastado en dicha casa. De los cuales dijo que se daba, y dió, por bien contento, entregado y satisfecho a su voluntad y en razón de la paga y entrega de ellos, porque de presente no parece renunció las leyes de ella y de su prueba, dolo y mal engaño, y excepción de la no numerata pecunia y las demás de este caso, y obligó su persona y bienes para que la dicha cantidad será bien dada y pagada y no vuelta a pedir en tiempo alguno, de la cual dió y otorgó carta de pago ante mí, el presente escribano y testigos, y por no saber firmar rogó a un testigo que lo firme por mí. Siendo testigos Pedro Zapata y Gaspar de Herrera y Baltasar de Oporto, vecinos de esta ciudad, y yo, el presente escribano, doy fe conozco el otorgante. — A ruego, Baltasar de Oporto, de Azambuxa. — Pasó ante mí, *Martín de Esparza.*

MARROQUÍN (GABRIEL)

Vecino del valle de Guriezo, cantero. Poder a su hijo Diego Marroquín, el 4 de septiembre de 1643, para cobrar las cantidades que le adeudaban por razón de las obras hechas en Soria.

Sepan cuantos esta carta de poder vieren, cómo yo, Gabriel Marroquín, vecino del valle de Guriezo, en la montaña, estante al presente en esta ciudad, maestro de mampostería y carpintería, otorgo, por esta carta que doy, todo mi poder cumplido, cual yo le tengo y de derecho se requiere y es necesario, a Domingo Marroquín, mi hijo, estante en esta dicha ciudad estudiando la gramática, especialmente para que por mí, y en mi nombre y como yo mismo, pueda recibir, haber y cobrar, en juicio y fuera de él, de todas y cualesquier personas vecinas de esta ciudad y su jurisdicción, me estuvieren debiendo cualesquier

maravedís, así por razón de obras que tenga hechas a dichas personas, como por otras causa y razón que sea. — Ante *Mateo Sánchez de Peralta,* en Soria, 4 de septiembre de 1643.

MARROQUÍN (PEDRO), MAESTRO DE OBRAS

Vecino del valle de Guriezo. Construyó la iglesia del lugar de Santervás.

Por escritura de 24 de agosto de 1644, se convino con Gonzalo del Campo para que éste labrara piedra y levantara tapias para dicha obra. Carta de pago a favor de don Juan de Torres y la Cerda, 16 de enero de 1654, por obras hechas en casas de don Francisco López de Río. Según la cláusula del testamento otorgado el 16 de mayo de 1656 por Diego Rodríguez Oporto, edificó la casa del mismo.

El 24 de agosto de 1644 escrítura de obligación para pagar a Juan García de la Cuesta y Martín García de la Hondal, la parte que les correspondía en la obra de la iglesia de Santervás.

Sepan cuantos esta carta de obligación vieren, cómo Juan Martínez y Pedro Marroquín, montañeses, maestros de cantería, vecinos del valle de Guriezo, residentes en esta ciudad de Soria, otorgamos por esta carta que nos obligamos con nuestras personas y bienes, habidos y por haber, de pagar a Juan García de la Cueva, vecino del valle de Liendo, y a Martín García de la Ondal, vecino de esta ciudad, y a Juan Pérez, vecino del dicho valle de Liendo, maestros de cantería, o a quien su poder hubiere, doscientos reales de la moneda corriente, puestos en esta ciudad para el día de Todos los Santos primero de este año de la fecha, por razón de que los susodichos tenían parte con nosotros en la obra que se nos ha rematado de la iglesia de Santervás, y por concierto nos han cedido su parte por

la dicha cantidad, de forma que la dicha obra queda por de nosotros a pérdida o ganancia. Con declaración que si la dicha obra se pujare por otras personas no tengamos obligación a pagarle los dichos doscientos reales, de los cuales nos damos por contentos y entregados a nuestra voluntad y en razón de la entrega que de presente no parece, renunciamos las leyes del entregamiento, prueba y paga, dolo y mal engaño, como en ellas se contiene.

Fecha esta carta en la ciudad de Soria, a 3 de agosto de 1644, ante José Zapata.

En la ciudad de Soria, a veinte y cuatro días del mes de agosto de mil y seiscientos y cuarenta y cuatro años, ante mí, el presente escribano y testigos, parecieron de la una parte Pedro de Marroquín, vecino del valle de Guriezo, y de la otra, Gonzalo del Campo, vecino del lugar de Ajo, en la Merindad de Trasmiera, residentes en esta ciudad, y dijeron: Que por cuanto la obra de la fábrica de la iglesia del lugar de Santervás, jurisdicción de esta dicha ciudad, está por cuenta del dicho Pedro de Marroquín, y en ella se han convenido de que el dicho Gonzalo del Campo haya de hacer cincuenta tapias de mampostería, y asentar lo labrado de piedra y labrarla por su cuenta, las cuales dichas tapias se entienden que han de tener nueve pies de largo y tres de alto, y se le han de pagar a seis reales y cuartillo cada un medido hueco por macizo, y todos los materiales los haya de poner al pie de la obra dicho Pedro Marroquín, y ahondados los cimientos de la obra a su voluntad y costa suya. Y el agua necesaria se ha de traer por cuenta de ambas partes, y con las dichas condiciones y cada una de ellas, el dicho Gonzalo del Campo se obliga de hacer fenecer y acabar las dichas cincuenta tapias de mampostería, que es la mitad de dicha obra, desde aquí a el día de San Andrés Apóstol que viene de este presente año, y si no se le diere materiales para el dicho efecto, los oficiales que tiene se han de holgar por cuenta del dicho Pedro Marroquín, el cual lo aceptó y se obligó de le dar y pagar lo que montare la dicha obra al dicho Gonzalo del

Campo por tercias partes, la una luego que comience, y la segunda pagarála por condición a la mitad de la dicha obra, y la obra tercera parte y fin de pago, luego que se acabe dicha obra, y cada una de las dichas partes, y cada una por lo que les toca, se obligaron en forma con sus personas y bienes muebles y raíces, habidos y por haber, al cumplimiento de este contrato........................
en cuyo testimonio lo otorgaron ante mí, el presente escribano, y el dicho Gonzalo del Campo lo firmó, y porque el dicho Pedro Marroquín dijo no saber lo firmó a su ruego un testigo, siendo presentes Andrés de Neyla y Bernardino de Alava y Francisco Martínez, vecinos de la dicha ciudad, y yo, el presente escribano, doy fe conozco los dichos otorgantes. Y se entiende que haya de aprovechar la piedra que se quitó de la espadaña sin haber de remover en ella, y lo demás ha de ser de mampostería, excepto si faltare alguna esquina, que la ha de acomodar y labrar el dicho Gonzalo del Campo la mitad de la espadaña, que es lo que le toca a la mitad de la obra que toca al dicho Pedro Marroquín. — A ruego, Andrés de Milla. — Gonzalo del Campo. — Ante mí, *Pedro de Milla.*

En la ciudad de Soria, a diez y seis días del mes de enero de mil y seiscientos y cincuenta y cuatro años, ante mí, el escribano y testigos, pareció Pedro Marroquín, montañés, vecino del valle de Guriezo y maestro de obras de carpintería, cantería y albañilería, y dijo y confesó haber recibido, y recibir de presente, de don Juan de Torres y La Cerda, Regidor y Depositario general de esta dicha ciudad y vecino de ella, como curador que es de la persona y bienes libres y vinculados de don Francisco López de Río, su sobrino, hijo legítimo que es y quedó de don Antonio López de Río, difunto, Caballero de la Orden de Santiago, Alferez Mayor que fué de esta dicha ciudad y su provincia y Señor de las villas de Almenar y Gómara, dos mil y doscientos y diez y nueve reales de vellón por los mismos en que se ha ajustado y se debían al dicho otorgante por la ocupación y trabajo suyo y de sus oficiales

de los reparos que ha hecho en las casas del dicho don Francisco, que tiene en la Verguilla, término de esta ciudad, y en las de la calle del Collado de ella, y la dicha cantidad es la que montaron dichas obras, los mil y quinientos reales en la Verguilla y lo restante en dichas casas del Collado, y de ellos se dió por bien contento y entregado a su voluntad por los haber recibido...

Las cuales dichas obras son hechas en el año pasado de seiscientos y cincuenta y tres; así lo dijo y otorgó ante mí, el dicho escribano y testigos, siéndolo Fernando Zapata, Francisco Flores y Miguel Martínez, vecinos y estantes en Soria, y porque el otorgante a quien yo, el escribano, doy fe conozco, dijo no saber firmar, a su ruego lo firmó un testigo. — A ruego, Miguel Martínez. — Pasó ante mí, *Pedro Zapata.*

Declaro (testamento de Diego Rodríguez Oporto) que yo tengo tratado y concertado con Pedro de Marroquín, maestro de obras, de que me haya de hacer y haga la casa que compré judicialmente, que fué de Lorenzo Martínez, y otra más arriba, en la forma que está hecho papel y condiciones, que lo tiene en su poder el dicho Pedro de Marroquín, y asimismo, de la casa de doña Isabel García, haciéndola toda una, aunque en las condiciones está asentado que había de ser dos, después acá lo hemos ajustado en esa forma. Y por cuanto de la dicha obra y de la obra de la casa, que cae a la casa de los Ríos, le tengo dados y pagados mil y ochocientos y catorce reales, de que tengo asiento en un libro de cuartilla, y de las demás cuentas y obras que ha hecho para mí se las tengo satisfechas y pagadas, y así lo declaro.

Si doña Francisca de Samaniego y Zapata, su mujer, hija del Capitán Pedro de Samaniego, y doña Catalina Zapata quisiera vivir en ella, no le cobren maravedís, y atienda sólo a su reparo.

Testamento ante Pedro Espejo de Tardesillas, en Soria, a 16 de mayo 1656.

MARTÍNEZ (JUAN), BORDADOR

Hizo diversas obras para la parroquia del Poyo, según consta del Libro de fábrica.

El 3 de agosto de 1603 se menciona esta partida: Iten se le reciben por descargo 2.584 maravedís que pagó a Juan Martínez, bordador, de bordar un paño de damasco que está sobre la custodia del Santísimo Sacramento de la dicha iglesia.

El 21 de marzo de 1607: Iten se le reciben en cuenta cincuenta y cuatro reales que pagó a Juan Martínez, bordador del aderezo de la manga de cruz y otros ornamentos.

El año 1600, para la parroquia de San Esteban, bordó una manga: «Iten se le reciben y pasan en cuenta doscientos setenta y siete reales que por carta de pago de Juan Martínez, bordador, vecino de Soria, pareció haberle pagado de la hechura de la manga de difuntos que hizo para la dicha iglesia» [1].

MARTÍNEZ (PEDRO), BORDADOR

En 1599 hizo escritura de concierto con los vecinos del lugar de Aldea la Fuente para hacer un pendón de damasco carmesí, el cual tasaron Agustín de Mendoza y Bartolomé Sanz, según se justifica a continuación:

En la ciudad de Soria, a veinte días del mes de mayo de mil y quinientos y noventa y nueve años, en presencia de mí, Domingo Gutiérrez, escribano del Rey Nuestro Señor y público del número antiguo de la dicha ciudad y testigos yuso escritos, parecieron presentes Pedro Martínez, bordador, vecino de la dicha ciudad, al cual yo, el

[1] Libro de San Esteban, 1600, archivo de la Parroquia de San Juan.

dicho escribano, doy fe que conozco, y dijo que por cuanto él se ha concertado con los vecinos del lugar de Aldea la Fuente, de hacer un pendón de damasco colorado y darle hecho y acabado en forma con las condiciones siguientes:

Primeramente, que el dicho Pedro Martínez, bordador, se obliga de hacer un pendón de damasco carmesí que lleva alto quince varas de damasco y ha de llevar sus franjas y cordones de seda colorada y amarilla o blanca, y de la una parte ha de llevar una imagen de Nuestra Señora del Rosario, con su rosario alrededor, y de la otra parte un Cristo con una columna.

Iten ha de hacer en dicho pendón los escudos y estrellas que mejor parecieren para la vista y buen parecer de ella a ambos lados, todos bordados en seda y oro.

Iten ha de poner la cruz en el dicho pendón dorada, y su vara pintada muy buena, de la color del pendón.

Iten que el dicho Pedro Martínez pondrá, y ha de poner, todos los recados que fueren menester para hacer el dicho pendón.

La dicha obra será hecha y acabada, en perfección de todo punto, para la vigilia de Nuestra Señora de agosto de este presente año de la fecha, y lo entregará en esta ciudad a cualquier vecino del dicho lugar u otra persona, pagándole lo que fuere razón.

Iten se le ha de pagar por hacer el dicho pendón y seda y damasco y varas y las demás obras que ha de poner para lo hacer, lo que valiere y tasare por los oficiales del dicho arte, uno puesto por una parte y otro puesto por la otra parte, y se le ha de pagar en esta manera: En primero del mes de agosto, primero venidero de este presente año, le han de pagar quinientos reales, y la resta en cuanto se viere, y tasado el dicho pendón para postrer día del mes de agosto del año que vendrá del Señor de mil y seiscientos años; y si para el dicho día y si no le diera dicho y acabado en perfición del todo punto, que puedan buscar, y busquen, otro bordador que lo haga y le hagan hacer a costa del dicho.

Y luego parecieron presentes Juan Pérez, el Mozo, Preboste de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario y alcalde del dicho lugar, y Domingo Blázquez, Prioste de la cofradía de la Vera Cruz, y Juan Ramos y Mateo Díez, y Juan Martínez y Miguel Gutiérrez, y Francisco Jiménez y Benito Hernández, Antón Morales y Diego García, vecino del dicho lugar, y se obligaron con sus bienes a la firmeza de esta escritura, siendo testigos Francisco Martínez y Diego de Soria.

Decimos nosotros, Agustín de Mendoza y Bartolomé Sanz, bordadores, vecinos de Soria, que hemos visto y tasado un pendón que Pedro Martínez, bordador, vecino de la dicha ciudad, ha hecho para el lugar de Aldea la Fuente. El cual dicho pendón es de damasco carmesí, con una imagen de Nuestra Señora por el un cabo, y por el otro, una figura de un Ecce Homo, entre ambas las dichas figuras metidas en sendos cartones bordados con oro fino, y en el dicho pendón ocho escudos de las insignias de la Pasión y sembrado todo el campo del pendón de estrellas bordadas con sus franjas y cordones, y una vara y cruz dorada y pintada, y habiéndolo visto, cada cosa de por sí, hallamos que vale todo lo dicho de costa y manos, acabado como está, a lo que Dios Nuestro Señor nos da a entender, dos mil y ciento noventa y tres reales, y esto nos parece y lo firmamos de nuestros nombres. — *Agustín de Mendoza, Bartolomé Sanz y Mediano.*

MARTÍNEZ DE ESCALANTE (JUAN), CARPINTERO

Poder en Soria, 17 de enero de 1645, para el pleito que tenía con don Francisco Vélez de Medrano.

Sepan cuantos esta carta de poder vieren cómo yo, Juan Martínez Escalante, maestro de carpintería, vecino que soy de esta ciudad de Soria, otorgo y digo: Que en la forma que mejor haya lugar en derecho doy todo mi po-

der cumplido en forma cuan bastante en tal caso se requiere y más puede y debe valer a Francisco de Sorribas, procurador de causas del número de la ciudad de Valladolid y vecino de ella, especialmente para que en mi nombre, y como yo mismo y representando mi persona, pueda parecer y parezca ante el Rey Nuestro Señor y Señores de la Real Chancillería de Valladolid, y ante otras cualesquier justicias y jueces que sean necesarios, seguir y siga el pleito y causa que he tratado ante la justicia de esta dicha ciudad con don Francisco Vélez de Medrano, Caballero de la Orden de Calatrava, vecino de ella, de que tengo sentencia a mi favor, y por el susodicho está apelado y en grado de apelación pende en la dicha Real Chancillería de Valladolid, para en seguimiento del cual estoy citado, sobre lo cual y parte de ello haga los requerimientos, citaciones, protestaciones, presente cualesquier escritos, escrituras y probanzas y otro género de prueba, concluir y oir sentencia o sentencias, así interlocutorias como definitivas, consentir las que en mi favor se dieren, y de las en contrario apelar y suplicar, y siga la tal apelación y súplica ante quien y con derecho pueda y deba, y sobre todo ello haga los demás autos y diligencias judiciales y extrajudiciales que convenga de se hacer, y que yo mismo haría siendo presente..
y lo otorgué así ante el presente escribano público y testigos y lo firmé de mi nombre, que es fecho en Soria a diez y siete de enero de mil y seiscientos y cuarenta y cinco años, siendo testigos Pascual de la Viesca y Agustín Díez y Antonio Fernández, vecinos de Soria; yo, el escribano, doy fe conozco al otorgante. — Juan Martínez Escalante. — Pasó ante mí, *Félix García.*

MARTÍNEZ DE MUTIO (JUAN), VECINO DE FUENMAYOR, Y LA OBRA DE LA COLEGIATA (1544-1558)

El 11 de agosto de 1544 el Cabildo de la Colegiata acordó que el Tesorero don Gabriel García y don Juan Garcés Prior, con el Canónigo Juan de Santa Cruz, arrendaran los bienes de la misma y vendieran algunos censos por el estado de ruina y destrozo en que la iglesia estaba. El Tesorero, como obrero, ante la falta de licitación para hacer la obra, se comprometió a llevarla a cabo en novecientos ducados, y le dieron poder bastante para ello. Como celebraban el oficio divino en la claustra y avanzara la estación, cuya inclemencia les causaba detrimento, se acordó trasladarse a la parroquia de Cinco Villas mientras durasen aquellas circunstancias. Instalados allí desde mediados de octubre, hicieron constar la poca posibilidad de las rentas para acudir al remedio; confiaron en la ayuda de Dios; y para dar buen ejemplo y otros lo siguieran, aplicaron a la obra los cien ducados que tenían en Roma en poder de Francisco de Mudarra. Pasaron cuatro años, y en el de 1548, a 4 de diciembre, dieron comisión al Tesorero, Maestrescuela y Canónigo Santa Cruz, para que entendiera en cuanto hacía referencia a ello, y se concertara con los oficiales que iban a llevarla a cabo. El tiempo transcurría, el señor Obispo no daba medios para la obra, y el 7 de noviembre de 1551, Juan Martínez de Amutio llegaba a Soria para entender en la construcción. No estaba aún comenzada, por cuanto dos años más adelante el maestro encargaba la apertura de los cimientos por el lado de la claustra. Por fin, Antón de Río, el hidalgo más opulento, dió doscientos ducados, de que fueron fiadores el Chantre, el Canónigo Santa Cruz y Juan Alvarez, racionero.

La escritura de capitulación con Juan Martínez de Mutio se otorgó ante Francisco de Ríos, el 22 de noviembre de 1551.

El maestro de Fuenmayor cedió y traspasó en Francisco de Marquina la obra, para lo cual le dió su poder en la citada villa el 22 de noviembre del año siguiente ante Hernando Alonso. Por fin Su Señoría Reverendísima remitió trescientos cincuenta ducados. Durante el año cincuenta y uno hay partidas de abono de cantidades a Mutio, pues al rendir cuentas el Tesorero don Juan de Verástegui así lo consignaba.

Figura San Juan, su compañero, y Vergara, que ajustó el crucero a cuenta del mismo. Murió sin acabar la obra, y hay diversos acuerdos del Cabildo en razón de ello. Los herederos no se avenían a continuarla, y hubo necesidad de tomar providencias que permitieran darle fin. Así lo demuestra el siguiente documento, muy importante para conocer la persona del maestro Martínez de Mutio, llamado por su vecindad «Maestro de Fuenmayor», con este apelativo local:

En la villa de Briones, de la diócesis de Calahorra y la Calzada, a veinte y tres días del mes de junio año del Señor de mil e quinientos e cincuenta e ocho años, por ante mí, Juan de Villegas, escribano de la Magestad real y público en la dicha villa, y en presencia de los testigos de yuso escritos, pareció presente un hombre que por su propio nombre se dixo llamar Hernando de Garnica, clérigo, en nombre y como procurador que mostró ser de los muy magníficos señores el Deán y Cabildo de la Iglesia Colexial de Señor San Pedro de la ciudad de Soria; en el dicho nombre hizo el requerimiento y protestación que se sigue a Martín de Arenzana, estante y morador en la dicha villa, que estaba presente en su persona, en nombre y como curador que dixo ser de las personas e bienes de Juan e Miguel e Martín y Rodrigo y Juan Martínez, menores, hijos de Juan Martínez de Amutio, maestro de cantería, e de María de Vitoria, su muger, defuntos, vecinos e moradores que fueron de la dicha villa de Briones, al cual Martín de Arenzana se le leyó el dicho auto y requerimiento que se sigue: Escribano presente, dad por testimo-

nio sinado en manera que haga fe a mí, Hernando de Garnica, clérigo, en nombre de los muy magníficos señores el deán y cabildo de la iglesia colegial de Señor San Pedro de la ciudad de Soria, como parezco ante los hijos y herederos de Juan Martínez de Mutio y ante Diego López de Vallejo y Rodrigo de Medina y Juan González, hijo de Pero González, y Juan de Tamayo y Francisco Rodríguez y Pero Gil de Olite y Juan de Oteo, vecinos de la villa de Briones, como fiadores que fueron y son del dicho Juan Martínez de Mutio y ante cualquier dellos y digo: Que bien saben cómo el dicho Juan Martínez de Mutio se concertó con mis partes que había de hacer toda la obra de la dicha iglesia de Señor San Pedro y darla hecha y en perfección y acabada dentro de siete años, los cuales se contaban y corrían desde el día de año nuevo de mil e quinientos e cincuenta y dos pasado, y sobre ello otorgó obligación y escritura ante Francisco de Ríos, escribano público del número de la ciudad de Soria, por cierto precio y cuantía de maravedís que mis partes le habían de dar según que más largamente se contiene en el dicho concierto a que me refiero. Y los dichos Diego López de Vallejo y Rodrigo de Medina y Juan González y sus consortes arriba declarados salieron fiadores por el dicho Juan Martínez de Mutio y se obligaron de mancomún in solidum con él, que cumpliría y acabaría la dicha obra conforme al dicho asiento y concierto, y dello otorgaron una escritura y contrato ante Alonso de Arévalo, escribano de Su Magestad, a veinte e dos de mayo de mil e quinientos e cincuenta e dos años, según más largamente se contiene en la dicha escritura a que me refiero. Y agora es ansí que por mis partes han complido lo que eran obligados con el dicho Juan Martínez de Mutio y aún mucho más, y el dicho Juan Martínez de Mutio ni los dichos sus fiadores y herederos en quien pasó la dicha obligación, aunque son pasados los dichos siete años no han complido ni hecho la dicha obra, antes se está por hacer en gran daño de las dichas mis partes y de la dicha iglesia; por ende yo, en el dicho nombre, pido y requiero a los dichos herederos y fiadores del

dicho Juan Martínez de Mutio y a cada uno dellos, que luego cumplan el dicho asiento y concierto y hagan y acaben en perfición la dicha obra de la dicha iglesia de San Pedro según y como están obligados, que mis partes están prestos y ciertos de cumplir con ellos lo que fueren obligados de sus partes, y si ansí lo hicieren, harán lo que son obligados, lo contrario haciendo, protesto de me quexar dellos y de cada uno dellos y de cobrar de sus personas y bienes todas las costas, daños y menoscabos que a los dichos mis partes en la dicha iglesia se le siguieren y que a su costa, riesgo y peligro de las partes contrarias buscarán oficiales que hagan la dicha obra.., y de como así lo digo lo pido por testimonio y a los presentes ruego dello sean testigos. — *El doctor Marrón.*

Respuesta que dió Martín de Arenzana.

E después de lo que dicho es, en la dicha villa de Briones, este dicho día, mes y año susodicho por ante mí el dicho escribano, pareció presente el dicho Martín de Arenzana y dió la respuesta que se sigue:

«Martín de Arenzana, en nombre y como tutor y curador de las personas y bienes de Juan Martínez de Mutio y de Miguel Martínez y de Martín Martínez y de Rodrigo Martínez y de Juan Martínez, hijos de Juan Martínez de Mutio, difunto, vecino que fué de la villa de Briones, respondiendo a un requerimiento hecho por Hernando de Garnica, clérigo, en nombre y como procurador que se dice del Deán, Canónigos y cabildo de la iglesia colegial de la ciudad de Soria, por el cual en efeto dice que el dicho Juan Martínez de Mutio se encargó de hacer la obra de la dicha iglesia dentro de siete años, y que pues es muerto, que los dichos sus hijos acaben la dicha obra, con protestación que si hubiere quiebras o faltas sea a su cargo según que más largo se contiene en el dicho su requerimiento a que me remito. Digo que no ha lugar lo que piden y mis partes son obligados a ello por lo siguiente: lo uno,

por lo general de no se haber hecho el dicho requerimiento por parte ni contra parte, ni en tiempo ni en forma. Lo otro, porque el dicho Juan Martínez de Amutio, difunto, se obligó de hacer la dicha obra dentro de siete años e hizo todo lo que pudo en su vida hasta que murió, y por su muerte, espiró y se acabó el dicho contrato, porque se hizo teniendo respeto a su persona y habilidad y a su industria, y ansí no pasaría ni pasó a sus herederos. Lo otro, porque los dichos sus menores hijos y herederos del dicho Juan Martínez de Amutio son todos menores de edad, de muy poco tiempo, y no son maestros de cantería y simetría para acabar la dicha obra por sí ni hallarían personas que hiciesen tan bien y tan a contento del dicho cabildo como la hiciera Juan Martínez de Amutio, su padre, por cuya habilidad e industria se la dió la dicha obra. Y por su muerte espiró el dicho contrato, y en el punto que quedó la dicha obra se tiene de tasar por personas nombradas por las partes, conforme al dicho contrato, y averiguar cuentas y pagar a mis partes el alcance que hicieren a la dicha iglesia. Y si la dicha iglesia alcanzare a mis partes están prestos y ciertos de se lo pagar, por lo cual no ha lugar lo en contrario pedido, ni los requerimientos ni protestos en contrario hechos, antes yo, en el dicho nombre, pido y requiero al dicho cabildo y al dicho su procurador en su nombre, que luego nombren su persona por tasador de la dicha obra que está hecha, que yo de mi parte estoy presto y cierto de nombrar mi tasador, para que ambos juntos vean y tasen la dicha obra conforme al dicho contrato, sin perjuicio de que no sea pasado el tiempo de los siete años, lo cual ansí haciendo eran lo que deben y son obligados, y lo contrario haciendo protesto que si daños, intereses, menoscabos, quiebras y costas se siguieren y recrecieren sea a culpa del dicho cabildo y no de mis partes. Y protesto todo lo que en este caso se puede y debe protestar, y pido a vos el presente escribano me lo deis por testimonio sinado, y si la parte contraria pidiere testimonio, pido a vos el presente escribano no se lo deis sin esta respuesta y todo debajo de un sino, y ansí lo respondo y pido...»

El cantero montañés Rodrigo Pérez fué quien se ocupó de la obra y la terminó, aunque la paga se atrasaba y se agotaba su resistencia.

Los carpinteros que la cubrieron fueron Juan de Zariga y Juan de Almajano, que presentaron condiciones, según trató el Cabildo en su reunión del 5 de mayo de 1565, las cuales se aceptaron el 3 de junio siguiente.

El pretil que rodea el área de la iglesia se fabricó en 1623; comisionó el Cabildo el 12 de mayo al Tesorero para allanar el patio, sobre la base de que no se gastasen más de veinte medias de trigo de las procedentes de los diezmos de don Martín de Castejón. Y pedía el oficial que se encargase, traer la piedra y losas de la iglesia de San Agustín. En su virtud, don Juan Morales de Acevedo, que era el Tesorero, y el Racionero Gutiérrez, fueron autorizados, por acuerdo posterior de 5 de septiembre, para concertarse con Juan del Campo.

La torre estaba sin concluir todavía en 1633. El Maestrescuela fué comisionado para escribir al señor Obispo don Domingo Pimientel la necesidad de que se acabase.

Las puertas fueron encargadas a Pedro de Cizarte, emsamblador, y Marcos Blanco, cerrajero; para ello se aplicaron los doscientos ducados que adelantó Diego de la Peña en el arrendamiento que hizo del pontifical de Albocabe en 1643.

Acuerdos del Cabildo para la obra de la Colegiata (1544-1558).

Cabildo, 11 de agosto año susodicho (1544), estando presentes los Reverendos señores Deán, Chantre, Tesorero, Prior, Maestrescuela, Santisteban, Alonso, Luis Castejón Santa Cruz, Medrano, Jiménez, Cámara, canónigos; Cristóbal Alvarez, Martín Blasco, racioneros, ordenaron lo siguiente: Este día, los dichos señores dijeron que, por cuanto esta dicha iglesia está caída y destrozada, y los señores

don Gabriel García, Tesorero, y don Juan Garcés, Prior, y Juan de Santa Cruz, Canónigos, para que puedan arrendar los bienes de la dicha iglesia y puedan vender los censos para la iglesia, pero no se otorgó.

Este dicho día, el señor Tesorero dijo: Que por cuanto la dicha iglesia está caída, que él, como obrero de la dicha iglesia, la quiere hacer, y está presto, y la pone, en novecientos ducados, y se lo hace saber para que respondan si les parece que es bien que se haga, y que para ello tiene presentadas las condiciones y están en poder de Pedro Ruiz de Castejón, y que conforme a ellas él la pone en aquello y a la traza que conforme a las dichas condiciones se ha de hacer. Los dichos señores dijeron que, vistas las dichas condiciones y cómo la dicha obra ha andado en pregones y hasta hoy no ha habido persona que por menos la haga, que les parece, y es muy bien, que el dicho Tesorero, como obrero que es de la dicha iglesia, dé a hacer y haga la obra de la dicha iglesia conforme a las condiciones y traza arriba dichas, para lo cual dijeron que le daban, y dieron, todo su poder cumplido en forma, según que para tal caso se requiere, y que el dicho Tesorero dé la seguridad y fianzas al cantero que diere la dicha obra y las torres dél, en tal manera, que la dicha obra se dé seguramente, y que el remate de la dicha obra, por la necesidad que hay de hacerse sea para mañana, que se contará doce de agosto, a las cinco, después de mediodía. Y los dichos señores rogaron al señor Deán que por todos lo firme por él como obrero de la dicha iglesia.—El Deán de Soria.—El Thesorero de Soria.

El viernes 17 de octubre de 1544 acordaron: Que por cuanto esta iglesia de San Pedro está caída y ellos hasta agora han hecho el oficio divino en la claustra de ella pensando poder estar en ella, e agora por ser ya el invierno tan cerca, no se puede celebrar por la mucha frialdad y aires, y también porque sus personas reciben detrimento, ordenaron: Que se hayan de pasar y pasen a la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Cinco Villas a decir las ho-

ras y oficios divinos, y esto que sea por el tiempo que al dicho señor Deán y al Cabildo, o a la mayor parte dél, pareciere que se pueda tornar a la dicha iglesia de San Pedro, lo que puede hacer por su propia autoridad sin otro mandamiento ni licencia alguna.

El lunes 22 de diciembre de 1544 acordaron: Que por cuanto la iglesia de San Pedro, como es notorio, se cayó y está comenzada a reedificar, y por no poder estar en ella para hacer el oficio divino como es razón, se han pasado a la iglesia de Nuestra Señora de Cinco Villas, donde hoy está, y porque no hay aquella posibilidad en la renta que tiene la dicha iglesia de fábrica por ser muy poca, hay necesidad de se ayudar así de lo que ellos pudieren de sus rentas, como de algunas limosnas y mandas de personas particulares, para que, con la ayuda de Dios, lo más presto que puedan, vuelvan a residir y hacer el oficio divino en la dicha su iglesia, y para dar buen ejemplo, para que otras personas particulares hagan lo mismo, por ende dijeron: Que ellos, para ayudar a la dicha reedificación de la dicha iglesia, mandaban y mandaron, daban y dieron, ciento y diez ducados que tienen en Roma en poder de Francisco de Mudarra, dende agora en adelante los haya y tenga la dicha iglesia y fábrica de ella por suyos, y como suyos los haya y cobre el Tesorero o obrero en nombre de la dicha Iglesia.

En martes 4 de diciembre de 1548, nombraron a los señores Tesorero, Maestrescuela y Santa Cruz para que entiendan en lo que cumple a la reedificación de la esta iglesia, con los oficiales que la quieren tomar a hacer, y respondan a los escritos que han presentado y concierten y convengan con ellos.

El viernes 7 de noviembre de 1551 se tomó este acuerdo: Que atento que el señor Obispo no da medio para que la iglesia vaya adelante y se haga, y que Juan Martínez, cantero, viene a ver lo que se ha de hacer en ello, que lo cometían al señor Prior y Tesorero para que ellos vean y hagan lo que convenga en ello y den el mejor medio que se pueda para que la iglesia vaya adelante, y

traten con el dicho Juan Martínez cómo se haya de hacer. Martes primero de agosto de 1553 dijeron: Que por cuanto Juan Martínez de Mutio le escribió una carta en la que dice vean de la manera que quieren se haga, y él haga, la iglesia, que es a la parte de la claustra, que están por abrir los cimientos para que se hagan luego. Que ellos todos juntos nemine discrepante lo cometieron y remitían a los señores Deán, Tesorero y Prior para que ellos lo vean y hagan hacer de la manera que les pareciere mejor convenga, y lo traten con los oficiales, que desde agora le dan su poder para ello y les ruegan, piden por merced y encargan así lo hagan.

Viernes 20 de septiembre de 1557: El señor Chantre dijo y propuso, como ya saben, que, por mandado de los dichos señores, habían salido por fiadores de doscientos ducados que se tomaron para la fábrica de la dicha iglesia de Antón del Río, el dicho señor Chantre y Juan de Santa Cruz, Canónigo, y Juan Alvarez, Racionero, y así lo estaban al presente; que les suplicaba manden se asiente en su libro capitular, porque conste de ello y por tiempo no les sean cargados, pues ellos no los deben ni son a su cargo más de por hacer lo que en ello les mandaron, que fué obligarse, y los debe la dicha fábrica. Y los dichos señores dijeron que así era verdad, y que a su ruego, por hacer bien a la dicha iglesia y no cesase la fábrica della, ellos habían salido por fiadores de los dichos doscientos ducados al dicho Antón de Río, los cuales eran a cargo de la dicha iglesia y la fábrica de ella y no suyo. Por tanto, que así lo mandaban poner y asentar en este libro de su capítulo para que conste de ello siempre que sea necesario, martes 21 de junio de 1558. Este día, los dichos señores dieron su poder en forma a Hernando de Garnica para sus pleitos y causas, generalmente y especial para que requieran en su nombre a los hijos, herederos y testamentarios y fiadores de Juan Martínez de Mutio para que vengan a hacer la obra de la dicha iglesia y ponerla en perfección.

En 4 de julio del 558, estando juntos en capítulolos señores Deán, Chantre, Prior, Alonso Ruiz, Santa Cruz, Me-

drano, Jiménez, Albiz, Sanginés, canónigos; Bernardo Caballero, racionero, en presencia de mí, el Notario infrascrito su secretario, los dichos señores dijeron: Que atento que la obra de la dicha iglesia no se hacía ni los hijos y herederos de Juan Martínez de Mutio, a los que habían sido requeridos por ellos, la hiciesen como eran obligados por el contrato que de ello hicieron, por ser fallecido de esta presente vida el dicho Juan Martínez, no la querían hacer, que mandaban y mandaron a mí, el dicho Notario, pusiese cédulas para quien la quisiese hacer y la mandaban estar en quiebra en la manera que mejor ha lugar de derecho, y el remate para el día de Santa Ana, primero que viene, ante dicho señor Canónigo Santa Cruz y ante mí el dicho Martín Blasco; testigos, Pedro de la Torre y Juan de Zamora y Juan de Grañán, vecinos de Soria. Pasó ante mí, *Martín Blasco*, su Secretario [1].

Escrituras para la obra.

«Lo que con la bendición de Dios Nuestro Señor se asienta y concierta entre los muy Magníficos y muy Reverendos señores don Fernando de Morales y don Ambrosio de Verástegui, Tesorero, y don Juan Garcés, Prior de la Iglesia Mayor de Señor San Pedro de la muy noble ciudad de Soria, por sí y en nombre de los muy magníficos e reverendos señores Dignidades, Canónigos e Racioneros de la dicha Iglesia, y por virtud del poder que para lo que de yuso se hará mención, les dieron de la una parte e de la otra Juan Martínez de Mutio, maestro cantero, vecino de la villa de Briones, sobre acabar de hacer la obra que está por hacer en la dicha iglesia e la torre que en ella se ha de hacer, es lo siguiente:

Primeramente, que el dicho Juan Martínez de Mutio haya de hacer la obra de la dicha iglesia dentro de siete

[1] Libro de Acuerdos del Cabildo, f°s 145, 146, 148, 150, 164, 178, 185, 202, 204 y 205.

años primeros venideros que comenzarán a correr desde el día de año nuevo primero venidero de mil quinientos e cincuenta y dos años, la cual ha de dar hecha y acabada en perfección conforme a la traza que los dichos señores le dieren, la cual dicha obra ha de dar losada y pincilada con sus torres para las campanas.

Iten que el dicho Juan Martínez de Mutio se obliga de derribar lobreja *(sic)* que está en la dicha iglesia por derribar y abrir los cimientos de la dicha obra.

Iten que el dicho Juan Martínez de Mutio sea obligado de traer toda la piedra de sillería y mampostería que fuere menester para la dicha obra y que los dichos señores sean obligados a le pagar lo que la dicha piedra valiere y tasados por oficiales puestos por cada una de las partes el suyo.

Iten que los dichos señores Deán y Cabildo sean obligados a le dar toda la cal y arena que fuere menester para toda la dicha obra al pie della a su costa.

Iten que la dicha obra, después de hecha y acabada en perfición, se haya de tasar por dos oficiales puestos el uno por los dichos señores y el otro por el dicho Juan Martínez de Mutio, y que no se concertando los dichos oficiales hayan de nombrar un tercero de consentimiento de partes, y no se conformando en el tal nombramiento lo haya de nombrar el Prelado o su Provisor, y que los tales nombrados hayan de tasar la obra que está hecha en la dicha iglesia y la que de hoy adelante se hiciere.

Iten que los dichos señores por sí y en nombre de la dicha iglesia se obligan de le dar e que le darán para ayuda a hacer la dicha obra por el tipo que en ella trabajare, que es los dichos siete años, lo siguiente:

Primeramente, los préstamos que tenía arrendados de la dicha iglesia Pedro de Angulo y Melchor de Vera, vecinos de la dicha ciudad, de los dichos señores, los cuales le dan por los frutos de ocho años por precio en cada un año de cien ducados, que son en los dichos ocho años y montan ochocientos ducados, y el dicho Juan Martínez de Mutio los ha de comenzar a gozar desde el año de mil y quinientos y cincuenta y dos años todos, menos el de Mon-

teagudo, dicho es se saca del arrendamiento del dicho Angulo y Melchor de Vera el préstamo de Monteagudo.

Iten más de esto le dan cuatrocientos y veinte y cinco ducados que a los dichos señores les deben las fábricas de las iglesias de Señor San Martín de la dicha ciudad y del lugar de Castilfrío, aldea della, y para ello le hacen trespasación de la escritura que los dichos señores tienen contra las dichas iglesias e fábricas dellas, y para haber y cobrar los frutos de los dichos préstamos desde agora le daban e dieron recadimiento en forma para los dichos ocho años, el cual le otorgaban y otorgaron ante mí, el presente escribano.

Iten le dan sobre las casas principales que dejó don Gabriel García, Tesorero que fué de la dicha iglesia, ya difunto, que santa gloria haya, que son en la plaza de Señor San Pedro, mil y cincuenta ducados para que los haya y cobre dellas en esta manera: que si las dichas casas se vendieren dentro de cuatro años, que de los maravedís porque se vendiere haya y cobre el dicho Juan Martínez setecientos ducados para en pago de la dicha obra y los trescientos y cincuenta ducados restantes sea obligado acudir con ellos luego como las vendieren a Nicolás de Setién, vecino de la dicha ciudad, cuya es la tercera parte de las dichas casas, a los plazos e según e de la manera que él cobrare el precio porque se vendieren. Y que si las dichas casas no se vendieren dentro de los dichos cuatro años, que al fin de ellos el dicho Juan Martínez de Mutio sea obligado de pagar al dicho Nicolás de Setién los dichos trescientos y cincuenta ducados y dellos le haga obligación a su contento. Y que si dentro de los dichos cuatro años, las dichas casas no se vendieren, que queden por el dicho Juan Martínez en los dichos mil y cincuenta ducados, con que dé al dicho Setién su tercia parte y ellos y el dicho Setién le otorgará carta de venta. Y la dicha venta se haga información con todo lo anejo y perteneciente a las dichas casas.

Iten que lo que más montare la dicha obra sobre todo lo susodicho, que los dichos señores dan al dicho Juan Martínez para hacer la dicha obra conforme a la tasación

que se hiciere por el dicho Obrero de la dicha iglesia, lo haya de pagar e pague al dicho Juan Martínez de Mutio dentro de ocho años adelante, después que la dicha obra fuere acabada cada un año lo que saliere por prorrata.

Iten que si alguna capilla se hiciere en el dicho tiempo de particular, que queriéndola hacer por el tanto el dicho Juan Martínez de Mutio se le haya de dar a él antes que a ninguno.

Iten que si en el dicho tiempo de los dichos ocho años se hiciere alguna limosna a la dicha iglesia por el Rey u Obispo o por otra persona, que para en provecho de lo que el dicho Juan Martínez ha de haber, por hacer la dicha obra, les dé las dos partes de las dichas limosnas y la otra tercia parte los dichos señores Deán y Cabildo.

Iten que los dichos señores se obligan que como se fueren cerrando las dichas capillas las irán cubriendo dentro de quince días como las cubriere, y si no lo hicieren y algún daño viniere por falta de no cubrirlas, que sea a costa de los dichos señores y no del dicho Juan Martínez.

Iten que si en el dicho tiempo de los dichos siete años los provechos que vinieren a la dicha Iglesia fueren en cantidad, que el dicho Juan Martínez sea obligado a abreviar el tiempo, conforme a la cantidad de los maravedís de provecho.

Iten que el dicho Juan Martínez de Mutio se obliga que dentro de un año primero venidero de traer hecha una obligación de cumplir lo contenido en estos capítulos, con información de que los fiadores y el dicho Juan Martínez son abonados en cantidad de seis mil ducados, y se obligan que el dicho Juan Martínez cumplirá de su parte todo lo contenido en los dichos capítulos.

Iten los dichos señores Deán, Tesorero e Prior, por virtud del dicho poder que del dicho Cabildo tienen, dijeron que obligaban los bienes propios e ventas espirituales y temporales de la dicha Iglesia y bienes de ella, que cumplirá de su parte todo lo contenido en estos dichos capítulos, según y de la manera que en ellos se contiene.

Iten que el dicho Juan Martínez de Mutio se obliga

que la obra que tiene hecha e hiciere en la dicha iglesia, la dará sustentada a su costa, conforme a la ley.

E para lo ansí tener e guardare e cumplir e pasar cada una de las dichas partes por lo que le toca, por esta dicha carta dijeron que daban e dieron todo su poder cumplido a todas e cualesquier justicias e jueces de los Reinos y Señores de sus majestades, y los dichos señores Deán y Tesorero y Prior, así eclesiásticas como seglares, ante quienes esta carta pareciere y de ella fuere pedido cumplimiento de justicia a la jurisdición de las cuales dijeron que se sometían e sometieron ....
de la cual dijeron que otorgaban y otorgaron de lo susodicho dos escrituras de un tenor y forma para cada una de las dichas partes la suya, por ante Francisco de Ríos, escribano público de sus Majestades e del número de la dicha ciudad de Soria e testigos de yuso escritos, y lo firmaron de sus nombres, que fué fecha y otorgada esta dicha escritura de asiento e concierto en la dicha ciudad de Soria, a veinte y dos días del mes de noviembre año del Señor de mil y quinientos y cincuenta y un años; testigos que fueron presentes: Martín Blasco, Racionero y Francisco de Marquina y Francisco Jiménez, vecinos de Soria; don Hernando de Morales, Deán de Soria; Garcés, Prior; el Tesorero de Soria, Verástegui; Juan Martínez de Mutio. Y yo, el dicho Francisco de Ríos, escribano público del número de la dicha ciudad de Soria, presente fueron los dichos testigos al otorgamiento de esta dicha carta e conozco a los otorgantes e fice mi signo auténtico. En testimonio de verdad. — *Francisco de Ríos.*»

Poder de Juan Martínez de Mutio.

«Sepan cuantos esta carta de poder vieren cómo yo, Juan Martínez de Mutio, maestro de cantería, vecino de la villa de Fuenmayor, otorgo y conozco por esta presente escritura que doy e otorgo todo mi poder cumplido, libre, lleno y bastante, así libre e general administración, según

que lo yo he e tengo y según que mejor y más cumplidamente lo puedo dar e otorgar de derecho a vos, Francisco de Marquina, maestro de cantería, vecino de la ciudad de Soria, que estáis presente, especialmente para que por mí y en mi nombre e para vos mismo como en causar vuestra propia, podáis pedir e dar, demandar, recibir e recaudar e haber y cobrar los préstamos de la Iglesia de Señor San Pedro de la ciudad de Soria, que yo tengo arrendados de los magníficos y muy Reverendos señores Deán e Cabildo e Canónigos de la dicha Iglesia de Señor San Pedro de Soria, que son en nueve lugares, según consta por el arrendamiento que de ellos me tienen hecho, al cual me refiero. Los cuales dichos préstamos los hayáis de cobrar ocho años primeros siguientes, que es el primer año que lo habéis de cobrar este presente año en que estamos de mil quinientos y cincuenta y dos años, y se cumplirán los dichos ocho años en fin del año que vendrá de mil y quinientos y cincuenta y nueve años, lo cual os doy para que cobréis para vos mismo según dicho es, por razón de la obra que hacéis en la dicha iglesia de San Pedro de Soria y del concierto que sobre ello se hizo entre vos e mí para que de lo que ansí recibiéredes e cobráredes, podáis dar e otorgar e dedes e otorguedes vuestras cartas de pago y finiquito, las cuales quiero que valgan y sean tan firmes, bastantes y valederas como si yo mesmo las diere e otorgare y a ellas presente fuese y tan cumplido y bastante poder como yo he y tengo para todo lo susodicho y cualquier cosa y parte de ella. Otro tal y tan cumplido y bastante, y asimismo doy y otorgo a vos, el dicho Francisco de Marquina, con todas sus incidencias y dependencias, mergencias, anecidades y conecidades y, si necesario es relevación, por la presente vos relevo de toda carga..........
con obligación que para ello especial y especialmente hago y obligo de mi persona e bienes muebles e raíces habidos y por haber, de haber y que habré por bueno, firme, estable y valedero, para agora y para siempre jamás, todo cuanto por vos, el dicho Francisco de Marquina, por virtud de este dicho poder en vuestro nombre fuere fecho

e procurado y cobrado, en testimonio de lo cual otorgo este dicho poder y lo en él contenido ante vos, el presente escribano de S. M. y testigos de yuso contenidos, que fué fecho y otorgado en la dicha villa de Fuenmayor, a veinte y dos días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y dos años; testigos que fueron presentes a lo susodicho llamados y rogados para ello: Diego Morales y Pedro de Torrecilla, vecinos de la dicha villa, y Juan de Garray, cantero, criado del dicho Juan Martínez, estante en la dicha villa, y firmólo el dicho otorgante, y a su ruego, dos de los testigos que supieren escribir, en el registro de esta carta. — Juan Martínez de Mutio, Pedro de Torrecilla, Diego Nicolás. — Pasó ante mí, *Hernando Alonso.*»

Cantidades abonadas a Mutio.

Iten más dió y pagó a Juan Martínez de Mutio y Sant Juan, su compañero, para pago de las obras de San Pedro, 45.013 mrs.

Iten a Vergara para pincelar el crucero a cuenta de Juan Martínez de Mutio, 2.214 mrs. [1].

A Juan Martínez, cantero, para en cuenta de lo que se le debe, siete medias de trigo en cinco de octubre de este año (1551).

Iten que pagué a Juan Martínez, cantero, para en cuenta de la sacristía, 9.000 maravedís.

Iten que di a Juan Martínez de Mutio, cantero, trescientos y cincuenta ducados, que son de lo de la limosna de S. S. Reverendísima, según parecerá por su carta de pago, que montan 131.250 [2].

El Marqués del Saltillo.

[1] Soria, a 23 de julio 1551, cuentas de don Juan de Verástegui, Tesorero y obrero de la dicha iglesia.

[2] Lib. I, f°s 7 *v* y 11.

POLITICA EXPERIMENTAL

En los escaparates de las librerías y sobre el atril de mi mesa de lectura han coincidido con breve intervalo dos pequeños volúmenes, de reciente publicación, cuyas páginas condensan aforísticamente las enseñanzas prácticas cosechadas a lo largo de su actividad en la gestión de negocios públicos por dos hombres políticos españoles que vivieron en siglos bastante apartados entre sí; desempeñaron respectivamente cargos de muy diversa índole, y se valieron para escribir de idearios, estilos y aun léxicos radicalmente dispares. La identidad de la materia objeto de las reflexiones de entrambos (que es la realidad nacional de su tiempo contemplada por cada uno) atribuye, no obstante, al cotejo de sus sendas producciones, positivo interés aleccionador, no, claro está, en razón de lo mucho inconexo que allí se advierte, por ser ello trivial de puro previsible, sino, al contrario, a causa de las inesperadas coincidencias que un atento examen analítico permite descubrir en los pareceres de esos tratadistas. Transcurrieron de un escrito a otro centurias enteras, durante las cuales se operaron en España mudanzas muy hondas que afectaron a nuestra contextura social, política y económica. Por eso, cuanto de similar haya perdurado a través de ellas, posee genuina autenticidad histórica; la crítica de su contenido compete a nuestro Instituto, y el resultado de ese análisis merece tener cabida en las páginas de este Boletín.

Juan Alfonso de Lancina, Ministro de la Majestad de Carlos II en los reinos de Nápoles y de Sicilia, dió a luz,

con fecha de 1687, unos *Comentarios políticos a los Anales de Cayo Vero Cornelio Tácito,* de los que José Antonio Maravall acaba de extractar los aforismos arriba aludidos, publicándolos bajo el rótulo de *Comentarios políticos,* en la serie editorial titulada *Breviarios del pensamiento español.*

Semanas antes que este libro, había aparecido el *Breviario de política experimental,* firmado por el Conde de Romanones, ex primer Ministro de la Majestad de Alfonso XIII, bien conocido de los lectores.

Ambos tratadistas, antes de escribir como tales, desempeñaron cargos de autoridad pública y tropezaron en el ejercicio de sus funciones con los obstáculos de la realidad. Por eso, cautos los dos, cuidan de afirmar experimentalmente que el poder humano actúa de continuo cohibido entre límites, infranqueables sin daño.

Dice Lancina: «No siempre se puede hacer todo lo que conviene, y lo que conviene es ejecutar aquello que se puede.» «Algunas veces la prudencia es virtud, otras necesidad. Aunque se tenga en la mano el poder no conviene extender el brazo, si no es en los últimos peligros.»

Romanones, a su vez, reflexiona así: «El camino más corto no es siempre el mejor en política. Los obstáculos se salvan con rodeos.» «Se requiere más fuerza de voluntad para ser flexible y acomodarse a las circunstancias, que para dejarse guiar por los imperativos de la propia convicción y seguir en todos los casos la línea recta.»

La gobernación no es en opinión de esos autores ciencia especulativa, sino arte aplicada. ¡Libre Dios a los pueblos de marchar guiados por teorizantes inexpertos! — «Cuando las resoluciones, escribe Lancina, son de personas sabias, lo primero disponen el modo metafísico de ejecutarlas y después el práctico de seguirlas. Esto son tardos en resolver y más tardos a reducirse.» Añade: «Pecan muchos Príncipes de muy sabios, y mientras quieren pervertir el orden de las cosas, caen en mayores entopos; de muchos se lee que las cautelas han servido a los Estados para precipitarlos, y hay alguna Monarquía (la española)

que si no se hubiere por filosofías errado su primera planta, pudiera ser que hubiese dominado el universo.»

Romanones concluye más concisa y desgarradamente: «De la madera de los *intelectuales* salen escasos buenos políticos; de la de los filósofos, ninguno.»

¿En qué consiste, pues, el talento del estadista? La significación misma de ese vocablo en el uso normal y cotidiano que de él hacemos, adolece ya de equívoca. Varones de talento indiscutible y aun esclarecido, caen, como el más vulgar de los imbéciles, en lazos que les tienden pícaros o pícaras buscavidas; y se comprueba a diario que arrivistas semianalfabetos poseen lo que se llama comúnmente *talento para los negocios.*

El léxico académico no permite salvar la dificultad interpretativa. Su primera definición atinente al caso, reza de este modo: «Conjunto de dones con que Dios enriquece a los hombres.» No cabe duda de que quien junte en su persona todos los dones del Espíritu Santo, o los más, merecerá dictado de talentoso; pero la calificación así adquirida será tan excepcional como la de genio. El Diccionario acude ya con la rebaja por medio de esta segunda acepción: «Dotes intelectuales que resplandecen en una persona.» Y todavía precisa más cuando concluye así: «Talento, por antonomasia, entendimiento.»

Para graduarse de talentudo basta, pues, *poseer con resplandor* una de las tres potencias del alma. ¿Cómo puede entonces ocurrir que los *sabios,* más concretamente los *filósofos,* parezcan a personas peritas sospechosos de ineptos en política? ¿No será indispensable para practicarla con acierto algún concurso más? Quede aparte la memoria, si bien hasta cierta medida y en muy diversos órdenes de humana actividad, se compruebe ella siempre factor auxiliar eficacísimo. Reconozco que hipertrofiada con daño del entendimiento y convertida en *memorión*, justifica, a veces, el dicho malévolo que la denomina el *talento de los tontos.* Pero no acontece lo mismo con la voluntad, potencia del alma también, cuyo desarrollo caracteriza a los hombres de acción, y muy señaladamente a los grandes

estadistas. Las máximas que estoy examinando anteponen el *carácter* al *talento.*

«Quien quiera afirmar una Monarquía, — escribe Lancina — en las palabras ha de ser todo moderación y en las obras todo seguridad.»

«La debilidad, la falta de carácter y de voluntad, — corrobora Romanones — son los mayores defectos de un Rey.»

«Hay genios tan moderados — explica Lancina — que no saben alterarse ni tomar resoluciones ásperas, porque les parece que todo se puede superar con los buenos modos; sin duda que se deben primero practicar todos, pero no es prudencia perderse por no obrar en los últimos casos con el derecho de las armas.»

«A un gobernante — ratifica Romanones — se le puede perdonar todo, menos el miedo a la responsabilidad, y que, por este miedo, deje de ejecutar lo que consideró necesario para el bien público.»

El prestigio del gobernante requiere, en efecto, que sus órdenes, además de acertadas, sean obedecidas; por eso la admiración a su talento ha de ir acompañada del respeto a su voluntad.

«Para desatar la cadena de la obediencia, — puntualiza Lancina — no es menester más que disolver la ley del respeto; hombre es quien manda como quien obedece; la opinión mantiene el mundo; perdido el estímulo que obliga a la quietud, se confunde todo, porque cada uno quisiera mandar.»

Más pintorescamente comenta Romanones: «Una gran cabeza sobre un corazón pequeño no basta para hacer un gobernante capaz.» «El domador, al entrar en la jaula de las fieras, lleva algún terrón de azúcar y además, y esto no lo olvida nunca, el látigo del castigo.»

El oligarca democrático del siglo XX tiene de lo que llamamos ahora *las masas*, opinión muy parecida a la que profesaba el oligarca aristocrático del siglo XVII. «Con el vulgo, — sentencia Lancina — cuando hay peligro, antes de pelear se ha de vencer.» «De la primera licencia no

castigada nace el desorden, de éste el disturbio y de éste los estragos, y por último, la desobediencia a la justicia y la Majestad.» «El vulgo es como los niños, que lloran por un dije y, en teniéndolo, callan y alargan un reino.»

Los tropos de que se vale Romanones son en cambio zoológicos.

«Más fácilmente que una pareja de bueyes — escribe — se conduce a un pueblo; pero ¡ay del conductor si los bueyes recuerdan que fueron toros!» «El don de mando se revela físicamente por signos inconfundibles: el imperio de la voz, la intensidad y penetración de la mirada, el gesto, el ademán y otros accidentes. Nada menos abundante por fortuna que los que poseen estos signos. La gran masa borreguil, con su instinto gregario, sigue dócil el cayado del pastor.»

Ese instrumento de coacción que ha de esgrimir el gobernante: látigo de domador, aguijada de boyero o cayado de pastor, debe servirle evidentemente para *castigar la primera licencia,* consentida la cual, los bueyes pueden convertirse en toros (imaginativamente por lo menos) y los hombres positivamente en fieras.

Pero ¿hasta qué límites se ha de tomar en cuenta la voluntad popular? Catorce aforismos nada menos referentes a la *presencia de la opinión,* ha espigado Maravall en la obra de Lancina. Extractaré las ideas fundamentales de ellos: «En algunos imperios no sólo se castigan las obras y las palabras contra los Soberanos, pero no se perdonan ni aun los pensamientos; en otros, se permite todo lo que no lleva depravada intención.» «Si los Príncipes son sabios, advertirán que los discursos que se hacen con libertad son los verdaderos para el Gobierno, que ninguno conoce el mal mejor que el que lo padece.» «No se debe ofender un Príncipe de que sus súbditos le murmuren: si es verdad, le sirve para enmendarse, y si no lo es, con aclararla consigue el que mayormente le estimen.» «El gozar la libertad de hablar de las operaciones de los que gobiernan, con su distinción, es en los Estados muy bueno; hay ciertas quejas contra el Gobierno que

nacen de celo, y esto es impunible. Es menester permitir que se quejen y desahoguen los vasallos donde hay motivo o causa, que de este modo descansan. Donde el hablar lleva malignidad contra la soberanía del Príncipe o su cetro, es delito imperdonable.» «También al castigar o disimular pasquines y libelos, es menester distinguir. Los pasquines enseñan muchas veces a los Príncipes lo que sus Ministros les ocultan y dicen la verdad; lo más seguro es ni desearlos ni perseguirlos. Observarlos cuando se publican, y remediar si hay falta en los que gobiernan.»

Este concepto empírico sobre la libertad de pensamiento que patentiza el Ministro de Carlos II, coincide sorprendentemente con la más laxa doctrina *liberal* del moderno Derecho público.

El pensamiento no delinque; sus manifestaciones orales o escritas han de ser impunibles, a menos que incidan en lo previsto y penado por la ley.

Fué el Conde de Romanones Jefe del partido llamado liberal por antonomasia; y en este libro suyo de ahora hace pública reiteración de su inconmovible fe política. «Para quien ostente honradamente su condición de liberal — declara — y noblemente sobrelleve la responsabilidad del gobierno de la democracia, es imposible gobernar contra la opinión pública.»

Pero ¿qué se ha de entender por tal? Otro Jefe de Gobierno, contemporáneo de Romanones, algo mayor en edad y que me tocaba muy de cerca, a quien se estaba tachando de impopular, a causa de los estridores de cierta campaña periodística urdida contra él, replicó desdeñoso: «— Eso no es opinión; eso es *ruido.*»

También el Conde cuida de discriminar lo uno y lo otro. «La opinión *de la calle* — escribe — no es la opinión pública. Esta es un estado de conciencia; la otra, mera vocinglería. Distinguir entre ambas es deber del gobernante para seguir la verdadera y resistir la falsa.»

Acaba de ver el lector cómo un hombre político del siglo XVII, que desconocía el vocablo *democracia,* inexistente aún, sutiliza ya ese mismo distingo aconsejando a los

Príncipes que, a ejemplo de Felipe IV, lean por sí pasquines y libelos y aquilaten en su contenido lo que pueda ser estado de conciencia nacional y lo que responde tan sólo al ruido de la vocinglería oposicionista.

Clave de la gobernación es el buen consejo para Lancina, quien se anticipa a repugnar el peso específico de las mayorías, erigido por la Revolución liberal en dirimente omnímodo de las contiendas políticas. «Este es — alecciona — el mejor modo de tomar consejo: no cargarse (inclinarse) a los más, sino a los que discurren con más razón lo que conviene. Cuando los Príncipes quieren acertar, pesan las palabras; cuando quieren obrar a capricho, numeran los votos. En las causas donde se administra justicia, porque no se puede disputar, vence la mayor parte; en los negocios de Estado, donde se trata de la salud de un Reino, se debe mirar lo que más convenga. Después de haber dicho cada uno su sentir, es bueno conferir los expedientes, mirando en ellos las utilidades y los peligros. Muy ignorante ha de ser un Príncipe que no sepa en lo que más acierta entre las opiniones de tantos.»

Ahora bien, la función asesora no se ha de confundir con la rectora, porque no es lícito al gobernante declinar en hombros ajenos su propia responsabilidad. Lapidariamente sentencia Lancina: «— Si el Príncipe se sujeta en todo a su Senado, no obrará con valor.»

A fuer de liberal y demócrata, extrema Romanones esta última teoría. No menos lapidariamente sentencia a su vez: «— El Rey debe esforzarse en ser el principal consejero de sí mismo.»

La lectura de este apotegma, redactado por la pluma de un Primer Ministro de S. M. Católica, habría producido sorpresa y aun escándalo al comentador de Tácito.

No podía él sospechar las mudanzas constitucionales que sobrevendrían al cabo de siglo y medio, por obra de la teoría anglofrancesa de la división de poderes. Distribuiríanse entre sí los del Estado, dislacerando la función rectora, derechos y deberes de la realeza, y a consecuencia de ese trastorno, el Jefe del Gobierno responsable re-

putaría con absoluta sinceridad ilegal la intervención autoritaria del Rey en la suprema dirección de los negocios públicos y entrometimiento indiscreto la suasoria suya en los asuntos peculiares de la Corona.

No distingue Romanones entre aconsejables, cuando hace de la parquedad en el consejo, postulado fundamental del *dominio de sí mismo*, concretando así su dictamen: «— Consejos y amenazas economízalos cuanto puedas. Si te ves obligado a darlos, hazlo en forma que no aparezcan ni como consejos ni como amenazas.»

Plenamente tornan a coincidir nuestros preceptistas políticos cuando dicen ambos opinar que los Reyes (como los poetas, según el conocido refrán) nacen, pero no se hacen. Anecdótico, recuerda el Conde: «— Dijo un día Prim en el Congreso: — Nada más difícil que hacer un Rey. — ¡Verdad profunda!, es más fácil destronarle; porque los Reyes no los forja una época, sino una historia.» Más de dos siglos antes había escrito ya Lancina: « — Para que un Príncipe gobierne bien, uno de los requisitos es que se haya criado entre las doctrinas de la Majestad; aquella escuela le da un hábito como se necesita para el imperio. Se ha visto Príncipe que, pasado de la vida particular a la de Príncipe, no se le ha hecho novedad. Pero generalmente para obrar con acierto en el cargo, es necesaria la práctica y la enseñanza.»

La fuerza incontrastable de la tradición se impone, en efecto, con palmaria evidencia, porque como lo hace constar Romanones: «— Las más violentas revoluciones no logran destruir las estirpes regias ni los linajes de depurado y aristocrático origen. Sin duda porque es condición de la vida social y política la existencia de seres que, por la influencia de una educación más refinada, por rasgos atávicos, por una decantación de siglos, por su abolengo de gentes acostumbradas a mandar y a regir los destinos del mundo, resultan superiores al resto de las gentes.»

Sin embargo, de esta común convicción tradicionalista, a ninguno de los dos pensadores cuyo ideario examino se les puede motejar de cortesanos, idólatras de la realeza.

Antes bien, en alguna de sus reflexiones alardean ambos de inconoclastas.

«Los Príncipes — filosofa desengañado Lancina — no tienen más amor ni odio a sus vasallos que aquel que les comunica la razón de Estado, y los quieren o aborrecen conforme los sirven, los temen o los necesitan. Del mismo modo pueden darles cuidado las grandes virtudes que los grandes vicios; antes muchas veces temen más de aquéllas en los súbditos.»

Romanones va todavía más lejos cuando generaliza así: «A las personas reales no les place compartir *los vivas* ni los elogios con nadie. Los *mueras* y las censuras, ya es otra cosa.»

La gratitud, en general, constituye de por sí uno de los más insinceros convencionalismos sociales. El agradecimiento individual por el favor recibido, no suele ser, como nos enseña cotidianamente la vida, sino esperanza más o menos consciente puesta por el *agradecido* en la posible repetición del mismo, análogo y aun más considerable favor. La prueba del artesianismo de esos afloramientos está en que cuando se seca para siempre la fuente del favor deja de manar casi indefectiblemente también el manantial de la gratitud.

Nuestro coetáneo ex jefe de partido tiene, y no lo oculta, muy menguada idea de la gratitud y aun de la amistad. Oídle: «Los amigos suelen abandonarnos en la hora de la desgracia; los enemigos nos siguen hasta la muerte.» «En la vida política se recogen las mayores ingratitudes de aquellos que más nos deben, o de los ambiciosos a quienes no satisficimos.» «No hay enemistad tan feroz como la de los amigos íntimos que dejan de serlo. Sobre todo si no tuvieran razón.» «En política es fácil rodearse de amigos con buena ropa... mientras sopla la fortuna. Cuando el viento cambia, esos amigos, aunque conserven la ropa, ladean los tacones.»

Si la gratitud se patentiza tan insólita en las relaciones personales de la política, ¿qué no acontecerá en las colectivas? Romanones, al llegar a este punto, quema resuelta-

mente las naves: «De pueblo a pueblo — escribe — no cabe la gratitud, pues cuando la Patria lo exige hay que olvidar todos los servicios recibidos por muy grandes que sean.»

Asimismo pensaba Lancina: «En las amistades que se contraen entre los soberanos cada uno tira a engañar a su émulo; nunca las contrae el amor y siempre el propio interés. Ni faltan causas para contratarlas, ni pretextos para disolverlas.»

Réstame señalar una última coincidencia de los dos expertos hombres políticos, la más trascendental y enjundiosa de todas ellas, porque afecta a la forma de gobierno, que es tanto como decir a la esencia misma de la vida nacional. Proclámanse Lancina y Romanones, no partidista, sino reflexivamente monárquicos, y aducen, con dos siglos y medio de intervalo, las sensatas razones que inspiran su patriótica convicción.

Dice Lancina: «— El mejor gobierno, el de una cabeza; el de muchos, confuso; el de pocos, ambicioso; el de nobles, soberbio; el de populares, mecánico.» «Todos los Estados generalmente empiezan en el gobierno de uno, y cuando éste desdice de lo justo, todos se mudan. Las Repúblicas se forman de los fragmentos de las Monarquías, y la ambición y discordia en aquéllas erige los reinos.» «Casi todos los Estados empiezan en una cabeza y acaban en una; después de haber vagueado en los modos de las Republicas, que naciendo en éstas la emulación se contentan de entregarse a uno, por librarse de muchos tiranos.»

Romanones escribe: «— La República exige un clima social y racial adecuado, que no existe en España. Cuantos esfuerzos se han realizado para implantarla en nuestro suelo resultan infructuosos. La forma de gobierno, única que puede prevalecer entre nosotros, es aquella que la Historia registra como engendradora de los días más esplendorosos de nuestra Patria.»

Se ha evocado repetidamente, para compadecerla como triste figura, la del *Príncipe que todo lo aprendió en los libros;* es decir, en gruesos volúmenes, cuyos eruditos auto-

res, vueltos de espaldas a las realidades de la existencia, destilaban saber especulativo para edificación y moralización de sus lectores. Mucho más que esas magistrales lucubraciones, aprovecharán a los gobernantes estos pequeños *Breviarios* del pensamiento político español: donde baqueteados hombres de gobierno, sintetizan en cláusulas breves sus propias experiencias, alternando sagaces lecciones de cautela con dolorosas, de escarmiento.

El Duque de Maura.

Madrid y mayo de 1945.

«MEMORIA DE LAS QUE OBO EN EL REYNO LLAMADAS COMUNIDADES...»

INTRODUCCION

Husmeando en el índice de los fondos de Salazar que custodia la Real Academia de la Historia, una tarde del verano de 1935, hubo de fijarse mi vista en la signatura G. 62, titulada: «Historia de las Comunidades de Castilla.» No era, ni mucho menos, la materia que me llevaba a investigar en dicho «fondo» del bueno de don Luis de Salazar y Castro, pero lo sugestivo de la materia y la esperanza de encontrar *algo nuevo* que nos guía a los aficionados a rebuscar entre papeles viejos, picó mi curiosidad, y pedida la obra, pusieron en mis manos un manuscrito en 4° de 228 hojas, cubiertas de pergamino, en perfecto estado de conservación, incluso con sus presillas, que permitía deducir el poco uso que de él se había hecho. Abierto el libro, llamaron mi atención los siguientes escritos en una de las hojas de guarda. El primero, a lápiz, dice: «Creo que sea la Historia de las Comunidades de Castilla, atribuída al toledano Pedro de Alcocer, pero que por los bien entendidos se tiene por del canónigo Vergara. — G —.» Abajo y en tinta: «Se conoce que el señor Gallardo no leyó este manuscrito; si le hubiera leído, hubiera visto que en él se contienen tres relaciones de lo acaecido en tiempo de las Comunidades, y cada una de distinto autor; la primera y la última cuentan en resumen lo ocurrido en aquella época, desde un principio hasta el fin; la segunda es una

historia extensa, por desgracia no concluída, para terminar antes de la batalla de Villalar, y esta narración es de Diego Hernández Ortiz, Jurado de Toledo, residente en la Corte y comisionado por la Ciudad, en unión del Regidor Gaitán, para pedir contra los agravios que sufría el Reino. — Benavides —.»

No precisa explicación si afirmo que el *por desgracia* estampado por Benavides fué aperitivo, más que suficiente, para enfrascarme en la lectura del manuscrito. Salpimentaba mi apetito la rectificación que el erudito director, que fué de la Real Academia de la Historia, oponía a la creencia de su insigne colega y reputado bibliófilo don Bartolomé José.

Influyó también el que poco tiempo antes, el Duque de Villahermosa me había regalado un ejemplar de los *Comentarios de los sucesos de Aragón en los años 1591 y 92*, escritos por su antepasado don Francisco de Gurrea y Aragón, Conde de Luna, manuscrito del archivo familiar, que fué publicado por el Duque de Villahermosa don Marcelino, tío de mi buen amigo y donante del libro, y como el estudiar la Historia, al igual que al comer cerezas, tirando de una se enredan varias y todas pasan, hube de leer el notable trabajo del Marqués de Pidal, *Historia de las alteraciones de Aragón*, y me llevó de la mano a la lectura de los completísimos estudios de don Manuel Danvila sobre la *Germanía de Valencia* y las *Comunidades de Castilla.*

Las concomitancias en cuanto al fondo y desarrollo de estas tres grandes convulsiones sociales, los vientos de fronda que amenazaban a España en el año calendado y el hallazgo de esta relación de la cual saqué copia, me permitieron componer un trabajo que, juzgado de actualidad, entregué unos meses después para su inserción en la revista *Acción Española,* la que, honrándome con alternar entre las firmas prestigiosas que en ella colaboran, tenía preparada esta publicación, precisamente cuando estalló el movimiento. Con esto queda dicho que todo se lo llevó el diablo; continuó inédita la relación de Diego Hernández Ortiz, de la Academia, durmiendo el sueño del olvido,

y yo perdido mi tiempo; pero no escarmentado, puesto que hoy vuelvo a arremeter con ella.

Claro está que practicados estos modernos estudios analíticos, tan documentales como lo son los citados del Marqués de Pidal y de don Manuel Danvila, puede decirse que la materia está agotada y pierden mucho en su interés histórico estas narraciones de los contemporáneos de los sucesos que relatan, aun siendo inéditas. Sin embargo, para el aficionado conservan tal sabor por su misma ingenuidad y desaliño, y aun a veces por sus mismos falseadores, partidismos fácilmente apreciables que nos deleita su lectura, y prescindiendo de la opinión de eruditos comentaristas, gustamos deducir de ellas nuestras propias observaciones y consecuencias.

Compulsado el manuscrito de la Real Academia con la relación de Alcocer, editada por los Bibliófilos andaluces (Sevilla 1872), comprobé que era, en parte, cierta la observación de Gallardo, y vi también que en la Introducción escrita por el señor Martín Gamero, editor del relato de Alcocer, recoge y transcribe las dos notas del manuscrito al que me vengo refiriendo, del cual tuvo noticia, según nos dice, por el oficial de la Academia don Manuel de Goicoechea, quien se las facilitó; sin duda llamaron su atención, así como el foliado de las tres relaciones y algún otro dato, como es la interpolación de la batalla de Pavía, toma de Túnez y de la Goleta..., etc., a f°s 79-83.

Es, en efecto, la primera relación del manuscrito, la de Pedro Alcocer, que, según señaló Benavides: «cuenta en resumen lo ocurrido en aquella época, desde su principio hasta el fin». Martín Gamero nos informa que utilizó para su edición una copia existente en la Biblioteca Provincial de Toledo y otra en la Colombina de Sevilla, valiéndose principalmente de esta última, completando por medio de la anterior alguna laguna en el texto y añade que también manejó el manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Sin ánimo de restar interés a la relación de Alcocer, que indudablemente tiene y hábilmente lo destaca en su Introducción el señor Martín Gamero, no me explico qué

razón pudo moverle a prescindir de la de Diego Hernández que, al publicarla, hubiera completado, en parte, esta relación tan esquemática de los sucesos que no pasaron en Toledo, a mayor abundamiento, cuanto que en los apéndices publica la del Presbítero Juan de Chaves y la relación nominal de los perdonados por el Emperador, que es la principal materia de la tercera relación del manuscrito que comento.

Esta misma opinión sobre que las tres relaciones se complementan, debió presidir en Salazar al mandarles copiar en un solo cuerpo; y tan *al pie de la letra* hubo de ejecutarlo el copista que, al no hacer mención ni separación alguna entre ellas, y siendo todo el escrito, al parecer, de una misma mano, fácilmente produjo el error en que incurrió Gallardo.

Gozaron las Comunidades durante el siglo XIX de una aureola política que, calificada por las Cortes de Cádiz como «primer movimiento libertador de España», movió a los editores de *La Lectura* a hacer, en 1847, una reimpresión popular de la *Historia de Carlos V,* por Sandoval, en la cual ampliamente se describen esos sucesos, siguiéndolos, según nos dice (lib. III, cap. XLVI), de la relación de la que es autor el compañero del regidor Gaitán que quedó en Cataluña cuando aquél se volvió a Toledo. Cierto, según veremos.

Tres años después publicó Ferrer del Río su *Historia del Levantamiento de las Comunidades de Castilla;* y como el asunto seguía dando juego, dió a luz el señor Martín Gamero la inédita relación de Alcocer.

Pedro de Alcocer fué criado de la familia de Pero López de Padilla; y como ocurre con todos los cronistas, su relación se contrae a la alabanza de la gestión de su señor y familia en los hechos en que intervienen, desfigurándolos por su parcialidad y omitiendo, cuando no falseando, los que les fueron adversos; que es de lo mismo que, con ligereza, a mi juicio, tilda el señor Martín Gamero a Sandoval, cronista oficial de Carlos de Gante en tiempo de Felipe III.

Merced a la metódica ordenación de papeles en los archivos de Simancas, Indias, Corona de Aragón, etc., y muchos Provinciales, Municipales y particulares, la crítica documental moderna ha permitido comprobar el escaso crédito que puede otorgarse a cuanto cronista hubo de pasar por el *lápiz rojo* del censor con el *inri* de la tasa, llamárase éste Galíndez de Carvajal, Gutierre de Cetina, Juan de Eraso, Miguel Esteban, Lupercio Antonio de Molina, Gil González de Avila, etc. Veamos ahora las razones que me inducen a tener por verídica la relación de los sucesos en las Comunidades que sigue Sandoval y por ello el sacar a luz esta memoria.

Cierto que la relación de Diego Hernández, existente en la Real Academia, está incompleta, pues solamente abarca el período comprendido entre las primeras alteraciones, en Toledo, hasta el apogeo de las mismas, partido de España Carlos V; pero la narración es detallada e interesante, pues nos permite conocer los caracteres y los móviles particulares de los diversos personajes que en ella figuran; a más que, según veremos, esta relación se completa en la historia de Sandoval. En cuanto al crédito que pueda prestarse a esta narración de «un testigo de vista — según él mismo nos cuenta — por quien se trataron las cosas más señaladas que entonces se ofrecieron», creo que lo merece completo; pues si bien el ser contino de la Casa Real no le avalaría de imparcialidad, hay dos testimonios que, por su origen contradictorio, afirman mi creencia.

Es el uno, del Cabecilla Comunero don Pedro Laso de la Vega en los «Capítulos de las cosas que pidió en el tiempo de las alteraciones por sus servicios» (Arch. Sim. Comun^des^, leg. 4, f° 143, citado por Danvila, Comunidades... f° 4°, p. 170): «... diego hernandes ortis, por lo que en estos negocios ha travajado, que se le dé de acostamiento librado de tres en tres años, cada año, cinquenta mil mrs., librados en las rentas de toledo o su partido como se haze en otros muchos, lo cual terné en tanto y más que otra gran mrd. que a mí se me hizyese.»

Es el segundo testimonio: la «Creencia e instrucción

del Almirante de Castilla para Angelo de Bursa, en 3 de abril de 1521» (Arch. Sim. Com., lejº 5º, fº 344, citado por ídem íd., t. III, p. 560): «Deci a s. m. que le suplico me haga mrd. del officio de fiel y secutor del estado de los Ciudadanos para diego hernandes, jurado de toledo...»

Diego Hernández recibe el mandato de la Ciudad de Toledo, y por lo mismo que reside en la Corte, cuando sus Procuradores son rechazados en Molins de Rey o desterrados en Santiago, él queda, ante el Rey y los Gobernadores, como único encargado de trasmitir las quejas de Toledo y de comunicar a los Procuradores los incidentes de sus gestiones; y si no «habló con ellos papo a papo», como dice la gala de Pero Laso, es indudable que en su cometido no se mordió la lengua, y hay que reconocer que, sobre ser poco grata la misión, pudo exponerle a serios contratiempos, según él nos dice, y acaba haciéndose sospechoso a los comuneros toledanos.

Hemos visto que el revoltoso Pedro Laso, cuya condición parece no debió ser fácilmente contentadiza, apreció su labor, dada la sustanciosa merced que para él pide. En cuanto a los Gobernadores que a su vez le mandan a Toledo para que les informe del estado de la ciudad y aun trate de su pacificación, parece indudable que verían en él lealtad y otras condiciones recomendables.

Fray Prudencio de Sandoval (n. hacia 1560 † 1621), Obispo de Pamplona y Cronista de Felipe III, publicó su *Historia del Emperador Carlos V*, en Valladolid, 1604-6, haciéndose posteriores ediciones: Pamplona, 1614 y 1634; Barcelona, 1625; Madrid, 1675, y Amberes, 1681: todas ellas, como se ve, en el siglo XVII, no volviendo a reimprimirse hasta la edición popular ya citada de 1847-49 [1]. A primera vista se nota que la historia de la España bajo la casa de Austria

[1] Igual ocurre con la que escribió Pedro Mexía, cuya primera edición se publicó en 1545 (Sevilla), siguiéndola otras nueve ediciones en castellano durante el siglo XVI, una sola en el XVII (Madrid, 1655) y no vuelve a reimprimirse en nuestro idioma hasta nuestros días en la *Revue Hispanique* (Nueva York-París, 1918). También se tradujo al italiano, inglés y alemán con un conjunto de 16 ediciones.

no interesaba a la España borbónica; pero también se da el fenómeno sintomático que en 1769 publica en Londres el inglés William Robertson: *The history of the reign of the Emperor Charles V, with a wieu of the progress of the society in Europe,* y en la relación de las Comunidades sigue casi textualmente a Pedro Mártir y a Sandoval. El aprecio que de ella hubieron de hacer los extranjeros lo prueban sus reimpresiones: Londres, 1774; Basilea, 1788; Londres, 1809; Idem, 1811; Perth, 1812; Londres, 1817; ídem, 1821; Chiswick, 1824; París, 1828; Nueva York, 1845; Londres, 1857; Philadelphia, 1860, y Nueva York, 1864.

Traducida al francés: París, 1771; Maestrich, 1775; París, 1788; ídem, 1817; ídem, 1822; ídem, 1823; ídem, 1843; Traducida al italiano: Colonia, 1788; Milán, 1824; ídem, 1832, y Palermo, 1835. Traducida al alemán: Kempten, 1781-83.

Y aquí viene lo curioso: esta obra de Robertson se traduce al castellano y se publica en Madrid, 1821 (Sancha); Barcelona, 1839 y 40, y Madrid, 1846-47, antes de que nuestros editores caigan en cuenta que la fuente es la *Historia de Carlos V,* escrita por Sandoval, y que bien merece que en España se reimprima el trabajo de nuestro compatriota, que tanto éxito tuvo en el mundo bajo etiqueta extranjera. Califico el hecho como sintomático del poco aprecio que el enciclopedismo tuvo de la cultura española y de la negligencia de nuestros abuelos en buscar su reivindicación.

Espasa nos dice que esta historia, por Sandoval, es «una de las mejores que se han escrito, por la abundante información y exactitud de la misma, aunque tal vez peque algo de ditirámbica». Respecto a estos dos puntos, información y exactitud, nos dice Sandoval (1°, III, capítulo XVI): «Yo, ni loo ni condeno a nadie con afición ni otra pasión. Ni miraré en que sea mi natural ni que sea extranjero. Ni puedo decir lo que no vi, porque no era nacido; diré lo que he hallado en papeles, en personas y autores graves, a quien se debe dar crédito; y en los papeles originales de los consejos y cartas del rey y sus ministros.» Y en otro lugar (lib. II, cap. II): «... Si bien es verdad que

mi escrito tendrá una falta, pero no por mi culpa; ésta es, que siendo lo esencial de la historia referir en ella los intentos secretos de los príncipes, los motivos de sus acciones, que ellos solos pueden saber y el vulgo adivinar; no los sabiendo, no puedo justificar o condenar el hecho, que es una parte de las que pide la historia: porque los príncipes no hacen en el caso que deben, de sus cronistas, ni dan este oficio, a quien le debían dar; para que merezca que el rey les fíe sus pensamientos, y los guarden y refiera, fiel y secretamente. Que como la historia es alma y vida de la memoria, así lo ha de ser el cronista de las acciones reales. Lo que se me puede agradecer es que, sin perdonar gastos, ni trabajos, toda diligencia, he procurado adquirir papeles originales, cartas, instrucciones firmadas del Emperador, y otros príncipes, que han enriquecido esta historia...»

Pues bien: Sandoval, que al comenzar la narración de las Comunidades, nos dice (lib. V, cap. I): «Diré, ante todas las cosas, el fundamento o razón que los castellanos tenían para quejarse: *sacado de los que lo vieron y escribieron* con mucho acuerdo, respeto y temor de Dios sin ninguna pasión»; y a continuación añade: «Yo he visto un memorial que de estas cosas escribió un caballero contino de la casa real como testigo de vista. Dice que, como el rey era mozo y sabía poco de negocios, no consentía Jevres que le hablase nadie sin saber primero lo que quería decir, por poner al rey en lo que había de responder. Si no se lo querían decir primero a Jevres, no se daba audiencia ni entrada. Así lo hicieron con los que envió Toledo y con otros procuradores de ciudades.» El caballero contino añade: «A la verdad, *en aquel tiempo estuvieron los castellanos muy desfavorecidos y no tratados como sus servicios y los de sus antepasados merecían.*»

Ya cité cómo nos había dicho en el libro III, capítulo XLVII: «En esto se concluyó por entonces, y el regidor Gonzalo Gaitán se volvió a Toledo; mientras que su compañero, *autor de esta relación que sigo,* quedó en la corte como solía.»

Efectivamente, gran parte de la narración de Sandoval sobre las Comunidades es copia de esta Memoria de Diego Hernández Ortiz, como, a más de la anterior cita, podrá fácilmente comprobar quien lea una y otra.

Y aquí tropezamos con el caso tan frecuente, en estas relaciones inédicas, de los siglos XV y XVI: ¿Cuál es el verdadero nombre del autor de la Memoria que nos ocupa? ¿Diego Hernández Ortiz y Alonso Ortiz son o no la misma persona?

Sandoval, según acabamos de ver, se jacta de que, sin perdonar gastos, trabajos y diligencias, ha procurado adquirir papeles originales..., etc.; posible, pues que adquiriera el original de esta memoria o, cuando menos, copia completa contemporánea. La copia incompleta que posee la R. A. H., es indudablemente posterior al fallecimiento de Sandoval. Este nos vuelve a decir al tratar de la batalla de Villalar (lib. 9, cap. XVIII): «Si bien los autores están conformes en el efecto de la rota de Juan de Padilla y su gente, y que éste con grandísima facilidad fué desbaratado, preso y degollado, la manera de cómo se hizo, la cuentan diferentemente. Pero Mejía, *por relación que tuvo estando en Sevilla, y otro (que no nos dijo su nombre), que como he dicho, lo vió y es cribió con gran particularidad y parece que desapasionadamente, dice: ...*, etc.» Más adelante volveré sobre este punto, en el que discrepan las fuentes utilizadas por Mexía y Sandoval.

Como se ve, Sandoval da aquí, y en algún otro pasaje, como ignorado el autor de la relación, a pesar de habernos dicho antes que lo era el compañero de Gaitán, o sea Alonso Ortiz. Por la otra parte, en el memorial de la R. A., Diego Hernández se atribuye la paternidad; pero en la introducción a su memoria nos cita un Antonio [1] Ortiz, jurado de Toledo, enviado por la ciudad, con Miguel Hita y los regidores Pedro Laso y Antonio Suárez, a suplicar a

[1] Seguramente el copista interpretó erróneamente la abreviatura A°, pues tal nombre de pila no vuelve a figurar en la relación ni en ningún documento.

S. M. ..., etc., con lo cual parece no sea él mismo. Pero es el caso, según arriba hemos visto, que tanto Laso como los Gobernadores, piden la merced para Diego Hernández (no Alonso Ortiz), jurado de Toledo y contino de la Corte, por sus buenos servicios prestados entre ambos bandos; y es Alonso Ortiz el que figura en todos los documentos y en la relación, prestando, precisamente, estos servicios.

Para mayor confusionismo, entre estos dos nombres, con igual condición de jurados y continos; revisando el documentado estudio de Danvila que ambos citan, vemos por una parte las referidas peticiones de mercedes para Diego Hernández (t. IV, p. 170, y t. III, p. 560), y por otra nos dice (fº 1, p. 101): «Eligieron mensajeros para suplicar al Rey... Alonso Suárez y Pedro Laso, regidores, y por jurados a Miguel Hita y *Alonso Ortiz*, y no fué Hortega nombrado porque no pareció bien designar a un ausente», y en la página anterior había dicho: «Pruébalo la carta que don Pedro Laso escribió el 21 de febrero al virtuoso señor Pedro Hortega, jurado de Toledo en Valladolid.» (Este Pedro Ortega figura en la Junta de Avila como jurado de Toledo.)

Sandoval, sobre este mismo pasaje, dice (lib. III, capítulo XL): «Toledo dió su poder a don Pedro Laso de la Vega, señor de Cuerva y Bates (*sic*), a don Alonso Suárez, señor de Gálvez y Jumela, regidores de aquella ciudad, a Miguel de Hita y Alonso Ortiz, jurados de ella; el *Alonso Ortiz residía en la corte* por ser contino de la casa real. La ciudad dió el despacho de todo y la instrucción a Gonzalo Gaitán para estos dos. Con este despacho llegó el regidor a la montaña de Monserrate, día de San Andrés, año 1519, donde estuvieron esperando algunos días para que se juntasen los procuradores de las otras ciudades, como se había acordado por todos.» Traslado literal, como se ve, del final del capítulo III de la Memoria, y en el que Diego Hernández Ortiz se declara autor de ella en la copia de la Real Academia de la Historia. Indudablemente, este nombre no debía figurar en el original, o copia, que utilizó Sandoval.

La mencionada carta de don Pedro Laso para el jura-

do Pedro Ortega, fecha en Toledo, 21 febrero de 1520 (Danvila, t. I, p. 281, y leg. 1, fº 18 del Arch. Simancas), dice así: «Virtuoso Señor: vuestro correo llegó el Domingo en anochecido y luego vino aquí el Señor Juan de Padilla, y él y yo vimos vuestras cartas... esta cibdad el lunes fué elegir mensagero para suplicar a Su Magt. ..., los cuales fueron el Sr. D. Alonso Suares de Tº y a mí, y por jurados a Miguel de Hita y a Alonso Ortiz: no fuistes vos Sr. el nombrado, porque les pareció a Estos Señores que no era bien nombrar absente... en lo de la provisión de Cortes, convidóse para el miércoles, yo tengo prevenidos a todos estos Señores para que os echen, Señor, en las suertes, pues estáis en servicio de la cibdad y en esto no habrá duda. en lo que toca al poder esta cibdad no le otorgará para consentir servicio en ninguna manera del mundo, y esto podéis asegurar a esos Señores, porque paresce que nos contradiríamos si tal se hiciese suplicar por un cabo que no se fatigue al Reino con tantos servicios, y por otra consentille en otorgalle. Así que lo que podré decir que nuestros mensageros partirán el día que se otorgue el poder para ellos y se firmen los Capítulos que hemos de suplicar que será el primer día de ayuntamiento... y que este negocio hacemos agena y apartada de Cortes porques ansí menester quel que fuera a suplicar esto no entienda en otra cosa, por eso si esos Señores tienen la voluntad que nos han escrito agora es tiempo que la muestren y que todos nos conformemos en cosa que [es] tan gran servicio de Su Magt. dígoslo que se ha de hacer tan determinadamente, porque aunque el corregidor lo contradiga y ponga todas las penas del mundo, de todas suplicaremos y no dejaremos de hir ante el Rey nuestro Señor por todo el mundo junto, pues ir a Su Príncipe no puede quitallo nadie. de todo esto podéis dar cuenta a esos Señores y además se la podéis dar que es de como nosotros vamos sin ningún salario a servir a la cibdad en esta jornada y hase está ofreseido, por lo cual creo yo que no irá ninguno de los jurados nombrados, y es bien que vos, Señor. estéis allá. en lo de vuestro salario no hubo ayer lugar de hablarse porque no se

leyó la carta ni se entendió en más de lo que he dicho: leerse ha mañana y yo suplicaré a estos Señores que trabajen como se os envíen, Señor, dineros, que ya he mostrado la cuenta de lo que se os debe, y cualquiera cosa que de nuevo se ofresca nos avisad, Señor, dello, porque así conviene no embargante que nuestra partida será muy breve. — Nuestro Señor vuestra virtuosa persona guarde. — De Toledo, a 21 de Hebrero. — A lo que Señor mandaredes. — *Don Pero Laso.*»

Aun cuando distraiga un tanto del monótono asunto que vengo tratando, inserto también a continuación y casi íntegra, la carta original del Corregidor de Toledo don Antonio de Córdova al gran Canciller, fecha en Toledo siete días después de la anterior. Me permito subrayar los incisos de ella que se relacionan con el asunto entre manos, para que no se pierda el hilo; incluyo lo restante por cuanto nos refleja el estado social y la política de campanario que también por entonces se estilaba. Sabido es que los Corregidores, y por tanto don Antonio de Córdova, lo eran por designación del Rey y no por elección del Concejo. En esta carta [1], después de ciertas generalidades, dice: «Juntáronse el jueves en ayuntamiento do vieron la cédula de Su Magt. con la cual les requerí, alteráronse algo diziendo que era cosa nueva y nunca vista que Su Magt. les escusase que no fuesen a suplicalle lo que les convenía, y como a cosa de gran novedad querían aver su acuerdo para responder y para esto que se combidase para oy lunes. Yo les dije que sy bien entendía la cédula de Su Magt. por ella les dava la libertad para que con los procuradores que sacasen para las cortes enbiasen a suplicar a Su Magt. lo que quisyesen, a esto respondieron que para las suertes que se avían de hechar de los procuradores estavan conbidados para el viernes siguiente, que entonces los sacarían, aunque les parecía gran novedad lo que Su Magt. por aquella cédula que les avía notificado man-

[1] Arch. Sim. Comunid. de Cast., leg. 1, fº 122, citada por Danvila, t. I, p. 291 ss.

dava. Por ser la dilación de un día poca, y el alteración que tenían mucha, no los apreté más de hacellos que conbidasen para echar las suertes el viernes siguiente, y con esto se despartió el ayuntamiento el jueves.

El viernes syguiente se juntaron en ayuntamiento para echar las suertes y venidos a meter los nombres do avían de estar, no metían a mí ni a mi alguacil mayor en las suertes, como lo solían hazer. Preguntada la causa de aquella novedad, dixéronme que avía provisión de Sus Altezas en que mandavan que el alcalde mayor, por quien yo tengo voto, y el alguacil mayor no entrásemos en las suertes. Vista la provisión yo dixe que aquella no hablava con el corregidor ni su alguacil mayor, syno con los oficiales naturales, y que por esto quería suplicar della, que durante mi suplicación no hera bien quitarme la posysyón de entrar en las suertes. Respondieron que era bien lo que dezía y que entrellos y mí no pudía aver otro juez syno el rrey nuestro Señor. Que se difiriese el echar de las suertes hasta que Su Magt. mandase si avía de entrar en ellas o no. Entendida la dilación que querían tomar, díxeles que yo tenía en más cumplir el mandamiento de Su Magt. sin dilación, como lo mandava, que el ynterese que se me podía seguir de la procuración sy me cupiese, que por tanto no parando perjuyzio al oficio para lo de adelante, que hechasen las suertes entre ellos, y aunque uvo algunos que con esta causa quisieran dexar de echar las suertes, no se pudo escusar, y echadas cupo la suerte a don Juan de Ribera, Rexidor, y a Alonso de Aguirre, jurado, y conbidóse para hoy lunes para otorgar el poder y hazer los capítulos que an de llevar los procuradores, de que se dió cargo que los hiziesen a don gutierre de gueuara y a hernando de avalos y dos jurados en mi presencia, como se acostumbra hazer, y con esto se despartió el ayuntamiento del viernes.

Este día el maestrescuela de toledo en el cabildo de la yglesia, me dizen que les dixo a los canónigos y dinidades que estavan presentes, que ya sabían cómo los más Regidores de la cibdad estavan enviar mensajeros al Rey nr̄o. Señor, y que éstos tenían ya elegidos, que hera

bien que por el Cabildo de esta Santa yglesia se les enbiase a ofrecer toda cosa, pues veyan los inconvenientes grandes que se seguían de la yda de su magt. deste Reyno y por este modo me dizen que alargó su razón. Quanto pudo contradixo el deán, y don pedro de mendoça y el capellán mayor, y todos los otros votos fueron en que se hiziese el ofrecimiento. Esto me ha dicho el deán que pasó ansy, y que en casa del maestrescuela se an juntado los Regidores que andan en esta cosa a platicar en la liviandad en que están, y que allí cree que se an hecho los capítulos que llevan don pero laso y don alonso suárez, y con gran secreto me dió el mismo deán este tratado que aquí va diziendo que lo avía avido de quien avía comunicado con ellos, bien creo que deven llevar más destos que a Vª Sª enbío. Acá no sabe nadie que an llegado a mi noticia, ni se lo doy a entender.

Algunos predicadores an hablado y hablan en los púlpitos muy sueltamente, aprovando lo que estos Regidores haçen y pidiéndoles que estén en ello y diziendo el gran daño que al Reyno viene de la yda de Su magt. con otras muchas cosas para alterar el pueblo. Estos son el prior de San pedro mártir y un frayle de San juan de los Reyes y el obispo canpo, canónigo desta yglesia; no les he hablado, porque creo que lo harían peor sy vieran que hago caso. Escrívame Vª Sª lo que en esto manda que se haga, porque me dizen que se alargan en esta plática más que devían.

La semana pasada fuí avisado que don pero laso escrivía *a valladolid a un jurado desta ciudad que está allí entendiendo* en esta cosa en que andan sygún parece y tuve aviso quando partía el mensajero y enbié dos hombres con un alguacil y fuera de la jurisdicción desta cibdad diziendo que hera ladrón lo tomaron y cataron las cartas que lleva syn que lo viese. Trasladóse ésta que aquí va y tornóse a cerrar como yva y diéronselas al mensajero syn que él supyese que se avía trasladado, y diziendo que no hera él el que buscavan le dexaron yr. Do dello aviso a Vª Sª porque el jurado está en valladolid de quien se po-

drá aver más larga ynformación de lo que allí ha hecho y no se sepa que de acá se enbió la carta ni el traslado de los capítulos, porque sería avisallos para lo de adelante.

Don pero laso y don alonso suares de toledo y el jurado hita y *alonso hortiz* jurado, *me dizen que partieron ayer de aquí* fingiendo yr a sus lugares y oy por lo que Vª Sª verá en el abto que enbío del ayuntamiento mostraron los Regidores que los eligeron que van a la corte y syn poder sygún parece por la priesa que oy se an dado en otorgárselo.

Oy estando en el ayuntamiento entró el arcediano de madrid con una carta de creencia de aquella villa *en haze* (*sic*) saber a esta cibdad que en todo la an de seguir como a cabeça del Reyno que le hagan saber en lo que están porque en todo se juntarán con ella, y aunque yo le Respondí que esta cibdad tenía sacados procuradores para enbiar a la corte como Su Magt. mandava, que allá se verían y que de presente no avía más que dezilles; bien creo que abrán hablado largo con él a escondidas. La carta venía firmada del escrivano del ayuntamiento de madrid y dezía que hera escripta con acuerdo de algunos regidores y cavalleros y escuderos y comunidad de aquella villa.

También entraron en el ayuntamiento oy el obispo campo y Azebedo, canónigos desta yglesia, a ofrecer lo que quisyesen del cabildo de la yglesia para los mensajeros que querían enbiar. Enbióseles de la cibdad a dar gracias por lo que les ofrecían de parte de los Señores de la yglesia y que al presente no avía en qué ponellos. Dízenme que esto ha removido el maestrescuela como arriba digo.

Por lo que va en el abto de oy verá Vª Sª en quán poco se tiene lo que les mando, pues con dezir que apelan dello, como es la mayor parte de la cibdad, pasan por cibdad conforme a sus hordenanças y fuero real lo que quieran. Para esto será bien sy a Vª Sª pareciese que se enbíe una cédula para el escrivano mayor del ayuntamiento y su lugarteniente en que se les mande que aunque sean los más votos que lo que contradixere la justicia en servicio de su magt. que mandádole la justicia que no

lo dé, que detenga el tal abto o escritura hasta que su magt. sea ynformado.

La segunda cédula que su majt. enbió a esta cibdad presenté oy, ya que vi estavan para votar el no otorgar el poder que su majt. les enbió como lo hizieron pensando que con tanta merced y buenas palabras como su majt. les dezía en ella hizieran lo que se les mandava, pero parecerme que están determinados en seguir su mal propósito y aun algo oy se an desvergonçado mas que suelen parecerme que es menester castigallos, yo no lo he hecho oy porque su magt. no sé de qué será servido, pero todavía digo que an menester castigo y rezio, quier dándogelo acá o mandándoles parecer por cédulas su magt. allá, por qualquier vía conviene el remedio presto. A don juan de Ribera, que es el que ha de yr por procurador a las cortes, diré que se parta con el abto de oy, y al tanto al jurado, no sé si querrán esperar lo que su mgt. les embiara mandar.

Oy me ha dicho el ynquisidor mendoça que abía oydo al *jurado hortiz que después* que *gonçalo gaitan Regidor vino de* barcelona, avía dicho a estos Regidores que esta negociacion dava algún temor en la corte, y que después aca *que él vino* an estado más rezios en ella. Aviso de ello a Vª Sª porque se provea lo que más convenga a servir de Su magt.

Sy Su magt. fuese servido, menester es que se me den los veynte y cinco hombres que se davan a mosén ferrer y al conde de palma, corregidores que fueron de esta cibdad, porque segun estos Regidores andan alterados, menester sería que la justicia anduviese más acompañada que hasta aquí a andado.

En las penas de la Cámara no ay dineros, antes en las quentas que se an tomado al Recettor, alcança a la Cámara por quinze mil maravedís los correos que he despachado y éste ha pagado. Yo suplico a V. Sª, pues cada día convendría avisar de lo que aquí pasa, me mande hazer saber de qué se pagarán los mensajeros.

Beso las manos a Vª Sª muchas veces por aprobar por bueno lo que acá he hecho. Crea Vª Sª que no me falta

deseo más crecido que otro para servir a Su Magt., y éste yrá siempre en crecimiento. La carta de Su Magt. se dió a don gutierre de guevara, y él está en lo de aquí como verdadero servidor de Su magt. Las cartas que escriví a Vª Sª a tres de hebrero, se dieron al oste de correos de aquí, y él dize que dará quenta dellas. Nuestro Señor, la muy yllustre persona de Vª Sª guarde y estado bienaventuradamente prospere. En toledo, XXVII de hebrero. Pues estos están determinados en no otorgar el poder como de allá vino Vª Sª provea con toda presteza lo que fuera servido de Su magt. — *don Antonio de Córdova.*»

Seguidamente a la inserción de ésta, dice Danvila que iguales cartas a la citada de Madrid a Toledo, se habían enviado de Salamanca y de Zamora a Valladolid pidiendo se comunicaran a las ciudades de León y Burgos para que todas fuesen en un parecer, y concluye: «Como resulta comprobado, la propaganda revolucionaria se hacía descaradamente, y a ella ayudaba el clero secular y regular.»

Volviendo al tema, ya hemos visto que tanto don Pedro Laso como el Almirante piden la merced para Diego Hernández Ortiz por sus servicios prestados; no parece caber duda que éste debió ser su verdadero nombre. Pero es el caso que en ninguna de las relaciones, ni en documentos, vemos que se vuelva a nombrar a Diego Hernández, salvo al informar de un viaje de éste a Guadalajara, siendo recaudador en Toledo, y del cual da cuenta en carta que escribe a los Gobernadores en 13 de junio (Danvª, IV, p. 246, y Ar. Sim. Com., leg. 5º, fº 26) de que todo lo que había podido procurar era doce mil fanegas de pan, que se podrían vender si así lo dispusiesen. En cambio, los servicios prestados por el nombrado Alonso Ortiz, son manifiestos.

De ser ambos la misma persona, según parece, ¿qué razón pudo haber para la alteración en el nombre? Veamos: en la relación de los comuneros condenados por el Consejo y posteriormente exceptuados del perdón general otorgado por el Emperador el 28 de octubre de 1523 a su

regreso a España, figura una lista de dieciséis nombres para Valladolid (Danv., V, p. 280, con cita Arch. Sim.), entre ellos un Alonso Hernández que, es de suponer por esa razón, fuera pájaro de cuenta. Como quiera que Hernández Ortiz residía habitualmente en Valladolid con la Corte, posible que la evitación de confusiones le indujera al cambio; pero igualmente reside en la Corte un Pedro Hortega, también contino y jurado de Toledo. ¿Son tres, dos o una misma persona? Quizá el abuso de las abreviaturas en los escritos anteriores al siglo XVIII, en esta semejanza de Hortiz, Hernández y Hortega (según los escriben), pudiera descifrar el enigma. En todo caso, renuncio a la investigación; otro más pacienzudo que yo la emprenda si lo considera de interés histórico. Por mi parte seguiré llamando al autor de esta memoria: Diego Hernández Ortiz.

Lo que sí quiero dejar aclarado, es la razón de la veracidad historiográfica que la atribuyo.

A más de otros documentos que utilizara, Sandoval desarrolla su narración, basándose en la mucho más compendiada de Pedro Mejía (1500-1552), cronista y contemporáneo del Emperador, y en las cartas a particulares de Pedro Mártir de Anglería (1457-1526) y las de Fray Antonio de Guevara (1480?-1545), también cronistas y coetáneos; y hemos visto que nos dice taxativamente que sigue esta memoria en los sucesos en que su autor vió, oyó o tomó parte activa, y en un punto nos señala cómo Mejía cuenta diferentemente la rota de Juan de Padilla, *por relación que tuvo estando en Sevilla.*

En efecto, Mejía nos dice en su proemio a las Comunidades: «... lo qual según de destonzes pude entender y asentarlo en mi memoria, y por relaciones verdaderas lo pude collegir, agora se començó y siguió en la forma que se sigue»; y más adelante añade al hablarnos de la fidelidad de Sevilla: «... donde esto escrivo y soy natural...». Su descripción de la batalla de Villalar y la ejecución de los Comuneros, a las que alude Sandoval, son por extremo lacónicas, ni nos nombra a sus informadores ni hace referencia a ninguna relación de testigo presencial; por lo tan-

to, y a pesar del concepto de imparcialidad del que goza Mejía, creo que debe darse a su narración un valor relativo.

Distinto es el caso del Obispo de Mondoñedo, principal actor en alguno de los acontecimientos, por ejemplo: en su severa admonición a los procuradores de la Santa Junta, reunidos en Villabrágima para oír su embajada de los Gobernadores; filípica que le acarrea la virulenta réplica de su eclesiástico colega el irascible Acuña, y que con tanto socarrón donaire él mismo nos cuenta. O bien las crudas advertencias que sobre las respectivas actuaciones contienen sus epístolas dirigidas al dicho Acuña, en la cual sin eufemismos le afea su ambiciosa conducta; como igualmente en la que escribe a doña María Pacheco y la carta al alocado ingenuo Juan de Padilla, todas tres modelo de sinceridad y espíritu observador y que fundamentalmente nos ilustran sobre la condición de éstos y otros personajes que citan.

Las cartas de Pedro Mártir de Anglería [1] sirven igualmente para apreciar el estado del país y de su Gobierno, la actitud del clero regular y secular en los sucesos, la insaciable codicia de los Ministros extranjeros y las quejas que todas las clases sociales querían elevar al Rey.

Aun cuando parcial de éste, por ser su cronista, y de la Nobleza, por haber sido maestro de muchos señores, a alguno de los cuales dirige parte de sus cartas, fustiga en ellas con sal ática sus defectos o errores. Así, por ejemplo, dice (carta 663): «... que juntar Cortes en Santiago y no llevar los procuradores poderes para más que obedecer lo que mandare el Rey, quitaba la libertad, y esto se acostumbraba mandar a esclavos comprados...» Y cuando fué comisionado a Valencia para allanar a los agermanados a la voluntad del César, censura a éste porque en Molins de Rey autorizó a los comisionados Sorolla y Coll a que se armara el pueblo para hacer frente a los nobles (carta 648).

1 Versión castellana de Fray José de La Canal. — Ac. Hist. Varios. E. 183.

Cuando censura la avaricia de Xebres, a quien llama siempre «el Capro», y de los flamencos, nos da cifras y datos de sus rapacerías, que quedan confirmadas en las «Deliberaciones del trienio 1518-21» (Arch. Dip. Barna) y en la carta XI del doctor Villalobos.

Son, pues, tanto éste como el citado Guevara que le sucedió en el cargo de cronista, dignos del mayor crédito por cuanto coinciden con las pruebas documentales sobre las Comunidades posteriormente conocidas, y como la relación de Diego Hernández Ortiz también coincide con ellos y con ésta, debe considerarse como narración de alto valor histórico.

¿Qué razón pudo haber para que el autor no publicase tal memoria?

Martín Gamero, en su concienzudo estudio de la relación de Alcocer, cree que ella en su origen debió formar parte de la *Historia de Toledo*, que este autor entregó a la estampa en 1554, si bien, dice, fué escrita con anterioridad a 1539 (op. cit., p. XVII). Entiende que por razones políticas no se incluyó en ella. Permaneció, por tanto, inédita hasta que en 1834 la desenterró, falseándola, Mr. Henri Trenaux. ¿No serían estas *razones políticas* las que aconsejaron el anonimato en la memoria que manejó Sandoval a fines del XVI y que aparece con padre conocido en la copia del siglo XVIII de la colección Salazar?

Señala también Gamero, como causas que pudieron inducir a Alcocer a la no publicación «el peligro de despertar recuerdos dolorosos, de lastimar a los complicados en el movimiento existente en su época, o el de ir contra la corriente de censores indoctos que acusaran de temerario e imprudente su juicio» (p. XIX).

Efectivamente, los juicios de la época no debieron ser muy piadosos, a juzgar por lo que nos cuenta Sandoval, (lib. VI, cap. XXXVI), copiándolo literalmente de Guevara [1]: «Hablaban mal unos de otros, sin mirar que ésta es

[1] *Epístolas Familiares,* carta que en 20-12-1521 dirige desde Medina de Ríoseco al Obispo comunero Antonio Acuña.

una de las más viles venganzas de la tierra, de la cual no usa sino la gente común y baja. Los que eran enemigos de la Comunidad decían que no se movían los caballeros de ella sino por particulares respetos y ambiciones; que don Antonio de Acuña, Obispo de Zamora, quería ser Arzobispo de Toledo; don Pedro Girón, que lo hacía por el estado de Medina Sidonia; el conde de Salvatierra, que quería las Merindades; Fernando de Avalos, vengar sus injurias; Juan de Padilla, ser maestre de Santiago; don Pedro Laso, ser señor de Toledo; Quintanilla, mandar a Medina del Campo; Fernando de Ulloa, echar a su hermano de Toro; don Pedro Pimentel, alzarse con Salamanca; el abad de Compludo, ser obispo de Zamora; el licenciado Bernardino, ser oidor en Valladolid; Ramiro Núñez, apoderarse de León, y Carlos de Luna y Arellano, ser señor de Soria.— Ahí andaban las lenguas más sueltas que las manos...»

La mayoría de los nombrados formaban en la llamada Santa Junta, de Avila, de la que eran Presidentes don Pedro Laso y el Obispo Acuña, y sobre cuya independencia en las resoluciones que tomaba podrá juzgarse por lo que también nos cuenta Sandoval (cap. XX): «Estaba en medio de los procuradores de la junta, un banco pequeño en el cual se sentaba un tundidor llamado Pinillos, el cual tenía una vara en la mano, y ningún caballero, ni procurador, ni eclesiástico osaba hablar allí palabra sin que primero el tundidor le señalase con la vara. De manera que los que presumían de remediar el reino, eran mandados por un tundidor bajo. Tanta era la violencia y ciega pasión de la gente común.»

La memoria de Diego Hernández Ortiz, en el manuscrito que comentamos, termina bruscamente, al fº 188*v*, continuando como capítulos siguientes la tercera relación. Es indudable que este manuscrito no contiene completa la memoria original, cosa sencilla de comprobar leyendo la obra de Sandoval. A ella remitiría al lector curioso si fuese obra de fácil adquisición; pero como ocurre todo lo contrario, pues está entre las rarezas bibliográficas, parece conveniente insertar algún capítulo de ella, en que la

marcada intervención del jurado Ortiz en los sucesos, demuestra ser continuación de la memoria; a más de que precisamente estos capítulos describen la mayor intervención y riesgo de Ortiz y justifican el premio que tanto Pedro Laso, como los Gobernadores, piden para él.

En este particular de hallarse incompleta la memoria, he llegado a deducción que quizá sea aventurada; pero igualmente es posible.

Como veremos, en su lugar, la actuación de Ortiz en adelante es ajena a los intereses de Toledo; pues se concreta a mediar en las relaciones entre don Pedro Laso y los Comuneros con los Gobernadores.

Alcocer relata las comunidades, casi exclusivamente en cuanto a Toledo se refiere, y describe lo restante muy somera y aun erróneamente como, por ejemplo, cuando dice (p. 41) que don Carlos, al partir de La Coruña para Flandes, dejó por Gobernadores al Cardenal, al Almirante y el Condestable, cuando es lo cierto que a estos dos últimos los nombró posteriormente desde allá, en vista del cariz que tomaba la revuelta, no queriendo reconocer autoridad en el Cardenal por ser extranjero. Cierto que Alcocer debió estar presente en la escena de la torre de Mucientes (p. 14) cuando aquellas Cortes; pero aunque el señor Martín Gamero cree que también presenció la rota de Villalar y los últimos momentos de Padilla, la relación no lo confirma. Lo más probable es que Alcocer no se moviera de Toledo por aquellos tiempos, y que en ayuda de su información, escrita con bastante posterioridad a los sucesos, utilizara y aun sacara copia de la memoria de Ortiz, paisano suyo y posible conocido, en la parte que más se contrae a la comunidad en Toledo, prescindiendo del resto de aquella relación. Don Luis de Salazar y Castro desempeñó el cargo de Alguacil mayor de la Inquisición en Toledo (1700). Durante su estancia en la ciudad, con su afanosa búsqueda de papeles viejos, hallaría la relación de Alcocer, junto con ella la parte de la memoria de Ortiz, que aquél quizá copiara, y el tercer relato que trae el perdón general. De las tres, mandaría sacar copia

en un solo cuerpo, sin más averiguar acerca de la memoria original de Hernández Ortiz. Esta es la explicación que me doy.

Como ya dije, el manuscrito de la Real Academia parece todo de una misma mano, aun cuando con diversa y abigarrada ortografía, con variante al escribir la misma palabra, aun en el mismo renglón. Las arbitrarias copulaciones y separaciones y la ausencia total de puntuación y acentos, hacen fatigosa la lectura, a pesar de que la letra es buena y bien conservada la tinta. La división en capítulos es muy posible que sea de adición posterior, cosa muy frecuente, y que el señor Martín Gamero señala en las relaciones de Alcocer, que él manejó. El texto en cada capítulo suele ir sin puntuación y a renglón seguido; algunos períodos resultan ininteligibles, debido a probables omisiones o errores del copista; también suele iniciar con minúscula los nombres propios y apellidos, cosa corriente en aquellos tiempos, dándose por contra el caso de iniciar con mayúscula palabras que no la requieren, o colocarla en mitad, dividiéndola; v. gr., escribe el apellido Aguirre: «a Guirre».

Todo esto, de sobra lo conocen las personas acostumbradas al manejo de tales escritos; pero a fin de evitar al lector este cansancio, intolerable en estos tiempos de febril actividad y desbordantes publicaciones en cualquier materia que nos interese, me he permitido, según es costumbre, aplicar la puntuación indispensable para que no constituya un jeroglífico. Respetaré, sin embargo, la construcción a veces deficiente, las repeticiones innecesarias y lugares confusos, así como en parte el mosáico ortográfico, pues el arcaísmo de todo ello hace su lectura deleitable.

Me he abstenido de cualquier comentario personal en cuanto al fondo de estas alteraciones; pero a fin de que sin verdadero conocimiento de causa, no se incurra nuevamente en las apasionadas interpretaciones políticas que, desde hace más de un siglo, han querido darse a las Comunidades, creo conveniente reproducir el juicio crítico de don Manuel Danvila, tras su estudio desarrollado en

seis volúmenes en 4º, con un total de cerca de 4.000 páginas, para el que tuvo a la vista unos 7.500 documentos, en su mayoría inéditos, más de la mitad de ellos procedentes del Archivo de Simancas, y de los cuales inserta en su obra 863, con lo que parece huelga todo encarecimiento sobre el valor objetivo de las conclusiones que deduce.

Al referirnos la jornada de Villalar (t. III, p. 726), entre otras cosas dice: «El tesoro de Simancas, completado con una rica y afortunada investigación, permite la narración y la crítica de un suceso, que con error se ha supuesto que puso fin a las Comunidades y sepultó las libertades castellanas... Con gran desembarazo se ha supuesto que en los campos de Villalar quedaron sepultadas para siempre las libertades castellanas. Para poder admitir esta afirmación, sería necesario que se hubiera demostrado qué libertades y franquezas disfrutaban los pueblos de Castilla y fueron desconocidas por Carlos I, y en otra parte queda evidenciado que ni Toledo, iniciadora del movimiento, las poseía, ni las reclamó, ni le fueron negadas. Hora es ya de que, restableciendo la verdadera significación de las palabras, repitamos con la Diputación del Reino de Aragón, celosa como el que más de sus fueros y libertades, que «las libertades del Reino bien entendidas, consisten en que cada uno assí de menor como de mayor estado y condición pueda libremente pedir ante cualesquiera Jueces su justicia, y assí mismo los Jueces exercer aquélla lo que es para el buen gobierno de su Reino». Esto es lo que los aragoneses entendieron por libertades del Reino, y esto es lo único que debe estimarse como libertades de Castilla y de Valencia. Lo que legalmente no puede pedirse ante la justicia, y ésta conceder en derecho, no puede merecer en ningún caso la calificación de libertad (cita Rl. Ac. de la Hist[a], col. Sal. E-47, fº 33). — Sigue: La revolución española en el primer tercio del siglo XVI, no fué el pasajero trastorno de un pueblo que defiende su interés o su conveniencia, y que nace, vive y muere en un solo día, satisfecha la necesidad que lo impulsó. Tenía raíces más hondas y profundas; representaba el cambio

de la política nacional por otra extranjera, que en lugar de continuar las tradiciones de los Reyes Católicos, se complació en renovar las divisiones de la nobleza española, en despertar sus insanos apetitos, en derramar por el país insaciables merodeadores, en ofender la dignidad, en aumentar los impuestos y en no cumplir ninguno de los compromisos jurados. El pueblo español, cansado de tanto sufrir, pidió en las Cortes y fuera de ellas la reparación de los agravios, y cuando todo le fué negado, inició un movimiento que engendraba el odio al extranjero, el respeto a la persona del Monarca, pero la saña implacable contra sus Ministros.

... La ingenua correspondencia del Cardenal de Tortosa con el Emperador, revela claramente que el movimiento de las Comunidades lo iniciaron en Toledo individuos de la clase noble, que tuvieron que valerse del pueblo para conseguir su propósito; pero cuando la revolución se hace popular y se escapa, sin advertirlo, de las manos de sus nobles iniciadores, y llega hasta el extremo de declarar a éstos la guerra a sangre y fuego, cambia de carácter, de tendencia y hasta de fin político, y falta de un hombre que lo concibiera y ejecutara, produjo la concentración de todos los intereses y encontró la muerte de toda empresa desalentada. Antes de Villalar, el movimiento de las Comunidades estaba concluído.»

Esta es una lección de la Historia que, en proceso más o menos similar, se repite en todas las revoluciones. Inícianse con justa causa por ilusos o ambiciosos, halagando a las masas, que pronto los desbordan, haciéndoles sus víctimas; entronízase la demagogia con sus más bajas pasiones y apetitos, surge el tirano, y acaban ahogadas en sangre, sin haber logrado por tales medios la evolución deseada.

El Conde de Atarés.

MEMORIA DE LAS QUE OBO EN EL REYNO LLAMADAS COMUNIDADES...

Como se aprovecha a todos en general ser informados de las cosas señaladas que en tiempos pasados ayan suzedido, porque si en algún tiempo se ofreciere lo semejante, de las que furen buenas usen los hombres y de las no tales se aparten por euitar los daños que [de] las malas se sucedieron, por esta causa me determiné de escriuir en particular lo que pasó en el tiempo de las alteraciones destos Reynos que se llaman comunidades y la causa y principio de todo creyendo que, aunque personas doutas se pongan en las escriuir, ninguno podrá dar la relación que yo como testigo de bista y por quien se trataron las cosas más señaladas que entonces se ofrecieron, así en suplicar al emperador y Rey don Carlos nro. Señor por mandado de la Ciudad de Toledo lo que al ayuntamiento della pareció que combenía al bien destos Reynos de Castilla, estando su Majestad retraydo en lugar que se llamaua Molins, derecha que es en el Condado de Cataluña, por la pestilencia que en aquella saçón auía en la Ciudad de Barzelona donde su Majestad hauía las Cortes de aquel Estado. porque después que su Majestad llegó a la Ciudad de San Tiago en Galicia, donde mandó hazer Cortes y llamamiento de los Procuradores del Reyno de Castilla, la Ciudad de Toledo embió a don Pedro Lasso de la Vega, Señor de Guerba y Vatres y don Antonio Suárez, Señor de Galues y Zumela, rejidores que eran de aquella Ciudad, y a don Miguel de Hita y a Antonio Ortiz, Jurados della, y especialmente para suplicar a su Majestad ciertas cosas que decía que combenían proveerse en el Reyno de Castilla, a los quales su Majestad mandó desterrar de su Corte por cierta ocasión como adelante se dirá.

estos caualleros me rogaron que en su ausencia solizitase con Su Majestad todo lo que ellos le hauían suplicado

en nombre de la Ciudad de Toledo, y cómo después estubieron tiraniçados y lebantados algunos pueblos por comunidad por inducimiento de algunas personas que dellos los movieron por malicia pensando hauer algún interés particular. yo me mouí con zelo de seruir a Dios nro. Señor y a su Majestad y por remediar tantos daños, robos, muertes de hombres y escándalos que cada día se ofrecían, a procurar algún remedio a tantos trauajos y tratar dello con los Señores Gouernadores, que fueron el R^mo^ Señor Cardenal Obispo de Tortosa, que después fué sumo Pontífice y se llamó el Papa Adriano, y los Ilt^mos^ Señores don Iñigo Hernández de Velasco, Condestable de Castilla, y don Fadrique Enríquez, Almirante de ella, de lo qual mediante Dios nro. Señor, suzedió gran favor y ayuda para el bencimiento de las comunidades e sosiego destos Reynos.

y porque las más señaladas cosas que sobre esto se trataron pasaron por mi mano y con mucho peligro de mi persona, como se dirá, y otras cosas que supe de los que en ellas entendieron, desta causa lo quise escriuir todo, porque dello aya alguna memoria, y puesto que no baya escripto en tan buena orden y estilo como el caso requería, a lo menos lo que aquí se escriuiese será cierto y verdadero.

CAPITULO PRIMERO

Cómo su Majestad mandó hacer Cortes en Valladolid y de lo que le fué suplicado por los Procuradores del Reyno.

En el año 1517, por el mes de septiembre, fué el tiempo que el Emperador y Rey don Carlos nro. Señor vino de Flandes en estos Reynos de Castilla, y el primer lugar principal donde entró y estubo de algún asiento, fué la Villa de Valladolid; en ella hizo su Majestad las primeras Cortes. Lo que se le suplicó antes todas las cosas fué, que su Majestad jurase de cumplir los Capítulos que en las

Cortes antipasadas se havían otorgado por el Rey Cathólico don Fernando, su aguelo, de gloriosa memoria, que fueron las últimas que su Alteza hizo en la Ciudad de Burgos, y lo que espezialmente entonzes se haíua conzedido era, que el Reyno estubiera encauezado por cierto tiempo y precio sin que se pudiese admitir puja alguna, como parecía por los Capítulos de Cortes que entonces se concedieron por su Alteza.

CAPITULO SEGUNDO

De lo que pasó en las primeras Cortes que su Majestad hizo luego que vino a estos Reynos de Castilla.

A primero día que se juntaron a Cortes en Valladolid los Procuradores del Reyno, asistieron en ellas por su Majestad los siguientes: el gran Canziller, que hera un flamenco, por Presidente, y don García de Padilla, del Consejo de Sus Majestades, y otro Doctor flamenco, por Letrados; el Obispo Mota, que después fué obispo de Palencia, por perlado; y como los Procuradores del Reyno vieron que entrauan en las Cortes personas extranjeras del Reyno, juntáronse a platicar sobre ello. Acordóse de hablar a don García y al Obispo de Mota para les dezir que no hera justo que entrasen en las Cortes personas que no heran naturales destos Reynos de Castilla, y de conformidad de los procuradores del Reyno, el Doctor Zumel, Procurador de Burgos, hizo la plática a estos Señores don García y el Obispo, sobre lo cual pasaron muchas palabras y alteraciones, puesto que no se pudo tomar resolución en ello, y quando los Procuradores del Reyno se tornaron a juntar a Cortes, el mismo doctor Zumel, en nombre de todos, requirió que no estubieren en las Cortes aquellos Señores que no heran naturales destos Reynos, y que si lo contrario se hiziese lo reciuirían por agrauio, y así lo pidió por testimonio ante el Secretario Castañeda. Aquel día presentaron sus poderes los procuradores de las Ciudades,

y todos juraron el secreto de lo que pasase en las Cortes, según se acostumbra, y por esto no se pone aqui lo que suzedió después del Juramento.

otrosí el día siguiente vino un portero a llamar a los procuradores del Reyno de Burgos de parte del gran Chanciller, y fueron con ellos los procuradores de Seuilla y de Valladolid. Estauan en la posada del gran Chanziller el Obispo y don García. Estos hablaron al doctor Zumel diziéndole muchas palabras feas y amenaçándole por el requerimiento que hauía hecho en las Cortes; después desto, el mismo doctor Zumel respondió a estos Señores lo que avajo se dirá; y dezíanle estos Señores que se hauía hecho información contra él sobre que hauía ayudado a los procuradores del Reyno sobre que no jurasen a su Majestad hasta que él jurase al Reyno de guardar sus priuilegios, libertades y esentiones, buenos usos y costumbres y los Capítulos de Cortes que el Rey Cathólico hauía conzedido en las Cortes que hizo en Burgos, últimas antes de su fallecimiento, y las leyes y premáticas de estos reynos usadas y guardadas y especialmente; que su Alteza no daría Oficio ni beneficio, ni encomienda, ni thenencia, ni governación, ni embajaduría a persona que no fuese natural de estos Reynos de España, y que no daría a ninguno carta de nataraleza. A lo cual este doctor Zumel respondió a estos Señores que: era así berdad que él le hauía aconsejado a los Procuradores del Reyno lo mismo que sus señorías decían, y que supieren que no se juraría su Alteza, hasta que su Alteza jurase todo aquello que hauían dicho.

sobre esto alteraron mucho y dijeron a este doctor que hauía caydo en pena de perdimiento de sus bienes y oficios y de la vida, y que le hauían de mandar prender como a deservidor del Rey; a lo qual todo les respondió que esto que decían que él hauía hecho no era cosa de que él se pudiese temer usándose con él justicia, y sobre todo les dijo que estubiesen sus Señorías ciertos que los procuradores del Reyno no jurarían a su Alteza, hasta que jurase todo aquesto que se le suplicaua, según arriua es dicho, y que el Reyno no hauía de permitir que extranjeros lleva-

sen la moneda que hauía en el Reyno. Sobre esto huvo grande escarumuça, súpose lo que aquí digo, porque este doctor se quexó a los otros Procuradores sobre el mal tratamiento que se le hauía hecho y pidióles por merzed que se diputasen personas de entre ellos para que se quexasen al Rey de todo, y de las feas palabras que le hauían dicho el gran Chanciller y don García y el Obispo, y contólos este doctor todas las palabras que le hauían dicho particularmente, que no parecieron poco feas a todos.

luego se juntaron todos los Procuradores del Reino y se ordenó una petición, en la qual se suplicaua al Rey: que su Alteza fuese seruido de jurar al Reyno todo lo que arriua está dicho; y con esta petición se fueron a la posada del gran Canciller, donde hallaron al Obispo Mota y a don García de Padilla. Este Doctor Zumel hizo un raçonamiento a todos aquellos señores, diziendo la obligación que su Alteza tenía a jurar y guardar todo lo que se le hauía suplicado, así porque algunas dellas eran leyes y ordenamientos, y otras eran cláusulas del testamento de los Reyes Cathólicos y juradas en Cortes, y otras heran de los Reyes antepasados; y la respuesta que su Alteza hauía dado a una carta que la Ciudad de Burgos y otras Ciudades hauían embiado a su Alteza, y todo era lo mismo que aquí se suplicaría a su Alteza, hauía respondido que se guardaría.

dicho esto, y dada la petición el gran Chanciller y el Obispo y don García se entraron en una cámara y mandaron esperar a estos Procuradores y platicaron con Mosiur de Xebres todo lo que pasaua, y después de comunicado salieron a dezirles: que lo dirían a su Alteza, que les parecía cosa mal mirada lo que hacían en quanto a dar petición al Rey antes que supiesen lo que su Alteza les quería mandar. A esto respondió el doctor: que lo hacían porque su Alteza estubiera aduertido de lo que estos Reynos le pedían y suplicauan, y que era Justicia que así se hiciese, porque después no huviese alteraciones ni desacato alguno ante su Alteza. Esto supo mal al gran Chanciller y a los otros que estauan con él, y con esto se fueron los Procuradores. El gran Chanciller mandó llamar a este doc-

tor, y mandó a Villegas, secretario de su Alteza, natural de Burgos, que luego fuese a ello. Este secretario le llamó y boluió con él, y el gran Chanciller y los otros señores le apretaron mucho, y le trataron más áspero que la otra vez, diziéndole palabras muy feas y amenaçándole mucho; a todo respondió el Doctor como persona de buen ánimo, y como requería la razón que hauía para lo que suplicaua, por ser tan en pro y vtilidad del Reyno.

como algunos de los Procuradores vieron que le embiauan a llamar solamente al Doctor, boluieron luego a palacio y pusiéronse a la puerta de la Cámara del gran Chanciller, y allí estubieron hasta que salió el Doctor, porque pensauan que hauerle llamado sobre lo pasado era para le prender. Los procuradores que voluieron fueron don Francisco Pacheco, y Aguayo, Procuradores de Córdoua, y don Antonio de Mendoza, y Medrano, Procuradores de Granada, y todos juntos se salieron con el doctor de Palacio.

Otro día se juntaron don Francisco Pacheco y don Martín de Acuña, Procuradores de León y este doctor y acordaron de hablar a Xebres sobre lo que hauía pasado el día antes quexándosele de ellos, y al propósito, el Doctor hizo vn raçonamiento muy bueno y a parezer de todos los que le oyeron, suplicando a Xebres que los fauoreciese con el Rey, pues tenían a su señoría por natural destos Reynos, así por la carta de naturaleza que tenía muchos años hauía, como por los oficios que en ellos tenía, y por ser el R^mo^ Cardenal de Croy su sobrino, Arçobispo de Toledo. a esto respondió Xebres que, él se tenía por natural de estos Reynos por lo que hauían dicho, mas que estaua cierto que su Alteza no haría más que sus antepasados hauían hecho y juraría las leyes y priuilejios, buenos vsos y costumbres, mas que no juraría, particularmente el capítulo en que pedían el no dar oficios ni beneficios a estranjeros, con los demás que arriua está dicho. sobre esto estubieron altercando hasta las quatro oras de la tarde que los mandaron yr a Cortes porque el Rey los llamaua, y en esto quedó por entonces.

el Rey vino aquella tarde a las Cortes y con su Alteza

muchos Grandes, y todos los Procuradores y algunos Perlados, y el Obispo Mota hizo un raçonamiento arto largo, en el qual dió quenta de todo lo que hauía suzedido al Rey nro. Señor en toda su vida hasta entonces y de las amistades y alianzas que tenían todos los Reyes Christianos; en fin concluyó diziendo que luego jurasen a su Alteza los Procuradores del Reyno.

el Doctor Zumel, con acuerdo de todos los Procuradores del Reyno, respondió besando las manos a su Alteza por su vien abenturada venida a estos Reynos y la merced que con ella les hauía hecho, y por la que de presente les hacía en les mandar hazer sauer todas aquellas contrataciones y alianzas que su Alteza tenía hechas, y que ellos estauan prestos de le jurar con que su Alteza así mismo jurase al Reyno, de les guardar todo lo que se la hauía suplicado, según que arriba está dicho.

e yncontinente, sin más responder, le lleuaron el juramento y fueron a jurar muchos de los Procuradores del Reyno y el primero que fué y sin le llamar, fué Diego López de Sorio, el otro primero de Burgos, compañero del Doctor Zumel, que se quiso anticipar, el qual siempre hauía contradicho a lo que el Doctor su compañero hacía. díjose que los Procuradores que no juraron, fueron este Doctor Zumel y don Antonio de Mendoza y Medrano, Procuradores de Granada y otros. Fecho el juramento, besaron las manos al Rey, y el Obispo Mota dixo que su Alteza juraría los priuilegios de las Ciudades, buenos vsos y costumbres, y las leyes, y que guardaría y cumpliría lo contenido en el Capítulo que los Procuradores de las Ciudades hauían dado, y assí lo juró su Alteza saluo que no expresó lo de los oficios a estranjeros, aunque hauía jurado el guardar las leyes generalmente, donde se incluyan este capítulo; y como este contenido no se especificó señaladamente, este Doctor Zumel tornó a decir que el Reyno suplicaua a su Alteza, que especialmente jurase esto que tocaua a no dar oficios a estranjeros, y esto dixo muchas veces este doctor, porfiando a que su Alteza lo jurase, y el Rey respondió: esto juro.

algunos dicen que su Alteza hauía dicho solamente estas palabras: esto juro, que se entendían lo que antes hauía jurado, otros entendían que respondiendo a las palabras que el Doctor decía, respondió su Alteza, esto juro, jurando aquello mismo que el Doctor decía, y así cesó esta materia.

Luego mandaron jurar a los grandes del reino que allí estauan y dixeron al Condestable que jurase, y él derogó con el Almirante de Castilla sobre que jurase primero diziendo, como hauía más tiempo que hauía suscedido en su casa que él, estaría más informado de estas cosas: de esta causa le suplicaua que respondiese a esto que les pedían. el Almirante la aceptó, y el Conde de Venauente respondió agrauiándose, de hauer jurado primero que ellos los Procuradores del Reyno, y así mismo de no les hauer dicho quando los llamaron que su Alteza les mandaua venir para este efecto, por do parecía que no se hauía hecho de ellos la quenta que era razón. el Duque de Nájera dixo que él quería jurar luego y todos debían hacer lo mismo; el Conde de Aguilar le dijo que hablase por sí, y cada uno de aquellos Señores harían lo que deuiesen o fuesen obligados. otros de los que allí estauan dixe^{n} así mismo al Duque de Nájera que no se hauía que pretender para hablar más que por sí, y por estas cosas se defirió el jurar los grandes hasta el Domingo, que era tres días más adelante, y con esto se acauaron estos autos.

en los asientos que allí tenían los grandes no hauía orden, según dixeron, sentados en esta manera: su Alteza estaua sentado en medio de todos, y Xebres a sus espaldas y no lejos de su oydo; a la mano derecha del Rey estaua el Infante don Fernando, su hermano, que después fué Rey de Hungría y después Emperador; junto del, el Condestable, y luego el Presidente del Consejo Real don Antonio de Rojas, Arçobispo de Granada, y sucesiuamente otros Caualleros que aquí no se nombran. A la mano yzquierda de su Alteza estaua el gran Chanciller; junto del, el Almirante de Castilla, luego el Conde de Venabente, el Marqués de Aguilar y el Duque de Arcos. el Duque de

Alburquerque, el Conde de Ureña, el Duque de Nájera, don Antonio de Fonseca, Señor de Coca y Alaejos estauan en pie, y otros muchos Caualleros que no tenían dónde sentarse.

En estos días se andaua quejando este Doctor Zumel y atraya a los otros Procuradores que así mismo se agrauiasen y estubiesen todos en no jurar al Rey, hasta que su Alteza les jurase especificadamente todo lo que se le hauía suplicado, según que estua dicho. este Doctor era oriundo de la cassa del Condestable, y los Procuradores que hauían jurado acordaron de hablar a su Señoría y le suplicaron que mandase al Doctor que no hiciere lo que hacía, porque era notorio el desacato y des seruicio del Rey, y que sauían que su Alteza estaua dello enojado, y su Señoría lo remediase, pues podía también ser práctico en embiar a mandar a la Ciudad de Burgos, que embiara otro Procurador para las Cortes y rebocasen el poder que tenía este Doctor. algunos del Consejo lo tubieron por incombeniente, pareciéndoles que sonaría mal en el Reyno quando se dijese la causa por que procurauan de le quitar el poder de la procuración; vino a términos el negocio que el Rey habló en ello al Condestable, lo que hablaron y pasó sobre ello, no se saue.

los Procuradores del Reyno hacían cada día sus ayuntamientos; acordóse entre ellos de hablar a su Alteza y a Xebres, para que su Alteza fuese seruido de les jurar los Capítulos susodichos, y para ello nombraron a don Francisco Pacheco, Procurador de Córdoua y a don Martín de Acuña, Procurador de León, y a los Procuradores de Valladolid, y con ellos al Doctor Zumel, el qual a ynstancia de los otros habló a Xebres diziendo cuánto convenía a su Alteza fuese seruido de hacer esto que se le suplicaua, por lo que a su servicio convenía, como así mismo porque combenía como al bien del Reyno, porque lo que se quería para el Reyno, de los Príncipes, especialmente, hera tener ganadas las voluntades de sus súbditos y naturales, y que éstas no se podían ganar entrando su Alteza quebrantando las Leyes y premáticas y preminencias de

sus Reynos, y que no combenía a su servicio que así se hiziese, y que cosa que tan mal principio lleuaua no podía tener buen fin, como sucedió; y como Xebres vió la cosa que andaua tan alborotada, respondió que no huviere más, que después de comer hablaría a su Alteza, porque entonces no hauía lugar, y con esto se despidieron.

después de comer este Doctor Zumel, recojió todos los Procuradores que binieron a esto y volvieron a Palacio, y esperaron hasta que su Alteza oyó bísperas, y después de acauadas, el Rey mandó entrar a estos Procuradores, estando presentes el Obispo Mota y don García Padilla y don Antonio de Fonseca. el doctor Zumel tornó a dezir a su Alteza lo mismo que hauía dicho a Xebres, y le apretó de manera que dió señal como dizen y prometió de Guardar al Reino lo que hauía jurado, en la manera y como se lo hauían suplicado; a esto dixeron don Francisco Pacheco y don Martín de Acuña que se mandase dar por fee y testimonio lo que su Alteza dezía, el Rey respondió algo enojado, que bastaua. los Procuradores besaron la mano a su Alteza por la merced que les hacía en hauerles prometido esto que se le hauía suplicado, y por que hauía hablado en lengua castellana. entonces los Procuradores que no hauían jurado, acordaron de lo hazer, y el Obispo de Mota les prometió en presencia del Rey que su Alteza mandaría que todo esto se diese signado por fee del secretario de las Cortes.

aquel día por la mañana antes desto, se hauía mandado a los Procuradores que no hauían jurado que en todo aquel día fuesen a jurar so pena de perdimiento de vienes y oficios, y el Obispo Mota se lo hauía notificado de parte de su Alteza en presencia del secretario Castañeda. Fonseca, procurador de Salamanca, hauía dicho que no hauía jurado sino con condición que su Alteza jurase el concierto susodicho, y que no pensaba hir el Domingo a las Cortes, si su Alteza no lo hiziese; al qual espresamente mandaron con grandes penas que fuese a las Cortes y que jurase, y así lo hizo.

el Domingo siguiente que fueron siete días del mes de

febrero de 1518 años se juró al Rey por todos los perlados y grandes y Caualleros del Reyno. Su Alteza vino a las Cortes muy galán. vinieron con él todos los grandes y Caualleros muy ricamente aderezados, y vino su Alteza como cauallero a la estradiota. El Condestable le traya de la rienda derecha, y la otra el Conde de Venauente y el Duque de Alua; ninguno venía caualgando, sino el Rey.

Estauan sentados en la Iglesia los Embajadores a la mano derecha del Rey, el primero el Nuncio del Papa y luego los Embajadores del Emperador Masimiliano, aguelo de su Alteza; luego los de Francia y sucesiuamente los otros Embajadores, y fué su alteza jurado por todos. De esta manera quedaron determinadas aquellas rebueltas.

Después que quedó concertado todo lo que obra en la manera susodicha, se acauaron las Cortes, y ninguna cosa de las que tocauan aquellos Capítulos, sobre que fueron las rebueltas, se cumplía [1]; porque muy pública se sacaua la moneda del Reyno, y se dauan los oficios a los flamencos, y ellos los bendían a quien se los pagauan mejor, y también se les repartían los beneficios, y visto esto y quan poca quenta se hacían de los grandes y Caualleros del Reyno, suzedió estar la gente muy desabriada, y se ablaban muchas cosas no deuidas en aqueste tiempo que suzedió, estubo en Valladolid, y aun después de partido a Aragón, donde fué a tener las Cortes de aquel Reyno. y partió de Valladolid por el mes de marzo de 1518, y esto vuo de hazer las Cortes en aquel Reyno con el Condado de Cataluña, desde entonces hasta primero del año 1520, que su Alteza partió de Barcelona para Santiago, donde mandó venir los procuradores del Reyno de Castilla para hacer allí las Cortes; y allí se comenzaron y en la Coruña se acauaron como adelante se dirá.

[1] Por ser la causa inmediata de las alteraciones que se siguieron, insertaré en Apéndice los incumplidos conciertos de las Cortes y del Rey, según Sandoval. — *(N. del E.)*

CAPITULO TERCERO

De cómo estando su Majestad en Barcelona se mouieron algunas Ciudades a se juntar, para suplicar a su Alteza sobre algunas cosas que decían combenir al bien destos Reynos.

Después que su Majestad partió de Valladolid para el Reyno de Aragón, para hazer Cortes, según dicho se es, en aquel Reyno como en el Condado de Barcelona, se mouieron algunos arrendadores hazer pujas en las rentas reales de Castilla, proponiendo el daño general por sus prouechos particulares, como los semejantes lo acostumbran hazer, y ofrecieron de dar a S. A. cierta suma de dineros más de lo que estaua encauezado el Reyno.

como esto supo la Ciudad de Segovia, viendo el daño que se seguía a los pueblos, y como hera contra lo capitulado y asentado con el Rey Cathólico, y lo que S. M. el Rey nro. Señor hauía ofrecido en las Cortes que hauía hecho en Valladolid, acordó esta Ciudad de lo hazer sauer a la Ciudad de Auila y pedir su parecer para remediar el daño que de esto se esperaua, y que sería cosa justa que se juntasen estas Ciudades y mouiesen a otras para suplicar a S. M. no fuese seruido que lo semejante pasase; porque era destruir sus Reynos y hazer vejaciones a todos. y como la Ciudad de Auila siempre a tenido hermandad en la Ciudad de Toledo de esto, y como la carta que la Ciudad de Segouia le hauía escrito y con ella embió otra suya y en [1] ella le pedía su parecer para remediar este caso. vista por Toledo la carta de Auila y Segouia, acordóse que sería vien que todos los lugares del Reyno que tiene boto en Cortes, se juntasen y embiasen sus Procuradores para suplicar a S. M. no administrase esta puja, diziendo el daño que en el Reyno se rescrecía, y Toledo respondió a Auila ese parezer y lo mismo escriuió a las Ciudades de Jaén y Cuenca y que ellas escriuiesen sobre el caso a otras ciudades

[1] Este párrafo es oscuro, pero no he querido alterarlo. (N. del E.)

sus comarcanas, para que todas se juntasen a suplicar que remediase este daño tan general. y Toledo nombró para este efecto a G° Gaytán, y a mí, el Jurado Diego Hernández Hortiz, aunque estaua en la Corte, porque ordinariamente seruía en ella por ser contino de la Cassa Real.

La Ciudad dió el despacho de todo, y la ynstrucción a Gregorio Gaytán para nosotros dos, juntamente con nuestros despachos. llegó el regidor a la montaña de Barcelona día de San Andrés del año 1519, donde estubimos esperando algunos días que se juntasen los Procuradores de las otras Ciudades como se había acordado por todos.

CAPITULO QUARTO

De lo que se proueio después que supo cómo las Ciudades embiauan sus Procuradores y de lo que los Procuradores de Toledo hizieron.

Luego que se comenzó a comunicar por carta entre las Ciudades que tienen voto en Cortes esta cosa, el Conde de Palma, que a la sazón era Correjidor de Toledo, escriuió una carta a S. M. y le embió los traslados de las cartas que Auila y Segouia hauían embiado a Toledo, haziéndole relación de lo que pasaua y de cómo se concertauan las Ciudades de embiar sus Procuradores para suplicar a Su Majestad sobre lo que tocaua a esta puja, y lo mismo hizo el Corregidor de Jaén, y como Su Majestad lo supo acordóse de escriuir a las Ciudades diciendo que hauía sauido lo que entre ellas se trataua cerca de le embiar a suplicar sobre la puja, y porque al presente estaua ocupado en las Cortes que hauía en Barzelona y no podía entender en cosa alguna que tocase a estos Reynos de Castilla, que les mandaua que se suspendiese, que él pensaua benir brebemente a estos Reynos donde haría Cortes y en ellas se trataría de esta materia de lo que más combenía al bien de los Reynos. las cartas se despacharon con toda dilijencia, a cuya causa los Procuradores del Reyno cesaron de ve-

nir, porque a todos tomó en sus Ciudades, escepto a los de Toledo, que cuando llegó la carta de este mandato a la Ciudad, ya era partido el Rejidor, e yo estaua en la Corte como arriua digo. y como después de llegado Gregorio Gaytán supimos cómo los Procuradores de las otras ciudades no hauían de venir, el Regidor e yo determinamos dar nuestra embajada a S. M. conforme a nuestra instrucción.

CAPITULO QUINTO

De lo que el Regidor G° Gaytán y yo hizimos, luego que supimos que los Procuradores de las otras Ciudades no hauían de venir.

Domingo diez y ocho de septiembre de 1519 años, nos llegó un correo de la Ciudad de Toledo, con carta para S. M. y otras para nosotros, y por ellas se nos mandaua que diésemos nuestra embajada en la manera que lleuamos por instrucción. venía otra carta para su Majestad, suplicando de una carta que el Conde de Palma, Correjidor de Toledo, les hauía notificado, por la qual su Majestad mandaua al ayuntamiento de aquella Ciudad que por el presente cesase en la venida de los Procuradores que querían embiar para suplicarle lo que combenía al bien de estos Reynos, a causa que estaua ocupado en las Cortes que hauía en el estado de Cataluña, de lo cual creya poderse despachar brebemente, y venido, pensaua hazer Cortes donde se podría entender en ello.

Suplicaua la Ciudad de Toledo en esta carta de este mandato, suplicando que toda vía su Majestad fuese seruido de oyr a sus Procuradores; pues lo que con ellos se embiaua a suplicar era cosa que convenía a su seruicio y vien de estos Reynos, y era necesario que dello su Majestad fuese informado, y venía el testimonio de la suplicación que la Ciudad de Toledo hacía de esta cédula.

CAPITULO SESTO

De lo que hizimos visto el mandato de la Ciudad.

Lunes siguiente, Gregorio Gaytán e yo nos fuimos a Molin derecho [1], para dar la carta de la Ciudad a su Majestad y con ella decir nuestra creencia. hallamos que hera ydo a cazar y acordamos de hablar a Xebres, atento que todo se hauía de proueer por su mano; y assí lo hicimos, y le hablamos en presencia del Obispo Mota, que fué nuestro intérprete, por no sauer Xebres nuestra lengua ni nosotros la suya; dímosle nuestra Carta y, como era de creencia, el Regidor dijo que la Ciudad de Toledo tenía a su Señoría por protector, por ser perlado de ella el R^mo^ Cardenal de Croy, su sobrino, y que en su ayuntamiento se hauía acordado de embiar a suplicar a su Majestad algunas cosas que combenían a su servicio y que para ello nos hauían embiado; y después de nuestra partida, el Corregidor de aquella Ciudad hauía notificado al ayuntamiento della una carta de su Majestad, por lo qual mandaua cesase la venida de los Procuradores que le querían embiar, porque no podía entender por entonces en cosa alguna de lo que le querían suplicar, porque estaua ocupado en las Cortes que hazía en Barcelona, y creya que con brebedad se despacharía dellas y vernía a estos Reynos, donde pensaba hazer Cortes, y en ellas se bería lo que le querían suplicar y se proueería lo que combiniese al bien de estos sus Reynos; y que de aquella cédula se hauía suplicado por la Ciudad, y que se agrauiaua mucho que, hauiendo ella sido tan leal y deseado siempre el servicio de S. Majestad y de los Reynos [2] antepasados, sus progenitores, de Gloriosa memoria, mandarles detener sus Mensajeros, y era muy justa cosa oyr su embajada, pues hera

[1] Sandoval dice: Molin de Reche, p. 425, t. I. Debe decir: Molíns de Rey. — (N. del E.)

[2] Reyes.

encaminada para servicio de S. M. y bien de estos sus Reynos.

cerca de esto se le dixeron algunas otras cosas como el caso conuenía, a lo qual todo, después de nos hauer muy bien oydo, respondió que su Majestad era ydo a caza y benido él le ablaría, y que el día siguiente podríamos venir a besar las manos, y con esto nos despedimos.

CAPITULO SETIMO

De cómo el Regidor e yo besamos las manos a Su Majestad, y de lo que pasamos sobre nuestra creencia.

Otro día siguiente vesamos las manos a su Magestad y le dimos la carta que trayamos de la Ciudad, la una que hauía traydo el Regidor sobre el encauezamiento del Reyno, y la otra sobre la cédula de su Maj[d], que hauía embiado del detenimiento de sus Procuradores, como ariua está dicho. reciuidas, su Maj[d] las dió al gran Chanciller y mandónos que fuésemos dél, que él nos daría la respuesta; con esto nos despedimos, y su Majestad se fué a misa. a la saçón estaua allí Xebres y el Obispo Mota, todos juntos con el gran Chanciller; leyeron las cartas de la Ciudad, y visto cómo hera de creencia para nosotros, el gran Chanciller nos dijo que fuésemos con él a su posada y que allí oyría nuestra creencia. llegados a su posada, él se entró con nosotros en una cámara, y el Rejidor le dijo lo siguiente: lo primero, que la Ciudad de Toledo embiaua dos Cartas para su Majestad, y que diría primo lo que tocaua a la segunda Carta cerca de hauer su Maj[d] mandado detener los Procuradores de las Ciudades, diziendo lo mismo que ariua, y que la venida de ellos era para hazer sauer a su Majestad algunas cosas que combenían a su Servicio y vien de sus Reynos, y por esto que no era justo mandarlos detener; por tanto, que la Ciudad suplicaua a su Alteza fuere seruido de oyr a sus Procuradores lo que de su parte le querían suplicar.

Cerca de lo que tocaua a la primera Carta, para que principalmente hauía sido nuestra benida a su Majestad, sobre lo que tocaua a la puja que se trataua hazer en las rentas reales sobre que estaua encauezado el Reyno, que la Ciudad suplicaua a su Majestad mirase; admitir esta puja era gran destrucción de estos Reynos, porque se podría seguir, admitiéndose, que cesasen los tratos por estar estos Reynos tan faltos de moneda, a cuya causa estauan muy perdidos, estando como estaban las Rentas Reales, quanto más lo estarían con la puja que de presente se tratauan hazer: de donde resultaría que los tratantes que viuen en los lugares realengos se irían a los lugares de señores, que allí no serían tan trauajados en sus Alcauales.

Dijo tanuién que su Majestad sauía cómo después de su venida a estos Reynos no hauía visitado en Castilla otros lugares sino a Valladolid, y que generalmente todos los Pueblos hauían deseado su vien aventurada venida, y que solamente hauía estado en él cinco meses, y lo demás hauía estado su Majestad en el Reyno de Aragón y en Cataluña, y que era notorio que su Majestad se partirá a Flandes sin visitar sus Reynos de Castilla, de lo qual todos ellos se quedarían muy desconsolados; que suplicauan a su Majestad no se partiese sin los visitar.

Iten suplicaua la dicha Ciudad de Toledo que su Alteza mandase guardar los Capítulos de las Cortes que tubo en Valladolid, y que los que suplicaron y se concedieron, que su Majestad fuese seruido de los conzeder de nuevo.

Iten que se mandase venir los Procuradores de las Ciudades y se mandase venir a los Procuradores de las Ciudades que se mandaron detener, pues su venida era para suplicar a su Majestad lo que a su seruicio y vien de estos Reynos conuenía.

A lo qual todo, respondió el gran Chanciller que a su Majestad convenía mucho no dilatar su partida para visitar sus estados y los que nueuamente hauía heredado por muerte del emperador, su abuelo, los quales heran muchos y muy principales, y asímismo combenía a su Majestad hir a tomar la corona de emperador en Roma, y

que en todo esto no podía tardar dos años, y que como lo hubiese acauado bolvería a estos Reynos, y entonces los pensaua visitar muy particularmente.

Dijo nos tanuién que de lo que de parte de la Ciudad dezíamos se resumía en lo del encauezamiento del Reyno y en el visitarle antes de su partida; a esto respondió el regidor que tanuién se decía para que se guardase lo conzedido por su Majestad en las Cortes de Valladolid, y lo suplicado y no conzedido se concediese.

Preguntó el gran Chanciller si trayamos para esto poderes de todo el Reyno; dijo el regidor que sólo los teníamos de la Ciudad de Toledo e lo que particularmente tocaua a Toledo se decía por Toledo, aquello que hera en vien general del Reyno se decía por todo el Reyno. dijo el gran Chanciller que luego oy platicaría todo esto con su Majestad, y que otro día boluiésemos dél y nos daría la respuesta. este día nos hizo comer con él.

otro día siguiente tornamos al gran Chanciller por sauer la respuesta que nos daua de parte de su Majestad sobre lo que con él hauíamos tratado. él nos respondió que él agradecía mucho a la Ciudad de Toledo lo que en su seruicio deseaua hazer; y que la respuesta de todo lo que dezíamos de parte de la Ciudad, su Maj[d] la embiaría con persona propia, que sería con toda diligencia y breuedad.

Tamuién dijimos al Gran Chanciller que nos hauía dicho que la principal causa de la yda de su Maj[d], tan breue, hera concluir zierta liga con los turcos; que si esto hera así y se podía hacer con dinero, que su Maj[d] se detubiese, que para cosa tan señalada como ésta todo el Reyno holgaría de seruir a su Majestad con lo que fuesse nezesario. para este efecto el Gran Chanciller respondió que algo de esto mouía a su Majestad a su partida, porque estaua capitulado con esta gente que esperase a su Maj[d] hasta San Juan de aquel año sin hazer entonces liga con ninguno; y que si hasta este tiempo su Maj[d] no fuesse, que se pudiesen aliar con quien quisieren, que sería inconueniente para lo que thoca a su Majestad. dijo más, que el ympe-

rio, al presente, estaua sin justizia, lo cual hera gran incoueniente, y que no se podía poner donde ala, sin thomar la Corona en zierto lugar dél; que por estas causas estaua determinada su partida, porque ydo y puesto recaudo en esto, pensaua passar en Roma a ser Coronado, en lo qual todo podía estar los dos años, e que luego se boluería en estos Reynos a quien él mucho amaua.

Y tornamos a insistir en su detenimiento; en caso que no hubiese lugar hazíamos sauer a su Maj[d] que las fronteras de moros en el Reyno de Granada estauan mal preuenidas de gentte que los guardasen, y que los avisa estauan mal varatados por estar mal pagados; que sería razón que esto se remediase. y que poco tiempo hauía que se hauían caydo dos fortalezas en aquel Reyno: la una hera Vera y la otra Muxaiar, y que importaua mucho para defensas de aquellas Comarcas, que sería cosa justa tornarlas a mandar redificar.

A esto dijo el Gran Chanciller que su Majestad tenía voluntad de mandar hazer zinquenta galeras muy escojidas que andubiesen por todos sus Reynos defendiendo los puerttos de corsarios, en esta manera: que cada un puerto del Rey hiciese a su coste una galera, así en el Reyno de Granada como de Murzia, y los otros Puertos de Castilla, y los de Valencia y Aragón y Cataluña; las quales, después de hechas, serían mucho amparo y seguridad de todos los puertos andando juntas y vien formadas, y con esto se podrían escusar los daños que los moros podían hazer.

en esto se concluyó por entonces, y el regidor G° Gaytán se boluió a Toledo y yo me quedé en la Corte como solía.

CAPITULO OCTAUO

De cómo su Maj^d^ estando hazer Cortes y de lo que algunas Ciudades hizieron.

Después que su Maj^d^ acauó las Cortes que se hizieron en Barzelona luego se partió para Castilla y fué por el mes de henero de 1520. y llegó a la Ziudad de Burgos donde se detubo 10 días descansando del largo camino que ay desde Barzelona hasta aquella Ciudad; y mandó despachar a las Ciudades del Reyno que suelen venir a las Cortes, para que dentro de zierto término ymbiasen sus Procuradores adonde S. Maj^d^ estubiese, con facultad de poder hazer y otorgar qualquier seruicio que S. Maj^d^ mandase. Y como los que Gouernauan tenían el pensamiento al reués de lo que se les hizo, quisieron que los Procuradores que se hubiesen de nombrar por las Ciudades, fuesen personas que fácilmente otorgasen lo que les fuese mandado, porque no aconteziese lo que en las Cortes pasadas que se hicieron en Valladolid, como arriba está dicho. para este efecto procuró Monsiur Xebres, que fué la más azeptta persona a su Maj^d^ en aquel tiempo que todos los otros, y a la verdad hera persona muy prudente y auisado ayo de Su Maj^d^ en su niñez, y aun en el tiempo del entonces, era porque en el Reyno se gouernaua. este Xebres procuró con mucha ynstancia que en Burgos se nombrasen Procuradores a su voluntad, e aunque ubo alguna discordia en el regimiento, a la fin salieron los Procuradores personas azeptas dél, porque fué un Comendador que se llamaua García Ruiz de la Mota, hijo del Obispo Motta, de quien se abla en este tratado, que era del Consejo de Su Majestad. las cédulas se havían despachado a las Ciudades para prinzipio de Abril de aquel año, en Santiago, en la manera arriba dicho, y puesto que este mandato fué a todas las Ciudades, algunas no quisieron dar sus poderes en la manera que por las cédulas del llamamiento les hera mandado, entre las quales fué la Ciudad de Toledo donde es cos-

tumbre que quando an de ymbiar Procuradores para las Cortes, las personas del regimiento, regidores y jurados que se hallan presentes y a los que cauen, un regidor y un jurado an de yr por Procuradores sean quien fuere, para esto no se mira calidad ni avilidad de personas.

CAPITULO NOVENO

De lo que la Ziudad de Toledo hizo azerca de dar los poderes para yr a las Cortes, a los Procuradores a quien cupo.

Vista la cédula del llamamiento para Cortes que se trujo a Toledo, la Ziudad mandó conuidar a los del regimiento para el hechar de las suertes como es vso y costumbre, según dicho es. cupo la suerte de la Procuración a don Juan de Riuera, Marqués que se yntituló después de Monte Mayor, como a regidor, y al jurado Antonio de Aguirre, los quales heran de una parzialidad de las dos que ay en Toledo de Siluas y Ayala. visto quien hauía salido por Procuradores, los del regimiento se pusieron en no les dar más poderes, para más de oyr lo que su Maj^d^ mandaua en sus Cortes, y estos comunicasen con la Ziudad, para que sauido por el ayuntamiento della, les imbiase a mandar lo que deuiesen hazer. Y tamuién quería la Ziudad embiar a su Majestad otros Procuradores de su ayuntamiento, para le suplicar fuese seruido de mandar proueer algunas cosas nezesarias al vien del Reyno, el qual estaua escandalizado en ver que las cosas de la Gouernación dél, no se conformarían en la manera que solían, así en vida de los Reyes Cathólicos, de gloriosa memoria, como en el tiempo que gouernó el Cardenal frayle, Arzobispo que fué de Toledo, don Frey franz^co^ Giménez. el qual estubo de Gouernador dende que el Rey Cathólico fallezió, hasta que su Maj^d^ vino en estos Reynos de Castilla.

Y boluiendo al caso, visto por los Procuradores de Cortes, don Juan de Silua y Antonio de Aguirre, que la Ciu-

dad no quería darles poderes conforme a las cédulas del madato de su Maj[d], no quisieron yr a las Cortes con poderes tan limitados, aunque fueron requeridos por la Ciudad que se partiesen asistir a las Cortes, y don Juan de Silua escriuió una carta a su Maj[d] ynformándole de lo que pasaua, para que ymbiase a mandar en ello lo que fuese seruido.

visto lo que pasaua en estas disensiones del ayuntamiento, algunos de la opinión de don Juan de Silua, teniendo buen celo a la república y con buena y sana yntención en estas cosas, se juntaron con la parzialidad del vando de Ayala no creyendo que pararan las cosas en lo que pararon.

CAPITULO DEZIMO

De cómo la Ciudad de Toledo nombró Procuradores de su ayuntamiento para embiar a suplicar a su Maj[d] algunas cosas que tocauan al vien del Reyno.

La Ziudad de Toledo, queriendo thomar prinzipio a procurar el vien del Reyno, acordó nombrar por Procuradores expeziales sin don Juan de Silua y Antonio de Aguirre, para suplicar a su Maj[d] ziertos capítulos que lleuauan por instructión de la Ciudad tocantes al vien general del Reyno, y fueron nombrados para ello don Pedro Laso de la Vega, señor de Cuerba y batres y don Antonio Suárez señor de Galues y Jumela, regidores de la Ziudad, y por jurados Miguel de Hitta y Antonio Orttiz, todos estos quatro Procuradores llegaron a Valladolid Lunes por la mañana, estando su Maj[d] aquel día de camino para Tordesillas a uer a la Reyna doña Juana nuestra Señora su madre.

estos Procuradores se fueron apear del Monasterio de san Franz[co]; luego supe yo su venida y fuilos a visitar y díjeles que su Majestad hauía oydo Misa y quería comer para partirse a Tordesillas; que me parezía que deuían de yr luego a Palacio y podía ser que con su llegada su Majestad se detubiese y los oyría.

estando en esto llegaron algunos vecinos de Valladolid que supieron su venida, a los hablar y pedirles que procurasen poner remedio en los daños y agrauios que el Reyno padeszía; y allí se conzertó entre ellos, sin que yo lo supiera, que la gente de la Villa se aperziuiese y estuuiesen a punto, para detener a su Maj[d] que no partiese de la Villa ni del Reyno. y guardando a ellos fauor, don Pedro Laso se les ofrezió a juntarse con ellos a esto, y que prenderían a Monsiur de Xebres y algunos caualleros flamencos de los señalados del Consejo y Cámara de su Majestad; jurando primero los de la Villa que les fauorezerían en ello.

CAPITULO 11

Cómo los envajadores de Toledo se fueron a Palacio y en el camino supieron cómo el regimiento de la Villa estaua junto en el Monesterio de S. Pablo.

Con esta determinación y conzierto se fueron estos caualleros a Palacio, y en el camino les dijeron cómo el regimiento de la Villa estaua junto en san Pablo, acordaron de yrse hallá derechos para hazerles sauer su venida, y conzertar con ellos cómo todos se juntasen a suplicar a su Majestad no se partiesse y oyesse su embajada, pues tanto conuenía a su seruicio. en el regimiento de la Villa hubo algunos que les parezió vien lo que estos caualleros don Pedro Laso y don Antonio dezían, y quisieran que se hiziera, y otros lo estorbaron y cómo don Pedro Laso y don Antonio y los jurados supieron que su Maj[d] se quería partir, acordaron de se pasar a Palazio y llegaron a la Cámara de su Maj[d] a tiempo que se alzauan los manteles, y estauan con el Rey los grandes siguientes: el Marqués de Villena, el Conde de Benauente, el Conde de Miranda, el

Duque de Alburquerque, el Conde de Palma, el Arzobispo de Santiago, el Obispo de Palenzia, Xebres y don Pedro Girón, hijo mayor del Conde de Ureña, y Osuna.

me metió en la Cámara un portero que se llamaba durango, e al tiempo que entraron estos Procuradores de Toledo estaua don Pedro Girón hablando con su Maj[d] muy al público que todos lo podían oyr diziendo: que ya su Majestad sauía estando en Zaragoza le había hecho merced de una zédula, en que le prometía que venido a estos Reynos de Castilla mandaría que sumariamente se viese y determinase la justicia que pretendía tener el Ducado de Medina Sidonia por parte de doña Menzía de Guzmán, su mujer, hija del Duque don Juan, ya difunto, atento que él había sido despojado de aquel estado sumariamente poseyéndolo pazíficamente, e que después que su Maj[d] llegó a Burgos se le hauía acordado y suplicado y lo mismo hauía hecho en esta Villa, y que su Majestad se partía sin mandar en ello lo que por su zédula dezía; y sobre esto pasó con su Maj[d] algunas palabras desacatadas, entre las quales le dijo que, pues su Maj[d] no mandaua con él hazer justizia qual conuenía, que él entendía tomarla por su autoridad.

deste desacato reziuió su Maj[d] alguna alteración y respondió estas palabras formales que como testigo de ellas las puedo dezir, y dijo: D[n] Pedro, cuerdo soys, no pienso que haréys cosas por do yo sea obligado a castigaros; y respondió D[n] Pedro: en hazer esto que digo no hago cosa que no deua, y no lo haziendo, V[a] Maj[d] no lo mandará hazer conmigo. entonces el Marqués de Villena dijo a D[n] Pedro que no vbiese más, y en esto se quedó la plática.

CAPITULO 12

De cómo los envajadores de Toledo hablaron a su Maj^{d} y cómo se difirió el oyrlos por el presente y cómo se trató de prender a D^{n} Pedro Girón.

Luego que D^{n} Pedro Girón acabó de hablar a su Maj^{d}, según dicho es, D^{n} Pedro Lasso dijo al Rey, presentes los otros Procuradores de Toledo, cómo la Ciudad de Toledo embiaua a D^{n} Antonio Suárez y a él con los otros jurados a suplicar a su Maj^{d} algunas cosas que conuenían a su seruicio y al vien del Reyno, que suplicauan a su Maj^{d} los oyese. El Rey respondió que él estaua de camino para Tordesillas, ha uer la Reyna su Madre; que por el presente, no hauía despozición para ello. Tornó D^{n} Pedro Lasso a suplicar, diziendo que hera mucha razón que los oyese porque thocaua mucho a su seruicio sauer su envajada y zesase su partida, así por esto como porque el día que hazía era muy áspero de frío y agua. El rey tornó a responder algo enojado, porque lo estaua delo que hauía pasado con D^{n} Pedro Girón, y dijo que él no se podía detener.

alguno de los grandes que allí estauan dijeron a D^{n} Pedro Lasso que no importunase más a su Maj^{d}; entonces le suplicó les dijese dónde era seruido de los oyr. Su Maj^{d} le respondió que en el primer lugar donde saliese, camino de Santiago, después de salir de Tordesillas.

con esto se acauó lo de entonzes, y su Maj^{d} mandó luego llamar a algunos de su Consejo dela *(sic)* Cámara donde luego se placthicó de prender a D^{n} Pedro Girón por el desacato que hauía tenido con su Maj^{d} sobre las palabras arriua dichas, y como el Condestable supo lo que pasaua vino luego a Palazio y los Grandes que hallí estauan juntamente con él ymbiaron a pedir por M. de Xebres que se juntase con ellos para dar alguna orden en este negocio de D^{n} Pedro Girón.

CAPITULO 13

De cómo su Maj^d^ fué avisado que la Villa le quería detener que no se partiese y prender a algunos.

Estando sobre el prender a D^n^ Pedro Girón, un sacristán de la iglesia de san Miguel comenzó a tañer vna campana que se suele tañer cuando ay alborotos, en señal que se juntte gentte y se arme, lo qual se hauía concertado entre algunos después que hubieron hablado con los Procuradores de Toledo en san Fran^co^, como arriua está dicho, como no vbo tiempo para que todos fuesen auisados, algunos que lo supieron se armaron y comenzóse en la Villa un bullizio. Esto vino a notizia del Obispo de Osma, hermano del Almirante, que uiuía en aquel pueblo, y luego como lo supo fué a Palazio y auisó a su Maj^d^ y a Xebres de lo que pasaua, pareziéndole que luego se deuía su Maj^d^ salir de la Villa porque se trataua de detener a su Majestad que no se partiese, y prender a Xebres y otros algunos flamencos de los priuados: y su Maj^d^ se partió luego y no muy acompañado. junto a su Maj^d^ yva Xebres y otros algunos flamencos, en el más fuertte passo de agua y frío que se podía ver, sin que en ello vbiese resistenzia a caussa de no estar auisada toda la jentte de la Villa. por esta ocasión, ceso de se entender en la prisión de D^n^ Pedro Girón, y su Majestad se fué a su camino.

(Continuará.)

INDICE DEL TOMO CXVI

In memoriam:

INDICE DE AUTORES Y NOMBRES DE PERSONAS

INDICE DE MATERIAS

INDICE DE LAMINAS

PUBLICACIONES ACADÉMICAS

Acaba de publicarse:

INDICES DEL BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

POR

VICENTE CASTAÑEDA ALCOVER

TOMOS I AL CXV

I

INDICE CRONOLOGICO

Precio: 50 pesetas

La referida obra se halla de venta en la Conserjería de la Academia de la Historia, calle de León, 21, y en las principales librerías de España.

ADVERTENCIAS

Los pedidos de suscripción al *Boletín* y de adquisición de obras publicadas por la Academia deben dirigirse a la Conserjería de la Academia de la Historia, calle de León, 21, Madrid. — Los señores Académicos Honorarios y Correspondientes podrán adquirirlas por una sola vez con rebaja del 40 por 100 en los precios señalados, siempre que hagan el pedido directamente por escrito y con su firma a la Academia. — A los señores libreros se les hará en la adquisición de ejemplares el descuento corriente en el comercio de la librería, siempre que no se refieran a pedidos de señores Correspondientes que utilicen el derecho anteriormente consignado.

PRECIO DEL NÚMERO DEL «BOLETÍN»: **30 ptas.**

IMPRENTA DE LA VIUDA DE E. MAESTRE. POZAS, 14. TEL. 15620 — MADRID

